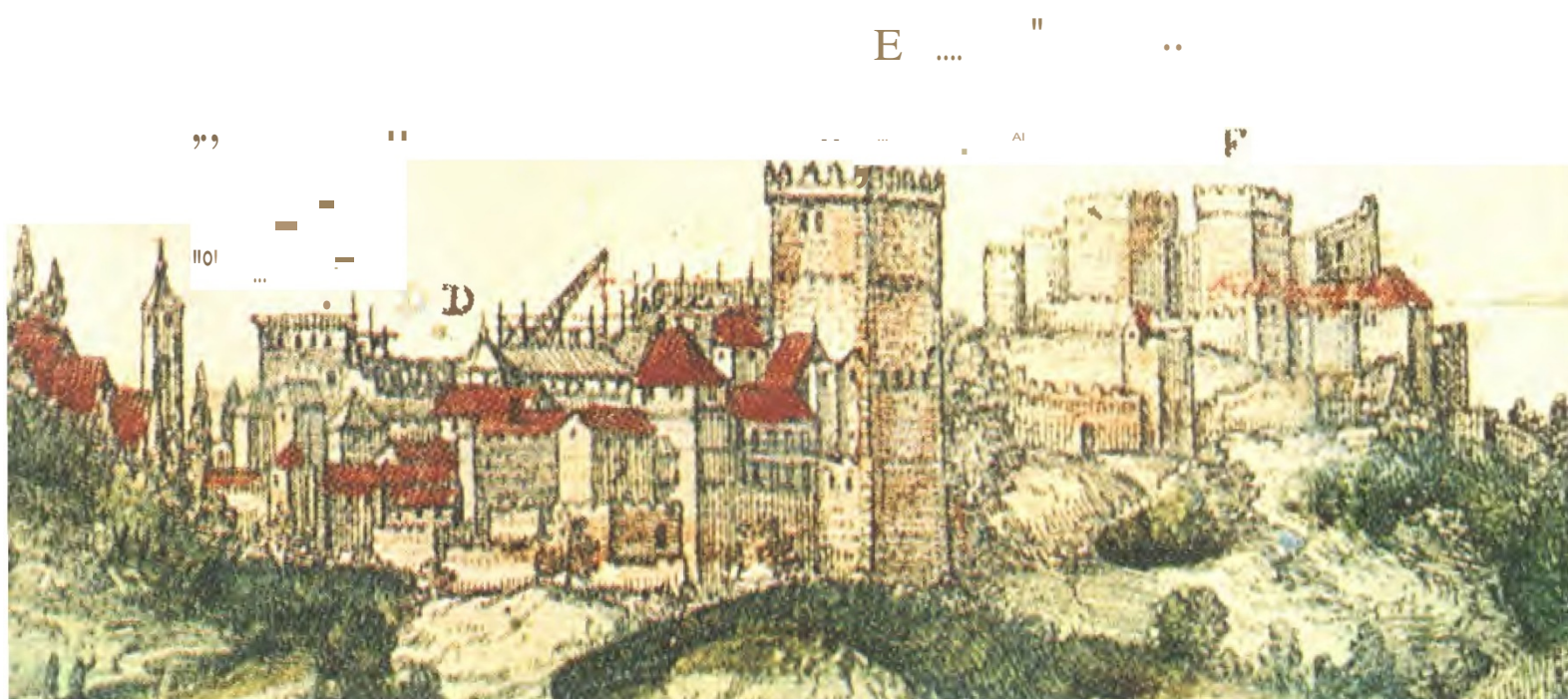


ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

17



CÁDIZ, 2015

REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2015, Volumen 17

DIRECTORES:

Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. mespinar @ugr.es y

Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. juan.abellan@uca.es.

SECRETARIA:

María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. mar.garcía@uca.es.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA),

Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII),

Dr. Antonio Luis García Ruiz, (Universidad de Granada),

Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada),

Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona),

Dr. Virgilio Martínez Enamorado (Universidad de Málaga),

Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz),

Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén),

Dr. Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva),

Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz),

Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid),

Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia).

Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

CONSEJO ASESOR:

Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada),

Dr. Antonio, Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona),

Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos),

Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante),

Dr. Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba),

Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos),

Dr. Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos),

Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad de Helsinki),
Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes),
Dra. María Jesús Viguera Molíns (Universidad Complutense de Madrid),
Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas),
Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla),
Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS:

Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS:

Dra. Estrella de la Torre Ji-ménez (Universidad de Cádiz).

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES se halla indexada en:

MEDIEVO LATINO, LATINDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC, ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLAMICUS.

Las Normas editoriales, organización de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista: <http://epccm.es/net/org/>.

núm. 17 (2015) Tabla de contenidos

Artículos

- La propiedad agraria en la Vega de Almería según “El Libro de aguas” (1502)
Juan Abellán Pérez 7-30
- PARTICIÓN DE HERENCIA DE LOS REPOBLADORES BASTETANOS JUAN NÚÑEZ DE ALAMEDA Y TERESA DE BOYÇA
Manuel Espinar Moreno 31-54
- BERNARDINO BENALBARA Y SU TESTAMENTO: NOTAS SOBRE ALIMENTACIÓN EN BAZA.
Manuel Espinar Moreno, María Espinar Jiménez 55-82
- Referencia a España en la Crónica anglosajona en el siglo VIII
Manuel Espinar Moreno, José Luis Martínez Dueñas Espejo 83-102
- La vivienda hispano-musulmana en la Granada del siglo XVI a través de varios documentos.
Nuria Follana Ferrández 103-146
- El derecho de represalia en el sector occidental de la frontera castellano-granadina. La cabalgada de Juan Riquel, regidor de Jerez de la Frontera (1459-1460)
María del Mar García Guzmán 147-160
- Darabenz, una alquería compleja. Avance de los resultados de las intervenciones arqueológicas
Carlos González Martínez, Antonio F. Buendía Moreno, Juan Carlos Aznar Pérez 161-180
- Las artes suntuarias durante la prelación de don Diego Gelmírez. Su estudio a través de la Historia Compostelana y el Liber Sancti Iacobi
Alejandra Hernández Plaza 181-212
- Representación y presentación del poder monárquico: Proclamación y entrada de los Reyes Católicos en Murcia (1475 y 1488)
María Martínez Martínez 213-262
- VIAJE DE PERO TAFUR POR ALEMANIA, BOHEMIA, POLONIA, AUSTRIA Y HUNGRÍA (noviembre 1438-enero 1439).
Ángel Luis Molina Molina 263-288
- Infraestructuras viarias en Montefrío (Granada): Puentes históricos sobre los arroyos de La Tranca y Milanos
Rafael J. Pedregosa Megías, Marcos Fernández Ruiz 289-316

<u>Aportaciones historiográficas al estudio de la proyección internacional del conflicto dinástico Trastámara (1366-1369)</u>	
<i>Sergio Pérez Lajarín</i>	317-328
<u>TRES CANDILES. PROCESO DE RESTAURACIÓN.</u>	
<i>M^a José Luis Rivas, Jesús Salas Martínez</i>	329-334
<u>La toma del castillo de Bejís, al noroeste de Valencia, por los musulmanes en 1227-1228 en una epístola del Secretario de Cancillería Ibn cAmīra</u>	
<i>Zaher al-Shammary, Ángel C. López López</i>	335-348
<u>LA CERÁMICA MUSULMANA ESTAMPILLADA DE LOS SIGLOS XIII Y XIV HALLADA EN ALGECIRAS</u>	
<i>Antonio Torremocha Silva</i>	349-402
<u>LA FARMACIA GALÉNICA EN EL PERIODO ÁRABE: EL MEDICAMENTO EN LA EDAD MEDIA</u>	
<i>Paloma Ruiz Vega</i>	403-418
<u>CARTA JOCOSA DE IBN AL-JATĪB AL MOJAQUEÑO Y PRECEPTOR DE GRAMÁTICA IBN AL-FAJJĀR AL-BAYRĪ</u>	
<i>Fernando N. Velázquez Basanta</i>	419-424
<u>Las ruinas de Notre Dame de la Couldre</u>	
<i>Germaine Velvet Hein</i>	425-434
Reseñas	
Los baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y cultura material	
<i>María Chavet Lozoya</i>	435-440



Este trabajo se encuentra bajo la licencia [Creative Commons Attribution 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/).

ISSN: 2341-3549

Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/>

La Revista: **ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES**

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B. Tampoco para algunos sirve que estén citadas en determinadas Bases de Datos ya que unos cuantos han determinado qué revistas o qué obras son las que cumplen los requisitos a veces buscados siempre para ser .. un poco más que los demás.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en www.epccm.es de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

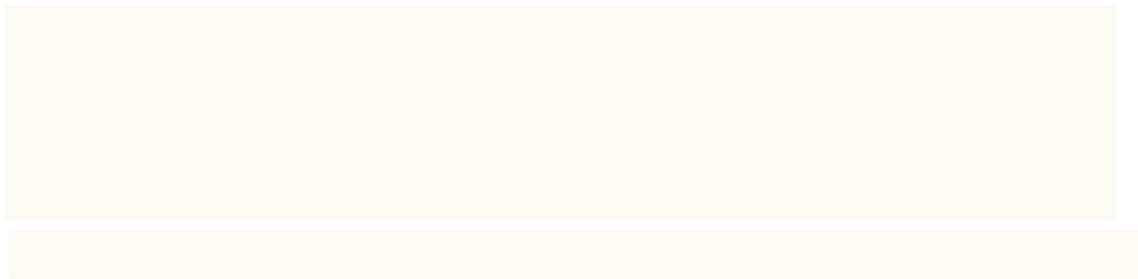
Por todo ello hoy editamos el número 17, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como librosEPCCM tanto en Digibud como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre

ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números con los directores, Secretaria y junto al Comité de Redacción el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades españolas. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo. Esperamos que les sirvan a alguno para sus investigaciones.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)



La propiedad agraria en la Vega de Almería según “El libro de aguas” (1502)

AGRICULTURAL PROPERTY IN ALMERIA VEGA ACCORDING TO
THE BOOK OF WATERS (1502)

Juan Abellán Pérez

Universidad de Cádiz

juan.abellan@uca.es

Recibido: 12 febrero 2015 Aceptado: 18 marzo 2015



RESUMEN

En este artículo se analiza, desde la conquista de la ciudad de Almería por los Reyes Católicos hasta la confección de Libro de Aguas (1502), la evolución que sufren las propiedades agrícolas que poseían algunos musulmanes en la Vega de la ciudad, antes y después de su conversión al cristianismo, así como el proceso repoblador con la presencia de nuevos pobladores cristianos.

Palabras claves: Almería, Libro de Aguas, Mudéjares, población cristiana.

ABSTRACT

This article analyzes, from the conquest of the city of Almeria by the Reyes Católicos to the making of Water Book (1502), changes experienced by farms that had some Muslims in the city Vega before and after his conversion to Christianity and the repopulation process with the presence of new Christian settlers.

Keywords: Almería, Water Book (1502), Muslims, Christian population

Tras la incorporación de Almería a la Corona castellana mediante Capitulación, en el mes de diciembre de 1489¹ y la posterior sofocación de la sublevación mudéjar del año siguiente determinaría la salida de este grupo social islámico de la ciudad. Estos acontecimientos que son bien conocidos, dieron paso al proceso repoblador que fue realizado mediante el sistema de repartimientos². La primera fase del mismo se inicia en 1491, fecha en la que los Reyes Católicos nombran como repartidor a Diego de Vargas, y se prolonga hasta finales de 1493 o comienzos de 1494, fecha en la que ya, los nuevos pobladores cristianos habitaban la antigua ciudad musulmana de Almería³.

POBLACIÓN MUDÉJAR Y MORISCA

En teoría, el cumplimiento de las disposiciones reales establecían un cambio de población, la suplantación del grupo mudéjar por el cristiano o lo que es lo mismo, la ausencia total de musulmanes a raíz de la disposición Real de 1490; sin embargo, es un hecho demostrado que al producirse el reparto urbano, aquel no afectó a la totalidad de la población mudéjar aunque sí a su mayoría⁴. Según los cálculos de C. SEGURA, la comunidad musulmana que se puede constatar con cierta seguridad y que tenía propiedades en la Vega de la ciudad, es de nueve vecinos, lo que vendría a equivaler, si aplicamos el coeficiente de cinco individuos por unidad familiar, a 45 habitantes; a esta cifra, siguiendo los mencionados cálculos, se podrían añadir otros trece vecinos que, aunque no se tienen noticias de que poseyeran casas en la ciudad, se sabe que mantuvieron sus propiedades agrícolas en el alfoz de Almería; en consecuencia, la población total de mudéjares almerienses que permanecen se podría cuantificar en veintidós vecinos que arrojarían una cifra de 110 habitantes.

No obstante, la falta de otro tipo de documentación coetánea a estos sucesos y sobretodo, los intentos de algunos individuos de la comunidad mudéjar por borrar su pasado mediante la conversión al cristianismo, incluso, antes de la conquista, y la adopción de otra afiliación más en concordancia con su nueva realidad religiosa y socioeconómica es una situación palpable; esta última, en la mayoría de los casos, fue mantenida y algunas veces incrementadas por su colaboracionismo con los Reyes Católicos; ello, probablemente, hace que todo intento de cuantificación dé un resultado bastante alejado de la realidad.

¹ GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, 185-188.

² SEGURA GRAIÑO, C.: *Bases socio-económicas de la población de Almería (S. XV)*, Madrid, 1972 y *El Libro del Repartimiento de Almería*, Madrid, 1982; TAPIA GARRIDO, J. A.: *Almería Mudéjar (1489-1522)*, Tomo VII de: *Historia General de Almería y su provincia*, Almería, 1989.

³ SEGURA GRAIÑO, C.: *El Libro...*, 27-28.

⁴ SEGURA GRAIÑO, C.: "La población mudéjar de Almería después de la conquista de los Reyes Católicos (S. XV)" en *Actas del I Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1982, 510 y ss. Sobre la población mudéjar en 1502 puede verse mi artículo: "Los moriscos con propiedades en la Vega de Almería según "El Libro de Aguas(1502)", en *Estudios de la universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998, 447-453.

Un complemento, en este sentido, al *Libro del Repartimiento* - LAR -, lo constituye el *Libro de Ordenanzas de la ciudad de Almería de 1502* -LOA-, y más concretamente, una parte del mismo conocido con el título de *Libro de las Aguas* - LA -, confeccionado con el propósito de que “... *el agua con que se riegan las tierras, huertas y otros heredamientos del campo de esta dicha ciudad, fuese repartida, dando á cada uno lo que le cupiese segun la forma del repartimiento...*”⁵.

Está claro en este fragmento y mucho más en la totalidad del LA que la zona a que se hace referencia es la conocida, también, con los nombres de Vega de Acá, Campo de Almería o del Arrabal, es decir, la superficie agrícola que va desde la torre del Obispo – al Ruyl - a la desembocadura del río Andarax o de Almería por el Sur, asciende por el curso del río hasta las fuentes de la *al-Hadrā'* por el Este para volver hacia el Oeste, casi rectamente, hasta la rambla del Obispo. Se trata de un espacio que en 1502 abarcaba una superficie real de 3.902 tahúllas de regadío.

El citado LA permite, entre otros aspectos, comprobar que, aunque una parte de los antiguos mudéjares continúan siendo propietarios en la Vega de Acá y algunos de ellos con un número de tahúllas muy significativo que los sitúan, incluso, por encima de la mayoría de los repobladores, no viven habitualmente en la ciudad aunque tienen en ella casas principales y, de otro lado, se puede observar cómo no faltan individuos que no teniendo tierras en esta zona y sí en los pueblos limítrofes, viven y son vecinos de Almería.

A la hora de analizar la población de origen islámico que se mantuvo en la ciudad de Almería, se puede apuntar, aunque no demostrar hasta ahora que, al margen de los individuos que se ajustan a lo anteriormente expuesto, debieron de permanecer otros mudéjares que desarrollaban algún tipo de oficio o que vivían del arriendo de tierras ajenas, o de la conjunción de ambos, lo que justificaría la extensa nómina de morisco que aparecen en la ciudad tras la conversión general.

De otro lado, el LA, respecto al proceso de conversión al cristianismo permite sacar algunas conclusiones. Los que abrazan la fe de los vencedores en los primeros momentos de la conquista se mencionan en 1502 sin ningún apelativo que permita, a simple vista, identificarlos con su origen; por tanto, sus nombres y apellidos son totalmente cristianos, idénticos a los de los repobladores, razón por la que es frecuente encontrar en Almería a dos o más individuos con una misma afiliación; sin embargo, como apunta N. CABRILLANA, es muy frecuente que los moriscos mantuvieron dos nombres, el musulmán para la vida privada y el cristiano para sus relaciones fuera del ámbito familiar⁶.

Uno de esos individuos que optó por la conversión fue el alfaquí Abdala Solimán, quien en 1489 actuó de emisario del Zagal para la firma de las Capitulaciones de Almería⁷; éste personaje conocido también, según documentación cristiana, como

⁵ SANTAMARÍA, M.: *Ordenanzas y distribución de las aguas del campo y pueblos del río Almería; con arreglo a los documentos que se conservan en el Archivo del M. Y. Ayuntamiento de la misma Ciudad*, Almería, 1827, 3.

⁶ CABRILLANA, N.: *Almería morisca*, Granada, 1989, 34 y ss.

⁷ LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada*, edición facs

Zulema el Baho⁸, es el mismo que aparece denominado el Bao en el *LRA* como propietario de una tienda en la ciudad de Almería. Con la conversión al cristianismo adoptó el nombre de Francisco de Belvis el Baho y fue recompensado por los Reyes Católicos el 18 de septiembre de 1500 con el título de alguacil de Almería con una quitación anual de 12.400 maravedís y con el derecho de que le sucediera su hijo Alonso de Belvis, antes conocido por Mahomed el Buo o Bao⁹, uno de los tres regidores moriscos de Almería en el mismo año¹⁰. Se trata de un mudéjar que colaboró con los monarcas castellanos, por cuyo motivo estuvo justificada su permanencia en la ciudad o al menos que mantuviera el *status* de vecino, ya que, tanto Francisco de Belvis como su hijo permanecieron largas temporadas en sus posesiones de la *al-Hadrā*.

Los miembros de esta familia debieron de convertirse al cristianismo en su totalidad, puesto que junto al citado Francisco de Belvis y su hijo aparecen otros individuos de la familia en el *LA* como Fernando de Belvis y Martín de Belvis, de los que desconocemos el grado de parentesco. Lo cierto es que Francisco de Belvis fue el origen de una gran *wata* que tuvo su prolongación en la época moderna con su hijo Alonso, nacido en 1474¹¹ y con sus nietos Francisco, Pedro e Isabel de Belvis. El primero de sus nietos, Francisco, fue, igual que su padre, regidor de Almería en 1557¹² y procurador de moriscos¹³, Pedro de Belvis es el más conocido de todos, sabemos que dominaba perfectamente el árabe y castellano, lo que le permitió actuar de traductor¹⁴; era vecino de Almería pero solía morar en sus casas de Pechina¹⁵ y su hermana Isabel casó con Diego Abiz de Córdoba, quién en 1561 vivía retirado en sus huertas de Mondújar¹⁶. Un hijo de este matrimonio, Alonso Habiz Venegas fue, por privilegio real, regidor de Almería¹⁷.

Otro personaje perteneciente a la aristocracia granadina que en 1502 poseía tierras en el Campo o Vega de Almería fue Don Alonso Venegas, anteriormente Alí Omar Aben Omar o Alí b. Nazar, hijo del infante almeriense Yahyà al-Nayyâr¹⁸, quien, tras su bautismo el 25 de diciembre de 1489¹⁹, tomó el nombre de Pedro de Granada Venegas y de Cetimerien Venegas. Don Alonso, casado con doña María de Mendoza, obtuvo de

ímil, Granada, 1992, 75.

⁸ SIMANCAS. RGS., 1495-IV-1, f. 230. TAPIA, J. A.: *Almería Mudéjar...*, 24.

⁹ LADERO QUESADA, M. A.: *Granada después de la conquista. Repoblación y mudéjares*, Granada, 1988, 515.

¹⁰ GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Los mudéjares ...*, 393.

¹¹ Alonso de Belvis tenía en 1537, 63 años. CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 49.

¹² CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 29.

¹³ CABRILLANA, N.: *Almería morisca ...*, 42.

¹⁴ CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 40.

¹⁵ CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 30.

¹⁶ CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 29. Diego Aviz de Córdoba fundó el mayorazgo de la Torre en Mondújar, que daría título al marquesado de Torrealta. TAPIA, J. A.: *Almería Mudéjar...*, 25.

¹⁷ CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 29.

¹⁸ TAPIA, J. A.: *Almería Mudéjar...*, 19-22. Falleció en Laujar en 1506.

¹⁹ TAPIA, J. A.: *Almería Mudéjar...*, 20.

los Reyes Católicos, el 1 de diciembre de 1500, una quitación por vida de 6.000 maravedís²⁰. *Caçin Alhodrí* es otro ejemplo de los individuos de que conocemos su nombre árabe y el que adoptó tras la conversión al cristianismo, Diego de Monterroso²¹. De los personajes hasta ahora mencionados, Francisco de Belvis el Baho y Diego de Monterroso son los dos únicos mudéjares que se corresponden o se insertan en la lista de los nueve mudéjares que ofrece C. SEGURA en el cuadro núm. 1 de su artículo *La población mudéjar de Almería*²² que en 1502 continuaban teniendo tierras en la Vega según el *LA*; sin embargo, el texto mencionado permite añadir algunos datos nuevos; respecto a Francisco de Belvis habría que decir que frente a las posesiones que ofrece el *LRA*, una tienda, el *LA* menciona que era propietario de bienes rústicos en la Vega de Almería; poseía como propiedad privativa una superficie agrícola muy significativa, cuantificada en 71,5 tahúllas de regadío y huerta²³ y 21,5 compartidas con Martín de Belvis²⁴, que se decía anteriormente *Alin*, otro miembro de su familia y aunque, como hemos expuesto anteriormente, desconocemos el grado de parentesco, pensamos que al tratarse de bienes proindiviso, bien pudieran haber sido hermanos, e igualmente debió de ocurrir con Fernando de Belvis²⁵. En el otro caso, el de Alhodrí o Diego de Monterroso²⁶, la extensión de tierra que poseía según el *LRA* no coincide con la del *LA*, que solo ofrece frente a las 12 de primero, seis²⁷; por tanto, se observa en éste una disminución de su patrimonio.

Otro tanto se podría afirmar respecto al cuadro núm. 2 del citado artículo. De los trece mudéjares que se citan como posibles vecinos de Almería, quedan reducidos en 1502 a uno, Ali Albaní, quien por el *LRA* tenía 2,75 tahúllas de huerta y por el *LA*, 3,5²⁸.

Si seguimos analizando los mudéjares del *LRA* con los mismos criterios hasta ahora aplicados, es decir, los que tenían casas o tiendas en Almería o los que poseían tierras en la vega de la ciudad o ambos tipos de propiedades, podemos observar que muchos mudéjares que aparecen en la *Relación de vecinos musulmanes que abandonan la ciudad*²⁹ y otros que no hemos podido relacionar con ella, los encontramos en el *LA* como propietarios de tierras en la Vega, unos convertidos al cristianismo y otros no, o al menos no se mencionan como tales conversos; entre los primeros cabe citar por su linaje

²⁰ LADERO QUESADA, M. A.: *Granada después de la conquista...*, 515.

²¹ Caçin Alhodrí o Diego de Monterroso, también Diego Alhodrí, vendió, el 12 de octubre de 1528, sus casas de la ciudad para la fábrica de la Catedral. CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 48.

²² SEGURA GRAIÑO, C.: *La población mudéjar...*, 510.

²³ Se distribuyen 41,5 tahúllas en la parada de Argamasón, 26,5 en el partido de Arbolón y 3,5 en el del Contador.

²⁴ Todas ellas en la boquera de Abajo. La propiedades de Martín de Belvis fueron, aparte de las mencionadas, 10 tahúllas en la parada de Argamasón.

²⁵ Solo tenía 6 tahúllas en la Parada de Argamasón.

²⁶ Diego Alhodrí tenía casas en el barrio de la iglesia Mayor de Almería. CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 48.

²⁷ Tenía 6 tahúllas en el partido de Calamón.

²⁸ Situadas en la parada de Securí.

²⁹ SEGURA GRAIÑO, C.: *Bases socio-económicas...*, 111 y ss.

a Don Alonso Venegas, hijo del infante Yahyà al-Naÿÿār, que en 1502 tenía en las huertas de la ciudad tres tahúllas y media de tierra en el Partido del Albollón y a Alonso el Nicar que era propietario con un moredal de 22 tahúllas en el Partido del Contador. Otro mudéjar que se convirtió fue el Meriní, quien tras su conversión probablemente anterior a la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos, adoptó el nombre de Pedro de Morales, el mismo que el del alcaide de Marchena; éste individuo se caracteriza por ser el mayor propietario de tierras en la Vega con un total de 105 tahúllas³⁰; sin embargo, a diferencia de los anteriores, de ciertos individuos, sabemos de su conversión, ya que en los textos se le aplica el apelativo de “cristiano nuevo” como ocurre con Vacan o Albaçan del que desconocemos el nombre que utilizó en sus relaciones públicas.

Abuceite, es uno de los mudéjares que se mencionan en la citada *Relación* y en el *LA*, aunque en este último no se especifica el nombre que adoptó tras la conversión. Este caso, a diferencia de otros, es muy significativo por cuanto en la primera fuente citada aparece como poseedor de tres tahúllas de tierra y en la segunda - *LA* -, la superficie de tierra se amplía considerablemente, pasando a ostentar 61 tahúllas de riego más 1,5 de huerta; en total 62,5 tahúllas³¹ que se distribuyen en cinco lotes. Se trata, por tanto, de propiedades dispersas como ocurre con los otros individuos, repobladores o no; un ejemplo similar al anterior, aunque sin tanta diferencia, es el de Adatris, quien según el *LRA* tenía sólo una tahúlla de huerta, superficie que no se corresponde con la que ofrece el *LA* que registra tres lotes de tierra que dan un total de ocho tahúllas³², a las que habría que sumar siete que tenía a censo de los adarves de la ciudad.

A diferencia de los individuos mencionados, encontramos otros que en vez de incrementar su patrimonio rústico, sufren una disminución como ocurre con el alfaquí Abraen Albuluduy que pasa a 2,75 tahúllas³³ o con El Cozulí que de dos tahúllas de huerta pasa a poco más de la mitad, a una tahúlla y cuarta³⁴. Éste individuo tenía casas en el barrio de la Iglesia Mayor, las cuales lindaban con las del Lastí y con las que el obispo Diego de Villalán había comprado a Francisco Alhondrí para la ampliación de la Catedral³⁵.

Mayor es el número de mudéjares que no hemos podido encontrar en la citada *Relación* que poseían tierras en la Vega:

³⁰ Se distribuyen de la siguiente manera: 2 tahúllas en la acequia de encima del molino de Santa María, 1 en la Parada del Argamasón, 10 en la primera parada de la acequia del Tejar, 44,5 en el Partido de Calamón, 42 en el brazal de El Contador y 5,5 en la segunda parada del Partido del Calamón.

³¹ Sus propiedades agrícolas se agrupan del siguiente modo: 7 tahúllas en la acequia de encima del molino de Santa María, 10, 5 en la acequia de la Ciudad, 35 en la Parada de Securí y 10 en el brazal del Contador.

³² 3 tahúllas en la acequia de encima del molino de Santa María, 2 en la Acequia del Tejar y 3 en la acequia de la Boquera de Abajo.

³³ Sitúadas en la Acequia de la Ciudad.

³⁴ En la acequia de la Ciudad.

³⁵ CABRILLANA, N.: *Almería morisca...*, 48.

NOMBRE	SUPERFICIE EN TAHÚLLAS
Aliazan o Alifacan	11,25
Alipetri	4,00
Almudinero, cristiano nuevo	3,00
Avencetri	31,00
Bainel	12,50
Calamón	15,00
Celeta	3,00
Patizi	7,00
Securi	16,50
Arraéz	8,00

De estos diez individuos, sólo se hace mención a la conversión del almudinero que pesaba la harina que “... *se trae de los moros a la alhondiga...*”.

No obstante, por el *LA* tenemos noticias de otros moriscos que tenían tierras en la Vega de Almería y aunque no las podemos cuantificar, sabemos con quién mantuvieron linderos; tal es el caso de Benimí, cuyas tierras tuvieron por linde a las de Francisco de Belvis y Francisco de Vargas; las de Abenesme con las de Juan Gil y la acequia; las de Celin con las de Belver y las del Adarve; las de Albuy con las de Bainel y Francisco de Belvis y las de Vezevil con las de Mateo de Verdún y las de Santo Domingo.

En líneas generales, la población de origen islámico que en 1502 poseía bienes urbanos en Almería y rústicos en el campo próximo a la ciudad es similar a la que ofrece el *LRA*, es decir, en torno a 100 individuos; sin embargo, sabemos que en 1501 el número de nuevos cristianos era de 728³⁶, lo que pone de manifiesto el gran número de moriscos que continuaba viviendo en la ciudad, aunque la mayoría carecieran del tipo de bienes expuesto y vivieran del ejercicio de ciertas actividades artesanales o recurrieran a combinar aquellas con la explotación de tierras ajenas mediante censos.

POBLACIÓN CRISTIANA

Si a finales del siglo XV, la población de origen musulmán con bienes en Almería y su vega es similar a la de comienzos del XVI, no ocurre lo mismo con los grupos cristianos que, en líneas generales, presentan una disminución en su nómina y, en muchos de los casos, un incremento de la propiedad.

Estos cambios, que se producen en un periodo de tiempo escaso, unos ocho años aproximadamente, afectan tanto a los bienes rústicos de la vega como a los que los repobladores recibieron en las diversas alquerías situadas en las márgenes del río Andarax.

³⁶ LADERO QUESADA, M. A.: *Granada después de la conquista...*, 38 y TAPIA, J. A.: *Almería Piedra a Piedra*, Vitoria, 1970, 141.

Al confrontar la información que ofrece el *LRA* y el *LA*, siguiendo los distintos grupos y subgrupos en que se divide la nueva población almeriense, se puede observar, a primera vista, la considerable disminución de los individuos que aparecen en el *LRA*, llegando a alcanzar cifras superiores al 50% y la aparición de algo menos de un centenar de nuevos individuos propietarios en 1502. De ellos, solo un escaso número pueden relacionarse, por su apellido, con los primeros repobladores. La consecuencia inmediata que se puede sacar, es que, la población almeriense al inicio de la modernidad es inferior a la que ofrece el *LRA* o de que la tendencia a la comulación de propiedades por parte de algunos individuos convierte a un porcentaje muy significativo de aquellos en asalariados y, por tanto, quedaría fuera del censo de bienes rústicos que ofrece el *LA*.

Este fenómeno, se puede analizar, adecuando los datos socioeconómicos del *LA* con los que contienen el *LRA*, ya que, la primera fuente documental es sólo una relación de individuos con referencia a la cantidad de tierra de regadío que poseen en la Vega de la ciudad y a sus linderos, adoptándose como hilo conductor la complicada trama de acequias, boqueras y brazales que fue utilizada para la distribución del agua; por tanto, no es de extrañar, dado que la propiedad no es concentrada sino dividida en numerosos parcelas que rara vez superan las diez tahúllas, que unos mismos propietarios aparezcan citadas diversas veces.

Escuderos

Según los trabajos de C. SEGURA, en la repoblación de Almería se estableció el asentamiento de 140 escudero de capitania y 20 escuderos no pertenecientes. De los primeros, en el *LRA*, aparecen 115, incluyéndose en esta cifra los ocho individuos que recibieron suertes mayores y dos oficiales; en consecuencia falta 25 escuderos³⁷. Cada uno de estos repobladores debía recibir 12 tahúllas de tierra y 1 de huerta.

Ahora bien, si observamos el cuadro adjunto, se comprueba la mencionada reducción de escuderos propietarios en la Vega en 1502, llegando a alcanzar el 46,96%.

ESCUDEROS DE LAS GUARDAS EN 1502	NÚM. DE TAHÚLLAS
ALBERDA, Fernando de	2,00
ALBERDA, Ochoa de(1)	9,00
ALCALA, Juan	1,50
ALVAREZ, Andrés	4,00
ARAOZ, Juan de(2)	7,50
AREVALO, Alonso de(3)	28,00
BAILE DE CABRERA, Juan(4)	47,50
BENAVENTE, Bartolomé de(5)	165,00
BENAVENTE, Jerónimo de	8,50
BOLAÑOS, Diego de	7,50

³⁷ SEGURA GRAIÑO, C.: *Bases socioeconómicas...*, 74.

CAMPUZANO	37,75
CAREAGA, Ochoa de	7,00
CAZORLA, Juan de	31,00
CERON, Alonso	6,25
CORRAL, Fernando del	3,00
CORRAL, Juan del(6)	1,00
DÁVALOS, Juan	12,50
DELGADILLO, Tomás	35,00
ESPADAS, Juan de las (7)	12,50
FERNANDEZ DE MOLINA, Diego (8)	7,00
GALLEGO, Pedro (9)	38,00
GIL, Cristóbal	31,00(10)
GODOY, Lorenzo de	3,50
GONZALEZ DE BUITRAZGO, Alonso	1,50
GUTIERREZ DE BENAVENTE, Pedro(11)	4,00
HERAS, Gómez de las	24,50
HOROZCO, Martín de	8,50(12)
MADRID, Gonzalo de	19,50
MADRID, Rodrigo de	33,75(13)
MAESTRA, Alonso de la	13,50
MANUEL, Lucas	9,75
MEDINA, Fernando de(14)	21,00
MERCADO, Fernando de	32,25
MERCADO, Pedro de	97,25
MESA, Antón de(15)	3,00
MOLINA, Juan	1,50
MONTANOS, Rodrigo de(16)	48,50
MONTEMAYOR, Alonso de	14,00
MONTENEGRO, Alvaro de	28,00
MONTERO, Juan	9,50
MORALES, Pedro de(17)	49,50
OROPESA, Diego de(18)	35,50(19)
PASCUAL, Pedro	56,50
PEROSA, Cristóbal de	2,75
RAMI, Ramón	23,75
RAMIREZ, Juan(20)	14,00
REINOSO, Cristóbal de	14,00
RUEDA, Juan de	5,50
SALAYA, Juan de	60,25
SALCEDO, Fernando de	1,00
SANCHEZ, Rui	59,50
SOLIS, Alvaro de	23,50
SOTO, Fernando de(21)	18,50
TORRE, Gastón de la	18,25
TORRES, Alonso de	14,00
TRUJILLO, Fernando de	7,25
URBINA, Juancho de	14,25
VALBUENA, Gonzalo de (22)	1,50
VALDIVIA, Francisco de	0,50
VALERO, Martín	34,75
VILLEGAS(23)	1,00
TOTAL ...	1.440,75

Notas al cuadro:

(1) Hijo de Fernando de Alberda.

- (2) Yerno de Diego Fernández.
- (3) Hijo de San Juan Polo.
- (4) Yerno de Francisco Hidalgo.
- (5) Yerno de Solís.
- (6) Suegro de Pedro de Morales.
- (7) Cuñado de Juan Ramírez.
- (8) Suegro de Juan Araoz, alcaide de la mar.
- (9) Yerno de Antón Estuder.
- (10) De ellas, 15 las tenía a censo del Adarbe.
- (11) Padre de Jerónimo de Benavente.
- (12) 5 tahúllas compartidas con Diego de Oropesa.
- (13) 12 tahúllas se las compró al comendador Calatayud.
- (14) Padre de Juan de Medina.
- (15) Suegro de Peruchón.
- (16) Hijo de Inés de Montanos.
- (17) Hijo de Gonzalo de Morales. Yerno de Juan del Corral.
- (18) Hijo de Alonso de Oropesa. Hermano de Juan de Oropesa.
- (19) 5,5 se las compró a Horozco.
- (20) Cuñado de Juan de las Espadas.
- (21) Yerno de Pedro García, navarro.
- (22) Cuñado de Juan de los Ríos
- (23) Criador del comendador mayor de León

En esta relación de escuderos de las guardas y de su propiedades en la vega de Almería hay que hacer una salvedad que, aunque solo afecta a unos pocos, no deja de desvirtuar la realidad, ya que algunos repobladores del *LA* se citan con una referencia incompleta, por lo que, a la hora de adjudicarles algunas propiedades se pueden aplicar a varios individuos, que no siempre pertenecen a un mismo grupo socio-económico o familiar o bien, en otros casos, siendo completa la afiliación, esta puede hacer mención a varios dos o más individuos.

Dentro del grupo de los escuderos, esta problemática afecta entre otros individuos a la familia Alberda, de la que, en el *LA*, aparecen un padre, Fernando y un hijo, Ochoa. Cada uno de ellos poseían la superficie de tierra que especificamos en la relación anterior; sin embargo, en el documento base de este trabajo se recoge que, además, tenía Alberda 6,25 tahúllas distribuidas en dos parcelas, sin que dispongamos de datos que nos permitan aplicarlas al padre o al hijo; caso similar, lo ofrece el apellido Benavente, al que *LA* le asigna 4,5 tahúllas. Esta superficie de tierra que constituye un solo lote, puede aplicarse a tres individuos que pertenecen al mismo grupo, a Pedro de Benavente, a su hijo Jerónimo y a Bartolomé de Benavente.

Como en los casos anteriores, al apellido Salaya que puede referirse a Juan de Salaya, escudero de las guardas o a Rodrigo, labrador se le asigna 3,5 tahúllas.

La reducción de escuderos propietarios en la Vega, es tan importante como el incremento que experimenta otros. No deja de ser interesante la evolución que experimenta, en uno u otro sentido, la propiedad de algunos individuos.

Entre los ejemplos que se pueden poner de disminución patrimonial están el caso de Martín de Horozco, quien, de acuerdo con el *LRA*, se le asignaron 8 tahúllas y en el 1502 aquellas, en teoría, se habían incrementado hasta 8,5; sin embargo, la realidad fue que de ese número solo tenía la propiedad plena de 3, ya que, la de las restante era compartida con el escudero Diego de Oropesa. Más significativa fue la reducción que

sufrió Fernando de Alberda que según el *LRA* obtuvo 11 tahúllas, de las cuales, en 1502, solo le quedaban 2 y aún, suponiendo que las 6,25 tahúllas que anteriormente hemos indicado que pertenecían a la familia Alberda, fuese de Fernando de Alberda, se sigue observando una pérdida en su primitiva propiedad. Muy similar a los anteriores fue el caso de Juan de Alcalá y de Andrés Álvarez; éste último, a inicios del siglo XVI había perdido la propiedad de unas 6 tahúllas. Casi idéntica a la anterior fue la pérdida de Jerónimo de Benavente, quien paso de 14 a 8,5. También sufrieron disminución respecto al momento del repartimiento los escuderos Diego de Bolaños que de 10 tahúllas y tres cuartos y media paso en 1502 a 7,5, Alonso Cerón sufrió una pérdida de casi diez tahúllas, Fernando del Corral 3, Juan del Corral casi 5, Pedro de Benavente 7 tahúllas, Lorenzo de Godoy 1,5, Antón de Mesa poco más de 3, Juan Molina, 2,5, Alonso González de Buitrago 5, Cristóbal de Perosa poco más de 3, Juan de Rueda 6. Fernando de Salcedo no recibió por el repartimiento tierras en la Vega; sin embargo, se le otorgaron por "*en emienda y satisfacion del trabajo que reçibió en el dicho Repartimiento*" 10 tahúllas, de las que en 1502 solo le quedaba 1. Gonzalo de Valbuena sufrió una disminución de algo más de 7 tahúllas, Francisco de Valdivia, de las 12 tahúllas que recibió perdió la propiedad de casi todas ellas, ya que en 1502 solo conservaba media tahúlla y Villegas de 8 solo 1.

En consecuencia, de los 61 escuderos de las guardas que permanecen como propietarios de tierras en la vega de Almería, el 32,78% sufren reducciones de sus posesiones por ventas; mientras que la mayoría de los restantes incrementan considerables sus tierras, a costa tanto de los que había perdido la totalidad de sus bienes rústicos como de los que aún continuaban en posesión de algunas tierras.

Los individuos que incrementan su patrimonio rústico no lo hacen en la misma proporción, destacando algunos individuos cuya acaparación es desorbitada respecto a la media. De estos escuderos cabría destacar a Juan Baile de Cabrera que de 5 tahúllas que se constatan en el *LRA* aumenta hasta 47,5, Bartolomé de Benavente que, aunque en el *LRA* la distribución de las tierras de su asiento no están claras y nunca podían pasar de 12 tahúllas, experimenta unos de los mayores aumentos en el número de parcelas, llegando a sumar un superficie total de 165 tahúllas; aunque inferior, Pedro de Mercado, criado del Comendador Mayor, pasó de 2,5 tahúllas a 97,25, Rodrigo de Montanos, hijo de Inés de Montanos, de 13 a 48,5 tahúllas, el regidor Pedro de Morales incrementó sus propiedades pasando de 14 tahúllas a 49,5, Pedro Pascual, uno de los más beneficiados en el Repartimiento con tierras en la Vega, llegó a alcanzar 56,5 tahúllas, Juan de Salaya pasó de 14,5 a 60,25 tahúllas, Rui Sánchez incrementó sus tierras de 6 tahúllas a 59,5.

Otros escuderos de las guardas también aumentaron su patrimonio rústico en cantidades significativas pero que, sin alcanzar las cotas de los anteriores, multiplican la superficie de origen por un coeficiente superior al doble. En este caso, podemos citar a Alonso de Arévalo que de 6 tahúllas aumentó 28, Campuzano de 8 pasó a 37,75 tahúllas, Juan de Cazorla aumentó de 6,25 a 31, Tomás Delgadillo de algo más de 6 tahúllas pasó a 35, Cristóbal Gil de 6,25 aumentó a 16, pese a que en *LA* aparece como propietario de 31; la diferencia, 15 tahúllas, las tenía acenso de los adarves. Gómez de las Heras pasó de 6,25 a 24,5 tahúllas, Gonzalo de Madrid de 9 a 19,5, Rodrigo de Madrid de 6,25 a 33,75 tahúllas, de las cuales, 12 había comprado al Comendador

Calatayud, Fernando de Mercado pasó de 11 a 32,25 tahúllas, Álvaro de Montenegro aumentó de 7 a 28, Diego de Oropesa de 14,25 pasó 35,5 tahúllas, sin embargo, de 5,5 no tuvo la propiedad plena al compartirla con Martín de Horozco, Ramón Ramí de 10 a 23,75, Álvaro de Solís pasó de 6 a 23,5, Fernando de Soto de 6 aproximadamente paso a 18,5 y Gastón de la Torre de 8 a 18,25. Martín Valero es uno de los escuderos cuyo asiento falta en el *LRA*, por tanto no sabemos la cantidad de tierras que recibió en la vega de Almería; no obstante, por comparación con los bienes que recibieron los otros escuderos de las guardas y de acuerdo con el *LA* donde se recoge que poseía 34,75 tahúllas, pensamos que su patrimonio debió de aumentar considerablemente, pudiéndose incorporar a este apartado. En la cúspide del grupo que duplican sus bienes se encuentra Pedro Gallego, yerno de Antón Estuder, que elevó sus propiedades de origen, evaluadas en 7,25 tahúllas, hasta alcanzar 38.

Finalmente, nos encontramos, dentro de los escuderos de las guardas, con una serie de repobladores cuyas propiedades de partida, en la vega, se mantienen estables o con ligeros ascensos que en algunos casos pueden triplicarse o más, pero sin llegar, en ningún caso, a alcanzar las 15 tahúllas. Aquí se incluye Juan de Araoz, Yerno de Diego Fernández, quién sólo recibió 3 tahúllas en la vega de la ciudad y en 1502 ya tenía 7,5, Ochoa de Careaga que de 2,75 pasó a 7, Juan Dávalos de 4,75 a 12,5, Alonso de la Maestra que de 6,75 incrementó hasta 13,5, Lucas Manuel de 9,25 a 9,75, Alonso de Montemayor pasó de 5,75 tahúllas y media cuarta a 14, Juan Ramírez, cuñado de Juan de las Espadas parece ser que no recibió nada en la Vega de Almería y, sin embargo, en 1502 poseía 14 tahúllas; Cristóbal de Reinoso aumentó de 3 a 14, Fernando de Trujillo de 2,5 a 7,25 y Juancho de Urbina de 6,25 a 14,25.

NOMBRE	LRA	LA
Pedro de Calatayud, comendador	10,50	4,00(1)
Mosén Fernando de Cárdenas, alcaide	35,00	45,00
Diego de Espinosa, criado del tesorero	----- (2)	6,00
Juan de Quevedo, contador	14,00	46,50
Cristóbal de Viedma, escribano	----- (3)	69,50
	Total.....	171,00

Notas al cuadro:

- (1) El comendador había incrementado la partida de origen, pese a que en el *LA* sólo aparecen 4 tahúllas, y que en la misma fuente documental se alude a que había vendido 12 tahúllas a Rodrigo de Madrid.
- (2) No hemos encontrado en *LRA* las tierras que tenía en la Vega.
- (3) Parece ser que no recibió tierras en la Vega.

En total, las propiedades que poseían los escuderos de las capitanías y los que se asimilan a ellos, suman total de 1.611,75 tahúllas, que multiplicadas por los 1.118 metros cuadrados que equivale una tahúlla, nos dan una superficie de riego de 1.801.936,50 metros cuadrados; sin embargo, los otros escuderos, los no pertenecía a ninguna capitanía, y que los hemos incluidos en este apartado general, representan un porcentaje pequeño, así como los bienes rústico que poseían en la ciudad y su Vega.

ESCUDEROS (1502)	NÚM. DE TAHÚLLAS
ALCÁNTARA, Alonso de	19,00
AYVAR, Fernando de	80,00
GIL [MARIN], Juan	51,75
LEZCANO, Juan de	7,75
OROPESA, Álvaro de	1,00
SANCHEZ, Juan	1,00
TOTAL....	160,50

De los diecinueve escuderos que aparecen en el *LRA*, sólo encontramos a seis como propietarios en la Vega de Almería, lo que viene a representar el 31,5%, y de ellos, el 50% con cantidades de tierras poco representativas.

Siguiendo con la comparación de los datos que aportan el *LRA* y el *LA* se puede comprobar el incremento que experimentó la superficie de regadío de Alonso de Alcántara, pasando de 4,75 tahúllas a 19. Más significativo fue el caso de Fernando de Ayvar que partiendo de 4 tahúllas fue sumando lotes de tierra hasta alcanzar la cantidad de 80 tahúllas y Juan Gil, en menor cuantía, aumentó de 3,5 a 51,75 tahúllas. El incremento que experimentó las tierras de Juan de Lezcano, en cambio, fue insignificante, puesto que paso de 6,25 a 7,75 tahúllas; los restantes escuderos, Álvaro de Oropesa y Juan Sánchez, son los únicos a los que se le puede comprobar una disminución respecto al Repartimiento. El primero disminuyó 2,5 tahúllas y el segundo 4,5.

La superficie que acaparan en 1502 los escuderos que no pertenecían a ninguna capitania fue de 129.439 metros cuadrados, que unida a los anteriormente mencionados, dan para conjunto de este bloque un total de casi 2 kilómetros cuadradas de tierras de regadío.

Labradores

Este grupo, el más numeroso de todos en el *LRA*, lo integran 171 labradores; sin embargo, al compararlo con el que ofrece el *LA*, se puede observar una considerable disminución, a pesar de que en esta última fuente aparezcan una cantidad significativa de individuos, en su mayoría labradores, a los que el *LRA* no hace ninguna alusión.

La nómina de labradores comunes en los dos textos mencionados es la siguiente:

LABRADORES QUE SIGUEN APARECIENDO EN 1502	NÚM. DE TAHÚLLAS
ABRE, Pedro de (1)	2,00
ALONSO [DE LAS POSADAS], Diego	0,50

ALONSO, Martín	1,00
ARANDA, Sancho de	0,50
ASTUDILLO, Antón de	3,50
BERNABE, Juan(2)	19,00
BERZOCANO	2,50
BLAS, Maestre	1,00
CANDELA, Miguel	0,50
CARMONA, Diego de	4,00
CARMONA, Pedro de	0,75
CHACON, Diego	31,50(3)
DIAZ [DE CLEMENTE], Gil(4)	3,00
FERRER, Miguel	8,00
GALLEGO, García(5)	12,00
GARCIA [DE YESTE], Gonzalo	2,00
HOZ, Juan de la(6)	9,00
LORCA, Andrés de(7)	10,00
MARTIN [DE UTIEL], Pedro(8)	0,75
MENDEZ [DE ALCANTARA], Alonso(9)	4,00(10)
MULLOR DE ALICANTE, Pedro	1,25
MURCIA, Pedro de(11)	3,00
NAVA, Alonso de	6,00
OLIVER, Nadal(12)	2,25
ORDAZ MOQUIÇA, Alonso de	27,00
PASTOR, Martín	17,50
PRETEL, Diego de(13)	5,50
REVERTE, Bartolomé o Nadal(14)	2,50
ROCA [o ROQUE], Juan(15)	22,00
RODRIGUEZ, Francisco	1,00
RODRIGUEZ DE JODAR, Cristóbal(16)	36,00(17)
RUIZ, Gonzalo	19,50
SAHAGUN, Diego de	6,00
SALAMANCA, Juan de(18)	1,00
SALAYA, Rodrigo de(19)	11,00
SALDIVAR, Juancho de	6,75
SANCHEZ, Alonso(20)	6,00
SANTOLALLA, Alonso de	2,00
VERDUN, Pedro	12,00
VICENTE, Juan(21)	5,25
VILLANUEVA, Juan de	1,00
VILLENA, Juan de(22)	5,00

Notas al cuadro:

- (1) Padre de Juan de Abre
- (2) Hijo de Pedro Bernabe y yerno de Juan de Cáscales
- (3) La propiedad 4,5 tahúllas la comparte con su yerno Molina
- (4) Suegro de Antonio Çeçiliano
- (5) Hijo de Pedro Gallego
- (6) Yerno de Pedro Oliver
- (7) Yerno de Pedro Fernández
- (8) Harinero
- (9) Suegro de García de Iglesias
- (10) Comparte la propiedad con García de Valde
- (11) Yerno de Jaime de Campos y cuñado de Juan de Campos
- (12) Cuñado de Juan Fernández de Alicante

- (13) Yerno de Juan de Uclés
- (14) Nadal era hijo de Bartolomé
- (15) Hermano de Andrés Roca y yerno de Ginés de Espín
- (16) Suegro de Alonso García de Cazorla, pescador
- (17) Comparte con Fernando de Mercado la propiedad de 1,75 tahúllas
- (18) Yerno de la de Venero
- (19) Hermano de Juan de Salaya
- (20) Hijo de Pedro Sánchez y yerno de Ginés Ros
- (21) Yerno de Juan Gironés
- (22) Suegro de Pedro de los Ríos

A cada uno de los labradores, se le asigna un lote de propiedades rústicas compuesto por 30 pies de olivos, una tahúlla de parral y 7 de tierra. Sobre esta base económica dispersa por la vega de la ciudad y sus alquerías comenzaron una serie de transformaciones que en unos pocos años dibujaron un plano diferente en la propiedad.

Ajustándonos, exclusivamente, a la vega de Almería, según el *LA*, se puede observar un grupo de individuos cuyas propiedades oscilan entre las 10 y 36 tahúllas; cantidades muy significativas si se tiene en cuenta que estamos haciendo referencia a una calidad de tierras excepción, regadío, tanto en su modalidad de tierras calmas como huertas; sin embargo, los labradores que integran este grupo son muy pocos, e incluso, con grandes diferencias entre ellos:

Con más de 4 Has se encuentra:
Cristóbal Rodríguez de Jódar

Con más de 3 Has se encuentran:
Diego Chacón
Alonso de Ordaz Moquiça

Con más de 2 Has:
Juan Bernabé
Juan Roca
Gonzalo Ruiz

Similar al grupo mencionado es el número de los individuos cuyas propiedades oscilan en torno a una hectárea o algo más:

Miguel Ferrer	= 8.944,0 m ²
Juan de la Hoz	= 10.062,0 m ²
Andrés de Lorca	= 11.180,0 m ²
Alonso de Nava	= 6.708,0 m ²
García Gallego	= 13.416,0 m ²
Martín Pastor	= 19.575,0 m ²
Diego de Sahagún	= 6.708,0 m ²
Rodrigo de Salaya	= 12.298,0 m ²
Juancho de Saldivar	= 7.546,5 m ²
Alonso Sánchez	= 6.708,0 m ²
Pedro Verdún	= 13.416,0 m ²

El resto de los labradores comunes al *LRA* y *LA* no superan la media hectárea, siendo frecuentes los individuos que no llegan a superar la tahúlla:

Pedro de Abre	= 2.236,0 m ²
Diego Alonso	= 559,0 m ²
Martín Alonso	= 1.118,0 m ²
Sancho de Aranda	= 559,0 m ²
Antón de Astudillo	= 3.913,0 ,2
Berzocano	= 2.795,0 m ²
Maestre Blas	= 1.118,0 m ²
Miguel Candela	= 559,0 m ²
Diego de Carmona	= 4.472,0 m ²
Pedro de Carmona	= 838,5 m ²
Gil Díaz	= 3.354,0 m ²
Gonzalo García	= 2.236,0 m ²
Pedro Martín	= 838,5 m ²
Alonso Méndez	= 4.472,0 m ²
Pedro Mullor	= 1.397,5 m ²
Pedro de Murcia	= 3.354,0 m ²
Nadal Oliver	= 2.515,5 m ²
Diego de Pretel	= 6.149,0 m ²
Bartolomé Reverte	= 2.795,0 m ²
Francisco Rodríguez	= 1.118,0 m ²
Juan de Salamanca	= 1.118,0 m ²
Alonso de Santolalla	= 2.236,0 m ²
Juan Vicente	= 5.869,5 m ²
Juan de Villanueva	= 1.118,0 m ²
Juan de Villena	= 5.590,0 m ²

La evolución de la propiedad de estos individuos en 1502 es similar a la descrita en los apartados anteriores, ya que, si algunos, unos pocos, aumentan sus propiedades la inmensa mayoría sufren una disminución de sus superficie de cultivo. En total este grupo de labradores comunes en los dos textos confrontados suman una superficie de 325 tahúllas (= 374.350 m²). Sin embargo, a estos pobladores habría que sumar las propiedades de otros labradores cuya afiliación en el LA no es completa, dado que, o bien se alude al nombre o a un apellido, pudiéndose aplicar indistintamente a uno, dos o más individuos, no siempre pertenecientes a un mismo grupo. Otras veces, siendo completo el nombre, este ofrece varias posibilidades como es el caso de Fernando de Aguilar, que bien puede referirse a un tratante o a un labrador que poseía 34,5 tahúllas. En el primer caso nos encontramos con el nombre *Bernardino* que puede referirse a Calderón o a Montoya, ambos labradores, con una superficie de 0,5 tahúllas, *Biedma* que puede relacionarse con Cristóbal, escribano del concejo y con el labrador Alberto; en este caso, Biedma poseía 57 tahúllas. Un caso similar es el de *Çintas* que puede referirse a Viçen o a Antón, labradores, con una extensión de 4,5 tahúllas.

Otros apellidos que comparten esta situación son *Ferrer* y *Ferrer el Viejo*, con una relación de posibilidades mucho mayor, ya que, puede tratarse de cualquiera de los siguientes labradores, Andrés, Francés, Miguel o Vicente, con una superficie de 3 tahúllas; como el caso anterior, se encuentra el apellido *Oliver* que puede referirse a Gaspar, Nadar, Pedro o Juan, todos ellos labradores, con 13,5 tahúllas. *Quesada* puede ser Fernando o Luis, ambos labradores, con 0,5 tahúllas; también con dos posibilidades se encuentra el apellido *Revente*, que puede referirse a Bartolomé o a Nadar, labradores, que poseía 2,5 tahúllas. En el caso de *Salaya*, a diferencia de los anteriores, se puede referir a Juan, escudero de las guardas o a Rodrigo, labrador; sea cual fuere, Salaya contabiliza 3,5 tahúllas. *Soler* puede ser Miguel, Pedro o Nuflo, labradores; este Soler poseía 2,5 tahúllas. El último de los individuos que se puede incluir en este apartado es *Villaplana* y puede tratarse de Francisco, Francisco el Viejo o Bartolomé que tenía 5,75 tahúllas de tierra de regadío.

En conjunto, la superficie de riego que poseían éstos labradores cuya localización es dificultosa es de 127,75 tahúllas (= 142.824,50 m²) que sumadas a las que estaba en posesión de los repobladores que mantienen en 1502 su afiliación completa, hacen un total de 452,75 tahúllas (= 517.174,50 m²).

Sin embargo, como ya hemos apuntado anteriormente, en el LA con encontramos con una nómina muy amplia de individuos que no aparecen en el LRA, y a la inversa, otros del LRA que no se recogen en el LA, lo que nos hace pensar en un cambio de propietarios.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS EN LA VEGA QUE NO APARECEN EN LRA

AGUSTIN, Mateo del	1,00
ALMENARA, Garcí Juan de	3,00
ALONSO DE LA CERCA, Martín (1)	8,50
ANDREO, Mosén (2)	9,50
ARIAS DE ALMENARA, Garcí	1,50
ARIAS, Gómez	2,00
ARMON, Juan	1,00
ARNEDO	1,00(3)
ARRONEZ, Juana	19,25
BAEZ, Maestre(4)	10,50
BARRIOS, Pedro de	5,50
BAUTISTA	1,00
BIEDMA, Pedro de	3,00
BRANCANCAS	1,00
BREDINA, Cristóbal de	5,50(5)
CALPENA, Antón	9,50
CARDENAS, Pedro de	1,00
CONIL, Juan	13,75
CONTES, Juan	0,50
CAPORAL	4,00(6)
CARDONA, Diego	4,00
CARVANO, Lope de	5,50
CARVANO, Sancho de	1,50

CERVANO, Pacho	6,00
CORDOBA, Diego de (7)	15,00
CULLERAS, Juan de	6,50
ENFERREN (8)	1,50
EUFERRER, Juan (9)	3,00
EUFERREU (10)	2,50
FERNANDEZ DE HELLIN, Pedro	21,00
FERNANDEZ MONTERO, Toribio	12,75
GIL DIAZ, Pedro	3,50
GUINDO, Francisco	1,25
IGLESIAS, Andrés de (11)	3,25
JUAN (12)	1,50
LA PLATERA	2,00
LUNA, Pedro de	1,50
MAESTRA, Pedro de la	3,00
MARTIN, García	1,00
MARTINEZ DE BENAVENTE, Diego	4,50
MEDINA, Arias	21,50
MONTERO, Toribio	15,00
MUJER DE GINES (13)	2,00
MUJER DE LUCAS MANUEL (14)	3,75
MUJER DE MARTIN ZUAZO	1,00
MUJER DE MARTIN SANCHEZ (15)	1,00
MUJER DE REVENTE	3,50
MUJER DE PEDRO CARO (16)	0,50
MUJER DE PEDRO GALLEGO	5,00
MUJER DE SALCEDO	3,50
MUJER DE FERNANDO TRUJILLO	1,50
NAVARRO (17)	17,50
NUÑEZ DE BENAVENTE, Pedro (18)	23,50
OLMEDO, Pedro de, Maestre	0,75
OROPESA (19)	2,00
OROPESA (20)	0,50
ORTUÑO	4,50
PORTA, Mosén Ginés (21)	19,25
QUERCOS, Juan de los	1,50
REINOSO, Diego de	3,00
REINOSO, Francisco de (22)	15,50
ROMI, Juan	19,50
RUIZ, Andrés	1,50
SANCAS, Viçen	3,00
SANLUCAR, Juan de	15,00
SOSA, Cristóbal de	9,25
TORRE, Gaspar la	5,75
VALDE, Garcí de	4,00 (23)
VALDIEZA	3,50
VALENCIA, Alonso de	4,50
VALENCIANO	20,00
VARGAS, Diego de	8,00
VEGA, María de la (23)	5,00
VERDUN, Mateo	16,50 (25)
YERNO DE LA DE Martín Sánchez	0,50

Notas al cuadro:

- (1) regidor
- (2) Capellán de la Alcazaba
- (3) Comparte la propiedad con Juan Sánchez
- (4) Tesorero
- (5) Cuatro fueron de Diego de Cuenca
- (6) Eran del tesorero y las cambió con el Hospital, que a su vez las había obtenido de Montoya.
- (7) Estuvo casado con Marina Fernández de Alba, viuda de Juan de Merdones
- (8) Cerero
- (9) Mallorquín
- (10) Mallorquín
- (11) Harinero
- (12) Espingardero, ausente en Melilla
- (13) Panadero
- (14) Lucas Manuel fue escudero de las guardas
- (15) Esta tahúlla se la dio la de Martín Sánchez a su hijo que era fraile de la Trinidad
- (16) Esta propiedad había sido de Pedro Pamo
- (17) Alguacil de Marchena
- (18) Era regidor de Almería
- (19) Harinera. Las dos tahúllas habían sido de Pedro Ferrer
- (20) Cerero
- (21) Canónigo
- (22) Hijo de Cristóbal Reinoso y de Leonor de Castañeda
- (23) Comparte la propiedad con Gutiérrez y Alonso Méndez
- (24) Viuda de Pedro Gallego
- (25) A esta cantidad habría que sumar otra cantidad que no se especifica en la partida

Este grupo de propietarios de tierras en la vega de Almería, aunque importante por su número, si exceptuamos a unos pocos los que superan la hectárea de regadío, el resto se sitúa por debajo de esa cifra; no obstante, entre los primeros, existen marcadas diferencias. Con más de hectárea y media se sitúan:

Juana Arronez	= 21.521,50 m ²
Juan Conil	= 15.372,50 m ²
Diego de Córdoba	= 16.770,00 m ²
Pedro Fernández de Hellín	= 23.478,00 m ²
Arias de Medina	= 23.478,00 m ²
Toribio Montero	= 16.770,00 m ²
Navarro	= 19.565,00 m ²
Pedro Núñez de Benavente	= 26.273,00 m ²
Mosén Ginés Porta	= 21.521,50 m ²
Francisco de Reinoso	= 17.329,00 m ²
Juan Romí	= 21.801,00 m ²
Juan de Sanlúcar	= 16.770,00 m ²
Valenciano	= 22.360,00 m ²
Mateo Verdún	= 18.447,00 m ²

Con algo más de una hectárea o próxima a ella encontramos a:

Martín Alonso de la Cerda	= 9.503,00 m ²
Mosén Andreo	= 10.621,00 m ²
Antón Calpena	= 10,621,00 m ²

Maestre Baéz	= 11.739,00 m ²
Toribio Fernández Montero	= 14.254,50 m ²
Cristóbal de Sosa	= 10.341,50 m ²
Diego de Vargas	= 8.944,00 m ²

El resto de los vecinos de Almería que no aparecen en el *LRA* se sitúan en superficie inferiores, entre media hectárea y menos de una tahúlla.

En la cota más elevada de este grupo se encuentran los siguientes individuos:

Pedro de Barrios	= 6.149,00 m ²
Cristóbal de Bredina	= 6.149,00 m ²
Caporal	= 4.472,00 m ²
Diego de Cardona	= 4.472,00 m ²
Lope de Carvano	= 6.149,00 m ²
Pacho de Cervano	= 6.708,00 m ²
Juan de Culleras	= 7.267,00 m ²
Diego Martínez de Benavente	= 5.031,00 m ²
Mujer de Pedro Gallego	= 5.590,00 m ²
Ortuño	= 5.031,00 m ²
Gaspar la Torre	= 6.428,50 m ²
Garci de Valde	= 4.472,00 m ²
Alonso de Valencia	= 5.031,00 m ²
María de la Vega	= 5.590,00 m ²

Le siguen en superficies inferiores a 5.000 m² :

Garci Juan de Almenara	= 3.354,00 m ²
Gómez Arias	= 2.236,00 m ²
Pedro de Biedma	= 3.354,00 m ²
Juan Euferrer	= 3.354,00 m ²
Euferreu	= 2.795,00 m ²
Pedro Gil Díaz	= 3.913,00 m ²
Andrés de Iglesias	= 3.633,50 m ²
La Platera	= 2.236,00 m ²
Pedro de la Maestra	= 3.354,00 m ²
Mujer de Ginés	= 2.236,00 m ²
Mujer de Lucas Manuel	= 4.192,50 m ²
Mujer de Revente	= 3.913,00 m ²
Mujer de Salcedo	= 3.913,00 m ²
Oropesa	= 2.236,00 m ²
Diego de Reinoso	= 3.354,00 m ²
Vicen Sancas	= 3.354,00 m ²
Valdieza	= 3.913,00 m ²

En el último escalón se encuentran con cantidades que oscilan entre algo más de una

tahúlla y media, los siguientes pobladores:

Mateo del Agustín	= 1.118,00 m ²
Garci Arias de Almenara	= 1.677,00 m ²
Juan Armón	= 1.118,00 m ²
Arnedo	= 1.118,00 m ²
Bautista	= 1.118,00 m ²
Brancancas	= 1.118,00 m ²
Pedro de Cárdenas	= 1.118,00 m ²
Juan Contes	= 559,00 m ²
Sancho de Carvano	= 1.677,00 m ²
Enferren	= 1.677,00 m ²
Francisco Guindo	= 1.397,50 m ²
Juan	= 1.677,00 m ²
Pedro de Luna	= 1.677,00 m ²
García Martín	= 1.118,00 m ²
Mujer de Martín Zuazo	= 1.118,00 m ²
Mujer de Martín Sánchez	= 1.118,00 m ²
Mujer de Pedro Caro	= 559,00 m ²
Mujer de Fernando Trujillo	= 1.677,00 m ²
Maestre Pedro de Olmedo	= 838,50 m ²
Oropesa	= 559,00 m ²
Juan de los Quercos	= 1.677,00 m ²
Andrés Ruiz	= 1.677,00 m ²
Yerno de la Martín Sánchez	= 559,00 m ²

En total, este apartado de pobladores que no aparecen en *LRA*, aunque en algún caso como ocurre con algunas viudas cuyos maridos se citan, suman un total de 465 tahúllas que equivalen a 519.870 m²., que unidos a la superficie de los labradores comunes a los dos textos confrontados elevan la cifra a 1.037.044,5 m²; dentro del grupo de los labradores incluimos a los espingarderos por cuanto que el lote de propiedades que reciben en el Repartimiento es idéntico; sin embargo, de los 12 que aparecen en el *LRA* solo se mantienen como propietarios en el tránsito a la modernidad, 5:

Anrique	= 5.590 m ²
Molina	= 6.708 m ²
Parras, Juan de las	= 7.267 m ²
Saavedra, Gonzalo de	= 33.919 m ²
Sosa, Juan de	= 19.006 m ²

A esta serie de propiedades habría que añadir un tahúlla que había poseído Martín de Zuazo, fallecido con anterioridad al 1502, cuya propiedad había pasado a su viuda según el *LA*. En definitiva, este apartado, suma 1.110.652,5 m².

Como conclusión podemos afirmar que transcurrida casi una década desde inicio del

proceso repoblador de Almería hasta la creación del Libro de Aguas se habían producido grandes cambios en la población y en la propiedad de la tierra.

PARTICIÓN DE HERENCIA DE LOS REPOBLADORES BASTETANOS JUAN NÚÑEZ DE ALAMEDA Y TERESA DE BOYÇA

PARTITION OF INHERITANCE OF STTLERS BASTETANOS JUAN NÚÑEZ DE ALAMEDA
Y TERESA DE BAOYÇA

Manuel Espinar Moreno
Universidad de Granada
HUM- 165
mespinar@ugr.es

Recibido: 20 diciembre 2014 Aceptado: 22 febrero 2015



RESUMEN

En este trabajo damos a conocer lo que sucedió con la herencia de Juan Núñez de Alameda y su esposa Teresa de Boyça tras su fallecimiento. De este matrimonio habían nacido dos hijos Juan Bautista de Alameda e Isabel de Alameda. Al morir sus padres eran menores de edad y se les asignó un tutor y curador para que gestionase los bienes que les correspondían. Isabel se casó con Don Álvaro Calderón y Juan Bautista se hizo fraile. Los bienes de Juan Bautista pasaron en parte como herencia a su hermana Isabel de acuerdo a su testamento. Conocemos los bienes gracias a las cuentas presentadas por los tutores ante las justicias bastetanas a petición de Don Álvaro Calderón y su esposa. De esta forma conocemos la evolución de los bienes desde la llegada de Juan Núñez de Alameda a la ciudad hasta 1520 en que se presentaron las cuentas para saber qué bienes eran de doña Isabel de Alameda y su marido.

Palabras clave: Baza. Repoblación reino de Granada. Partición de herencias. Tutorías. Testamentos. Cultura material y mentalidades. Población cristiana y musulmana.

ABSTRACT

In this article we study what happened with the legacy of Juan Núñez of Alameda and his wife Teresa of Boyça after their death. From this marriage were born two sons, Juan Bautista of Alameda and Isabel of Alameda. On the death of their parents, They were underage and a tutor was assigned to manage the goods that corresponded them. Isabel married with Don Álvaro Calderón and Juan Bautista became a friar. Property of Juan Bautista passed partly as an inheritance to his sister Isabel according to his will. We know the goods thanks to the accounts filed by the tutors with the justice. These accounts were requested for Don Álvaro Calderón and his wife. In this way we know the evolution of the property since the arrival of Juan Núñez de Alameda to the city until 1520 in which accounts were presented to know what goods were for Doña Isabel de Alameda and her husband.

Keywords: Baza. Stocking Kingdom of Granada. Partition of inheritances. Tutorials. Wills. Material culture and mentalities. Christian and Muslim population.

INTRODUCCIÓN

Entre los repobladores llegados a Baza se encontraban Juan Núñez de Alameda y su esposa Teresa de Boyça, llamada en algunos documentos Beatriz. Estos se convierten en propietarios importantes de Baza gracias a una donación de 18 de junio de 1496 por la que don Bernardo de Rojas y Sandoval premiaba a sus servidores con algunas propiedades de las que tenía en la ciudad de Baza. Esta donación se la concede por los servicios que le había prestado como alcalde de la fortaleza de Cea y porque había sido su ayo desde tiempos muy tempranos como expresa el donante “de cinco o seis años siendo mi ayo y administrador de mi persona por mandato del marques mi señor, mi padre, cuyo criado antyguo vos soys fasta que case con la señora doña Francisca Enriquez, mi muger”¹. Además le entregaba aquellas posesiones para cumplir una promesa anterior ya que se había comprometido a entregar a Juan Núñez de Alameda la cantidad de 200.000 maravedíes en concepto de dote matrimonial cuando se casase con Beatriz o Teresa de Boyça, se expresa de la siguiente forma “y porque a los cavalleros de linaje como yo pertenesçe remunerar y pagar los servicios a sus criados naturales por conplir con aquellos la deuda que les deven y dar exemplo y osadía a otros que mejor les sirvan dende adelante mayormente quando lo tal prometen”². No le concedió todo el dinero prometido sino que le entregó la mitad de las tierras que poseía en Baza obtenidas por una merced de los Reyes Católicos de acuerdo a los documentos presentados por el marqués de Denia y señor de la villa de Cea. Juan Núñez se convierte de esta forma en propietario de casa, fincas de labor, viñas y árboles en Baza y su tierra. Don Bernardo de Rojas y Sandoval al extender el documento de donación expresa “mando a los renteros, grangeros, hazedores mios, colonnos, ynquirinos que los dichos bienes tienen que vos ayan por señor de la mitad de la dicha hazienda”³. En adelante Juan Núñez debe de hacerse cargo de la administración de las posesiones que se le entregaban.

Don Bernardo no pudo acudir a Baza para hacer efectiva la donación a su colaborador porque se encontraba sirviendo al rey. Hizo un documento firmado en que expresaba la merced dada a Juan Núñez de Alameda, con el que este se presentó ante las justicias bastetanas especialmente ante el corregidor. Las justicias procederían según el documento a realizar una partición de las propiedades en dos partes iguales y sortearían los lotes sin engaño para ninguna de ellas. El marqués renunciaba las leyes que le amparaban y se compromete a pagarle a Juan Núñez la cantidad de 100.000 maravedíes de pena sino cumple lo prometido además de comprometerse a que no le quitaría nada a

¹ Manuel ESPINAR MORENO: “Notas sobre propiedades de algunas familias en Baza (1493-1520)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII, 1984, pp. 25-45, cf. pág. 33. En este trabajo exponíamos como se realizaron las bases del repartimiento bastetano, confr. los trabajos de Miguel Ángel LADERO QUESADA: “La repoblación del reino de Granada anterior a 1500”, *Revista Española de Historia*, 110, 1968, pp. 489-563, cf. pp. 509-510. María del Carmen PAREJA SERRANO: *El repartimiento de Baza y la repoblación, siglo XV*, Memoria de Licenciatura, Granada, 1981, inédita. Luís MAGAÑA VISBAL: *Baza histórica*, Baza, 1978, tomo I, pp. 351-352, recoge el documento de 27 de marzo de 1491 por el que se nombran para realizar el reparto de los bienes a Antonio del Águila y a Gonzalo de Cortinas.

² Manuel ESPINAR MORENO: “Notas sobre propiedades de algunas familias en Baza ...”, págs. 33-34.

³ *Ibidem*, pág. 34.

Alameda aunque cometiera alguna acción no grata a su señor. Todos aquellos bienes pasaban a propiedad de Juan Núñez y de sus herederos y sucesores. La carta de donación se hizo en la villa de Cea ante el escribano de cámara de los reyes, Alonso de la Peña, actuando de testigos Iván Sánchez de Salinas, vecino de Gomiel de Mercado, Antón Bernal, vecino de Sahagún, Diego de Monzón, camarero del marqués y el licenciado Torre Díaz de Villalobos, vecino de Carrión.

Todas estas escrituras las conocemos porque fueron presentadas el 12 de abril de 1520 por don Álvaro Calderón, vecino de Carrión de los Condes, marido de Isabel de Alameda, hija de Juan Núñez de Alameda, ante las justicias de la ciudad de Baza. Este pedía al teniente de corregidor de la ciudad, Alonso de Avalos, que ordenara al escribano que sacara varios traslados de las escrituras de don Bernardo de Rojas en que se especificaba la donación realizada en favor de su suegro ya que su esposa y su cuñado Juan Bautista de Alameda conservaban las originales dadas a sus padres. El motivo es que los dos hermanos habían partido los bienes de sus padres tras el fallecimiento de ambos y necesitaban aquellos documentos que les garantizaran el reconocimiento de sus respectivas propiedades en Baza. Las justicias tras examinar los originales ordenaron al escribano Diego de Ahedo que sacara varias copias en las que en cada una de ellas se le daría la validación correspondiente para que cada uno de los herederos pudiera demostrar la posesión de las fincas que le habían correspondido de sus padres. Tras la muerte de Juan Núñez de Alameda quedaron sus hijos menores de edad bajo la protección de varios tutores por lo que al finalizar esta minoría se entregaron las cuentas de los años transcurridos hasta 1521.

LA DONACIÓN A DON BERNARDO DE ROJAS Y LA CESIÓN A JUAN NÚÑEZ DE ALAMEDA

La escritura de donación estaba firmada de Gonzalo de Cortinas y de Cristóbal López de Hontiveros, escribano del repartimiento de las heredades de la ciudad de Baza, la escritura había sido confeccionada para don Bernardo de Rojas en que se convertía en dueño de aquellas posesiones. Por la escritura sabemos que Gonzalo de Cortinas, contino de los reyes, había sido nombrado repartidor de las casas y heredades de la ciudad de Baza y su tierra a todos los que se viniesen a vivir a la ciudad y su tierra. Reconoce que hace donación a don Bernardo y a su esposa doña Francisca Enríquez de 141 fanegas de tierras distribuidas de la siguiente forma:

10 fanegas en la albarrada que tienen como linderos un camino real, posesiones de Gonzalo de Quirós, tierras de Juan Núñez de Alameda y unas huertas. Se le entregó otro bancal de una fanega que alindaba con Martín López Cepero, con García de Villaseca, el camino de Caniles y tierras de Avdalla Alatrob. Se le entregan otras 20 fanegas junto al Camino de Caniles que alindaban con tierras de Martín López Cepero, con Gil Hayre, con don Alonso, la albarrada y Pedro de Córdoba. Se convierte en propietario de otras 50 fanegas distribuidas en tres pedazos situadas a ambos lados del Camino de Caniles. El primero presenta como linderos las fincas de Pedro Amador, la albarrada, los decenarios y posesiones de Juan Núñez de Alameda. El segundo tiene junto a él las

posiciones de Juan Núñez de Alameda, las acequias, la albarrada y el camino de Caniles. El tercero alinda con el camino, con Martín Gil Sillero, con Cristóbal de Verlanga y con Juan de la Serna. Se le dieron además otras 30 fanegas en la Torre del Atalaya junto a las posesiones de Juan de Olivares, las de Antonio del Águila, los secanos y un decenario de Juan de Ortega. También se completaron con otras 30 fanegas en el río Guadalquitón que alindaban con el decenario de Juan Carrillo, un decenario de las monjas y unas acequias menores.

Todo este lote de tierras se ve aumentado con varias huertas junto a la ciudad. La primera de ellas en el Juego de las Cañas que tiene 210 estadales y presenta como linderos el Juego de las Cañas, un camino que va entre las huertas, posesiones de Rodrigo Vayan y las de Pedro Díaz. Otra huerta se ubica encima del Camino de Guadix con la extensión de 150 estadales junto a las fincas de Álvaro Daça, Marién la cantarera, heredades de la suegra de Fernando Descanilla y el Camino de Guadix. Muy cerca se le entregó otra huerta pequeña de 70 estadales alindando con Ali Abucarín, Ali el Hagif Tarax y Pedro de Santisteban. Todas aquellas posesiones se las entregan con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres. Le hace la donación en nombre de los reyes a don Bernardo y a su esposa para que sean de ellos pudiéndolas vender, dar, cambiar, empeñar, enajenar, traspasar, renunciar, etc. Les entrega todo firmado de su nombre y del escribano de los monarcas Andrés de Torres que actúa además como escribano del repartimiento con poderes de los monarcas. La carta de donación lleva la fecha de 26 de agosto de 1493. Actúan de testigos Diego Pérez de Santisteban, Cristóbal de Berlanga y Gonzalo de Parraga, vecinos de la ciudad. En total las propiedades entregadas a don Bernardo sumaban la cantidad de 141 fanegas de tierras y 430 estadales de huerta. Si tenemos en cuenta que cedió la mitad de ellas a su colaborador Juan Núñez de Alameda nos podemos hacer una idea de las heredades que más tarde fueron para los hijos del antiguo alcalde de Cea.

Entre las escrituras presentadas a las justicias bastetanas encontramos otra que alude a la donación realizada por don Bernardo de Rojas y Sandoval, señor de la villa de Cea, a su alcaide Juan Núñez. En ella especifica que le cede todo aquellos en pago a los 200.000 maravedíes prometidos cuando se casó con Teresa de Boyça y le hace escritura de la mitad de las fincas que había recibido por merced de los reyes en el repartimiento de Baza que le había entregado el repartidor mayor Gonzalo de Cortinas y el medidor Lázaro López. Se las cede con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres como él las había recibido para que sea de ellos como bienes propios. En señal de posesión le entrega el contrato y escritura con aquellos bienes. Al no poder trasladarse hasta Baza por estar ocupado en servicio del rey le pide a su colaborador que se presente con los documentos ante el corregidor, alcaldes y justicia solicitando que dividan las tierras en dos partes iguales y luego procedan a sortearlas para que cada uno tenga la mitad. Todo ello se debe de hacer sin tretas y cosas escondidas. Todo ello lo hace en pago a la dote que le había prometido y en compensación a los servicios prestados, se compromete a guardar la donación o a pagarle la cantidad de 100.000 maravedíes que es la justa estimación de lo que pueden valer los bienes donados en Baza a Juan Núñez de Alameda. La carta está redactada en la villa de Cea y lleva fecha de 18 de junio de 1496. Actuaron de testigos Iván Sánchez de Salinas, vecino de Gomiel

de Mercado, Antón Bernal, vecino de Sahagún, Diego de Monzón, camarero de don Bernardo, y el licenciado Torre Díaz de Villalobos, vecino de Carrión. Firma el escribano público y notario Alonso de la Peña.

Además de estas propiedades Juan Núñez de Alameda pasó a ser propietario en el repartimiento de Baza el 26 de agosto de 1493 de un lote de tierras por merced de los monarcas⁴. En total 82,5 fanegas y 300 estadales de huerta. Estas estaban repartidas de la siguiente forma: en el Trance de las Albarradas en tierra talada y destruida por la guerra se le asignaron 8 fanegas, situadas junto a un camino que se dirigía a la sierra de Baza, pasaban por allí dos acequias y otro camino que iba a las eras altas de la ciudad. Otras 8 fanegas están junto a una rambla, otras 6 fanegas lindaban con las de don Bernardo de Rojas, en el Trance de Janulcohol recibió otras 40 fanegas divididas en dos pedazos y el resto otras 20 fanegas estaban fuera de las Albarradas. Se le dieron 300 estadales de huerta, en el Pago de Almunia, ubicados junto al camino que iba a los molinos de Pitra. De esta forma se convierte en repoblador con hacienda abundante y de buena calidad. Sus propiedades antes y después de la donación de su señor sufren un gran cambio y como hemos dicho se constituye en uno de los repobladores con mayor cantidad de tierras de la ciudad ya a finales del siglo XV.

CUADRO NÚMERO 1: LOTE DE JUAN NÚÑEZ DE ALAMEDA

Propiedades	Ubicación	Linderos
8 fanegas	Trance de las Albarradas	Camino Sierra de Baza Acequias Camino e Eras Altas
8 fanegas	-----	Rambla
6 fanegas	-----	Don Bernardo de Rojas
40 fanegas	Trance Janulcohol	-----
20 fanegas	Fuera de las Albarradas	-----
300 estadales	Pago Almunia	Camino Molinos de Pitra

En conjunto las propiedades de Juan Núñez de Alameda en la ciudad bastetana quedaron formadas por su lote como repoblador y por la donación realizada en su favor por su señor don Bernardo de Rojas y Sandoval.

⁴ Ibidem, pág. 31. María del Carmen PAREJA SERRANO: *El repartimiento de Baza y la repoblación, siglo XV*, tomo II, pp. 498-499, donde se recoge la donación efectuada a Juan Núñez de Alameda por el repartidor Gonzalo de Cortinas. La carta de donación de don Bernardo de Rojas y Sandoval a Juan Núñez de Alameda la dimos a conocer en nuestro trabajo "Notas sobre propiedades de algunas familias ...", en las pp. 42-45. El documento se conserva en el Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Libro de escrituras y documentos de Baza, 1520. Protocolo de Diego de Ahedo, Libro 8, fols. 739r-742v.

CUADRO NÚMERO 2: BIENES DONADOR A JUAN NÚÑEZ POR DON BERNARDO DE ROJAS

Propiedades	Ubicación	Linderos
5 fanegas	Camino Real	Gonzalo Quirós Juan Núñez Huertas
0'5 fanegas	Camino de Caniles	Martín López García Villaseca Abdala Alatrob
10 fanegas	Camino de Caniles	Martín López Gil Hayre Don Alonso Albarrada Pedro de Córdoba
25 fanegas	Camino de Caniles	Pedro Amador Albarrada Juan Núñez Acequias Martín Gil Cristóbal Berlanga Juan de la Serna
15 fanegas	Torre del Atalaya	Juan de Olivares Antonio del Águila Secanos Juan de Ortega
15 fanegas	Río Guadalquivir	Juan Carrillo Monjas Acequias
105 estadales huerta	Juego de las Cañas	Camino Rodrigo Vayón Pedro Díaz
75 estadales huerta	Camino de Guadix	Álvaro Daza Marien Suegra Ferdo. Escanilla
35 estadales huerta	Camino de Guadix	Ali Abucarín Ali Hagif Tarax Pedro Santisteban

En total supone esta donación la cantidad de 70'5 fanegas de tierra y 215 estadales de huerta que sumadas a su lote dan un total de 153 fanegas de tierras y 515 estadales de huerta. Propiedad que lo convierte en uno de los repobladores importantes de Baza.

Una vez partidos los bienes tras la muerte de Juan Núñez de Alameda y su esposa Teresa de Boyça, sus hijos Juan Bautista de Alameda e Isabel de Alameda, esposa de don Álvaro Calderón, se solicita a las justicias que se proceda a sacar las escrituras pertinentes para que cada parte pueda tener a su nombre lo que le pertenece por herencia. Realizado todo ello nos encontramos que pronto ocurrirán cambios sobre aquella propiedad donada por don Bernardo de Rojas que pasamos a estudiar a continuación.

LA HERENCIA

Isabel de Alameda, hija del matrimonio de Juan de Alameda y Teresa de Boyça, se había casado con Álvaro de Calderón. Tras la muerte de sus padres dividieron los bienes ella y su hermano Bautista de Alameda. Gracias a una carta de poder otorgada a ella por su marido Álvaro Calderón podemos conocer como se llevó a cabo la partición de los bienes. El escribano Diego de Ahedo fue el encargado de tomar relación de lo ocurrido⁵. La carta de poder otorgada por el marido dice: “estando presente otorgo e conozco que doy e otorgo la dicha liçençia y abtoridad y mi espreso consentimiento a vos la dicha Isabel de Alameda, mi muger, para que podays faser e otorgar todo lo que en esta carta de poder será contenido, e consiento en ello, e plazeme dello, so obligaçion de mi persona y bienes que para ello espresamente obligo”⁶. Isabel de Alameda con esta carta de poder concede poderes a su marido para que actúe en su nombre en todo lo que le pueda afectar en relación con aquella herencia pudiendo demandar, recibir, recaudar dinero, oro, plata, joyas, trigo, cebada, vino, haciendas, juro y otras cosas que a ella pertenezcan o puedan pertenecer en cualquier lugar valiéndose de los documentos otorgados por la herencia de sus padres, tutores y curadores o por otra cualquier manera tanto en bienes muebles como raíces. Puede otorgar cartas de pago y finiquito, presentarse ante los jueces y actuar en su nombre en todo. La carta de poder se hizo en la villa de Carrión ante el escribano Álvaro Sánchez de Carrión el 7 de febrero de 1520. Actuaron de testigos García Sánchez de Carrión, Antonio de Pedrosa y Juancho de Horozco, vecinos de aquel lugar. Firmaron el documento Isabel de Alameda, Antonio de Pedrosa como registrador del documento y el escribano. La carta de poder se presentó en la ciudad de Baza el 23 de Marzo de 1520, se sacó un traslado ante los testigos Fernando Alonso, Antón Ervas y Antonio de la Torre, vecinos de la ciudad bastetana. El escribano Cristóbal de la Torre estuvo presente a todo ello y firmó el traslado.

Don Álvaro Calderón se presentó ante el alcalde mayor de Baza exponiendo como el escribano Cristóbal de la Torre no se encontraba en la ciudad, por ello se hizo cargo de los documentos Diego de Ahedo. Actúan de testigos Francisco Mercader y Francisco Guillén, vecinos de Baza. El ahora necesitaba intervenir en la herencia que habían dejado sus suegros en representación de su esposa. El alcalde mayor comprobó que

⁵ Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolos de Baza. Escribano Diego de Ahedo, libro 8, fols. 162r-176v.

⁶ Ibidem.

estaba ausente Cristóbal de la Torre, mandó llamar a Andrés Hernández de Titos y a Pedro García de Mora, a los que tomó juramento, para que realizaran la partición de los bienes. Expusieron que ya estaban partidos los bienes de Juan Núñez de Alameda y su esposa. La partición de cada una de las dos suertes era la siguiente.

La suerte primera estaba formada por los siguientes bienes:

1.- Heredad en el Camino de Caniles, de 20 fanegas. Se había medido con la cuerda de la ciudad. Los linderos que presenta son tierras del hospital de Santiago, las de Martín Sánchez Cepero, las del monasterio de Santa Isabel y propiedades de San Lázaro, y fincas de los herederos de Hernando de Cazorla, herederos de Gil Enríquez y las fincas de Melchor de Luna. Esta propiedad se tasó en la cantidad de 120.000 maravedíes.

2.- Un bancal en el Camino de Caniles con una balsa y algunos árboles que presenta como linderos las tierras de Martín Sánchez Cepero, fincas de Alonso de Siles y el camino. Se tasó esta propiedad en 8.000 maravedíes.

3.- Otras 20 fanegas de tierras de la medida de la cuerda en el Pago de Jabalcohol en el lugar llamado el Auramo, presenta como linderos las heredades del decenario de Rodrigo Laso, las del decenario de Diego Gil y las fincas de Pedro Valero y una acequia. Estas propiedades se tasaron en 15.000 maravedíes.

4.- Una huerta en la Acequia Mayor, alinda con huerta del jurado Francisco Mercador, con una calle que va entre las huertas, el huerto de Nicolás Artillero y con el Camino de los Molinos. Fue apreciada y valorada en la cantidad de 5.000 maravedíes.

5.- 10 fanegas de tierras en el Acequia de Pachán, alindan con otras 10 fanegas de la suerte segunda, con el albarrada y con el castillo, con tierras de Hernando de la Cueva, las de Cristóbal de Baena y las heredades de los herederos de Juan Pacheco. Se le suma a este lote otro bancal por debajo del camino que alinda con tierras de Hernando de Santolalla y con propiedades de las monjas. Se apreciaron en la cantidad de 30.000 maravedíes.

6.- Tierras y viñas en el Çohayme que alindan con heredad de Francisco Mercador, jurado, con la Rambla, con viñas de Diego de Saravia Muleyri y con tierras de la segunda suerte. Este lote tiene de superficie 15 celemines de tierra blanca y el resto está plantado de viña y árboles. Se tasó todo en la cantidad de 6.000 maravedíes.

La primera suerte se valoró en la cantidad de 184.000 maravedíes. Los encargados por el alcalde mayor presentaron esta relación de bienes y expusieron que estaban bien valoradas.

La segunda suerte estaba formada por los bienes siguientes:

1.- 6 fanegas de tierra, medidas con la cuerda de la ciudad, en el Camino de Salamón que tienen como linderos las posesiones de Melchor de Luna, las fincas de los herederos de Francisco de Zafra Alcotrob, tierras de los herederos de Diego López de Saravia, una huerta de los herederos de Juan Martínez, una senda y otro de los caminos que pasa por este Pago.

2.- Otras 5 fanegas de tierra en el Albacar que alindan con con las posesiones de Juan de Araoz, huerta de los herederos de Polo Cano, huerta de Beteta, huerta de los herederos de Alonso de Helizes, huerta de Juan Serrano y el Camino Bajo. Los lotes uno y dos, es decir las tierras descritas anteriormente y estas se tasaron en la cantidad de 82.000 maravedíes.

3.- 10 fanegas de tierras en Pachán medidas con la cuerda, alindan con posesiones de Francisco Mercador, jurado, con heredades de las monjas, en estas se encuentra la Fuente de Dayperra, el camino y fincas de Francisco de Luna. Se tasaron en la cantidad de 40.000 maravedíes.

4.- 30 fanegas de tierras en Jabalcohol en la Torre de don Bernaldo, medidas con la cuerda de la ciudad, alindan con los secanos, con tierras de Pedro García de Mora por tres partes y con hazas de maestro Juan Monforte. Se tasaron en la cantidad de 23.000 maravedíes.

5.- Otras 10 fanegas de tierras en el Pago de Pachán, alindan con las otras 10 fanegas bajas que correspondieron a la primera suerte, con fincas de Francisco de Luna, tierras de Nicolás Artillero y con el decenario de Cristóbal de Baena. Entra en esta suerte un bancal que se encuentra debajo de una senda que es el último porque otro bancal entra en la primera suerte. Se tasaron estas propiedades en la cantidad de 30.000 maravedíes.

6.- Otro lote de tierras y viñas en Çahayme o Çohayme que es semejante a las que correspondieron en este lugar a la otra suerte, alindan con las posesiones de los herederos de Miguel de Cozar, con la suerte primera, con la Rambla, con viñas de Moscoso, con tierras de Hariza y con viña de los herederos de Aparicio de Villaverde. Se tasaron estas posesiones en la cantidad de 6.000 maravedíes.

En total valían las fincas de esta suerte la cantidad de 181.000 maravedíes. Les pareció a los partidores que las suertes estaban bien hechas y tasadas. Los 3.000 maravedíes que diferencian una suerte de otra los tienen que entregar en dinero a la suerte que vale menos cuando sepan a quien corresponde cada una de ellas. Firmaron los documentos Andrés Hernández de Titos y como Pedro García de Mora dijo que no sabía escribir lo firmó a su ruego el jurado Francisco Mercador. También firman el jurado Juan Bayón y Hernando de la Peña, vecinos de Carrión de los Condes.

Después de todo esto se hicieron las dos suertes en dos papeles y en unos papelicos se pusieron los nombres de Bautista de Alameda y de Isabel de Alameda. A petición de don Álvaro Calderón, que actúa en nombre de su esposa, y de Juan de Escobar, curador de Bautista de Alameda, se echaron en una gorra cosida, tras lo cual un hombre sacó los papeles y puso encima de cada una el nombre escrito en el papelito. Correspondió según suerte el primer lote a Bautista de Alameda valorada en 184.000 maravedíes y la segunda suerte a su hermana Isabel de Alameda valorada en 181.000 maravedíes. Se dieron por contentas ambas partes. Actúan de testigos el jurado Francisco Mercador, Pedro García de Mora, Andrés Hernández de Titos, Hernando de la Peña y Rodrigo Martínez, criados de don Álvaro Calderón.

Tras haber partido las fincas, comparecieron ante el escribano Diego de Ahedo para continuar las cuentas de la herencia. Don Álvaro Calderón y Juan de Escobar tienen que exponer las cuentas de lo que habían valido los frutos y las rentas de aquellas posesiones de los menores y la parte que corresponde a cada uno de ellos y lo que correspondía a doña Isabel de Alameda casada con don Álvaro que había estado fuera de la ciudad durante aquel tiempo. Para ello Juan de Escobar fue entregando documentos y exponiendo lo siguiente.

En primer lugar se hace cargo de 49.411 maravedíes que había recibido del anterior tutor Andrés Hernández de Titos, que había administrado los bienes de los dos hermanos, este había entregado ya las cuentas ante el escribano durante su tutoría. Además entrega Juan de Escobar la cantidad de 12.872 maravedíes por la venta de ciertos bienes muebles realizada cuando él se hizo cargo de los menores, esta cantidad se la entregó Andrés Hernández de Titos ante el escribano Rodrigo de Salamanca, los bienes fueron vendidos en almoneda por mandamiento del juez porque se trataba de bienes que no se podían guardar pues eran perecederos y se trataba de cereales. De esta forma se hizo cargo a Juan de Escobar por parte de Andrés Hernández de Titos de 152 fanegas y 4 celemines de trigo y 152 fanegas y 4 celemines de cebada. De ellas Andrés Hernández de Titos descontó la décima por su sueldo de tutor lo que suponía la cantidad de 15 fanegas y 2'5 celemines de cebada y otro tanto del trigo. Quedaron por tanto 137 fanegas y 1'5 celemines de trigo y otro tanto de cebada. Estas cantidades de trigo y cebada fueron entregadas a Juan de Escobar y las vendió, el trigo a 110 maravedíes la fanega y a 60 maravedíes la de cebada. Todo montaba 23.311 maravedíes. De estas cantidades se hace cargo Juan de Escobar.

Las rentas de las tierras habían proporcionado cantidades importantes en dinero como nos demuestran las cuentas que se fueron presentando. Se le hizo cargo a Juan de Escobar de 6.830 maravedíes de la renta de la heredad de Çohayme desde el año de 1512 a 1519, los cinco años primeros rentaba a 850 maravedíes al año y la tuvo el Bulba y los tres años posteriores este mismo pagaba 860 maravedíes anuales. Por todo este tiempo entregó la cantidad de 6.830 maravedíes. Por cinco bancales arrendados por Andrés Hernández de Titos a Juan de Jaén pagaba 1.400 maravedíes al año hasta 1512. A partir de esta fecha los arrendó Chinchili al mismo precio y luego los tuvo Pedro Ochoa hasta 1519, por ello recibió Juan de Escobar la cantidad total de 11.200 maravedíes. A ello se suman otros 4.400 de la renta de media huerta que se compró y la arrendó Andrés Hernández de Titos a un cristiano nuevo por 550 maravedíes al año desde 1512 a 1519 por ello se obtuvo aquella cantidad. La heredad situada en el Camino de Caniles estaba en manos de Pedro Gómez de Cobos por la cantidad de 600 maravedíes anuales hasta 1512. A partir de este momento se la arrendaron al mismo precio a Juan de Symatras hasta que cambio de arrendador y se entregó a Diego Macho que la tuvo los tres años últimos pagando por ella dos ducados. En total rentaba esta propiedad la cantidad de 5.250 maravedíes de los que se hizo cargo Juan de Escobar. Por otra heredad situada en la llamada Puerta de Çalamon arrendada a Ginés Damina o De Mina, pagaba al año 660 maravedíes excepto el año de 1519 que pagó 450 maravedíes. Todo ello montaba la cantidad de 5.170 maravedíes. Por otro bancal pequeño en el camino de Caniles arrendado a Bartolomé Martínez de Miranda durante

cuatro años pagando medio ducado al año se suma la cantidad de 750 maravedíes pues no se arrendo durante los tres últimos años.

A continuación se presentaron las cuentas de lo que habían recibido en pan: trigo y cebada. Se había hecho cargo a Juan de Escobar de ciertas cantidades que rentaron algunas de las fincas, así en el Camino de Caniles se habían arrendado algunas tierras del señor marqués a Diego de Morales durante 1512, 1513, 1514 y 1515 por la cantidad de 70 fanegas de pan, la mitad de trigo y la otra mitad de cebada al año, de tal manera que sumaban durante los cuatro años 280 fanegas, 140 de trigo y 140 de cebada. Estas tierras se arrendaron después a Sebastián Rodríguez por cinco años comenzando en el año de 1516 por las rentas que se detallan, el primer año por el barbecho se pagaba 100 fanegas, mitad trigo y mitad cebada, se hace cargo a Juan de Escobar por los años de 1517, 1518 y 1519 de la cantidad de 150 fanegas. Otras fincas habían sido arrendadas por Andrés Hernández de Titos a Pedro de Zorita por cuatro años por la cantidad de 12 fanegas al año que cumplieron en 1515. Estas las arrendó después Alonso Aparicio por otros cuatro años hasta 1519, así que todo montaba la cantidad de 96 fanegas, mitad de trigo y mitad de cebada. El arrendamiento realizado por Andrés Hernández de Titos a Bartolomé Martínez de las fincas situadas en la Fuente de Dayperra durante cuatro años por la cantidad de 30 fanegas de pan al año cumplió en 1513 fue cobrado por Titos. Las volvió a arrendar de nuevo a Bartolomé Martínez hasta 1517 y después se arrendaron a Gabriel López durante otros cuatro años por 27 fanegas. En total durante todos aquellos años hasta 1519 habían rentado la cantidad de 117 fanegas, mitad trigo y mitad cebada.

Francisco de Sayavedra tenía arrendadas otras fincas por cuatro años según documento de Andrés Hernández de Titos por la cantidad de 21 fanegas de pan durante 1512 y 1513. Las volvió a arrendar al mismo durante cuatro años más por lo que cumplió el contrato en 1517 al mismo precio. Después pasaron a Juan de Molina por 15 fanegas al año durante 1518 y 1519. Por ello estas tierras rentaron 156 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada. También Andrés Hernández de Titos había arrendado a Benito de Salamanca unas tierras en el Chopo de Jabalcohol por cuatro años y dos esquilmos alzados por 33 fanegas de pan. El esquilmo de 1511 cobrado por Titos y el de 1513 cobrado por Escobar suponían la cantidad de 16'5 fanegas de trigo y cebada. Se arrendaron a Sebastián Ramírez por un esquilmo del año de 1517 por la cantidad de 16 fanegas de pan. Se arrendaron a Francisco Martínez de Cuenca por esquilmo de 1519 por 18 fanegas de pan. Monta todo 50'5 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, lo que supone exactamente 25 fanegas y 3 celemines de trigo y otros tantos de cebada.

También se hizo cargo a Juan de Escobar de lo que habían rentado unas tierras compradas por Andrés Hernández de Titos a unos cristianos nuevos en el Camino de Caniles y que arrendó a Alonso Tallante por 8 fanegas de pan al año hasta 1515. Se arrendaron de nuevo a Alonso Bazquez por cuatro años al mismo precio. Todo montaba la cantidad de 64 fanegas, es decir 32 fanegas de trigo y 32 de cebada. Recibió Escobar por otras fincas la cantidad de 164 fanegas por la renta de unas fincas compradas a Pedro de Castillo que se habían arrendado a Pedro de Velez Axir por cuatro años a 20 fanegas, esto supone que durante los años de 1512 y 1513 las tiene este arrendador y después pasaron a Juan Durán durante otros cuatro años por la misma cantidad que

cumplieron en 1517. Las tomó luego Alonso de Liévana el Mozo por 22 fanegas. Durante todo el tiempo habían rentado la cantidad de 164 fanegas, mitad trigo y mitad cebada.

En total todas las tierras arrendadas según las cuentas presentadas por Juan de Escobar durante todos aquellos años sobre todo desde 1512 a 1519 alcanzaban las cantidades de 672 fanegas y 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada como se contenía en los documentos presentados por este tutor de los menores de Alameda.

A continuación presentó Juan de Escobar las cuentas del pan que había vendido y los importes recibidos durante todos aquellos años. Así en 1513 vendió 360 fanegas de trigo y cebada a 110 maravedíes la fanega de trigo y a 60 maravedíes la de cebada. Recibió de Andrés Hernández de Titos el importe de 304 fanegas y 8 celemines descontados los gastos y sueldo de aquel tutor, por ello tiene ya cargados en dineros y él había vendido en 1513 al mismo precio 55 fanegas y 4 celemines. Todo montaba la cantidad de 4.708 maravedíes. Vendió en 1515 160 fanegas de trigo a 90 maravedíes y 196 fanegas de cebada a 45 maravedíes por lo que montaron 23.220 maravedíes. En 1517 vendió 136 fanegas de trigo a 3 reales la fanega y de cebada 141 fanegas a real y medio, todo montaba la cantidad de 21.063 maravedíes. En 1518 vendió 143 fanegas de trigo a 3 reales y 136 fanegas de cebada a real y medio que importaron 21.522 maravedíes. En 1519 se vendieron 83 fanegas de trigo a cuatro reales la fanega y 86 fanegas de cebada a 3 reales la fanega, todo montó la cantidad de 20.060 maravedíes. Así que el da cuentas de lo que él había administrado sin algunas partidas que tiene que presentar Andrés Hernández de Titos. Lo presentado por Juan de Escobar supone la cantidad de 549 fanegas y 8 celemines de trigo y 586 fanegas y 8 celemines de cebada. A los precios especificados montaba todo el pan vendido 90.573 maravedíes. Después de hechas las cuentas se ve que Juan de Escobar tiene que aportar 122 fanegas y 7 celemines de trigo y 85 fanegas y 7 celemines de cebada. Montaba todo el cargo hecho a Juan de Escobar en dineros la cantidad de 212.252 maravedíes. Firmaron las cuentas Álvaro de Calderón y Juan de Escobar ante el escribano y los testigos.

Continuaron las cuentas y reparto de otros bienes entre los hermanos. Así Juan de Escobar sacó una espada gineta, un adarga de ante con unos cordones azules y un hierro de lanza con su funda de los de las algaças y unas estriberas pequeñas de atavía, unos cordones y frontal de oro y grana, todo traído, todo ello fue tasado y apreciado por el jurado Francisco Mercador y por Francisco de Escobar con consentimiento de las partes en 7'5 ducados de oro. Álvaro Calderón da su visto bueno y se adjudicó todo este lote a Bautista de Alameda por ser cosa de la gineta que correspondía a su padre y señor el barón. Juan de Escobar renunció a la tasación y se valoró todo en 2.812 maravedíes.

Seguidamente sacó Juan de Escobar un hábito de terciopelo negro de mujer muy traído que los tasadores valoraron en otros 7'5 ducados y quedó para Isabel de Alameda por lo que lo tomó su marido por ella. Juan de Escobar presentó un cofre de los de Medina para tocados que fue tasado en un ducado, lo tomó Juan de Escobar para Bautista de Alameda porque de este y de otras arcas le hizo gracia don Álvaro Calderón excepto de unas cuentas que se llevó para su esposa. Tasaron un arca ensayalada, otra

de pino y unas horas pequeñas de mano con una manecica de plata que valió todo otro ducado, quedó para Bautista de Alameda.

Juan de Escobar pidió que del cargo se saque antes de hacer la partición todo lo que rentó y valió la hacienda de Bernal Francés porque correspondía a la mejoría de Bautista de Alameda desde que Gonzalo de Párraga fue tutor durante los años de 1504 y 1505 y después fue tutor Andrés Hernández de Titos desde 1506 a 1511 a 4.200 maravedíes siete años y 3.800 maravedíes el otro año. Montaba todo 33.200 maravedíes que correspondían al menor pues desde que es tutor Juan de Escobar no había metido esta renta de la mejoría en el cargo porque lo dejaba para Bautista como cosa suya propia. Respondió don Álvaro Calderón que como era justo lo que pedía que se sacase del montón. Del mismo modo Juan de Escobar dice que de su décima como tutor hasta el año de 1519 se le deben 91.000 maravedíes de toda la hacienda además de las fianzas porque de ello no debía décima la menor que montaba 9.100 maravedíes sin la décima del pan. Había pagado Juan de Escobar a Andrés Hernández de Titos 1.000 maravedíes por un caballo que se le mató y se le recibió en la cuenta.

Al día siguiente se volvieron a reunir para continuar el reparto y las cuentas. Juan de Escobar expuso que había tenido pérdida y quiebra en el pan que cobró y pidió que se le hiciera descuento de todo ello por lo que solicitaba a don Álvaro Calderón que haga él el descuento que crea justo. Este respondió que se había informado de personas que sabían de aquello y respondió que el trigo no tenía descuento ni quiebra y la cebada se suele dar quiebra o refación del 6% por lo que de las 672 fanegas de cebada se le descuentan 40 fanegas. Se le descargan además 1.660'5 maravedíes por gastos que había pagado en los arrendamientos y otras cosas relacionados con las tierras de acuerdo a un memorial que presentó con todas aquellas cuentas. Se le entregó también la décima del pan que suponía la cantidad de 12 fanegas y 3 celemines de trigo y 8'5 fanegas de cebada. De esta manera de los 212.252 maravedíes del alcance se le restan 49.960'5 maravedíes en dinero y 12 fanegas y 3 celemines de trigo y 48'5 fanegas de cebada. Debía por tanto como alcance final la cantidad de 172.291'5 maravedíes, 110 fanegas y 4 celemines de trigo y 37 fanegas y 1 celemin de cebada que debe de pagar a Bautista e Isabel de Alameda. Partido el dicho alcance por mitad entre Bautista e Isabel de Alameda le corresponde a cada uno 81.145'5 maravedíes en dineros y a cada uno 55 fanegas y 2 celemines de trigo y 18 fanegas y 6'5 celemines de cebada. Firmaron estas cuentas el jurado Francisco Mercador y Francisco de Escobar. Por todo ello debía Juan de Escobar en nombre de Bautista de Alameda a doña Isabel de Alameda y a su marido don Álvaro Calderón 17.002 maravedíes por la mitad de las tierras que fueron tasadas en 25.440 maravedíes y no las quisieron por lo que las tomó el jurado Francisco Mercador de las que pertenecían a doña Isabel de Alameda 12.620 maravedíes. Además estaban cargados por los pleitos que tienen que pagar cada uno la mitad y los costes de las casas, así que correspondían a Bautista de Alameda 2.782 maravedíes que correspondían más por las tierras que le tocaron a Bautista y de otros 3.000 maravedíes le corresponden 1.500, en total eran 17.002 maravedíes. En total debían a doña Isabel y a su marido 98.147'5 maravedíes y el pan ya especificado. Ambas partes pidieron al alcalde mayor que aprobara las cuentas presentadas, actúan de testigos el jurado

Francisco Mercador, el licenciado Juan Marín, el beneficiado Iñigo de Guevara y Antonio Pérez, vecinos de la ciudad de Baza. El alcalde aprobó las cuentas e interpuso su autoridad y decreto judicial para que valieran en juicio y en derecho. Firmó junto a él el licenciado Cueva.

Ante el alcalde mayor Juan de Escobar pagó a doña Isabel y a su marido el 23 de marzo de 1520 los 98.147'5 maravedíes en dineros estando presentes el escribano y varios testigos, se los pagó con la suma de 138 ducados nuevos y 69 doblones nuevos además de 115 ducados viejos en los cuales faltaban 129 granos, le entregó además 600'5 y dos doblas castellanas, un real y 13 maravedís, todo montaba los 98.147 maravedíes. Así que para saldar la deuda le pagó las 55 fanegas y 2 celemines de trigo y las 18'5 fanegas y medio celemín de cebada. Don Álvaro Calderón aceptó todo y dio por libre a Juan de Escobar y a sus bienes y herederos de cualquier cuenta relacionada con aquel asunto, la carta de finiquito se firmó ante el jurado Francisco Mercador y Alonso Ortiz, vecinos de Baza, y Hernando de la Peña y Rodrigo Martínez, criados de don Álvaro Calderón.

Cuando todo estaba ya arreglado el 12 de abril don Álvaro Calderón se reunió de nuevo con Juan de Escobar y dijo que estaba agraviado en la cuenta pues los tutores pasados al hacerse cargo de la renta de la hacienda de la mejoría de Bautista de Alameda sacaron la décima de los frutos y cuando se convirtió en tutor Juan de Escobar había sacado el cargo de aquella mejoría lo que suponía la cantidad de 33.200 maravedíes de los que pagaban la décima entre ambas partes que suponían 3.320 maravedíes, como él no llevaba intereses ni fruto de los frutos de la mejoría no debía pagar décima y no se debió meter en la cuenta. Por tanto había que sacar la mitad de la décima y restituirse 1.660 maravedíes a su esposa. Se examinaron de nuevo las cuentas de Andrés Hernández de Titos y se comprobó que tenía razón don Álvaro por lo que Juan de Escobar pagó los 1.660 maravedíes a doña Isabel y a su marido y se le cargaron a Bautista de Alameda porque era el beneficiario de aquella hacienda. Actuaron de testigos el jurado Francisco Mercador, Francisco de Escobar y el tintorero Pedro Fernández. Además se le cargan a Bautista de Alameda y a su hermana por el pleito de las casas la cantidad de 2.782 maravedíes. Los 1.500 maravedíes se deben de volver a su hermana por otras heredades y los 1.660 que se devolvieron a Isabel por la décima de los tutores. De esta forma quedaron las cuentas cerradas y aprobadas por ambas partes y por las autoridades de Baza.

EL TESTAMENTO DE JUAN BAUTISTA DE ALAMEDA Y EL DESTINO DE SUS BIENES

El miércoles 14 de Agosto de 1521 comparece don Álvaro Calderón ante el bachiller Gonzalo Gamarra, teniente de corregidor de la ciudad de Baza, que actúa en nombre del señor don Pedro de Acuña, Corregidor de Baza, Guadix, Almería, Purchena, Vera y Mojácar con sus tierras y jurisdicciones. Ante el escribano Diego de Ahedo y varios testigos don Álvaro Calderón, vecino de la villa de Carrión, se presenta en nombre de su esposa doña Isabel de Alameda con un poder de ella que presentó ante las justicias y con este un testamento firmado y signado de un escribano público. Solicitó que se

hiciera un traslado del poder y del testamento. Gracias al traslado conocemos lo que contenían ambos documentos. Se corrigió el poder y testamento ante las justicias el 9 de octubre de 1521 ante los testigos Francisco de Santacruz, Luís de Coca, Juan de Ahedo y Juan de Escobar. Se devolvieron los originales a don Álvaro y a su esposa.

La carta de poder dice que doña Isabel faculta a su esposo para que en su nombre pueda demandar, recibir, recaudar y cobrar todos los bienes y herencia que le pertenezcan y puedan pertenecer así de fray Juan de Alameda, su hermano, como de otras cualquier personas y bienes muebles y raíces y demandar la herencia de fray Juan de Alameda a sus tutores y curadores con los frutos, rentas y esquilmos durante el tiempo que las han tenido. Todos aquellos bienes y rentas las puede vender, cambiar, enajenar, arrendar, alquilar y aforar a cualquier persona y precios como si ella misma lo hiciera pues tiene plena facultad como si se tratara de sus propios bienes. Todo se hizo en la villa de Carrión el 8 de julio de 1521 ante el bachiller Antonio de Amizar, Faquel de la Vega y Alonso de la Serna, vecinos de Carrión ante el escribano Juan de Paredes. Firmaron el documento doña Isabel de Alameda y los testigos.

El testamento de Juan Bautista de Alameda se había realizado en el monasterio del Abrojo el 2 de Febrero de 1521 ante el cura del lugar de La Laguna, Juan Pérez, notario y escribano público por autoridad apostólica. En él se recogía como Juan Bautista de Alameda, vecino de la ciudad de Baza del reino de Granada, estando sano de cuerpo, seso, entendimiento y juicio natural temiendo de la muerte y creyendo firmemente en la Santa Trinidad, la Virgen y San Francisco en cuya religión había entrado ordena su testamento y última voluntad especificando lo siguiente:

1.- Manda su alma a Dios para que cuando muera pueda llegar al paraíso junto a los santos escogidos.

2.- Cuando muera su cuerpo será sepultado en el monasterio de Nuestra Señora de Escalaceli del Abrojo.

3.- Manda ciertos dineros a varios monasterios, así para San Francisco de Lorquitera 4.000 maravedíes, para el de Val Destopezo otros 4.000 maravedíes, para el de Calahorra, a dos leguas de la villa de Paredes de Nava, otros 4.000 maravedíes y para San Juan de los Descalzos otros 4.000 maravedíes. Todo este dinero que envía a los monasterios deben destinarse para vestir a los frailes que más necesidad tengan en estos monasterios, no puede ningún guardián revocar esto ni gastarlo en otra cosa. Envía al monasterio del Abrojo donde había hecho profesión un Salterio, escrito a mano, que costaba hacerlo 14.000 maravedíes, entrega además nueve mantas de lana para las camas de los novicios y para ello entrega 2.754 maravedíes. Ordena que se digan 200 misas en el Abrojo y den de limosna medio real por cada una de ellas.

4.- Ordena que se digan otras 2.000 misas y se paguen al mismo precio, 500 de ellas por los que están en pecado mortal, otras 500 por las almas de sus difuntos, otras 1000 por las almas del Purgatorio. Todas ellas se dirán en los monasterios siguientes: 400 en San Francisco de Valladolid, 400 en San Francisco de Palencia, 400 en el monasterio de San Francisco de Carrión, otras 200 en el monasterio de Calahorra ya citado, 200 en San

Juan de los Descalzos, 200 en el monasterio de San Francisco de Paredes y otras 200 en el monasterio de Val Descopeço.

5.- Manda al monasterio de Santa Isabel de Valladolid 10.000 maravedíes para que rueguen por sus difuntos.

6.- Ordena que si se cobra alguna cosa de una hacienda que pertenece a él y a su hermana Isabel de Alameda de la que dará razón Lázaro Méndez, vecino de la villa de Aranda, que de su parte se digan misas la mitad por las almas del Purgatorio y la otra mitad por los que están en pecado mortal para que Dios los traiga al estado de gracia. Todas ellas se dirán en el monasterio de San Francisco de la villa de Carrión.

Para cumplir el testamento y llevarlo a ejecución manda que sean sus testamentarios y albaceas ejecutores Tristán de Villaherruel, vecino de Sahagún, y Álvaro Calderón, vecino de Carrión, marido de su hermana Isabel de Alameda. A los dos les da poderes para que tomen sus bienes, los vendan en almoneda y puedan ejecutar el testamento y las mandas contenidas en el mismo.

Además constituye por su universal heredera de los bienes que le quedan a su hermana Isabel de Alameda para que los tenga por suyos pudiendo hacer con ellos lo que quisiere a su voluntad. Por esta carta de testamento revoca otros testamentos y documentos que haya realizado hasta aquel momento. Todo lo hizo ante el escribano Juan Pérez, cura de La Laguna en el monasterio de Abrojo ante Luís Calderón, vecino de Zamora, y otros testigos como Juan González y Andrés González, vecinos de La Laguna, Lucas de Torres y Cristóbal de Olmos, vecinos de la Puente de Duero, Pascual y Juan de Sahagún, criados del monasterio de Abrojos. Firmaron Luís Calderón y Juan Bautista de Alameda ante el dicho notario y los testigos. El notario cierra el documento diciendo que lo había escrito de su propia mano y colocaba en cada una de las páginas su firma para darle la validez acostumbrada a petición y ruego de Juan Bautista de Alameda.

En la ciudad de Baza se presentó Álvaro Calderón con el poder y testamento, expuso como Juan de Escobar, escribano público y vecino de esta ciudad, había sido curador de la persona y bienes de Juan Bautista de Alameda por lo que solicita que este de cuentas y pago de la hacienda y bienes. El teniente de corregidor ordenó al escribano Diego de Ahedo que se notificase a Juan de Escobar tal petición para que diera cuenta a Álvaro Calderón de los bienes que pertenecían a Juan Bautista de Alameda y a su hermana Isabel de Alameda. Comunicada la petición Juan de Escobar dice que acudirá pasados tres días en los que preparará las cuentas. El 25 de septiembre de 1521 se presentaron las cuentas.

En primer lugar Juan de Escobar se hace cargo que durante el tiempo en que se hizo la partición de los bienes entre Juan Bautista de Alameda y su hermana Isabel de Alameda y el dicho Álvaro Calderón él había sido alcanzada en la cantidad de 162.291'5 maravedíes, de ellos pertenecían a doña Isabel y a su marido la mitad y al dicho Juan Bautista la otra mitad, eran para cada una de las partes 81. 145'5 maravedíes. Por ello se hace cargo de los que corresponden ahora a doña Isabel y su marido de la parte de Juan Bautista. Se hace cargo de que cada una de las dichas partes tenía 55

fanegas y 2 celemines de trigo y 18 fanegas y 6'5 celemines de cebada y estas se compromete a pagarlas porque dijo que las había vendido a 4 reales la fanega de trigo y a 2 reales la fanega de cebada, montaba todo 8.763 maravedíes. Además dice que había rentada la hacienda llamada de Bernal Francés que pertenecía a la mejoría de Juan Bautista que no había entrada en la cuenta de la partición desde 1504 hasta 1511 la cantidad de 33.200 maravedíes. Esta hacienda rentó desde 1512 a 1519 la cantidad de 3.800 maravedíes al año lo que suponía la cantidad de 30.400 maravedíes. Así quedaron para continuar otro día.

El 26 de septiembre se volvieron a reunir para continuar las cuentas. De esta forma Juan de Escobar expone que la hacienda de Juan Bautista de Alameda se había arrendado, rentó en 1520 con la mejoría de su legítima 7.150 maravedíes distribuidos de la siguiente manera. La mitad de la mejoría la tomó Alonso Marín por 2.100 maravedíes y la otra mitad la tomó Juan Hamo por 1.700 maravedíes⁷. También Gonzalo de Carmona el Mayiz tuvo la huerta del Lomo por 550 maravedíes, Ginés de Murcia por las tierras del camino de Cúllar pagaba 550 maravedíes, Pedro de Ochoa de otras tierras en el Camino de Cúllar entregaba 1.400 maravedíes, el Bulba por una viña 850 maravedíes, esto rentaba los dichos 7.150 maravedíes. Se hizo cargo que Diego Macho por un bancal llamado de la balsa en el Camino de Caniles pagada 2 ducados y por la casa de Juan Bautista se obtenían otros 800 maravedíes de arrendamiento hasta el día de San Francisco de aquel año. Todo eran cuentas del año de 1520.

Durante el año de 1521 se hizo cargo de la cantidad de 7.662'5 maravedíes entre ellos los 800 de la casa, de la mitad de la hacienda de Bernal Francés entregada a Juan Hamo que pagaba 1.700 maravedíes y la otra mitad de Alamin que pagaba 4'5 ducados, las tierras de Pedro Ochoa rentaban 1.400 maravedíes y otras tierras explotadas por Ginés de Murcia otros 540 maravedíes, la huerta del Lomo que tenía maestro Pedro Verdugo y Alonso Vazquez por las viñas entregaba 1.150 maravedíes. Todo sumaba la cantidad de 7.642'5 maravedíes porque el bancal de la balsa del camino de Caniles no se había arrendado aquel año.

La hacienda había supuesto en 1520 en pan 132 fanegas, la mitad de trigo y la mitad de cebada. En 1521 rentó la cantidad de 135 fanegas, de ellas 66 fanegas de trigo y 66 de cebada. Así que montaba todo el cargo del pan 260 fanegas, de ellas 132 fanegas y 3 celemines de trigo y 132 fanegas y 9 celemines de cebada. Además se le hizo cargo a Juan de Escobar de otras 262 fanegas de pan por mitad de trigo y cebada que habían

⁷ El 9 de Enero de 1520 conocemos una carta de arrendamiento por la que Juan de Escobar, escribano público de Baza, tutor y curador de los bienes de don Juan Bautista de Alameda y de su hermana Isabel, da una huerta a Juan Hamo, vecino de Baza, en la Fuente de Bernal Francés que ya la había tenido arrendada en los años pasados. El nuevo arrendamiento era por cuatro años a partir del 1 de Octubre de 1519 y duraría todo aquel tiempo pagando la cantidad de 1.700 maravedíes a final de cada anualidad. Entre las condiciones recogidas por el escribano Diego de Ahedo se mencionan que tiene que curar las tierras y árboles de la huerta dándole las labores y riegos que necesitaran a sus tiempos de acuerdo a las costumbres de los labradores en caso contrario se le exigiría que pagase los daños causados en la huerta. El tutor se compromete en nombre de los menores a entregarle la huerta y no quitársela durante aquel período de tiempo a no ser que le pagaran los daños causados. Actuaron de testigos de esta documento Diego de Alcaraz, Cristóbal Guerrero y Juan de Ahedo, vecinos de Baza.

rentado las posesiones en 1520 y 1521 de las cuales quedaban 222 fanegas se habían vendido 18 fanegas de trigo y 56 de cebada, el trigo a 5 reales la fanega y suponían la cantidad de 3.060 maravedíes y la cebada a 90 maravedíes que suponían otros 5.400 maravedíes. Se le cargan además otras 113 fanegas de trigo y 75 fanegas de cebada. Para cumplimiento de las 262 fanegas rentadas de todas aquellas heredades por aquellos dos años se partían de la forma siguiente, es decir, 113 fanegas de trigo y 75 de cebada, se había vendido el trigo a 8'5 reales la fanega y supuso la cantidad de 32.657 maravedíes y la cebada se vendió a 3 reales lo que supone la cantidad de 7.650 maravedíes.

Se le hizo cargo también a Juan de Escobar del trigo a 8'5 reales las 12 fanegas y de ellas se habían vendido a 9 reales que montaban otros 6 reales sobre los 8'5 que ya están cargados. En 28 de abril de 1520 se compró del bachiller Guevara 2.000 maravedíes y dos pares de gallinas de censo al año al año por la cantidad de 20.000 maravedíes porque había corrido un año y un tercio lo que montaba con las gallinas por un año la cantidad de 2.802'5 maravedíes. Se le cargan además a Juan de Escobar otros 2.147 maravedíes porque en 4 de julio de 1520 compró de García de Villarreal otros 1.534 maravedíes y 3 gallinas al año por 15.340 maravedíes por el año corrido y un tercio. Se le cargan otros 250 maravedíes de los dos tercios del año de un censo de Mari Enríquez que lo había comprado a 25 de diciembre de 1521 por el precio de 3.750 maravedíes y de ello pagaría cada año la cantidad de 375 maravedíes y una gallina. Juan de Escobar había comprado el 17 de marzo de 1521 de Francisco de Escobar, su hijo, 2.000 maravedíes y 2 pares de gallinas de otro censo. En 13 de abril compró de su hijo otros 3.000 maravedíes y 3 pares de gallinas de un censo. Todos eran 5.000 maravedíes y había corrido un tercio y montaba la cantidad de 1.666'5 maravedíes. Todo el cargo hecho a Juan de Escobar montaba la cantidad de 225.358 maravedíes y en ellos entraba la hacienda de Álvaro Calderón que pertenecía a su esposa doña Isabel de Alameda durante los dos años de 1520 y 1521 según lo había cobrado y administrado Juan de Escobar de acuerdo a los documentos que poseía de don Álvaro y de ello el canónigo Baeza también había cobrado ciertas cantidades con el visto bueno de Juan de Escobar y don Álvaro Calderón.

El 3 de octubre de 1521 continuaron las cuentas entre Juan de Escobar y don Álvaro Calderón. Juan de Escobar da por descargo que había comprado del bachiller Íñigo de Guevara en 28 de abril de 1520 la cantidad de 2.000 maravedíes y dos pares de gallinas de censo que costaron 20.000 maravedíes. En 25 de diciembre de 1521 había comprado de Mari Enríquez un ducado y una gallina de censo que costó 10 dineros. Había comprado de su hijo en 18 de marzo de 1521 la cantidad de 2.000 maravedíes y dos pares de gallinas que costaron 20.000 maravedíes. En 13 de abril de 1521 compró de Francisco de Escobar otros 3.000 maravedíes y tres pares de gallinas que costaron 30.000 maravedíes. Da por descargo por cédula de don Álvaro Calderón que dio a Gonzalo de Almazán la cantidad de 5.000 maravedíes por un censo de 500 que habían comprado y confesó don Álvaro que era verdad esta partida. Además presentó Juan de Escobar que con la sentencia dada a favor de Juan Bautista de Alameda se le habían adjudicado las casas de sus padres con que pagase a Francisco Mercador la cantidad de 30.000 maravedíes de las mejoras los que se habían pagado 25.440 maravedíes de unas

tierras que pertenecían a Juan Bautista y a su hermana y los otros 4.560 maravedíes restantes en dinero. Había pagado a doña Isabel de Alameda otros 12.720 maravedíes de la mitad de las tierras, da por descargo estas cantidades y los 4.560 maravedíes en dinero lo que monta todo la cantidad de 17.280 maravedíes porque los otros 12.720 eran de las tierras del dicho Juan Bautista de Alameda. Expone que había entregado a don Álvaro Calderón por lo que correspondía a su esposa 2.782 maravedíes por las costas del pleito de las casas que gastó Andrés de Titos y que se habían cargado a ambos tutores y curadores aunque ella no debía nada del pleito de las casas. Le había pagado otros 1.500 maravedíes por lo que valieron más las tierras y heredades de Juan Bautista respecto a las de su hermana y otros 1.660 maravedíes que había pagado a don Álvaro por la décima de la mejora que se había gastado del montón de todo y doña Isabel no debía parte alguna de todo ello. Todo montaba la cantidad de 5.942 maravedíes.

Juan de Escobar continúa descontando gastos realizados, así dice que se había gastado en la casa de Juan Bautista de Alameda 5.539 maravedíes en las cosas siguientes. En unas compras que hizo a Gregorio de Segura 2.065 maravedíes y en otras cosas de la casa otros 3.464 maravedíes. Había entregado a Juan Bautista de Alameda 7.533 maravedíes para cosas necesarias que se distribuyen de esta forma pues dio al licenciado Cuenca en 1 de octubre de 1519 tres ducados, en 2 de mayo otros 16 ducados y en 2 de noviembre 12 reales, todo montaba los 7.533 maravedíes. Se había gastado en beneficiar la hacienda y en los pleitos de la casa y otras cosas de acuerdo a los memoriales que presenta otros 14.460 maravedíes. Da por descargo la décima de lo que rentó la hacienda que eran 135.250 maravedíes y la décima montaba en total 13.525 maravedíes porque lo demás que montaba el cargo ya había presentado cuentas de los años pasados y se había sacado la décima de aquellas partidas. Sumaba todo el descargo 158.369 maravedíes que había que descontarlos de los 225.358, de esta forma Juan de Escobar era alcanzado al final con 66.989 maravedíes. Las cuentas fueron firmadas por don Álvaro Calderón y Juan de Escobar.

A continuación Juan de Escobar entrego a don Álvaro Calderón los bienes muebles que pertenecían a Juan Bautista de Alameda que consistían en una adarga de ante con sus cordones azules, unos cordones y un frontal azul de caballo, unos estribos de la gineta, redondos, plateados realizados con atauxía, una espada gineta con un hierro de lanza de los de Azpe o Aspe, un arca ensayalada y otra arca de pino y un cofre de los llamados de Medina. De todos ellos el dicho Álvaro Calderón se otorgó por contento y dijo que los recibía. Firmaron todas estas partidas y actuaron los testigos a los hechos. La entregó además a don Álvaro una donación original firmada de Gonzalo de Cortinas signada de Cristóbal López de la hacienda que se dio en vecindad al señor don Bernardo de Rojas que en aquellos momentos era marqués de Denia y otra donación al marqués firmada con la mitad de la dicha hacienda. En total le dio cinco escrituras de propiedades que Andrés de Titos siendo tutor de los menores había comprado para ellos. Le entrega otra escritura de unas tierras que Juan de Escobar había comprado de Rodrigo de Baeza, alférez, para Juan Bautista de Alameda. Las recibió todas en presencia de los testigos y lo firmó de su nombre.

Juan de Escobar dijo que además en el cargo de la hacienda de Juan Bautista de Alameda entran los frutos y rentas que había producido la hacienda de Juan Bautista y ahora pertenecen a Isabel de Alameda y a su marido de los años 1520 y 1521 lo que montaba la cantidad de 28.884'5 maravedíes. Álvaro Calderón dijo que era verdad todo y que los bienes eran de su esposa. También expone Juan de Escobar que le entregaba todo tanto de bienes muebles como inmuebles de Juan Bautista de Alameda con la mejoría que recibió de su padre Juan Núñez de Alameda según su testamento y las tierras de Rodrigo de Baeza, las casas y otros bienes adquiridos mientras que el estuvo a cargo de la administración de Juan Bautista de Alameda. Se los entrega a don Álvaro para que se haga cargo de todo según el poder y testamento que tenía. Don Álvaro expresa que se hace cargo de todo ello en nombre de su esposa. Se comprometieron a respetar las cuentas entregadas y en caso de crear problemas pagarían 20.000 maravedíes a la parte que tuviera razón. Actúan de testigos Luís de Hontiveros, Hernando de Baeza y Alonso el Lauxi, vecinos de Baza. Se recoge que pagaba los 66.989 maravedíes en dineros ante el escribano y los testigos excepto de la cantidad de 4.900 maravedíes porque no se había cumplido el plazo del cobro en que los abonarían los arrendadores por lo que le entregaba los conocimientos de aquellos documentos y las personas que debían de pagarlos. Se descontaron de la carga total. Firmaron los documentos y don Álvaro hizo una carta de finiquito y pago y se obligó en nombre de su esposa y su cuñado a no exigir nada a Juan de Escobar. Todo fue firmado ante los testigos Luís de Hontiveros y Hernando de Baeza, vecinos de Baza, y Hernando de la Peña, vecino de Carrión y Rodrigo Martín, vecino de San Martín de Val de Lomar, criados de don Álvaro Calderón.

LAS CUENTAS DE LAS OBRAS DE LAS CASAS

Entre los documentos entregados por Juan de Escobar a don Álvaro Calderón encontramos una relación de gastos ocasionados por motivo de unas obras en la casa de Juan Bautista de Alameda y los gastos que se habían ejecutado. En primer lugar se arreglaron las escaleras de la vivienda, se compraron 4 cahices y 1'5 fanegas de yeso, las transportó Ginés Sánchez del Castillo, costaron a 100 maravedíes, por eso montaron 128 maravedíes en total. Se trajeron 19 cargas de piedras para poder reparar la escalera a 3 maravedíes la carga, montaron 57 maravedíes. Metieron para ayudarles en la reparación de la escalera un vecino llamado Muñoz durante tres días cobrando a dos reales y otros tres peones que cobraron su salario cada día, en total se les pagaron quince reales o 510 maravedíes. Estos eran los gastos ocasionados por la reparación de las escaleras del inmueble.

En la bóveda o cámara que se hizo se gastaron 17 maderas para el suelo de la cámara que costaron a 15 maravedíes el madero, montaron 210 maravedíes. Se gastaron además en el suelo de la cámara tres cahices y 4 fanegas de yeso que costaron a 100 maravedíes, montó todo 337 maravedíes. En las paredes de la cámara y reparación de las mismas como viene al tejado, construido por Muñoz, albañil, estuvo trabajando en esto como maestro 4 días cobrando a 2 reales y trajo para ayudarle durante tres días dos obreros que cobraron un real cada uno, uno de los días trajo tres peones para tejar la dicha

cámara y cobraron a un real, todo montaba la cantidad de 640 maravedíes. Se compraron en tomizas para el suelo y el tejado de esta cámara 40 maravedíes. Se adquirieron otros 15 maderos en la villa de Caniles que los compró Diego de Ávila, costaron 177 maravedíes. Se compró además de Diego Aduhuyt una carga de cañizo para el suelo de la cámara que costó 2 reales y Juan de Escobar puso en la obra otra carga de cañizo que tenía en su casa cobrando por ella otro real, montaba todo ello 102 maravedíes.

Se gastó en el tejado otra carga y media de cañizo que fue comprada por Juan de Escobar por 90 maravedíes. Se adquirieron para ajustar las maderas del suelo de la cámara un cahiz de yeso. Este trabajo lo realizó Adahuyt por 100 maravedíes. Estuvo trabajando en el suelo con un peón el dicho Adahuyt cobrando el maestro dos reales y el peón un real, en total cobraron por estos trabajos la cantidad de 102 maravedíes. Se repararon las paredes y se hicieron otras obras en ellas como un fenecer que daba hacia el corral y se gastaron en las dos paredes y esta obra otros dos cahices y 3 fanegas de yeso, esto lo gastó el albañil Muñoz, montaba lo cobrado por el maestro y peones 4 reales o 225 maravedíes unos y 136 maravedíes los otros. Se metió a trabajar a Luís el Çenedy y a Diego Muliqueni para que sacaran la tierra que se encontraba en el jarayz y en la casa con sus respectivas bestias y traer yeso, trabajaron un día y cobraron 102 maravedíes. Continuó Luís el Çenety trabajando otro día en sacar tierras con su bestia de la casa y se le pagó un real y medio o 51 maravedíes. Se compró del maestro Cristóbal un cerrojo para la puerta de la cámara por 85 maravedíes. Se compraron 600 tejas a Juan Salido que costaron 410 maravedíes.

Se entregan las cuentas de lo que habían costado las tapias en la casa de Juan Bautista de Alameda. En primer lugar se especifica que en los trabajos para abrir las zanjias de las tapias tardaron dos días dos peones los cuales fueron escogidos por Diego Adahuyt cobrando un real, costó esto 4 reales o 136 maravedíes. Se trajeron 1'5 cahices de cal que transportó Torremocha y costaron a 100 maravedíes el cahiz, se le entregaron 150 maravedíes. Se trajeron para el cimientto de las tapias 31 cargas de piedra a 3 maravedíes lo que sumaba 93 maravedíes. Estuvo Diego Aduhuyt haciendo los cimienttos dos días con tres obreros, el maestro cobró a 2 reales y los peones a un real, montaba todo 340 maravedíes. El albañil Diego Aduhuyt hizo en total 28 tapias que se cubrieron con la dicha cal y se averiguó que cada tapia montaba un real, todo costó 952 maravedíes. Se trajo después de empezar a tapiar las tapias por encima de cada una de ellas, esto lo hizo Bartolomé Sánchez y gastó un cahiz de yeso, se preparó todo para un pajar alto y el terrado, trajo el yeso Gonzalo Gutiérrez por 90 maravedíes. Se le entregó a Bartolomé Sánchez por tapiar siete tapias con un obrero que le ayudó durante un día para ayudarle con las tierras y trabajos, se gastaron siete reales o 236 maravedíes, el peón cobró un real o 34 maravedíes. Durante el tiempo que se ocuparon en tapiar las dichas tapias se compraron cuatro espuestas a 3 maravedíes cada una y se gastaron los tapiadores dos azumbres de vino, todo montaba 32 maravedíes.

Juan de Escobar presentó un documento firmado el 1 de Octubre de 1519 realizado ante el señor Luís de la Cueva, alcalde mayor de la ciudad de Baza, que actuaba en nombre del Corregidor y Justicia Mayor de Baza con los obispados de Guadix y

Almería, donde se había presentado Juan Bautista de Alameda, hijo de Juan Núñez de Alameda y de Teresa de Boyça, difuntos en aquellos momentos, diciendo que ante Diego de Ahedo, escribano público de Baza, y de varios testigos expuso como habían fallecido sus padres dejando bienes y hacienda que correspondía a él y a su hermana Isabel de Alameda, estaban bajo la tutoría de Juan de Escobar. Entre aquellos bienes se encontraba una casa donde habían vivido sus padres y después de fallecer sus padres la tuvo el jurado Francisco Mercador, segundo marido que fue de su madre doña Teresa de Boyça. Ahora en 1519 la vivienda estaba en mal estado y tenía que repararse para evitar su ruina pues de no hacerle ciertos arreglos se caería y perdería. Si se arreglaba se podía arrendar y proporcionar algunos ingresos. Pide a las justicias que ordenasen a Juan de Escobar, su tutor, que la arreglase y reparar pues tenía dineros de los dichos menores. Expuso que había venido a la ciudad con el señor don Enrique de Rojas, hijo del marqués de Denia, su señor, teniendo necesidad de algunos dineros para comprar calzado y camisas y así se las había pedido a Juan de Escobar, su tutor, ya que no quería darle dinero para comprar aquello. Solicita a las justicias que ordenen a Juan de Escobar que de los dineros de su hacienda se los entregase pues solicitaba 3 ducados de oro para poder comprar el dicho calzado y camisas.

El alcalde mayor vista la petición de Juan Bautista de Alameda de querer reparar la dicha casa y mirando que se podía caer y perderse y supondría gastar más cantidad de dinero que si se reparaba y que haciendo esto se obtendrían mayores beneficios con el alquiler ordenó a Juan de Escobar que la reparase como mejor pudiese. También ordenó al tutor que le entregase el dinero solicitado para poder adquirir el calzado y las camisas ya que suponía la entrega de 3 ducados. Actuaron de testigos a todo ello Alonso Toledano, platero, Pedro de Santiso, Diego de Castro y Pedro de Santisteban. Firmó todos aquellos documentos el licenciado Cueva. Visto por el alcalde mayor ordenó al escribano Diego de Ahedo que comunicara todo a Juan de Escobar para que lo llevara a efecto en lo que respecta a la casa y a los gastos de calzado y camisas.

Prácticamente estaban finalizadas las cuentas cuando don Álvaro Calderón presentó una carta en que le pedía a Juan de Escobar, escribano y vecino de Baza, que le entregara los bienes y hacienda de Juan Bautista de Alameda y de Isabel de Alameda, su esposa, hijos del referido Juan Núñez de Alameda, difunto, que gloria tenga. Juan de Escobar estaba enfermo en aquellos días y señaló a Cristóbal de la Torre, escribano, para proseguir la cuenta. Don Álvaro solicita a las justicias que den un mandamiento para nombrar otro tutor en aquel negocio y dejar cerradas las cuentas y las haciendas y bienes, se necesitaba que Juan de Escobar nombrara otra persona de su confianza que llevara todo a su feliz término pagándole el trabajo, si no lo cumple será penado Juan de Escobar con 2000 maravedíes para la cámara de sus altezas. El escribano Diego de Ahedo notificó todo aquello a Juan de Escobar que respondió que tenía nombrado a Cristóbal de la Torre por encontrarse en aquellos momentos mal dispuesto y enfermo pero que estando bueno finalizará las cuentas como estaba obligado. De todas formas nombró al contador Pedro de Santiso para que con cualquiera de los escribanos pudiera acabar la relación de cuentas. También nombró contador don Álvaro Calderón. Ambos contadores y los implicados se reunirían en casa del escribano para acabar las cuentas relacionadas con la tutoría y bienes de Juan Bautista de Alameda y su hermana Isabel de

Alameda, se juntarían desde la una hasta las cuatro de la tarde todos los días que fueran necesarios no siendo día de fiesta. El que o cumpla aquello sería multado con 200.000 maravedíes para la cámara de sus altezas y para las obras publicas de la ciudad a cada uno que no acudiera con su respectivo contador, se admitirán las cuentas como si estuvieran ambos. Don Álvaro Calderón nombró contador a Luís de Ribera, escribano del concejo de la ciudad. Actuaron de testigos Mateo Rodríguez y Francisco de las Navas. Las cuentas fueron aprobadas por ambas partes y los bienes pasaron a doña Isabel de Alameda y su esposo como decía el testamento de Juan Bautista de Alameda.

En conclusión podemos decir que desde 1493 a 1521 la hacienda formada por Juan Núñez de Alameda y su esposa pasó por distintas etapas, primero las donaciones recibidas, la muerte de estos propietarios, la herencia a sus hijos menores de edad, el nombramiento de los distintos tutores, las cuentas exigidas por doña Isabel de Alameda y su marido, el testamento de Juan Bautista de Alameda, y por último, la entrega de cuentas de toda aquella hacienda por parte de los tutores a don Álvaro Calderón en representación de su esposa. Hemos realizado este trabajo para ver cómo los distintos repobladores bastetanos sufrieron una serie de avatares igual que los bienes obtenidos por cada uno de ellos en un corto espacio de tiempo que no sobrepasa la treintena.

BERNARDINO BENALBARA Y SU TESTAMENTO: NOTAS SOBRE ALIMENTACIÓN EN BAZA.

BERNARDINO BENALBARA Y SU TESTAMENTO: NOTAS ON FOOD IN BAZA

Manuel Espinar Moreno
Universidad de Granada
maespinar@gmail.com

María Espinar Jiménez
mariaesjim@hotmail.com

Recibido: 20 diciembre 2014

Aceptado: 22 febrero 2015



RESUMEN:

En este trabajo se analizan los bienes de Bernardino Benalbara y su esposa María Adán. Tras el fallecimiento de Bernardino Benalbara en 1561, pues su esposa había muerto antes, los herederos realizan un inventario de los bienes para proceder a su reparto. Solicitan a las justicias de Baza que en cumplimiento de las leyes nombren un tutor a una de las nietas de Bernardino. El escribano Diego del Puerto es el encargado de realizar el inventario. En este encontramos una relación detallada de las distintas casas, tierras y bienes que quedaron a la muerte de este personaje bastetano. Hemos utilizado otros documentos para reconstruir algunos aspectos de la vida de este personaje conservados en el Archivo de Protocolos de Granada. Con todos ellos ofrecemos algunas noticias sobre la vida y cultura material de los moriscos de la ciudad de Baza y su tierra que completan otras ya publicadas.

Palabras clave: Moriscos. Cultura material. Inventarios. Testamentos. Reino de Granada. Arqueología. Alimentación. Urbanismo. Agricultura.

ABSTRACT

This article discusses property of Bernardino Benalbara and his wife María Adam. After his death in 1561, since his wife had died before. The heirs made an inventory of goods to proceed with their deal. They requested the Baza justices that, in compliance with laws, appoint a tutor to one of the granddaughters of Bernardino. Diego del Puerto is the persona in charge of the inventory. In the inventory, we find a detailed list of the various houses, land and property which were properties of Bernardino and his wife. We have used other documents to reconstruct some aspects of the life of this character preserved in the archive of protocols of Granada. With all of them we offer some news about the life and material culture of the muslims of the city of Baza and the land that complete other already published.

Keywords: Key words: Muslims. Material culture. Inventories. Wills. Kingdom of Granada. Archeological. Food. Urbanism. Agriculture.

INTRODUCCIÓN

Continuando con la línea de investigación sobre Baza con sus tierras y alquerías, especialmente sobre algunos de sus personajes¹, presentamos en esta ocasión varios documentos sobre una de las figuras más representativas de la población morisca². Se

¹ Ya se han publicado en esta misma revista varios trabajos sobre personajes bastetanos, ahora llamamos la atención sobre un morisco que tenía gran peso entre sus conciudadanos.

² Sobre la cultura material de los cristianos y moriscos, especialmente las ropas y joyas moriscas puede confrontarse, Juan MARTÍNEZ RUIZ: “Léxico granadino del siglo XVI”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (1962), 136-192. “Léxico de origen árabe en documentos granadinos del siglo XVI”, *Revista de Filología Española*, XLVIII, 1965 (1966), 121-133. *Inventario de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI) Lingüística y civilización*. CSIC, Instituto “Miguel de Cervantes”, Departamento de Dialectología y Tradiciones Populares, Madrid, 1972, 308 pp. y 20 ilustraciones. “Siete cartas de dote y arras del Archivo de la Alhambra”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXII (1966). “La indumentaria de los moriscos según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra”, *Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), 55-124. “Documentos granadinos del siglo XVI (moriscos) y léxico andaluz”, *I Congreso de Andalucía*, diciembre 1976, Actas. III Córdoba (1978), 199-204. “Adiciones DCELC de COROMINAS”, *Scritti linguistici in onore di Giovan Battista PELLEGRINI*, Pisa (1983), 119-133. “Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (1493)” *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983), 119-134. “Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial (años 1577-1580)”, *Homenaje a Concepción CASADO LOBATO*, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XLIII, Madrid (1988), 387-395. “Joyas y ropas de moriscos granadinos en un proceso inquisitorial (años 1577-1580).” *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 43 (1988): 385-95. “Los *laqab* de oficio en la Granada morisca y en la tradición andalusí.” *Al-Qantara*, 11.2 (1990): 343-65. “Siete cartas de arras del Archivo de la Alhambra (1546-1608).” *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 22 (1966): 41-72. Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO: *Vestido y adorno de la mujer musulmana de Yebala (Marruecos)*, CSIC, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1964. “El vestido y adorno hispanoárabes en el Libro de Buen Amor”, *Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, Barcelona, 1973, 489-494. “Vestido y adorno de la novia tetuaní”, *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, Tetuán, junio-diciembre, 1980, 21-22, pp. 67-89. “Ropas hispanomusulmanas de la mujer tetuaní. (Marruecos)”. *II Jornadas de cultura islámica, “Aragón vive su historia”*, Teruel, 1988, 235-245. “Nueve cartas moriscas de dote y arras de Vera (Almería)”, *Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, pp.517-529. Carmen BERNIS: “Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV, Madrid, 1959, pp. 199-228. Para los nombres de ropas y joyas podemos confrontar también Pedro de ALCALÁ, *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga. Vocabulista arávigo en lengua castellana (Granada, 1505)*, edición Paul Lagarde (Göttingen, 1883). J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1954, 4 vols. Sebastián de COVARRUBIAS, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, ed. preparada por Martín de Riquer, Barcelona, 1943. R.P.A. DOZY, *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les Arabes*, Amsterdam, 1845. Francisco J. SIMONET, *Glosario de Voces Ibéricas y Latinas usadas entre los Mozárabes*, Madrid, 1888. Sobre dotes de cristianas viejas y otros aspectos de esta comunidad cf. Manuel ESPINAR MORENO y Francisca Rosalía JIMÉNEZ BORDAJANDI: “Aspectos arqueológicos y de Cultura Material de la Edad Media en Baza según el inventario de bienes tras la muerte de don Luís Pérez de Lugo”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, VIII-IX, Ediciones Agrija, S. A., Cádiz, 2007-2008, pp. 141-163. Francisca Rosalía JIMÉNEZ BORDAJANDI y Manuel ESPINAR MORENO: “Aportación a la Cultura Material accitana: Inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, VII-VIII, Ediciones Agrija, S. A., Cádiz, 2005-2006, pp. 203-218. Francisca Rosalía JIMÉNEZ BORDAJANDI y Manuel ESPINAR MORENO, Manuel: “La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la Cultura material de la época”, *Revista de Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III-IV, Cádiz, 2001-2002, pp. 109-126. En ellos recogemos abundante bibliografía. Además cf. A. RODRÍGUEZ VILLA:

trata de Bernardino Benalbara, comerciante y hombre de negocios, que logró destacar entre sus convecinos por ser uno de los más acaudalados de la ciudad y alquerías de su entorno. En esta ocasión recogemos el inventario de sus bienes realizado con motivo de su muerte. Sabemos que estaba casado con la morisca María Adán, tuvieron dos hijas, y formaron un rico patrimonio en tierras, casas y bienes de distinta naturaleza que estudiamos en este trabajo. Las noticias contenidas en este inventario nos permiten conocer datos sobre la cultura material bastetana e indican cómo podían vivir las familias moriscas con un cierto nivel de vida. Bernardino y su esposa fueron haciéndose con un rico patrimonio en la ciudad bastetana y poseían además algunos bienes en alquerías de los alrededores de la ciudad. Llama la atención la gran cantidad de bienes inmuebles destinados a vivienda que se reparten por los distintos barrios bastetanos además de las tierras. Con ello damos a conocer otro de los personajes que vivieron en los siglos XV y XVI en esta zona del reino de Granada que nos permiten compararlos con otros personajes ya estudiados.

NOTICIAS DE BERNARDINO BENALBARA

Bernardino Benalbara se dedicaba al comercio, así el 31 de marzo de 1520, lo encontramos ante el escribano Diego de Ahedo y varios testigos junto a Martín Yanes de Ávila, vecino de Baeza, recaudador que fue de la ciudad de Baza. Dijeron Bernardino y Martín que ellos habían tenido una compañía que había empezado a funcionar en 1518 “de ciertos paños y otras ropas e mercaderías que el dicho Vernaldino Benalvara tenia en una tienda en esta çibdad”³. Se reunieron ante el escribano público para cerrar las cuentas del año 1518, averiguando tras la presentación de los libros de Benalvara el 19 de agosto de 1519 y la toma de aquellas cuentas el 14

"Inventario del mobiliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos del Excmo. Sr. D. Beltrán de la Cueva", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20 época, Tom. I, Madrid, 1883. Manuel ESPINAR MORENO y Juan

MARTÍNEZ RUIZ: *Don Francisco Pérez de Robles. Un personaje bastetano en Indias*. Granada, 1993. Manuel ESPINAR MORENO: "Bio-Bibliografía del Prof. Juan Martínez Ruiz", *Estudios dedicados al Prof. Juan Martínez Ruiz*, Granada, 1991, donde aportamos la relación de trabajos publicados por este profesor. En todas ellas podemos ver bibliografía para el estudio de estas cuestiones. La bibliografía es amplia como se puede ver en estas obras que citamos. Además pueden consultarse Juan ABELLÁN PÉREZ.: *La industria textil en Jerez de la Frontera (de finales del siglo XIV a mediados del XV)*, BUC, Jerez de la Frontera, 1993. Íbidem: *El ajuar de las viviendas murcianas a finales de la Edad Media (Cultura material a través de los textos)*. Murcia, 2009. María del Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA: "El vestido de la mujer jiennense (1509-1512)", *El Toro de Caña. Revista de Cultura tradicional de la provincia de Jaén*, Vol. I, 1999. Carmen BERNIS MADRAZO: *Indumentaria medieval española*, C.S. I.C., Madrid, 1957; Íbidem: *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Instituto Diego Velásquez del C.S.I.C., Madrid, 1978, vols. I y II. Ricardo CORDOBA DE LA LLAVE: *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990. María MARTÍNEZ MARTÍNEZ: *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988. M. C. MARTÍNEZ MELENDEZ.: *Los nombres de los tejidos en castellano medieval*, Universidad de Granada, 1989. J. SÁNCHEZ FERRER y J. CANO VALERO: *La industria textil en Chinchilla durante el siglo XV*, Albacete, 1982. R. BARCIA: *Diccionario general etimológico de la Lengua castellana*, Barcelona, 1879.

³ Protocolo de Diego de Ahedo. Libro de 1520, fol. CLXXXI r.

de septiembre de este año que debía de todo el año de 1518 a Martín la cantidad de 58.286 maravedíes y otros 28.537 maravedíes que lo compró de las ganancias de Martín Yanes, además de que quedaban algunas deudas por cobrar. En este momento Martín expresa que se quitaba del alcance de 2500 maravedíes porque Bernardino Benalbara se iba a encargar de cobrar todas las deudas que les debían del año de 1518 por lo que le dejaba aquella cantidad para gastos y otros inconvenientes que podían surgir en el cobro de tales deudas. Benalbara pagó a Martín todo lo que le debía del alcance y de las ganancias de todo el año 1518. La compañía quedaba de nuevo en funcionamiento durante todo el año 1519 comenzando en esta ocasión desde el 14 de septiembre de 1519 en que cerraban las cuentas atrasadas. Ambos se daban por libres de todo lo realizado hasta aquel momento de principal y alcances. Expresan ante el escribano que si alguno pide al otro estará obligado a llevarlo ante las justicias y en pagarle al que se demostrara que había actuado bien todos los gastos, costas, daños, intereses y menoscabos que se le ocasionaran, para ello obligaron sus personas y bienes. Actúan de testigos Hernando Benalbara y Francisco Alabdari, vecinos de Baza, y Alonso Pérez, vecino de Baeza.

El 20 de febrero de 1520 las autoridades de Baza dan un traslado de una cédula real a Bernardino Benalbara para que pueda llevar armas. El licenciado Luís de la Cueva, alcalde mayor de Baza, ante el escribano y varios testigos recibió a Bernardino Benalbara, mercader, vecino de la ciudad, que llevaba una carta del rey con ciertos autos escritos y firmados por el alcalde mayor y el escribano Cristóbal de la Torre. La carta real comunica a las justicias del reino como Bernardino Benalbara, mercader y tratante le había expuesto que tenía enemistad con algunos y que temía que lo podían herir o matar. Suplicaba “que para defensa de su persona le diese liçençia e facultad para traer armas, e qu’esta presto de dar fianças de no ofender con ellas a persona alguna, e que solamente las traería para defensa de su persona”⁴. El monarca tras estudiar la petición ordenó darle lo solicitado por lo que entregará las fianzas a las justicias. Con todo ello se le concedió la facultad de llevar armas para defensa de su persona “le doy liçençia e facultad para que en quanto mi merçed e voluntad fuere pueda traer, e traya las dichas armas, syn que por ello aya ny yncurra en pena alguna, no enbargante qualquier vedamiento e hordenanças qu'esten puestas para que las dichas armas no se trayan, que para en quanto a esto yo dispenso con ellas quedando en su fuerça e vigor para adelante, en las otras cosas e mando a las dichas mis /fol.693 v/ justicias, e a cada uno de vos, que le guardeys e cunplays lo en esta mi çedula contenido, e contra ello no vays ni paseys, ni consyntays yr ni pasar por alguna manera, so pena de la nuestra merçed, e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario fisyeré”⁵. La carta fue dada en Molin del Rey el 5 de enero de 1520. El 7 de febrero Bernardino Benalbara se presentó ante el alcalde mayor de Baza y presentó el documento solicitando que se respetara lo contenido en la carta real. El alcalde mayor expresó que obedecía lo ordenado por el rey y exigió que entregara las fianzas que alcanzaban la cantidad de 2000 maravedíes. Poco después entregaba las

⁴ Véase apéndice documental, doc. Núm. 1.

⁵ Íbidem.

fianzas ante el escribano Cristóbal de la Torre y otros testigos y se le recuerda que no ofenda a nadie con las armas sino que las utilice para defensa de su persona. Una vez pagada la fianza se le da permiso para llevar las armas. Ahora Benalbara solicita que se le entreguen algunas copias autorizadas de la cedula real pues temía que la original se le podría perder “por fuego o por agua, o por hurto, o robo, o por otro caso fortuyto, que podria acaesçer, por tanto que pedia e pidio al dicho señor allcalde mayor que de la dicha çedula e abtos originales mandase a mi el dicho escrivano que sacase o fiziese sacar un traslado, o dos, o mas, los que menester oviese, e gelos mandase dar signados de my sygno en publica forma, en manera que fisiese fee, en los quales, e en cada uno dellos ynterpusyese su autoridad e decreto judiçial para que valiesen, e fiziesen fee en juicio o fuera del, doquier que pareçiese bien asy e a tan conplidamente como la dicha çedula e abtos originales”⁶. Actuaron de testigos Gonzalo de Quirós y Hernando de Santolalla, regidores, y el licenciado Juan Marín. El alcalde tras examinar la carta real y comprobar que no era falsa ni tenía error ordenó que sacasen las copias solicitadas y se las entregaran a Benalbara. Firmó las copias y las entregó para que las utilizase cuando fuera necesario.

El 13 de noviembre de 1536 ante el escribano público y varios testigos Bernardino Benalbara entrega a medias a Luís Hontañon Lauvini, vecino de Benamaurel, la cantidad de 40 vacas durante seis años. El contrato comienza en el día de Todos los Santos de este año, especifican que partirán por medio las crias que Dios quisiere dar durante aquel tiempo. Especifica Benalbara que le vende la mitad de las vacas pagándole por cada una de ellas la cantidad de 5’5 ducados lo que supone la cantidad de 110 ducados que se los entregará cuando finalice el contrato. Si no cumplen aquellos pagaran a la parte obediente el doble más las costas que se le ocasionen. La otra mitad de las vacas pertenecen a Benalbara y por esto durante los seis años tanto de las madres como de las crianzas pagará los gastos que le correspondan y si no lo hace entregará la cantidad que se especifique por las justicias por no cumplir con lo estipulado en el contrato.

EL TESTAMENTO

El 27 de septiembre de 1561 se presentaron los herederos de Bernardino Benalbara ante el licenciado Juan de Gumiel, alcalde mayor de la ciudad, para exponer que había fallecido este señor y querían hacer partición de sus bienes. El fallecimiento había tenido lugar el día 25 de septiembre, es decir dos días antes de la petición a las justicias. Los beneficiarios de los bienes eran Francisca Myni Benalbara, hija de Bernardino, casada con Luís Pérez Jayar, vecino de Baza, y según el testamento eran beneficiarios su esposa Francisca y sus sobrinas María Mexixar, casada con Luis Adilhaque, y Francisca Mexixar, nietas de Benalbara, hijas de otra hija de Benalbara ya difunta. El testamento había sido redactado por el escribano Diego del Puerto. Solicita por tanto Luis Perez Jayar que los bienes de Bernardino Benalbara y su esposa María Adán se

⁶ Íbidem.

puedan repartir y se nombre un tutor a Francisca Mexixar que era menor de edad para que la represente en la partición e inventario de los bienes. Actuaron de testigos Rodrigo Adán y Gerónimo de Lagarreta, vecinos de Baza. El alcalde mayor notificó a Luis Adilhaque y a María Mexixar que se juntasen para la partición e inventario pues se le iba a proveer de un tutor y curador. El 29 se les notifica todo esto ante los testigos Gracián de Tuesta y Simón Benalbara. El 3 de octubre se procedió a hacer el inventario y partición de los bienes asistiendo Francisca Myni Benalbara y María Mexixar con expresa licencia de sus maridos. Estando en la casa de Bernardino de Segura, padre y abuelo de las dichas, ante el escribano procedieron a inventariar los bienes durante el día 3 de octubre ante los testigos Agustín de Frias y Hernán Pérez Hatab, vecinos de la ciudad de Baza. Sin embargo el 12 de diciembre continuaron aportando noticias Luis Pérez y Francisca Benalbara pues aportan nuevos bienes al inventario. Nos dice el escribano que tras cerrar el inventario Francisca Benalbara en presencia de su marido “juro en forma devida de derecho que el dicho yntventario es cierto y verdadero, y que no a intervenido ni ynterviene en el fraude alguno de ningunos bienes”⁷, si aparecen más bienes los declararán ante el escribano para que los asiente en el inventario. Actúan de testigos Hernán Pérez Hatab que hizo de intérprete, Juan García de Jibaja y Juan Carrillo, vecinos de Baza. Firmó el documento Fermín de Uceda en nombre de Francisca Benalbara porque no sabía escribir. Los bienes que encontramos reseñados en el inventario son los siguientes.

BIENES URBANOS

Entre los bienes situados en la ciudad de Baza se describen unas casas con una tienda que están en la colación de Santa María⁸. Los linderos que presentan son por un lado la

⁷ Ver apéndice documental de este trabajo.

⁸ Eran varias las colaciones o parroquias en Baza. La primera de ellas, la iglesia de Santa María de la Encarnación, era la antigua Mezquita Aljama. En sus inmediaciones se encontraba la plaza Mayor, la acequia Mayor, la muralla de la medina, la calle de la Puerta Nueva, la Puerta de la Almedina, además de corrales, tiendas, carnicerías, varios cobertizos, etc. La iglesia de Santiago se encontraba en el arrabal de Marzuela, junto a una plaza que luego se llamó como la iglesia. La iglesia de San Juan Bautista estaba en el arrabal del mismo nombre, por donde pasaba la calle hacia la Morería, la calle Real, otra calle hacia la Alcazaba y el Macaber, también llamado Osario u Onsario, la Cava de la ciudad y la puerta del Nacoba. La iglesia de Santa María de la Piedad se instaló en el arrabal de Churra y recibió el beneficio de bienes rústicos. La iglesia de Santa Ana estaba en el arrabal de Marzuela y tenía algunos bienes en la calle del Agua. La iglesia de Santa Catalina se erigió en el arrabal que unía la Medina con el arrabal de San Juan, es decir, junto la Almedina, enfrente de un molino de don Enrique Enríquez. La ermita de San Cristóbal se levantó sobre una rábita, que estaba dentro de un castillo, "que en tiempo de moros se solía llamar Almohaçen". La iglesia de San Antón estaba en el arrabal de la Churra, junto a una acequia que surtía de agua al barrio. La ermita de San Lázaro estaba fuera de la ciudad, en las inmediaciones del arrabal de Calaçijar, con una huerta de 350 estadales y una casa dentro, donde se ubicaba la Corredera. Benalbara tenía unas casas en el lugar llamado de la Tamasca. Por último, el Hospital de San Sebastián, en el lugar conocido como Juego de las Cañas. Cf. Manuel ESPINAR MORENO y Juan José QUESADA GÓMEZ: “Estudios sobre la ciudad de Baza en época musulmana y morisca. Los efectos del terremoto de 1531 en la estructura urbana”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, Granada, 40-41, 1991-1992, pp. 87-110. Manuel ESPINAR MORENO: “Iglesias y ermitas de Baza en 1492. Dotación de los Reyes

vivienda de Bernardino Pérez, por otros las de Luís Almanzor y con dos calles. No tenemos más noticias sobre este inmueble bastetano. A continuación se describen otras dos casas en la colación de San Juan⁹, una de ellas tiene como lindero la casa de la viuda de Hernando Carimfal, y la otra las de Juan de Morales. Nos dice el escribano que están en la ciudad de Baza. Sigue en el inventario una tienda en la Plaza de San Juan, situada frente de la puerta de la iglesia, que tiene como linderos las casas y tiendas de este templo bastetano. Tenemos otras dos casas pequeñas calificadas de “casicas” en la calle de la Judería, que alindan ambas con las de Juan de la Goleta, se sitúan también en el barrio o colación de San Juan. Además se describe otra casa en esta colación que alinda con la vivienda de García Alhax. Otra de las casas se encuentra en la colación de Santa María con un huerto que alinda con las posesiones urbanas de los menores de Jorge Alhaxati. Además se nos dice que en una huerta había ciertas casas que estaban en construcción con un corral y un palomar, se llaman las casas de la Tamasca junto a San Lázaro y por último en la ciudad de Baza tenemos otra casa con su huerta que alinda con las posesiones de Montoya y otra vivienda con su huerta en San Marcos que tiene como linderos las de Juan García y las de la viuda de Nafar.

En la villa de Caniles poseía Bernardino Benalbara otras dos casas que se ubican en la colación de San Pedro¹⁰ y tiene como linderos el mesón. También en la villa de Benamaurel poseía una casa y una cueva que alindan con los bienes de Juan Adán, tienen junto a estos bienes un corral. En total el matrimonio de Bernardino Benalbara y su esposa María Adán tienen un número importante de viviendas dentro de la ciudad y en dos de las alquerías de su término. No sabemos el número exacto de ellas pues el escribano a veces no lo especifica, al menos serían 15 los inmuebles destinados a vivienda y dos tiendas. Además una vez avanzado el inventario aparece otra tienda en la Plaza de San Juan de Baza

CASAS DE BERNARDINO BENALBARA Y SU ESPOSA MARÍA ADÁN

Bienes	Colación	Linderos
Casas y tienda	Santa María	B. Pérez, L. Amador y calles
2 casas	San Juan	H. Carinfal y Juan de Morales
Tienda	Plaza San Juan	casas y tiendas de la Igl. de San Juan
2 casicas	San Juan. Judería	Juan de la Goleta
Casa	San Juan	García Alhax

Católicos”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVI, Granada, 1991, pp. 83-98.

⁹ Este barrio bastetano se llama en los documentos Barrio Nuevo, fue Morería de la ciudad, en él había una rábida de la Iglesia de San Juan como se comprueba en los documentos bastetanos.

¹⁰ En la villa de Caniles encontramos dos parroquias, una dedicada a Santa María y la otra a San Pedro, así se especifica en la Bula de Erección del obispado de Guadix. Cf Manuel ESPINAR MORENO: “Algunos datos sobre la cultura material en Caniles, alquería de la ciudad de Baza (1540)”, *La ciudad medieval y su territorio. I: Urbanismo, sociedad y economía*, Agrija ediciones, Cádiz, 2009, pp. 29-48

Casa y huerto	Santa María	Menores de Jorge Alhaxati
Huerta y casas	La Tamasca	San Lázaro
Casa y huerta	-----	Montoya
Huerta y casa	San Marcos	Juan García y viuda de Nafar
2 casas	San Pedro (Caniles)	el mesón
Casa, cueva y corral	Benamaurel	Juan Adán
Tienda	Plaza San Juan	-----

BIENES RÚSTICOS

Los bienes rústicos consisten en tierras de huerta, bancales, tierras sin calidad específica y secanos. Todas ellas las describimos a continuación agrupándolas según su categoría y calidad. Eran las siguientes.

1.- Huertas

La primera de las posesiones calificadas como huerto se encontraba en la colación de Santa María, estaba como lugar de esparcimiento de una de las casas. Otra huerta se encontraba junto a San Lázaro en el lugar llamado de la Tamasca donde estaban edificando unas casas, un corral y un palomar. Otra huerta estaba junto a otra de las casas sin que nos diga el escribano el lugar exacto en que se encontraba esta propiedad. En San Marcos tenemos otra huerta con una casa.

HUERTAS	UBICACIÓN	LINDEROS
Huerto	Colacion Santa María	menores de Jorge Alhaxati
Huerta	la Tamasca	Junto San Lázaro
Huerta	-----	Montoya
Huerta	San Marcos	Juan García y viuda de Nafar

2.- Bancales

Los bancales que pertenecían a esta familia se extienden por la vega de Baza y las de Benamaurel y Olula, cerca de Purchena. Los tres primeros estaban en Baza en el lugar llamado el Lomo, tienen como linderos las tierras de Francisco Martínez de Beas. No sabemos la extensión que alcanzan estas tres fincas. Otros dos bancales estaban también en el Lomo en el lugar llamado Huerta de Juan Mellado. Tenemos otros cuatro bancales junto a la Puerta de Caniles de la ciudad que habían sido de Abulgualid. Continúan otros cinco bancales en el Pago de la Fuente del Alquebrite que alindan con las posesiones de Hernán Pérez. Encima de Daifontes se describen otros cuatro bancales que tienen como linderos las heredades de Juan García.

A continuación encontramos una docena de bancales en términos de la ciudad que tienen como linderos las tierras de Luís Baqui. Siguen otros dos bancales que están ubicados en el Albarrada de la ciudad. Otro bancale alinda con las heredades de

Francisco Hatab. El escribano nos informa que hay otros diez banales en el Acequia de Pliego que no sabemos los linderos que presentan. Otros dos banales están en el Camino de Cúllar alindando con las posesiones del Cenetí. En Caniles se detalla la existencia de un banal con dos morales, no sabemos más datos sobre esta finca. En la villa de Benamaurel hay varios banales que pertenecían a María Adán, esposa de Bernardino Benalbara, aunque tampoco sabemos ni el número ni localización de los mismos o extensión que alcanzan. Otras fincas las encontramos en la villa de Olula de la jurisdicción de Purchena, eran de Bernardino Benalbara y tienen plantadas olivos, tampoco sabemos otros datos sobre estas posesiones. Por último se nos indica la existencia de otro banal en Baza en el lugar llamado Buinez. A todo esto se añade otro banal en Castillejar que se había comprado del Filini aunque no tenemos otros datos más precisos sobre esta propiedad.

BIENES	UBICACIÓN	LINDEROS
3 banales	El Lomo	Francisco Martínez de Beas
2 banales	El Lomo	Huerta Juan Mellado
4 banales	-----	Junto Puerta de Caniles
5 banales	Pago Fuente Alquebrite	Hernán Pérez
4 banales	encima Daifontes	Juan García
12 banales	-----	Luís Baquí
2 banales	-----	Junto Albarrada
Banal	-----	Francisco Hatab
10 banales	Acequia de Pliego	-----
1 banal	Caniles	-----
Banales	Benamaurel	-----
Banales	Olula	-----
Banal	Buinez	-----
Banal	Castillejar	-----

3.- Viñas y majuelo

Entre las tierras de viña encontramos una de ellas en el Pago del Conpetín y un pedazo de majuelo en Santa Cruz, no sabemos nada sobre la superficie de estas fincas ni los linderos que tenían ambas fincas. Tampoco se nos especifica la cantidad de vides que se encontraban sembradas. Otra viña se ubica en la villa de Caniles que alinda con las tierras del Coraxi. Otra de las viñas se encontraba en Benamaurel, era de María Adán, esposa de Benalbara, aunque no tenemos otros datos sobre esta propiedad. La última de las viñas se encuentra en la ciudad de Baza en el Pago de Salamón, era una propiedad pequeña pues el escribano la califica de pedaço de viña. En el inventario se citan varias tinajas en la casa pero no se alude al vino en ningún momento indudablemente existiría, si se hace alusión a las uvas y a las pasas.

4.- Tierras de secano

Las tierras de secano las encontramos en el Pago de la Tejera de la ciudad de Baza, alcanzan una superficie de 13 fanegas y otro de los secanos se ubica en Cabroja en el

término de la ciudad. No tenemos más datos sobre linderos ni superficie de la última finca recogida en el inventario.

5.- Otras tierras

El escribano nos dice que hay un pedazo de tierra en Salamón en el término de Baza que se había comprado al comendador Corsini. No especifica si era de secano o de regadío, ni la extensión que alcanza ni los linderos que tiene. En el Cerro de la Atalaya de Baza hay otro pedazo de tierra sin que sepamos la calidad o la superficie que tiene. Además se recoge en el inventario una heredad que pertenecía a Bernardino Benalbara en la localidad de Tíjola, sobre esta propiedad había un pleito.

OTROS BIENES CONSERVADOS EN LAS VIVIENDAS

A continuación se recogen en el inventario una serie de bienes relacionados con la ropa, muebles, enseres de casa, útiles de hierro, alimentos, útiles de labor, medidas de granos y otras cosas que recogemos en este trabajo. Con todo ello podemos hacernos una idea del nivel de vida de esta familia morisca.

En primer lugar tenemos relacionado con los dormitorios cuatro colchones, llenos de lana, de colores aunque no sabemos los que se habían utilizado en su confección y dos almatraes¹¹, llenos de tascos. Tenemos también otros dos almatraes, uno de lana y el otro de tascos. Además, se describen media docena de almohadas¹², de asiento, llenas de lana, y otras dos almohadas, de lienzo de lino, llenas también de lana. En total vemos como el escribano distingue perfectamente entre dos tipos, uno dedicado a sentarse y otro para las camas de la casa. En cuanto a las camas tenemos una de madera, de cordeles y cinco tablas de cama. En cuanto a la ropa de cama se recogen cuatro sábanas, dos de ellas de lino y las otras dos de estopa y además otra sábana de estopa. Relacionado con los dormitorios había un calentador de madera para la cama lo que nos indica que en Baza y su tierra hacía frío sobre todo en los meses invernales.

¹¹ Del árabe al-matrah, 'colchón', cojín, almohada. Nos dice Fray Diego de GUADIX, OFM: *Lo contenido en esta primera parte es una recopilación de algunos nombres arábigos, que los Moros, o, Arabes (en España, Francia y Italia e islas del mar mediterraneo y en otras muchas partes del mundo) pusieron a algunas ciudades, villas, castillos, islas, montes, torres, ríos, puentes, valles, fuentes, puertas de ciudades: con algunos vocablos y verbos arábigos, y frases, o, maneras de hablar de Arabes, de que comúnmente se usa en las lenguas, latina, española y ytaliana. Recogidos y declarados por fray Diego de Guadix de la orden de Sant Francisco, y de la provincia de Granada. Intérprete de la lengua árábica en el santo oficio de la Inquisición de la ciudad de Granada y su Reyno.* Roma, 1593, llamada actualmente *Diccionario*, pág. 126 lo siguiente: "almadraque, llaman en algunas partes despaña a cierta suerte de colchoncillo, consta de al, que (en aravigo) significa, el, y de matruq, que significa arrojado, de suerte que todo junto almatruq, significa el arrojado, y el arrojado ay como quiera para que duerma en el algún moço o, criado y corrompido dizen almadraque". Cf Manuel ESPINAR MORENO: "Algunos datos sobre la cultura material en Caniles..", cf. pág. 37.

¹² MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Almohadas y calzados moriscos secuestros de bienes en Mondújar y en Granada (1557-1569). *Dialectología y tradiciones populares*. Tom. XXIII. Madrid. 1967, pág. 303.

Los muebles que encontramos son en primer lugar dos arcas, con sus cerraduras, otra arca morisca, un cofre de madera y una alhacena de madera¹³. En cuanto a las mesas nos dice el escribano que hay una castellana, con sus bancos y cadena, y la otra morisca. Las sillas de esta parte de la vivienda alcanzan el número de cinco, dos son de las denominadas de caderas, otras dos de cuero, denominadas estradiotas, y la otra de madera. Se detallan además dos alcorcíos para sentarse “que son asientos de madera”¹⁴. La ropa de mesa está representada en el inventario por unos manteles de lienzo que nos dice el escribano que son de mesa, además de otros manteles de mesa que no sabemos el número exacto de ellos y por último se describen cuatro pañizuelos de mesa. Como adorno de las paredes de la vivienda se describe un paramento¹⁵ de lienzo pintado, dos paramentos castellanos y una alfombra. Para la confección tenemos un pedazo de lienzo de lino que alcanza una extensión de 16 varas¹⁶. Se documenta también un candelero de madera que posiblemente se colocaría en las mesas o se llevaría para alumbrar cuando se iba de una habitación a otra. Hay otro candelero de latón morisco y dos candiles. Además conocemos dos paramentos o esteras de palma, pintados, otra estera de palma, vieja, una manta de lana, pintada, una estera de esparto, una colcha morisca y una almohada blanca llena de lana. Tras la muerte de Benalbara nos dice el escribano que trajeron un arca larga y un cofre lleno de escrituras y otros documentos.

Relacionado con los alimentos contamos con ocho paneras¹⁷ donde se guardaba el pan confeccionado por la familia Benalbara. Se describen 90 colgajos¹⁸ de uvas para pasas, dato muy interesante pues nos permite ver la importancia que tienen estas frutas y su preparación para el consumo de las familias de aquellos tiempos. No faltan en el inventario las cebollas y los ajos, las primeras nos dice el escribano que alcanzan 15 horcas de cebollas y 9 manojos de ajos, alimentos necesarios para las comidas. Se nos

¹³ La alacena, del árabe al-jazana, el armario, era normalmente un hueco hecho en la pared, con puertas y anaqueles, para guardar algunas cosas. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, Vigésima edición Tomo I, pág. 51.

¹⁴ Del árabe al-qurs, el disco, especie de joyel, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, pág. 60.

¹⁵ Del latín paramentum, adorno o atavío con que se cubre una cosa. Puede ser una sobrecubierta o mantillas de caballo. Cualquiera de las dos caras de una pared. Cualquiera de las seis caras de un sillar labrado. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág., 1012. En este caso se trata de un lienzo pintado. En este mismo inventario nos dice el escribano que había dos paramentos o esteras de palma.

¹⁶ La vara tiene muchas acepciones. En este caso se trata de una medida de longitud, dividida en tres pies o cuatro palmos y equivalente a 835 milímetros y 9 décimas. Es una barra de madera o metal que tiene esta longitud y sirve para medir. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 1367.

¹⁷ Del latín panaria, panero. Es un troje o cámara donde se guardaban los cereales, el pan o la harina. Cesta grande sin asas, generalmente de esparto, que sirve para transportar el pan. Especie de cesta o nasa de pescar. Recipiente fabricado de diversas materias, que se usa para colocar el pan en la mesa. A veces es un hórreo con seis o más pegollos, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 1004.

¹⁸ Racimo de uvas o porción de frutas que se cuelga para conservarlas. En algunos lugares le llaman hilos. Así se colgaban las peras, uvas, manzanas, servas y otros frutos.

describe también una fanega¹⁹ y media de habas que se guardaban en un orón pequeño²⁰. En otra de las habitaciones de la casa que tenía llave nos dice el escribano que había un atrox²¹ o atroje lleno de trigo, un tercio de otro atrox también de trigo y un orón pequeño de trigo y cuatro orones pequeños llenos de cebada. En otra de las habitaciones se describe otro atrox de cebada, otro atrox con un poco de panizo. Para el aceite tenemos diez tinajas que en aquellos momentos estaban vacías y otra tinaja pequeña que estaba llena la mitad de ella aunque no sabemos la cantidad de aceite que representa además de tres tinajas pequeñas llenas de vinagre. Se documenta además un zurrón²² de pan para llevar este alimento cuando se sale de casa a las labores de agricultura, ganadería o viaje. Mas adelante se recoge en el inventario la existencia de 14 fanegas de trigo y dos orones de cebada, estos se encontraban en la casa de Francisca Benalbara donde en aquellos momentos vivía Juan de Madrid.

En una de las cámaras o habitaciones se detalla la existencia de una serie de objetos de almacenamiento y conservación de alimentos como ocurre con tres calderas, una de ellas grande y las otras dos pequeñas, las tres de hierro, dos trébedes de hierro para la lumbre en las que se colocan los útiles destinados a la cocina, dos asadores y dos sartenes, un almirez con su mano de metal, un rallo²³ y una rasera, unas tenazas de

¹⁹ Fanega, del árabe hanyqa, hanega, fanyqa, faniqa. Medida de longitud y capacidad que se utiliza en la Península Ibérica por musulmanes y cristianos para medir tierras y granos. Como medida de longitud, la fanega equivale a 64,596 áreas. Variaba de una región a otra, así en Castilla, la fanega equivalía a 576 estadales o 9, 21 varas cuadradas, o 82, 944 pies cuadrados. En Granada (Santafé), la fanega superficial de secano equivalía a 4697, 0665 metros cuadrados; mientras que en la Vega de Granada la fanega equivale a 16 áreas. En Ugíjar equivalía a 39 áreas o 3, 97232 metros cuadrados; y en Andarax equivalía a 33 áreas. La fanega como medida de capacidad, en Castilla equivalía a 55'5 litros, 575 estadales, 12 celemines, 2 almudes, o 48 cuartillos. Esta misma fanega, en Andarax equivalía a 30 libras de peso, medio cahiz de 35 kgs. En los siglos X-XIII, la fanega equivalía a 12 celemines. El peso de la fanega depende del tipo de cosechas, en trigo son 44 kgs. En cebada 33 kgs., en maíz a 55, garbanzos y judías 58, en habas 57 kgs., etc. Cf. *Diccionario Real Academia de la lengua española*. ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de Habices", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, XI, Granada, 198, pp. 309-318. VALLVÉ BERMEJO, J.: "Notas de metrología Hispano-Arabe.II. Medidas de capacidad", *Al-Andalus*, vol. XIII, Madrid-Granada, 1977.

²⁰ *Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 986 dice que el orón es un serón grande y redondo. En Murcia es el lugar donde se guarda el trigo en las casas de la huerta. En esta región se llama orón a una especie de tubo de grandes dimensiones, hecho de pleita, para contener grano. En la zona de Baza y Guadix los orones de pleita de esparto adquieren distinta dimensión por el número de pleitas que tienen, ganando en altura, tienen además una especie de tapadera redonda hecha de pleita para evitar que el grano se ensucie. En estos orones se guardaba trigo, cebada, habas, nueces y otros productos de la tierra.

²¹ El troj o troje es un granero para cereales Julio CASARES: *Diccionario ideológico de la lengua española. Desde la idea a la palabra; dese la palabra a la idea*. Edit. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, 1975, pág. 839.

²² Es una bolsa grande de pellejo, que generalmente usan los pastores para guardar y llevar la comida u otras cosas. Cualquier bolsa de cuero. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 1416.

²³ Utensilio usado para rallar, chapa con agujeros que sirve para varios usos. Botijo de boca ancha y agujeros pequeños, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 1140.

hierro, un morillo²⁴ de hierro, un alnafel²⁵ también de hierro, cuatro lebrillos²⁶, dos de ellos grandes y los otros dos pequeños, con los que se preparaban las comidas e incluso se servían. Además tenemos media docena de platos pintados y otros dos platos grandes. En otra de las habitaciones se inventariaron una docena de redomas²⁷ de vidrio llenas de agua y una tinaja quebrada y otra pequeña. No podía faltar el combustible como el carbón pues nos dice el escribano que había un poco de carbón en uno de los atroses de la vivienda. Se documentan dos cántaros de cobre y un tajador de palo, viejo²⁸, y dos cedazos para cribar las harinas y otros productos.

Los frutos secos tienen su representación pues se detalla la existencia de dos cofines²⁹ pequeños llenos de higos, una fanega y media de almendras, poco más o menos, y un orón pequeño de nueces. Además tenemos 9 colgajos de membrillos. En otra de las habitaciones de la casa se describe la existencia de uvas, granadas y servas, que estarían colgadas de los techos aunque no nos lo especifica el escribano. También se añaden dos cofines de pasas y una tinaja con tres quesos. No falta en el inventario la sal pues en esta habitación aparecen dos fanegas de este producto tan necesario para la alimentación como para la conservación de los alimentos. También se documentan dos orzas de miel tapadas con yeso para conservar este producto perfectamente. Cuando estudiamos la figura de Gastar del Águila, canónigo bastetano, decíamos que las comidas y alimentos es una cuestión a estudiar: Dentro de las páginas del inventario como hemos visto aparecen referencias a comidas, dulces, mantenimientos..., basados en los cereales, grasas animales y frutas, que nos aluden a ciertas costumbres en la forma de preparar las comidas y tipos básicos de ellas, no se olvidan de indicarnos los gustos de este personaje por los dulces, todo ello sería interesante estudiarlo dentro de la población de Baza en este período, además de contar ya con otras noticias sobre la carne, el pescado y otros productos sobre esta comarca³⁰. En el aposento principal del canónigo encontramos dos cajas pequeñas, dentro de una de ellas había grajea o

Entre otras acepciones el rallo es un rallador o utensilio de cocina contra el que se frota o rasca el pan, el queso, etc., para desmenuzarlos.

²⁴ Caballete de hierro que se pone en el hogar para sustentar la leña. Se usan dos generalmente, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 929.

²⁵ El anafe, del árabe an-nafij, es un horno portátil de barro cocido, un hornillo portátil de hierro, barro, piedra, o ladrillo y yeso. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, pág. 88.

²⁶ Vasija de barro vidriado, de plata u otro metal, más ancha por el borde que por el fondo, y que sirve para lavar ropa, para baños de pies y otros usos. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 819.

²⁷ La redoma es una botella de cristal. Vasija de vidrio ancha en su fondo que se va angostándose hacia la boca, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág., 1157.

²⁸ Los tajadores pueden ser platos de madera para las matanzas o donde se parte la carne.

²⁹ El cofín es un cesto o canasto de esparto, mimbres o madera, para llevar frutas u otras cosas. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, pág. 332

³⁰ ESPINAR MORENO, M., "La convivencia de cristianos viejos y nuevos en Baza y su tierra. Problemas de mantenimientos (Carne, pescado y otros productos)", *Actas del II Congreso Internacional. Encuentro de las Tres Culturas*, 3-6 de octubre de 1983. Toledo, 1985, pp. 125-155. Recojo testimonios de los primeros años del siglo XVI.

confituras pequeñas, de colores mientras que la otra estaba llena de carne de membrillo. Dato curioso y significativo que nos indica los gustos y costumbres de este canónigo, muy aficionado posiblemente a los dulces. Como condimento de la comida se inventariaron dos cajas pequeñas con hinojo que estaban en el armario del aposento principal junto a ropas, copas, jarras y vasos de vidrio. En otra de las habitaciones se descubre una caja “*con un botezico con un poco de acafrán*”. También en la recámara había una olla grande con miel, otra con manteca y una panera con un celemín de sal. No faltaba el vino ya que se nos documentan varias vasijas llamadas candiotas, una casi llena de vino blanco, otra más pequeña con vino tinto que alcanzaba aproximadamente dos arrobas, y, finalmente, una tinaja también con otras dos arrobas de vino blanco. En la cocina encontramos un costal lleno de harina para el pan y otros condimentos, una orza con medio celemín de garbanzos, otra orza media de sal, otra olla con garbanzos de tamaño grande, una bacía de alambre grande “media de panizo”, una olla de cobre llena de arroz, sin dejar de mencionarse ciertas frutas como los peros que se contaron en total unos 100, que nos indican la importancia de la fruta entre los alimentos, y por último, los licores como el anís que alcanzaba una cantidad de 2 libras³¹. Las noticias sobre comida de estos dos personajes de Baza nos hacen ver los productos usados por cristianos y moriscos en aquellos momentos.

Apenas tenemos datos sobre el vestido pues se alude a la existencia de dos almalafas³² labradas, tres camisas de hombre, de lino³³. También tenemos tres fraçadas³⁴ que no sabemos con lo que estaban confeccionadas pues el escribano sólo nos las recoge en dos partidas, por un lado describe dos de ellas y en otro lugar añade la tercera. Se nos describen unos zuecos que no sabemos si son de cuero o no, o si son de hombre o de mujer. Una almalafa que pertenecía a Francisca Abdaria y pasó a los

³¹ Manuel ESPINAR MORENO, Francisca Rosalía JIMÉNEZ BORDAJANDI y María ESPINAR JIMÉNEZ: “Gaspar del Águila, canónigo de la Iglesia mayor y colegial de la Encarnación de Baza (1563)”, *Revista EPCCM*, núm. 15, 2013, pp. 103-136.

³² El Padre Guadix nos dice en su *Diccionario*, pág. 127: “almalafa, llamaron y llaman en algunas partes despaña i en el Reyno de Granada, a un lienço o savana de que las moriscas usavan, en lugar de manto, consta de al, que (en aravigo) significa, la, y de malafa, que significa manto, assi que todo junto almalafa: significa, el manto, i aquella savana blanca, que servia de manto a las moriscas”. En el *Diccionario de la Lengua Castellana*, pág. 71 se dice que almalafa procede del árabe al-milhafa, el manto, la cobertura. Es una vestidura moruna que cubre el cuerpo desde los hombros hasta los pies. Por su parte Martínez Ruiz, pág. 49, nos dice que procede de m a l h a f a especie de manto o velo grande con que se cubren los moros de la cabeza a los pies’. Cita una almalafa especial conocida como malafa cerir o sábana de cama, del árabe s a r i r ‘cama’. Cf. Manuel ESPINAR MORENO: “Algunos datos sobre la cultura material en Caniles...”, pp. 29-48.

³³ Vestido interior y exterior utilizado por ambos sexos incluyendo los niños. Se fabrica de materiales diversos como lino, algodón, sirgo, muselina, seda, etc., a veces aparece bordada con hilos coloreados. Encontramos camisas masculinas sobre todo blancas. Las femeninas eran mas adornadas, amplias para que no se marque la silueta. BERNIS MADRAZO, C.: “La indumentaria española del siglo XV: la camisa de mujer”, *Archivo Español de Arte*, LXXX, n.º. 119, 1957.

³⁴ Manta peluda que de echa sobre la cama. Julio pág. 401.

Benalbara igual que una arrajafa³⁵ de la del Cust que es considerada prenda de vestir, dos gargantas de aljófar³⁶ de Diego el Canari y una toca colorada.

En cuanto a los instrumentos usados en las labores de agricultura encontramos entre todos aquellos bienes un azadón de hierro con su astil y un trillo viejo para los trabajos de la trilla. En una de las habitaciones encontramos una cuartilla³⁷ para medir el trigo, la cebada y otras semillas obtenidas de la agricultura. Hay además dos medias fanegas para medir los cereales y otros productos. No faltan tampoco útiles como una maza de picar esparto pues es necesario este tipo de instrumentos para la elaboración de sogas y tomizas usadas en las distintas labores agrícolas, así se documentan además una docena de tomizas, un serón para el transporte de lo recolectado en las fincas o llevar estiércol a las propiedades que se siembran en las distintas partes de la vega de la ciudad o de las alquerías donde la familia Benalbara tiene sus tierras. Se documentan cuatro costales con los que se transportaban las semillas desde la era a la casa o desde esta a los respectivos campos cuando se iba a sembrar. No podía faltar en aquella casa un arado³⁸ y un ubio además de un pico de albañil, un hocino y una hoz de podar, instrumentos que complementan los distintos trabajos realizados en las labores agrícolas y en los árboles sembrados en las tierras de los que conocemos los morales y los olivos. Además encontramos una romana y un peso con sus respectivas pesas

También encontramos dos escaleras de madera, un cuartón de madera, otro medio cuartón³⁹ y una tabla de chilla⁴⁰, entera, de madera, y una tabla larga. Más adelante se

³⁵ La rajafa, se documenta además como rexafa, regafa, arraxafa, es un collar de oro y en ocasiones tiene aljófar. Esta joya o collar lleva colgadas otras joyas que suman tres cintos o más, forman un colgante muy original. Cf. Juan MARTÍNEZ RUIZ: “Los moriscos de Baza en el siglo XVI (Arabismos de primera documentación)”, *Revista Al-Qantara*, VI, 1985, pp. 119-132. Florencio Janer: “De las joyas árabes de oro que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional”, *Museo Español de Antiquidades*, Madrid, Imprent. Fortanet, 1875, VI, pp. 525-536. Manuel ESPINAR MORENO: “Algunos datos sobre la cultura material en Caniles...”, pág. 36.

³⁶ Del árabe hispánico algawhar, este del árabe clásico gawhar, y ete del pelvi gohr, perlas. Es una perla de forma irregular y, comúnmente, pequeña. Aljófar, nácar, concreción, adorno, perla, bolita, etc. En el *Diccionario de la Lengua Castellana*, pág. 69 se dice que aljófar procede del árabe al-yawchar, la perla. Es una perla de figura irregular y, comúnmente, pequeña. Es un conjunto de perlas de esta clase, o puede ser algo parecido a las gotas de rocío. Nos dice Martínez Ruiz que Nebrija usa esta palabra también como perla grande.

³⁷ Estas medidas de capacidad contaban con moldes de madera que tienen la capacidad expresada, lo normal es utilizar la cuartilla o cuarta parte de la fanega porque es mas manejable y equivale en trigo a 11 kilos o 1.387centilitros aproximadamente. En líquidos es la cuarta parte de la cántara. Es la cuarta parte de la arroba. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, pág. 405.

³⁸ Julio CARO BAROJA: “Los arados españoles, sus tipos y reparticiones”, *Rev. de Dialectología y tradiciones populares*, Tom. V, Madrid, 1949. Julio FERNANDEZ SEVILLA: *Formas y estructuras en el léxico agrícola*. Madrid, 1975.

³⁹ El cuartón es un madero que resulta de aserrar longitudinalmente en cruz la pieza o tronco. Suele tener en Madrid 16 pies de largo, 9 dedos de tabla y 7 de canto. En Huelva se llama cuartón pertigüeño o madero serradizo, con escuadría de la cuarta parte de un pertigüeño, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, pág. 406.

recogen otras tres tablas de madera Además se describen 84 tejas guardadas para el reparo de los tejados de la casa o bien para algunos de los inmuebles que se estaba construyendo en las huertas ya descritas anteriormente. Más adelante en el inventario nos dice el escribano que en la casa situada en el barrio de Churra, la que se encuentra junto a la vivienda del capitán Bocanegra, había cuatro o cinco vigas y otros tantos cuarterones y unos montones de tejas que serían cuatro o cinco, no sabemos las cantidades exactas de todos estos productos. En el palomar también había algunos cuarterones labrados que son calificados de vigas y ocho o diez alfaxias⁴¹ y otro montón de tejas. Todo dedicado a la construcción y mantenimiento de las respectivas viviendas de la familia Benalbara.

La seda es uno de los productos más importantes de la agricultura morisca. Entre los bienes inventariados en la casa de los Benalbara nos dice el escribano que había un mazo de seda que pesaba alrededor de tres libras⁴², además de una cantidad de hasta tres libras de capullos de seda pero que no estaban en aquel momento entre los bienes de la casa sino que los tenía la persona que había criado la seda aunque pertenecían a Benalbara. Tenemos además entre todos aquellos bienes dos telares

Entre otros bienes tenemos dos fanegas y media de linaza que estaban guardadas en un oron, otro oron con otra poca de linaza, dos cofinicos de cañamón, dos pares de corvos, una saca llena de lana, un serón lleno de lana y seis haces de cáñamo, agramado y limpio.

Entre los animales de labor se documentan una burra con su pollino y dos yeguas, una de ellas de color bayo⁴³ y la otra de color ruano⁴⁴. También pertenecían a Benalbara catorce cabras que las tenía a medias con el Caravaqui.

En último lugar constatamos otros asuntos relacionados con esta herencia e inventario, así aparece un censo que se había realizado contra Hernando el Filini de 120 ducados y otros 15 ducados que debía de un plazo pasado. En total 135 ducados. En un cofre lleno de escrituras había varios censos, deudas, cartas de pago y libros en castellano donde estaban asentadas los conocimientos y deudas relacionadas con Bernardino Benalbara y otros memoriales escritos en arábigo. Estos datos nos permiten

⁴⁰ La chilla es una tabla delgada de mala calidad, cuyo ancho varía entre 12 y 14 centímetros y unos dos metros y medio de largo. *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, pág., 429

⁴¹ Madero de sierra que se emplea para cerros de puertas y ventanas, tiene diez centímetros de tabla y siete de canto. Julio CASARES: *Diccionario ideológico de la lengua española. Desde la idea...*, pág. 34..

⁴² Es un peso antiguo de castilla, dividido en 16 onzas y equivale a 460 gramos. En Aragón, baleares, Cataluña y valencia tiene 12 onzas, en las provincias vascongadas alcanza 17 onzas y 20 en Galicia, las onzas son desiguales según los pueblos. La libra carnícera para carne y pescado tiene 36 onzas. Julio CASARES: *Diccionario ideológico de la lengua española. Desde la idea a la palabra...*, pág. 511.

⁴³ De color blanco amarillento. Se aplica más comúnmente a los caballos y a su pelo, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, pág. 184.

⁴⁴ Se dice del caballo cuyo pelo está mezclado de blanco y bayo, ruano, *Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, pág. 1201.

ver como la población morisca continuaba usando el árabe entre ellos y muchos documentos sobre todo privados se redactaban en árabe.

El 12 de diciembre de 1561 otorgaron poderes Luís Pérez Jayar y Francisca Benalbara al procurador Simón Sánchez para que en su nombre tomara las cuentas tras la partición de los bienes de Bernardino Benalbara y su esposa María Adán. Hacen esto para que junto con los demás herederos y contadores puedan cobrar lo que les pertenece y realizar cuantas acciones necesiten en su favor y los represente ante los jueces. Todos los poderes otorgados se especifican en el documento que insertamos en este trabajo.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento I

1520, Febrero 7. Baza.

Las autoridades de Baza mandan dar un traslado de una cedula real a Bernardino Benalbara para que lleve armas. Tras la entrega de fianzas se le da el documento y varias copias autorizadas para que pueda llevar con él el documento.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Diego de Ahedo, Libro 8, fols. 693 r-694 r.

Fol. 693r.

En la noble çibdad de Baça, en veynte dias del mes de Hebrero, año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte años, este dia ant'el muy virtuoso señor liçençiado Luys de la Cueva, allcalde mayor de la dicha çibdad e su tierra, por la reyna e el rey, su hijo, nuestros señores, y en presençia de mi el escrivano publico, e testigos de yuso escriptos, paresçio Bernaldino Benalvara, mercader, vezino de la dicha çibdad, e hizo presentaçion de una çedula del rey, nuestro señor, firmada de su çesarea e catolica magestad, e refrendada de su secretario, con çiertas firmas e señales en las espaldas, e asy mismo de çiertos abtos, escritos en las espaldas de la dicha çedula, e firmados del dicho allcalde mayor, e de Christoval de la Torre, escrivano publico de la dicha çibdad, segund por ella por la dicha çedula e abtos paresçia, su thenor de todo lo qual es este que se sygue.

El Rey.

Allcaldes de nuestra casa, e corte, e chançilleria, corregidores, asistentes, gobernadores, alguaziles, e otros juezes, e justiçias qualesquier de todas las çibdades, villas e lugares de nuestros reynos, e señoríos, e a cada uno de vos en vuestros lugares, e juridiçiones, a quien esta mi çedula fuese mostrada, o su traslado sygnado de escrivano publico, sabed que Bernaldino Benalvara, mercader e tratante, vezino de la çibdad de Baça, me ha fecho relaçion qu'el tiene enemistad con çiertas personas, de los quales se teme que lo feriran o mataran, e me suplico que para defensa de su persona le diese liçençia e facultad para traer armas, e qu'esta presto de dar fianças de no ofender con ellas a persona alguna, e que solamente las traeria para defensa de su persona. E como la mi merçed fuese, e yo tovelo por bien, e por esta mi çedula, dando

primeramente fianças el dicho Bernaldino Benalvara ante qualquier de vos las dichas justiçias, que con las armas que asy truxere no ofendera a persona alguna, e que solamente las traera para defensa de su persona, le doy liçençia e facultad para que en quanto mi merçed e voluntad fuere pueda traer, e traya las dichas armas, syn que por ello aya ny yncorra en pena alguna, no enbargante qualquier vedamiento e hordenanças qu'esten puestas para que las dichas armas no se trayan, que para en quanto a esto yo dispenso con ellas quedando en su fuerça e vigor para adelante, en las otras cosas e mando a las dichas mis /fol.693 v/ justiçias, e a cada uno de vos, que le guardeys e cunplays lo en esta mi çedula contenido, e contra ello no vays ni paseys, ni consyntays yr ni pasar por alguna manera, so pena de la nuestra merçed, e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario fisyere. Fecha en Molin del Rey a çinco dias del mes de Henero de mill e quinientos e veynte años. Yo el Rey. Por mandado de su magestad, Antonio de Villegas.

En la çibdad de Baça, syete dias del mes de Hebrero de mill e quinientos e veynte años, ant'el muy virtuoso señor liçençiado Luys de la Cueva, allcalde mayor en esta dicha çibdad, paresçio presente Bernaldino Benalvara, en esta çedula d'esta otra parte contenido, e presento esta dicha çedula, e pidio e requirio al dicho señor allcalde mayor la obedesca e cunpla, e qu'el esta presto de dar la dicha fiança conforme a la dicha çedula. Testigos Gonçalo de Quiros e Martin Yañes de Avila.

Luego el dicho señor allcalde mayor dixo que obedesçia, e obedesçio la dicha çedula de su çesarea magestad, e que en quanto al complimiento d'ella, que dando las fianças el dicho Bernaldino Benalvara hasta en contia de dos mill maravedís, en que las modero, que la manda conplir como en ella se contiene, e su magestad lo manda. Testigos los dichos.

Luego el dicho Bernaldino Benalbara dio las dichas fianças ante mi Chriptoal de la Torre, escrivano publico d'esta dicha çibdad, para que con las armas que traxese no ofendiera a persona alguna, salvo que las traera para defensa de su persona, segund en la dicha çedula se contiene, la qual dicha fiança dio oy dicho dia con la dicha pena, testigos los dichos.

Luego el dicho señor allcalde mayor dixo que pues ha dado las dichas fianças, que es presto de le dexar traer las armas, segun que su magestad lo manda. Testigos los dichos. Fecho ante escrivano publico. El liçençiado Cueva. Chriptoal de la Torre.

E asy presentada la dicha çedula de su çesarea e catholica majestad, e abtos suso dichos, en la manera que dicha es, el dicho Bernaldino Benalvara dixo que por quanto el tenia neçesidad de la dicha çedula, e abtos de suso encorporada original, para la llevar / fol.694 r/ a algunas partes e lugares d'estos reynos, e se temya e reçelava que se le perderia por fuego o por agua, o por hurto, o robo, o por otro caso fortuyto, que podria acaesçer, por tanto que pedia e pidio al dicho señor allcalde mayor que de la dicha çedula e abtos originales mandase a mi el dicho escrivano que sacase o fiziese sacar un traslado, o dos, o mas, los que menester oviese, e gelos mandase dar signados de my sygno en publica forma, en manera que fisiese fee, en los cuales, e en cada uno dellos ynterpusyese su autoridad e decreto judiçial para que valiesen, e fiziesen fee en juizio o fuera del, doquier que paresçiese bien asy e a tan conplidamente como la dicha çedula e abtos originales. E pidiolo por testimonio, a lo qual fueron presentes por testigos Gonçalo de Quiros, e Hernando de Santolalla, regidores, e el liçençiado Juan Marin, vezinos de la dicha çibdad de Baça.

E luego el dicho señor allcalde mayor dixo que lo oya, e que hera presto de hazer lo que fuese justiçia, e tomo la dicha çedula original en sus manos, e las miro y examino bien e diligentemente, e dixo que visto ser sana, no rota ni chançellada, ni en parte alguna sospechosa, mas antes careçiente de todo viçio e suspiçion de derecho, mandava e mando a mi el dicho

escribano que de la dicha çedula e abtos originales de suso encorporados sacase, o fiçiese sacar un traslado, o dos, o mas, los que el dicho Bernaldimio Benalbara quisyese e menester oviese, e gelos diese sygnados de mi sygno, segund e de la manera que por el hera pedido, en los quales e en cada uno d'ellos dixo que ynterponia e ynterpuso su abtoridad e decreto judiçial en la mejor manera e forma que podía, e de derecho devia, para que valiesen e fiziesen fee, asy en juizio como fuera del, bien asy e a tan conplidamente como la dicha çedula e avtos originales. E firmolo de su nombre, a lo qual fueron presentes por testigos los suso dichos.

El liçençiado Cueva (rúbrica).

Documento II

1561, Septiembre 27. Baza.

Los herederos de Bernardino Benalbara tras su fallecimiento pasan a hacer inventario de los bienes para su posterior distribución entre ellos.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Diego del Puerto. Libro 50. fol.527r.

27 setiembre 1561. Ynventario de los bienes de Bernaldimio Benalbara⁴⁵.

En la muy noble y leal ciudad de Baca a veinte y siete dias del mes de setiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto, de mill y quinientos y sesenta y un años, antel magnifico señor liçençiado Juan de Gumiel, alcalde mayor de la dicha çudad, parecio Luis Perez Jayar, vezino de la dicha ciudad, como marido de Francisca Myni Benalbara, vezina della, hija y heredera de Bernaldimio Benalbara, ya difunto, vezino que fue de la dicha ciudad, y dixo quel dicho Bernaldimio Benalbara falleçio y paso desta presente vida antayer, e por su testamento, debaxo del qual murió, ynstituyo por sus herederos a la dicha Francisca Myni Benalbara y a Maria Mexixar, muger de Luis Adilhaque, y a Francisca Mexixar, sus nietas, sigun consta por el testamento que paso y se otorgo ante mi el escribano. Por tanto que pedia y pidio partiçion de los dichos bienes que quedaron por fin e muerte del dicho Bernaldimio Benalbara y de Maria Adan, su muger, y para la hazer por ser como la dicha Francisca Mexixar es menor la mande prover de un tutor y curador ad litem que asista a la dicha partiçion, e se junten a hazer ynventario de los dichos bienes, e nonbren contadores sobre lo qual pidio justiçia siendo presentes por testigos Rodrigo Adan y Geronimo de Lagarreta, vezino y avitante en Baça.

Luego el dicho señor alcalde mayor mando notificar a los dichos Luis Adilhaque y Maria Mexixar que luego se junten a hazer la dicha partiçion y ynventario de los dichos bienes y un tutor y curador para que la dicha Francisca Mexixar sea probeida el qual nonbren luego y asi mismo contador, donde no quel dicho señor alcalde mayor provera y hara justicia. Testigos los dichos.

En Baça a veinte y nueve dias del dicho mes e año suso dicho notifique lo suso dicho a los dichos Luis Adilhaque y Maria Mexixar. Testigos Graçian de Tuesta e Simon Benalbara, vezinos de la dicha çudad de Baça.

⁴⁵ En el documento aparece escrito este texto destacando del resto.

E despues de los suso dicho en la dicha çuidad de Baça a tres dias del mes de otubre del dicho año los dichos Luis Perez Jayar e Francisca Myni Benalvara, su muger, e Luis Adilhaque e Maria Me- xixar, su muger, vezinos de la dicha çuidad de Baça, las suso dichas con liçençia de los dichos sus maridos, que les dieron, se juntaron en las casas que quedaron del dicho Bernaldino Benalbara, difunto, su padre y ahuelo, e dixeron aquellos quieren hazer ynventario de los bienes que quedaron por fin e muerte del. Por tanto que pedian e pidieron a mi el escribano escriba y ynventarie los bienes que los suso dichos declaren para que conste a los herederos e se haga la dicha partiçion, e los bienes que los suso dichos ynventariaron son los siguientes.

Primeramente unas casas que son en la dicha çuidad de Baça con una tienda en la collaçion de Santa Maria alinde de casas de Bernaldino Perez y de Luis Almançor y con dos calles.

Yten dos casas en la collaçion de San Juan que la una alinda con la viuda de Hemando Carimfal y la otra con Juan de Morales que son en la dicha çuidad.

Yten una tienda en la dicha çuidad ques en la plaça de San Juan⁴⁶ frontero/fol.527v/ de la puerta de la yglesia que alinda con casas y tiendas de la dicha yglesia.

Dos casicas en la dicha çuidad en la calle de la juderia que alindan entranvas con Juan de la Goleta en la collaçion de San Juan.

Otra casa en la dicha collaçion de San Juan ques en la dicha çuidad que alinda con Garçia Alhax.

Otra casa en la collaçion de Santa Maria con un huerto en ella en la dicha çuidad que alinda con los menores de Jorge Alhaxati.

Una huerta con⁴⁷ çiertas casas que se labran y un corral y un palomar ques en la dicha çuidad que dizen de la Tamasca ques junto a San Lazaro.

Otra casa con su huerta que linde Montoya ques en la dicha çuidad.

Una huerta en San Marcos con su casa ques en la dicha çuidad que alinda con Juan Garçia y con la viuda de Nafar.

Una viña ques termino de la dicha çuidad en el pago del Conpetin.

Otro pedaço de majuelo termino de la dicha çuidad en Santa Cruz.

Tres bancales termino de la dicha çuidad en el Lomo que alindan con la de Francisco Martinez de Veas.

Otros dos bancales termino de la dicha çuidad que en la huerta de Juan Mellado que son en el dicho Lomo.

Otros quatro vancales termino de la dicha çuidad junto a la puerta de Caniles que eran de Abulgualid.

Çinco vancales en el pago de la Fuente del Alquebrite termino de la dicha çuidad alinde de Hernan Perez.

Mas otros quatro vancales ençima de Daifontes termino de la dicha çuidad que alindan con Juan Garçia.

⁴⁶ Tachado: en la puerta.

⁴⁷ Tachado: quatro

fol.528r.

Mas otros doze vancales terminos de la dicha çiudad pocos mas o menos que alindan con Luis Baqui.

Mas otros dos vancales termino de la dicha çiudad junto al Albarrada.

Mas otro vancal termino de la dicha çiudad que alinda con Francisco Hatab.

Mas otros diez vancales pocos mas o menos que son en el açequia de Pliego termino de la dicha çiudad.

Mas otro pedaço de tierra en Salamon ques lo que se conpro del comendador Corsini termino de la dicha çiudad.

Mas dos vancales en el camino de Cullar alinde del Ceneti termino de la dicha çiudad.

Mas treze hanegas de secano en el pago de la Tejera termino de la dicha çiudad.

Otro pedaço de secano en Cabroja termino de la dicha çiudad.

Otro pedaço de tierra en el cerro del Atalaya termino de la dicha çiudad.

Dos casas en la villa de Caniles juridiçion de la dicha ciudad en la collaçion de San Pedro alinde del meson.

Un vancal en la dicha villa con dos morales.

Un pedaço de viña en la dicha villa que alinda con Coraxi.

Una casa y una cueva en la villa de Benamaurel que alinda con Juan Adan con un corral questa junto.

Mas çiertos vancales en la villa de Benamaurel⁴⁸ que eran de Maria Adan, muger de Bernaldino Benalbara.

fol.528v.

Mas un pedaço de viña en la dicha villa de Benamaurel que era de la dicha Maria, muger del dicho Bernaldino Benaluara, difuntos.

Mas çiertos vancales con sus olivas quel dicho Bernaldino Benalbara, difunto, tiene en Olula, juridiçion de Purchena.

Mas una heredad quel dicho Bernaldino Benalbara, difunto, tiene en Tijola donde ay çierto pleito.

Mas un pedaçico de viña ques termino de la dicha çiudad de Baça en el pago de Salamon.

Mas otro vancal en Buinez termino de la dicha çiudad.

Quatro colchones llenos de lana de colores.

Dos almatraes llenos de tascos.

Media dozena de almohadas de asiento llenas de lana.

⁴⁸ Tachado: quel dicho so.

Otras dos almohadas de lienço de lino llenas de lana.

Quatro sabanas las dos de lino y las dos destopa.

Otra savana destopa.

Dos almalafas labradas.

Un paramento de lienço pintado.

Dos fraçadas.

Mas otra fraçada.

Una alhonbra.

Un pedaço de lienço de lino de diez y seis varas.

Tres camisas de hombre de lino.

Quatro costales.

⁴⁹ Una cama de madera de cordeles.

fol.529r.

Çinco tablas de cama.

Dos arcas con sus çerraduras.

Otra arca morisca.

Un cofre de madera.

Una alhucena de madera.

Dos mesas, la una castellana con sus vancos y cadena, y, la otra morisca.

Dos alcorçies que son asientos de madera.

Dos sillas de cadenas.

Otras dos sillas de cuero estradiotas.

Una silla de madera.

Dos escaleras de madera.

Un quarton de madera.

Mas otro medio quarton.

Una tabla de chilla entera de madera.

Un trillo viejo de trillar y una tabla larga y unos çuecos.

Dos paramentos castellanos.

Un maço de seda que abra hasta tres libras.

Unos capullos de seda en que abra otras tres libras de seda los quales estan en poder de la que crio la seda.

⁴⁹ Tachado: Dos vancos.

Ocho paneras.

Noventa colgaxos de ubas para pasas.

Quinze horcas de cebollas.

Y nueve manojos de ajos.

Nueve colgajos de menbrillos.

fol.529v.

Dos almatraes, uno de lana y otro de tascos.

Dos cofines pequeños llenos de higos.

Ochenta y quatro tejas.

Unos manteles de lienço de mesa.

Mas otros manteles para mesa.

Quatro pañiçuelos de mesa.

Un açadon de hierro con su astil.

Hanega y media de almendras poco mas o menos.

Un huron pequeño de nueçes.

Hanega y media de habas en un huron pequeño.

Un poco de carbon en un atrox.

Dos hanegas⁵⁰ de linaça en un huron. Va testado y media.

Una camara con su llave dentro de la qual ay lo siguiente.

Un atrox llena de trigo.

Un huron pequeño de trigo.

Un terçio de un atrox de trigo.

Quatro hurones pequeños llenos de çebada.

Una quartilla para medir trigo.

Tres calderas, la una grande y las dos pequeñas de hierro.

Dos trevedes de hierro.

Un alnafel de hierro.

Dos asadores y dos sartenes.

Un almirez con su mano de metal.

Un rallo y una rasera y unas tenaças de hierro.

Un candelero de madera.

⁵⁰ Tachado: y media.

Quatro librillos, dos pequeños y dos grandes.

Media doçena de platos pintados.

Otros dos platos grandes.

fol.530r.

Un morillo de hierro.

Tres tablas.

Otra camara con su llave dentro de la qual ay lo siguiente.

Un atrox de çebada.

Otratrox con un poco de paniço.

Un huron con una poca de linaça .

Dos cofinicos de cañamon.

Un calentador de madera para cama.

Una doçena de redomas de bidro con aguas.

Ubas y granadas y servas.

Dos pares de corvos.

Una tinaja quebrada.

Una saca de lana.

Un seron de lana

Seis haçes de cañamo agramado linpio.

Diez tinajas de tener azeite baçias.

Una tinaja pequeña la mitad de azeite.

Dos cofines de pasas.

Tres tinajicas de vinagre.

Una tinaja con tres quesos.

Una tinaxica pequeña.

Una borrica con un pollino.

Dos yeguas la una baya y la otra ruana.

Un seron.

Una maça de picar esparto.

Una doçena de tomiças.

Dos hanegas de sal.

Asi ynventariados los dichos bienes en la manera que dicha es los dichos Luis Perez Jayar e Francisca Myni Benalbara, su muger, y Luis Adilhaque y Maria Mexixar, /fol.530v./ su muger, protestaron de lo acabar en el termino del derecho siendo testigos Agustin de Frias y Hernan

Perez Hatab, vezinos de la dicha çiudad de Baça.

Paso ante mi, Diego del Puerto, escrivano.

E despues de lo suso dicho en la dicha çiudad de Baça a doze dias del mes de dizienbre del dicho año los dichos Luis Perez e Francisca Benalbara, su muger, continuando el dicho ynventario ynventariaron los bienes siguientes.

Dos cantaros de cobre.

Un tajator de palo viejo.

Dos medias hanegas.

Un candelero de laton morisco.

Dos paramentos o esteras de palma pintados.

Mas una estera de palma vieja.

Mas dos çedaços.

Mas un çurron de pan.

Dos candiles.

Una manta de lana pintada.

Mas catorze hanegas de trigo.

Mas dos orones de çebada en casa de la dicha menor a donde vive de presente Juan de Madrid.

Mas catorze cabras a medias con el Caravaqui.

Mas una estera desparto.

Mas una romana y un peso con sus pesas.

Mas en la casa de Chura ques junto a casa del capitan Bocanegra quatro o çinco vigas y otros tantos quartones y quatro o çinco montones de tejas.

Mas en el palomar çiertos quartones labrados o vigas y ocho o diez alfaxias y un monton de tejas.

Mas un arado y un ubio y un pico de alvañir.

fol.531r.

Una tienda questa en la plaça de San Juan.

Mas un çenso que se hizo contra Hernando el Filini de çiento y veynte ducados y quinze que deve de plazo pasado.

Un vancal en Castilleja que conpro de el Filini.

Mas dos telares.

Un hoçino y una hoz de podar.

Mas una arca larga que se truxo despues que murio Benalbara.

Un cofre lleno de escrituras, çensos, deudas, cartas de pago y libros en castellano del

conosçimiento y de declaraciones de deudas y otros memoriales en aravigo.

Dos orças de miel atapadas con yeso.

Una prenda de Francisca Abdaria ques una almalafa.

De la del Cust otra prenda ques una araxafa.

Dos gargantas de ajofar de Diego el Canari y una toca colorada.

Una colcha morisca.

Una almohada blanca llena de lana.

E asi ynventariados los dichos bienes en la manera que dicha es la dicha Francisca Benalbara en presençia del dicho Luis Perez Jayar, su marido, juro en forma devida de derecho que el dicho ynventario es çierto y verdadero y que no a yntervenido ni ynterviene en el fraude alguno de ningunos bienes, e que cada que viniere a notiçia otros bienes algunos los ynventarian ante mi el escrivano para que conste dello a los herederos siendo presentes por testigos Hernan Perez Hatab que fue ynterprete y Juan Garçia de Jibaja⁵¹ y Juan Carrillo, vezinos de la dicha çiudad de Baça y Fymyn de Uçeda vezino della que firmo por la suso dicha porque dixo que no sabia escrebir. Por testigo Femin de Uzeda. Luis Perez Jayar. Paso ante mi. Va testado quatro. Y firmo por la suso dicha porque dixo que no. Diego del Puerto, escrivano.

Documento III

1561, Diciembre 12. Baza.

Francisca Benalbara y su marido Luis Perez Jayar se otorgan poderes para disponer de sus bienes.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Diego del Puerto. Libro 50.

fol.531v.

Sepan çuantos esta carta de poder vieren como yo Luis Perez Jayar y Francisca Benalbara, su muger, vezinos çue somos de la noble çiudad de Baça, yo la suso dicha en presençia y con liçençia, autoridad y espreso consentimiento que pido e demando a vos el dicho mi marido para juntamente con el y de mancomun hazer y otorgar esta escritura e todo lo que en ella sera contenido. E yo el suso dicho vos la doy e conçedo cunplida y bastante sigun y para el efeto que por vos mes pedida y demandada la çual prometo y me obligo de vos no revocar ni contradzir agora ni en tienpo alguno ni por alguna manera, causa ni razon que sea, so espresa obligaçion que para ello hago de mi persona y bienes avidos y por aver, por ende anvos a dos, juntamente de mancomun e a voz de uno e cada uno de nos por si y por el todo renunçiendo como renunçiamos las leyes de duobus reis devendi y el autentica presente de fide jusoribus y el benefiçio de la division e todas las demas leyes, fueros e derechos de la mancomunidad como en ellas se contiene, otorgamos y conoçemos por esta presente carta çue damos y otorgamos todo nuestro poder cunplido, libre, llenero, bastante sigun que nos lo tenemos y de derecho mas puede y deve valer a Simon Sanchez, procurador y vezino de la dicha çiudad, especialmente para que por nos y en nuestro nonbre pueda asentarse a quenta y partiçion de los bienes que quedaron por fin e muerte de Bernaldino Benalbara y de Maria Adan, su muger, ya difuntos,

⁵¹ Tachado: que firmo por la suso dicha porque dixo que no savia escrevir.

vezinos çue fueron de la dicha çiuudad, padres de mi la dicha Francisca Benalbara, con los demas herederos y nonbrar contadores, e cobrar los bienes que me pertenesçieren y hazer todos los autos que convengan hasta la feneçer e acabar, e que nos mismos hariamos y hazer podriamo presentes seyendo. El qual dicho poder le damos y otorgamos espeçialmente para lo que dicho es y generalmente para en todos nuestros pleitos y causas y negoçios civiles y criminales movidos e por mover asi en demandando como en defendiendo pueda pareçer y parezca ante qualesquier justiçias y juezes de los reinos y señorios de su magestad y demandar, responder, negar y conoçer, contestar exençiones y defensiones, poner e de nuestro derecho e justiçia dezir y alegar lo que convenga y en nuestras animas hazer qualesquier juramentos asi de calunia como decisorio y de verdad dezir y pedir que por las otras parte o partes sean fechos y presentar testigos, escrituras y provanças y otro genero de prueba en nuestra ayuda e guarda, e en presentar, jurar y conoçer los testigos que de contrario se presentaren, e los tachar e contradezir e poner en sus personas e dichos, tachas y objetos y otros crimenes y defetos y abonarlos que por nuestra parte se presentaren y de todo pedir publicaçion y recusar qualesquier juezes y escrivanos /fol.532r./ y jurar las tales recusaçiones y se apartar dellas cada que bien visto le sea y concluir y çerrar razones e pedir y oyr sentençia o sentençias asi ynterlocutorias como difinitivas y las en nuestro favor consentir y de las en contrario apelar y suplicar y segun la tal apelaçion y suplicaçion alli e donde con derecho se pueda seguir e proseguir y ganar qualesquier provisiones y hazer todos los demas autos y deligençias judiçiales y estrajudiçiales que al caso convengan y menester sean de se hazer hasta la sentençia difinitiva ynclusivi, tasaçion de costas si las oviere e para que en su lugar y en nuestro nonbre pueda sustituir y sustituya un procurador, dos o mas y los revocar y admover cada que vien visto le sea, a los çuales y al suso dicho relevamos en forma de derecho porques nuestro cunplido e bastante poder emos y tenemos para lo suso dicho e para cada una cosa y parte dello otro tal y tan cunplido y ese mismo lo damos y otorgamos al dicho Simon Sanchez, procurador suso dicho, y a los dichos sustituto o sustitutos con sus ynçidençias e dependencias, e para lo aver por firme obligamos nuestras personas y bienes muebles e raizes, avidos y por aver. E yo la suso dicha renunçio las leyes de los enperadores Justiniano e Veliano e la nueva constituçion y leyes de Toro que son en favor de las mugeres como en ellas se contiene por quanto el presente escrivano me aperçibio dellas en espeçial, en testimonio de lo qual otorgamos esta carta antel escrivano publico e testigos yuso escritos, en el registro de la qual yo el dicho Luis Perez Jayar lo firme de mi nonbre. E por mi la suso dicha un testigo porque no se escrevir. Ques fecha y por nos otorgada en la dicha çiuudad de Baça a doze días del mes de dizienbre año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill y quinientos y sesenta y un años.

A lo qual fueron presentes por testigos Hernan Perez Hatab y Juan Gargia de Jibaja y Juan Carrillo, vezinos de la dicha çiuudad de Baça. Fymin de Uzeda, vezino de la dicha.

Luis Perez Jayar, por testigo. Femin de Uzeda. Paso ante mi, Diego del Puerto, escrivano.

Referencia a España en la Crónica anglosajona en el siglo VIII

REFERENCE TO SPAIN IN THE ANGLO-SAXON CHRONICLE
IN THE EIGHTH CENTURY

Manuel Espinar Moreno

mespinar@ugr.es

José Luí́s Mart́nez Duénas Espejo

Universidad de Granada

jlespejo@ugr.es

Recibido: 15 abril 2015

Aceptado: 3 mayo 2015



RESUMEN:

En este trabajo damos a conocer una referencia a España contenida en la Crónica Anglosajona. Se trata de lo ocurrido en 778 cuando Carlomagno entró en tierras españolas. Se encuentra unida a otra sobre la Heptarquía anglosajona. Hemos tratado de comentar ambas noticias porque creemos que son interesantes para la historia inglesa y española. Tanto una como otra permiten plantearse que la historiografía todavía ofrece posibilidades de investigación. En ambos casos se añade una nueva referencia histórica. En el caso de Roncesvalles hasta el momento ningún investigador ha utilizado esta noticia que aunque no aporta nada nuevo sí que amplía la historiografía de este hecho histórico.

Palabras clave: Historia de Inglaterra. Heptarquía. Historia de España. Roncesvalles. Siglo VIII.

ABSTRACT:

This paper aims to show an early entry of the Anglo-Saxon Chronicle, in the Peterborough version. The entry deals with an issue related to Anglo-Saxon political affairs and includes a reference from a Latin Chronicle to Charles The Great in Spain, and the attack in Pampelune and Saragossa. The main point of the paper is concerned with the consideration of the historiography of the Heptarchy, a period of major interest for the study of Anglo-Saxon England.

Keywords: History of England. Eparchy. History of Spain. Roncesvalles. 8th century.

INTRODUCCIÓN

La Crónica Anglosajona¹ es una de las fuentes principales para el estudio de Inglaterra en la Alta Edad Media, primordial para analizar las invasiones normandas o vikingas desde los años 786 y 789 al decirnos “y llegaron los paganos”. Estos años de las primeras llegadas de invasores cambiaron los reinos anglosajones formados en aquellas tierras: la Heptarquía². Se repetía el proceso que siempre habían tenido las Islas Británicas desde el período romano y posteriormente con la llegada de los pueblos anglosajones. Estos anglosajones formaron pequeños reinos que lucharon unos contra otros a veces con gran violencia lo que facilitó que los nuevos invasores normandos alcanzaran sus objetivos. Ducreux dice: “*La forma del gobierno permanente de Inglaterra siempre era la heptarquía, compuesta de unos pequeños Principes aun medio bárbaros á pesar de la profesion del Christianismo que habian abrazado honrando poco el Trono por su corto talento y poco la religion por falta de virtudes. La historia habla solamente de sus enemistades, de sus guerras, de las usurpaciones de los unos a los otros, y de sus destrozos. La mayor parte se apoderaba del Cetro por violencia y de mano armada para abandonarle casi al punio a un rival mas feliz, ó á un asesino que muere tambien á su tiempo por el esfuerzo de un enemigo tan indigno como el de subir al Trono de los Reyes. Resultaba no obstante de este choque continuo de los diferentes miembros de la confederacion una suerte de equilibrio que balanceaba el poder y las fuerzas, é impedia que todos estos Soberanos envidiosos los unos de los otros, y atentos á observarse no se engrandeciesen a costa de la union y del bien común. En medio de estas quejas cuyo*

¹ Las noticias que comentamos en este trabajo están recogidas en: *The Anglo-Saxon Chronicle, A collaborative edition*, Volume 7, MS E, Edited by Susan Irvine, Cambridge: D. S. Brewer, 2004. (The Peterborough Chronicle) Ms: Oxford, Bodleian Library, Ms Laud Misc. 636 (annals for AD. 60 to 1154). Introduction xiii-clxxvii pp. Text of Ms. E 138 pp. Indices 141-174 pp. Nos dice E. Donald LOGAN: *Los vikingos en la Historia*, Breviarios Fondo de Cultura Económica, México, 1985. Traducción de Clara Huarte, que la Crónica Anglosajona es el fruto de varias crónicas unidas en Wessex durante el reinado del rey Alfredo después del 892 para formar una crónica mayor escrita en inglés antiguo. Existen siete versiones de esta crónica. No se pueden identificar las crónicas que sirvieron para formarla. El compilador o compiladores de la etapa alfrediana conocía las incursiones vikingas a través de algunas de las crónicas anteriores igual que las referencias que se hacen al período anglosajón pues escribe muchos años más tarde a aquellos hechos. La crónica denominada Anglo-Saxon Chronicle se puede consultar en las traducciones al inglés de Dorothy Whitelock, David C. Douglas y S. I. Tucker (comps.), Eyre & Spottiswoode, 1962, y de G. N. Garmonsway, J. M. Dent & Sons, 1953.

² El término Heptarquía se acuñó en el siglo XII por Enrique de Huntingdon y se utilizó en el XVI, aunque es impreciso puesto que había más de siete reinos. Los anglosajones llamaron Angleland o tierra de los anglos a aquellos territorios que dominaron entre el 475 y el 827. Para su estudio podemos consultar las obras siguientes: A. Campbell: *Charters of Rochester. Anglo-Saxon Charters* 1, 1973. E. B. Fryde, D. E. Greenway, S. Porter & I. Roy: *Handbook of British Chronology*, 3rd ed. *Royal Historical Society Guides and Handbooks* 2, 1986. G. N. Garmonsway: *The Anglo-Saxon Chronicle*, 2nd edition, 1954. S. E. Kelly: *Charters of St. Augustine’s Abbey Canterbury and Minster-in-Thanet. Anglo-Saxon Charters* 4, 1995. J. E. King: *Baedae Opera Histórica. Loeb Classical Library* 246 & 248, 1930. D. P. Kirby: *The Earliest English Kings*, 1991. P. H. Sawyer: *Anglo-Saxon Charters: An Annotated List and Bibliography. Royal Historical Society Guides and Handbooks* 8, 1968. W. G. Searle: 1899. *Anglo-Saxon Bishops, Kings and Nobles*, 1899. H. Sweet: *The Student’s Dictionary of Anglo-Saxon*, 1896. B. Yorke: *Kings and Kingdoms of Early Anglo-Saxon England*, 1990.

único arbitrio era la espada, no podían ser felices los pueblos porque la barbarie y el estado de la guerra no eran por su naturaleza sino unos manantiales fecundos de turbaciones, injusticias y calamidades”³.

Sobre la Heptarquía estamos todavía hoy mal informados pues las noticias sobre este largo período se basan sobre todo en las noticias que nos proporciona Beda el Venerable. Tras la muerte de este se produce un período de escasez documental que será de nuevo rellenado por la Crónica Anglosajona. Sobre los acontecimientos ocurridos en 778 nos permiten llamar la atención sobre lo sucedido en aquellos años en las tierras inglesas, relacionándolos con otros hechos ocurridos en tierras españolas y europeas en tiempos de Carlomagno. Los acontecimientos del siglo VIII nos llevan a explicar lo ocurrido en la Heptarquía para entender la referencia contenida en la crónica.

Los textos contenidos en la Crónica Anglosajona relacionados con España son los siguientes:

“778 AN dclxxviii Her Aepbald 7 Hearberþ ofslogon.iii.heahgerefan: Eadful Bonsig aet Ciningesclife 7 Cynewulf 7 Ecgan at Helapyrnum on .ix. kalendas Aprilis 7 feng Alfwold to rice 7 Aepelred bedraf on lande, 7 he rixade .x. winter. Karolus in Hispanias intrauit. Karolus Saxoniam uenit. Karolus Pampileniam urbem destruxit atque Cesaraugustam exercitum suum coniunxit et acceptis obsidibus subiugatis Sarracenis per Narbonam Wasconiam Franciam rediit.

[778. En este año Atebaldo y Herberto mataron a tres capitanes: Eadful Bonsig en Kingsglef y Cynnewulf y Ecgan en Helathyrum el 9 de las kalendas de abril y Alfwold se hizo con el reino y Etelredo llegó a tierra y reinó diez inviernos. Carlomagno entró en las Españas. Carlomagno venía de Sajonia y destruyó la ciudad de Pamplona y reunió a sus tropas en la ciudad de Cesaraugusta (Zaragoza) y tras haber aceptado los rehenes de los rebeldes sarracenos a través de la Narbona de Vasconia regresó a Francia]”.

FORMACIÓN DE LOS REINOS DE LA HEPTARQUÍA

La Heptarquía se debe a las formaciones políticas formadas en tierras inglesas por los pueblos sajones⁴, anglos⁵ y jutos⁶ llegados desde las tierras europeas llamados por los

³ Gabriel MARÍN DUCREUX: *Historia eclesiástica general o siglos del Christianismo, que contiene los dogmas, liturgia, disciplina, concilios, heregías, cismas, y lo demás acaecido en la Iglesia desde su establecimiento hasta el año de 1700*. Obra editada de 1788 a 1792. 13 Tomos, tomo IV, pp. 24-25.

⁴ Los sajones fundaron varios reinos que permanecieron unos más que otros, tenemps los siguientes: Reino de los sajones del Sur que se situaba en los actuales condados de East Sussex y West Sussex con capital en Selesie o Selsey. El reino de los sajones del Este en el condado de Essex, parte de Hertfordshire y Middlesex con capital en Colcherter y Londres. Reino de los sajones del Oeste con los condados de Berkshire, Wiltshire y Hampshire, se extendió a Oxfordshire, Dorset, Somerset, parte de Devo y Gloucestershire. Capital en Winchester. Con Alfredo el Grande el reino de Wessex controlaba todo el sur de Inglaterra. Los sajones del centro colonizaron la zona de Lundewic o Londres, se incorporan a Mercia en el 730. La región del Sur en el actual Surrey era otro pequeño reino. El reino de Hwicce con Gloucestershire, Worcestershire y Warwickshire con capital en Gloucester y Worcester. Otros sajones formaron el de Gewissae en Dorcherter-on-Thames. Los sajones del valle del Támesis en los condados de Oxfordshire,

bretones para que les ayudasen contra los pictos y escotos. Formaron gran cantidad de pequeños reinos pero siete fueron los principales y por ello se habla de la Heptarquía.

Los anglosajones llegaron a Gran Bretaña el 449 pues los britanos no podían evitar los ataques de los escoceses: pictos y escotos. Vortigerno o Vortigern, rey de los bretones llamó a los sajones, que estaban asentados entre el Eyder y el Elba para que le ayudasen, y pronto llegaron también los anglos desde Jutlandia o Sleswig, aliados de los sajones. Los anglosajones Hengist y Horsa pasaron con sus barcos por la promesa de que se les daría la isla de Thanet⁷. Ayudaron a los britanos, fueron llegando nuevas gentes pero pronto surgieron diferencias que enfrentaron a los coaligados. Fruto de estos enfrentamientos fue la fundación del reino de Kent en 455 cuando Hengist venció a Vertimer, hijo de Vortigerno, en varias batallas como la de Crayford. Este pequeño reino formado en tierra inglesa tenía una posición estratégica pues estaba próximo a las tierras de los conquistadores y para el comercio con las Galias. En 463 volvieron a vencer a los britanos en Wyppedsflect igual que en otras batallas posteriores. En 488 muere

Berkshire, Buckinghamshire, Wiltshire y Hampshire. Los de Gewissae incorporaron a los territorios de Readingas, Ebbingas, Sumnigas, Banesburingas, Basingas y Wiltsaete en Wiltshire. El de Somersaete del norte de Somerset en 710 se incorpora a Wessex igual que el de Dormsaete en Dorset. El reino de Magonset de Herefordshire en 730 se incorporó a Mercia. Otro fue el de Wrocensaete se extendía a los condados de Shropshire, Cheshire, nordeste de Gales, Wrexham, Denbighshire y Flintshire.

⁵ Entre ellos se citan el de Deira con centro en York controlando el territorio del Humber y el Tees, se unió a Bernicia en los condados de Durham y Northumberland incorporando el reino de Goddodin y los escoceses de Berwickshire y East Lothian, unidos ambos: Diera y Bernicia formaron Northumbria en 654. Controlaba todo el norte de Inglaterra y sur de Escocia entre los ríos Humber y Forth, conquistó los reinos de Rheged, Dunoting, Westmorland, Lancanshire, Cheshire, Yorkshire, Derbyshire y Nottinghamshire, con capital en York.

El reino de Estanglia se extendía a los condados de Norfolk y Suffolk, parte de Cambridgeshire y Lincolnshire, con capitales en Ipswich y Norwich, pasó a los vikingos en 870 formamdo el Danelaw y en 917 pasa a Wessex.

El reino de Mercia ocupaba el valle del Trent, Derbyshire, Leicestershire, Nottinghamshire, Staffordshire y Warwickshire. Fue un reino muy expansivo controlando el territorio entre el Humber y el Támesis.

El reino de Lindsey fue disputado por Mercia y Northumbria. El de los anglos centrales estaba entre Mercia y Estanglia con poblaciones de las marismas de The Fens, North Gyrwe, South, Spaldingas, Bilmingas, Undalum, Herstingas y otros que fueron incorporados a Mercia. El de la colonia de Chiltern también fue incorporado por Mercia.

⁶ Entre ellos se citan el reino de Kent con capital en Canterbury. El de Meonware, el de Wight o de Ynys Weith y el de Ytene o bosque de los jutos. Algunos pasaron a Mercia y otros a Wessex.

⁷ En la Crónica Anglo-sajona, en la entrada correspondiente al año 449, se cuenta la invasión de jutos, anglos y sajones, y la línea final dice: Heora heretoga weoron twa gebrodra, Hengist ond Horsa [sus caudillos eran dos hermanos, Hengist y Horsa]. Los nombres son palabras germánicas para designar al caballo, así que pueden traducirse como Semental y Caballo, o algo así. Al fin y al cabo lo que recogen los anales es la tradición germánica de dos deidades, hermanos gemelos, amantes de los caballos, Raod y Apor para los vándalos, Ibor y Aio para los longobardos, Alrik y Eirek para los suecos. Esto está entroncado con las divinidades romanas de Cástor y Pólux, provenientes de los dioscuros griegos Kastor y Polideukes, lo cual confirma la complejidad de los mitos y sus representaciones en diversas culturas indoeuropeas. Por tanto, el nombre de los caudillos que invaden la Britania en el año de 449 no es más que la representación de una mitología germánica potente y compartida con otros pueblos.

Hengist, primer rey de Kent, y le sucede su hijo⁸. En el reinado de Ethelberto, casado con Berta, hija de Cariberto de París, se convirtieron al cristianismo gracias a Agustín y varios monjes que predicaron en los otros reinos quitando el divorcio, poligamia y amores incestuosos.

Pronto se fundó otro reino llamado de Sussex, llegaron nuevas gentes que lucharon contra los britanos. El jefe Ela o Ella y sus hijos desembarcaron en Gymensore en la isla de Selsey. Lucharon contra la fortaleza de Anderid, considerada inexpugnable, pero vencieron a los britanos pasando a cuchillo a los habitantes, fundaron el reino llamado de los sajones meridionales⁹ desde el 491.

El reino de Wessex se fundó cuando Cerdico y su hijo Kenrico desembarcaron en tierras inglesas luchando contra el británico Natanleod adueñándose de la región entre la isla de Wight y el alto Támesis. Los britanos reaccionaron pero fueron vencidos varias veces por Cerdico, Kenrico, Stuffa y Wilgar, por fin forman el reino de los sajones occidentales en 519. Este reino incorporó a los otros de la Heptarquía y dio comienzo a la llamada monarquía inglesa¹⁰.

El reino de Essex o de los sajones orientales comenzó en 526 cuando llegaron nuevas poblaciones de sajones y anglos a Inglaterra. Ergenvin se apoderó de la región que se extendía desde el mar y la orilla izquierda del Támesis, dominando las tierras entre este río y el Sture. Las capitales fueron Colchester y Londres. Alcanzó una superficie de 26 leguas de Sudoeste a Nordeste y 13 leguas de Sur a Norte. Fue incorporado más tarde por el reino de Wessex.

El reino de Est Anglia o de los anglos orientales se debió a que doce divisiones de guerreros bajo sus jefes ocuparon las tierras desde el Essex hasta el río Humber tras desembarcar en Yarmouth, habían colaborado en la ocupación de las tierras de Northumbris. Uno de aquellos jefes Offa o Ufa funda el reino en 571. Las capitales fueron Norwich y Cambridge. Alcanzaba una extensión de 23 leguas de Sur a Norte y 26 de Este a Oeste. Finalizó este reino hacia el 793 al dividirlo entre los daneses y Mercia para pasar posteriormente a Wessex con el rey Egberto.

El reino de Northumbria o de Northumberland se debe a que los anglos del Quersoneso Címbrico o Jutlandia desembarcaron en las tierras entre el Forth y el Tweed bajo las órdenes del jefe Ida. Vencieron a las poblaciones indígenas y fundaron un reino en el 517 con capital en York (Eburacum). La parte más cercana a Escocia se llamaba Bernicia y la más meridional Deira. Ida venció a los de Bernicia y Seomil a los de Deira. El

⁸ La capital fue Cantorbery, tenía poco más o menos la misma extensión que la Provincia de Kent, fue gobernado sucesivamente por diez y siete reyes, acabó en 823 por la derrota de Baldred, pasó a depender del reino de Wessex.

⁹ El Reyno de Sussex ó Sajonia del Sur tenía como capital Chichester, su extensión era de cerca de veinte y cinco leguas de Sudeste á Nordeste y quince de Sur á Norte. Terminó en el año 600 después de haber subsistido 109 años. Se incorporó al reino Wessex.

¹⁰ El Reino de Wessex o Sajonia del Oeste tenía por capital Winchester, alcanzaba cincuenta leguas de Este a Oeste y veinte y seis de Sur á Norte. Incorporó casi toda la Provincia de Cornualles. Terminó el reino con la llegada de los normandos en 1066.

descendiente de Ida, Ala tomó el título real. La extensión que alcanza es de 65 leguas de Sudeste a Nordeste y de 42 de Este a Oeste. Pasó más tarde a los reyes de Wessex.

El reino de Mercia fue fundado por otro jefe anglo llamado Crida en el 584. La capital fue Lincoln. Sabemos que Crida se había establecido en Deira y tras pasar el Humber se estableció en Marihy o el país de las lagunas por ser tierra pantanosa. Alcanzaba una extensión de 42 leguas de Norte a Sur y otras tantas de Este a Oeste. El rey de Mercia, Oton, que había cometido un asesinato instauró el diezmo de sus bienes a la Iglesia y impone un tributo destinado para la fundación de un colegio inglés en Roma, las familias pagaban un sueldo si alcanzaban a tener 30 de renta. Luego se extendió a otros reinos y se llamó dinero de San Pedro¹¹.

La población bretona luchó contra los sajones y anglos amenazando aquellos incipientes reinos. Estos para defenderse formaron una confederación que se conoció como Heptarquía por los siete gobiernos principales que la formaban. Los bretones estaban en su mayoría en el territorio desde el Clyde al cabo Cornualles y formaron el reino de Cornualles al oeste del reino de Gales y al norte del reino de Cumberland. Estos reinos de Cumberland y Cornualles cayeron más tarde en poder de los anglosajones desde el 607 al 750, pero se mantuvo el reino de Gales independiente. Los reinos de la Heptarquía aunque eran independientes reconocían un caudillo superior denominado bretualda o jefe supremo. Algunos bretones huyeron de la isla y pasaron a la Armorica de la Galia que se llamó Bretaña. Los que permanecieron en la isla se hicieron fuertes en el país de Gales o fueron reducidos a la esclavitud. Sus jefes fueron Vortimer, hijo de Vitigerno, Aurelio Ambrosio, romano, y el celebre Arturo, héroe fabuloso, que luchó contra los sajones de Wessex y Essex¹². Los escoceses se fueron cristianizando y llegaron clérigos que huían de los anglosajones. También el clero huyó a Irlanda donde fundó monasterios, la isla fue conocida como “isla de la santidad y de las letras”.

LA HEPTARQUIA EN EL SIGLO VIII

En el reino de Kent en 686 subió al trono Widredo que tiene que hacer frente a varias revoluciones por haberse dividido la nobleza, esto fue aprovechado por Cedwalla y su hermano Mollo que atacan al reino. Sucedieron a Widredo: Eadberto, Ethelberto y Alrico, este último muere en 794 y se extingue la casa de Kent provocando un estado con un

¹¹ Louis Pierre ANQUETIL: *Compendio de la historia universal o pintura histórica de todas las naciones, su origen, vicisitudes y progresos hasta nuestros días. Obra escrita en francés por Mr. Anquetil, miembro de varias academias literarias. Traducida por el P. D. Francisco Vazquez, clérigo reglar de San Cayetano*, Tomo XIV, Madrid, 1805, vol. 8, pp. 47-48. Philippe-Paul comte de SEGUR: *Historia moderna por ... de la Academia Francesa, Par de Francia, traducida al español por D. Alberto Lista, con correcciones, notas y adiciones*, Madrid, 1833. A. MARTÍNEZ DEL ROMERO: *Historia universal antigua y moderna, formada principalmente con las obras de los célebres escritores el conde de Segur, Anquetil y Lesage y en presencia de los escritos por ... bajo la dirección de A. Martínez del Romero*, Madrid, 1843. Juan Lorenzo BERTI: *Compendio de la historia eclesiástica escrita en latín*, Madrid, 1787.

¹² Se dice que fue asesinado por un sobrino suyo, enterrado en Glastonbury, su tumba se descubrió en el reinado de Enrique II de Inglaterra.

gran desorden¹³. Egberto se apoderó de la corona y reina dos años, Cutredo, hermano del rey de Mercia reinó seis años y Baldredo 18 años hasta que Egberto de Wessex lo expulsó y se hizo con el reino¹⁴.

En Northumbria a Osrico le sucedió Celwulfo hasta el 738 pues dejó a Eadberto, su primo, que pronto abdicó para retirarse a un monasterio¹⁵. Oswolf, hijo de Eadberto murió pronto por una insurrección y subió al trono Mollo que pronto fue eliminado por Ailredo quien pronto fue destronado por sus súbditos igual que ocurrió con Etelberto, hijo de Mollo. Fue nombrado Celwold, hermano de Ailredo, pero tuvo que abandonar pronto la corona en favor de Osredo, su sobrino. Este también fue quitado en favor de Etelberto, hijo de Mollo que también fue eliminado. La anarquía se extendió en Northumberland pues el pueblo dejó de apoyar a la corona llena de revoluciones y enfrentamientos y el reino cayó bajo el gobierno de Wessex y del rey Egberto¹⁶. Northumbria durante el siglo VIII sufrió rebeliones, asesinatos y crímenes. Carlomagno llamó a los de este reino “nación pérfida y perversa, peor que los paganos”.

Igual ocurría en el reino de Estanglia donde Egrico, Annas, Etelberto, Etelwaldo, Aldulfo, Elfwold, Beorne, Etelredo, Etelberto fueron asesinados o expulsados, luchando unos contra otros a lo largo del tiempo hasta que el último fue asesinado por Offa de Mercia y su estado quedó incorporado al de Offa¹⁷.

En Mercia subió al trono Etelbaldo que muere en una sedición, tras él encontramos a Offa¹⁸ en 755, sobre este rey de Mercia, desconocemos la fecha de nacimiento, si de su

¹³ Widredo reinó hasta 725, Etelberto II, su hijo, 760, Aldrico 794, con él se extinguió la familia de Hengist. Edberto Pren en 798, Baldredo, su hijo, último rey de Kent. Este reino con los normandos, capitaneados por Guillermo el Bastardo, se apoderaron de aquel reino con la victoria de Hastings en 14 de octubre de 1066. Cf. *El Panorama. Segunda época, año tercero. Jueves 16 de Abril de 1840*, número 68, Tomo III, Madrid, 1840. Artículo: *Historia. Inglaterra*, pp. 247-250.

¹⁴ David HUME: *Historia de Inglaterra, desde la invasión de Julio César hasta el fin del reinado de Jacobo II (año de J. C. 1689), por..., continuada hasta nuestros días por Smollet, Adolphus, Aikin*, traducida por Don Eugenio de Ochoa y adornada con 32 finisimas láminas grabadas sobre acero, Romo I, Barcelona, 1842, pág. 29.

¹⁵ Reyes de Northumbria en el siglo VIII fueron: Edberto, 737-758, primo de Ceolwulfo. Abdicó para que su hijo fuera rey, se convierte en monje. Oswulf (Osulf), 758-759, asesinado por sus sirvientes. Ethelwaldo Moll, 759-765, destronado. Alhred, 765-774, destronado y exiliado. Ethelred I, 774-779, destronado. Elfwald I, 779-23 septiembre de 788, asesinado. Osred II, 788-790, destronado y exiliado. Ethelred I, 790-18 abril de 796, retomó el trono. Osvaldo, 796, se exilió a los 27 días de reinar. Eardwulfo, 14 mayo 796-806/8, destronado.

¹⁶ David HUME: *Historia de Inglaterra, desde la invasión de Julio César...*, pág. 33.

¹⁷ David HUME: *Historia de Inglaterra, desde la invasión de Julio César...*, pág. 34.

¹⁸ Se dice que Offa era sobrino de Etebaldo. El reino de Mercia con Etebaldo y Offa alcanzó gran importancia. Offa fue el más celebre Rey de Mercia. Asesinó al rey de Estanglia, invadió sus estados. Fue a Roma para lograr la absolución del Papa Adriano I. Estableció el dinero de San Pedro, especie de impuesto de un dinero por cada casa. Los Papas exigieron después este tributo. Borró la memoria de sus crímenes por medio de fundaciones suntuosas que un Estado pobre apenas podía sostener. Tuvo relaciones con Carlomagno que le envió a Alcuino. Cf. Claude François XAVIER MILLOT: *Elementos de historia universal antigua y moderna : en que se describe el origen, gobierno, leyes, religion, ciencias, costumbres, y los sucesos más notables de todas las naciones del mundo / obra escrita en frances por el señor abate Millot, de la Academia Francesa, y de las de Leon y Nanci ; traducida al castellano con algunas notas*

muerte¹⁹. Puso en marcha el sistema monetario con el penny o penique y construyó el Muro de Offa contra los habitantes del país de Gales. Dominó gran parte de las tierras inglesas situadas al sur del Humber, usó el título de Rex Anglorum. Tuvo relaciones con Carlomagno y trató de emparentar con los carolingios. Se impuso al resto de los reinos de la Heptarquía. Sin embargo su reinado se desarrolló en la etapa denominada los siglos oscuros de la Historia de Inglaterra. En la Crónica Anglosajona se dice que Offa era hijo de Thingfrith y descendiente de Eowa, hermano del rey Penda. Sabemos que subió al trono tras enfrentarse a Beornrad o Beornredo que se había proclamado tras el asesinato de Ethelbaldo, nieto de Eopa, y primo de Offa.

En 770 consiguió Offa que los sajones de Wessex²⁰ y los jutos de Kent²¹ se convirtieran en tributarios de Mercia, los sajones de Wessex se sublevaron y volvieron a ser derrotados en 776 cerca de Oxford, casó a una de sus hijas con el rey de Wessex y a otra con el de Northumbria.

Respecto a Kent también lo domina pues Offa hizo concesión de tierras y en la Crónica Anglosajona en la batalla del 776 contra Wessex las tropas de Kent lucharon junto a Offa²². El reino de Sussex también fue doblegado tras las batallas de 771 y 772 y sus reyes se denominan duques de Sussex. En 779 en la batalla de Bensington derrotó a Cynewulf de Wessex y en 786 hizo asesinar a este monarca apoyando para este trono a Beorhtric frente a Egberto, casó a su hija Eadburh con Cynewulf en 789. En 794 tras el asesinato de Aethelbert de Estanglia incorporó este reino²³. En 792 hizo un pacto ma-

relativas a la historia moderna, y el aumento de un volumen que comprende todo lo más notable acaecido desde el año 1763, en que finaliza el historiador francés, hasta la paz general de 1783; tomo VI, Madrid, Imprenta Real, 1794, pág. 129. Los Reyes de Mercia en el siglo VIII fueron: Ethelbaldo de Mercia, 716-757; Offa de Mercia, 757-796, tataranieta de Eowa; Aelfwynn, 778; Beornred, 757, no se sabe la relación que tiene con sus predecesores, fue depuesto por Offa y muere en 769 en Northumbria. Le sucede su hijo Ecgfrith que ya era cogobernante con su padre desde 787 a 796, murió pocos meses después que su progenitor el 14 o 17 de diciembre de 796. Le sucede Coenwulf que reina del 796 al 821.

¹⁹ Para el estudio de este personaje puede confrontarse la *Enciclopedia libre de Wikipedia*. Se dice que la fecha de su muerte fue el 26 o 29 de julio, gobernó del 757 al 796. Las fuentes para el estudio de este reinado son la Crónica Anglosajona, la *Vitae duorum Offarum*, documentos y cartas de la época, monedas, la muralla de Offa y los estudios de algunos historiadores como Frank STENTON: *Inglaterra anglosajona*, 1943.

²⁰ Sobre Kenwulfo de Wessex logra la batalla de Bensington ocupando las provincias de Oxfordshire, Gloucester y otras posesiones.

²¹ Luchó contra Lotario de Kent en Otford logrando la dependencia de este reino.

²² Este hecho no prueba el dominio absoluto sobre este reino según dice Frank Stenton pues en 784 se menciona como rey de Kent a Ealhmund de Kent. En 796 sabemos que fue proclamado rey de Kent a Eadberht III Praen.

²³ Asesinó al rey de Estanglia, Etelberto, casado con su hija Elfrida, apoderándose de aquel reino como relata la Crónica Sajona y Brompton. Cf. David HUME: *Historia de Inglaterra, desde la invasión de Julio César...*, pág. 35. Fue a Roma y logró indulgencias para este crimen, instaura el dinero de San Pedro que ya había hecho el rey Ina. Northumbria que dominaba Mercia perdió este control porque el hijo de Penda, Wulfhere derrotó a los pictos y poco después a Egfrido. A pesar del reinado de Aldfrido el reino comenzó a decaer. Las invasiones escocesas dejaron al reino convertido en un condado y quedó disputado por otros reyes. Así en 758-772 encontramos a Osmund como rey, seguido de Elfwaldo, Ealdwulfo y Oslac. Es un periodo muy confuso que algunos autores denominan de guerra civil en que reinaron a la vez varios reyes. No hubo vencedor claro hasta Offa que en el 770 comenzó su expansión hacia el sur incor-

trimonial con Etelredo I de Northumbria casando al monarca con otra de sus hijas. Frente a los galeses construyó una famosa muralla o muro que se fecha hacia el 777, imita el muro de Adriano y el de Antonino Pío de la etapa romana. Tiene el Muro de Offa 240 kilómetros desde el río Dee al Wye, construida con adobe²⁴. Sabemos que luchó contra los galeses en Hereford en 760 y otras campañas en 778, 784 y 796. También tuvo relaciones con Carlomagno, en 789 se trata de casar una de sus hijas con un hijo de Carlomagno y a su hijo Ecfrido con una princesa carolingia. Carlomagno cerró los puertos al comercio con Mercia. Carlomagno acogió en su corte a Egberto de Wessex que volvió a la isla tras la muerte de Offa, a Beorhtric de Wessex y a Alfredo. Durante el reinado de Offa el comercio fue apoyado por la corona, el sistema monetario conoció el penny. Logró que se creara la archidiócesis de Lichfiel con lo que los eclesiásticos dejaban de depender de Canterbury y trató de crear escuelas para la formación de los clérigos. En 787 asoció al trono a su hijo Ecfrido pero tras la muerte de Offa en 796 su hijo le sobrevive unos meses. El reino entró en un periodo de decadencia y comenzó a caer bajo la influencia de Wessex como ocurrió en 825.

Nos dice Hume que el 741 en el reino de Wessex tras la muerte de Adelardo subió al trono Cudredo que venció a Etelbaldo de Mercia gracias a su general Edelhuno. Tras la muerte de este monarca subió al trono Sigiberto²⁵ pero pronto fue expulsado por el pueblo que nombraron a Cenulfo en 774. El rey expulsado buscó refugio en Hampshire con el duque Cumbran, este le aconsejó y recriminó sus pasados errores lo que dio lugar a que matara al duque lo que le atrajo la ira y el odio de todos, huye a la selva y es asesinado por un criado de Cumbran²⁶. Cenulfo, Cynevvlf o Cynewulf (757-786), su sucesor, subió al trono con el apoyo de Ethelbaldo de Mercia, aunque venció a los bretones perdió su reputación luchando contra Offa de Mercia teniendo que entregar la zona norte del Támesis²⁷. Kinehardo, hermano de Sigiberto, se enfrentó a Cenulfo y le dio muerte en Merton²⁸. La nobleza y el pueblo se sublevaron indignados y pasaron a cuchillo a Kynehard y los que habían participado en la muerte del rey. Subió al trono Britico, casado con Eadburga²⁹, una hija de Offa, que tuvo que hacer frente a nuevas sublevaciones

porando a Sussex, Kent, Essex, Hwicce y Estanglia. Unificó el país. Tras la muerte del rey y de su hijo comienza una etapa de decadencia que Coenwulf trató de devolver sujetando a los sajones de Sussex y sometiendo a Essex.

²⁴ El monje Asser dice que la construyó este monarca, hoy algunos historiadores lo ponen en duda.

²⁵ Estuvo un año en el gobierno y fue depuesto por los tanes. Los Reyes de Wessex en el siglo VIII eran: Cynewulf, 757-786, rey de los sajones occidentales, fue asesinado por Cynehard, hermano de Sigebert. Beorhtric, 786-802 y Egberto, 802-839.

²⁶ Se llamaba el asesino Prevet, lo mató en la selva de Andred.

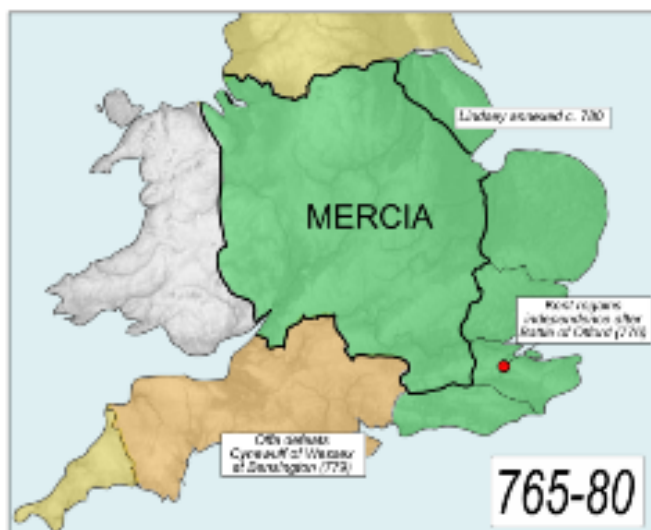
²⁷ En 779, Cynewulf fue vencido por Offa en la batalla de Bensington. El merciano reconquistó la ciudad de Berkshire, y tomó Londres. La relación entre ambos reyes era buena y Offa apoyó al siguiente rey de Wessex Beorhtric o Britico. Cf. D. P. Kirby: *The Earliest English Kings*. Londres: Univ. Hyman, 1991.

²⁸ Kinehardo o Cinebardo, hermano de Sigiberto, el conde Osrigo y el tane Viverto le dieron muerte. Unos dicen que murió en Merton y otros en Winchester.

²⁹ Esta reina dio muerte al conde Vorr, consejero de su marido, envenenándole pero también muere el rey por beber en la misma copa. Eadburga tuvo que huir con sus tesoros pues el witenagemot o consejo decretó que las reinas quedaran privadas del título y dignidad de reina como hasta entonces. Pasó a Francia,

como la de Eopa y Egberto que estaba exiliado en Francia. Por fin Egberto se apoderó del trono³⁰. Venció a los bretones, a Bernulfo de Mercia y los reyes de Kent y Essex, con él acaba la Heptarquía en 827.

La Crónica Anglosajona nos relata como en el 778 ocurrió lo siguiente: “*En este año Atebaldo y Herberto mataron a tres capitanes: Eadful Bonsig en Kingsglef y Cynnewulf y Ecgan en Helathyrum, el 9 de las calendas de abril, y Alfwold se hizo con el reino, y Etelredo llegó a tierra y reinó diez inviernos*”. Los hechos tienen lugar en el reinado de Offa de Mercia, de Etelredo, hijo de Molon en Northumbria, de Cynnewulf de Wessex, Aldrico de Kent y Etelredo de Estanglia. Alfwold de Northumbria se hizo con el reino y Etelredo llegó a tierra haciéndose proclamar para gobernar diez años. Esto ocurría en Northumbria mientras que aquel mismo año Atebaldo y Herberto dieron muerte a tres capitanes, Eadful Bonsig en Kingsglef y a Cynnewulf y Ecgan en Helathyrum³¹. Posiblemente se trate de las luchas contra los reinos de Wessex y Northumbria. Son datos que tenemos que seguir investigando pues plantean nuevos problemas sobre este difuso y desconocido periodo de la historia de la Heptarquía.



LA CAMPAÑA DE CARLOMAGNO A ESPAÑA: RONCESVALLES

La Crónica anglosajona continúa el texto exponiendo otro hecho histórico que afectó a España, es una alusión a la derrota de Roncesvalles y las acciones del rey carolingio en tierras de la Península Ibérica, dice: “*Carlomagno entró en las Españas. Carlomagno venía de Sajonia y destruyó la ciudad de Pamplona y reunió a sus tropas en la*

vivió en un convento y fue expulsada por su conducta escandalosa, murió en Pavia pobre y pidiendo limosna.

³⁰David HUME: *Historia de Inglaterra, desde la invasión de Julio César...*, pp. 40-41.

³¹ En el 779, en la batalla de Bensington (Oxfordshire), Offa derrotó a Cynnewulf de Wessex, obtuvo de nuevo el dominio sobre el Reino de Wessex.

ciudad de Cesaraugusta (Zaragoza) y tras haber aceptado los rehenes de los rebeldes sarracenos a través de la Narbona de Vasconia regresó a Francia]”.

La batalla de Roncesvalles³² según la Crónica Anglosajona tuvo lugar en el 778, se fecha el 15 de agosto de este año, pero otros autores la fechan en 808 cuando se intentaba que estos territorios se metieran en la llamada Marca Hispánica³³. Las tropas francas de la retaguarda de Carlomagno mandadas por Roldan fueron derrotados por los vascones. Los cronistas carolingios no mencionan el lugar donde se desarrolló, en el siglo IX la ubican en Luçayde (Valcarlos, la Canción de Rolando en el siglo XII la ubica en Rozaballes o Renzeval (Roncesvalles) y actualmente otros investigadores la sitúan en lugares dispersos de la geografía pirenaica³⁴.

El interés de Carlomagno por las tierras españolas le llevó a aprovechar una rebelión de los musulmanes de la Marca Superior contra el emir de Córdoba Abd al-Rahman I, entre los sublevados se encontraba Sulayman al-Arabi, walí de Barcelona que pretendía hacerse con Córdoba y el gobierno de al-Andalus con el apoyo de Carlomagno a cambio de entregarle la ciudad de Zaragoza y otros territorios. De esta forma el rey cristiano entre los meses de mayo y junio del 778 llegaron las tropas francesas para ayudar a Sulayman rebelado en 777. Carlomagno llegó a Pamplona y tomó la ciudad por capitulación. Sulayman se negó a entregar la ciudad de Zaragoza y Carlomagno tuvo que poner sitio a la ciudad. Estando en ella le llegó la noticia de la sublevación de los sajones y abandonando la campaña se decidió volver a Francia llevando consigo como rehén a Sulayman al-Arabi que se encontraba junto a Carlomagno con otros rebeldes porque había sido hecho prisionero junto a Zaragoza. En su retirada Carlomagno pasó por Pamplona donde arrasó sus murallas como nos dicen las fuentes carolingias: Anales regios, Annales de Gestis Caroli Magni y el poeta Sajon, no sólo destruye las defensas sino que arrasó la ciudad antes de retornar por el camino donde había venido. Cuando se encontraba en el desfiladero de Valcarlos o Vallis Karoli la retaguardia formada por unos 20000 soldados bajo el mando de Roldán, familiar de Carlomagno, junto a las Doce Pares, sufrieron la derrota posiblemente de los vascones liberando a Sulayman.

³² Puede verse la *Enciclopedia libre de Wikipedia* donde se recoge bibliografía sobre este hecho

³³ La batalla se produce cuando Carlomagno funda la Marca, los pamploneses estarían dentro de esta desde el 806 al 816. Es denominada esta segunda batalla como de Orreaga.

³⁴ Rita Lejeune dice que se celebró en el Paso del Perthus en los Pirineos orientales de Gerona. Antonio Ubieto Arteta en el Puerto del Palo del valle de Anso en la zona oscense donde pasaba la calzada romana que iba de Zaragoza a Bearne. José María Jimeno Jurío dice que fue en Valcarlos. Iñaki Sagredo dice que pudo ser en una zona amplia de Belate-Baztán y el Bidasoa. Cf. Guillermo GARCÍA PÉREZ: “Carlomagno en Roncesvalles: un error militar viario”, *El nuevo miliario*, diciembre 2005, pp. 11-34. JIMENO JURIO, José María (1973): *El mito del camino alto entre Roncesvalles y Saint-Jean-Pied-de-Port*, Pamplona, 1973. José María LACARRA: "A propos de la rute de Roncevaux et du lien de la Bataille", *Annales du Midi*, 1966, t.78, n° 76, pp. 375-389. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *La Chanson de Roland y el neotradicionalismo*. Madrid, 1959. José de MORET: *Anales del Reino de Navarra. 1680*. Ed. de Susana HERREROS LOPETEGUI y otros. Pierre NARBAITZ: *Oria ou la Bataille de Roncevaux (15 août 778)*, Bayonne. Navarra. Dif. Zabal, 1978. Antonio UBIETO ARTETA: *La 'Chanson de Roland' y algunos problemas históricos*, Zaragoza. Ed. Anubar, 1985.

En los textos se cuenta como el ataque se efectuó sobre la retaguardia aprovechando la estrechez del camino, el paraje y los bosques. Lanzaron dardos, piedras y grandes rocas que bajaban por las laderas provocando el miedo de las tropas que no pudieron reaccionar sino que se precipitaron por el barranco donde murieron un número importante de soldados entre ellos Oliveros y Rodán como narran los Anales Regios de 829. No se sabe cierto quienes fueron los atacantes. Se barajan tres hipótesis, la primera que fue una coalición de vascones y musulmanes; la segunda que fueron los vascones de ambos lados de los Pirineos, y la tercera que fueron vascones de la zona de Aquitania³⁵. En la Chanson de Roland y obras posteriores del siglo XII se dice que los vencedores eran musulmanes que formaron un numeroso ejército para enfrentarse a Carlomagno y sus hombres³⁶.



Monumento conmemorativo de la batalla en Roncesvalles

Los textos carolingios: *Anales regios* hasta 829, *Annales Metenses priores*, *Vita Karoli Magni imperatoris* de Eghinardo, *los Annales de Gestis Caroli Magni* del poeta sajón y la *Vita Hludowici imperatoris* del Astrónomo Lemosí se refieren a la batalla pocos años más tarde. En los *Annales Metenses Priores* del 805, escritos 25 años más tarde de los hechos, escritos en la ciudad de Metz no dicen nada de la batalla aunque

³⁵ En los Anales regios se dice que fueron los vascones. Otros autores dice que no fueron los Vascones de la Galia sino los de Navarra pues eran los ofendidos con la destrucción de los muros de Pamplona. Dueños de la cumbre de los Pirineos pusieron la emboscada, atacaron la retaguardia y pudieron huir, los vascones de Francia hubieran atacado por el frente y hubieran sufrido la venganza. El P. Moret dice que la batalla debió tener lugar en Navarra en el paraje de Roncesvalles, donde quiebra el Pirineo y abre paso más fácil y frecuentado; añade, que el último lugar de España hacia Francia, llamado Valcarlos, es natural que tomase este nombre de la derrota del rey francés. D. Epifanio Diaz recuerda que el 778 corresponde al año segundo del rey Aurelio. Se equivocan mucho Rodrigo Ximenez, Lucas de Tuy, el P. Mariana, que lo retardan hasta los tiempos de don Alonso el Casto, cuyo reinado tardó todavía mas de doce años, y mucho mas palpable es el error de los que lo fijan en los últimos años de este príncipe, cuando ya Carlomagno no vivía.

³⁶ Ramón Menéndez Pidal es partidario de la unión de vascones y musulmanes porque tenían una alianza y relaciones familiares entre caudillos pamploneses y los Banu Qasi del valle del Ebro desde el 734.

dan el itinerario seguido por Carlomagno entre Aquitania y Pamplona³⁷. Los *Anales Regios* dicen: “*Habiendo decidido volverse (a Francia), entró en los bosques del Pirineo (Pyrenei saltum ingressus est), desde cuyas cimas los vascones habían tendido una emboscada. Al atacar a la retaguardia (extremum agmen) se extiende el tumulto por todo el ejército (totum exercitum magno tumultu perturbant), y aunque los francos eran superiores a los vascones, tanto en armamento como en valor, lo escarpado del terreno y la diferencia en el modo de combatir los hizo inferiores. En la lucha fueron muertos la mayoría de los paladines que el rey había puesto al frente de las fuerzas. La impedimenta fue saqueada. El enemigo desapareció rápidamente gracias al conocimiento del terreno*”.

De la misma época es el testimonio de Eghinardo: “*Marchó a Hispania con todas las fuerzas disponibles, y salvados los montes Pirineos, logró la sumisión de todas las fortalezas y castillos que encontró. Al regreso, en la misma cima de los Pirineos, tuvo que experimentar la perfidia de los vascones cuando el ejército desfilaba en larga columna, como lo exigían las angosturas del lugar. Los vascones emboscados en el vértice de la montaña, descolgándose de lo alto, empujaron al barranco a la columna que escoltaba la impedimenta que cerraba la marcha, provocando que los hombres se precipitasen al valle situado más abajo, y trabando la lucha los mataron hasta el último. Después de lo cual, apoderándose del botín, protegidos por la noche que caía, se dispersaron con gran rapidez. Ayudó a los vascones no sólo la ligereza de su armamento, sino también la configuración del lugar en que la suerte se decidía. A los francos, tanto la pesadez de su armamento como el estar en un lugar más bajo, les hizo inferiores en todo momento. Entre otros muchos perecieron el senescal Egiardo, el conde de palacio Anselmo y Roldán, prefecto de la Marca de Bretaña. Este fracaso no pudo ser vengado, porque los enemigos se dispersaron de tal manera que ni siquiera quedó rastro del lugar donde podían hallarse*”³⁸.

³⁷ José María JIMENO JURÍO: *¿Dónde fue la batalla de «Roncesvalles»?.* Pamplona: Pamiela, 2004. Cf. además, Vicente José González García: *Bernardo del Carpio y la batalla de Roncesvalles.* Oviedo: Fundación Gustavo Bueno, 2007, pp. 23–30 y ss. Ángel J. MARTÍN DUQUE: «Vasconia en la Alta Edad Media. Somera aproximación histórica» *Rev. int. estud. vascos.* 44, 2, 1999, p. 403. *Enciclopedia GER.* «Roland, Chanson de». Iñaki SAGREDO GARDE: *La Derrota de Carlomagno. Investigación de la batalla de Roncesvalles 778.* Pamplona: Pamiela, 2013. *Gran Enciclopedia Larousse.* José Luis CORRAL: *Historia de Zaragoza. Zaragoza musulmana (714–1118),* Zaragoza, Ayto. de Zaragoza y CAI, 1998. M^a José CERVERA FRAS: *El reino de Saraqusta,* Zaragoza, CAI, 1999. M^a Jesús VIGUERA MOLINS: *Aragón musulmán,* Zaragoza, Mira editores, 1988. *Ibidem: El islam en Aragón,* Zaragoza, CAI (Col. «Mariano de Pano y Ruata», n^o 9), 1995. Batalla de Roncesvalles en *Wikimedia Commons.*

³⁸ Antoine-Henri Berault-Bercastel: *Historia general de la Iglesia, desde la predicación de los apóstoles, hasta el pontificado de Gregorio XVI, obra escrita en francés para el uso de los seminarios y del clero, propia para facilitar el estudio de la Teología y de la disciplina eclesiástica, y que contiene por orden cronológico la Historia de la Iglesia de Oriente y Occidente, los soberanos, pontífices, los concilios generales y particulares, los cismas y las heregias, las instituciones de ordenes religiosos, los autores eclesiásticos, etc., publicación cuyos nueve primeros volúmenes, según el original francés, contienen el texto rectificado de Berault-Bercastel, y los cuatro últimos la continuación desde el año 1719, hasta el año 1813, por M. el Baron Henrion. Traducida, anotada y añadida en lo tocante a la Iglesia de España por Don Epifanio Diaz Iglesias Castañada, presbítero y Doctor en Sagarada Teología. Segunda edición, Tomo II, Madrid, 1852, p. 312. Cita el testimonio de Eghinardo en los *Annales*: “*En la cumbre del paso**

Otro texto es el del astrónomo Lemosín: *“Decidió atravesar los escarpados Pirineos, y con la ayuda de Cristo socorrer a la Iglesia del cruel yugo sarraceno. Había una montaña muy alta que casi toca el cielo; una montaña de escarpadas peñas, sombría por los tupidos bosques, tenebrosos y oscuros, y con estrechos senderos que entorpecen el paso tanto de un gran ejército como de un pequeño grupo. Carlomagno consiguió franquearla con la ayuda del cielo.*

*[...] La gloria de la feliz hazaña fue gravemente mancillada por la fortuna pérfida. Terminados los asuntos que le habían llevado a España, después de la feliz marcha de retorno, surgió un contratiempo. Los hombres de la retaguardia fueron degollados en la montaña”*³⁹. El poeta sajón dice: *“Habiendo penetrado (el rey) a su regreso en la profunda hondonada del Pirineo, cuando el ejército cansado atravesaba por los estrechos senderos, los vascones osaron poner asechanzas bajo el sumo vértice del monte. Una abominable muchedumbre de ladrones victoriosos que arrebatan el inmenso botín, matando a varios ministros palatinos encargados de custodiar las riquezas. Enriquecidos por los óptimos despojos, los ladrones huyen por senderos inabordables en medio de los bosques del profundo valle que sólo ellos conocían. Se ponen a salvo gracias a la*

de los Pirineos, los Vascones que estaban en asechanza, salieron de la emboscada, y echándose sobre las últimas filas, pusieron en gran confusión y desorden á todo el ejército de Cárlos; y aunque los Franceses en armas y en corage parecían superiores á los Vascones, sin embargo, quedaron inferiores por la incomodidad del lugar y desigualdad del combate. En esta batalla perdimos el bagaje, y quedaron muertos muchos señores de la corte, á quienes el rey había fiado sus tropas; y los enemigos como prácticos en aquellos montes inmediatamente desaparecieron. Esta herida, recibida en los Pirineos, ahogó en el corazón de Cárlos la mayor parte de las felicidades conseguidas en España”. Otro testimonio de este autor en la Vita Caroli: “El rey en las cumbres de los Pirineos experimentó algún poco la perfidia de los Vascones; pues siendo el lugar estrecho y lleno de árboles y matorrales, el ejército hubo de pasar como en columna y en largas filas; y los Vascones que se habían escondido acometieron á los de la retaguardia, los hicieron retirar hasta el valle, entraron en combate, los mataron á todos sin dejar a vida uno solo, se apoderaron del bagaje, y con el favor de la noche, que estaba ya amenazando, se derramaron por diferentes caminos. Los Franceses por la pesadez de sus armas, y aspereza del lugar, hubieron de ceder á los Vascones, que peleaban en terreno conocido y con armadura mas ligera. Murieron en la batalla Egibardo, proveedor de la mesa del rey, Anselmo, conde de Palacio, Rodlando, capitán de las guardias de los confines Británicos, y otros muchos señores: y no fue posible vengarnos de la afrenta, por que perdimos de vista á los enemigos, sin saber en que parte del mundo hubiésemos de buscarlos”.

³⁹ Ibidem, Epifanio Diaz prosigue diciéndonos que el Anónimo cortesano de Ludovico Pió, en la vida que escribió de este príncipe, refiere la acción con las palabras siguientes: *“Con ser los Pirineos tan altos que casi tocan al cielo, y el paso por ellos estrechísimo, sembrado de asperezas y cubierto de tinieblas, sin embargo, el rey Cárlos, no inferior en corage á los Anibales ni a los Pompeyos, venció todas estas dificultades con el favor de Jesucristo en su primer pasaje. Pero como la fortuna es tan inconstante y voluble, quedó oscurecida esta felicidad, y afeada la gloria de lo que pudo conseguirse en España con el desgraciado regreso del príncipe, en que fueron derrotados algunos señores de la retaguardia, de cuyos nombres no hay para que hacer mención en este lugar, siendo ya muy conocidos”.* Muy grande hubo de ser la victoria de los Españoles, y mucha la matanza de los Franceses cuando confiesa el mismo secretario de Carlo Magno, que *“todo el ejército se puso en desórden; que se perdió el bagaje, que murieron los generales y muchos señores de la corte; que se enturbió con aquella herida el corazón de Cárlos; que se eclipsaron sus glorias y felicidades; que no le fue posible la venganza, ni el volver por el honor de sus banderas”.* Véase al citado Eginardo, *Annales regum Francorum*, al año 778 pág 240. *Vita Caroli Magni*, pág 96. Astrónomo, *Vita Ludovici Pii*, pág 287.

huida y a la noche que se echaba encima. No dejaron rastro y no hubo posibilidad de represalias”.

El suceso dio origen a leyendas y poemas desde el siglo X como se ve en el manuscrito de Oxford del siglo XII localizando los hechos en Roncesvalles donde Rodán sonó su olifante en Ibañeta para advertir a las otras tropas de Valcarlos. En la Nota Emilia-nense descubierta por Dámaso Alonso aparecen los nombres de Rodlane, Bertlane, Oggero, Spatacurta, Ghigelmo, Alcorbitunas, Olibero y el obispo Turpín⁴⁰. Rolando según este documento murió en Rozaballes. En la batalla de Hastings el juglar Incisor Ferri animaba a los franceses a cantar las hazañas del héroe Roldán y Oliver dice que murieron en Rencevals. En el Codex Calixtinus se relata la conquista de Carlomagno sobre Hispania excepto la ciudad de Zaragoza, cita el Vallis Karoli. En cantares y romances se dice que lucharon Bernardo del Carpio y Roldán lo que llevó a poner en duda la historicidad de la batalla⁴¹. V. J. González⁴² analiza la cuestión hablando de dos batallas ocurridas en 778 y 808, la primera diciendo que historiadores anteriores a Pellicer como Ambrosio de Morales, Yepes y Montano refieren la batalla de Roncesvalles donde no citan a Bernardo del Carpio, ni Alfonso II ni a Roldán. Otros si los citan pero fechan la batalla después del 800. Por tanto en la batalla primera de 15 de agosto de 778 de Valcarlos el rey Carlomagno con Eghinado y Anselmo luchó contra los vascones. La batalla de 16 de junio de 808 se realizó en Ibañeta o Roncesvalles, tuvo lugar contra los hispano-árabes y Bernardo del Carpio se encontraba entre las tropas hispanas. El y otros nobles asturianos trataban de que Carlomagno⁴³ no se hiciera con el reino ya que tenía un pacto con Alfonso II. La batalla fue un éxito y Bernardo del Carpio dio muerte a Roldán.

Autores posteriores tratan de explicar lo ocurrido en Roncesvalles como producto de la política de Carlomagno y sus antecesores. Epifanio Diaz Iglesias dice: “*En tiempo del rey don Aurelio, tuvo lugar la famosa derrota de los Franceses en Roncesvalles, de que con tanto desprecio habla aquí el autor. Este suceso es tan memorable, y está tan profundamente sumergido en lodazales de fábulas y novelas, que merece ponerse en claro y ser espurgado de toda falsedad.*”

Antes de presentar este hecho con toda la luz que requiere su importancia histórica, debemos examinar las razones que alegan los estudiosos franceses para legitimar la

⁴⁰ Considerados entre 1065 y 1075 como los futuros doce pares de Francia.

⁴¹ José PELLICER dice que la batalla fue en 778 y que en esta fecha Bernardo del Carpio era pequeño, lo que lleva a este autor a negar la existencia de la batalla entre ambos personajes. Cf. Pedro de ABARCA: *Los reyes de Aragón en Anales históricos, distribuidos en dos partes: al rey N. señor en su Consejo de Aragón: por el padre Pedro Abarca de la Compañía de Jesús, maestro del gremio de la Universidad de Salamanca, y su cathedratico jubilado de prima de Theologia, y prefecto de los estudios de su colegio real. Primera parte.* Madrid, Imprenta Real, 1782, pp. 23-24.

⁴² V. J. GONZÁLEZ GARCÍA: *Bernardo del Carpio*, Oviedo, 1967. Ibidem: *Bernardo del Carpio y la batalla de Roncesvalles*, Oviedo, 2007. Ibidem: “Bernardo del Carpio y la batalla de Roncesvalles”, *El Basilisco*, número 4, septiembre-octubre, 1978, pp. 42-52.

⁴³ El emperador tenía buenas relaciones con el monarca asturiano. Bernardo era sobrino del monarca asturiano pero estaba enfrentado porque su padre estaba preso. Buscó la ayuda de los musulmanes de Aragón y sobre todo la de Marsil, rey de Zaragoza.

conquista de nuestro reino, a que con vivas ansias aspiraron sus príncipes carolinos en los siglos octavo y nono.

Nuestros lectores nos permitirán esta breve digresión en vindicación del honor nacional altamente ultrajado por casi todos los historiadores de la nación vecina. Toman estos el principio de sus pretendidos derechos desde la edad de Cárlos Martel, por cuya orden dicen, Orgero Gotlante, gobernador de Gasueña y Guiena, y señor de un castillo de aquellas tierras llamado Catalon, origen del nombre de Cataluña, encargándose de echar a los moros de esta provincia de España, en el año de setecientos treinta y tres pasó los Pirineos por el valle de Aran con nueve barones de muy distinguida nobleza, y otros veinte y cinco mil combatientes que se apoderaron luego de toda la Cerdeña, y pusieron cerco en Ampurias; aunque desde aquí, por no poder resistir al enjambre de Mahometanos, que se juntó contra ellos, se vieron precisados á retirarse á los montes, donde se mantuvieron fuertes hasta la entrada de Carlo Magno, que premió la constancia de dichos barones, dándoles estados en Cataluña con el titulo de condes. Aunque todo este cuento, con otros muchos adornos y ribetes, haya merecido lugar en algunas historias modernas de Cataluña, que han pensado añadir mayor lustre á la nobleza goda y antigua de las mas esclarecidas familias catalanas, mezclando en ellas la sangre fabulosa de los nueve barones, y de los doce pares de Francia; lo cierto es, que en las historias aquellos siglos no se halla el menor rastro de aquellas novelas, inventadas por la vanidad de los Franceses en la época infelicísima de los romances. El arzobispo de Marca, y otros escritores de su nación, viendo por una parte la insubsistencia de sus Orgeros y Moncadas, y no queriendo al mismo tiempo renunciar la gloria de sus derechos antiguos, se acercan con mucha satisfacción á los archivos de san Juan de la Peña, donde se halla notado que en el año 737 Armenlario, conde de Ribagorza, Venció, obispo de Zaragoza, y el abad de san Pedro de Taberna, afligidos con la tiranía de los Moros, despacharon á Carlos Martel un embajador, llamado Velascuto, pidiéndole amparo y socorro. Pero para dar su justo valor á esta noticia es preciso tener presente, que el archivo pinnatense está lleno de papeles apócrifos: que Venció, obispo de Zaragoza y Armentario, conde de Ribagorza, son personajes desconocidos en la historia, y en fin, que toda esta narración está encaminada á demostrar la gran protección que dispensó á los monges el mayordomo de la casa real de Francia. Fuera de esto, ¿cabe en un mediano criterio dar asenso sin mayor fundamento á una noticia tan gloriosa para los Franceses, no hallándola ni aun insinuada en ninguno de los muchos anales y documentos de aquella nación? Además, ¿quién no advierte que los tiempos de que se habla, los Moros hacían la mas cruda guerra á los Franceses dentro de su misma patria, y que de consiguiente no eran á propósito para que Aragón y Cataluña pidiesen socorro á los que lo necesitaban entonces mas que ellos mismos?

No son mas fundados los derechos que se atribuyen a Pipino, llamado el Breve, á quien según lo pintan Gabriel Daniel, Pedro de Marca y otros muchos, Solinoa, duque de Cataluña entregó su persona y estados en año 752. El escritor de los anales de Metz, de donde se saca esta noticia, no habla en general de Cataluña, sino solo de Barcelona y Gerona, ni tampoco es autor que merezca la mayor fé en un asunto del siglo octavo, habiendo escrito en el décimo. Además, es sobrado inverosímil, que semejante cosa se ejecutase impunemente bajo el vireinado de Joseph Alfaréo, principe inteligente y seve-

ro en castigar á los gobernadores revoltosos y en sugetarlos con las armas, cuando era necesario, como lo hizo con el almirante Amer, que se había apoderado de Zaragoza. Pero aun suponiendo que sucediese el caso, como se refiere, Solinoa, no era mas que un gobernador, dependiente del virey de Córdoba, y vasallo del califa de Damasco. Supuesto esto, y atendido el derecho de gentes, las leyes de la guerra, y aun el código natural de la razón humana, díganos los Franceses y todo hombre sensato, si un gobernador es dueño de los estados de su príncipe; si Solinoa pudo entregarlos á Pipino, y este recibirlos de su mano; si la perfidia de un traidor puede dar á los Franceses algún derecho legitimo sobre Cataluña”⁴⁴.

Para D. Epifanio Diaz el monarca francés no estuvo en tierras españolas antes del 778 pues no tenía ningún derecho a ellas. Trata de explicar lo sucedido y cómo se desarrollaron los hechos. Nos dice: *“En el año de setecientos setenta y siete tuvo una embajada que los Franceses cacarean en sus historias como cosa la mas honorífica del mundo, á pesar de ser tan vergonzosa, que mucho mejor les hubiera estado el ocultarla á la posteridad. El autor de ella no fue el rey de Asturias ni el de Córdoba, ni otro alguno cristiano ó moro, digno de ser escuchado por un soberano: la dispuso, y la llevó por si mismo un tal Ben Alarabi en compañía de su hijo Joseph, y de su yerno Alarniz. Este oscuro personage era un gobernador mahometano de Zaragoza, que perdió su destino por haberse rebelado á su príncipe; y solicitaba que el famoso Carlo Magno le ayudase en su rebelión, prometiéndole que si le restablecía en su gobierno de Zaragoza, le reconocería por soberano en lugar de su legítimo príncipe rey de Córdoba. Esta es la tan ruidosa embajada, y este el nobilísimo objeto de ella, según lo refieren ó insinúan los mismos historiadores Franceses de aquellos tiempos. Véase al anónimo Caroli Magni vita, pág 52, a Eginardo, Annales regum Francorum, pág 240. Poeta Saxon, De Gestis Caroli Magni, lib 1º, pag 142. Monge Egolisinense, Caroli Magni vita, página 72. Reginon, Annales Rerum Franciscarum, pág 31. Anónimo, Annales Vertiniani, pág 156. Anónimo, Annales Fuldenses, pág 536. Anónimo, Annales Metenses, pág 282. Anónimo, Annales Francorum autiores, pág 15. Daniel, Histoire de France, titulo Charle Magne, pág 416. Pedro de Marca, Marca Hispánica, lib 3, cap 6.*

La proposición de Ben Alarabi, según escriben el P. Daniel y otros Franceses poco reflexivos, era sobrado lisongera y gloriosa, para que el rey Cárlos no la abrazara con el mayor empeño. Consideró aquel gran príncipe, dice su secretario Eginardo, que tan bella proporción, como se le presentaba para hacerse dueño de algunas ciudades de España, y dilatar así sus dominios, no era de despreciarse; y con tan buenas esperanzas, á la primavera del año siguiente, que era el de setecientos setenta y ocho, despachó un ejército á España por el Rosellon, y él se entró con otro por Gascuña en Navarra con el fin de juntar todas sus fuerzas sobre Zaragoza en defensa del moro rebelde. La primera acción de Cárlos fue echarse de repente sobre Pamplona, ciudad entonces de cristianos, que no estando prevenida, ni temiendo semejante irrupción de gentes fieles, hubo de ceder á la fuerza, y aun sufrir que el vencedor derribase sus muros, para que los Navarros, sin la esperanza de poder fortificarse, le estuvieran necesariamente so-

⁴⁴ Antoine-Henri Berault-Bercastel: *Historia general de la Iglesia, desde la predicación de los apóstoles, hasta el pontificado de Gregorio XVI*, Tomo II, Madrid, 1852, pp. 310-311.

metidos. Que Pamplona era de cristianos, es una cosa innegable, porque consta espresamente de las historias de aquella edad, así francesas como españolas. Sebastian de Salamanca, escritor del siglo nono, asegura que hasta sus días jamás habían entrado Moros en Pamplona, ni otra ciudad de Navarra y Vizcaya. El monge de Albelda, que vivía por los mismos años habla de los Navarros como los subditos de los reyes de Asturias. El autor antiguo de la vida de Carlo Magno, y el de los Annales de Francia, que acabó de escribir solos 36 años después del suceso, insinúan entrambos claramente que la guerra de Cárlos en Pamplona fue contra cristianos, refiriendo que los vencidos por el rey fueron los Españoles de Vasconia y Navarra, es decir los de la Navarra alta y baja. Eginardo, secretario de Carlo Magno, y los demás escritores de aquella edad, suponen todos lo mismo: pues hablando de esta primera jornada, no nombran Arabes ni Mahometanos, sino solo Españoles Navarros ó Vascones.

La expedicion de Zaragoza, á donde fue á unirse el rey de Francia con las tropas que habían entrado por Cataluña, no fue directamente contra los cristianos, de quienes no era la ciudad; pero tampoco atrajo gloria al famoso conquistador, que en lugar de defender a un mahometano enemigo del Redentor y rebelde á su monarca, debía haber amparado la causa de Dios, arrojando de la provincia á tan infame pretendiente y restituyéndola a los fieles de Jesucristo. El gran Cárlos fue en esta ocasion un principe muy inferior a su fama, pues prefiriendo sus intereses á los de la justicia y de la Iglesia, con el resguardo de un numerosísimo ejército se hizo reconocer por soberano de Zaragoza y de sus contornos; tomó los rehenes que le ofrecieron Ben Alarabi y sus compañeros de rebelión, que eran gobernadores de las ciudades de Huesca, Barcelona y Girona; y les volvió a entregar la conquista, según lo convenido, como principes feudatarios. Asi refieren el caso todos los historiadores antiguos de Francia ya citados, incluso el autor de la vida de Carlo Magno. Eginardo, secretario del mismo. En vista de esto echase de ver con sobrada repugnancia la patente falsedad del analista de Metz y del autor de la vida de Ludovico Pió, que avergonzándose al parecer de la injusta expedicion de Carlo Magno, se han atrevido a escribir contra toda verdad, que el rey de Francia movido de las quejas y súplicas de los cristianos, que lloraban en España bajo el yuso de los Sarracenos, pasó allá con innumerables tropas para aliviar la nación y restituir la libertad á la iglesia de Dios. Por lo que queda dicho se ve que el ponderado celo de Carlo Magno no tuvo otro objeto ni ocupación, que quitar a los cristianos la ciudad de Pamplona y asegurar á unos pocos Moros rebeldes los gobiernos que tenían. A esto y no mas seredujeron las hazañas de aquel ejército numerosísimo de Franceses, Alemanes o Italianos, que según dicen las historias de Francia con su acostumbrada veracidad, hizo temblar todo España. Véanse los autores ya citados.

Pero la mala fé de los historiadores Franceses, asi antiguos como modernos, se echa de ver todavía mas claramente en la relación del regreso de Carlo Magno por los mismos Pirineos de Navarra, por donde habia entrado; pues habiendo sucedido en esta ocasión la famosa batalla deRoncesvalles, que ha dado argumento tan copioso a millares de poemas y romances, es indecible de cuantas trazas se valen para cubrir esta sombra de su gran rey de Francia: quien apocando la victoria, quien atribuyéndola a Gascones Franceses, quien callandola del todo como si nada hubiera sucedido, quien llamándola invento de romanceros Españoles, quien procurándola ahogar en las exa-

geraciones del valor de Cárlos, y de los aplausos y tesoros con que se volvió a su reino. Lo peor es, que la mala fé de los Franceses, ha viciado las historias de otros infinitos autores, no solo alemanes, italianos é ingleses, pero aun Españoles, que teniendo á los demás por sinceros y verídicos, como son ellos, han referido de buena fe lo que otros inventaron por sus intereses, y nos representan al rey Carlos como á principe santo y religiosísimo, y libertador de la cristiandad española”⁴⁵.

En conclusión podemos decir que la Crónica Anglosajona recoge uno de los hechos ocurridos en España cuando Carlomagno marchó sobre Zaragoza con tropas del duque Tasilón de Baviera acompañados de Sulayman al-Arabi. Algunos dicen que recibió el homenaje de los musulmanes y de allí partieron para Huesca. Al-Husayn ibn Yahya al-Ansari se hizo fuerte en Zaragoza y no entregó la ciudad a Carlomagno. Este abandonó la empresa por la revuelta de los sajones. Cruzó los Pirineos llevando consigo a Sulayman al-Arabi. Los hijos de Sulayman llamados Aysun y Matruh se aliaron con los vascones y derrotaron a los franceses en Roncesvalles, liberaron a Sulayman y mataron a Roldán y a otros caballeros. Carlomagno vino con dos ejércitos, uno entro por Narbona y el otro por Navarra. Se hubiera apoderado de Zaragoza sino hubiera sido por la sublevación de los sajones. Envio parte del ejército por Narbona y otra por Navarra, este fue el vencido. Mientras sucedían estos hechos nació su hijo Luís. Es una batalla que ha dado una abundante bibliografía pero hasta hoy no teníamos ningún texto antiguo sobre la historiografía inglesa como es la Crónica Anglosajona que se hizo eco de aquel hecho histórico tan temprano de nuestra Alta Edad Media.

⁴⁵ Ibidem, pp. 311-312.

La vivienda hispano-musulmana en la Granada del siglo XVI a través de varios documentos.

THE HISPANIC-MUSLIM HOUSE IN GRANADA SIXTEENTH CENTURY THROUGH VARIOUS DOCUMENTS.

Nuria Follana Ferrández

HUM-165

nuriafollana86@hotmail.com

Recibido : 28 marzo 2015

Aceptado: 3 de mayo 2015



RESUMEN:

Este trabajo pretende informar sobre los diferentes tipos de vivienda que aparece en la documentación granadina del siglo XVI. Además de ello se hace un recorrido a través de las diferentes habitaciones que habría en una casa común y los enseres que en ella se hallaran. Todo ello apoyándonos en los diferentes estudios ya antes realizados y nueva documentación.

Palabras claves: Vivienda musulmana, Granada, Siglo XVI, Cultural material.

ABSTRACT

This work aim at informing about the different types of houses that appears in the Granada documentation XVI century. Moreover we show the differents rooms in the muslim house and yours objects. This study is based on previous works and new documents.

Keywords: Muslim housing, Granada, sixteenth century, material culture.

I. INTRODUCCIÓN

El Archivo de Protocolos Notariales de Granada posee una gran cantidad de documentación privada que a medida que se estudia se amplía la información relacionada con las viviendas y la forma de vida en la Granada del siglo XVI. Esta información es crucial para dar un mayor enfoque y objetividad a la investigación científica. Es bien sabido, además, que la inmensa cantidad de publicaciones relacionadas con las casas musulmanas se hallan, sobre todo centradas, en la arqueología¹ y las excavaciones llevadas a cabo en diferentes partes de la provincia de Granada. Por el contrario este artículo pretende dar una visión general de los diferentes tipos de viviendas hispanomusulmanas que existían en la Granada del siglo XVI, pero uniendo arqueología y documentación.

Estos estudios, los cuales aúnan arqueología y documentación², aportan una información que va más allá de la mera tipológica. Gracias al estudio de diferentes tipos

¹ GARCÍA BUENO, Ana; MEDINA FLOREZ, Víctor J.; y HERNÁNDEZ PABLO, Ariadna. “Intervención de urgencia en una casa musulmana de la calle de San Buenaventura, nº 2, Albaizyn, Granada”. En *II Congreso del Grupo Español de IIC*. 9, 10 y 11 de noviembre de 2005. Barcelona.

NAVARRO PALAZÓN, Julio; y JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro. “Estudios sobre once casas andalúses de Siyasa”. En *Memorias de Arqueología*, 5. Serie de Memorias de Arqueología de la Región de Murcia, pág. 526-595. Murcia

PASSINI, Jean. “Algunos aspectos del espacio doméstico medieval en la ciudad de Toledo”. En *Encuentros internacionales del medievo: el espacio urbano en la Europa medieval*. Ed. Najera, 2006. Págs. 245-272.

ORIHUELA, Antonio. “La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución”. En *Antigrama*, número 22. Universidad de Zaragoza, 2007

NAVARRO PALAZÓN, Julio. “La casa andalusí en Siyasa: ensayo para una clasificación tipológica”. En *La casa Hispanomusulmana. Aportaciones de la arqueología*. Patronato de la Alhambra y el Generalife, págs. 177-198. Granada.

MENÉNDEZ DE LUARCA, Luís Ramón-Laca. “El hogar morisco”. En *Oppidum*, 1. Universidad SEK. Págs. 121-142. Segovia, 2005.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Francisco Javier. “El legado andalusí: construcción de una casa tipo hispanomusulmana”. En *Loggia: arquitectura y restauración*. Nº1, 1996, págs. 95-97

CASTILLO GALDEANO, F. y MARTÍNEZ MADRID, R. “La vivienda hispanomusulmana en Baÿyāna-Pechina (Almería)”. En *La casa hispanomusulmana. Aportaciones de la arqueología*. Patronato de la Alhambra y Generalife, Casa de Velázquez y Museo de Mallorca. Publicaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, 1990.

² BORDOY ROSELLÓ, Guillermo. *El ajuar de las casas andalúses*. Ed. Sarria. Málaga, 2002.

ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media (Cultura material a través de los textos)*. Real Academia Alfonso X el Sabio, 2009.

ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.

ABELLÁN PÉREZ, Juan. “El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del Reino de Granada (cultura material a través de los textos)”. En *Jornadas internacionales: 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)*, Editorial Nativola, Granada, 2010.

ALVARO ZAMORA, María Isabel. “Inventario de dos casas de moriscos de Villafeliche en 1609: su condición social, localización de las viviendas, tipología y distribución interior, y ajuar”. En *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, nº 2, 1985. Pp. 95-110.

de documentos podemos obtener información no únicamente de los enseres cotidianos, sino también de las materias primas usadas para su elaboración o, incluso, aquella relacionada con el comercio, al aparecer, en muchas de las ocasiones, los lugares de procedencia de los diferentes objetos. A ello añadiríamos la localización de los mismos que suele aparecer en la propia descripción de la cultura material.

Para estudiar las tipologías de las viviendas la documentación más acertada son las cartas de arrendamiento, venta o traspaso que nos permite conocer qué tipos existían y cómo era el sistema de traspaso que se llevaba a cabo con ellas. Por tanto hemos seleccionado ocho documentos para realizar el estudio. Seis de ellos son cartas centradas en el arrendamiento, venta o traspaso de las viviendas y la séptima y octava son cartas de dote que nos permitirán ver, de una manera más fácil, los diferentes enseres que ocuparían las habitaciones de la vivienda.

II. TIPOS DE VIVIENDAS

Si bien la casa hispanomusulmana tiene unas características específicas en diferentes cartas de arrendamiento, venta y traspaso aparecen diferentes casas, como la *casa-almaçeria*, *casa con corral*, *casa con algorfa*, *casa-meson* y *carmen con huerta*.

El primer tipo llamado *casa-almaçeria* se encuentra en el documento 1:

‘Sepan quantos esta carta vieren como yo Diego Herreras de Jaen procurador de cabsas veçino de esta nonbrada e grand çibdad de Granada otorgo que dicha arrenta e arrendo a Maria de Mediça que antes se desya Omalfa fija de Alazaque vezina de esta dicha çibdad que estava presente una casa almaçeria en esta dicha çibdad en el barrio³ que alynda de la una parte con casa de renta de Peñañiel e de la otra parte con las tres calles la qual dicha casa almaçeria vala dicha renta

ESPINAR MORENO, Manuel y FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. “Inventario de la sacristía y monasterio de San Juan de Poyo en 1522. Datos para estudio de la arqueología y la cultura material”. En *Estudio, Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, nº15. 2013, Pp.137-156. Granada.

ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, F. Rosalía. “Algunos datos sobre la cultura material en Caniles, alquería de la ciudad de Baza (1540)”. En *La ciudad medieval y su territorio. I: Urbanismo, Sociedad y Economía*. Arija ediciones. Cádiz, 2009. Pp. 29-48

ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, F. Rosalía. “Aspectos arqueológicos y de cultura material de la Edad Media en Baza según el inventario de bienes tras la muerte de Don Luís Pérez de Lugo”. En *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales, IX-X*. Cádiz, 2007-2008. Pp. 141-163.

FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. “Los documentos como fuente para la arqueología: la cultura material hispano musulmana de la ciudad de Baza a través de los protocolos notariales”. *Arqueología y Territorio*, nº 9. Universidad de Granada, 2012.

FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. *La cultura material hispano musulmana de la ciudad de Baza a través de los protocolos notariales*. Libros EPCCM, nº3. Granada, 2015.

³ No puede leerse correctamente porque la tinta esta desgastada.

*por tiempo de un año cumplido que comença a correr e se menta desde un dia de la fecha de esta carta en adelante*⁴,

Esta casa tendría todas las habitaciones típicas de una casa hispanomusulmana como la cocina, las habitaciones, el salón, el patio y, en algunas ocasiones, un corral o habitaculo para animales. A ellos habría que añadir la llamada *almaçeria* que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española⁵ dicese de la '*cámara alta de una casa con acceso independiente*⁶' y '*tapia de una huerta o casa de campo*'. Debido a que es una casa que se encuentra dentro de la ciudad se trataría de una casa con una habitación en la parte alta que posee una entrada independiente. Esta cámara alta podría ser el lugar el perfecto de almacenamiento que alejara de la humedad a los cereales.

Esta definición y tipo de vivienda estaría relacionado con el segundo tipo la *casa con algorfa* o *algorfa* que aparece en el documento 2:

*'Sepan quantos esta carta vieren como yo Maria Gazni que antes me dezian Ayxa muger de Juan Azarra que antes se dezia Mohamad Azarra, defunto, vezina que soy de esta nonbrada e a gran çibdad de Granada, a la collaçion de San Salvador e otorgo e conozco por esta presente carta que vendo e doy por juro de heredad para agora e para syempre jamas a vos Juan el Motrily que antes vos dezian Hazan, vesino de esta dicha çibdad a la dicha collaçion una algorfa tarif que yo he e tengo en esta dicha çibdad*⁷'.

Según Fray Diego de Guadix⁸ se '*llaman en algunas partes d'España a una pieza de casa alta, a que, por otro nombre, llaman cámara o soberado. Consta de al, que en arábigo, significa 'el' y de 'gonfa' que significa 'soberado o cámara'. Así que, todo junto: algorfa, significa 'el soberado o la cámara'*'. Y según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es '*sobrado o cámara alta, para recoger y conservar granos*'. Por tanto se trataría de una casa con todas las habitaciones habituales más una cámara o habitación en la parte alta para conservar el grano, similar a la llamada *casalmaçeria*, y que costaría '*dos myll e quatroçientos e sesenta maravedís*'. Orihuela también dice que dicha algorfa sería una estancia con acceso independiente por lo que podía ser arrendada o vendida sin tener ninguna relación con vivienda⁹.

⁴ Documento 1: *Carta de arrendamiento de una casa-macería de Diego Herreras de Jaén, procurador de causas, a Maria de Mediça, que antes le decían Omalfa*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol. 73v. 3, noviembre, 1505. Granada.

⁵ VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. 2014. Disponible en: <http://www.rae.es/> (consultado el 25/03/2015)

⁶ El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española dice que esta definición viene del árabe hispánico, por tanto será la más acertada para este estudio.

⁷ Documento 2: *Carta de venta de una algorfa de Maria Gazni a Juan el Motrily, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol. 132r. 15, noviembre, 1508. Granada.

⁸ GUADIX, Diego de. *Diccionario de arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición de M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén. Jaén, 2007. Pág. 70.

⁹ ORIHUELA, Antonio. "La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución". En *Antigrama*, número 22. Universidad de Zaragoza, 2007. Pág. 27

Otro tipo de vivienda sería la que posee un lugar para tener animales o *corral* como vemos en el documento 3:

‘Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Ancho cozinero mayor del señor Ynfante don Fernando, Nuestro Señor, vesino de la villa de Medina del Campo otorgo e conozco por esta presente carta que vendo a vos Juan del Caudiquy que antes vos dezya Hamete e a vos Maria Halabia que antes vos dezia Fatima, su muger, vesinos de esta nonbrada e gran çibdad de Granada a la collaçion de Santiago una casa con un corral que yo he e tengo en esta dicha çibdad en la dicha collaçion¹⁰’.

Este tipo de vivienda sería el característico de aquellas familias que tenían animales. Lo más seguro y con toda probabilidad es que el corral se hallará cercano a la casa, es decir, se trataría de una habitación particular y no dentro del patio, debido a la higiene.

El cuarto tipo de casa se trata del llamado *carmen*, como podemos ver en el documento 4:

‘Sepan quantos esta carta vieren como yo Garçia Maestre Sala vesyno de la villa de Santa Fe otorgo e conozco por esta presente carta que arriendo e doy arrenta a Fernando de Torrijos, vesyno de esta nonbrada e gran çibdad de Granada a la collaçion de Santa Escolastica que soys presentes un carmen con su huerta y casas que yo he e tengo en la ribera de Xenil¹¹’.

Según Fray Diego de Guadix en su *Diccionario de Arabismo* a un ‘carmen’ ‘llaman en algunas partes d’España en el reyno de Granada a ‘unos jardines o casa de recreación en el campo’. Es ‘carm’ que, en arábigo, significa ‘viña’. Y corrompido dizen ‘carne’ y ‘carmen’. A esta manera de hablar de llamar ‘viña’ la ‘casa y jardines de campo’, la aprendieron los romanos de los árabes, y assí en esta sancta ciudad de Roma a los jardines y casa de recreación en el campo la llaman ‘viña’, que es la mesma frasis y manera de hablar, y significa lo mesmo que el ‘carmen’ o ‘carne de Granada¹²’. Y según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española ‘en Granada, quinta con huerto o jardín’. Por tanto, se trata de una casa o casas, como bien dice el documento, que tendría, en este caso concreto, una huerta. Se ubicaría en la ribera del río Genil por lo que sería a las afueras de la ciudad. Su arrendamiento sería de ‘dos myll maravedis’ de renta al año.

La siguiente casa sería la llamada *casa-meson* que aparece en documento 5:

¹⁰ Documento 3: *Carta de venta de una casa con corral de Juan Ancho a Juan del Caudiquy, vecinos de la ciudad de Granada en la colación de Santiago*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolos Juan Rael, fol. 122r. 8, noviembre, 1508. Granada.

¹¹ Documento 4: *Carta de arrendamiento de un carmen con su huerta de García Maestre Sala a Fernando de Torrijos, vecinos de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 166r. 14, diciembre, 1508. Granada.

¹² GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, pág. 180.

‘Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro de las Cuevas vezino que soy de esta nonbrada e gran çibdad de Granada a la collaçion de San Miguel otorgo e conozco por esta presente carta que doy a renta e arriendo a vos Juan de Luna¹³ vesyno de Alhending alqueria de esta dicha çibdad que soys presentes una casa meson que yo he e tengo en la dicha alqueria de Alhending¹⁴’.

Se trataría de una casa con todas las habitaciones habituales más un lugar donde servían comida y bebidas llamado *mesón*. Para poder arrendarla el dueño se asegura de que está en buenas condiciones ya que *‘obliga de tener proveyda o reparada de ropa e mantenimiento e todas las otras cosas neçesarias para los camynantes y estantes e personas pasajeras con ramo de taverna e tabla de meson¹⁵’*. Además de obligar al arrendado que utilice únicamente la venta del vino de la propia cosecha que tiene el dueño en esta *casa meson*, como podemos leer: *‘terzientas arrovas de vino de my cosecha que yo tengo en la dicha casa que alynda con el dicho meson por preçio de dos reales cada arrova el qual dicho vino aveys de vender en la dicha casa e no otro nynguno vuestro ny de otra personas so pena que cada e quando entre, remate ny vender otro nygund vino salvo el que de my reçibieredes o de otra persona por my hasta que sean acabadas las dichas arrovas¹⁶’*. El coste del arrendamiento de dichas propiedades es de *‘tres myll maravedis de la moneda que agora corre de la Reyna, Nuestra Señora, pagados por los preçios del año de quatro en quatro meses¹⁷’*. Por tanto, se trataría de una casa que tiene un edificio colindante que es utilizado como *mesón* para poder vender alimentos y bebidas a los clientes.

En cuanto a la sexta y última casa estaría relacionada con la *casa meson*, al ser la llamada *casa tienda*, pues tendría un segundo edificio que sería utilizado como tienda, como podemos leer en el documento 6:

‘Sepan quantos esta carta de arrendamyento vieren como yo Geronymo Ruiz corredor vesino que soy de esta nonbrada e grand çibdad de Granada a la collaçion de Santa Maria la Mayor otorgo e conozco por esta presente carta que doy arriendo e arrendo a vos Pedro Lopez çapatero vesino de esta dicha çibdad de Granada a lo dicho es que soys presentes una casa e tienda que yo he e tengo en esta dicha çibdad¹⁸’.

Si bien en algunos trabajos relacionados con el mundo y casa musulmana dicen que en este tipo la vivienda se encontraría en la parte alta del edificio y la tienda en la parte

¹³ Aparece tachado: *‘que antes vos dezian’*.

¹⁴ Documento 5: *Carta de arrendamiento de una casa meson de Pedro de las Cuevas a Juan de Luna, vecinos de la alquería de Alhedín de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolos de Juan Rael, fol. 153r. 1, diciembre, 1508. Granada.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ Documento 6: *Carta de arrendamiento de una casa y tienda de Jerónimo Ruiz a Pedro López, ambos vecinos de Granada. La casa y tienda se encuentran en la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Procotolo Juan Rael, fol. 522r. 16, junio, 1511. Granada.

baja durante los siglos XV y XVI¹⁹. Podría ser esa su morfología o encontrarse la tienda en un edificio a parte cercano o pegado a la vivienda como sería el caso de la *casameson*.

Encontrar un documento relacionado con alguna tienda como un inventario nos aporta una información valiosísima relacionada con la economía y el comercio. Un ejemplo de trabajo relacionado con este tema es realizado por Manuel Espinar Moreno y Juan Martínez Ruíz²⁰.

III. LA VIVIENDA MORISCA GRANADINA SIGLO XVI.

Es el momento, con la capitulación del emirato nazarí a los Reyes Católicos, cuando se produce un aumento de la construcción de una parte superior o planta alta en las viviendas. Estas partes altas no eran meras algarfas o cámaras para salvaguarda del grano, sino también como parte de la vivienda, siendo utilizada para la protección contra el frío y la humedad, ya que los sistemas constructivos empleados (muros de tapia y tierra o mampostería) no garantizaba el aislamiento total en la planta baja²¹.

Estas viviendas contaban con cocina, habitaciones, patio central que articulaba todas las estancias, letrina y posible salón o sala multiusos. Con la ayuda de un ejemplo de documento, más concretamente de una carta de dote, podemos identificar que tipo de enseres y objetos de la época se ubicarían en cada una de las partes de la vivienda morisca.

1. COCINA

Los objetos y cultura material relacionados con la cocina son variados y de diferentes materiales primar como el barro, el cobre, el hierro o la cerámica. Algunos de los ejemplos los veremos a continuación:

ALMYRES

O también conocido por Diego de Guadix como *almhirez* es lo que *'llaman en algunas partes d'España a 'el mortero de metal'*. *Consta de 'al', en arábigo, significa 'el' y de 'mihriz' que significa 'arado'. Así que todo junto: 'amhiriz' significa 'el arada'. Y corrompido dizen 'almirez' y otros que lo corrompen más dizen 'almirez'*.

¹⁹ PASSINI, Jean. "Algunos aspectos del espacio doméstico medieval en la ciudad de Toledo". En *Encuentros internacionales del medievo: el espacio urbano en la Europa medieval*. Ed. Najera, 2006. Págs. 245-272. Online en: <http://www.toledohistorico.es/presentacion/pdfs/Art.%20Najera.pdf>

²⁰ ESPINAR MORENO, Manuel; y MARTÍNEZ RUIZ, Juan. "Una tienda morisca en Baza (1534)", en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, 1992, pp. 583-595.

²¹ ORIHUELA, Antonio. "La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución". En *Antigrama*, número 22. Universidad de Zaragoza, 2007. Págs. 28-29.

*Llamaron así a esta suerte de mortero por la similitud que tiene con el arado en romper (combiene a saber) que así como el arado rompe la tierra, así este mortero rompe lo que se muele en él*²². Juan Abellán Pérez dice que eran fabricados, generalmente, en metal pese a la prescripción profiláctica que aconsejaba que no se hicieran de ese material como se recoge en algunos textos que versan sobre materia culinaria como *Kitâb al-tabîj* y el *Faddâla al-jiwân*. El *almyres* o mortero que aquí se presenta sería de cobre y, como bien indica todas las definiciones, se trataría de un recipiente que servía para machacar especias o grano. Para poder machacar los diferentes ingredientes se utilizaba las llamadas ‘manos’: ‘*un almyres de cobre con su mano grande apreçiaronla en un ducado. CCCLXXV maravedís*’²³.

ANFORA

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es ‘*cántaro alto y estrecho, de cuello largo, con dos asas, terminado en punta, y muy usado por los antiguos griegos y romanos*’²⁴.

Por tanto se trataría de una ánfora típica romana o griega como todos conocemos, pero con la particularidad de que esta está realizada en hierro: ‘*e una anfora de fierro*’²⁵.

BADIL

Para Diego de Guadix ‘*llaman en algunas partes d’España a ‘cierta paleta de hierro que sirve en la administración del fuego para con ella coger asquas o carbones encendidos, para así pasarlos de una parte a otro y en que, de ordinario, se va a pedir fuego a casa del vezino’. Y porque este fuego, que en esta dicha paleta se da y toma en casa del vezino, nunca se vende ni da por intereses, sino que, en lex natural, se da y debe dar graciosamente y por buena venzidad (combiene a saber) de balde, por esso es el nombre de aquesta paleta, ‘badil’, que, en arábigo, significa ‘de valde’ (combiene a saber) ‘gratis’. Y corrompido dizen ‘badil’. En Roma le llaman ‘paleta.*’²⁶. Y según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se trata de una ‘*paleta de hierro o de otro metal, para mover y recoger la lumbre en las chimeneas y braseros*’²⁷.

²² GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, pág.83

²³ Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.783v. 11, enero, 1503. Granada.

²⁴ VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

²⁵ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

²⁶ GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, págs. 116-117

²⁷ VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

Por tanto, es una especie de paleta de hierro o de otro metal que sirve para mover, recoger o apartar las ascuas en las chimeneas y braseros. Además de costar alrededor de real y medio²⁸, como podemos ver en el documento 8: *‘un badil de fierro en real e medio. LI maravedís²⁹’*.

CAÇUELA

Para Diego de Guadix dice que *‘caça sin quitarle ni ponerle letra alguna, significa, en arábigo, ‘dornillo (combiene a saber) una vasija o conca de madera, en que, de ordinario, suelen comer los labradores y hombres del campo’. Y por la similitud que ay entre la caçuela y el dornillo, nonbran a la caçuela, en Lombardia, con el nombre, arábigo, de dornillo, que es ‘caça’. En España usamos del mesmo nombre del dornillo, que es ‘caça’, para significar el mesmo vaso, sino que lo dezimos por diminutivo (combiene a saber) ‘caçuela’, que significará ‘dornillejo’. Y quando, en España, damos la mano a este diminutivo ‘caçuela’, y queremos usar del nombre ‘caça’, le hazemos perder los estrivos y acabar en -o- para que assí signifique en masculino, y assí dezimos ‘caço’ para significar ‘una cuchara grande de madera, que significará caçuelo’ (combiene a saber) lo masculino de ‘caçuela’. Y nótese que d’este nombre ‘caça’, que, como queda dicho, significa ‘dornillo’ componen y forman, los españoles, este verbo ‘caçar’ que significará ‘dornillear (combiene a saber) comer en dornillo (como si dixésemos) como se come en el campo’. De suerte que ‘andar a caça’ significará ‘andar a dornillo’ (combiene a saber) andar por el campo, comiendo en dornillo o haziendo dornillo de cosas muertas en el campo³⁰.’*

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua *‘vasija, por lo común redonda y de barro, más ancha que honda, que sirve para guisar y otros usos³¹’*. Por tanto, se trata de un utensilio que se utilizaba para cocer determinados alimentos, y existían tanto de cerámica como de metal, como la que podemos leer en el documento 8: *‘e una caçuela nueva de cobre³²’*.



Cazuela del Museo de la Alcazaba de Málaga, s.XV

²⁸ Un rela y medio son cincuenta y un maravedís.

²⁹ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.596r. 25, agosto, 1511. Granada.

³⁰ GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, pág. 157.

³¹ VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

³² Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

HOLLA / OLLA

Juan Abellán Pérez³³ incluye esta pieza en el grupo de ‘instrumentos de cocción y preparación de los alimentos’. Se trataría de una pieza muy común en las cocinas granadinas del siglo XVI. Se podían realizar en cerámica, barro o metal. El ejemplo que tenemos en el documento 8 está realizada en cobre: ‘*e una holla de cobre con su cobertura nueva*³⁴’.

Para el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se trata de una ‘*vasija redonda de barro o metal, que comúnmente forma barriga, con cuello y boca anchos y con una o dos asas, la cual sirve para cocer alimentos o calentar agua*³⁵’. Por lo general de tamaño considerable, y para poder ponerlas sobre el fuego utilizaban cadenas y argollas. La que tenemos en el documento 8 tenían incluso una tapadera. Este tipo de complemento permitía conservar los alimentos ya cocinados o acelerar la cocción, dependiendo de lo deseado.



Olla del Museo Casa Andalusi de Córdoba

PLATO

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se trata de un ‘*recipiente bajo y redondo, con una concavidad en medio y borde comúnmente plano alrededor, empleado en las mesas para servir los alimentos y comer en él, además de otros usos*³⁶’.

Por tanto la función del plato en la Granada del siglo XVI sería la misma que la actual. Hay que tener en cuenta la importancia de la cerámica malagueña en esta época que aparece en la mayoría de los documentos relacionados con la cultura material: ‘*e un plato de barro de Malaga*³⁷’. Este plato concreto, como bien dice, era de *barro* por lo que no se trataría de una vajilla lujosa sino más bien común y de uso cotidiano.

³³ ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas murciana a fines de la Edad Media (cultura material a través de los textos)*. Fundación Caja Murcia. Murcia, 2009. Pág. 18.

³⁴ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

³⁵ VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

RALLO

Elemento de cocina que aparece relacionado con otros utensilios como los asadores o las ánforas. Sería una especie de chapa con agujeros iguales que se utilizaría para rallar. La mención aparecida en el documento 8 no indica de qué material estaría fabricado, pero probablemente sería de metal: *'e un rallo'*³⁸.

SARTÉN

Del latín *'sartago, inis'*. Se trata de un recipiente de cocina, generalmente de metal, de forma circular, poco hondo y con mango largo, que sirve para guisar³⁹. Normalmente eran realizadas en hierro aunque no se mencione en el documento 8, y era una pieza esencial en la cocina hispano musulmana: *'una sarten'*⁴⁰.



TINAJA



Tinaja del Museo de la Alcazaba de Málaga

Se trataría según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española de una *'vasija grande de barro cocido, y a veces vidriado, mucho más ancha por el medio que por el fondo por la boca, y que encajada en un pie o aro, o empotrada en el suelo, sirve ordinariamente para guardar agua, aceite u otros líquidos'*⁴¹.

En la mayoría de los casos no aparece el contenido de las tinajas, pero por su fisionomía y función conservarían vino, aceite y agua, fundamentalmente. La tinaja aparecida en el documento número 8 dicen que está *'encordonada'*, es decir, estaría sujeta o adornada con cordones⁴².

³⁸ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

³⁹ VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

⁴⁰ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

⁴¹ VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

⁴² *Ibidem*. Documento 8: *'unas tinajas encordonadas en real e medio. LI maravedís'*.

2. DORMITORIO

ALCATIFA /ALHOMBRILLA /ALHOMBRA

Según Diego de Guadix *'llaman en algunas partes d'España a 'la alfombra o tapiz'. Consta de 'al' que, en arábigo, significa 'el', y de 'catifa', que significa 'dosel (combiene a saber) paño de terciopelo'. De suerte que todo junto: alcatifa, significa 'el dosel (combiene a dixésemos) el paño de terciopelo'. De donde se entenderá que hablan impropissimamente los que, a las alfombras y tapices, llaman o nombras por este nombre 'alcatifa'⁴³*. Por tanto 'alcatifa' sería una manera arábigo de llamar a la 'alfombra o alhombra'. Ya que para 'alhombra' Diego de Guadix dice lo siguiente: *'llaman en España a 'cierta suerte de tapiz de pies'. Consta de 'al', que en arábigo, significa 'la' y de 'hambra' que significa 'bermeja (combiene a saber) de color rojo'. Así que todo junto: alhambra, significa 'la bermeja (como si dixésemos) la de color rojo'. Devieron, en algún tiempo de ser esta suerte de tapices de color orjo o bermejo, pues lo nombraron por este nombre'⁴⁴*.



Alfombra de primera mitad del siglo XV

Se trataría, por tanto, de una especie de tapiz o tejido que serviría para cubrir, sobretodo, el suelo. Son fabricadas de diferentes tejidos y con diferentes motivos. En el documento 8, por ejemplo, aparece hecha de *'fustan'*: *'un alfombra de fustan, dos varas e media, en un castellano'⁴⁵*. O también las había de diferentes tamaños como las llamadas *'alhombrellas'*, que serían una especie de 'alhombra' pero en pequeño: *'una alhombrilla que se dize tafaça, trayda, apreçiaronla en un ducado. CCCLXXV maravedís'⁴⁶*. Además de aparecer como se llamaba en arábigo, *'tafaça'*, y su calidad, *'trayda'*.

Este tipo de telas o tejidos ubicados en la casa no únicamente estarían en el dormitorio, es muy común en las casas musulmanas que ésta tuviera el suelo cubierto de

⁴³ GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, pág.55

⁴⁴ *Ibidem*, pág. 73.

⁴⁵ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

⁴⁶ Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

ellas. Otro tipo que aparece en el documento 8, es la llamada *'alcatifa'*: *'una alcatifa morisca trayda apreçiaronla en çinco ducados. IUDCCCLXXV maravedis⁴⁷'*.

ALMADRAQUE /COLCHON

Para Diego de Guadix *'llaman en algunas partes d'España a 'cierta suerte de colchoncillo'. Consta de 'al' que, en arábigo, significa 'el' y de 'matruq' que significa 'arrojado'. De suerte que tood junto: 'almatruq', significa 'el arrojado (combiene a saber) el arrojado ay como quieras, para que duerma en él algún moço o criado'. Y corrompido dizen 'almadraque'⁴⁸. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se trataría de un 'cojín, almohada o colchón'⁴⁹.*

Según los documentos utilizados para este trabajo los *'almadraques'* tenían varias partes: la *haz* o cara principal del colchón y el *envés* o parte opuesta al colchón, la cual se colocaría sobre el suelo. Además de ello tenían que estar rellenos para poder dormir o recostar sobre ellos. El relleno se hacía, normalmente, con lana, pero también de estopa. Estos colchones estaban realizados de diferentes tejidos como el algodón, el lienzo o el lino. Todo ello podemos verlo en los ejemplos de estos documentos:

'Quatro almadraques labrados de algodón e los enveses de lienço liso, los hazes de colores llenos de lana en doze ducados, todos quatro son nuevos. IIIIUD maravedís⁵⁰'.

Dos colchones de lino, el uno lleno de lana e el otro lleno de estopa toscos en quarenta reales. IUCCCLX maravedis⁵¹'.

Otra manera de llamar a los *almadraques* o colchones es *almatra*. Según Juan Abellán Pérez procede también del vocablo *'almadraque'*, y que en Murcia adopta el significado de *cojín*, al igual que el término *almaraqueja* o *almadraqueta⁵²*. En los documentos trabajados las describen de la misma manera que un colchón o *almadraque*:

⁴⁷Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 781v. 11, enero, 1503. Granada.

⁴⁸GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, pág. 78.

⁴⁹VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

⁵⁰Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 781v. 11, enero, 1503. Granada.

⁵¹Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595r. 25, agosto, 1511. Granada.

⁵²ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viiendas murciana a fines de la Edad Media (cultura material a través de los textos)*. Fundación Caja Murcia. Murcia, 2009. Pág. 153

‘Un almotra grande, la haz de cuero de guadameçi e el enves de lienço azul lleno de lana nuevo, apreçiandolo en sesenta pesantes. IUDCCC maravedis.

Otra almotra como el susodicho traydo apreçiandolo en dos ducados. DCCL maravedis⁵³.

ALMOHADA

Cuando consultamos esta palabra en el Diccionario Árabe de Diego de Guadix nos traslada a ‘almofada’ y de ella dice: *‘llaman a alguns partes d’España (combiene a saber) en el reyno de Portugal a lo que, en latín, ‘cervical’. Consta de ‘al’ que, en arábigo, significa ‘la’ y de ‘mohada’ que significa ‘cervical (combiene a saber) almohada’. De suerte que todo junto: almohada, significa ‘el cervical o el almohada’. Adviértase que d’este mesmo nombre usamos en Castilla, aunque en menos corrupción, porque dezimos ‘almohada’. En algunas partes de Italia la llaman ‘cuxino’ y en otras ‘cabeçale⁵⁴.*

Este objeto estaría ubicado en el dormitorio. Los documentos nos muestran los diferentes tejidos del que estaría realizado como la seda, lino, lienzo, de alfombra y de fustán, y estarían llenas de paja, lana o estopa. También aparece el adjetivo de *a la morisca*, probablemente, se trate de que los motivos, colores o la manera de coser estaban hecho de ‘estilo morisco’. Incluso aparece una almohada pintada, es decir, con motivos o dibujos:

‘Syete almohadas de lino labradas a la morisca de labores anchas nuevas llenas de paja, apreçiaronlas en syete ducados todas syete. IIUDCXXV maravedis.

Quatro almohadas de fusta blanca nuevas llenas de paja apreçiaronlas las quatro en veynte pesantes. DC maravedis.

Seys almohadas, las tres pequeñas de lienço labradas, y las otras tres de seda traydas apreçiaronlas en dos ducados todas tres. DCCL maravedis.

Quatro almohadas de seda grandes que se dize mezuedas traydas apreçiaronlas en ocho ducados. IIIU maravedis.

Tres almohadas de seda traydas apreçiaronlas en quatro ducados todas tres. IUD maravedis.

Otra almohada de lienço pintada apreçiaronla en diez pesantes. CCC maravedis⁵⁵.

⁵³Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 781r. 11, enero, 1503. Granada.

⁵⁴GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, pág. 84.

⁵⁵Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 781v. 11, enero, 1503. Granada.

'Una almohada de alfombra en quynze maravedis. XV maravedis'⁵⁶.

BAÇIN

Diego de Guadix nos cuenta que *'llaman en algunas partes d'España a 'un vaso de barro para servicio de inmundicias, a que, por otros nombres, llaman 'servidor' y 'servicio'. Consta de 'ba' que, en arábigo, significa 'con' y 'aciç' que significa 'cimiento o fundamento'. De suerte que todo junto: baaciç, significará 'con cimiento o fundamento (como si bien dixésemos) vaso con asiento o fundamento grueso para, sin quebrarlo, poderse sentar sobre él'⁵⁷*. Es decir, se trata de un objeto para poder realizar las necesidades fisiológicas, por esa razón se hallaría en el dormitorio, sobretudo, para durante la noche satisfacer las necesidades biológicas y no salir a la letrina. Esta hipótesis se reafirma con la aparición de un *'jarron de aguamanil'* junto con él. Jarrón con pico que se utilizaba para verter agua en una palangana o pila y así poder asearse:



Bacín del Museo Casa Andalusí de Córdoba

'Un baçin e un jarro de aguamanil de cobre apreçiaronlos en seys pesantes e ocho dineros. CCII maravedis y medio'⁵⁸.

También existe la definición de 'bacín' como vasija para contener líquidos o como herramienta que usaban los barberos.

CAMA

Sería el elemento referente dentro del dormitorio. En estos dos documentos no aparecen camas propiamente dichas, pero sí dos elementos esenciales de ellas como son

⁵⁶Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

⁵⁷GUADIX, Diego de. *Diccionario de Arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*. Estudio preliminar y edición M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, pág. 116.

⁵⁸ Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 783v. 11, enero, 1503. Granada.

los *çarços de cañas* y las *varas* o tablas de cama: *‘un çarço de caña y tres varas de cama en dos reales e medio. LXXXV maravedis⁵⁹’*.

Se trataría de una simple cama hecha con tablas de madre sobre la que se colgaría los sarzos de cañas o un colchón. Es el tipo de cama más simple que se documenta en las fuentes escritas.

COLCHA

Cubierta de tela más o menos gruesa, dependiendo de cada una, que se colocaba sobre la cama como adorno o abrigo⁶⁰. Es un elemento que aparece muy a menudo en los inventarios de bienes y cartas de dote, por lo que sería un objeto cotidiano en la mayoría de las viviendas. Aparecen hechas de lienzo, de seda o de paño, y, por lo general, de muchos colores y vistosas. Consta de varias partes como el ‘almadraque’: la *haz* o la parte que se dejaba visible en la cama, el *envés* o la parte que queda sobre la cama y las *orillas* o bordes de la colcha:

‘Una colcha de seda fina, la haz de seda y las orillas e el envés de lienço azil delgado apreçieronla en doze ducados. IIIUD maravedis.’

‘Otra colcha de paño de colores la haz e el envés, e orillas de lienço azul delgado, apreçieronla en ochenta pesantes. IIUCCCC maravedis⁶¹’.

‘Una colcha de lienço casero en myll e quiniento maravedis. IUD maravedis⁶²’.



Nacimiento de la virgen. Anónimo alemán, 1430 (Museo Thyssen)

CORTINA

Tela que, por lo común, cuelga de puertas y ventanas como adorno o para aislar de la luz de miradas ajenas⁶³. En varios documentos aparecen relacionadas con las camas de dosel. Dichas cortinas colgaban de lo alto de la estructura y caían a ambos lados de la

⁵⁹Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.596r. 25, agosto, 1511. Granada.

⁶⁰FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. *La cultura material hispano musulmana de la ciudad de Baza a través de los protocolos notariales*. Libros EPCCM, nº3. Granada, 2015. Pág.97.

⁶¹Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 781r. 11, enero, 1503. Granada.

⁶²Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

⁶³VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed. 2014

cama⁶⁴. Las habría de diferentes tejidos, pero la mayoría serían tejidos ricos y no bastos como aparece en el documento 7 de este trabajo: *'yten declararon que una cortina de seda grande que esta en casa del dicho desposado apreçiaronla en doze ducados. IIIUD maravedis Otra cortina de seda menor que la susodicha con orillas de seda azul que diz que esta en la casa del dicho desposado apreçiaronla en çinco ducados. IUDCCCLXXV maravedis*⁶⁵'.

PAÑO

Tejido que aparece en los documentos de manera general, por lo que indica que se trata de un elemento muy común en las viviendas hispano musulmana. Los hay que eran de *manos*:

'Dos paños de manos de lienço delgado labrado de seda de colores, apreçiaronlos en diez e seys pesantes. CCCCLXXX maravedis.

Otros dos paños de manos de lienço delgado, el uno labrado de seda de colores con orillas de seda a colores y el otro con orillas de seda azules apreçiaronlos en dos ducados. DCCL maravedis.

*Otros dos paños de manos de lienço delgado el uno con orillas de seda de colores y el otro con orillas de seda prieta cosydas apreçiaronlos en ocho pesantes. CCXL maravedis*⁶⁶'.

Y los hay que eran para cubrir la *mesa*. En algunas ocasiones también se les denomina a este tipo de paño '*pañezuelo*', que sería un sinónimo de '*mantel*':

*'Doze panyezuelos de mesa de lienço labrados de ellos blancos apreçiaronlos en qatorze pesantes. CCCCXX maravedis*⁶⁷'.

*'Tres paños de mesa de media olanda labrados de grana e blancos pardillo en quatro reales e medio. CLIII maravedis*⁶⁸'.

Como podemos ver en las menciones que aparecen en estos dos documentor se trata de tejidos realizados con telas ricas como el lienzo o la seda, además de combinar colores fuertes y claros como el rojo y el blanco.

⁶⁴FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. *La cultura material hispano musulmana de la ciudad de Baza a través de los protocolos notariales*. Libros EPCCM, nº3. Granada, 2015. Pág. 98.

⁶⁵Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 783v. 11, enero, 1503. Granada.

⁶⁶*Ibidem*, fol. 783r.

⁶⁷*Ibidem*, fol.783v.

⁶⁸Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.595v. 25, agosto, 1511. Granada.

SAVANA

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española dicese de ‘*cada una de las dos piezas de lienzo, algodón, u otro tejido, de tamaño suficiente para cubrir la cama y colocar el cuerpo entre ambas*⁶⁹’. Por tanto los tejidos con los que estarían hecho serían suaves para poder colocarlos sobre el cuerpo. La referencia que aparecen en el documento 8 así lo dice: ‘*un par de savanas de lino en diez e ocho reales. DCXII maravedis*⁷⁰’.

3. OTROS OBJETOS

Independientemente de los objetos y enseres que se hallarían en la cocina y en el dormitorio y que aparecen en estos dos documentos, existe otro tipo de cultura material que estaría relacionada con el vestido y diversos objetos de valor. Entre las prendas de vestido más destacada se encuentran las *camisas*, las *marlotas*, las *toca*, los *almayzares* y las *bolsas*. Y entre los objetos de valor más descatados tenemos: el *sartal*, los *aljofores*, los *çarçillos*, las *arracadas*, las *axorcas*, los *anillos* o *sortijas*.

Con respecto a los *almayzares* Juan Martínez Ruíz dice que proviene del árabe *mi'zar* y que significaría una especie de toca o velo que fue muy usado en la España musulmana⁷¹. El *almayzar* que aparece en el documento 7 estaría realizado en seda con orillas amarillas y el cuerpo de color morado: ‘*un almayzar de seda mariní rico con orillas prietas e amarillas e el cuerpo morado apreçiaronla en veynte e ocho pesantes. DCCCXL maravedis*⁷²’. También Manuel Espinar y Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi, establecen que proviene del árabe *al-mi'zar*, que significaría ‘el velo’. Es decir, es trataría de una especie de velo o toca que se utilizaba para cubrir los hombros o la cabeza a modo de turbante. En la religión cristiana muchos son utilizados para cubrir la custodia⁷³.

En cuanto a las *camisas*, decir que es una prenda muy común y muy utilizaba en la época. Cubre, normalmente, el torso y los brazos. Por lo que se ve en el documento 7 son prendas muy trabajadas y ricamente decoradas con labores en oro y seda. Además una misma camisa podía estar compuesta de diversos tejidos como el lienzo y la seda. Para Manuel Espinar y Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi es una prenda de vestido

⁶⁹VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed.2014

⁷⁰Documento 8: *Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fol.596r. 25, agosto, 1511. Granada.

⁷¹MARTÍNEZ RUÍZ, Juan. *Inventario de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*. *Lingüística y civilización*. Pág. 50.

⁷² Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 782r. 11, enero, 1503. Granada.

⁷³ESPINAR MORENO, Manuel y JÍMENEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía. ‘Aportación a la cultura material accitana: inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI’. En *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, VII-VIII. Cádiz, 2005-2006. Pág. 209

interior y exterior utilizado por ambos sexos incluyendo los niños. Cuando comenzó a lucirse al exterior fue cuando se pusieron de moda las camisas guarnecidas al gusto morisco, sobretodo, entre las mujeres⁷⁴. De esta manera tenemos:

‘Una camysa de muger de lienço delgado tonoçi labrado de lavores anchas, la mytad de grana e la mytad de seda verde con su cabeça de oro apreçiaronla en dos ducados. DCCL maravedis.

Otra camysa de lienço tonoçi labrada de seda la mytad de azul e la mitad prieta en su cabeçonçillo de oro apreçiaronla en quynze pesantes. CCCCL maravedis.

Otra camysa de lienço delgado la orylla de seda amarylla con su corel de oro en un ducado. CCCLXXV maravedis.

Otra camysa de lienço delgado labrada de seda de colores con su corel de hilo de oro en otro ducado. CCCLXXV maravedis.

Otra camysa de lienço labrado de seda a colores con una caidel de filo de oro en diez pesantes. CCC maravedis.

Otra camysa de lienço delgado con una cabeça de seda e oro en quatro pesantes. CXX maravedis.

Una camysa de lienço delgado tonoçi con un cabeçon fino de hilo de oro con sus botones apreçiaronla en ducado e medio. DLXII maravedis.

Otras dos camysas de hombre la una labrada el enves de seda e oro, e la otra con anyrel de oro apreçiaronlas en veynte pesantes. DC maravedis.

Otra camysa de honbre de lienço delgado con un anyrel de seda apreçiaronla en çinco pesantes. CL maravedis⁷⁵.

La siguiente prenda, la *marlota*, proviene del hispano árabe *mallista*, y éste del árabe clásico *mallûta*. Se trataría de una vestidura morisca, a modo de sayo vaquero, que se ciñe y se ajusta al cuerpo⁷⁶. Las dos referencias que aparecen en el documento 7 una está realizada en terciopelo y otra en *hamelote*⁷⁷: *‘una marlota la mytad de terçiopelo carmesy e la otra mytad de terçiopelo azul con çinco botones de plata dorados enferrada en lienço blanco apreçiaronla en veynte e seys ducados. IXUDCCL maravedis. Otra marlota de hamelote, la mytad morada e la mytad verde con las borlas*

⁷⁴ *Ibidem*, pág. 208.

⁷⁵ Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 782v. 11, enero, 1503. Granada.

⁷⁶ MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo y BERNIS, Carmen. “Las cántigas. La vida en el siglo XIII según la representación iconográfica (II). Traje, aderezo, afeites”. En *Cuadernos de la Alhambra, 15-17. Granada (1979-1981)*.

⁷⁷ Tejido fuerte e impermeable, generalmente de lana. VVAA. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Ed.2014

*de las mangas de hilo de oro, apreçiaronla en diez ducados, enforrado en lieço blanco. IIIUDCCL maravedis*⁷⁸.

Y por último tenemos la *toca*. Estaría realizada con telas diferentes como el lino, la seda o la lana y la utilizaban las mujeres para cubrirse la cabeza. Éstas fueron para las mujeres pero los hombres también la llevaron a modo de turbante que tenían el nombre de *almaizares*. Para Manuel Espinar Moreno y Francisca Rosalía Jímenes Bordajandi, no sólo servía para cubrirse la cabeza sino que también podían ponérsela sobre los hombros para abrigarse. Las había de diferentes tamaños, tenían forma triangular y eran utilizadas tanto por musulmanes como por cristianos de diferentes colores⁷⁹. Las dos referencias que aparecen en el documento 7 dicen que están realizadas una en seda y otra en lana: *‘una toca de lanysca que se dize quyra con unos bibos negros alos cabos en çinco pesantes. CL maravedis. Una toca de seda coyrelico de oro apreçiaronla en çinco pesantes. CL maravedis*⁸⁰.

Para terminar, en relación a los objetos de valor tenemos: una especie de argolla para llevar en la muñeca, brazos o tobillos, las llamadas *axorca*⁸¹s que, por lo general, eran de oro, plata o con *aljofares* (perla de tamaño pequeño); también tenemos los *çarçillos*⁸², que son una especie de aros para las orejas, es decir, unos pendientes de aro; y el *sartal*⁸³, que era una especie de collar con diferentes piezas de materiales preciosos.

⁷⁸Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 781v. 11, enero, 1503. Granada.

⁷⁹ ESPINAR MORENO, Manuel y JÍMENEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía. “Aportación a la cultura material accitana: inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI”. En *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales, VII-VIII*. Cádiz, 2005-2006. Pág. 208.

⁸⁰Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 782r. 11, enero, 1503. Granada.

⁸¹*‘Dos axorcas de aljofar de labores apreçiaronlas en diez ducados. IIIUDCCL maravedis. Dos axorcas de oro esmaltadas apreçiaronlas en veynte e ocho ducados. XUD maravedis’*. Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 784r. 11, enero, 1503. Granada.

⁸²*‘Dos çarçillos de oro que se dize çabanyas con sus aljofares e con dos piedras preçiosas apreçiaronlos en ocho ducados. IIIU maravedis’*. Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 784r. 11, enero, 1503. Granada.

⁸³*‘Un sartal de aljofar con una piedra preçiosa e dos alcorçis de oro esmaltados con hovyllas de plata e con cordones de seda de grana apreçiaronla en diez e seys ducados. VIU maravedis* Documento 7: *Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor*. Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 783v. 11, enero, 1503. Granada.

CONCLUSIÓN

Primeramente hay que tener en cuenta que existirían un mayor número de objetos y enseres, tanto domésticos como de diferentes trabajos, que aquí no aparecen debido a que no se hallan en los dos documentos escogidos como ejemplo para este artículo. Existen varios trabajos ya publicados que presentan una mayor variedad de cultura material, debido a que el volumen de documentación y fuentes utilizadas para ellos ha sido mucho mayor, como por ejemplo *‘La cultura material hispano musulmana de la ciudad de Baza a través de los Protocolos Notariales’* o los numerosos trabajos de Juan Martínez Ruíz, Juan Abellán Pérez, Manuel Espinar Moreno y un largo etcétera que he ido nombrando a lo largo de este trabajo.

Segundo con este tipo de trabajos se pretende dar la importancia que deberían de tener la información que pueden darnos los documentos que se hallan en los archivos. En muchas ocasiones, nos es desconocida y se debería de tener mucho más en cuenta a la hora de hacer ciencia e investigación. Es decir, a la hora de hacer historia. Todos sabemos que hacer historia objetiva es muy complicado, por no decir imposible, aunque sí es posible llegar a un alto grado de objetividad y veracidad si tenemos en cuenta la mayoría de las fuentes que nos son a nuestro alcance. Y, sobretodo, cuando podemos aunar más de una fuente, como es en este caso, la arqueológica y la documental.

Y para terminar, este trabajo ha pretendido mostrar los diferentes tipos de viviendas que existían en la Granada del siglo XVI a través de varios documentos. Además de mostrar qué enseres y objetos habría dentro de una vivienda tradicional usando como ejemplo dos cartas de dote. Por tanto, este trabajo es un ejemplo pequeña parte de toda la información que podríamos extraer de ellos.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1505, noviembre, 3. Granada.

Carta de arrendamiento de una casa-macería de Diego Herreras de Jaén, procurador de causas, a Maria de Mediça, que antes le decían Omalfa.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fols. 73v-74r.

/Fol. 73v/ Sepan quantos esta carta vieren como yo Diego Herreras de Jaen procurador de cabsas veçino de esta nonbrada e grand çibdad de Granada otorgo que dicha arrenta e arrendo a Maria de Mediça que antes se desya Omalfa fija de Alzaque vezina de esta dicha çibdad que estava presente una casa maçeria en esta dicha çibdad en el barrio⁸⁴ que alynda de la una parte

⁸⁴No puede leerse correctamente porque la tinta está desgastada.

con casa de renta Peñafiel e de la otra parte con las tres calles la qual casa maçeria vale dicha renta por tiempo de un año cumplido que comyença a correr e se menta desde un dia de la fecha de esta carta en adelante faça quedando por preçio de dos reales que son sesenta e ocho maravedis cada mes pagados el primero de cada mes cada paga so pena del doblo e costas y el dicho Diego Herreras se obligo de le sirven e no le quiten las dichas casas maçerias durante el dicho tiempo por mas ny por menos ny por tanto de renta que contra nynguna persona le de por ella ny por otra nynguna cabsa so pena de le dar otras e buenas e por el dicho tiempo preçio e pagas o de el pagar el daño o ynterese e la dicha Maria de Mediça que presente estava por legal segund heramiento aljamyado que de ello fue reçibido la dicha Maria de Mediça a a dicha renta por el dicho tiempo, preçio e pagas e condiçiones segund e de la manera que de ha es e de lo asy cumplir e pagar e no la derramar el dicho tiempo por nynguna cabsa so pena de la pagar el dicho al que ley con el doblo paga lo que asy tener e guardar e conplir e pagar a las dichas partes e cada uno de ellos obligamos sus personas e bienes muebles e rayzes avidos e por aver e tiempo que les sean fallados en la manera e dieron poder cumplydo e bastante⁸⁵ e qualesquier juezes e justiçias do quede ante quyen esta carta pareçiere e de ella fuere pedido cumplimiento del derecho que les constringa e empremye a lo asi tener e guardar e conplir e pagar executandola o mandandola executar en la persona e bienes de qualquiera de las dichas partes que lo asy no convyere ny guardare ny cumplier e ay los mandando venda e rentan en publica almoneda segund fuero e de los maravedis que valyere entregue e haga pago a la otra parte de lo que por virtud de este contrato oviere de la aver asy de lo prinçipal como de las dichas penas e cosas complidamente como sy ny uno ovriere sentençado en juisio ante juez competente por el ante juez fuese dada sentençia definityva entre ellos e por ellos consentida e pasada en cosa juzgada sobre lo qual dicho es renunçiaron⁸⁶ de ellos e de cada uno de ellos e de su favor e ayuda e qualquier leyes de fueros e derechos del hordenamyentos reales, canonygos e çiviles e monyçipales asy en general como en la palabra en que por ello se reqyera espeçial renunçiaçion señaladamente renunçio /fol. 74r/ la ley del derecho que diz que general renunçiaçion de leys fecha no vala en fe e testimonio de lo qual otorgaron en la manera que dicha es para cada una de las dichas partes la sentensya que fue fecha e otorgada en mla dicha çibdad de Granada en lunes tres dias del mes de novyembre año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myll e qynientos e çinco años e lo qual fueron presentes por testigos llamados e rogados el dicho Antonio el Guarhatamy ynterprete a Françisco Grande vesyno de Granada e Juan Rael escribano estando en ella e porque las dichas partes vieron que no sabua escribir rogaron a los dichos Françisco Grande e Juan Devo que firmasen por ellos esta carta. Va entre renglones do diz nonbrada e grand e do diz cosas.

Juan Rael, escribano publico (rúbrica). Françisco Grande e Juan Devo (rúbrica)

II

1508, noviembre, 15. Granada

Carta de venta de una algorfa en la ciudad de Granada de María Gazni a Juan el Motrily.

Archivo de Protocolo Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fols. 132-v

⁸⁵ *Ibidem.*

⁸⁶ *Ibidem.*

/Fol. 132r/ Sepan quantos esta carta vieren como yo Maria Gazni que antes me dezian Aysa muger de Juan Azarra que antes se dezia Mahomad Azara, defunto, vezina que soy de esta nonbrada e a gran çibdad de Granada, a la collaçion de San Salvador e otorgo e conozco por esta presente carta que vendo e doy por juro de heredad para agora e para syempre jamas a vos Juan el Motrily que antes vos dezian Hazan, vesino de esta dicha çibdad a la dicha collaçion una algorfa tariz que yo he e tengo en esta dicha çibdad a la dicha collaçion de San Salvador que alynda de la una parte con casas de Alahky e de la otra parte la dicha yglesia de San Salvador e de la otra parte casa de Alalya la qual dicha algorfa de suso delyndada e declarada vos vendo con todas sus entradas e salydas e pertençias asy como del derecho e de uso e costumbre e servydumbre posesio e conta de ochenta e dos pesantes que son e montan dos myll e quatroçientos e sesenta maravedis de la moneda que agora corre de la Reyna, Nuestra Señora, de los quales me otorgo e tengo de vos por bien contento e pagado porque los reçiby en presençia del escribano e testigos de yuso escriptos en dineros e ducados e reales e renunçio que agora ny en nyngund tiempo no pueda dar ny alegar que lo susodicho no fue e peso asy e sy lo dixere o alegare que menovala en juyzio ny fuera de el e otorgo e digo que los dichos maravedis que reçiby es el justo he dicho preçio que ha la dicha algorfa vale e mas no por sy agora o en segund tiempo mas vale o valer pudiere en qualqyer manera de la demasya vos fago graçia e donaçion justa yrrevocable para syempre jamas en el derecho entre bivos onde renunçio la ley de hordenamyento real que habla en razon de las casas que son vendidas e compradas e cambyadas por mas o menos de la mytad de justo he dicho preçio e de la dicha fecha e otorgamiento de esta carta me desysto e desapodero de la tenençia e posesyon propiedad e serviçio e de todo el derecho e cargas que yo he e tengo e me perteneçe a la dicha algorfa e la toda doy, çedo e traspaso a vos el dicho Juan el Motrily e a vuestros herederos para que por vuestra propia abtoria syn liçençia ny mandamiento de alcaide ny de juez e syn por ello aver ny yncurrir en pena ny calumnyia alguna la podedes e tener e poseer e vender e dar e donar e cambiar /fol. 132v/ e traspasa e hazer de ella y en ella todo lo que quysieredes e por bien tovieredes como de cosa nuestra porpia libre e desenbargada a vida e comprada e pagada de vuestros propios e buenos dineros segund que dicho es e me obligo por my e por mys heredades de vos sanear la dicha algorfa de toads e qualesquier que vos la vengyan demandando defendiendo e contramando e de tomar la boz e autoria de qualesqyer pleytos que vos fueren movidos dentro del aynto dya que yo o los dichos mys herederos fueros requeridos a los seguyr e acabar con estas amysiones ahsta vos dexar en paz a en salvo con la dicha algorfa o syno quysyere o no pudiere de vos bolver e dar e pagar los dichos maravedis que reçiby con el doblo con mas todos los edifiçios, obras e mejoramientos que en la dicha algorfa ovieredes faser labrado e edificado e mejorado con mas todas las cosas, daños, yntereses e menoscabos que sobre ello se vos sygyeren e recreçieren para lo qual asy tener e guardar e complir e pagar obligo my persona e bienes muebles e rayzes avidos e por aver en qualqyer lugar e tyempo que me sean fallados o me pertenezcan en qualqyer manera e do e otorgo todo poder complido e bastante a todos e qualesqyer juezes e justiçias do quyen e ante quyen esta dicha carta paresçiere e fuere pedido complymiento de derecho que me costringan o apremyen a lo todo tener e guardar e complir e pagar tan complidamente como sy en uno oviesemos contenido en juyzio ante juez competente e por el juez fuese dada sentençia defynitiva contra my e por my consentida e pasada en cosa juzgada sobre todo lo qual que dicho es e cada cosa de ello renunçio e parto de my e de my favor e ayuda todas e qualesqyer leys, fueros e derechos e ordenamyentos reales, canonigos e çiviles e monyçipales e leyes de partidas asy en general como en espeçial aunque para ello se requyera espeçial renunçiaçion e señaaldamente renunçio la ley del derecho que diz qualquier renunçiaçion de leyes fecha no vala e otrosy renunçio las leyes de Senatus Consulto Velyano e otras qualesqyer que en my favor sean contra esta carta o

contra qualqyer cosa de lo que ella contenydo en testimonyo de lo qual otorgue esta carta ante el escribano publico e testigos yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada a quynze dias del mes de noviembre año del nascimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myll e qynientos e ocho años a lo qual fueron presentes por testigos llamados e rogados Gonsalo Morales ynterprete e Frañisco de Gafiqy e Fernando Alhaja vesinos de esta dicha çibdad de Granada e Andres Ferrer que por my fymase e firmo esta carta de su nonbre e porque yo el escribano de esta carta ante la susodicha de la presençia por testigos que dixeron a los dichos Frañisco el Gafiqy e Fernando Alhaja. Va testado o diz quynze.

Juan Rael, escribano publico (rúbrica). Andres Ferrer (rúbrica)

III

1508, noviembre, 8. Granada

Carta de venta de una casa con corral en la ciudad de Granada en la colación de Santiago de Juan Ancho a Juan del Caudiqy.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fols. 122r-v

/Fol. 122r/ Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Ancho cozinero mayor del señor infante don Fernando, Nuestro Señor, vesino de la villa de Medina del Campo otorgo e conozco por esta presente carta que vendo a vos Juan el Caudiqy que antes vos dezian Hamete e a vos Maria Halabia, que antes vos dezia Fatima, su muger, vesino de esta nonbrada e gran çibdad de Granada a la collaçion de Santiago una casa con corral que yo he tengo en esta dicha çibdad en la dicha collaçion de Santiago que alynda de la una parte con casa de Andres de Camilla e de la otra parte con casa de Alonso Gonsales, cristiano nuevo, e de la otra parte maçana de my el dicho Juan Ancho la qual dicha casa e corral vos vendo a vos los sobredichos con todas sus entradas e salydas e pertenençias, usos e costumbre e servydumbres quantos oy dia he e tiene e le perteneçen asy desecho como de derecho e de uso e costumbre e servydumbre posesio e contra de diez e nueve myll maravedis de la moneda que agora corre de la Reyna, Nuestra Señora, que la aveys de pagar vos el dicho Juan el Caudiqy e Maria Halubia, vuestra muger, de los quales dichos diez e nueve myll maravedis me otorgo de vos por bien contento e pagado e entregado a my voluntad porque los reçiby e pasaron de vuestro poder al muy realmente e con efecto y en razon de la paga y entrega de los dichos maravedis renunçio las leys del fuero e del derecho la una en que dy el romano e esta de la carta de venta hazer la paga en dineros e la otra que diz que faser dos años de paga que faser sy por el qual reçibe le fuere negada e otorgo e digo que los dichos diez e nueve myll maravedis que reçiby es el justo he dicho preçio que la dicha casa e corral vale e mas no por sy agora o ay algund tiempo mas vale o valer pudiere ny qualesquier manera de la tal masya sy la ay yo vos fago graçia e donaçion perfecta e no revocable por syempre jamas el derecho entrembos onde renunçio la ley del ordenamiento real que fabla en razon de las casas que son vendidas o compradas e cambiadas por mas o menos de la mytad del jusyo e derecho e del dia de la fecha e otorgamiento de esta fecha en adelante⁸⁷ e posesyo e propiedad e señorío e de todo el derecho e açion⁸⁸ e a la dicha casa e corral⁸⁹ a vos los dichos Juan el Caudiqy e Maria Halabia, vuestra muger, e a vuestros herederos para que

⁸⁷No puede leerse debido a que la letra es muy pequeña y la tinta la ha difuminado.

⁸⁸*Ibidem.*

⁸⁹*Ibidem.*

por carta principal autoridad syn mandamiento de alcaide ny de juez e syn por ello⁹⁰ ny pena alguna⁹¹ e poseer e vender e donar e /fol. 122v/ e cambiar e traspasar e faser de ella e en ella como de cosa nuestra principal libre e desembargada toda e comprada e ayuda de vuestros e buenos dineros como esta es e me obligo por mi e de vos la dicha casa e corras a vos Juan el Caudiquy e Maria Halabia, vuestra muger, e a los dichos vuestros herederos de todas e qualesquier personas que vos la venga demandando defendiendo e comprando e de como por vos e por vuestros herederos la autoria de qualesquier que vos fueron movidos que yo e los dichos mis herederos fuereis requeridos⁹² en paz e en salmo e syn daño con la dicha casa e corral e sy no pudiere e no quisere de vos bolver e dir e pagar los dicho diez e nueve myll maravedis que reçiby con el doblo con mas des los hedifiçios, obras e mejoramientos que en la dicha casa e corral ovieredes fecho labrado e mejorado con mas todas las casas, daños, yntereses e menoscavos que sobre lo su recreçieren para lo qual asy tener e guardar e complir e pagar e aver por firme obligo my persona e bienes muebles e rayzes avidos a por aver en qualquier lugar e tiempo que me sean fallados e doy e otorgo todo poder complido e bastante a todos e qualesquier juezes e justiçias e ante quyen esta dicha carta paresçiere e de ella fuere pedido complimiento del derecho que me costringa e apremyen a lo todo asy tener e guardar e complir e pagar complidamente e por el ante juez fuese dada sentençia defynitiva e por my consentida e pasada en cosa juzgada sobre todo lo qual dicho es e cada cosa de ello renunçio e de my favor e ayuda e qualesquier leys de fueros en general como en espeçial aunque para ello se requiera espeçial renunçiaçion e señaladamente renunçio la ley del derecho que diz que general renunçiaçion de leys fecha no vala en testimonyo de lo qual otorgue esta carta ante escribano publico e testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada a ocho dias del mes de noviembre año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myll e quinyentos e ocho años a lo qual fueron presentes por testigos Fernan Sanches, veçino de esta dicha çibdad de Granada e Fernando Torres e Andres Ferrer, estantes en ella, e el dicho Juan Ancho firme esta carta de my nonbre.

Juan Rael, escribano publico (rúbrica). Juan Ancho (rúbrica)

IV

1508, diciembre, 14. Granada

Carta de arrendamiento de un carmen con huerta de García Maestre Sala a Fernando de Torrijos.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fols. 166r-v

/Fol. 166r/ Sepan quantos esta carta vieren como yo Garçia Maestre Sala vesyno de la villa de Santa Fe otorgo e conozco por esta presente carta que arriendo e doy arrenta a Fernando de Torrijos, vesyno de esta nonbrada e gran çibdad de Granada a la collaçion de Santa Escolastica que soys presentes un carmen con su huerta y casas que yo he e tengo en la ribera de Xenil la qual solia ser de Barrientos Montero que alynda de la una parte con el rio de Xenil e de la otra

⁹⁰ *Ibidem.*

⁹¹ *Ibidem.*

⁹² *Ibidem.*

parte con el açiquyade los molynos con heredad del Rey, el qual dicho carmen e huerta vos arriendo por tiempo de dos años que comiençan a correr desde oy dia de la fecha de esta carta en adelante hasta acabado por preçio e conta de dos myll maravedis cada año pagados por los terçios de cada año cada paga so pena del doblo e costas e me obligo de vos la sanear e no vos la qyutar durante el dicho tiempo por mas ny por menos ny por tanto de renta ny por otra nynguna cabsa so pena de vos dar otra e tan buena y en tan buen lugar e por el mysmo tiempo, preçio e pagar segund e de la manera que dicha es e de vos pagar el daño e ynterese que sobre ello sy vos sygyere e recreçiere con las costas e yo el dicho Fernando de Torrijos que presente soy otorgo e conozco que reçiby de vos el dicho tiempo, preçio e pagas e segund e de la manera que dicho es e de lo asy complyr e pagar e no la dexar durante el dicho tiempo por nynguna cabsa so pena de vos pagar cada la dicha renta de todo el dicho tyempo con el doblo para lo qual vos ante las dichas partes asy tener e guardar e complir e pagar obligamos nuestras personas e byenes muebles e rayzes avidos e por aver en qualqyer manera e danios e otorgamos todo poder complydo e bastante e todos e qualesqyer juezes e justiçias do quyen e ante quyen esta dicha carta paresçiere e de ella fuere pedido complydamente de derecho que nos constringan e apremyen a lo todo tener e guardar e conplir e pagar executandola o mandandola executar en qual- /fol. 166v/qyer de nos las dichas partes que lo asy no tovieremos nyngun daremos e aquellos mandando vender e rematar en publica almoneda segund fuero e de los maravedis que valyeren, entreguen e fagan paga a la otra parte de lo que por virtud de este contrato oviere de aver tan complicamente como sy en uno oviesemos contenido en juyzio ante juez competente e por el tal juez fuese dada sentençia defynitiva contra nos o contra cada uno de nos e por nos consentida e pasada en cosa juzgada sobretodo lo qualquier dicho es e cada cosa de ello renunçiamos e partimos de nos e de vuestro favor e ayuda todas e qualesqyer de fueros e derechos e ordenamientos reales, canonigos e çiviles e monyçipales e leyes de partidas asy en general como en espeçial aunque para ello se requyera espeçial renunçiaçion de leyes fecha no vala en testimonyo de lo qual otorgamos esta carta ante el escribano publico e testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada a catorze dias del mes de diziembre año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myll e quynientos e ocho años testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta dicha carta llamados e rogados Ferran Sanches de Arenas e Juan de Gyvara, vesinos de esta dicha çibdad de Granada e Andres Ferrer estante en ella e yo el dicho Garçia Maestre Sala firme esta carta de my nonbre e porque yo el dicho Fernando de Torrijos no se escrevir rogue al dicho Andres Ferrer que por my firme e firmo esta carta de su nonbre. Va escrito entre renglones o diz Garçia.

Juan Rael, escribano publico (rúbrica). Garçia Maestre Sala y Andres Ferrer (rúbricas)

V

1508, diciembre, 1. Granada

Carta de arrendamiento de una casa meson en la ciudad de Granada de Pedro de las Navas a Juan de Luna.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fols. 153r-154r

/Fol. 153r/Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro de las Navas vezino que soy de esta nonbrada e gran çibdad de Granada a la collaçion de San Miguel otorgo e conozco por esta

presente carta que doy arrenta e arriendo a vos Juan de Luna⁹³, vesyno de Alhendin alqueria de esta dicha çibdad que soys presentes una casa meson que yo he e tengo en la dicha alqueria de Alhendin que alinda de la una parte con casa de my el dicho Pedro de las Navas e por las otras partes calles pasaderas la qual dicha casa meson vos arriendo por tiempo de un año conplydo que comyença desde oy dia de la fecha de esta carta en adelante fasta su acabado poseçio conta tres myll maravedis de la moneda que agora corre de la Reyna, Nuestra Señora, pagados por los preçios del año de quatro en quatro meses cada paga lo que montare so pena del doblo e costas y es condiçion que por todo el estiercol que se hiziere en la dicha casa en todo el dicho año e pague y del dicho Pedro de las Navas a vos el dicho Juan de Luna quatro maravedis por cada carga e que vos el dicho Juan de Luna no podays vender ny dar ny despender el dicho estiercol ny parte de a persona alguna porque me pagueis por cada carga de las que asy venderedes o despenderedes medio real e otrosy yo el dicho Pedro de las Navas me obligo de os dar a vos el dicho Juan de Luna trezientas arrovas de vino de my cosecha que yo tengo en la dicha casa que alynda con el dicho meson por preçio de dos reales cada arrova el qual dicho vino aveys de vender en la dicha casa e no otro nynguno vuestro ny de otra persona so pena que cada e quando entremater ny vender otro nyngund vino salvo el que de my reçibieredes o de otra persona por my hasta que sean acabadas las dichas trezientas arrovas yncurreys en pena por cada arrova se os cuentan çien maravedis el qual dicho vino que asy reçibieredes de my o de otra persona por my aveys de dar e pagar los maravedis del apreçio susodicho de ocho a ocho dias e començada una tinaja por vuestra que no otoviera /fol. 153v/ nadie en ello e qual dicho vino a de ser vino e no vinagre de lo de my cosecha so pena que sino vos diere los dichos trezyentos arrovas, de vino como dicho es de myll maravedis para vos el dicho Juan de Luna e me obligo de vos sanear e no vos quyen el dicho meson durante el dicho tiempo por mas ny por menos ny por tanto de renta ny por otra nynguna cosa so pena de vos pague el daño e menoscabo que sobre ello se vos syguere e recreçiere con mas las costas e yo el dicho Juan de Luna que presente soy a todo lo que dicho es otorgo e conosco que reçiby de vos a dicho Pedro de las Navas la dicha casa meson a la dicha renta por el dicho tiempo preçio e pagas e condiçiones segund e como dicho es e me obligo de no lo dexar durante el dicho tiempo so pena de pagar la dicha renta con el doblo e me obligo que la tene proveyda e reparada de ropa e mantenimiento e todas las otras cosas nesçesarias para los camynantes y estantes e personas pasajeras con ramo de taverna e tabla de meson e otrosy me encargo yo el dicho Juan de Luna de las dichas trezyentas arrovas de vino e me obligo de las vender en la dicha casa meson o en otra parte e que desde agora estan por myas e como myas pagando por ellas el dicho preçio de dos reales cada arrova pagados de ocho a ocho dichas como dicho es y en esta carta va declarado para lo qual todo que dicho es a mas las dichas partes asy tener e guardar e conplir e pagar obligamos nuestras personas e byenes muebles e rayzes avidos e por aver en qualqyer manera e damos e otorgamos todo poder conplydo e bastante a todos e qualesquier juezes e justiçias de quyen o ante quyen esta dicha carta paresçiere e de ella fuere pedido conplymiento de derecho que nos costringan e apremyen a lo todo asy tener e guardar e conplir e pagar e executar o mandandola executar⁹⁴ en nuestras personas /fol. 154r/ e bienes de qualquier de nos las dichas partes que lo asy no tovieremos nyngun daremos ny conplyremos e aquellos mandando vender e rematar en publica almoneda segund fuero e de los maravedis que valgueren entreguen e fagan pago de otra parte de lo qual por virtud deeste conjunto o dierede tan conplydamente como sy en vino oviesemos contenido en juyzio ante juez competente e por el tal juez fuese dada sentençia definytiva ante nos e por

⁹³ Aparece tachado: *'que antes vos dezian'*.

⁹⁴ Aparece tachado: *'en qualquier de los'*.

nos consentida e pasada en cosa juzgada sobretodo lo dicho es e cada cosa de ello renunçiamos e partimos de nos e de nuestro favor e ayuda todas e qualesquier leyes de fueros e derechos e ordenamyentos reales, canonygos e çiviles e monyçipales e leyes de partidas asy en general como en espeçial aunque para ello se requyera espeçial renunçiaçion e señaladamente renunçiamos la ley del derecho que diz que espeçial renunçiaçion de leyes fecha no vala en testimonyo de lo qual otorgamos esta carta ante escribano publico e testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada en viernes primero dia del mes de diziembre año del nascimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myl e qynientos e ocho años testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta dicha carta llamados e rogados Françisco de Peñalosa e Fernando de Torres, portero publico, vesinos de Granada e Andres Ferrer estante en ella e yo el dicho Juan de las Navas⁹⁵ no se escrevir rogue al dicho Andres Ferrer que por my firmase e firmo esta carta de su nonbre y entiendese que el dicho Juan de Luna del pague del dicho vino. Va testado on diz en qualquier de las.

Andres Ferrer (rúbrica). Pedro de las Navas (rúbrica). Juan Rael, escribano publico (rúbrica)

VI

1511, junio, 16. Granada

Carta de arrendamiento de una casa tienda en la ciudad de Granada de Jerónimo Ruíz a Pedro López.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo Juan Rael, fols. 522r-v

/Fol. 522r/ Sepan quantos esta carta de arrendamiento vyeren como yo Geronymo Ruyz corredor vesino que soy de esta nonbrada e grand çibdad de Granada a la collaçion de Santa Maria la Mayor otorgo e conosco por esta presente carta que doy arriendo e arrendo a vos Pedro Lopez çapatero vesino de esta dicha çibdad de Granada a lo dicho es que soys presente una casa e tienda que yo he e tengo en esta dicha çibdad que alynda de la una parte con tyenda de my el dicho Geronymo Ruyz e de la otra parte con tyenda de Sabastyan Cordony correro la qual dicha casa e tyenda de suso delyndada e declarada vos arriendo por tiempo de un año conplydo prymero syguiente que comiença a correr e se monta desde mediado de mes de agosto prymero de este presente año de myll e qynientos e honze años en adelante por preçio qyniento e çinquenta maravedis cada mes pagados a vos el dicho Geronymo Ruyz o a quien my poder ovyerere que fue de cada mes cada paga so pena del doblo e costas e me oblygo de vos la saber e no vos la ante el dicho escripto de un año por mas ny por menos ny por tanto de renta ny por otra nyinguna causa so pena de vos dar e tan buena e en tan buen lugar e por el mismo escripto e preçio e pagas e segund e de la manera que dicho es esta carta va declarado o de vos pagado al daño o ynterese que sobre ello se vos syguyere e recreçiere e yo el dicho Pedro Lopez que presente soy e otorgo e conozco que reçiby de vos el dicho Geronymo Ruyz la dicha casa e tyenda a la dicha renta por el dicho tiempo de un año e por el dicho preçio de los dichos qynientos e çinquenta maravedis cada mes e de lo ansy cumplir e pagar e durante el dicho tiempor por nyinguna cosa so pena de vos dar e pagar luego la renta de todo el dicho año con el doblo con mas todas las cosas, daños, e ynteresses e menoscabos que sobre ello se vos recreçiere para lo qual todo que dicho es ansy tener e guardar e conplyr e pagar e aver por firme e no yr contra ello no jamas las dichas partes e cada uno de nos oblygamos nuestras personas e byenes

⁹⁵ Claro error del escribano que se refiere a Juan de Luna.

e de cada uno de nos muebles e rayzes avidos e por aver qualqyer lugar e tiempo que no sean fallados e nos pertenezcan que qualqyer manera e daños e otorgamos todo poder complydo e bastante a todos e qualesquier juezes e justiçias doquyen e ante quyen esta dicha carta paresçiere e de ella fuere pedido complymiento de derecho que nos constringan e apremyen a lo todo ansy tener e guardar e conplyr e pagar en la dicha persona e byenes de qualesqyere e aquellos mandando vender e renta en publica almoneda segund fueron e de los maravedis que valyeren, entreguen e hagan pago a la otra parte de todo espe- /fol. 522v/ çial como de la dicha pena del doblo e costas entregadas tan complidamente como sy en uno ovyesemos contenido en juyzio o ante juez competente e por e juez fuese dada sentençia defynitiva contra qualquiera de nos e por nos consentida e pasada en cosa juzgada sobre todo lo qual que dicho es e cada cosa de ello renunçio e de nuestro favor e ayuda todas e qualesqyer leys de fueros e del derecho e hordenamyentos reales, canonygos, çivyles e monyçipales e leys de partidas ansy en general como en espeçial aunque para ello se reqyera espeçial renunçiaçion e señaladamente renunçiamos ley del derecho que diz que general renunçiaçion de leys fecha no vala en testimonyo de lo qual otorgamos esta carta ante el escribano publico e testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada a⁹⁶ diez e seys dyas del mes de junyo años del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myll e qynientos e honze años testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta dicha carta llamados e rogados Pedro de Toledo e Fernando de Arena e Juan de Montemayor, vesinos e estantes en esta dicha çibdad de Granada e yo el dicho Geronymo Ruyz firme esta carta de my nonbre e porque yo el dicho Pedro Lopez no se firmar rogue al dicho Juan de Montemayor que por my firmase e firmo esta carta de su nonbre. Va testado do dezya estando do dezya quynze do dezya porque va escripto entre renglones do dezia nos.

Geronymo Ruyz (rúbrica). Juan Rael, escribano publico (rúbrica). Juan de Montemayor (rúbrica)

VII

1503, enero, 11. Granada.

Carta de dote de Isabel Zara y Alonso Alcoxumbre, cristianos nuevos y vecinos de la ciudad de Granada, de la colación de Santa María la Mayor.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolos de Juan Rael. Fols. 781r-785r

/Fol. 781r⁹⁷/Granada fecha. Isabel Zara su dote para Alonso Alcoxumbre. Sepan quantos esta carta de docte vieren como yo Alonso Alcoxumbre, que antes me dezian Mahomad alcoxumbre, hijo de Juan Alcoxumbre, que antes se dexia Aly, veçino de esta nombrada e grande çibdad de Granada, a la collaçion de Santa Maria la Mayor, otorgo e conosco por esta presente carta e digo que por quanto yo soy desposado segund manda la Santa Madre Yglesia con Ysabel Zara, que antes le dezya Anza, hija de Juan Alazia, que antes se dezia Mahomad, veçina de esta dicha çibdad de Granada a la collaçion de Santa Ana, e porque yo me quyero velar e reçibyr las bençiones de la Santa Madre Yglesia, e antes que me vele quiero hacer carta de docte a la dicha Ysabel Zara, my esposa, de lo que con ella me dan y yo reçibo en docte e casamiento e

⁹⁶ Aparece tachado: 'quinze'.

⁹⁷ Aparece en la parte superior derecha una doble numeración arábica: 781 y 740. Sigo la numeración 781 que aparece en todos los folios del documento.

porque mas çierto e verdadero son lo que reçibo en el dicho casamiento fue acordado por my y por el dicho Juan Alcoxumbre, my padre, e por la dicha Ysabel Zara, my esposa, y por el dicho Juan Alazia, que su padre que personas son de traer a apreçidores que taçaen e apreçieron los bienes que asy reçibo en el dicho docte e casamiento e nosotros nombramos por nuestra parte a Fernando Mutarrif, que antes se dezya Mohamad, veçino de esta dicha çibdad a la collaçion de San Pedro e San Pablo⁹⁸, corredor en Alcayzeria, e los dichos Juan Alzia, padre de la dicha Ysabel Zara, y en su nombre nonbro e señalo por su parte para el dicho apreçio a Diego Movatarib, que se dezya Mohamad, veçino de esta dicha çibdad a la collaçion de Santa Maria la Mayor, mercader en la alcayzeria que personas estavan los dichos Fernando Mutarrif e Diego Movatarib, apreçieron los dichos bienes del dicho docte e casamiento ante el escribano publico e testigos yuso escriptos⁹⁹ con juramento que hizieron sobre la señal de la Cruz en forma de derecho en los preçios e contias de maravedís que han sido declarados en esta guisa:

Un almatra grande, la haz de cuero de guadameçi e el enves de lienço azul lleno de lana nuevo, apreçiandolo en sesenta pesantes. IUDCCC¹⁰⁰ maravedís¹⁰¹.

Otra almatra como el susodicho traydo apreçiandolo en dos ducados. DCCL maravedís¹⁰².

Quatro almadraques labrados de algodón e los enveses de lienço liso, los hazes de colores llenos de lana en doze ducados, todos quatro son nuevos. IIIIUD maravedís¹⁰³.

Una colcha de seda fina, la haz de seda y las orillas e el enves de lienço azul delgado apreçieronla en doze ducados. IIIIUD maravedís¹⁰⁴.

Otra colcha de paño de colores la haz e el enves, e orillas de lienço azul delgado, apreçieronla en ochenta pesantes. IIUCCCC maravedís¹⁰⁵. /fol. 781v/

Una alcatifa morisca trayda apreçieronla en çinco ducados. IUDCCCLXXV maravedís¹⁰⁶.

Una alhombrilla que se dize tafaça, trayda, apreçiandola en un ducado. CCCLXXV maravedís¹⁰⁷.

Syete almohadas de lino labradas a la morisca de labores anchas nuevas llenas de paja, apreçiandolas en syete ducados todas syete. IIUDCXXV maravedís¹⁰⁸.

Quatro almohadas de fusta blanca nuevas llenas de paja apreçieronlas las quatro en veynte pesantes. DC maravedís¹⁰⁹.

⁹⁸ Aparece tachada la palabra: *mercader*.

⁹⁹ Aparece tachada la palabra: *sobre*.

¹⁰⁰ Aparece tachada la cantidad de *LX pesantes*.

¹⁰¹ En la parte izquierda aparece *LX pesantes*.

¹⁰² En la parte izquierda aparece escrito la cantidad *XXV pesantes*.

¹⁰³ En la parte izquierda está escrito la cantidad *CL pesantes*.

¹⁰⁴ En la parte izquierda está escrito la cantidad de *CL pesantes*.

¹⁰⁵ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CL pesantes*. Además del total de las cantidades que aparecen en la parte izquierda: *DXXXV pesantes*.

¹⁰⁶ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad: *CXII pesantes*.

¹⁰⁷ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XII pesantes y medio*.

¹⁰⁸ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *LXXXVII pesantes*.

¹⁰⁹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XX pesantes*.

Seys almohadas, las tres pequeñas de lienço labradas, y las otras tres de seda traydas apreçiaronlas en¹¹⁰ dos ducados todas tres. DCCL maravedís¹¹¹.

Quatro almohadas de seda grandes que se dize mezuedas¹¹² traydas apreçiaronlas en ocho ducados. IIIU maravedís¹¹³.

Tres almohadas de seda traydas apreçiaronlas en quatro ducados todas tres. IUD maravedís¹¹⁴.

Otra almohada de lienço pintada apreçiaronla en diez pesantes. CCC maravedís¹¹⁵.

Una marlota la mytad de terçiopelo carmesy e la otra mytad de terçiopelo azul con çinco botones de plata dorados enforrada en lienço blanco apreçiaronla en veynte e seys ducados. IXUDCCCL maravedís¹¹⁶.

Otra marlota de hamelote, la mytad morada e la mytad verde con las borlas de las mangas de hilo de oro, apreçiaronla en diez ducados, enforrado en lienço blanco. IIIUDCCCL maravedís¹¹⁷.

Un pelote de hamelote en la mitad como pardillo e la mitad negro guarneçido en lienço blanco apreçiaronla en seys ducados. IIUCCL maravedís¹¹⁸. /fol. 782r¹¹⁹/

Una açadria¹²⁰ de terçiopelo de color verde e colorado e morado y azul enforrado en lienço azul con diez botonçillos de plata dorados, apreçiaronla en seys ducados. IIUCCL maravedís¹²¹.

Una marlota la mitad de grana e la otra mitad de paño morado con las bueltas de las mangas de terçiopelo negro guarneçido de hilo de oro¹²² apreçiaronla en ocho ducados. IIIU maravedís¹²³.

Una marlota de quilate tonoçi en la mitad de colores colorado e la otra mitad de azul con honze botonçillos de plata apreçiaronla en ocho ducados. IIIU maravedís¹²⁴.

Una camysa que se dize maha de lanys con unos botonçillos de plata apreçiaronla en quatro ducados. IUD maravedís¹²⁵.

¹¹⁰ Aparece tachada la palabra *seys*.

¹¹¹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XXV pesantes*.

¹¹² Aparece tachada la palabra *une*.

¹¹³ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad *C pesantes*.

¹¹⁴ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *L pesantes*.

¹¹⁵ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *X pesantes*.

¹¹⁶ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CCXXV pesantes*.

¹¹⁷ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CCCXXV pesantes*.

¹¹⁸ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *LXXV pesantes*. Además del total *DCCCXCII pesantes*.

¹¹⁹ En la parte izquierda superior derecha aparece una doble numeración arábica: 782 y 741. Sigo la numeración 782 ya que se encuentra en todos los folios del documento.

¹²⁰ Aparecen tachadas las palabras *de colores*.

¹²¹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CXXV pesantes*.

¹²² Aparece tachada la palabra *enforr*.

¹²³ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *C pesantes*.

¹²⁴ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *C pesantes*.

¹²⁵ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *L pesantes*.

Un almayzar de seda mariní rico con orillas prietas e amarillas e el cuerpo morado apreçiaronla en veynte e ocho pesantes. DCCCXL maravedís¹²⁶.

Unos cordones de seda verde finos con sus botones de hilo de oro que se dize adul apreçiaronlos en quatro ducados. IUD maravedís¹²⁷.

Una farha de seda amarylla nueva apreçiaronla en doze pesantes. CCCLX maravedís¹²⁸.

Otra farha fustul de seda de grana apreçiaronla en quatro pesantes. CXX maravedís¹²⁹.

Otra farha de seda de grana con orila de oro a los cabos en quynze pesantes. CCCCL maravedís¹³⁰.

Una toca de lanysca que se dize quyra con unos bibos negros a los cabos en çinco pesantes. CL maravedís¹³¹.

Una toca de seda coyrellico de oro apreçiaronla en çinco pesantes. CL maravedís¹³².

Unos cordones de seda azul con çierto anbar apreçiaronla en sesenta dineros. CLXXX maravedís¹³³. /fol.782v/

Un almayzar con çinco orillas de seda verde traydo en quynze pesantes. CCCCL maravedís¹³⁴.

Dos bolsas, la una de seda e brocado e la otra de terçiopelo colorado carmesy, e la mitad azul en seys pesantes las dos. CLXXX maravedís¹³⁵.

Una camysa de muger de lienço delgado tonoçi labrado de lavores anchas, la mytad de grana e la mytad de seda verde con su cabeça de oro apreçiaronla en dos ducados. DCCL maravedís¹³⁶.

Otra camysa de lienço tonoçi labrada de seda la mytad azul e la mitad prieta en su cabeçonçillo de oro apreçiaronla en quynze pesantes. CCCCL maravedís¹³⁷.

Otra camysa de lienço delgado la oryla de seda amarylla con un corel de oro en un ducado. CCCLXXV maravedís¹³⁸.

Otra camysa de lienço delgado labrada de seda de colores con su corel de hilode oro en otro ducado. CCCLXXV maravedís¹³⁹.

¹²⁶ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XXVIII pesantes*.

¹²⁷ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *L pesantes*.

¹²⁸ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XII pesantes*.

¹²⁹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *III pesantes*.

¹³⁰ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XV pesantes*.

¹³¹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *V pesantes*.

¹³² En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *V pesantes*.

¹³³ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *VI pesantes*. Además del total de pesantes: *D pesantes*.

¹³⁴ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XV pesantes*.

¹³⁵ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *VI pesantes*.

¹³⁶ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XXV pesantes*.

¹³⁷ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XV pesantes*.

¹³⁸ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XII pesantes y medio*.

¹³⁹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XII pesantes*.

Otra camysa de lienço labrado de seda a colores con un caidel de filo de oro en diez pesantes. CCC maravedís¹⁴⁰.

Otra camysa de lienço delgado con una cabeza de seda e oro en quatro pesantes. CXX maravedís¹⁴¹.

Una¹⁴² camysa de lienço delgado tonoçi con un cabeçon fino de hilo de oro con sus botones apreçiaronla en ducado e medio. DLXII maravedís y medio¹⁴³.

Otras dos camysas de hombre la una labrada el enves de seda e oro, e la otra con anyrel de oro apreçiaronlas en veynte pesantes. DC maravedís¹⁴⁴.

Otra camysa de hombre de lienço delgado con un anyrel de seda apreçiaronla en çinco pesantes. CL maravedís¹⁴⁵.

Nueve pares de çarahueles de lienço de hombre e de muger en tres ducados. IUCXXV maravedís¹⁴⁶. /fol. 783r¹⁴⁷/

Una malafaçer de lienço delgado labrada a la morisca de labores anchas de seda de colores e con sus oryllas de seda de colores, apreçiaronla en quarenta pesantes. IUCC maravedís¹⁴⁸.

Un redy de lienço delgado traydo labrado de seda de varios colores de labores anchas con oryllas de seda amaryllas en tres ducados. IUCXXV maravedís¹⁴⁹.

Una pieça de almalafaçaer que anylla dos malafaçaer de lienço con orillas de seda basta apreçiaronlas en tres ducados. IUCXXV maravedís¹⁵⁰.

Un redy de lienço de colores diversos con orillas de seda basta, un ducado. CCCLXXV maravedís¹⁵¹.

Una malafaçaer labrado de seda de colores con oryllas de seda basta colorada, apreçiaronla en ducado e medio. DLXII maravedís e medio¹⁵².

Una camisa de hombre de lienço delgado labrada de oro e seda apreçiaronla en un ducado. CCCLXXV maravedís¹⁵³.

¹⁴⁰ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *X pesantes*.

¹⁴¹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *IIII pesantes*.

¹⁴² Aparece tachada la palabra *dos*.

¹⁴³ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XVII pesantes y medio*.

¹⁴⁴ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XX pesantes*.

¹⁴⁵ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *V pesantes*.

¹⁴⁶ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XXXVII pesantes*. Además del total de *CLXXXI pesantes y medio*.

¹⁴⁷ En la parte superior derecha aparece una doble numeración arábica: 783 y 742. Sigo la numeración de 783 ya que la otra está tachada y no aparece en los demás folios del documento.

¹⁴⁸ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XL pesantes*.

¹⁴⁹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XXXVIII pesantes y medio*.

¹⁵⁰ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XXXVII pesantes y medio*.

¹⁵¹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XII pesantes y medio*.

¹⁵² En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XVIII pesantes con VII e medio*.

Dos años de manos de lienço delgado labrados de seda de colores, apreçiaronlos en diez e seys pesantes. CCCCLXXX maravedís¹⁵⁴.

Otros dos paños de manos de lienço delgado, el uno labrado de seda de colores con orillas de seda a colores y el otro con orillas de seda azules apreçiaronlos en dos ducados. DCCL maravedís¹⁵⁵.

Otros dos paños de manos de lienço delgado el uno con orillas de seda de colores y el otro con orillas de seda prieta cosydas apreçiaronlos en ocho pesantes. CCXL maravedís¹⁵⁶. /fol. 783v/

Doze panyzuelos de mesa de lienço labrados de ellos blancos apreçiaronlos en qatorze pesantes. CCCCXX maravedís¹⁵⁷.

Yten declararon que una cortina de seda grande que esta en casa del dicho desposado apreçiaronla en doze ducados. IIIUD maravedís¹⁵⁸.

Otra corayn de seda menor que la susodicha con orillas de seda azul que diz que esta en casa del dicho desposado apreçiaronla en çinco ducados. IUDCCCLXXV maravedís¹⁵⁹.

Un pedaço de paño negro que dixeron leabra quatro varas apreçiaronla en quarenta pesantes. IUCC maravedís¹⁶⁰.

Otros dos pedaços de paño morado en que dixeron que avian quatro varas menos que esta en otros quarenta pesantes. IUCC maravedís¹⁶¹.

Un almyres de cobre con su mano grande apreçiaronlo en un ducado. CCCLXXV maravedís¹⁶².

Un baçin e un jarro de aguamanil de cobre apreçiaronlos en seys pesantes e ocho dineros. CCII maravedís y medio¹⁶³.

Dos calderos pequeños de cobre apreçiaronla en otros seys pesantes e ocho dineros. CCII maravedís y medio¹⁶⁴.

Un sartal de aljofar con una piedra preçiosa e dos alcorçis de oro esmaldatos con hovyllas de plata e con cordones de seda de grana apreçiaronla en diez e seys ducados. VIU maravedís¹⁶⁵.

¹⁵³ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XII pesantes y medio*.

¹⁵⁴ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XVI pesantes*.

¹⁵⁵ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XXV pesantes*.

¹⁵⁶ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *VIII pesantes*. Además de aparecer el total de pesantes: *CCXLVII pesantes y VII e medio*.

¹⁵⁷ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XIII pesantes*.

¹⁵⁸ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CL pesantes*.

¹⁵⁹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *LXII pesantes y medio*.

¹⁶⁰ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XL pesantes*.

¹⁶¹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XL pesantes*.

¹⁶² En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XII pesantes y medio*.

¹⁶³ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *VI pesantes y VIII y medio*.

¹⁶⁴ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *VI pesantes y VII y medio*.

¹⁶⁵ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CC pesantes*. Antes de este objeto hay un párrafo tachado que dices así: *Una alcoholera grande de plata con una borla de seda de grana apreçiaronla en quarenta pesantes. IUCC maravedís y XL pesantes. Dos espejos de plata*.

Unos çarçillos de laton con doze cuentas de oro que se dize tutes e con çiertos granos de aljofar apreçiaronlos en doze ducados. IIIIUD maravedís¹⁶⁶. /fol. 784r¹⁶⁷/

Seys arracadas de oro que se dize canydil con sus aljofares apreçiaronlas en doze ducados. IIIIUD maravedís¹⁶⁸.

Dos çarçillos de oro que se dize çabanyas con sus aljofares e con dos piedras preçiosas apreçiaronlos en ocho ducados. IIIU maravedís¹⁶⁹.

Tres anyllos de¹⁷⁰ plata dorados con piedras apreçiaronlos en ducado e medio. DLXII maravedís y medio¹⁷¹.

Dos sortijas de plata apreçiaronlas en tres pesantes e quarenta. CII maravedís¹⁷².

Dos axorcas de aljofar de labores apreçiaronlas en diez ducados. IIIUDCCL maravedís¹⁷³.

Dos axorcas de oro esmaltadas apreçiaronlas en veynte e ocho ducados. XUD maravedís¹⁷⁴.

Reçiby en el dicho docte e casamiento un quarto de unas cosas que son en¹⁷⁵ Beznar en Val de Leclyn que alynda con Françisco Aluzcaque e con casa de Juan Alztary e mas dos marjales e medio de huerta con el dicho quarto de casa que es junto con la dicha casa.

Nueve pies de morales en una finca de Françisco Alazraque hermano de la dicha Ysabel que es de Beznar del Val de Leclyn, y mas medio moral que lo tomo do es el dicho Françisco Alazraque.

Una haça en la dicha Beznar que es la mytad de la dicha Ysabel e la otra mytad del dicho Fernando Cadiez e seys pies de azeytunos e nueve morales que son de por medio e alynda con tierra de Muhli e de la otra parte el barranco.

Otra haça en la dicha Beznar de ocho morales, con morales e un azeytuno que alynda con el gobernador e con doña Iomar de Acuña que es esta finca de la dicha Ysabel e del dicho Fernando su hermano, de parte medio. /fol. 784v/

Un majuelo en la dicha Beznar en el Pago de Feha que alynda con el monte que es de la dicha Ysabel e del dicho Fernando de por medio.

Un criato en la dicha Beznar en el rio con Almendara que alynda con el Tirary que es de la dicha Ysabel e del dicho Fernando de por medio.

¹⁶⁶ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CL pesantes*. Además de la cantidad total de pesantes: *DCLXXXII pesantes y medio*.

¹⁶⁷ En la parte superior derecha aparece una doble numeración arábica: 784 y 743, escojo la primera al estar en todos los folios del documento.

¹⁶⁸ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CL pesantes*.

¹⁶⁹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *C pesantes*.

¹⁷⁰ Aparece tachadas las palabras *oro con sus*.

¹⁷¹ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *XVIII pesantes y VII y medio*.

¹⁷² En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *III pesantes y IIII*.

¹⁷³ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CXXV pesantes*.

¹⁷⁴ En la parte izquierda aparece escrita la cantidad de *CXXV pesantes*.

¹⁷⁵ Aparece tachado *pe*.

Yten la mytad de la hazyenda que tiene en Iabascon e en Navais e en Almidrider e en Alcaçar para la dicha Ysabel porque la otra mytad es parte del dicho Fernando, su hermano.

Asy apreçiadados los dichos bienes muebles e axuar suso escriptos por los dichos Françisco Mocatriz e Diego Mocatriz apreçiadadores susodichos juramentados en los dichos tres myll e seteçientos e ochenta e seys pesantes e dos dineros e medio que son en maravedís çiento e treze myll e quynientos e ochenta e syete maravedís e medio de la moneda que corre de la Reyna, Nuestra Señora, y el dicho apreçio el dicho Juan Alazra que my suegro en nombre de la dicha Ysabel Zara, my esposa, y para su docte e cabdal una de y entrego y yo lo reçiby en los dichos bienes e axuar en preçençia del escribano e testigos de esta carta en el dicho preçio de los dichos çiento e tres myll e quynientos e ochenta e syete y medio¹⁷⁶. Y asy me dio los dichos bienes, rayzes que suso van escriptos e declarados para el dicho docte e casamiento de la dicha Ysabel Zara, my esposa, e me obligo de tener los dichos çiento e treze myll e quynientos e ochenta e syete maravedís e medio para docte e cabdal de la dicha Ysabel Zara, my esposa, en lo mejor parado de mys bienes e hasyenda todo el tiempo que entre ella e my durase el dicho matrymonio, e asy mysymo los otros dichos bienes, rayzes suso declarados, e quando plugyere a la voluntad de dicho Nuestro Señor de partir de entre my e ella, el dicho matrymonio por muerte o por divorçio o por otra qualesquier cabsa syn queden de nos hijos legytimos herederos me obligo que yo o mys herederos daremos e pagaremos a la dicha Ysabel Zara, my muger, o a los suyos, luego que fuere departido de entre ella e my el dicho matrymonio, los dichos çiento e treze myll e quynientos e ochenta e syete maravedís y medio e mas los dichos bienes, rayzes que asy reçiby susodicho es y es testigo dicha carta va delcarado, para lo qual mando que dicho es asy tener e guardar e conplir e pagar e aver por firme e no vaya contra ello obligo my persona e bienes muebles e rayzes avidos e por aver en qualesquier manera e doy e otorgo todo poder conplydo e bastante avidos e qualesquyer juezes e justiçias /fol. 785r¹⁷⁷/ de la Reyna, Nuestra Señora, de qualquier fuero e juridiçion que sean e otras qualesquier justiçias que en esta dicha carta pareçiere e de ella fuere pedido complymiento de derecho qe me costringa e apremye a lo todo tener e guardar e conplir e pagar e executandolo o mandandola executar en la dicha persona e bienes e en ellos mandando vender e remantar en publica almoneda segund fuero e de los maravedís que valieren, entregue e fagan pago a la dicha Ysabel Zara, my esposa, o a quien por ella lo entregue asy de los maravedís del dicho prinçipal como de las costas e daños e menoscavos que sobre ello si vos syguyere e recreçiere tan complidamente como sy en uno oviesemos contenido en juisyo ante juez competente e para el tal juez fuese dada sentençia definitiva contra my e por my consentyda e pasada en cosa juzgada sobre todo lo qual qualquier e dicho es e cada cosa de ello renunçio e parto de mi e de my favor e ayuda todas e qualesquier leys de fueros e derechos e ordenamientos reales, canonigos e çiviles e moniçipales e leys de partidas sy en general en espeçial aunque para ello se requiere espeçial renunçiaion e señaladamente renunçio la ley del derecho en que diz que espeçial renunçiaion de leys fecha no vala e la otra ley que diz que el ome no puede renunçiar el derecho que no sabe que le pareçe en testimonyo de todo lo qual dicho es otorgue esta carta ante el escribano publico e testigos de yuso escriptos que fue fechada e otorgada en la dicha çibdad de Granada en la cosa del dicho Juan Alazraqui, veçino de esta dicha çibdad a la collaçion de Santa Maria en martes a honse dias del mes de enero año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myll e quynientos e tres años testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta dicha carta llamados e rogados Antonio de Mora, ynterprete, e Diego Mobacary e Fernando Mucarafi e Fernando Abezoya e

¹⁷⁶ Aparece tachado la palabra *para*.

¹⁷⁷ En la parte superior derecha aparece una doble numeración arábica: 785 y 744. Escojo la 785 que aparece y sigue en todos los folios del documento.

Diego de Mendoça e Juan de Mendoça e Fernando Alazraque e Fernando de Mendoça Alazraque e Lorenço Abuçael e Juan Alcoxumbre e Françisco de Santistevan, veçino de esta dicha çibdad de Granada e para que el dicho alonso Alcoxumbre dixo que no sabia firmar en aljamy rogo al dicho Françisco de Santistevan que por el firmase e firmo esta carta de su nombre. Va testado do dezia mercader e do dezia sobre e do dezia te e do dezia seys e alalzia de colores e do dezia enforro e do dezia dos e do dezia XL pesantes una alcoholera grande de plata con una borla de seda de grana apreçandola en quarenta pesantes IUCC, e do diz dos espejos deplata e do dezia oro con sus, e do diz para e do diz maravedís. Va entre renglones do diz corredor e do diz el va do diz diria.

Juan Rael, escribano publico (rubrica). Françisco de Santistevan (rubrica).

VIII

1511, agosto, 25. Granada.

Carta de dote de Juana Pérez y Antonio de Quesada, zapatero, vecinos de la ciudad de Granada.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolos de Juan Rael. Fols. 595r-596v

/Fol. 595r¹⁷⁸/ Juana Perez se esposa con Antonio de Quesada, çapatero. Sepan quantos esta carta de docte y arras, vieren como yo Antonio de Quesada, çapatero, veçino que soy de esta nombrada e grande çibdad de Granada a la collaçion de Santiago, otorgo e conosco por esta presente carta, e digo que por quanto yo soy desposado por palabras de presente segund lo mando la Sancta Madre Yglesia con Juana Perez, fija de Françisco Maçillas, defunto que Dios aya, e fija de Françisca Dias, muger que fue, agora de Pedro Perez, veçino de esta dicha çibdad de Granada a la collaçion de San Goisepe que son personas, e porque yo me quiero velar e reçiby las bendiciones de la Santa Madre Yglesia, e antes que me vele vos los dichos, Pedro Perez e Françisca Dias quereys dar a la dicha Juana Perez, my esposa, por ende otorgo e conosco que reçiby de vos los dichos Pedro Perez e Françisca Dias veynte e dos myll e seteçientos çinquenta¹⁷⁹ maravedís e medio en axuar e preseas de casa apreçados por buenas personas en preçençia del escribano publico e testigos de esta carta en los preçios que adelante son declarados en esta guisa¹⁸⁰:

Unas casas en esta dicha çibdad de Granada en la calle nueva que alynda de la una parte con¹⁸¹ las quales reçibo cargo de myll maravedís de censo cada una un año, e otrosy reçiby una viña en termino de esta dicha çibdad que dizen Andaraseme que alynda con viña de Juan Françisco, sastre, e de la otra parte con el camyno, la qual viña esta ypotecada al dicho çenso, a la reçiby en preçio de dos myll maravedís con la carga del dicho çenso e ypoteca. XIIU maravedís.

¹⁷⁸ Aparece en la parte superior del documento una doble numeración arábica: 595 y 545. Sigo la numeración 595, ya que el otro número se halla tachado y no aparece en todos los folios.

¹⁷⁹ Aparece tachada la palabra *myll*.

¹⁸⁰ En la parte izquierda del documento aparece escrito antes de la lista de los bienes: *fecha e sacada por mi graçia de Castilla por mandamiento de Señor Vaspero Garçia de Herrera.*

¹⁸¹ Aparece un hueco sin nada escrito.

Dos colchones de lino, el uno lleno de lana e el otro lleno de estopa toscos en quarenta reales. IUCCCLX maravedís.

Una cama de paramentos blancos pintados de figuras en que son çinco pieças de a tres piernas, la una de lino y las quatro piernas de estopa /fol. 595v/ en çynquenta e syete reales. IUDCCCCXXXVIII maravedís.

Una colcha de lienço casero en myll e quinientos maravedís. IUD maravedís.

Un par de savanas de lino en diez e ocho reales. DCXII maravedís.

Un paño de manos de media olanda labrado de negro de labores anchas en dos ducados. DCCL maravedís.

Una delantera de cama de lino labrada de grana e negro, quynse reales. DX maravedís.

Otro paño de manos rondado en quatro reales. CXXXVI maravedís.

Tres paños de mesa de media olanda labrados de grana e blancos pardillo en quatro reales e medio. CLIII maravedís.

Unos manteles de lino en quatro reales. CXXXVI maravedís.

Unas tinajas encordonadas en real e medio. LI maravedís.

Tres almohadas de lino llenas de lana en dize reales. CCCCVIII maravedís.

Un tendido de lana viado en dos reales. LXVIII maravedís.

Un poyal de lana viado en dos reales. LXVIII maravedís.

Una camysa de olanda labrada de seda e oro, en dos ducados. DCCL maravedís.

Un alfombra de fustan, dos varas e media, en un castellano¹⁸².

Una almohada de alfombra en quynze maravedís. XV maravedís. Todas las cosas susodichas son nuevas.

Una manta blanca trayda en seys reales. CCIII maravedís.

Una sarten e una caçuela nueva de cobre e una holla de cobre con su cobertura nueva, e una taça e salero de estaño nuevo e un plato de barro de Malaga, en quinze reales. DX maravedís.

Un asador e un rallo e una anfora de fierro e un candil de fierro, en dos reales. LXVIII maravedís.

Total: VIIUDCCCLXXVII maravedís

/fol. 596r/ Un badil de fierro en real e medio. LI maravedís.

Un sayuelo e una faxa de grana traído, y el sayuelo guarneçido y con sus çintas, en veynte reales. DCLXXX maravedís.

Una faldylla de paño leonado en un ducado. CCCLXXV maravedís.

Un arca en quatro reales con su çerradura e llave. CXXXVI maravedís.

¹⁸² Aquí el escribano ha pasado por alto el escribir en números latinos el precio en maravedís.

Una mesa¹⁸³ de torno con su vanco de cadena en medyo ducado. CLXXXVII maravedís y medio.

Un çarço de caña y tres varas de cama en dos reales e medio. LXXXV maravedís.

Total: IUDXIII maravedís y medio.

Todos los quales dichos bienes susodichos e apreçiados, suman e montan veynte e dos myll e teçientos y çinquenta e un maravedís e medio, los quales dichos bienes en los dichos preçios susodichos y declarados de vos los dichos Pedro Perez e Françisca Dias, mys suegros, para docte y cabdal de la dicha Juana Perez, my esposa, en la manera los¹⁸⁴ syete myll maravedís del preçio susodicho, me diste parte en pago de çinco myll maravedís que le days e pagays a la dicha vuestra fija, my esposa, por todo el tiempo, que vos a sumado a los dichos otros dos myll maravedís a cumplimiento de los dichos syete myll maravedís, son parte en cuenta y pago de çiertas cosas que¹⁸⁵, la dicha my esposa, e mando las quales cosas distribuidas e gastastes, vos los dichos Pedro Perez e Françisca Dias, mys suegros, e los quynse myll e seteçientos e çinquenta e un maravedís e medio, e me distes con la dicha Juana Perez, my esposa, nuestra fija. Renunçio que no pueda dejar ni alegar que lo susodicho no fue e paso asy e sy lo dixere e alegare que me no vala ni sea oydo, ante alcalde ni juez eclesyastico ni Yglesia /fol. 596v/ e per honra e virsynidad, otorgo e conosco que doy en arras a vos, la dicha Juana Perez, my esposa, diez myll maravedís de la moneda que corre de la Reyna, Nuestra Señora, los quales dicho diez myll maravedís juntamente a los dichos veynte e dos myll e seysçientos e çinquenta e un maravedís e medio de los dichos bienes susodichos apreçiados e suman treynta e dos myll e seysçientos e çinquenta e un maravedís e medio, me obligo de tener e guardar en lo mejor parado de mys bienes haçienda para docte e cabdal de vos la dicha Juana Perez, my esposa, en el tiempo que entre vos e my durare el dicho matrymonio e quando fuere la voluntad de los mismos de dexidir desfazer el dicho matrimonio por muerte o por devorçio o por otra qualquier causa, me obligo que yo o mis herederos daremos e pagaremos a vos, la dicha Juana Perez, my esposa, o a quyen por vos lo oviere de aver los dichos treynta e çinco myll e seysçientos e çinquenta e un maravedís e medio del dicho docte e arras, luego como viere de pagado entre nos el dicho matrymonio se pena del doblo e costas para el qual mando que dicho es, asy tener e guardar e cumplir e pagar e aver por firme e no va contra ello, obligo a mi persona e bienes muebles e rayzes avidos e para aver en qualquier lugar e tiempo que me sea fallados o me firmeza en qualesquier manera e doy e otorgo todo poder cumplido e bastante a todos e qualesquier juezes e justiçias quede marjen en esta dicha carta pareçiere e de ella fuere pedido cumplimiento de derecho que me costringa e apremye a lo asy tener e guardar e complir e pagar executandola o mandandola executar en la dicha my persona e bienes e atryllos mandando vender e rematar en publica almoneda segund fuero e de los maravedís que valiere, entregue e faga pago a vos la dicha Juana Perez, my esposa, o a quyen por vos lo oviere de aver asy de las dichos treynta e dos myll e çiento e çinquenta e un maravedís e medio del dicho doblo prinçipal del dicho docte e arras de las dicha pena del doblo en ello avyendo e costas creçidas tan complydamente como sy en uno oviesemos contenidos en juiçio ante juez competente e por el tal juez fuese dada sentençia definitiva contr amy e por my consentida e pasada en cosa juzgada sobre todo lo qual dicho es e cada cosa de ello renunçio e parto de mi e de mi favor e ayuda todas e qualesquier leys de fueros e derechos e ordenamientos reales, canonygos, e çiviles e

¹⁸³ Aparece tachada la palabra *mesa*, es un claro error del escribano al repetir la palabra.

¹⁸⁴ Aparecen tachadas las palabras *dos myll maravedís del preçio*.

¹⁸⁵ Aparece un hueco que el escribano ha dejado en blanco.

municipales e leys de partidas asy en general como en espeçial renunçiaçion e señaladamante renunçio la ley de derecho que diçe general renunçiaçion de ley fecha non vala. En testimonio de lo qual otorgue esta carta ante el escribano publico e testigos yuso escriptos que fue fechada e otorgada en la dicha çibdad de Granada a veynte e çinco dias del mes de agosto año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de myll e quinyentos e honze años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta dicha carta llamados e rogados Antonio de Valbuena, texedor de seda, e Pedro Herrera de Deça, e Diego de Quesada e Antonio Dias, veçinos de esta dicha çibdad de Grnada, e porque yo, el dicho Antonio de Quesada, no se escrebir ni firmar, rogue al dicho Pedro Herrera de Deça que por my firmase e firmo esta carta de su nombre. Va testado do dezia dos myll maravedís del preçio e do dizia guindado.

Juan Rael (rubrica). Por testigo Pedro Herrera de Çeda (rubrica).

BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN PÉREZ, Juan. *El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011.

-*Cádiz islámico a través de sus textos*. Universidad de Cádiz. Cádiz, 1996

-“El ajuar doméstico de las viviendas moriscas del Reino de Granada (cultura material a través de los textos)”. En *Jornadas internacionales: 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)*, Editorial Nativola, Granada, 2010.

-*El ajuar de las viviendas murcianas a fines de la Edad Media (cultura material a través de los textos)*. Biblioteca de Estudios Regionales 74. Murcia, 2009.

-“Los paños de altar a través de los inventarios de la Iglesia parroquial de Lebrija (siglos XV-XVI)”. *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*. Tomo I. Universidad de Murcia, 2002. Pp. 17-31.

-“Prendas litúrgicas de vestiduras y tejidos andalusíes (Documentación de la Parroquia de Santa María de la Oliva de Lebrija en la época de los Reyes Católicos)”. *Aynadamar. Colección de estudios y textos árabes I*. Cádiz, 2002. Pp. 147-160.

-“Cámara de paños del infante Don Juan de Aragón (1424)”. *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales, XI-XII*. Sevilla, 2009-2010. Pp.7-16.

-*Ornamentos y tejidos litúrgicos de la Iglesia Parroquial de Lebrija en época de los Reyes Católicos. Producción y comercio*. Agrija ediciones. Cádiz, 2002.

ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina. *Vestido y adorno de la mujer musulmana de Yebala (Marruecos)*, Instituto de Estudios Ceutíes, Málaga, 2002.

-“Ropas Hispanomusulmanas de la mujer tetuaní (Marruecos)”. *III Jornadas internacionales de cultura islámica. Aragón vive su historia*. Instituto Occidental de cultura islámica. Teruel (1988). Pp. 235-247

-“Una carta morisca de dote y arras. Granada (1540) y Juan Martínez Ruíz”. *Sharq al-Andalus*, 12 (1995). Pp. 263-276

-“Joyas moriscas andalusíes en la tradición femenina tetuaní (Tetuán-Marruecos)”. *ACtes du V Symposium International d’Etudes morisques sur: Le V Centenaire de la chute de Grenade (1492-1992)*. Zaghouan, 1993. Pp.57-68.

AL-TAYAR SHALLAN, Muhammad. *Manifestaciones materiales de la casa musulmana y morisca del Reino de Granada, s. XIII-XVI. Precisiones y estado actual de los conocimientos. Una aproximación arqueológica*. Tesis doctoral dirigida por D. Manuel Espinar Moreno. Septiembre, 1993. Granada.

BERNIS MADRAZO, Carmen. *Artes y artistas. Indumentaria medieval española*. Instituto Diego Velázquez, CSIC. Madrid, 1956.

-*Artes y artistas. Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las Mujeres*. Instituto Diego Velázquez, CSIC. Madrid, 1978.

-“Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI”. *Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo CXLIV*. Madrid, 1959. Pp. 199-236.

DE GUADIX, Diego. *Diccionario de arabismos. Recopilación de algunos nombres árabigos*. Estudio preliminar y edición, M^a Águeda Moreno Moreno. Universidad de Jaén, 2007.

ESPINAR MORENO, Manuel y FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. “Inventario de la sacristía y monasterio de San Juan de Poyo en 1522. Datos para estudio de la arqueología y la cultura material”. En *Estudio, Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, n°15*. 2013, Pp.137-156. Granada.

ESPINAR MORENO, Manuel, GARCÍA ROMERA, M. Victoria y PORTI DURAN, Nuria. “Dotes de religiosas en las tierras de Baza y Guadix”. En *Mujeres del cristianismo medieval: imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*. Asociación cultura *al-Mudayna*. 1989. Pp. 275-361

ESPINAR MORENO, Manuel y JIMÉNEZ BORDAJANDI, F. Rosalía. “La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la cultura material de la época”. En *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales, n° III-IV*, Cádiz, 2001-2002.

-“Algunos datos sobre la cultura material en Caniles, alquería de la ciudad de Baza (1540)”. En *La ciudad medieval y su territorio. I: Urbanismo, Sociedad y Economía*. Arijia ediciones. Cádiz, 2009. Pp. 29-48

-“Aportación a la cultura material accitana: inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI”. En *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales, VII-VIII*. Cádiz, 2005-2006. Pp. 203-218.

-“Aspectos arqueológicos y de cultura material de la Edad Media en Baza según el inventario de bienes tras la muerte de Don Luís Pérez de Lugo”. En *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales, IX-X*. Cádiz, 2007-2008. Pp. 141-163.

ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUÍZ, Juan. “Una tienda morisca en Baza (1534)”. En *IV Simposio Internacional de Mujedarismo*, 4. Teruel (1984). Pp. 583-596.

FOLLANA FERRÁNDEZ, Nuria. “Paisaje cotidiano: el ajuar del dormitorio en la vivienda hispano musulmana a través de los documentos”. En *Historia y Paisaje. I Jornadas sobre historia en la Alpujarra*. Coord. J.M. Moreno y L. Padilla. Ed. Motivala. Granada, 2012.

-“El documento escrito como fuente para la arqueología: una carta de dote de 1512 y un inventario de bienes de 1513”. *Glyphos, revista de arqueología*, nº 1. Pp. 21-28. Valladolid, 2012.

-“Los documentos como fuente para la arqueología: la cultura material hispano musulmana de la ciudad de Baza a través de los protocolos notariales”. *@rqueología y Territorio*, nº9. Universidad de Granada, 2012.

GUERRERO LOVILLO, José. “Muebles hispanoárabes en las “Cantigas” de Alfonso el Sabio”. En *Al-Andalus. Revista de las escuelas de estudio árabes de Madrid y Granada. Volumen X, 1945*. Pp. 432-440.

IZQUIERDO BENITO, Ricardo. “La vivienda en la ciudad hispanomusulmana de Vascos (Toledo). Estudio arqueológico”. En *La casa hispanomusulmana. Aportaciones de la arqueología*. Patronato de la Alhambra y Generalife, Casa de Velázquez y Museo de Mallorca. Publicaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, 1990.

-*La cultura material en la Edad Media: perspectiva desde la arqueología*, Universidad de Granada, 2008.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI)*. *Lingüística y civilización*, Madrid, CSIC, 1972.

-“Documentos granadinos del siglo XVI (moriscos) y léxico andaluz”. Comunicación al *I Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 1976*. *Actas, tomo III*. Córdoba (1978).

-“Visita a todas las casas del Albaicín en el año 1560. Antroponimia. Etnología y Lingüística”. En *Cuadernos de la Alhambra*, 15-17. Granada (1978-1981)

-“Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493)”. En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983).

-“Inventario de bienes de un cristiano viejo de Baza en 1520. Estudio lingüístico”. En *Estudios románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*. Granada (1985). Pp. 159-181.

-“Los moriscos de Baza en el siglo XVI (Arabismos de primera documentación)”. En *Al-Qantara*, VII. Madrid (1985). Pp. 119-132.

-“La indumentaria de los moriscos, según Pçerez de Hita y los documentos de la Alhambra”. En *Cuadernos de la Alhambra*, nº 3. Granada, 1967. Pp. 55-124

-“Fuentes inéditas de léxico hispano-árabe”. En *Revista de filología española*. Tomo XLVI, 1963. CSIC. Madrid, 1965. Pp. 420-435.

-“Nuevas aportaciones léxicas en los documentos de bienes moriscos (año 1569)”. En *Revista de filología española*. Tomo LVIII, 1976. Pp. 236-238.

-“Siete cartas de dote y arras del Archivo de la Alhambra (1546-1608)”. En *Revista de dialectología y tradiciones populares*. Tomo XXII, 1966, Cuadernos 1º y 2º. Pp. 40-69

-“Almohadas y calzados moriscos. Secuestros de bienes en Mondújar y en Granada (1557-1569)”. En *Revista de dialectología y tradiciones populares*. Tomo XXIII, 1967, Cuadernos 3º y 4º. Pp. 288-313

-“La vida cotidiana en la Granada del siglo XVI”. En *La Granada del Fray Luis. IV Centenario 1588-1988. Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Granada, 1988. Pp. 33-47

MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo y BERNIS, Carmen. “Las cántigas. La vida en el siglo XIII según la representación iconográfica (II). Traje, aderezo, afeites”. En *Cuadernos de la Alhambra, 15-17. Granada (1979-1981)*. Pp. 89-165.

NAVARRO PALAZÓN, Julio, “La casa andalusí en Siyasa: ensayo para una clasificación tipológica”. En *La casa hispanomusulmana. Aportaciones de la arqueología*. Patronato de la Alhambra y Generalife, Casa de Velázquez y Museo de Mallorca. Publicaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, 1990.

-*Una casa islámica en Murcia. Estudio de su ajuar (siglo XIII)*, Centro de Estudios árabes y arqueológicos “Ibn Arabi”. Murcia, 1991.

ORIHUELA, Antonio. “La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución”. En *Antigrama*, número 22. Universidad de Zaragoza, 2007.

PEZZI MARTÍNEZ, Elena. *El atavío hispano-árabe: la herencia de su nomenclatura en la España cristiana*. Universidad de Granada, 1979.

-*Arabismos. Estudios etimológicos*. Universidad de Granada. Almería, 1995.

-*El vocabulario de Pedro de Alcalá*. Universidad de Granada. Almería, 1989.

ROSELLÓ BORDOY, Guillermo. *El ajuar de las casas andalusíes*. Editorial Sarriá, 2002.

-*El nombre de las cosas en Al-Andalus: una propuesta de terminología cerámica*. Universidad de Palma de Mallorca, 1991.

TORRO, Josep e IVARS, Josep. “La vivienda rural mudéjar y morisca en el sur del País Valenciano”. En *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la arqueología*. Publicaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife. Granada, 1990. Pp. 73-127.

VVAA *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Edición 2014.

El derecho de represalia en el sector occidental de la frontera castellano-granadina. La cabalgada de Juan Riquel, regidor de Jerez de la Frontera (1459-1460)

THE RIGHT OF RETALIATION IN THE WESTERN SECTOR OF THE CASTILIAN-GRANADA BORDER. THE RIDE FROM JOHN RIQUEL, RULER OF JEREZ DE LA FRONTERA (1459-1460)

M^a del Mar García Guzmán

Universidad de Cádiz

HUM-165

mar.garcia@uca.es

Recibido: 28 marzo 2015 Aceptado: 30 de abril 2015



RESUMEN

En la sesión del viernes 1 de junio de 1459 del cabildo de Jerez de la Frontera, el regidor Juan Riquel manifiesta que los granadinos le habían robado ganado a pesar de estar vigentes las treguas. Acto seguido el cabildo jerezano puso en marcha todos los mecanismos, tanto a nivel local como institucional, para solucionar el conflicto fronterizo. Pero su solución se fue dilatando a lo largo del año siguiente, lo que generó una abundante documentación, recogida en las actas capitulares de Jerez de la Frontera, que permite conocer cómo se aplicaba el derecho de represalia en el sector occidental de la frontera castellano-granadina, previa autorización del alcalde entre moros y cristianos.

Palabras clave: derecho de represalia, alcalde entre moros y cristianos, frontera, Jerez de la Frontera.

ABSTRACT

In the session on Friday June 1, 1459 the council of Jerez de la Frontera, Councilman Juan Riquel states that Granada had stolen cattle despite truces be current. Then the Jerez council launched all mechanisms, both locally and institutionally, to solve the frontier dispute. But his solution was procrastinating over the next year, generating extensive documentation contained in the records chapter of Jerez de la Frontera, which identifies how the right of retaliation in the western sector of the border applied Castilian Granada, with the authorization of the mayor between Moors and Christians.

Keywords: Law of retaliation, mayor between Moors and Christians, frontier, Jerez de la Frontera.

Las condiciones de vida en la frontera con el reino nazarí de Granada, aunque siempre difíciles, dependían de que se estuviese en un periodo de treguas o de guerra, ya que los tratados de paz se encargaban, mediante las instituciones de frontera, de solucionar los conflictos surgidos en ambos lados de la raya.

En la sesión del cabildo de Jerez de la Frontera, celebrada el viernes 1 de junio de 1459, se trató el robo de ganado del hato del regidor Juan Riquel, acaecido el viernes 25 mayo, acordándose *que sean requeridos los moros que las tornaren por ser llevadas en tiempo de pas*¹, refiriéndose a las treguas pactadas por Enrique IV de Castilla y el monarca granadino Sad², con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 1459. La carta de requerimiento sería llevada por Pedro Martínez Cejalvo, vecino de Jerez, aunque no se recoge en el acta capitular a quién iba dirigida ni en qué localidad del reino nazarí sería entregada.

Este incidente no se vuelve a mencionar en las actas de 1459, aunque no se había solucionado, porque en las actas de 1460 se trata junto con otros casos que tienen un elemento común, los robos de ganado que se habían producido en periodo de treguas³; así en la sesión del 16 de abril⁴ se leyó una carta de los moros de la sierra de Villaluenga, en la que comunicaban que *cuatro christianos e çiertas yeguas que fueron llevadas del campo de Tarifa que ellos los tienen* y solicitan que Jerez enviase mensajeros a Cardela o Archite junto con las prendas que tenían los jerezanos para efectuar los intercambios. Tras las deliberaciones se acordó enviar a Juan Lorenzo, vecino de Arcos, que *era persona diligente para yr a la dicha syerra para la fabla con los dichos moros ... que era bien de escrevir a los dichos moros sobre el caso e por la carta declarada la voluntad desta çibdad*.

Meses más tarde, el 4 de junio de 1460⁵, vigente ya el tratado de paz⁶ que llegaría hasta mediados de abril del año siguiente, de nuevo se trata en el cabildo los daños recibidos de los moros de Villaluenga y su nula respuesta a los intentos de Jerez para resolver los conflictos. De lo expuesto se deduce que eran las autoridades locales de uno y otro lado de la frontera, quienes con mayor o menor fortuna resolvían los conflictos fronterizos durante los periodos de tregua o de paz, en las llamadas vistas entre moros y

¹ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Acta Capitular (en adelante A. C.), 1459, 70r.

² M^a M. GARCÍA GUZMÁN, «Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericiense. El tratado de paz de 1460», *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, XI-XII (2009-2010), p. 98.

³ El 24 de diciembre de 1459, Enrique IV ordenaba al conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba, establecer una tregua que iría desde enero de 1460 hasta el 31 de marzo de ese año y que se prorrogaría hasta el 31 de mayo, mientras los monarcas negociaban un tratado de paz que llegaría hasta mediados de abril de 1461. J. TORRES FONTES, «Enrique IV y la frontera de Granada (las treguas de 1458, 1460 y 1461)», en *La frontera murciano-granadina*, Murcia, 2003, pp. 286-288.

⁴ A. C., 1460, fol. 51v.

⁵ A. C., sesión 4 de junio 1460, fol. 32v.

⁶ M^a Mar GARCÍA GUZMÁN, «Las relaciones castellano-granadinas en el sector xericiense. El tratado de paz de 1460», p. 105, el tratado se firmó el 3 de abril de 1460 por Enrique IV de Castilla y el monarca granadino Sad, y estaría vigente hasta el 15 de abril de 1461.

cristianos⁷, en las que Jerez asumía la representación de las villas castellanas desde Gibraltar hasta Zahara, mientras que de lado granadino dicha función correspondía a la ciudad de Ronda. No obstante, además de delegación jerezana, a las vistas acudían también representantes de las otras villas de la frontera, ya que se trataba de resolver conflictos acaecidos durante las treguas vigentes o que habían quedado sin resolver en paces anteriores.

Pero en la misma sesión se informa que: *Agora avian sabido que era venido a la çibdad de Ronda por cabeçera, para entender en los dichos agravios en nosotros fechos en tiempo de pases El Cabeçani, por ende que era bien que el dicho corregidor escribiese al dicho cabeçera çerca de los agravios que le plege de los desfacer, onde no esta çibdad se remediara*⁸.

Esta noticia está en consonancia con una de las cláusulas del tratado paz y es la referente al juez de las querellas: *E de lo que afirmamos en estas pazes con vos el dicho rey honrrado de Granada...e lo afirmades vos con nos que adelatemos vos a nos juezes fieles en las partidas de nuestros reynos e de nuestros reynos e señoríos e oyan las querellas e ayan poder para las judgar e de los librar e pagar los querellosos de amas las partes...*⁹, y que por otra parte se refiere a una de las instituciones más características de la frontera, el castellano alcalde entre moros y cristianos¹⁰ o el granadino alqadi bayna-l-muluk. Según L. Seco de Lucena¹¹ el juez granadino debido a la amplitud de su ámbito jurisdiccional nombraba lugartenientes para sectores de la frontera, aunque éstos, posiblemente, tenían unas competencias más limitadas.

En la documentación jerezana, el oficio de *cabecera* tenía como finalidad resolver los conflictos fronterizos, generados en periodos de paz o treguas, a diferencia con lo planteado por L. Seco de Lucena, era el *cabecera* quien resolvía directamente las cuestiones planteadas, tal como se establece en el tratado de paz, y su ámbito de actuación era Ronda y su Serranía, es decir el sector occidental de la frontera nazarí, teniendo su

⁷ J. ABELLÁN PÉREZ, «Vistas entre moros y cristianos», *VII Estudios de Frontera. Islam y Cristianidad. Siglos XII-XVI*, Jaén, 2009, pp. 25-36.

⁸ El Cabeçani a quien se refieren las actas capitulares es Ibrahim b. Muhammad al-Qabsani, alcaide de Ronda en 1450. A. LABARTA, «Cartas árabes malagueñas», *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989), pp. 614 y 616. R. PEINADO SANTAELLA, «Los Banu al-Qabsani, un linaje de la aristocracia nazarí», *Historia, Instituciones y Documentos*, 20 (1993), pp. 316-317 y 322-323, en especial nota 34 bis, la documentación castellana de principios del siglo XVI establece dos ramas en el linaje al-Qabsani, la mayor formada por Muhammad e Ibrahim al-Qabsani, hijos del alcaide de Baza Muhmmad al-Qabsani; el autor indica que Ibrahim, apodado el Viejo en la documentación castellana, fue alcaide de Ronda y falleció hacia 1473.

⁹ M^a Mar GARCÍA GUZMÁN, «Las relaciones castellano-granadinas...», p. 109.

¹⁰ J. de M. CARRIAZO, «Un alcalde entre los cristianos y moros en la frontera de Granada», *Al-Andalus*, XIII (1948), pp. 35-96, J. TORRES FONTES, «El alcalde entre moros y cristianos del Reino de Murcia», reimpresión en *Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina*, Murcia, 2004, pp. 333-364 y más recientemente J. E. LÓPEZ DE COCA, «Los jueces de las querellas», en *Edad Media, Revista de Historia*, 11 (2010), pp. 173-201.

¹¹ L. SECO DE LUCENA, «El juez de frontera y los fieles del rastro», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VII (1958), 139.

sede en Ronda. A tenor de dicha documentación el oficio de cabecera es diferente al de alcaide, aunque en ocasiones pueden estar desempeñados por la misma persona.

El tratado igualmente establecía la presencia de jueces de las querellas o alcaldes entre moros y cristianos en los diferentes sectores de la frontera castellana, en estas fechas Fernando Jaimes, regidor y alcalde de Medina Sidonia, era *alcalde entre los christianos y moros en lugar del honrado cavallero Antón Gonçales de Almonte, fiel esecutor de la muy noble e muy leal çibdad de Sevilla, alcalde entre los dichos christianos e moros en el arçobispado de Sevilla con el obispado de Cadis*¹².

A Fernando Jaymes como lugarteniente del alcalde mayor entre moros y cristianos¹³ le correspondía solucionar el robo del ganado del regidor Juan Riquel, acaecido hacía más de un año y en periodo de treguas, ya que las gestiones de las autoridades municipales habían sido infructuosas, aunque todas las noticias recogidas en las actas capitulares de 1460 ponen de manifiesto el complejo mundo de la frontera, en el que las instituciones nacidas para resolver los conflictos entre castellanos y granadinos se ven afectadas por los conflictos políticos y rivalidades entre nobles y ciudades, y sobre todo por el solapamiento de competencias entre oficiales reales y autoridades concejiles, lo que da lugar a que el oficio de alcalde entre moros y cristianos en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz presente ciertas peculiaridades, derivadas de que la capitania del obispado de Cádiz era detentada conjuntamente por el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos¹⁴, de manera que lo que era en principio un conflicto fronterizo, cuya solución estaba prevista por los tratados de paz y treguas, así como por los usos y costumbres de la frontera¹⁵, se complica considerablemente, la secuencia de los acontecimientos es la siguiente:

En la sesión del 4 de agosto de 1460¹⁶, el regidor Juan Riquel expone que con la autorización del alcalde entre moros y cristianos Fernando Jaimes, cabalgó junto con su yerno Juan Bernal de Ávila y otros parientes, y tomó en la salina de Hortales, término de Sevilla, dieciocho moros, una yegua y unos asnos, trasladando la cabalgada a la dehesa de Berlanga, término de Jerez, de donde fue sacada por el alcaide y ochenta caballeros de Arcos y llevada a dicha villa, aduciendo que los jerezanos habían entrado

¹² Apéndice Documental, doc. 1.

¹³ M. ROJAS GABRIEL, *La Frontera entre los Reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz, 1995, p. 162, en 1450 Antón González de Almonte, escribano de cámara del rey y secretario del duque de Medina Sidonia, era alcalde entre moros y cristianos en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, siendo confirmado en el oficio en 1468.

¹⁴ En 1449 se divide el Adelantamiento de Andalucía en dos capitanías, la del Obispado de Córdoba encomendada a don Pedro de Aguilar, y la del Obispado de Cádiz que quedó en manos de don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y don Juan Ponce de León, conde de Arcos. Este nombramiento fue comunicado por Juan II al concejo de Jerez el 6 de marzo de 1450. J. ABELLÁN PÉREZ, «Jerez, las treguas de 1450 y la guerra civil granadina», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, p. 9.

¹⁵ P. PORRAS ARBOLEDAS, «El Derecho de Frontera durante la Baja Edad Media. La regulación de las relaciones fronterizas en tiempo de treguas y guerra», *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L. M. Díez de Salazar Fernández*, Bilbao, 1992, vol. 1, pp. 261-287.

¹⁶ A. C., 1460, sesión 4 de agosto, fol. 24r.

por términos de Arcos y al estar vigente el tratado de paz, los granadinos les pedirían la devolución del botín o se verían expuestos a sufrir su represalia. El regidor pide justicia y el concejo acuerda enviar una carta a Arcos, exigiendo la devolución.

La sesión del jueves 7 de agosto¹⁷, se dedicó en gran parte a la demanda planteada por Juan Riquel. En primer lugar los regidores Alfonso Núñez de Villavicencio, Iñigo López y el bachiller Alfonso González de Arévalo, que habían sido enviados a Arcos como mandaderos presentaron una carta del concejo de Arcos, escrita el 6 de agosto, y en la que explican los motivos de su actuación:

El domingo 3 de agosto se tocó a arrebató y saliendo fuera de la villa vieron que unos caballeros pasaban por su término con cautivos moros, cuando los alcanzaron, pidieron a los caballeros que les explicaran cómo estando vigente la paz entre ambos reinos llevaban cautivos granadinos. Los jerezanos respondieron que tenían mandamiento del alcalde de lo morisco, pero no lo presentaron y como *no daban otra razón mas suficiente entendimos que aquellos moros venían furtados*, por lo que moros y ganado fueron llevados a la villa para evitar problemas con los granadinos. Asimismo, comunican que escribieron al conde de Arcos, pero que aún no habían recibido su respuesta y sugieren que Jerez haga lo mismo, puesto que el conde es quién debe resolver el conflicto, como señor de la villa y como capitán de la frontera.

En la misma sesión Antón Franco, escribano del rey, presentó un extenso testimonio notarial¹⁸ en el que el concejo de Arcos respondía al requerimiento de Jerez, exponiendo los motivos de su actuación, básicamente reproduce los motivos expuestos en la carta del 6 de agosto, aunque con más referencias al derecho y costumbre de la frontera:

El tratado de paz entre Castilla y Granada regulaba con precisión cómo actuar en caso de entradas en el reino vecino y la manera de resolver el conflicto, tal como explican los de Arcos. Estos habían tenido noticia de que unos caballeros cristianos *avian tomado e robado çiertos moros de los del dicho reyno de Granada* y que el rastro entraba en término de Arcos, para cumplir lo dispuesto por el rey y para evitar que los moros siguiendo el rastro tomaran prendas en la villa, el alcaide de Arcos Diego de Aguilar, junto con otros caballeros, siguieron el rastro de la cabalgada que les llevó hasta Juan Riquel *que tenia por fuerça atados e cativos los dichos moros e çiertas bestias moriscas*. Los de Arcos no consiguieron que el regidor de Jerez les mostrara la licencia o mandamiento del alcalde de lo morisco autorizando la expedición, por lo que optaron por llevarse la cabalgada, considerando que había sido un robo de los jerezanos y que además estos habían quebrantado la paz firmada por el rey y la jurisdicción del conde de Arcos y de su villa.

Asimismo, en el testimonio notarial se advierte que en el caso de que Juan Riquel contase con la autorización del alcalde de lo morisco, *deviera primeramente, segund derecho e ordenanças usadas e acostubradas en toda la frontera de gran tiempo aca*

¹⁷ A. C., 1460, sesión 7 de agosto, fol. 24v.-27v.

¹⁸ El testimonio presentado por Antón Franco incluye carta de creencia, 4 de agosto 1460, del concejo de Jerez al de Arcos en la que indica quienes son sus mandaderos y los motivos de su demanda. Testimonio de los mandaderos de Jerez ante el concejo de Arcos y nueva carta del concejo de Arcos.

que memoria de omes no es en contrario, notificar e faser dello saber a todas las comarcas, especialmente a esta dicha villa como primera e mas çercana por do pasava el dicho rastro. Por todo ello, los de Arcos mantenían en secuestro la cabalgada de Juan Riquel y se negaban a su devolución.

Esta última carta de Arcos planteaba al concejo de Jerez que Juan Riquel, aunque contase con la autorización del alcalde entre moros y cristianos para tomar represalia, no había cumplido con un trámite importante, avisar a los concejos por cuyos términos pasaría la cabalgada, por lo que el corregidor Gonzalo de Ávila le ordenó mostrar el mandamiento que tenía para tomar represalia en el reino de Granada.

El documento, presentado en la misma sesión del 7 de agosto¹⁹, estaba fechado el 28 de julio de 1460²⁰, y otorgado por Fernando Jaimes, regidor y alcalde de Medina Sidonia y alcalde entre moros y cristianos, nombrado por Antón González de Almonte²¹, fiel ejecutor de Sevilla y alcalde mayor entre moros y cristianos en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, y en él se indica cómo se llevaría a cabo la represalia:

En primer lugar autoriza, indistintamente, a Juan Riquel o a su yerno Bernal de Ávila a tomar represalia en la Sierra de Cádiz, en especial en la aldea de Ubrique, tanto en personas como ganados y otros bienes hasta la cuantía de las ciento y cinco cabezas de ganado que fueron robadas en el Sotillo, término de Jerez, en mayo de 1459.

Los cautivos, ganados y moros sacados del reino de Granada serían llevados ante el alcalde entre moros y cristianos, *porque yo faga dello aquello que deviere con derecho.*

La autorización para tomar represalia se había otorgado, porque Juan Riquel demostró convenientemente que el robo de sus ganados se llevó a cabo en un periodo de treguas firmadas por el rey y además el concejo de Jerez había requerido a los moros de Ubrique para que devolviesen los ganados, pero sin resultado.

Por último, el alcalde entre moros y cristianos daba un plazo de dos meses para llevar a cabo la represalia.

En vista de que Juan Riquel contaba con la autorización pertinente y que la intervención del alcaide de Arcos se había llevado a cabo en el término de la ciudad, el concejo de Jerez acordó notificar los hechos al conde de Arcos, siendo enviado por mandadero el bachiller González de Arévalo, *porque era sabidor de todo el caso*, acompañado por el escribano del rey Antón Franco.

La respuesta de don Juan Ponce de León llegó al concejo de Jerez el 13 de agosto de 1460²², de mano de su contador Fernando de Sevilla. En la carta, don Juan justifica la actuación de Diego de Aguilar, alcaide de Arcos, porque en periodos de paz, los

¹⁹ A. C., 1460, sesión 7 de agosto, fol. 27r.

²⁰ Apéndice documental nº 1.

²¹ M. ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los reinos de Sevilla y de Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz, 1995, p. 162. Antón González de Almonte aparece como alcalde entre moros y cristianos en 1450, siendo confirmado por Enrique IV en 1468.

²² A. C., 1460, sesión 13 de agosto, fol. 28r.

alcaldes de las villas y castillos de la frontera actuaban como el de Arcos, es decir, tomando las cabalgadas sacadas de tierras de moros para restituirlas a los granadinos, *e porque así no lo fisiezen los moros se entregan de qualesquier bienes de aquel logar donde se echó el rastro*. Además su alcaide tenía mandamiento del alcalde entre moros y cristianos para que cualquier cabalgada que pasase por su término se tomase y se prendiera a los que la llevaban, según uso y costumbre de la frontera.

Además, el conde de Arcos recuerda al concejo de Jerez que por mandato regio que a él y al duque de Medina Sidonia les correspondía hacer cumplir las órdenes reales en el arzobispado de Sevilla y en el obispado de Cádiz, especialmente el cumplimiento de la paz acordada con los granadinos, y además *por los capítulos de su señoría dados se contiene que por cualquier daños pasados del tiempo de las otras pases non se faga agora prenda en ninguna parte*, por lo que el alcalde de lo morisco nunca debió de autorizar la represalia, pues iba contra lo ordenado por el rey²³.

Finalmente, don Juan Ponce de León expone el motivo real de la actuación del alcaide de Arcos, en las treguas pasadas los moros se llevaron de su villa dos mil vacas como represalia a las yeguas robadas por los de Jimena y que para mantener la tregua, él ordenó a sus vasallos que no entraran en tierras de moros, por lo que los vecinos de Arcos tuvieron que comprar yeguas para recuperar su ganado.

Por todo ello considera que la cabalgada tenía que ser devuelta a los granadinos, aunque en consideración a Jerez y a su corregidor, dispone que la cabalgada se entregue al corregidor de la ciudad y al alcalde de lo morisco Fernando Jaimes, quienes quedaban obligados a devolver a los cautivos y ganados al reino de Granada.

En la misma sesión concejil, el contador del conde de Arcos expone que él se comprometía a entregar inmediatamente la cabalgada, siempre que el corregidor le diese su fe de devolverla a los granadinos, lo que significaba que Juan Riquel no podía resarcirse del robo de sus ganados. Y son precisamente estas condiciones, las que motivan la negativa de Jerez, tal como se recoge en la carta enviada al conde de Arcos²⁴ y que aporta un nuevo dato sobre la alcaldía entre moros y cristianos en el sector xericiense, la existencia de otro lugarteniente de alcalde entre moros y cristianos, Juan de Jerez, regidor de Écija, con igual ámbito de jurisdicción, lo que explica que tanto Jerez como Arcos expusiesen reiteradamente que actuaron conforme al mandamiento del juez de lo morisco.

Esta situación da paso a la intervención del alcalde mayor entre moros y cristianos, Antón González de Almonte. En la sesión del cabildo de Jerez del 27 de agosto, se lee la carta del alcalde mayor²⁵, en la que expone los hechos: Ciertos vecinos de Jerez le denunciaron que *fueron tomados en las salinas de Ortales, termino desta çibdad de*

²³ Las treguas de 1460, vigentes cuando se desarrollan estos acontecimientos, fijan el procedimiento para la devolución los robos, pero no establecen que las prendas tomadas durante treguas anteriores no debieran ser devueltas. A. C., 1460, fols. 61v.-62r.

²⁴ La carta está fechada el 18 de agosto. A. C., 1460, fol. 29r.-29v.

²⁵ La carta del alcalde mayor entre moros y cristianos está fechada el 23 de agosto de 1460. Apéndice documental nº 2.

Sevilla, dieciocho moros, bestias y otras cosas del reino de Granada y que dicha cabalgada contaba con la autorización de Fernando Jaimes. Lo que no precisa el alcalde mayor entre moros y cristianos es de donde procedían los cautivos y ganado y si las dichas salinas era el lugar donde Juan Riquel debía presentar la cabalgada a Fernando Jaimes, tal como indicaba en su mandamiento, *e los moros e ganados e bienes e cosas que por ello sacaredes trael todo e fazerlo traer ante mí, porque yo faga dello aquello que deviere*²⁶. Después, el alcaide y vecinos de Arcos con orden de Juan de Jerez, regidor de Ecija, *mi alcalde e logarteniente en el dicho ofiçio*, toman y llevan a Arcos la cabalgada de los jerezanos, pero no detalla si estaban ya en término de Jerez. Una vez que el alcalde mayor entre moros y cristianos tiene conocimiento de que los moros están en Arcos, ordena *soltar los dichos moros e que los enbien libremente al dicho regno de Granada*, para el mantenimiento de la paz.

Esta decisión la basa en dos hechos: El robo del ganado de Juan Riquel tuvo lugar con anterioridad a la vigente paz, y el rey prohibía resarcimiento de daños sufridos en anteriores treguas. En segundo lugar, *porque no fiezieron la dicha prenda en termino e tierra de los dichos moros ni en el lugar quel dicho mandamiento dezia*. Por último, ante la pretensión de Jerez de que se le devuelvan los cautivos, pues fueron tomados en término de la ciudad, el alcalde mayor entre moros y cristianos les recuerda que el caso es de su exclusiva jurisdicción y que ha ordenado a los de Arcos que le envíen los moros *para fazer lo que derecho devo*.

La lectura de la carta del alcalde mayor entre moros y cristianos provocó la división del cabildo de Jerez, el sábado 30 de agosto²⁷ los regidores Íñigo López y Pedro de Vera presentan un escrito al escribano del cabildo en el que manifiestan estar conforme con lo establecido por el alcalde mayor.

En la sesión del 1 de septiembre se responde a la carta del alcalde mayor entre moros y cristianos y a otra carta del duque de Medina Sidonia y del conde de Arcos, fechada el 25 de agosto de 1460²⁸, en la que mantienen los mismos criterios que el alcalde mayor Antón González, solamente aportan como novedad que habían sido requeridos por los granadinos para que los cautivos y ganados fuesen devueltos al reino de Granada, de no ser así se tomarían represalia, por lo que habían ordenado al alcaide de Arcos que la cabalgada fuese enviada al alcalde mayor entre moros y cristianos, quien procedería a su devolución, aunque la finalidad de la carta era asegurar a la villa y vasallos del conde de Arcos, pues el concejo de Jerez amenazaba con entrar en Arcos para recuperar la cabalgada o bien resarcirse en bienes de los vecinos de la villa.

En la respuesta del corregidor Gonzalo de Ávila, 1 de septiembre de 1460²⁹, este se niega a obedecer el mandato del alcalde mayor entre moros y cristianos, fundamentalmente por dos razones: La primera y, tal vez la fundamental, es que en el tratado de

²⁶ Apéndice documental nº 1.

²⁷ A. C., 1460, fol. 67r.

²⁸ La carta fue presentada por el maestresala del duque Fernando de la Torre, el 27 de agosto de 1460. A. C., 1460, fol. 68r.-68v.

²⁹ A. C., 1460, fol. 67v.- 68r.

paz no se indica que no se puedan resarcir de los robos cometidos en las treguas anteriores, pues no hay que olvidar que el texto del tratado de paz se envió al concejo de Jerez³⁰. Para dar mayor peso a este argumento, el concejo de Jerez que tanto las leyes del reino como *la costumbre general e muy antigua usada e guardada en esta frontera e en todas las otras fronteras de los moros*³¹ contemplaban que en los periodos de treguas o de paz las prendas tomadas por el enemigo debían ser devueltas³². En segundo lugar, se aduce que Juan Riquel actuó conforme al mandamiento de Fernando Jaimes, pero olvidando que éste era lugarteniente del alcalde mayor Antón González de Almonte, cuya jurisdicción era el arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz.

Hasta el 1 de octubre, las actas capitulares de Jerez de la Frontera no vuelven a recoger noticias de la frontera, en la sesión de ese día, presidida por el corregidor,³³ se leyó una carta de los moros de la Sierra de Villaluenga, presentada por el alfaqueque Pedro Alonso, en que la solicitaban a los concejos de Alcalá de los Gazules, Arcos, Medina Sidonia y Jerez de la Frontera que, respectivamente, enviasen a un caballero a la Sierra *para desfacer los agravios porque todos biviesen en pas*, petición que con anterioridad ya había llegado a la asamblea jerezana³⁴, aunque no se debatió este asunto, en la misma sesión el jurado Juan de Torres informó a la asamblea que se había entrevistado con Cayde, alcaide de Cardela,³⁵ sobre el asiento de la paz, así como de los moros que el regidor Juan de Riquel cogió en la salina de Hortales, acordando que la ciudad de Jerez escribiese a los alcaides y alguaciles de las villas de Villaluenga, Gaucín y Casares.

Esta escueta noticia se complementa con el testimonio notarial, fechado en el Alcázar de Jerez el 27 de octubre³⁶, dicho testimonio recoge la entrega de parte de la cabalgada de Juan de Riquel por el alcaide de Arcos y otros caballeros de la villa, en dicho testimonio se indica que los de Arcos se llevaron dieciocho moros, una yegua, una mula

³⁰ El tratado de paz se firmó el 3 de abril de 1460, su notificación por Enrique IV a los concejos de la frontera se hace el 30 de junio y en la sesión concejil del 20 de agosto se da lectura a dichos documentos. A. C., 1460, fols. 61r.-62v, en el texto incorporado en acta efectivamente no se prohíbe exigir la reparación de los daños recibidos en treguas pasadas.

³¹ P. PORRAS ARBOLEDAS, «El derecho de frontera...», pp. 272-275, advierte que el derecho para tiempos de paz se regía por los capítulos asentados en las treguas o paces y que se mantenían prácticamente invariables, *costumbre de pases*, y entre estas normas quedaba perfectamente definido el procedimiento a seguir para la devolución de prendas en época de paces.

³² *Ibidem*, pp. 277- 278, y notas 51, 52, 53, 54, recoge numerosos ejemplos de la frontera giennense de quebrantamiento de treguas con el robo de personas y ganados y los mecanismos establecidos para su devolución, con una cronología que va desde finales del siglo XIV hasta el reinado de Enrique IV.

³³ A. C., 1460, fol. 77r.

³⁴ Sesiones del 16 de abril y 4 junio de 1460, A. C., 1460, fols. 51v. y 32v.

³⁵ En las vistas celebradas en 1464 intervienen los mismos personajes el jurado Juan de Torres y Zayde, alcaide de Cardela. J. ABELLÁN PÉREZ, «Vistas entre moros y cristianos», pp. 30-31.

³⁶ A. C., 1460, fols. 78v.-79r. El estado de conservación de las últimas hojas del acta de 1460 es muy deficiente.

y dos asnos, aunque sólo entregaron al corregidor trece moros³⁷, en su mayoría procedían de Gaucín y Casares, y los animales, el resto de los cautivos quedaban en Arcos para una posterior entrega; a su vez el corregidor entregó la cabalgada a Fernando Jaimes, a quien en el documento se nombra como alcalde entre moros y cristianos y también como alcalde de la salina de Hortales, lo que explicaría que Juan Riquel presentase la cabalgada a Fernando Jaimes en dicha salina, y de esta manera se soluciona el conflicto, conforme a lo solicitado por Jerez de la Frontera.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1460. Julio, 28.

Autorización del lugarteniente de alcalde entre moros y cristianos en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, Fernando Jaimes, al regidor de Jerez, Juan Riquel a tomar represalia en el reino de Granada. (A.C., 1460, fol. 27r.)

Yo Ferrand Jaymes, regidor e alcalde de la justicia de la villa de Mediana, alcalde entre los christianos e moros en lugar del honrrado Anton Gonçalez de Almonte, fiel escudor de la muy noble e leal çibdad de Sevilla, alcalde entre los dichos christianos e moros en el arzobispado de Sevilla con el obispado de Cadiz, por nuestro señor el rey, mando e do liçençia a vos Juan Rique, regidor de la noble çibdad de Xerez de la Frontera, e a vos Juan Bernal de Avila, su yerno, vecinos de la dicha çibdad de Xerez, para que cada uno de vos podades fazer prendas e represarias en los moros de la Sierra, en especial de la aldea de Obrique, e en qualesquier ganados e bienes e otras cosas tuyas que fallaredes e pudieredes aver, fasta en contia de las çiento e çinco cabeças de ganado vacuno que los moros del dicho reyno de Granada vos ovieron levado del fato de las vacas que andavan en el Sotillo, termino desta çibdad, en el mes de mayo del año postrimero que paso, e fazer las dichas prendas e represarias por la dicha contia e por las costas que son fechas e se fizieren.

E los moros e ganados e bienes e cosas que por ello sacaredes trael de todo e fazerlo traer ante mi, porque yo faga dello aquello que deviere con derecho, lo qual vos mando que fagades por quanto por vos fue querellado lo sobredicho ante mi e diste sobre ello plenaria e conplida ynformaçion de como paso asy, e lo sobredicho fue fecho en tiempo de las paces e treguas puestas e mandadas guardar por el rey, nuestro señor, e por el dicho reyno de Granada, e aun en como a vuestra petiçion fueron requeridos los moros del dicho lugar por cartas de la dicha çibdad de Xerez que vos tornasen el dicho ganado e fasta oy no lo quisieron fazer, lo qual todo vos mando que fagades e que dure la execuçion desde mi mandamiento fasta dos meses e no fagades ende al.

³⁷ Ibidem, en el testimonio notarial se recogen los nombres de los cautivos granadinos entregados al corregidor de Jerez: Mahomed de Casares, Hamete de Gausin, Mahomed de Gausin, Mahomed de Casares, Ali de Casares, Abdalla de Gausin, Abrahén de Gausin, Mahomad de Casares y Hamete de Casares.

Fecho veynte e ocho dias del mes de julio, año del nascimiento del Nuestro Salvador Jhesuchripto de mil e quatroçientos e sesenta años.

Ferrand Jaymes, alcalde. Yo Juan Martinez, escribano del rey.

2

1460. Agosto, 23.

Carta del alcalde mayor entre moros y cristianos en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz Antón González de Almonte al concejo de Jerez de la Frontera, presentada en la sesión del 27 de agosto de 1460. (A. C., 1460, fols. 66v.- 67r.)

Honrados señores, corregidor, alcaldes e alguasil e trez regidores caballeros e juradores de la noble çibdad de Xeres de (la Frontera). Yo Anton Gonzalez de Almonte, alcalde mayor entre moros y cristianos por nuestro señor el rey en el arçobispado de Sevilla con el obispado de Cadis me encomiendo en vuestra merçed e vos fago saber que me fue denunciado por algunos (roto) desa çibdad fueron tomados en las salinas de Ortales, termino desta çibdad de Sevilla dies e ocho moros e (roto) bestias e otras cosas suyas del regno de Granada, lo qual dis que tomaron por mandamiento de Ferrando Jaymes , mi alcalde e lugarteniente en el dicho ofiçio, e dis que llevandolos a esa çibdad que salieron el alcayde e cavalleros de la villa de Arcos e los tomaron e levaron a la dicha villa por virtud de un mandamiento que dio Juan de Xeres, regidor de la çibdad de Ecija, mi alcalde e logarteniente en el dicho ofiçio e des que asi me fue denunciado que los dichos moros estavan en la dicha villa de Arcos, yo di un mi mandamiento para el alcayde e alcaldes e alguacil e regidores, cavalleros e escuderos de la dicha villa de Arcos, por el qual les mando soltar los dichos moros e que los enbien libremente al dicho regno de Granada en manera que fuesen seguros e no reçibiesen daño porque asy conplia a serviçio de nuestro señor el rey e al bien e conservación de nuestro señor el rey la pas e tregua quel dicho señor rey manda guardar por quanto la prenda que se fizo en los dichos moros fue por cosas acaeçidas en los tienpos pasados antes desta pas e tregua que se guarda con los dichos moros, lo qual por el dicho señor rey es defendido e porque los dichos cavalleros desa çibdad no guardaron la forma del dicho mandamiento que les fue dado por el dicho Ferrand Jaymes, espeçialmente porque no fizieron la dicha prenda en el termino e tierra de los dichos moros ni en el lugar quel dicho mandamiento dezia.

E agora dis que vos señores avedes requerido el dicho alcayde e alcaldes e regidores de la dicha villa de Arcos que vos den e entreguen los dichos moros con las cosas que le fueron tomadas porque desiades que fueron tomados en termino desta çibdad e que a vos pertesçe el conocimiento dello e que çerca dellos vos queredes entremeter a faser otros abtos, lo qual todo seria e es en perjuizio del dicho mi ofiçio e de la jurediçion del a quien pertenece de conocer e determinar en los tales casos a quien otro alguno se puede ni debe entremeter ni ternia jurediçion para ello, por ende señores porque por el dicho mi mandamiento que yo di para los de la dicha villa de Arcos los dichos moros son a mi remitidos e estan de mi mano para faser lo que derecho devo, yo vos requiero de parte del dicho señor rey e de la mia, vos pido por merced que remitades ante mi el dicho negoçio e que no vos entremetades a faser abto alguno çerca dello e si alguna persona alguna cosa quisiere dezir o mostrar algun derecho si tiene a los dichos moros paresca ante mi e yo oyrles he a su derecho en tanto por esta mi carta de parte del dicho señor rey vos fago yniviçion e defendimiento que vos no entremetades de faser ni fagades çerca dello ynnovaçion ni otro abto alguno contra la dicha villa de Arcos ni contra personas e bienes della e no fagades señores ende al so las penas contenidas en las cartas que del dicho señor rey tengo

por virtud de las quales mando e requiero a qualquier escribano publico o notario a quien a quien esta mi carta fuere mostrada o leyda que de della fe e testimonio al que mostrare de la (letra e yntemacion della).

Fecha veynte e tres dias de agosto, año del nacimiento del Nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta años.

Señores nuestro Señor sabe que yo vos deseo servir e faser mandado pero en esto que es caso de justicia e aun caso peligroso a mi si al fiziese vuestra merced conocerá que yo al de justicia no puedo al faser.

Antón Gonzalez, alcalde, Ferrando Lopes, escribano del rey.

Darabenaz, una alquería compleja. Avance de los resultados de las intervenciones arqueológicas

DARABENAZ, A FARMHOUSE COMPLEX. FORWARD OF THE RESULTS OF THE ARCHEOLOGICAL INTERVENTIONS

Carlos González Martín¹.
Antonio F. Buendía Moreno².
Juan Carlos Aznar Pérez³.

Recibido: 27 abril 2015

Aceptado: 4 mayo 2015



RESUMEN

En el presente artículo se expone un avance de los resultados obtenidos en la intervención arqueológica desarrollada en los meses de junio y julio de 2014 en la que se ha puesto al descubierto, mediante excavación en extensión, una parte importante de un complejo religioso-civil localizado entre los términos de Granada y La Zubia, que pone en evidencia nuevos datos sobre el poblamiento y las infraestructuras urbanas de la Granada nazarí y su entorno más inmediato. Se expone un avance de la cultura material nazarí asociada al registro arqueológico.

Palabras clave: excavación en extensión, arquitectura, urbanismo, nazarí, zawiya

ABSTRACT

In the present article there is exposed an advance of the results obtained in the archaeological intervention developed in June and July, 2014 in the one that has put to the overdraft on an important part, by means of open-area excavation, of a religious - civil complex located between the terms of Granada and La Zubia, which puts in evidence new information on the settlement and the urban infrastructures of the Granada nazarí and his more immediate environment. There exposes an advance of the material culture nazarí associated with the archaeological record.

Key words: Open área excavation, architecture, urbanism, nazarí, zawiya

¹ Arqueólogo. Director de la Intervención Arqueológica.

² Arqueólogo. Centro de Estudios e Investigación de Arte y Patrimonio de la Zubia y su entorno. CEI Al-Zawiya.

³ Arqueólogo. Subdirector de la Intervención Arqueológica.

INTRODUCCIÓN

Presentamos en este artículo un avance de los resultados obtenidos en la intervención arqueológica desarrollada en La Zubia, a raíz de la localización de estructuras arqueológicas detectadas durante los movimientos de tierras desarrollados en el proyecto de nuevo acceso en la carretera a la localidad de La Zubia (Granada) ejecutada por la Diputación de Granada.

Dichos movimientos de tierras consistieron en la retirada de la capa de suelo vegetal HA del suelo o tierra agrícola en una potencia de entre 40-50 cm. desde superficie, dejando visible el techo de conservación o techo de potencia estratigráfica de una serie de estructuras atribuibles inicialmente a muros domésticos de viviendas de fase inicialmente nazarita o bajo medieval genéricamente.

Este techo de conservación se correspondía con un complejo estructural y estratigráfico de naturaleza arqueológica donde se detectaron muros de tapial con mortero de cal, de coloración muy blanquecina y piedras incluidas en la matriz original del muro.

Con anterioridad al inicio de obra se llevó a cabo una prospección arqueológica a lo largo del trazado de la carretera detectándose cinco inmuebles etnológicos y uno de ellos, Cobertizo Viejo, situado en el lateral opuesto de la carretera a la zona de excavación planteada y en donde se documenta la existencia de un morabito y una necrópolis dispersa en su entorno más inmediato (ÁLVAREZ, 2003; PECETE, 2012).

A partir del informe de esta prospección superficial, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura emitió la correspondiente Resolución⁴. Tanto en el informe de esta prospección superficial previa a la intervención arqueológica como en la citada Resolución de la Delegación de Cultura no se plantean medidas específicas cautelares de intervención arqueológica sino únicamente una protección genérica sin especificarse medidas más concretas excepto el control del movimiento de tierras en toda la traza de las obras. Según dicho informe: “La prospección arqueológica no ha hallado evidencias de restos arqueológicos superficiales en la zona afectada por el proyecto de la carretera.

No obstante, en los márgenes del trazado se identifican cinco construcciones recogidas por el POTAUG sobre las que es necesario establecer cautelas”. Las cinco construcciones reflejadas en el informe y en la Resolución de la Delegación son las siguientes: Puente sobre el río Monachil, Casa de vecinos “El Cobertizo”, Cortijo de Carvajal, Cortijo del Covertizo y Casa de la Marquesa.

Debido, por tanto, a la detección durante los movimientos de tierras de registros inmuebles arqueológicos en el entorno del inmueble y yacimiento arqueológico Cortijo Cobertizo Viejo o Pago Darevanal, se redactó el Proyecto de excavación del yacimiento cuya finalidad principal iba dirigida a la corrección del impacto por obras mediante in-

⁴ Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada de fecha 17 de abril de 2012 por la que se establecen medidas cautelares tras la intervención arqueológica preventiva mediante prospección arqueológica superficial realizada en los terrenos afectados por el proyecto de la carretera de acceso a la Zubia, GR-9047, desde la Glorieta de la conexión con la ronda sur (A-395) hasta la conexión con el futuro VAU-10, en los términos municipales de Granada y La Zubia. Expedientes 4.537 y 4.704.

tervención arqueológica intensiva con metodología de excavación en extensión, ya que se trata de una propuesta que implica la documentación completa del registro estructural y estratigráfico de este yacimiento “Cobertizo Viejo”.

La excavación llevada a cabo en la zona de intervención ha puesto al descubierto parte de un edificio conservado a nivel de cimentación, con una altura media de 0,50 m., de planta poligonal en la que se han detectado cinco fases constructivas, pertenecientes al período nazarí, siglos XIII al XV. Fuera de este edificio principal, denominado CE 1, se han exhumado una serie de estructuras anexas, de funcionalidad desconocida, presumiblemente relacionado con actividades de vertedero (E 22) (Ver lámina 1). Este edificio se localiza junto a un camino documentado en época nazarí, entre Granada y La Zubia, en el que se han llevado a cabo diversas intervenciones de prospección y excavación arqueológica y en el que se han identificado una posible almunia en la construcción existente actualmente, conocida como La Marquesa, así como la existencia de un posible morabito a juzgar por los datos obtenidos en una intervención arqueológica frente al yacimiento que estamos analizando, (ÁLVAREZ y GARCÍA, 2004; ALVAREZ y GARCÍA, 2006). Todos estos elementos nos hacen ver la complejidad del lugar, que a nuestro juicio el pago de Darabenaz lo constituye, no sólo por los inmuebles localizados, sino también por el barrio próximo perteneciente a la Zubia, llamado el Barri-chuelo, en donde se han localizados varios yacimientos. Todo ello en referencia a una gran propiedad, de la vega de granada, con una tierra rica de regadío, que más tarde sería adquirida por el Conde de Tendilla. (MALPICA, 1981).

La extensión y complejidad de la planta del edificio exhumado nos hace pensar inicialmente en su correspondencia con un edificio de funcionalidad diversa, propio del mundo nazarí. La funcionalidad principal pudo corresponder a un uso religioso, al que podría asociarse la existencia de una torre o minarete. Las funciones religiosas están vinculadas a instituciones educativas en el mundo islámico, materializándose en las madrasas, instituciones ampliamente documentadas en el ámbito meriní y nazarí. Las madrasas son edificios estructurados entorno a un patio central, y galerías; presentan en su interior estancias diferenciadas dedicadas principalmente a la oración y a la enseñanza; estos edificios presentan igualmente habitaciones dedicadas a celdas en las que habitan estudiantes.

Otra tipología de edificios muy extendidos por todo el ámbito mediterráneo y concretamente nazarí y norteafricano, son las zawiya; se trata edificios residenciales con carácter polifuncional que podían servir como retiro de místicos, de albergue de peregrinos y viajeros, incluyendo la función funeraria o la de enseñanza. Creemos que el edificio excavado podría corresponder a una zawiya, edificio articulado entorno a un patio rectangular y provisto de oratorio; este tipo de edificaciones fueron muy emblemáticas para la dinastía meriní en el norte de África, así como en el mundo nazarí (RUÍZ, 2001); en el Magreb existieron importantes construcciones de este tipo tanto en Marruecos, como en Túnez o Argelia. La vinculación de estos edificios a enterramientos también es frecuente.

ADSCRIPCIÓN CRONOLÓGICA Y CULTURA MATERIAL

En relación a las fases constructivas detectadas en el proceso de excavación, se han evidenciado las siguientes:

1ª fase. Edad Media islámica. Período nazarí. Siglos XIV-XV.

- Fundación del edificio principal delimitado por los muros correspondientes a las Estructuras E 1, E 2, E 3, E 8, E 9, E 16 y E 17.

2ª fase. Edad Media islámica. Período nazarí. Siglos XIV-XV.

- Amortización parcial de las estructuras preexistentes y compartimentación del espacio originario, constatado en UE 34.

3ª fase. Edad Media islámica. Período nazarí. Siglos XIV-XV.

- Amortización parcial de las estructuras preexistentes y compartimentación del espacio originario, materializado en la construcción de pavimentos de ladrillo y reestructuración de los muros de hormigón, reformados con mampostería y ladrillo. Construcción de pilares de ladrillo en los muros reformados.

4ª fase. Edad Media islámica. Período nazarí. Siglos XIV-XV.

- Compartimentación del espacio comprendido al norte de las UEs 1037 y 1040 y entre estas y las estructuras E 16 y E 17. Constatado en la estructura E 14, formado por las Unidades Estratigráficas 1043 a 1046.

5ª fase. Edad Media islámica. Período nazarí. Siglos XIV-XV.

- Compartimentación en espacio comprendido al norte de las UEs 1037 y 1040 y entre estas y las estructuras E 16 y E 17. Constatado en la estructura E 15, formado por la UE 1049, muro de mampostería de cantos.

- Amortización final con cantos de río.

LA CULTURA MATERIAL. EL CONJUNTO CERÁMICO

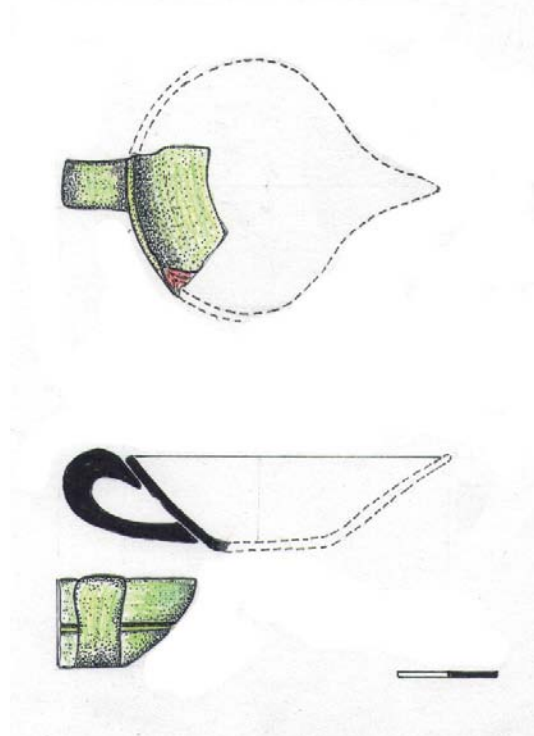
En relación al conjunto de cultura material obtenido de la excavación pasamos a exponer las características principales de dos conjuntos cerámicos significativos en el yacimiento, concretamente una selección del conjunto cerámico de candiles así como otra del de anafes, siendo fruto, estos resultados, de un estudio previo que se verá continuado con el resto de elementos de la cultura material de Cobertizo Viejo. Las piezas que aquí presentamos, por tanto, son un avance de la intervención arqueológica desarrollada en la carretera de La Zubia, Granada, escogidas a modo de fósil guía para centrar de alguna manera, al menos a priori, la cronología de este yacimiento, cuyas dimensiones hacen pensar en una estructura de gran tamaño y un importante complejo.

A. CANDILES

Se trata de una pieza muy característica, dentro de lo que podríamos denominar el registro material andalusí. En el yacimiento de la Carretera de La Zubia, Granada, al que denominamos Cobertizo Viejo, que en realidad responde a un complejo mayor de lo que debía de ser la Alquería de Darabehnaz, los modelos de candiles localizados, responde a dos tipos según la clasificación de Roselló, el tipo de cazoleta abierta y pellizco y los de pie alto, ninguno de ellos completo.

CANDIL DE CAZOLETA ABIERTA

Para definirlo, seguiremos como la mayoría de los investigadores, la pauta del análisis desarrollado por Roselló Bordoy (ROSELLÓ, 1978; ROSELLÓ, CAMPOS y CANTARELLAS, 1971) referente a las partes individualizadas del candil. Esta pieza, es un candil de cazoleta abierta, de base plana y paredes curvas ligeramente envasadas, encuadrables a nuestro entender dentro del GRUPO A. Su piquera que sería de pellizco ha desaparecido y nos queda su asa, que estaría enfrentada a la piquera, vertical arrancando del labio de la cazoleta para estrecharse en la base, de sección oval. Este modelo estaría dentro del TIPO VI de candil aplicable a todo el Al-Andalus. Esta pieza, presente vedrio verde, alterado y degradado, tanto al exterior como al interior, y una acanaladura a me-



dia altura a modo de decoración. Con una pasta poroso rosácea, con pocos desgrasantes y corte granuloso. Su dimensión, según proyección de la pieza, presente una base de 55 mm, y una altura de 22 mm. Su cronología va de finales del XII a principios del XIII (AZUAR, 1987) y parece representar el último estadio de la evolución crono-tipológica de estas piezas que aparecen en el siglo VII y VIII en el próximo Oriente como cazoletas sin asa, para llegar a Al-Andalus alrededor del XII/XIII con asa dorsal. Yacimiento en Granada que dan esta cronología, son Guajares (GARCÍA, 2001; RODRÍGUEZ, 2001) o alejados como Jerez de la Frontera (MONTES y GONZÁLEZ, 1986), por lo que queda claro que la cronología que podemos darle a esta pieza no se puede llevar más allá de la primera mitad del XIII.

El siguiente grupo de candiles, ninguno de ellos completos, son una selección del grupo de candiles documentados en la intervención arqueológica. Estaría formado por lo que podría ser un grupo de candiles de pie alto, formado por dos platillos unidos por un eje vertical, fuste o pie, de sección tronco-cónica con una o varias molduras o escotaduras, bien en la parte central o a lo largo de

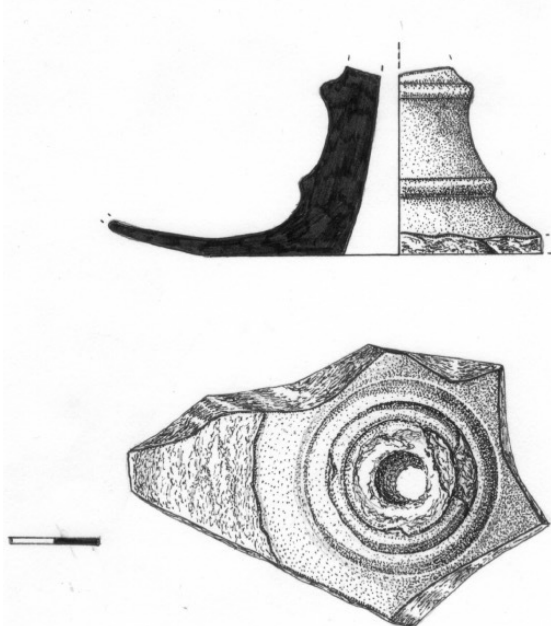
ella y la presencia de una cavidad basal. Presentan fondo plano y ambos platillos estarían unidos por un asa dorsal y la base suele elevarse al acercarse al borde.

Elaborados con pastas claras o naranjas, con desgrasantes finos, todos presentan una impermeabilización vítrea monocroma, verde, blanca o azul-blanco. Ya hemos apuntado (GISBERT, 1992) que algunos autores afirman que a lo largo del siglo XII los candiles de cazoleta abierta y de pie alto sustituirá progresivamente a los ejemplares de cazoleta cerrada y piquera larga. Estas piezas centran su momento de difusión en los inicios del siglo XIII (ROSELLÓ, 1978; ROSELLÓ, 1980) llegando a la Península Ibérica a finales del siglo XII (AZUAR, 1989).

De las piezas recogidas en la intervención, como ya hemos apuntado, ninguna de ellas está completa, pero son a nuestro juicio todas representantes de este grupo. Así, la pieza 1308, presenta la base de la cazoleta con indicación del arranque de las paredes y un diámetro de esta de 50 mm, así como el comienzo del fuste o peana que la sustenta, de forma cilíndrica y troncocónica, con un diámetro de 25 mm y una cavidad, posiblemente basal. De pasta clara y con escasos testigos que indican que habría estado vidriada en verde tanto en el exterior como en el interior de la cazoleta.

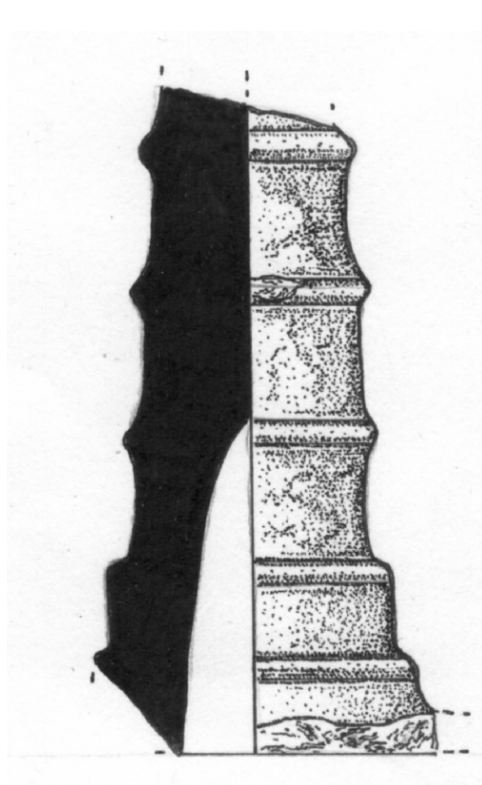
Salvo por esta descripción morfológica, no tenemos más elementos para decir que es un candil de pie, pero por el conjunto y es una apreciación con todas sus reservas, podría ser un candil de cazoleta de poca altura.

El siguiente conjunto, adscrito a este grupo, se refiere a varias peanas con arranque del fuste, piezas 901, 1201, 1307. La primera de ellas, de base plana y elevándose o levantándose ligeramente al acercarse al borde, desaparecido, presenta una superficie longitudinal conservada de 85 mm. El fuste hueco de forma cónica, presenta dos molduras y una altura conservada de 40 mm y cubierta vítrea blanquecina.



La siguiente pieza, la 1201, al igual que la anterior presenta fondo plano con ligera elevación hacia el borde, arranque de fuste cilíndrico troncocónico, con cubierta vítrea blanca, con una superficie longitudinal conservada de 65 mm y una altura de 22 mm y cavidad basal con abertura de 21 mm y grueso de 6 mm, de pasta anaranjada y desgrasante de fino a medio. La última de este conjunto, la 1307, conserva muy poco de la base, aunque es claramente plana con cavidad basal y abertura de 26 mm y altura de 39 mm, con cubierta vítrea amarillenta y grueso de 6 mm con desgrasante de fino a medio.

El siguiente conjunto, adscrito a este tipo de candiles lo forman dos piezas, 1209 y 1309. La primera de ellas, presenta un fuste cilíndrico troncocónico, con moldura y escotadura al final de la pieza, por donde ha partido, con indicación del arranque de la base, con grosor de 6 mm, igual que las anteriores. Presenta cavidad basal, con abertura de 15 mm y altura conservada 60 mm y cubierta vítrea posiblemente verde-amarillo con irisaciones metálicas, según se aprecia en los escasos testigos que deja ver la pieza. La última de este grupo, la pieza 1309. Se trata a nuestro entender de una pieza singular en la medida en que se conserva el fuste, cilíndrico y troncocónico, con cinco molduras, las tres primeras, es decir dirección cazoleta hacia la base, esta separadas de forma equidistante a 13 mm, la siguiente, anterior a alcanzar la base esta 9 mm y la base está separada de este grupo por una última moldura de 5 mm, todas ellas escalonadas. Presenta cavidad basal con abertura de 25 mm y grosor de 6 mm y cubierta vítrea blanca-azul.

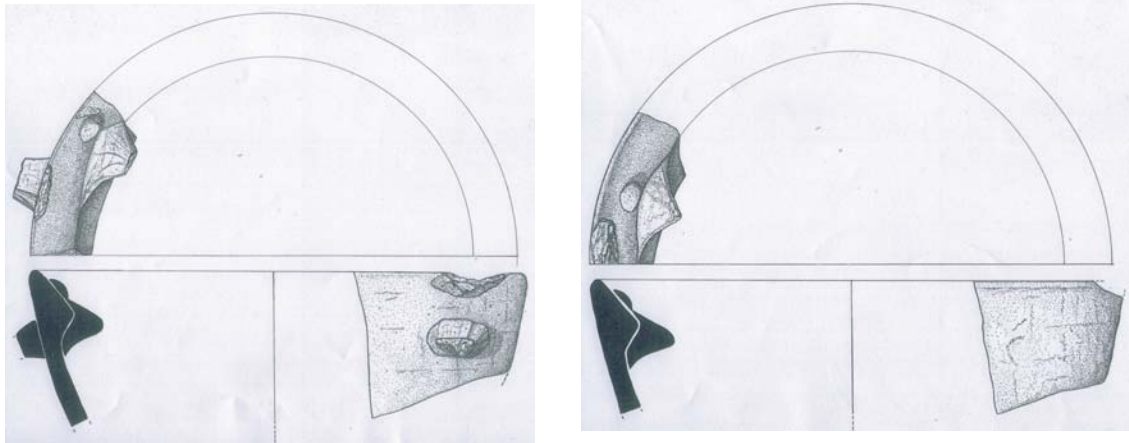


Considerando que la muestra presentada no puede conducirnos a grandes conclusiones, podemos decir que por ahora y teniendo en cuenta que es un avance, hay dos tipos de candiles; por un lado, una única pieza de candil de cazoleta (Nº 1310) y por otro lado, el conjunto de piezas de candil de pie alto, que nos hace situarnos en el siglo XIII-XIV, sobre todo si consideramos el último de los presentados, donde los candiles de pie alto continúan fabricándose en época nazarí, evolucionan hacia un pie mas alto y un mayor número de molduras, con cubiertas vítreas en azul y blanco (CAVILLA, 2005; 242:243).

B. ANAFES

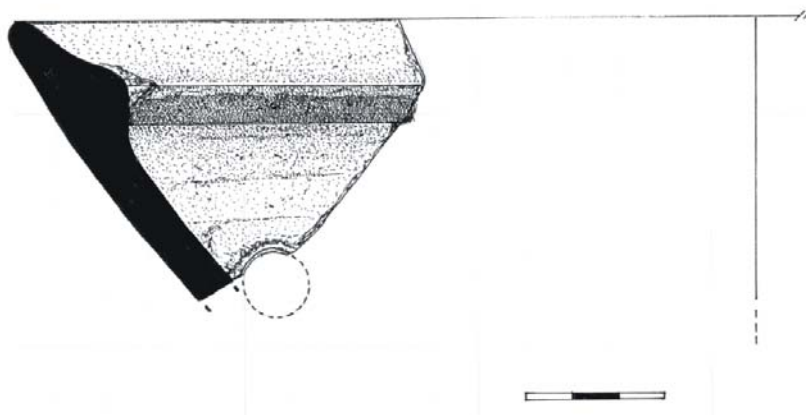
Al igual que el capítulo de los candiles, estas piezas de uso cotidiano en el ámbito doméstico, (ROSELLÓ, 2002) suele aparecer con frecuencia en los yacimientos de Al-Andalus. Se localizaron en el sondeo Nº 13. Utilizados para calentar los alimentos, en términos generales. Se trata de un elemento complementario a los hogares fijos, de carácter estructural y se han localizados en las viviendas de los Guajares (GARCÍA, 2001) De la discusión establecida hoy día sobre los tipos y sus variantes, no entramos, ya que no es objeto ni de este apartado ni de la publicación en si. Si diremos, que en función de la clasificación de Roselló, (ROSELLÓ, 1978) se han localizado en la intervención dos tipos de anafes, en cuatro grupos de piezas, que suman un total de diez fragmentos, ninguno de ellos completos. El primer grupo y más abundante, pertenece a los **Anafes tipo I**, (Nº: 1303-1304) de doble cámara y perfil bitroncocónico. Por lo general suelen tener

el cenicero de pequeño tamaño en relación al brasero, presentando una base plana y un cuerpo de paredes rectas convergentes, con un orificio triangular o cuadrangular para la extracción de las cenizas.



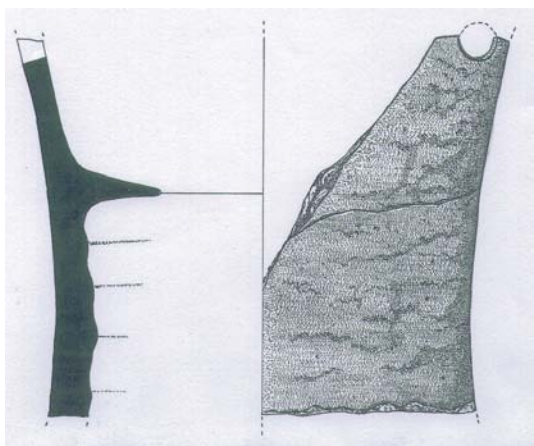
El brasero puede presentarse en forma troncocónica invertida y paredes rectas o curvadas, terminando en un borde recto con engrosamiento externo, con orificios circulares de oxigenación, apéndice de sujeción y dos asas de sección plana que suelen unir el borde con la parte inferior de esta cámara. La parrilla presenta forma de cúpula con orificios. Las dos cámaras suelen ser trabajadas a torno y por separado. Fabricados con barro de color rojizo, castaño rojizo, anaranjado u ocre y con un desgrasante mineral de tamaño medio a grande (CAVILLA, 2005 y 2014). Este tipo I se mantendrá en las producciones nazaríes.

Dentro de este grupo, incluimos también la pieza 1301, englobadas las tres por la forma del borde, con engrosamiento interno de sección triangular, es decir, biselado al interior. Los dos anteriores, de pasta rojiza y núcleo gris, a diferencia de esta última, de pasta rojiza y con indicación de orificio circular de oxigenación. Presenta desgrasante mineral grosero de tamaño medio.



Las piezas anteriores (nº 1303-1304), presenta además apéndice triangular en el borde, exvasado, para el apoyo de las piezas, esta tipología se localiza en yacimientos de Toledo (BOSCH y CHINCHILLA, 1987; 492:493) así como un pequeño botón sobre esta, a modo de aireación, es decir, para impedir que encaje la pieza, presentado la primera de estas dos, arranque de asa, presumiblemente de sección plana, a tres centímetros del borde. Presentan abertura máxima, con diámetros similares de 310 mm, calculados sobre la proyección.

Se trata de piezas de factura grosera, muy similares desde el punto de vista técnico que debieron de fabricarse en grandes cantidades, al tener que ser renovadas por su intensa utilización.

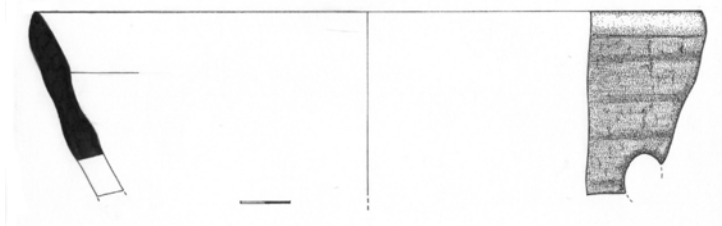


El segundo grupo, con cuatro piezas que responden a un único ejemplar, Nº 1302, se trata de un anafe de perfil troncocónico invertido, el brasero de paredes rectas, ligeramente envasadas, presenta una parrilla formada por suplemento aplicado de sección triangular y biselado al interior, que da paso a una abertura para el fuego de unos 8 cm según la proyección obtenida. El brasero presenta orificios circulares de oxigenación. No se ha localizado ni el borde ni la base, por lo que su tamaño no es preciso.

Al igual que el anterior, se trata de una pieza de factura grosera, de pasta rojiza y núcleo gris, con desgrasante mineral de tamaño medio.

Los otros dos fragmentos, representa a dos formas distintas, respecto a las enunciadas más arriba, el nº 1305, responde al fragmento de una parrilla de anafe, con la particularidad, que no se trata de una cúpula con orificios circulares, sino de una parrilla de bandas cilíndricas apreciándose en la parte del brasero, en la zona de contacto con la parrilla, los restos de un orificio de oxigenación, de factura grosera, pasta rojiza y desgrasante medio.

La última pieza nº 1306 responde a la parte superior de un anafe. Al igual que todos los descritos, de factura grosera, pasta rojiza desgrasante medio. Presenta paredes rectas divergentes, con indicación del torno al interior, labio engrosado y terminado en bisel.

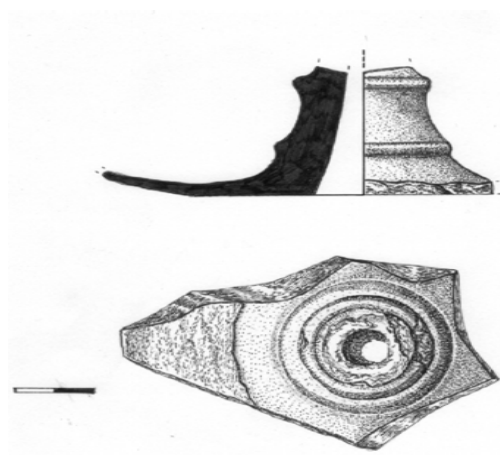


BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ GARCÍA, J. J. y GARCÍA PORRAS, A.: “La periferia urbana de Granada y su dimensión arqueológica. La zawiya del “Cobertizo Viejo” (La Zubia, Granada)”. En MALPICA CUELLO, A. (coord.): *Ciudad y Arqueología medieval*, Granada, 2006; págs. 115-151.
- ÁLVAREZ GARCÍA, J. J. y GARCÍA PORRAS, A.: “La Zawiya del “Cobertizo Viejo” (Granada)”. *AAA*, Sevilla, 2003. Vol. 3, T. 1, 2006; págs. 429-436.
- AZUAR RUÍZ, R.: “Algunas notas sobre el candil de cazoleta abierta y de pellizco, hispanomusulmán”. *Segundo Coloquio Internacional de Cerámica Medieval en el Mediterráneo Occidental*, (Toledo, 1981), Madrid, 1986; págs.: 179-183.
- BOSCH FERRO, C y CHINCHILLA GÓMEZ, M.: “Formas cerámicas auxiliares: anafes, arcaduces y otras”. *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. (Madrid, 1987), Madrid, Vol. II; págs. 491-500.
- CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F.: *La cerámica almohade de la isla de Cádiz. (Yazīrat Qādis)*. Cádiz, 2005.
- CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F.: “Cerámicas islámicas de los siglos XI y XII procedentes de hallazgos subacuáticos en la zona de Sancti-Petri (Cadiz)”. *EPCCM* 16, 2014; págs. 21-48.
- GARCÍA PORRAS, A.: *La cerámica del Poblado Fortificado Medieval de “El Castillejo” (Los Guajares, Granada)*. Granada, 2001.
- FERNÁNDEZ SOTELO, E.: *Ceuta Medieval. Aportación al estudio de las Cerámicas. (S. X-XV)*, I, Ceuta, 1988.
- GISBERT SANTONJA, J., BURGUERA SANMATEU, V. y BOLUFER I MARQUES, J.: *La cerámica de Daniya –Denia–. Alfares y ajuares domésticos de los siglos XII-XIII*. Valencia, 1992.
- MALPICA CUELLO, A.: “Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabenaz”. *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra*, Granada, 1981; págs. 9-49.
- MANZANO MARTOS, R.: “Darabenaz: Una alquería nazarí en la Vega de Granada”. *Al Andalus*, XXVI, 1961; págs. 202-218.
- MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.: “Excavaciones arqueológicas de urgencia en el casco urbano de Jerez de la Frontera (C/ Barranco 10)”. *AAA*. 1986 T. III, Sevilla, 1987; págs: 75-81.
- RAMBLA TORRALBO, J.A. y SALADO ESCAÑO, J. B.: “Hallazgos de época ibérica y musulmana junto a la Alcaicería de Granada”, *AAA* 1999, Vol. 3, T. I, 2002; págs.175-185.
- RODRÍGUEZ AGUILERA, A.: *Granada Arqueológica*. Granada, 2001.
- ROSELLÓ BORDOY, G.: *Ensayo de sistematización de la cerámica árabe de Mallorca*. Mallorca, 1978.
- ROSELLÓ BORDOY, G.: *El Ajuar de las Casas Andalusíes*. Málaga, 2002.
- ROSELLÓ BORDOY G., CAMPS COLL, J. y CANTARELLAS CAMPS, C.: “Candiles musulmanes hallados en Mallorca” *Mayurqa* 5, Palma, 1971. págs. 133-161.
- TRILLO SAN JOSE, C.: “Agentes del Estado y mezquitas en el reino nazarí”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 34. Universidad de Sevilla, 2007; págs. 279-291.
- RUÍZ ROSUA, J. C.: “El patio de los Leones de la Alhambra: ¿Madraza, Zawiya y tumba de Muhammad V? Estudio para un debate”. *Al-Qantara* XXII, CSIC, Madrid, 2001; págs. 77-120.



CATÁLOGO



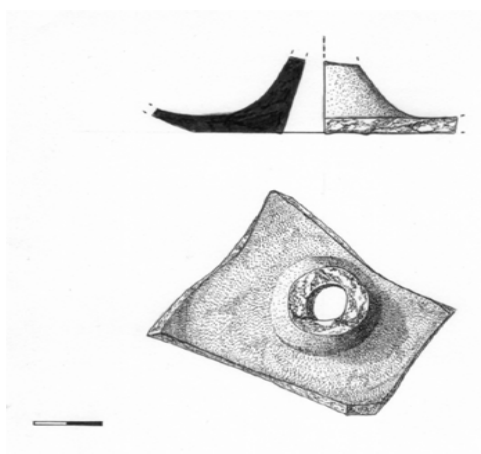
NUMERO: INVENTARIO: 901 GR/CV/2014/9-4

DIMENSIONES: Alt.40 mm. Gr 80mm

SERIE: Candil

MORFOLOGÍA: Candil de pie alto, formado por parte de la base y un fuste o pie troncoconico, con dos molduras, con impermeabilizacion vitrea monocroma blanca.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno, pasta naranja, cocción oxidante.



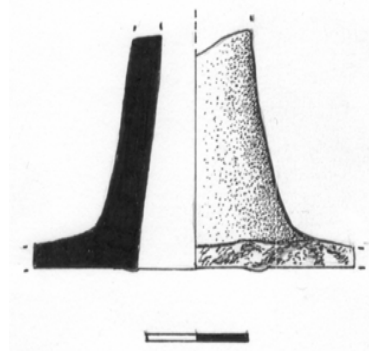
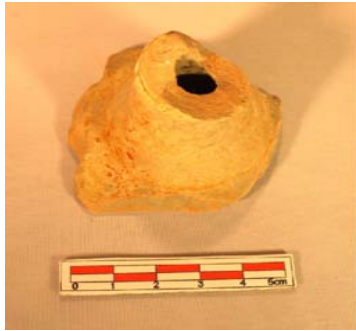
NUMERO: INVENTARIO: 1201GR/CV/2014/12-5a

DIMENSIONES: Alt.24 mm. Gr 6mm

SERIE: Candil

MORFOLOGÍA: Candil de pie alto, formado por parte de la base y arranque de fuste con impermeabilización vitrea monocroma blanca.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno, pasta naranja, cocción oxidante.



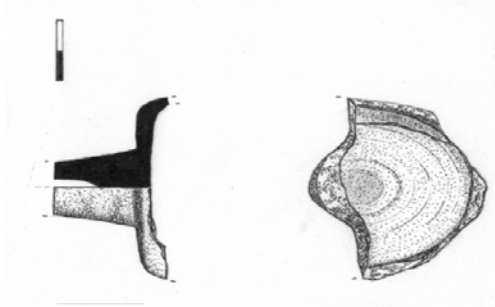
NUMERO: INVENTARIO: 1307 GR/CV/2014/13-1b

DIMENSIONES: Alt.39 mm. Gr 6mm

SERIE: Candil

MORFOLOGÍA: Candil de pie alto, formado por parte de la base y arranque de fuste de forma troncoconica con impermeabilización vitrea monocroma blanca.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno, pasta naranja, cocción oxidante.



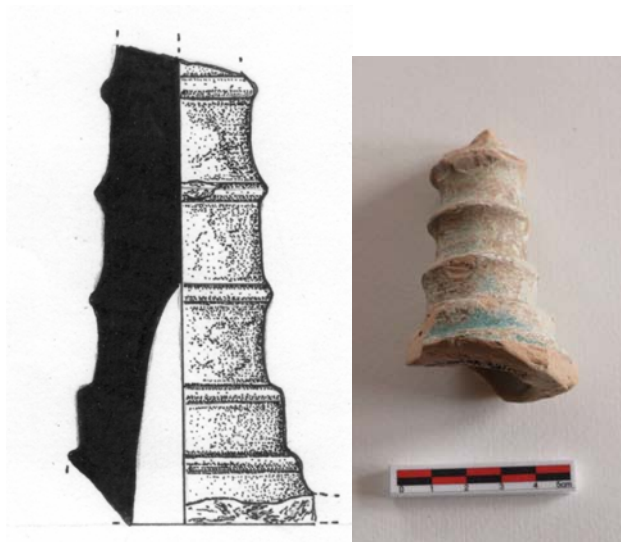
NUMERO: INVENTARIO: 1308 GR/CV/2014/13-2b

DIMENSIONES: Alt.20 mm. O 50mm

SERIE: Candil

MORFOLOGÍA: Candil de pie alto, formado por parte de la cazoleta, con indicacin de arranque de las paredes de esta y fuste cilindrico tronconico

TECNOLOGÍA: Modelado a torno, pasta clara, cocción oxidante.



NUMERO: INVENTARIO: 1309 GR/CV/2014/13-1a

DIMENSIONES: Alt.85 mm. O 50mm

SERIE: Candil

MORFOLOGÍA: Candil de pie alto, formado por el fuste, con cinco molduras, vidriado en verde-azulado, con indicación de base de la peana. Desgrasante fino.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno, pasta clara, cocción oxidante.



NÚMERO: INVENTARIO: 1309 GR/CV/2014/13-1ª

DIMENSIONE: Alt. 66 mm. Ø 33 mm

SERIE: Candil

MORFOLOGÍA: Candil de pie alto, formado por el fuste, con moldura superior, vidriado en verde, con indicación de base de peana. Desgrasante fino.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno, pasta clara, cocción oxidante



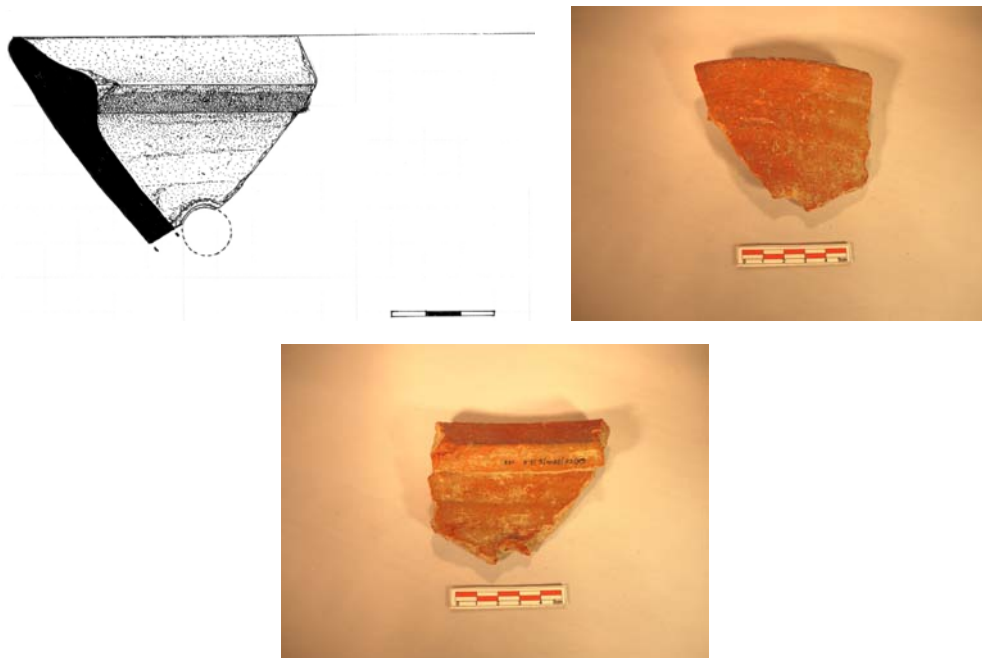
NUMERO: INVENTARIO:1310 GR/CV/2014/13-1b

DIMENSIONES: Alt.22 mm. O 53mm

SERIE: Candil

MORFOLOGÍA: Candil de cazoleta y pellizco, conservando asa y parte de la pared con indicación de la base de la cazoleta. Vidriado en verde por las dos caras.Desgrasante

TECNOLOGÍA: Modelado a torno, pasta clara, cocción oxidante.



NUMERO: INVENTARIO: 1301 GR/CV/2014/13-1

DIMENSIONES: Ø320 mm

SERIE: Anafe

MORFOLOGÍA: Anafe Borde, con labio engrosado y biselado al interior. Indicación de respiradero.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno. Cocción oxidante. Pasta rojiza. Desgrasante medio.



NUMERO: 1302

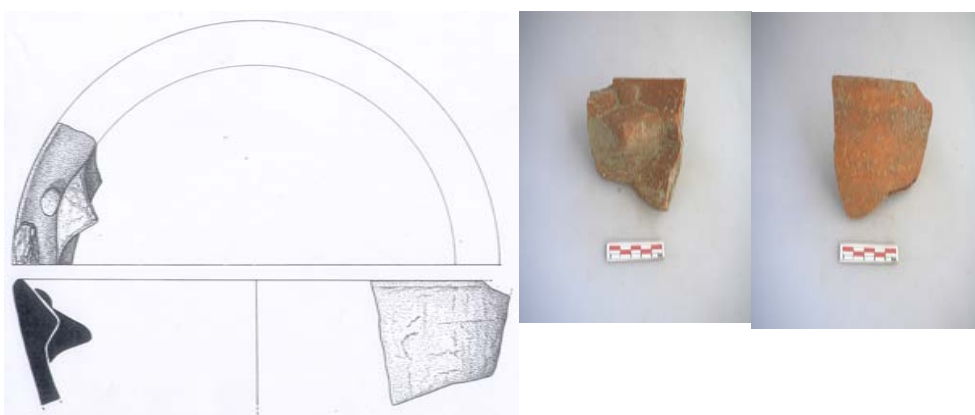
INVENTARIO: GR/CV/2014/13-1b

DIMENSIONES: 0 abertura cenicero 80mm

SERIE: Anafe

MORFOLOGÍA: Fragmento de anafe, de troncocónico invertido, con brasero de paredes rectas ligeramente exvasadas, con parrilla formada por suplemento aplicado de sección triangular y biselado que da paso a una abertura central al cenicero. No hay restos del emparrillado. Presenta indicación de orificios de aireación.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno. Cocción oxidante. Pasta rojiza y núcleo central gris. Desgrasante medio.



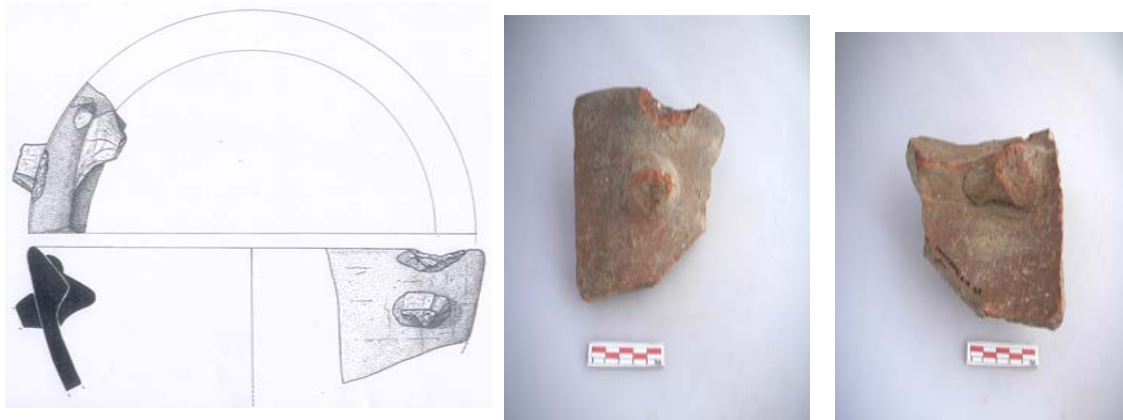
NUMERO: 1303 **INVENTARIO:** GR/CV/2014/13-6b

DIMENSIONES: Ø315mm

SERIE: Anafe

MORFOLOGÍA: Borde recto con engrosamiento, y apéndice triangular al interior para la sujeción de la marmita u olla. Apliques de botones cerámicos para una mejor aireación.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno. Cocción oxidante. Pasta rojiza y núcleo central gris. Desgrasante medio.



NUMERO: 1304

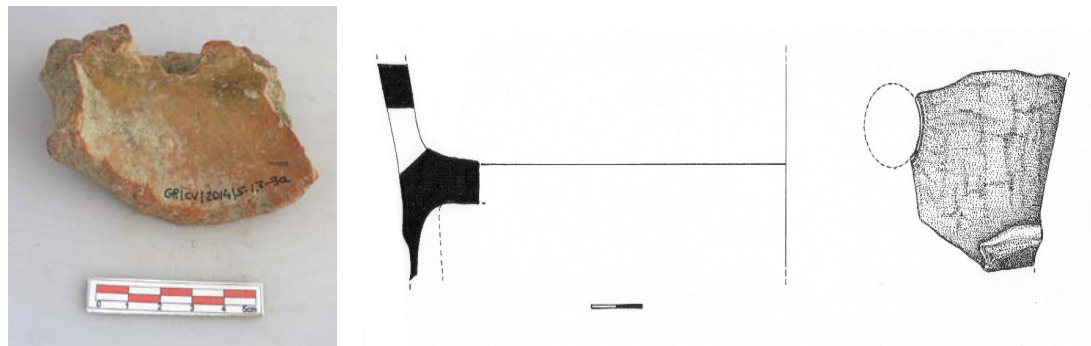
INVENTARIO: GR/CV/2014/13

DIMENSIONES: Ø 310mm

SERIE: Anafe

MORFOLOGÍA: Borde recto con engrosamiento, y apéndice triangular para la sujeción de la marmita u olla. Apliques de botones cerámicos para una mejor aireación. Indicación de asa, presumiblemente plana a 3cm del borde.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno. Cocción oxidante. Pasta rojiza y núcleo central gris. Desgrasante medio.



NUMERO: 1305

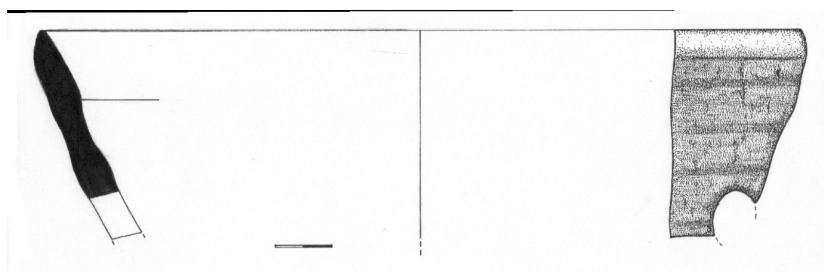
INVENTARIO: GR/CV/2014/13-3a

DIMENSIONES: Alt. 590 mm Anch: 80 mm

SERIE: Anafe

MORFOLOGÍA: Fragmento de anafe, correspondiente a parte de la parrilla, de bandas cilíndricas, con indicación de orificios de aireación.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno. Cocción oxidante. Pasta rojiza. Desgrasante medio.



NUMERO: 1306

INVENTARIO: GR/CV/2014/13

DIMENSIONES: Ø 310mm

SERIE: Anafe

MORFOLOGÍA: Borde, con labio engrosado y biselado de paredes rectas y exvasadas. Indicación circular de respiradero.

TECNOLOGÍA: Modelado a torno. Cocción oxidante. Pasta rojiza. Desgrasante medio.

Las artes suntuarias durante la prelación de don Diego Gelmírez. Su estudio a través de la *Historia Compostelana* y el *Liber Sancti Iacobi*

SUMPTUARY ARTS DURING THE PRELACY OF DIEGO GELMÍREZ. THEIR STUDY THROUGH THE “*HISTORIA COMPOSTELANA*” AND THE “*LIBER SANCTI IACOBI*”

Alejandra Hernández Plaza
Universidad de Murcia
alejandra.hernandez@um.es

Recibido: 19 abril de 2015

Aceptado: 9 mayo de 2015



RESUMEN

La prelación de don Diego Gelmírez constituyó un período de esplendor cultural sin precedentes en Santiago de Compostela, que tuvo importantes repercusiones tanto a nivel peninsular como europeo, abriendo la puerta a la circulación de modelos presente en los Caminos de Peregrinación medievales. El objetivo de este estudio es profundizar en el citado esplendor a través de la rama de las artes suntuarias y de los objetos artísticos que el propio arzobispo encargó para el embellecimiento de su catedral, construyendo un pequeño catálogo de los mismos a partir del estudio de la *Historia Compostelana* y el *Liber Sancti Iacobi*.

Palabras clave: Gelmírez, Santiago de Compostela, artes suntuarias, Edad Media.

ABSTRACT

The prelacy of Diego Gelmírez was a splendor period without precedent in Santiago de Compostela, having important consequences as much to the peninsular territory as to the Europe continent, opening the door for the models movement present in the medieval pilgrimage ways. This work aims to go in depth the mentioned splendor through the sumptuary arts and the objects that were ordered by archbishop Gelmírez for his cathedral, constructing a little catalogue of them from the study of the *Historia Compostelana* and the *Liber Sancti Iacobi*.

Keywords: Gelmírez, Santiago de Compostela, sumptuary arts, Middle Ages

1. INTRODUCCIÓN

La figura de don Diego Gelmírez ha sido, sin lugar a dudas, ampliamente estudiada a lo largo de la historia; desde finales del siglo XIX, el arzobispo compostelano despertó el interés de numerosos estudiosos, como Manuel Murguía, Ramón Otrero Pedrayo, José Filgueira Valverde o Serafín Moralejo¹. El ejercicio del poder, su personalidad y sus ambiciones eclesiásticas y políticas, han protagonizado numerosos estudios de investigación. Ciertamente, Gelmírez desempeñó un importante papel en la historia gallega del siglo XII en particular, y del reino castellano-leonés en general, sin embargo, ha sido igualmente recordado por la intensa labor de patronazgo artístico que llevó a cabo durante el largo período que duró su prelación y que tuvo como principal objetivo engrandecer, embellecer y posicionar la ciudad de Santiago de Compostela a la cabeza de la vanguardia románica. Será, pues, esta última característica del arzobispo compostelano, la que ahora interese para el presente estudio, realizado no tanto desde una visión biográfica sino enfocado hacia la impronta que el ejercicio del mecenazgo dejó en la personalidad y trascendencia histórico-artística de don Diego Gelmírez.

Con todo, para hablar del total de obras que impulsó en su momento el arzobispo compostelano, se necesitaría de un mayor espacio material y, además, debe tenerse en cuenta que han sido bien estudiadas en numerosas ocasiones. Es por ello que este artículo se enfoca desde una de las ramas de la Historia del Arte más fascinante y rica en tipología y materiales y que, sin embargo, ha sido poco apreciada como disciplina de trabajo, situación que ha dado lugar a que popularmente hablemos de “artes menores” cuando se hace referencia a estos temas. Se habla, pues, de artes suntuarias como conjunto de objetos de oro, plata, esmaltes y piedras preciosas que inundaron catedrales, monasterios y templos menores a lo largo de la Edad Media. Y si bien se pueden estudiar como imagen y símbolo del poder eclesiástico de un determinado período, en este caso el medieval, no deben aislarse ni entenderse sin el complemento y escenario esencial que fueron para su desarrollo las artes mayores – arquitectura, pintura y escultura. Por este motivo, casi la totalidad de los estudios publicados en torno al patronazgo ejercido por Diego Gelmírez, tratan la orfebrería dentro del conjunto artístico de la sede compostelana.

Lo que aquí se pretende es, sin embargo, estudiarlos desde la rama particular de las artes decorativas como imagen y apariencia de una personalidad, el arzobispo Gelmírez; de una época, el románico; de un reino, el castellano-leonés; de una ciudad, Santiago de Compostela; y, sobre todo, de un edificio tan destacado como fue su catedral.

Enfrentarse a un estudio de este tipo no debe llevar a la mera descripción formal de los elementos a estudiar, sino que, partiendo de la realización de un pequeño inventario

¹ Murguía, Manuel, *D. Diego Gelmírez*. La Coruña, 1898. Otrero Pedrayo. “Xelmírez Orador”. *Nos*, No. 66 (1929) pp. 96-99, y *Gelmírez o el genio afectuoso, creador y humorista del tiempo Románico. Vida y glosas de su vida*, Vigo: Galaxia, 1991. Filgueira Valverde, José, “Gelmírez constructor”, *Historias de Compostela*, Vigo, 1982: pp. 37-75. Moralejo, Serafín, “El patronazgo artístico de Diego Gelmírez (1100-1140): su reflejo en la obra e imagen de Santiago”, *Pistoia e il Cammino de Santiago. Una dimensione europea della Toscana medioevale*, actas del *Convegno Internazionale di Studi*, celebrado en Pistoia del 28 al 30 de septiembre de 1985, publicado en Nápoles en 1987, pp. 245-272.

en el que aparezcan recogidas las diversas piezas de orfebrería documentadas hasta el momento, se pueda profundizar en su significado simbólico, político, religioso y litúrgico en un período determinado, como fue la prelación de Diego Gelmírez. Para ello, es preciso apoyarse en dos de las fuentes primarias más importantes del momento: la *Historia Compostelana* y el *Liber Sancti Iacobi* o *Códice Calixtino*, que dan cuenta de las adquisiciones que el arzobispo realizó a lo largo de los años que pasó al frente de la sede compostelana y que, como se verá, tuvieron como principal finalidad embellecer y contribuir al engrandecimiento de la catedral del Apóstol Santiago e, indirectamente, de la propia figura de Gelmírez.

2. FUENTES

Por su parte, hablar de fuentes primarias dentro los estudios de artes decorativas y suntuarias del Medioevo es una tarea compleja. Uno de los motivos principales es la escasez de ejemplos que se han conservado de estas piezas, tanto en nuestro país como en el resto de Europa, así como la falta de documentos escritos que informen de su fabricación (contratos, inventarios catedralicios, libros de cuentas, etc.) y que por normal general son víctimas del paso del tiempo y de los incendios. Por este motivo, tal y como se apuntaba en el apartado anterior, dos serán los textos en los que se basará este estudio y que actuarán como verdaderas fuentes primarias del mismo: la *Historia Compostelana* y el *Liber Sancti Iacobi*. Dada su importancia como documentos de primera necesidad a la hora de estudiar las artes suntuarias encargadas por Diego Gelmírez, es conveniente dedicarles unas líneas.

De la primera de estas obras, se utilizará la traducción actual al castellano realizada por la catedrática de la Universidad de Sevilla, Emma Falque Rey, y publicada en el año 1994². Ejemplo ideal de las historias eclesiásticas que vieron la luz a raíz del renacimiento cultural del siglo XII, fue el resultado de las inquietudes de uno de los mayores protagonistas del Medioevo español, de sus ambiciones por ser recordado y de su búsqueda del poder absoluto pero, ante todo, una de las fuentes más destacadas para el conocimiento de la Historia Medieval de la Península que, en un principio, surgió como una “biografía”, aunque pronto pasó a convertirse en una verdadera obra historiográfica, en la que quedaban plasmados los principales hechos de la primera mitad del siglo XII y lo que es más importante, una interesante relación de objetos litúrgicos en plata, oro, piedras preciosas y lujosas telas, así como un destacado conjunto de obras de rejería y forja³ que estuvieron destinadas al embellecimiento de la catedral compostelana y, de manera secundaria, a la propia figura del prelado. Don Diego Gelmírez, arzobispo de Santiago de Compostela, se sumó, al igual que sus

² *Historia Compostelana*, Emma Falque Rey (Ed.). Madrid: Ediciones Akal, 1994. Esta edición, en palabras de la propia autora, se pretende “tomar el relevo de la benemérita y ya agotada de M. Suárez y J. Campello”, *Historia Compostelana, o sea Hechos de D. Diego Gelmírez, primer arzobispo de Santiago*. Santiago de Compostela: Ediciones Porto, 1950. Además, presenta introducción, notas, bibliografía e índice de la propia autora.

³ Los capítulos de la *HC* que interesan para el presente estudio serán: Libro I, capítulos 16, 18 y 19; Libro II, capítulos 57 y 77; Libro III, capítulos 8, 9 y 44.

contemporáneos – el más destacado de ellos el abad Suger de Saint Denis –, a la nueva tendencia literaria del momento mandando redactar la *Historia Compostelana*⁴. Producida, justamente, en la llamada “edad de oro” de la historiografía medieval – desde mediados del siglo XI hasta mediados del XII –, constituye un compendio de géneros y temas que, si bien no se alejan demasiado de los hechos vividos por el arzobispo, recogen en un mismo texto su propia vida, los sucesos destacados de la política religiosa y civil del momento, de sus antecesores en el puesto, así como una relación de las obras artísticas adquiridas y de las reformas emprendidas por el mismo. Falque Rey incluye, además, en la nombrada traducción un apartado aclaratorio a la autoría de esta *HC*. Munio (o Nuño, como también aparece nombrado) Alfonso, el arcediano Hugo y el maestro Giraldo o Gerardo, como es igualmente citado.

El primero de ellos, Munio o Nuño Alfonso era canónigo y tesorero de la iglesia compostelana, siendo hombre muy cercano a Gelmírez. Es el primero que recibe el encargo de redactar la *HC*⁵. A su persona corresponde la primera parte, *Registrum I* o *Gesta Compostellana*. Los capítulos introductorios (I-III) son de dudosa autoría, pues se ha señalado a Giraldo como otro de sus posibles escritores, aunque suponemos que las denominadas “*Palabras del autor*” son obra de Munio, su nombre no aparece en parte alguna del párrafo, quedando la cuestión un tanto abierta. Más adelante, aparece nombrado en la propia *HC* (capítulo 15, libro I) como autor del mismo, el arcediano y canónigo de la iglesia de Santiago, Hugo. Al igual que Munio Alfonso, fue hombre de confianza de Gelmírez y sobre él recayeron importantes misiones, como el encargo de trasladar la dignidad de Mérida a Compostela o la legación pontificia sobre las provincias de Braga y Mérida. No está del todo claro su origen, no se puede afirmar que no fuera gallego, pero tampoco el origen francés que le atribuyen algunos autores. Fue nombrado obispo de Oporto en 1112, el mismo año que su compañero Munio Alfonso. Por último, aparece la controvertida figura de Giraldo (o Gerardo). Él mismo nos cuenta que fue canónigo de la iglesia de Santiago⁶, además de ser calificado en el texto como *Magister* y *Didascalus*. De él está claro su origen no gallego dado los comentarios despectivos que realiza hacia los habitantes de Galicia (*HC*, libro I, capítulo 107.1), barajándose la posibilidad de que fuera francés, por las alusiones que hace a la ciudad de Beauvais o la opinión tan positiva que tiene del monasterio de Cluny. Giraldo terminó el libro I, redactó la práctica totalidad del II y, hasta hace poco, se tenía por seguro que era autor también del libro III completo⁷.

⁴ A partir de ahora me referiré a la *Historia Compostelana* con las siglas *HC*.

⁵ En la *HC*, libro I, capítulo 3, Munio Alfonso deja constancia de su cometido, recalcando la relación existente entre la obra y su promotor, Diego Gelmírez, pues empieza con la siguiente frase: “*Obedeciendo al mandato de don Diego, obispo de la sede compostelana [...]*”.

⁶ “*yo, Giraldo, canónigo de la iglesia de Santiago[...]*” (*HC*, libro II, capítulo 6).

⁷ Es conveniente apuntar que a lo largo del siglo XX varios estudiosos han señalado la posible existencia de otros escritores de la *HC*, si bien, la participación en la misma de los tres personajes que he citado anteriormente está completamente aceptada. Así, López Ferreiro en su *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo III, Santiago, 1900, p. 196, nota 1, señala, además de los tres autores ya conocidos, varios colaboradores más: un clérigo llamado Pedro, que parece fue el autor del capítulo 27 del libro I, y Rainero, clérigo de Pistoia, que pudo completar y continuar la obra de Girarlo. Para esta última hipótesis se basó López Ferreiro en el estilo empleado en la redacción, un estilo que tiende a

Si bien la *HC* será fuente que nos conduzca hacia el conocimiento del arzobispo Gelmírez, el *Liber Sancti Iacobi*, por su parte, lo hará hacia el contexto histórico, sobre todo religioso, de la ciudad de Santiago de Compostela, así como a la gran importancia que adquirió en estos momentos el Camino de peregrinación a la sede compostelana y el culto al Apóstol Santiago el Mayor. Antes de continuar, cabe añadir que la edición del *Liber* empleada para este trabajo ha sido la realizada por A. Moralejo, C. Torres y J. Feo en 1951, reeditada en 2004 por la Xunta de Galicia con motivo del año Xacobeo⁸. Se han señalado los años centrales del siglo XII como la fecha aproximada de redacción de este manuscrito⁹, probablemente llevada a cabo en Santiago de Compostela, aunque sin descartar que alguna de sus partes pudiese tener un origen francés, tesis apoyada por entendidos en la materia que se decantarían por la procedencia cluniacense o el origen borgoñón-poitevino. Compuesto por cinco libros de desigual extensión y temática, en el Libro I se recogen los sermones destinados al servicio litúrgico de la sede compostelana; el Libro II constituye una recopilación de numerosos milagros realizados por el Apóstol; el Libro III hará hincapié en los orígenes apostólicos de la diócesis y tendrá como protagonista la *traslatio* de los restos mortales de Santiago; el Libro IV, sin embargo, se dedicará al relato de la historia del arzobispo Turpín de Reims, por lo que también ha recibido el nombre de “Historia Turpini”.

Llamaremos la atención de forma más especial sobre el Libro V, *Guía del Peregrino*, compuesto por un conjunto de capítulos sumamente interesantes por la detallada descripción que aportan del Camino de Peregrinación a Santiago, las jornadas que lo constituyen, los pueblos y ciudades que recorre a su paso, así como un importante análisis de la ciudad y la iglesia compostelanas. Además, según el autor¹⁰ de este libro, “si la verdad se busca en nuestros volúmenes por el docto lector, en el contenido de este libro la encuentra con toda seguridad y sin sombra alguna de duda”¹¹. Esto no quiere decir que se vaya a dejar a un lado el resto de libros que componen el *Liber*, pues aportarán interesantes noticias acerca del contexto histórico en el que se desarrollaron la vida y hechos del arzobispo Gelmírez. Por otra parte, se ha hablado de

adornar la narración con símiles tomados de las Sagradas Escrituras y que era característico de Rainero. En 1942, E. Fernández Almuzara en su artículo “En torno a la Crónica Compostelana”, *Escorial* VI, 1942, al igual que Ferreiro, atiende a las diferencias estilísticas para añadir cuatro autores más a la redacción de la *HC*, todos anónimos y continuadores de la obra de Giraldo.

⁸ *Liber Sancti Jacobi*, “Codex Calixtinus”, A. Moralejo, C. Torres y J. Feo (Eds.). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2004, pp. 712.

⁹ Herbers, Klaus, “El *Códice Calixtino*. El libro de la iglesia compostelana”, *Compostela y Europa. La historia de Diego Gelmírez*, Manuel Castiñeiras (Ed.). Santiago de Compostela: S.A. de Xestión do Plan Xacobeo, 2010, pp. 122-141,

¹⁰ Según A. Moralejo, C. Torres y J. Feo, editores del *Liber Sancti Jacobi*, pero también apuntado por López Alsina en su artículo “Diego Gelmírez, las raíces del *Liber Sancti Jacobi* y el *Códice Calixtino*”, *O século de Xelmírez*, F. López Alsina, H. Monteagudo, R. Villares y R. Yzquierdo Perrín (Coords.). Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2013, pp. 301-386, el autor de este quinto libro debió de ser francés, más concretamente, Aimerico Picaud, que en numerosas ocasiones escribe “nos gens gallica”, esto es, “nosotros los franceses” y, además, parece ser que una copia del manuscrito del *Liber* fue regalada por Aimerico y un grupo de compañeros a la ciudad de Santiago de Compostela.

¹¹ *Liber Sancti Jacobi*, Libro V, “Argumento del Santo Papa Calixto”.

un autor del “Libro de Santiago” que de manera ficticia fue relacionado con el propio papa Calixto II, otorgándole de este modo, la grandeza y universalidad que la cristiandad reconocía a la sede compostelana y al Apóstol Santiago.

3. “OBISPO DE SANTIAGO, BÁCULO Y BALLESTA”¹²

Con estas palabras hicieron honor los gallegos de principios del siglo XII a su obispo, don Diego Gelmírez (Fig. 1), “perspicaz, adornado de buenas costumbres y dotado de vivo ingenio”¹³. Su personalidad ha sido objeto de innumerables estudios y ahora es cuestión del presente artículo pues, si se ha estimado oportuno presentar brevemente los hechos más señalados de su carrera eclesiástica, también es importante estudiar la identidad política que lo convirtió en uno de los personajes más influyentes de Castilla y toda España en general. A partir del conjunto de caracteres que lo van a definir como canónigo, obispo, arzobispo y político, se podrá fijar el papel que desempeñaron las artes suntuarias durante los años que estuvo al frente de la sede compostelana, proporcionando, igualmente, la visión más general que estas “artes menores” tuvieron en la Edad Media como imagen y apariencia de una élite social.



Figura 1. *Diego Gelmírez*. Detalle de una miniatura del *Tumbo de Toxosoutos*.

De este modo, Gelmírez formó parte de la nueva élite eclesiástico-señorial que surgió y se consolidó a lo largo de esta centuria, una nueva clase social caracterizada por la afinidad entre los grupos señorial, burgués y eclesiástico que dio lugar a una política de alianzas mixtas y coaliciones, basadas en unos intereses económicos establecidos, como

¹²Ya en tiempos del propio Gelmírez, los gallegos se referían a él con este curioso refrán que se verá justificado a lo largo del presente apartado, a través del estudio de su personalidad política y religiosa. *HC*, II, 1. Ed. cit., pp. 296-297.

¹³ *Ibidem*, p. 298.

el embellecimiento y puesta en valor de la ciudad del Apóstol Santiago en el caso del arzobispo compostelano. Por otra parte, este sector de la sociedad medieval persiguió un interés común, el privilegio, que en considerables ocasiones será el protagonista de las innumerables rencillas y enfrentamientos que surgirán entre don Diego Gelmírez y los representantes de la realeza castellana, doña Urraca y el rey Alfonso VII¹⁴. Justamente esta situación pudo influir en la composición y organización interna del capítulo compostelano, compuesto por un total de 72 canónigos, de los cuales una inmensa mayoría eran de origen cluniacense, esto es, franceses. En conjunto, fueron hombres de una amplia cultura e inteligencia, que en destacados casos ocuparon importantes puestos de la élite eclesiástica compostelana, como el obispo de Oporto Hugo, o que fueron portavoces del arzobispo Gelmírez en algunas de sus más significativas misiones a Roma. Con todo, la repartición de privilegios entre el cabildo compostelano fue fruto de enfrentamientos internos entre sus miembros, sobre todo en 1116 y 1136, pero también la sublevación en varias ocasiones del propio pueblo que, al tiempo que criticaba y atacaba el ejercicio del poder por parte del arzobispo y los personajes que lo rodeaban, no oponían resistencia a las metas que se perseguían con el mismo, esto es, el engrandecimiento de la ciudad de Santiago de Compostela.

*“[Diego Gelmírez] cultivó con el arado de la disciplina a los clérigos, que allí vivían como brutos animales, los adornó con la honestidad de costumbres, y sometidos al yugo del rigor les obligó a esforzarse en el estudio escolar. Además, no sólo los arrancó de las tinieblas de la ignorancia, sino que a cada uno, según lo merecía, los enriqueció abundantemente con bienes eclesiásticos”*¹⁵

La explotación económica de las peregrinaciones a la ciudad del apóstol fue la base del éxito. Así, Gelmírez se esforzó por canalizar hacia Santiago una de las tres rutas de peregrinación más importantes de la Europa del siglo XII, convirtiendo el sepulcro apostólico en uno de los principales polos de atracción del occidente cristiano. Para ello, “dio brillo y boato a las fiestas jacobeanas, reunió reliquias de varios santos, y más aún, acorde con el moderno espíritu cluniacense, inundado por el ansia competitiva [...] programó construir una catedral que fuera gloria del reino, de Galicia y de su obispado”¹⁶. Además, no dudó en destinar gran parte del tesoro catedralicio a engrosar las arcas de Roma o Cluny si ello beneficiaba a su ciudad y su catedral y, sobre todo, tras haber obtenido el privilegio de acuñar moneda. Esa “actitud planificadora” más el “sentido organizativo aplicado a todas las actividades desarrolladas”¹⁷, le hicieron

¹⁴ Es necesario señalar que la *HC* dedica una gran parte de los capítulos que la componen a tratar asuntos políticos y de rencillas entre la citada élite eclesiástico-señorial, constituyendo pues una importante fuente histórica para el conocimiento de la política castellana, española y europea del siglo XII.

¹⁵ *HC*, I, 83. Ed. cit., pp. 200-203.

¹⁶ Pastor de Togneri, Reina, “Diego Gelmírez: una mentalidad al día. Acerca del rol de ciertas élites de poder”, *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España Medieval*, Pastor de Togneri (Ed.), Barcelona: Editorial Ariel, 1980: p. 122.

¹⁷ *Ibidem*, p. 126.

aproximarse de manera indirecta al poder real, máxime teniendo en cuenta que fue padrino y educador del infante Alfonso Raimúndez, futuro Alfonso VII¹⁸.

La política eclesiástica y “real” de Gelmírez hizo de su persona la máxima representación del renacimiento cultural del siglo XII. Su persona reunió la tradición y el futuro pues, de una parte, encarnó toda la tradición anterior del culto jacobeo en Galicia y, de otra, porque fue el encargado de lanzar Santiago de Compostela hacia Europa a partir del ejercicio de lo que se podría denominar como “patriotismo gallego”. Quizás sea por este motivo que los años que duró su prelación recibieron el apelativo de “Época de Gelmírez”¹⁹. Y es que tuvo un papel fundamental en hechos históricos tan relevantes como la crisis sucesoria tras la muerte de Alfonso VI y, por consiguiente, en el matrimonio de su hija, Urraca, con el rey aragonés Alfonso I; pero también junto a los más altos cargos eclesiásticos, esto es, los Sumos Pontífices que en sus días dirigieron la Iglesia de Roma. Si algo quedaba claro, es que Gelmírez fue un audaz político y, aunque en ocasiones se revelase en armas contra las revueltas acontecidas durante esta primera mitad del siglo XII, supo también manejarlas en beneficio propio²⁰, sin olvidar que estas actuaciones políticas no siempre fueron positivas o, dicho de otra manera, no fueron del todo limpias. Conductas oscuras protagonizaron también la prelación de Gelmírez que, por ejemplo y como se ha señalado, llegó a robar las reliquias de Braga con el fin de que dieran prestigio a su iglesia, sobornó a cardenales y personajes de la corte de Alfonso VII en beneficio propio y de su arzobispado, como también son conocidos sus encuentros y desencuentros con la reina Urraca. Con todo, es opinión generalizada que Gelmírez pudo desempeñar lo que hoy en día se denominaría una política “social” pues, “quiso, además, gobernar para todo el pueblo, no para el clero y la nobleza, sino también para el pueblo urbano y los campesinos empobrecidos”²¹.

Todo esto acompañado de una ferviente actividad como mecenas de la cultura en honor al Apóstol Santiago y su ciudad. Desde las reformas que se llevaron a cabo en la catedral de la sede compostelana, hasta la construcción de un nuevo palacio episcopal o la restauración de diferentes parroquias rurales promovidas por el cabildo a partir de la reforma llamada “gelmiriana”, la figura del arzobispo como promotor de las artes queda clara, así como la idea implícita de que supo utilizar el arte como exaltación de su época, de su poder eclesiástico y de su poder político.

¹⁸ Es comúnmente aceptada la idea de que Alfonso VII fue discípulo de Gelmírez, pues este lo educó según sus ideales políticos y religiosos, lo que provocó que Galicia se convirtiese en el centro y el eje de Castilla durante su reinado. Montero Díaz, Santiago, “Diego Gelmírez: Historia de una fama”, *Estudios de Historia Antigua y Medieval*, Santiago Montero Díaz (Ed.). Madrid: Universidad Complutense, 1988, p. 125.

¹⁹ Tal fue el desarrollo que alcanzó la cultura en la “Época de Gelmírez”, que Otero Pedrayo habla, incluso, de la poesía galaico-portuguesa como reflejo de este período. *Íbidem*, 124.

²⁰ Uno de los más sonados ocurrió en 1117, una revuelta que reunió a unas 3.500 almas y que intentó provocar el distanciamiento entre Gelmírez y la reina Urraca. Promovida por los nobles, con la casa de los Traba a la cabeza, terminó provocando una reacción violenta que llevó a la reina y al obispo a permanecer encarcelados.

²¹ “Diego Gelmírez: Historia...”, art. cit., p. 125.

4. DIEGO GELMÍREZ. PATRONO DE LAS ARTES

La problemática en torno a la conservación de los objetos catalogados como arte suntuario, ha obligado a que la historiografía de este rama del Arte deba crear una visión general e hipotética que conduzca a la comprensión de la singularidad particular de las piezas que han sobrevivido, a menudo utilizadas como objetos característicos de una corriente estilística en concreto como fue la medieval. Esta será la situación encontrada en el ámbito geográfico de estudio, el llamado Camino Francés, que recorre todo el norte peninsular desde la parte norte pirenaica, hasta la ciudad de Santiago de Compostela. Durante los años centrales del Medievo, en torno a los siglos XI, XII y XIII, esta zona vivirá la cristalización de un estilo y disciplina formal suntuaria que, lejos de formar un tipología propia y característica de ese ámbito, será imagen de la gran confluencia de influencias artísticas que llegarán hasta las tierras castellano-leonesas de la mano de los caminos de peregrinación.

Las corrientes estilísticas que confluyeron en las obras suntuarias de Santiago de Compostela podrían englobarse de forma general en francesas, inglesas y orientales. Llegaron y se instalaron en nuestro país, siendo representadas por toda una serie de artistas que atraídos por las nuevas construcciones que el Camino de Santiago estaba impulsando en el norte peninsular, llegaban a tierras castellano-leonesas y astures para instalarse en talleres locales. Pero, ¿qué situación pudieron encontrar estos “artesanos” del metal, de la eboraria o del textil, a su llegada a España? Pues bien, es necesario apuntar que en estos momentos de asimilación de diversas corrientes estilísticas, la historia de las artes suntuarias del Románico en nuestro país estuvo casi exclusivamente limitada a territorio astur-leonés y, sólo en un segundo término, a Castilla y Navarra, además del cambio en los individuos que ejercían el patronazgo de estos bellos objetos, pasando de un mecenazgo nobiliario en la etapa prerrománica, a una incipiente iniciativa monástica, episcopal y parroquial a partir del siglo XI, momento en el que las artes suntuarias alcanzarán gran prestigio entre las élites. Esto hace plantear la idea de la importante tradición leonesa que, como se verá a continuación, pudieron heredar los gallegos en el siglo XII y que, en gran medida, estuvo representada por el arzobispo Diego Gelmírez.

Fue dicha centuria la que vio crecer el amplio abanico productivo gallego en torno a las artes suntuarias, herencia de esa tradición leonesa pero, a la vez, de la propia santiaguesa, pues ya en tiempos del obispo Peláez, en torno al año 1070, las escuelas artísticas de Compostela gozaron de un gran renombre nacional e internacional²² y quedó establecido en la ciudad el primer colegio de orfebres, en el que también se incluyó la dinantería, o trabajo del cobre. En época del arzobispo Gelmírez, la importancia alcanzada por estos talleres quedó patente en la concesión del derecho a acuñar

²² La fama internacional que alcanzó el mercado de la orfebrería en Compostela fue tal que, a lo largo del siglo XII, llegó a traspasar las fronteras de los reinos cristianos de España y grandes personajes como el cardenal romano Deusdedit, el propio Santo Padre, príncipes, señores y abades, se decantaron por la adquisición de objetos suntuarios procedentes de los talleres compostelanos. Incluso Cluny y Jerusalén recibieron como regalo bellas piezas realizadas en los mismos. Balsa de la Vega, Rafael. “Orfebrería gallega”. *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, No. 20 (1920): pp. 137-138.

moneda por parte del monarca Alfonso VII. A raíz de este hecho, apareció en escena un platero llamado Randulfo, al que se otorgó la destacada labor de dirigir la fabricación de la moneda y al que se ha solido asociar con las obras de argentería patrocinadas e impulsadas por el arzobispo compostelano. De este modo, visitantes de otras religiones como el ceutí Al-Idrisi, alabaron los magníficos tesoros que albergaba la catedral de Santiago: “Entre las joyas de este santuario es de notar la cantidad de cruces de oro y plata decoradas con zafiros, esmeraldas y otras piedras preciosas. Seguramente no bajan de trescientas entre grandes y pequeñas”²³.

Pese a que ya se dedicó un apartado de este artículo a estudiar la personalidad política y religiosa de don Diego Gelmírez, existe todavía una tercera visión de la misma, quizás la más importante, que servirá como colofón al estudio de las actuaciones que realizó durante su prelación y ayudará a definir las en el contexto político-religioso de las peregrinaciones del siglo XII. El patrocinio de las artes al que frecuentemente se ha hecho mención a lo largo de los capítulos anteriores, constituyó sin duda la actividad más definitoria de la personalidad no sólo del arzobispo compostelano, sino también de la clase dirigente del momento²⁴. Gelmírez se transformó en el arquetípico patrono medieval, entendido en palabras de Serafín Moralejo como aquel que de forma consciente adopta una “imagen, con todos sus adobos retóricos, proyectada en una literatura específica por ellos mismos escrita e impulsada”²⁵ y que tiene una finalidad claramente determinada: la exaltación de su personalidad y sus actos. De este modo, el *Liber Sancti Jacobi* o *Códice Calixtino* y la *HC*, se presentan ante el investigador actual como la literatura – descriptiva y cronística respectivamente – básica para conocer la historia de ese patronazgo artístico por parte de Gelmírez que, sin dejar de lado las obras más esenciales que promovió, interesará en mayor medida en su vertiente suntuaria, a la que se dará protagonismo en varios capítulos de la *HC*, dedicados íntegramente a identificar y alabar todos aquellos “libros y otros ornamentos de iglesia que adquirió el arzobispo”²⁶.

En más de una ocasión los autores de la *HC* dejan constancia de la labor artística de su arzobispo, siguiendo el tópico de evitar por medio de la escritura que algunos de los hechos más importantes acontecidos durante su prelación caigan en el olvido, “pues es digno encomendar a la memoria pregonando las cosas que son dignas de alabanza”²⁷. Y

²³ *Ibidem*, 136.

²⁴ De ahí que Moralejo lo compare y sitúe al nivel de otras importantes personalidades religiosas como el abad Oliva de Cuixá y Ripoll, el abad Desiderio de Montecasino o el famoso Suger de Saint-Denis. Moralejo, Serafín, “El patronazgo artístico del arzobispo Gelmírez (1100-1140): su reflejo en la obra e imagen de Santiago”, *Atti del Convegno Internazionale di Studi PISTOIA E IL CAMMINO DI SANTIAGO. Una dimensione europea nella Toscana Medioevale*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane (1984): pp. 245-272; consultado en *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios. Homenaje al profesor Dr. Serafín Moralejo Álvarez*, Ángela Franco Mata (Coord), Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2004: pp. 219-235.

²⁵ *Ídem*.

²⁶ Tal es el título de uno de los capítulos de la *HC* dedicados a las artes suntuarias (Libro II, capítulo 57), pero encontramos otros dos de destacada importancia, dedicados al estudio de un cáliz y un aguamanil (Libro III, capítulos 8 y 9).

²⁷ *HC*, II, 54. Ed. cit., p. 400.

es que, durante la época “gelmiriana”, las empresas constructivas y los encargos artísticos fueron base del programa de restauración espiritual e institucional impulsado por la todavía palpable Reforma Gregoriana, además de ser tomadas como vía habitual hacia la beatitud. Quizás, la fuerza de su herencia literaria pueda suplir de algún modo el que no haya quedado ejemplo iconográfico de su actividad como patrono de las artes²⁸, del mismo modo que lo hace el haber convertido a la ciudad de Santiago de Compostela y, sobre todo, a su catedral, en centro y escuela artística de referencia en la Europa del Románico. Dicho templo reunirá tanto en su interior como hacia el exterior, los mejores ejemplos del patronazgo ejercido por Gelmírez pues, si bien la *HC* deja testimonio de otras numerosas empresas constructivas y restauraciones que llevó a cabo el prelado²⁹, será la catedral compostelana y su tesoro los que reúnan en un único edificio los modelos más significativos de las mismas.

5. LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA EN EL SIGLO XII. UN GRAN RELICARIO PARA LOS PEREGRINOS.

“Sí, ciertamente; la Catedral es un ser vivo; en lo moral y social el ser más vivo y elocuente de un pueblo; y nuestra Basílica compostelana es como un pregón que narra y publica con voz pausada, sonora y solemne las vicisitudes, si, de nuestra ciudad, pero a la vez las ansias de muchedumbres de otras muchas naciones que sólo aquí hallaron reposo, consuelo y aliento para su corazón desolado por los amargos lances y combates de la vida”.

Antonio López Ferreiro³⁰

Como se ha apuntado, fue la catedral compostelana, y más concretamente su cabecera, la que recibió el mayor interés por parte de Gelmírez en su transformación y adecuación artística (Fig. 2). Con todo, el arzobispo no fue el primer impulsor de estas reformas; ya bajo la prelación de su antecesor, el obispo de Iria Diego Peláez, la cabecera catedralicia asistía a la primera fase de obras (1075) impulsada, económicamente hablando, por el rey Alfonso VI³¹ y dentro del ámbito eclesiástico por la llamada “Concordia de Antealtares”³² entre el obispo Peláez y el abad San Falgildo (Fig. 3). A raíz de

²⁸ A diferencia de sus contemporáneos ya citados, de los que sí ha sobrevivido iconografía específica. “El patronazgo artístico...”, art. cit., p. 290.

²⁹ Desde el capítulo 18 del Libro I, los autores de la *HC* prestan una merecida atención al gran número de restauraciones y construcciones que llevó a cabo el arzobispo en las iglesias que pertenecían a su diócesis, como por ejemplo, la construcción de la iglesia de Conjo (Libro I, capítulo 21), la restauración de las de Padrón, Iria, Santa Cruz, etc. (Libro I, capítulo 22) o la recuperación de bienes perdidos en algunos de sus avatares con los monarcas castellano-leoneses, como en Astorga (Libro III, capítulo 4).

³⁰ *Historia de la Santa...*, op. cit., Tomo III, p. 48.

³¹ Tras su vuelta de la expedición al reino de Granada, parte del botín que el monarca había conseguido en la misma, fue destinado a subvencionar la nueva empresa arquitectónica. “*Didacus Gelmirus...*”, art. cit., p. 33.

³² El documento derivado de la “Concordia de Antealtares” es de gran relevancia a la hora de conocer los primeros años de construcción de la cabecera compostelana, pues en su texto se acordó: que la parte de la

esta “concordia”, no sólo se daba vía libre para el inicio de la nueva empresa constructiva de Peláez, sino que también consolidaba el poder y la primacía catedralicia frente al monástico siguiendo las líneas principales de la Reforma Gregoriana³³. No es asunto destacado centrar la atención de este apartado en las obras que llevó a cabo el antecesor de Diego Gelmírez.

Con el cambio de centuria las modificaciones en la cabecera del templo mayor de Santiago fueron reanudadas, sumándose a ellas la remodelación total del resto del edificio. Gelmírez terminó de dar forma a la que iba a convertirse en el ejemplo paradigmático de lo que acabaría por denominarse “iglesia de peregrinación”, una gran estructura funcional románica pensada para la circulación interna de los peregrinos que junto a Santa Fe de Conques – tomada como el origen del tipo –, San Sernin de Toulouse, San Martín de Tours y San Marcial de Limoges, formó parte de ese conjunto de catedrales que compartieron, “en un corto espacio de tiempo, un lenguaje artístico similar en proyectos tan alejados”³⁴ y que, para el caso concreto de la basílica compostelana, encontró como perfecta justificación el carácter viajero de su prelado, don Diego Gelmírez, unido a las cinco vías de peregrinación que el Libro V o “Guía del Peregrino” del *Liber Sancti Iacobi*, establece como rutas hasta el sepulcro de Santiago³⁵, vinculadas a los cuatro templos citados. Por lo tanto, la nueva catedral románica se configuró siguiendo un esquema arquitectónico de nave central con dos colaterales y tribuna, gran transepto y deambulatorio rodeando una amplia y destacada capilla mayor; un conjunto totalmente abovedado – con bóveda de cañón dividida en diferentes tramos por arcos fajones para la central y con bóvedas de arista para las laterales – que descargaba hacia el exterior en contrafuertes y siguió un sistema de medición antropométrica que Castiñeiras vincula a resonancias vitruvianas³⁶.

girola que iba a ocupar los antiguos terrenos de Antealtares quedase en posesión de dicha comunidad monástica, que la tomaría como su iglesia; que para comunicar debidamente ambos espacios, los monjes debían costearse una puerta de acceso y, por último, que durante el desarrollo de las obras, se reservarían el derecho a utilizar la capilla dedicada a San Pedro, mientras que al obispo Peláez correspondería la central de El Salvador. Nódar Fernández, Victoriano, “Imágenes para el príncipe, imágenes para el monje: función y decoración de la cabecera de la Catedral de Santiago de Compostela (1075-1101)”, *Códex Aquilarensis*, No. 27 (2011): pp. 39-54.

³³ Cajigal Vera, Miguel Ángel. “El patrimonio arquitectónico del cabildo compostelano en la Edad Media: la dote de Diego Gelmírez”. *SEMATA. Ciencias Sociais e humanidades*, Vol. 22 (2010): pp. 351-368.

³⁴ Castiñeiras, Manuel, “La meta del Camino: la catedral de Santiago de Compostela en tiempos de Diego Gelmírez”, *Los caminos de Santiago: Arte, Historia y Literatura*, María del Carmen Lacarra Ducay (Coord.).

³⁵ La *Vía furonensis*, la *Vía lemosina*, la *Vía podiensis* y la *Vía tolosana*.

³⁶ “La meta del camino...”, art. cit., p. 216. Este sistema métrico aparece también recogido en la “Guía del Peregrino” del *Calixtino*. Trs. Cit., pp. 598-591.



Figura 2. *Reconstrucción hipotética en 3D del altar de la catedral de Santiago de Compostela patrocinado por el obispo Gelmírez. Autor: Tomás Guerrero*³⁷

Pero es conveniente volver a la que sin duda fue la mayor de las obras encargadas por Gelmírez durante su prelación, el conjunto proyectado para la cabecera en el que se debe destacar la capilla mayor sobre la tumba de Santiago que, como bien se ha señalado en el título de este apartado, constituyó un gran relicario al servicio de los numerosos peregrinos que llegaban a la ciudad del apóstol³⁸. Y es que, a raíz del comienzo de la primera fase de reconstrucción de la catedral, aparecieron toda una serie de contratiempos en torno a la eliminación del edículo original en el que se ubicó el sepulcro apostólico. Es por ello que hasta el año 1112 no se derriban los edificios altomedievales y se da comienzo a las nuevas obras del presbiterio, que se configuró como el verdadero centro escenográfico del templo, elevado sobre gradas y aislado de los fieles a través de una imponente rejería. De este modo, los elementos motores del escenario litúrgico proyectado, tanto dentro como fuera del altar mayor, fueron de vital

³⁷ Imagen tomada del artículo de Castiñeiras, Manuel, “El altar románico y su mobiliario litúrgico: frontales vigas y baldaquinos”, *Mobiliario y ajuar litúrgico en las iglesias románicas*. Aguilar de Campo: Fundación Santa María la Real, 2011: p. 24.

³⁸ Se podrían emplear ambos términos, iglesia de peregrinación o iglesia relicario, para denominar a ese conjunto de templos románicos que fueron protagonistas de las peregrinaciones medievales y que se encomendaron a la veneración de un santo mártir. La polémica en torno a dicha denominación ha sido una constante de la historiografía del siglo XX pues, mientras que Émile Mâle acuñaba el primero de esos términos en 1922, Bango Torviso, por nombrar dos casos paradigmáticos, hacia lo propio respecto al segundo, justificando la inevitable relación existente entre la gran arquitectura románica y el culto a las reliquias. Carrero, Eduardo, “El altar mayor y el altar matinal en el presbiterio de la catedral de Santiago de Compostela. La instalación litúrgica para el culto a un apóstol”. *Territorio, sociedad y poder*, No. 8 (2013): p. 21.

importancia y significación, ocupando varios capítulos de la *HC* que establecen, de un lado, la consagración de altares en las capillas dispuestas alrededor de la girola³⁹ y, de otro, las fases que siguió esta remodelación, a saber: a) Demolición del anterior habitáculo; b) ampliación del altar; c) modificación interna de rasantes en torno al altar; d) construcción del frontal o *tabula* de plata; e) construcción del *ciborio* o baldaquino y f) construcción de una capilla o *confessio* para la oración en privado de los peregrinos⁴⁰. Dicha *confessio*, denominada de la Magdalena, fue una de las grandes innovaciones de la catedral compostelana; situada tras el altar y como sustituta de la no existente cripta, esta capilla hizo las veces de lugar privado de oración y lugar de celebración de las misas matinales. Junto al retro-altar que se dispuso adosado a la parte posterior de su opuesto mayor, fue considerado el auténtico relicario santiaguense, siguiendo el modelo de las confesiones vaticana y paulina, esto es, estableciendo importantes vínculos entre la ciudad de Roma y la ciudad de Santiago a través de la figura de Gelmírez⁴¹.

Al margen de la gran cantidad de ofrendas y regalos que la basílica del Apóstol Santiago recibió desde los tiempos del descubrimiento del sepulcro, interesa realizar un breve análisis de aquellos objetos que fueron encargo personal de Gelmírez para “honor y exaltación de su iglesia”⁴², algunos de los cuales formarán parte del catálogo que se propone en el siguiente apartado de este trabajo. En palabras de Filgueira Valverde, la historia del primer arzobispo de Compostela estuvo marcada por la obsesión que presentó hacia el oro y los materiales preciosos⁴³, cuyos ejemplos más destacados quedaron recogidos para siempre en la *HC*, primer inventario conocido de los objetos suntuarios que fueron encargados por el prelado. Sin embargo, su obra culmen no fue dotar al altar mayor de Santiago de todas estas piezas de tan elevado valor, sino convertir dicho espacio y el conjunto general de la girola en el exclusivo tesoro catedralicio. Además, si bien Filgueira Valverde apuntaba hacia una obsesión por el oro, Serafin Moralejo lo hace hacia el simbolismo de prestigio y poder terrestre, a la metáfora de la *Lux Nova* impulsada por su contemporáneo Suger de Saint-Denis; y es que Gelmírez, en un momento histórico en el que la circulación monetaria estaba totalmente controlada por su “gobierno”, hizo del mobiliario litúrgico una vía de economización, es decir, no sólo consideró el tesoro catedralicio de un modo simbólico, sino también como reserva económica que haría frente a cualquier necesidad surgida de los conflictos en los que se vio involucrado⁴⁴. En cuanto a su ubicación, no se sabe a

³⁹ Estos altares fueron: el de Santa María Magdalena, el de San Salvador, de San Pedro, de San Fructuoso, de San Juan Bautista, de San Juan Apóstol y el de la Santa Cruz. En la parte superior de la girola se consagró uno en honor a San Miguel. *HC*, I, 19. Ed. cit., pp. 108-109.

⁴⁰ Esquema de las fases constructivas de la capilla mayor compostelana tomado de la edición de Emma Falque Rey, p. 107, nota 189.

⁴¹ “El altar mayor y el altar matinal...”, art. cit., pp. 23-24.

⁴² *HC*, III, 8. Ed. cit., p. 506.

⁴³ Filgueira Valverde, Jose, *El tesoro de la catedral compostelana*, Santiago de Compostela, 1959: p. 36.

⁴⁴ Moralejo, Serafin, “Ars sacra et sculpture romane monumentale: le trésor et le chantier de Compostelle”, *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, No. 2 (1980): pp. 189-238, consultado en *Patrimonio artístico de Galicia...*, op. cit., p. 170. Para cubrir gastos de gestión para la elaboración de otras piezas, Gelmírez mandó fundir numerosos objetos de metal, pero también vendió y transformó otros muchos, a lo que se debería sumar los cuantiosos saqueos, como por ejemplo, la de la revuelta comunal

ciencia cierta cuál fue, aunque durante el siglo XIII se documenta un cambio de lugar hacia el claustro gelmiriano, aproximadamente en la situación actual de la Capilla de las Reliquias⁴⁵.

Casi la totalidad de los objetos que se van a nombrar a continuación han desaparecido, de modo que se recurrirá de manera constante a todo el conjunto de piezas suntuarias de la época (siglo XII) que se han conservado hasta la actualidad, aunque pertenezcan a localidades cercanas o, incluso, diócesis distintas, hecho que no es preocupante dada la gran influencia que los caminos de peregrinación ejercieron sobre las artes del norte de España, lo que unificó las formas como ya se ha comentado en otros apartados. Es por ello que no será difícil imaginar cómo fue la apariencia de los objetos que formaron parte del tesoro compostelano que desde tiempos de Alfonso II en el siglo IX, comenzó a recibir numerosas donaciones regias, algunas todavía de tradición visigoda y que comenzarían a cobrar importancia con la cruz de oro donada por Alfonso III y su esposa Doña Jimerna que, hasta 1906, fue el máspreciado objeto del conjunto. Al fin y al cabo, los tesoros catedralicios relacionados con los caminos de peregrinación y, en este caso, el de Santiago de Compostela, pueden relevar al estudioso más que el propio templo, sobre todo en relación al “lenguaje artístico y la exaltación piadosa de gentes procedentes de tierras muy diversas y en el sucederse de muchas generaciones”⁴⁶. Con todo, “nos falta imaginación para poder idear el museo de artes suntuarias que poseería Compostela si hubiese conservado íntegro cuanto llegó a poseer”⁴⁷.

6. TIPOLOGÍA DE LAS ARTES SUNTUARIAS DURANTE LA PRELACÍA DE DIEGO GELMÍREZ

“Tampoco es inapropiado recordar en esta obra lo que el mismo arzobispo compró, obtuvo, adquirió o mandé hacer para el servicio y ornato de su iglesia. Pues es motivo de culpa sepultar en el olvido las cosas que merecen por sí mismas o por su autor el memorial de la luz”

7. HC, Libro II, capítulo 57.

A pesar de la escasez de ejemplos conservados, estos son suficientes para poder establecer una tipología de los objetos suntuarios que cobraron protagonismo durante los siglos centrales del Medioevo, en la que es posible encuadrar las obras encargadas por Gelmiré durante su prelación. Su vinculación con lo eclesiástico propició que los talleres surgidos en los principales puntos del Camino de Santiago mantuvieran durante toda la etapa románica su dependencia con las iglesias que discurrían por el mismo, si bien, hubo una mayor presencia y trascendencia de los artistas, algunos de los cuales

compostelana tras la que fueron robadas las alhajas del arzobispo y la reina Urraca. *El tesoro de la catedral...*, op. cit., p. 10.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 27.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 5.

⁴⁷ *Idem*.

alcanzaron gran fama y dieron a conocer su nombre, sobre todo en núcleos urbanos. Por lo tanto, haciendo uso de esos contados objetos y de las detalladas descripciones que las fuentes primarias – *HC* y *Liber Sancti Iacobi* – aportan al conocimiento de los mismos, se podrá establecer la siguiente tipología:

a) **Orfebrería:** dentro del ámbito de las artes suntuarias, quizás sea la orfebrería la tipología más preciada de todas. Durante el Románico, surgirán piezas propias de la época y que caerán en desuso a partir de los últimos años del Gótico, como los frontales de altar, apareciendo igualmente otras que se mantendrán y evolucionarán en los siglos posteriores, a saber: cruces relicario o cruces procesionales. Todos ellos seguirán las técnicas básicas de la orfebrería, como el repujado de la plata y evolucionarán desde un gusto precioso y deslumbrador de pedrería incrustada a uno más depurado que concede mayor importancia a la técnica del maestro orfebre. Dentro de este amplio grupo se distinguirán:

Frontales de altar: cuya tradición ya comenzó a gestarse durante la Alta Edad Media. Tuvieron la función de proyectar el lado delantero del altar, formando un conjunto de suma relevancia junto al relicario. En su mayoría de mecenazgo real, pocos han sobrevivido hasta nuestros días, pero quedan documentados el de la catedral de Gerona, tres de plata y uno de oro en San Isidoro de León, un frontal para el retablo mayor de la catedral de Barcelona, así como en los templos mayores de Zamora y Salamanca, entre otros y por ceñir los ejemplos al ámbito hispano. Es indispensable relacionar estos frontales de altar con sus homólogos realizados en madera policromada o incluso textiles, procedentes en su mayoría del ámbito catalán, que servirán de ejemplo característico de este estilo.

*Frontal de altar argénteo de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1105-1106): actualmente desaparecido, estuvo ubicado en el altar mayor del templo catedralicio. siguiendo las descripciones del *Liber Sancti Iacobi* o *Códice Calixtino*, fuente primaria en la que se encuentra el análisis más exhaustivo de este frontal argénteo, la pieza presentó en su centro a Cristo entronizado, rodeado por una mandorla en la que se dispusieron los veinticuatro Ancianos del Apocalipsis, doce a la derecha y doce a la izquierda, “en el mismo orden que San Juan hermano de Santiago, los vio [...], teniendo en sus manos cítaras y pomos de oro llenos de perfumes”⁴⁸. Cristo apareció sosteniendo el libro de la vida en su mano izquierda y dando la bendición con la derecha. Rodeando la citada mandorla, se situaron los doce Apóstoles, seis a cada lado y repartido en dos filas de tres, separados entre sí por sendas arquerías. el encargo del frontal argénteo constituyó una de las primeras obras que el arzobispo Gelmírez promovió, junto al baldaquino que a continuación se presenta, para honra del nuevo altar del Apóstol Santiago en la catedral compostelana. De “óptimo tamaño” tal y como cuenta la *HC*⁴⁹, y compuesto por figuras de medio relieve, siguiendo el testimonio de Ambrosio de Morales, este frontal consistió en un alma de madera cubierto con planchas de plata repujada presentando, probablemente, algunas de sus partes doradas. Tanto en las

⁴⁸ *Liber Sancti Iacobi*, Libro V, capítulo 9. Trad. cit., p. 601.

⁴⁹ *HC*, I, 18. Ed. cit., p. 107.

bandas superiores como inferiores que rodeaban ornamentalmente la obra, aparecieron inscripciones sobre el patrocino de la misma:

HAC TABULAM DIDACUS PRAESUL JACOBITA SECUNDUS
 TEMPORE QUINQUENNI FECIT EPISCOPII,
 MARCAS ARGENTI DE THESAURO JACOBENSI
 HIC OCTOGINTA QUINQUE MINUS NUMERA
 REX ERA ANFONSUS, GENER EJUS DUX RAYMUNDUS
 PRAESUL PRAEFATUS, QUANDO PEREGIT OPUS⁵⁰

La disposición de esta banda epigráfica, así como la iconografía de Cristo en majestad rodeado por el Tetramorfos y los doce Apóstoles, puede recordar de manera muy significativa al Arca Santa de Oviedo que puede servir de ejemplo real para la concepción del frontal gelmiriano. Con todo, tanto Serafín Moralejo como López Ferreiro, aportaron importantes reconstrucciones conjeturales en sus respectivas publicaciones. No existe fecha específica que señale la desaparición de esta joya de la platería románica, si bien Taín Guzmán⁵¹ supone que para el año 1669 ya debería haber desaparecido pues, durante la prebenda de José de Vega y Verdugo se proyectó una nueva mesa de altar rodeada de arcadas excepto en su parte trasera, de manera que se pudiera observar el nuevo cenotafio del Apóstol.

Baldaqinos: estas piezas de gran tamaño y altura, constituyeron verdaderas obras de arquitectura realizadas en contadas ocasiones con materiales preciosos como el oro y la plata. Formaban una especie de templete con cuatro columnas y una cúpula o dosel plano que cobijaban la mesa del altar mayor, sobre todo, en templos catedralicios.

*Baldaqino de la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1105-1106): igualmente desaparecido, formó parte del conjunto argénteo del altar mayor de la catedral del apóstol Santiago. De nuevo se toma como referencia el capítulo IX, Libro V, del *Liber Sancti Iacobi*, la más exhaustiva de las fuentes primarias en cuanto a la descripción iconográfica aportada. En este apartado se indica que el baldaqino se levantó sobre una plata cuadrada, sostenida por cuatro columnas sobre las que, a su vez, descansaban cuatro arcos – imaginamos que de medio punto – que sostenían la cúpula piramidal encargada de cubrir todo el altar. En su parte interna, apoyadas en los capiteles que coronaban las columnas, se situaron ocho figuras de mujeres que encarnaron las ocho virtudes que San Pablo cita en sus Cartas a los Corintios; sobre sus cabezas, unos ángeles sostenían con sus manos elevadas el trono del Cordero de Dios situado en lo alto del ciborio. Hacia el exterior, colocados dos en las enjutas del arco delantero y dos

⁵⁰ De Morales, Ambrosio, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias, para reconocer las reliquias de Santos...*, Madrid: Por Antonio Marín, 1765: pp. 119-120. Consultado en formato digital en:

<http://www.bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=661>

⁵¹ Taín Guzmán, Miguel, “Pervivencia y destrucción del Altar de Gelmírez en la Época Moderna”, *Compostela y Europa. La historia de Diego Gelmírez*, Manuel Castiñeiras (Coord.), Santiago de Compostela: S. A. de Xestión do Plan Xacobeo; 2010: pp. 166-181.

en las del trasero, cuatro ángeles que con el toque de sus trompetas “anuncian la resurrección del Juicio Final”. Por su parte, en cada una de las enjutas de los arcos laterales, se ubicaron cuatro profetas, a saber: Isaac y Jacob a la derecha y Abraham y Moisés a la izquierda. Sobre la primera banda decorativa que apoya en dicha cuádruple arquería, los doce Apóstoles sedentes, organizados en grupos de tres por cada una de las caras; en la frontal Santiago Apóstol da la bendición. Custodiando el altar, cuatro ángeles en las esquinas y hacia el final de la cúpula piramidal, aparecieron esculpidos los cuatro Evangelistas con sus respectivos símbolos. Coronando todo el conjunto, un arco en el que se representó la Santísima Trinidad sobre la cual se colocó una bola de plata que sostenía una preciosa cruz.

Dentro del programa de restauración del Altar Mayor de la catedral compostelana, Gelmírez proyectó, al tiempo que se realizaba el frontal argénteo, un *ciborium* o baldaquino que completara el conjunto construido para “honrar a su iglesia con diligente solicitud”⁵². López Ferreiro propone que hubo de estar terminado antes de 1112, año en el que el autor de la parte de la *HC* que contiene esta información, Munio Alfonso, dejó la redacción del destacado texto⁵³. Aunque los únicos materiales que quedan indicados con seguridad en las fuentes son el oro y la plata, el *Liber* también habla de una decoración interna y externa “con pinturas y dibujos y con diversas imágenes”⁵⁴, para lo que López Ferreiro afirma de nuevo que debieron tratarse de esmaltes y nielados que, junto al oro y la plata ya mencionados, cubrieron el alma de madera de este baldaquino. Con todo, la tradición del esmaltado no aparece documentada en alto grado para la España medieval y, aunque en Galicia se constata desde el siglo IX⁵⁵ su empleo, ha sido históricamente atribuida a artistas extranjeros. Y es que la composición de este baldaquino fue fruto, en su inmensa mayoría, de los viajes que Gelmírez realizó poco tiempo antes de emprender tan grandiosa restauración. Así, la estructura que el arzobispo planteó para destacar el altar y la tumba del apóstol, tomó sus referencias de los ejemplos altomedievales de San Pedro del Vaticano y San Juan de Letrán pero, al mismo tiempo, de una tipología marmórea desarrollada en Italia durante los siglos XI y XII, con ejemplos paradigmáticos como el de San Nicolás de Bari (Apulia). Algo similar ocurrió con la iconografía escogida y su situación en el baldaquino pues, colocar profetas en las enjutas de los arcos, por citar un ejemplo, también fue tradición italiana (Iglesias de San Clemente y Santa María in Trastevere). A pesar de las reconstrucciones aportadas nuevamente por López Ferreiro y Serafín Moralejo, la primera de las cuales ilustra la presente ficha, aún se conserva un ejemplo de baldaquino en madera policromada, procedente de Sant Cristofol de Toses, un tanto posterior, pero que puede servir de paralelo artístico. En último lugar, cabría apuntar brevemente hacia su desaparición. Parece que se conservó intacto hasta el año 1462, cuando comenzó a reformarse para, poco después, en 1476, quedar sustituido por el baldaquino del arzobispo Alonso de Fonseca.

⁵² *HC*, I, 18. Ed. cit., p. 106.

⁵³ *Historia de la Santa...*, op. cit., Tomo III, p. 235.

⁵⁴ *Liber Sancti Iacobi*, Libro V, capítulo 9. Trad. cit., p.

⁵⁵ El ejemplo más paradigmático de esa tradición del siglo IX, es la cruz esmaltada de Alfonso III.

Retablos: los retablos argénteos no constituyen una tipología como tal de la orfebrería medieval, sino que surgen totalmente vinculados a los realizados en materiales más convencionales como la madera y la piedra, siguiendo así sus premisas.

*Retablo argénteo del apóstol Santiago (c. 1134-1136): Conocido gracias al dibujo que Vega y Verdugo incluía en su *Memoria sobre las obras en la catedral de Santiago* hacia mediados del siglo XVII (Fig. 3), esta pieza pasó desapercibida en la *Guía del Liber* y sólo ocupa unas pocas líneas en la *HC*⁵⁶. De estructura pentagonal y decorado con camafeos y piedras antiguas, este retablo de plata, cuya estructura acabó a modo de frontón clásico, estuvo organizado en dos registros figurativos que quedaron unidos por la figura central de Cristo. En el inferior, ocho apóstoles divididos en dos grupos de cuatro – de los cuales sólo fue identificado San Andrés por aparecer con la *crux decusata* que es característica de su iconografía – y encuadrados en sendas arquerías trilobuladas, también representadas en la iluminación de manuscritos y en la propia arquitectura catedralicia contemporánea. Lobulada aparece igualmente la mandorla que rodea la figura de Cristo que, en opinión de Moralejo, no encuentra paralelos en la Península hasta finales del siglo XII, al igual que la posición que adopta, con los brazos extendidos mostrando las palmas de las manos⁵⁷. En el registro superior, otras seis figuras divididas en grupos de tres completan la iconografía frontal de este retablo, de las cuales se ha dicho pudieron contener las representaciones de María y San Juan completando el Apostolado. Según Moralejo, la parte trasera de este retablo contuvo una iconografía similar a la delantera, con Cristo en el centro, flanqueado por dos series de arcos que, en esta ocasión, aparecieron vacíos, una aniconismo que en principio parece indicar una función meramente decorativa pero que para el historiador gallego, puede ser imagen ideal de una ciudad, la Jerusalén Celeste con sus doce puertas de acceso⁵⁸.

⁵⁶ *HC*, III, 44. Ed. cit., pp. 573-574.

⁵⁷ Tanto la iconografía escogida para representar a San Andrés como la mandorla lobulada que rodea la figura de Cristo, han sido el centro de algunas hipótesis propuestas por Serafín Moralejo que, ante la ausencia de ejemplos similares contemporáneos propuso, bien que fueran el resultado de una restauración posterior – tal y como se ve en otro de los dibujos de Vega y Verdugo en el que ya se incluyen los objetos representativos del colegio apostólico –, bien el inicio pionero de una nueva fórmula iconográfica en la territorio gallego. “*Ars sacra et sculpture...*”, art. cit., pp. 185-186.

⁵⁸ *Idem*.

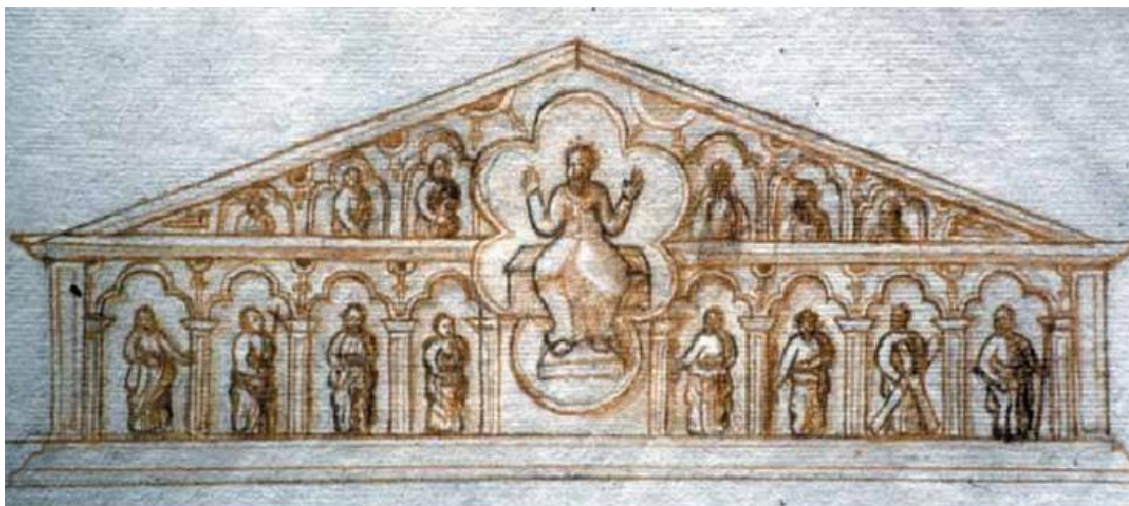


Figura 3. Dibujo del retablo argénteo encargado por Gelmírez, realizado por Vega y Verdugo

Como colofón al gran proyecto de remodelación que Gelmírez proyectó para el Altar Mayor compostelano, el arzobispo colocó una *tabula retro altaris*, con figuras en relieve, que situó tras la mesa de altar. La *HC* sólo dice sobre ella que el prelado “comenzó en aquel tiempo admirablemente y mucho más admirablemente terminó un precioso retablo para el altar de Santiago muy bien elaborado y de gran valor, cuya elaboración supera al material”⁵⁹. De este modo, es casi obligatorio recurrir al dibujo realizado por el fabriquero compostelano José de Vega y Verdugo – que ilustra esta ficha – o al retablo pétreo del monasterio gallego de San Estevo de Ribas de Sil (Lám. 2), donde se encuentra el que ha sido considerado copia cercana del retablo argénteo santiaguense, fechado a principios del siglo XIII. Este hecho es indicativo de la trascendencia que las artes suntuarias gallegas tuvieron en el resto de manifestaciones artísticas, sobre todo en la escultura. Su importancia, también simbólica, fue tal que permaneció encastrado en una urna de madera renacentista sobre el altar, tal y como representa otra de las ilustraciones de Vega y Verdugo. Más avanzado el tiempo, ya en el siglo XIX, sirvió de modelo para la actual urna-relicario del Apóstol que alberga la catedral compostelana.

Así, una vez finalizada la elaboración de esta *retro-tabula*, y siguiendo de nuevo las ideas de Moralejo, parece que el conjunto de muebles que formaron el Altar Mayor de Santiago se presentó al fiel como un escalonado Trono de la Eucaristía, cuyos únicos paralelos se encuentran en los llamados “altares dorados” o *golden altars* procedentes de Dinamarca y Suecia, datados entre los siglos XII y XIII⁶⁰

⁵⁹ *HC*, III, 44. Ed. Cit., pp. 573-574.

⁶⁰ No es de extrañar que modelos escandinavos llegasen a la ciudad de Compostela. Desde el año 1108 quedan documentadas peregrinaciones procedentes de dichos países, incluso del propio monarca Sigurd I de Noruega, lo que, según Castiñeiras, pudo propiciar el intercambio artístico entre rey y prelado. “El altar románico...”, art. cit., p. 43.

Cruces: desde el siglo VIII está documentada una amplia tradición orfebre en la realización de cruces para Asturias y Galicia. Destinadas a presidir altares, procesiones o a ejercer de relicario, las cruces del período medieval hispano evolucionarán desde las características de los siglos IX y X, que presentan todos sus brazos iguales, hasta las que comienzan a imponerse en el XII, con el brazo inferior más largo.

**Lignum Crucis* de “Carboeiro” (1ª mitad del siglo XII, c. 1129): actualmente se conserva en la Capilla de las Reliquias de la Catedral de Santiago de Compostela, aunque en su origen pudo formar parte del tesoro compostelano. La iconografía que presenta esta pieza queda reducida a bandas decorativas con motivos vegetales que acotan la imagen central del Cordero en la cara posterior de la cruz y el Tetramorfos rodeando la reliquia, el *Lignum Crucis* propiamente dicho, que se guarda en su parte frontal, en la que también se ha dicho, aparecería muy dañada una iconografía de la tumba de Cristo con los tres óculos⁶¹. Constituye la principal muestra de las relaciones que se establecieron durante la prelación de Diego Gelmírez entre dos de los mayores lugares santos y centros de peregrinación del Medievo: Santiago de Compostela y Jerusalén. En el año 1129, el Patriarca de esta última ciudad, envió al arzobispo compostelano una carta de agradecimiento por las donaciones recibidas de la localidad gallega, una carta que, probablemente, vino acompañada de este *Lignum Crucis*. Dicha pieza encajaría a la perfección con cruces similares procedentes de Dekendorf y Kasheim, fechadas en torno a la misma época – décadas de los veinte y los treinta del siglo XII. Por tanto, según Castiñeiras, esta cruz debió de llegar a Compostela de manos del canónigo del Santo Sepulcro, Aimerico, como signo de gratitud, justificando su ausencia en inventarios posteriores del tesoro catedralicio a partir de la donación que parece se realizó desde el arzobispado a la iglesia de Nogueira⁶².

* *Lignum Crucis* de la reina Urraca (plata, 1ª mitad del siglo XII): A pesar de que la relación entre la reina Urraca y Gelmírez no fue del todo estable, la *HC* documenta la donación que la madre de Alfonso VII hizo a la basílica compostelana en honor a Santiago y que consistió en un *Lignum Crucis* de plata. Si es verdad que esta cruz es uno de los pocos regalos constatados en las fuentes, es de nuevo la propia *HC* la que deja constancia de la importancia que doña Urraca concedió al mecenazgo de obras de arte para la catedral compostelana cuando el propio arzobispo, en diálogo con el ya rey don Alfonso, le insta a seguir el ejemplo de sus padres aportando algún regalo a la iglesia de Santiago⁶³.

* *Cruz de oro del Cardenal Bosón* (1ª mitad del siglo XII): sobre esta cruz sólo se conoce la breve referencia que la *HC* hace de ella, informando de que constituyó un regalo del arzobispo al cardenal Bosón.

⁶¹ Castiñeiras, Manuel. “Compostela, Bari y Jerusalén: tras las huellas de una cultura figurativa en los Caminos de Peregrinación”. *Ad limina. Revista de investigación del Camino de Santiago y las peregrinaciones*. Vol. 1 (2010): pp. 17-53.

⁶² *Ibidem*, 48-50. Esta teoría puede apoyarse en el testimonio de Filgueira Valverde, que señala cómo López Ferreiro y el cardenal Martín de Herrera incorporaron al Tesoro compostelano algunas cruces que habían recogido de monasterios y parroquias rurales. *El Tesoro...*, op. cit., p. 44.

⁶³ *HC*, II, 57 y 77. Ed. cit., pp. 408-409 y 451-452.

Cálices y otros objetos: los primeros cálices documentados en nuestro país, aparecen en Ripoll en torno al siglo X, realizados en oro y plata. Y, aunque surgen en esta centuria, tendrán su máximo desarrollo a partir del siglo XI, cuando comience a permitirse la colocación de objetos litúrgicos en el altar mayor de las iglesias. Otras piezas de singular interés serán las imágenes de bulto redondo con alma en madera y recubiertas de metales preciosos, que comienzan su brillante tradición en esta etapa medieval y que tendrán como principal ejemplo la imagen de Santa Fe de Conques.

* Cáliz de oro (c. 1129): De gran valor artístico hubo de ser este cáliz cuando la *HC* le dedica un capítulo completo y sus autores lo califican de “precioso”. Fue adquirido casualmente por Bernardo, tesorero de la catedral de Santiago, cuando se disponía a emprender peregrinación a Jerusalén. El arzobispo Gelmírez, sabedor de lo necesario de la presencia del tesorero para que continuaran las obras del templo⁶⁴, lo instó a permanecer en Compostela aconsejándole que, en lugar de comenzar su peregrinaje, emplease el dinero de este en la adquisición de algún objeto preciado para su basílica. En esos momentos, el rey de Castilla, Alfonso, había enviado a la ciudad de Gelmírez por medio de un ministro suyo de nombre Albertino, un cáliz de oro que el mismo rey había adquirido al arzobispo de Toledo, pues “no había lugar en España donde pudiese venderse mejor”⁶⁵. Apreció el monarca el interés de la iglesia compostelana por la adquisición de objetos de gran valor, y no se equivocó. Gelmírez, admiró lo preciado de esta pieza e invitó a Bernardo a comprarlo en sustitución de su viaje a Jerusalén, invirtiendo en él 700 morabetinos.

* Cáliz de cristal (c. 1130): La *HC* cita este cáliz como una adquisición realizada por Gelmírez en tiempos en los que su tesorero, Bernardo, estaba en Toledo. Al señalar, además, que estuvo realizado en el mismo material que el aguamanil comprado por este último en la ciudad metropolitana, sería probable que dicho cáliz proviniese de talleres cercanos o, incluso, del mismo, es decir, de centros artesanales directamente influenciados por formas hispano-musulmanas. O no, pues también es posible su vinculación con la pieza que perteneció al emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, Enrique II, de 13 centímetros de altura, cuya copa de cristal (siglo XI) se estima de procedencia fatimí y su montura metálica un añadido posterior (siglo XII). No es de extrañar que las formas otonianas, islámicas o hispano-musulmanas llegaran a Santiago de forma regular, teniendo en cuenta la gran circulación de modelos que trajo consigo el auge de los Caminos de Peregrinación.

*Tres cálices de plata (dos primeras décadas del siglo XII): Parece que, según la *HC*, estos tres cálices argénteos – y uno más de oro – fueron encargados por Gelmírez como regalo al papa Calisto II “por el bien de su iglesia”⁶⁶. Se entiende que con un destinatario de tal envergadura e importancia, estas piezas debieron ser excepcionales, máxime teniendo en cuenta la calidad que habían alcanzado los talleres de orfebrería en la Galicia del siglo XII.

⁶⁴ Que por aquel entonces se centraban en las obras del claustro.

⁶⁵ *Ídem*.

⁶⁶ *HC*, II, 57. Ed. cit., p. 409.

*Aguamanil (1129): También llamados *gemelliones*, los aguamaniles servían al culto del sacerdote. Solían componerse de dos piezas: una jarra y una palangana. Sólo es posible acercarse al conocimiento de esta pieza a partir de representaciones en escultura y pintura que se han conservado en Santiago. López Ferreiro señala dos: una situada en la misma catedral, en el Pórtico de la Gloria y otra en una de las repisas de la capilla baja del Palacio de Gelmírez.

* Sión de plata (1ª mitad del siglo XII): Según López Ferreiro, este *syon* o colador – *colum vinarium* –, tuvo “forma esférica, con un cuello largo, estrecho y encorvado, en cuyo extremo había un agujero casi imperceptible por donde salía el vino”⁶⁷.

*Dos cajas de plata (1ª mitad del siglo XII): La única noticia que la *HC* da sobre este conjunto de cajas de plata, que se suponen fueron urnas-relicario, es que una de ellas estuvo destinada a custodiar la cabeza de Santiago, más adelante reconocido como “el Menor”, una reliquia traída desde Jerusalén por el obispo de Coimbra Mauricio, el cual la depositó en el monasterio de San Zoilo de Carrión, lugar en el que fue recogida por la reina Urraca, la encargada de regalarla posteriormente al arzobispo Gelmírez.

*Caja metálica dorada (c. 1122): aunque la *HC* no deja clara que las cuatro urnas que adquirió Gelmírez – dos de plata, ya analizadas, la presente en metal sobredorado y una última en marfil – estuviesen destinadas a albergar los cuerpos de los santos mártires San Cucufate, San Fructuoso, San Silvestre y Santa Susana, Ambrosio de Morales, en su *Viaje...*, habla sobre el lugar y la urna que cada uno de ellos ocupaba en la catedral compostelana e iglesias cercanas. Las describe muy brevemente y lo que llama la atención es que, tanto para la urna-relicario de San Silvestre como para la de Santa Susana, señala que estuvieron realizadas en latón labrado sobre oro y decoradas con ricos esmaltes “a la morisca”, que quizá pueden ser relacionados con las incrustaciones de cristal de las que hablan los autores de la *HC* para esta caja.

*Caja de oro (c. 1122): por la cuantía de dinero que, según la *HC*, Gelmírez gastó en la adquisición de esta caja – tres mil sueldos – y el hecho de que haya puesto hincapié en dejar constancia por escrito, es indicativo de la importancia que debió tener la misma como para ser regalada al papa Calixto II.

*Dos incensarios de oro (c. 1122): según el relieve de un turiferario que puede observarse en el Pórtico de la Gloria, estos pudieron ser de tipo manual sostenidos por cadenas.

*Tres vinajeras de plata (c. 1122)

*Lámparas de plata del Altar Mayor de la catedral de Santiago de Compostela (1ª mitad del siglo XII): en total son tres las lámparas (Fig. 4) a las que hace referencia el autor del *Liber* que, según el mismo, colgaban “ante el altar de Santiago”, todas ellas de plata. Aunque Ambrosio de Morales, en su *Viage...* hable de “veinte, ò más lámparas”⁶⁸, es de suponer que estas constituyeron añadidos posteriores, correspondiendo únicamente al período medieval las tres recogidas en el Calixtino. Según este mismo personaje, no estuvieron colgadas directamente de la bóveda que cubre la capilla mayor,

⁶⁷ *Historia de la Santa...*, op. cit., Tomo IV, p. 70.

⁶⁸ *Viage de Ambrosio de Morales...*, op. cit., p. 121.

sino que existió un freso o viga de hierro “que atraviesa toda la capilla, y está bien labrado de follages, y dorado”⁶⁹. Según el testimonio del *Liber*⁷⁰, la única iconografía que contuvo la lámpara central, la de mayor tamaño, ya que de las otras dos no hay referencia alguna, correspondió a las imágenes de los doce Apóstoles, repartidas por parejas entre los seis depósitos que rodeaban la cubeta central de dicha lámpara. Este recurso iconográfico parece que fue habitual durante el Medievo pues, tal y como indican Castiñeiras y Nodar⁷¹, también se documenta en una corona del siglo XII que hacía las veces de lámpara y alumbraba el presbiterio de la iglesia de Saint-Remi de Reims.

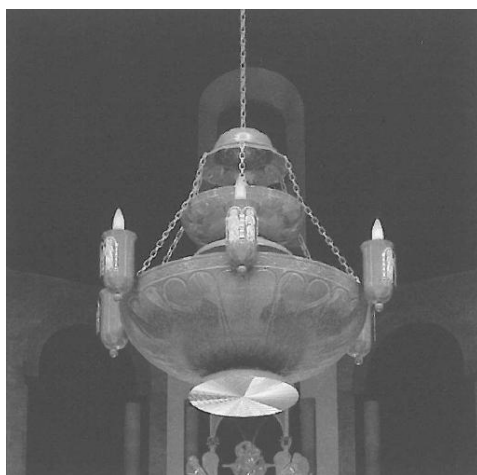


Figura 4. Lámpara central del altar mayor de Santiago en la catedral compostelana. Reconstrucción hipotética en 3D Autor: Tomás Guerrero

*Dos evangelarios (c. 1122): provistos de tapas de oro y plata. Teniendo como materiales más comunes el marfil, la plata, el oro, los esmaltes y las piedras preciosas – la madera fue menos empleada por su precaria conservación –, la protección de evangelarios y libros litúrgicos con preciosas y valiosas cubiertas es harto antigua en la tradición del cristianismo. Estas, además, dependiendo del material del que estuviesen realizadas, eran indicativo de la finalidad a la que estaban destinadas. Ejemplos de este tipo de encuadernaciones serán los evangelarios recogidos en esta ficha y encargados por el arzobispo Gelmírez que, aunque no se conserven, pueden ser comparados con coetáneos suyos, como el Evangelionario de la reina Felicia o el de Roncesvalles⁷².

*Misal de plata (c. 1122): El misal con cubierta de plata encargado por Diego Gelmírez para su iglesia, debió de ser uno de los primeros ejemplares documentados en

⁶⁹ *Ídem*.

⁷⁰ *Liber Sancti Iacobi*, Libro V, capítulo IX. Trad. cit., pp. 603-604.

⁷¹ “Para una reconstrucción...”, art. cit., p. 630.

⁷² *Exposición de encuadernaciones españolas, siglo XIII al XIX*, Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid: 1934.

la España cristiana, pues este libro litúrgico adquirió importancia y desarrollo a partir de este siglo, registrándose muy escasos ejemplos anteriores al mismo, aunque se impondrá a partir del siglo XIII. Parece ser que las cubiertas de los libros documentados pudieron tener un influjo francés, pero también catalán, tierra a la que llegaban por vía marítima las formas bizantinas. Así, aunque se apunte hacia un taller local de la ciudad de Santiago, no se debe dejar a un lado esa idea de la confluencia de formas artísticas surgidas de los Caminos de Peregrinación.

*Epistolario de plata (c. 1122)

b) **Metalurgia**: desde el siglo IX se tiene constancia de la existencia de establecimientos siderúrgicos en el norte peninsular, sobre todo, en el área catalana. Esto indica el incipiente interés que comienza a florecer respecto a la fabricación de objetos en hierro, bronce y otros metales que podríamos denominar no preciosos. Como se verá a continuación, estos materiales eran empleados para la elaboración de piezas tan simbólicas en un templo como las rejerías o las campanas.

*Cuatro campanas para la Catedral de Santiago de Compostela (c. 1124): tras el incendio que en 1117 afectó a la catedral compostelana, provocado por las revueltas que tuvieron lugar en la ciudad ese mismo año y que afectaron a la torre campanario, el arzobispo Gelmírez, “viendo que su iglesia carecía de campanas buenas y adecuadas”⁷³ decidió solicitar el trabajo de un maestro extranjero, que se ha supuesto francés por las referencias de López Ferreiro a que vino de más allá de los Pirineos⁷⁴, “perito en el arte de hacer campanas”. Le pagó y dio de comer por la realización de dos campanas grandes y dos pequeñas.

*Rejería del Altar Mayor de la catedral de Santiago de Compostela (c. 1112): conjunto de rejas forjadas compuestas por barrotes verticales que quedaban unidos por pletinas decorativas de formas “acaracoladas” y rematadas en punta, impidiendo de este modo que los peregrino y fieles saltasen al interior de la capilla mayor⁷⁵. Desde el año 1112, momento en el que se procedió a derribar totalmente los muros de la antigua construcción basilical de Alfonso III, el nuevo presbiterio de Gelmírez quedaba abierto al resto de la catedral sin protección alguna, lo que originó necesario su cierre mediante rejas y verjas y así otorgarle la seguridad de la que no disfrutaba, máxime a raíz de la construcción de la escalinata que daba acceso al mismo. De nuevo es la *HC* la encargada de aportar los testimonios documentales necesarios para corroborar la existencia de dichas verjas – capítulo 69 del Libro I y capítulo 47 del Libro III.

c) **Textil**: los tejidos medievales hasta, aproximadamente, los siglos XIII y XIV, procedieron de manufacturas orientales o hispanomusulmanas. Estas últimas alcanzaron

⁷³ *HC*, II, 77. Ed. cit., p. 452.

⁷⁴ *Historia de la Santa...*, op. cit., Tomo IV, p. 71. Por esta referencia geográfica se ha optado por apuntar hacia una escuela tolosana. En esta misma página, pero como nota al pie, Ferreiro habla de la existencia en Compostela de un maestro campanero hacia el año 1134, que podría ser identificado con el que llamó Gelmírez a trabajar.

⁷⁵ Castiñeiras, Manuel y Nodar, Victoriano. “Para una reconstrucción del altar mayor de Gelmírez: cien años después de López Ferreiro”. *Compostellanum*, Vol. 45, No. 3-4 (2010): 597.

tal categoría que su uso quedó destinado a importantes personalidades civiles y eclesiásticas. Casullas, capas y demás vestiduras pontificales constituyeron la mayor representación de este arte textil. Sin embargo, una curiosa pieza como el frontal de altar textil, también hace su aparición en estos momentos del Medievo, que al igual que los realizados en piedra, madera o plata, se destinó a ornamentar la parte delantera del altar.

*Cuatro casullas (c. 1122): La prenda denominada casulla fue propia del obispo y desde el siglo XII estuvo destinada únicamente a servir en el sacrificio de la misa. De gran amplitud, San Isidoro, en sus *Etimologías*, ya la llamaba *casulla*, que significaba “pequeña casa”, de ahí que en sus comienzos fuese utilizada como capa de viaje. Durante los siglos XI y XII consistieron en piezas acampanadas, de corte circular y con una única apertura en el centro por la cual se metía la cabeza y se dejaba caer por todo el cuerpo, rodeándolo. Aunque en las fuentes se indique que el material con el que se realizaban las casullas en la temprana Edad Media fuera una tela “gruesa y áspera”⁷⁶ debido a su función protectora en entornos al aire libre, a raíz de su único empleo por el obispo en el desarrollo de la misa, parece que el material escogido fue la seda, que provenía de Oriente, y el hilo de oro. La escasa y austera decoración que pudieron presentar estuvo, tanto en su parte delantera como trasera, formada por franjas que recibieron el nombre de *pectorale*, que en las casullas más suntuosas, como pudieron ser estas cuatro encargadas por Gelmírez, se tejían en oro. Además, una cenefa o fleco decoraba la parte inferior en la cual se solía encontrar epigrafía.

*Dieciséis capas pontificales (c. 1122): De las dieciséis capas documentadas en la *HC*, cuatro aparecieron catalogadas como pontificales y las doce restantes como “capas preciosas, de tejido de seda”⁷⁷. Tradicionalmente tuvo forma semicircular, abierta por su parte delantera donde era sujeta con un broche, llamado *fibula*, tal y como aparece en la imagen de Gelmírez que protagoniza una de las miniaturas del *Tumbo A*. Sobre ella, los arzobispos y obispos que obtenían tal dignidad colocaban el palio y el único elemento decorativo que presentaban era el capillo, una pequeña capucha en la parte posterior que recordaba el hábito monacal. Su función principal fue abrigar a los clérigos en las procesiones, aunque también se utilizó en el interior de los templos.

*Dos pares de vestiduras pontificales (c. 1122): Según las referencias aportadas por la *HC*, de las cuatro vestiduras pontificales que el arzobispo Gelmírez adquirió hacia esta segunda mitad de su prelación, una fue regalada al antiguo arcediano de Compostela, Hugo, por esos momentos obispo de Oporto; otra al tesorero Munio, ya convertido en obispo de Mondoñedo; y una última al también obispo Gerardo de Salamanca. Además, se indica que estos conjuntos tenían “todo lo que le pertenece”⁷⁸, a saber. Capa, palio (en el caso de poseerlo), mitra, tiara, gremial, guantes, calzas, sandalias y anillo.

⁷⁶ López Ferreiro, Antonio, *Lecciones de Arqueología Sagrada*, Santiago: Imprenta y Encuadernaciones del Seminario, 1889: p. 393.

⁷⁷ *HC*, III, 8. Ed. cit., p. 408.

⁷⁸ *Ídem*.

*Dos dalmáticas (c. 1122): Las dalmáticas constituyeron una especie de túnica, de tela fina y con mangas anchas que, aunque en un principio estuvo destinada a su uso por diáconos, pronto pasó también a emplearse como indumentaria o parte interior de la casulla utilizada por arzobispo y obispos.

*Una planeta negra (c. 1122): La prenda denominada planeta, consistió en una variante de la casulla, pero acortando su parte delantera. Su uso estuvo restringido a diáconos y subdiáconos como sustituta de la dalmática durante las celebraciones de Viernes Santo y Cuaresma. Por lo tanto, la planeta que Gelmírez compró para su iglesia, de la que se dice fue de color negro, no parece que fuera para uso personal del arzobispo, sino para algún diácono de la catedral compostelana.

7. CONCLUSIÓN

Si las artes suntuarias han constituido continuamente una de las ramas del arte más complicadas de estudiar dada su constante fundición y reutilización, más aún lo son aquellas que corresponden al período medieval que, en la mayoría de las ocasiones, fueron reutilizadas para obras renacentistas y barrocas o, simplemente, han sucumbido al paso del tiempo, como suele ocurrir con los textiles. Por ello, realizar un inventario o catálogo, como se quiera denominar, de las piezas que un personaje ilustre, como es el caso del arzobispo compostelano Diego Gelmírez, sin apenas un rastro material de aquello que se está estudiando, es y ha sido una ardua tarea. La principal problemática que se planteó al comenzar el presente artículo, radicó en cómo se podrían estudiar un gran conjunto de obras suntuarias de las cuales sólo se conservan dibujos, reconstrucciones conjeturales y, en numerosas ocasiones, ni siquiera dichas opciones. De este modo, el apoyo en las fuentes documentales, tanto primarias como secundarias, se presentó como la opción más viable a la hora de acercarse de la forma más exhaustiva posible al conocimiento de la obra, motivo por el cual textos como la *Historia Compostelana* o el *Liber Sancti Iacobi*, en su particularidad de fuente primaria, o las colecciones de Antonio López Ferreiro y los estudios de Serafín Moralejo y Manuel Castiñeiras, han resultado ser excepcionalmente valiosos.

Se ha podido afirmar la importancia que las artes suntuarias tuvieron durante la erróneamente calificada oscura Edad Media que, tras estudios como este, se torna brillante y esplendorosa. Pero, sobre todo, la función que desarrollaron como imagen y apariencia del poder, en este caso de un obispo y después arzobispo, don Diego Gelmírez, que a través del mecenazgo suntuario consiguió situar a la ciudad de Compostela en la vanguardia del Arte Románico y en uno de los mayores centros de producción artesanal del Medievo occidental. Prueba de ello es, como bien se ha visto, la cantidad de objetos que se fabricaron en Santiago y que tuvieron como destino otras ciudades, a veces tan lejanas como Jerusalén, y otros destinatarios que no fueran la basílica compostelana, lo que conduce igualmente a la toma en consideración de los Caminos de Peregrinación no sólo como las vías de circulación de modelos arquitectónicos y escultóricos, sino también suntuarios.

BIBLIOGRAFÍA

- ABOU-EL-HAJ, Barbara: "Santiago de Compostela in the time of Diego Gelmírez", *Gesta*, Vol. 36, No. 2. The University of Chicago Press, 1997, pp. 165-179.
- AGÜERA ROS, José Carlos: "Orfebrería y ajuar sacros en *Nociones de Arqueología Cristiana* de José de Manjarrés (1867)", *Estudios de Platería, San Eloy 2003*, Jesús Rivas Carmona (Coord.), Murcia: Universidad (2003): pp. 25-60.
- ALCOLEA, Santiago, *Artes decorativas en la España cristiana (siglos XI-XX)*, colección Ars Hispanae, T. XX, Madrid: Plus-Ultra, 1975: pp. 109-351.
- BALSA DE LA VEGA, Rafael: "Orfebrería gallega". *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, No. 20 (1920): pp. 122-142.
- BECERRA ITURGAIZ, Pablo. "Contexto histórico del Románico". *Amigos del Románico*. Fecha de consulta: 28-07-2014. http://www.amigosdelrománico.org/contexto/con_peregrin.html
- CAJIGAL VERA, Miguel Ángel. "El patrimonio arquitectónico del cabildo compostelano en la Edad Media: la dote de Diego Gelmírez". *SEMATA. Ciencias Sociais e humanidades*, Vol. 22 (2010): pp. 351-368.
- CARRERO, Eduardo, "El altar mayor y el altar matinal en el presbiterio de la catedral de Santiago de Compostela. La instalación litúrgica para el culto a un apóstol". *Territorio, sociedad y poder*, No. 8 (2013): pp. 20-52.
- CASTILLO OREJA, Miguel Ángel (Ed.), *Las catedrales españolas en la Edad Moderna. Aproximación a un nuevo concepto de espacio sagrado*, Madrid: Antonio Machado Libros, 2001, pp. 203-232.
- CASTIÑEIRAS, Manuel, "Didacus Gelmirus, patrono de las artes. El largo camino de Compostela: de periferia a centro del románico", *Compostela y Europa. La historia de Diego Gelmírez*, Manuel Castiñeiras (Coord.). Santiago de Compostela: S.A. de Xestión do Plan Xacobeo, 2010: pp. 32-97.
- CASTIÑEIRAS, Manuel. "Compostela, Bari y Jerusalén: tras las huellas de una cultura figurativa en los Caminos de Peregrinación". *Ad limina. Revista de investigación del Camino de Santiago y las peregrinaciones*. Vol. 1 (2010): pp. 15-51.
- CASTIÑEIRAS, Manuel, "El altar románico y su mobiliario litúrgico: frontales vigas y baldaquinos", *Mobiliario y ajuar litúrgico en las iglesias románicas*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2011: pp. 11-75.
- CASTIÑEIRAS, Manuel, "La meta del Camino: la catedral de Santiago de Compostela en tiempos de Diego Gelmírez", *Los caminos de Santiago: Arte, Historia y Literatura*, María del Carmen Lacarra Ducay (Coord.), Institución Fernando el Católico, 2005: pp. 213-252.
- CASTIÑEIRAS, Manuel y NODAR, Victoriano. "Para una reconstrucción del altar mayor de Gelmírez: cien años después de López Ferreiro". *Compostellanum*, Vol. 45, No. 3-4 (2010): pp. 575-640.
- DE MANJARRÉS, José, *Teoría estética de las artes del dibujo*, Barcelona: Establecimiento tipográfico de Jaime Jepús, 1874: pp. 238-285. Consultado a través de [Biblioteca Digital d'Història de l'Art Hispànic \(http://ddd.uab.cat/record/59970\)](http://ddd.uab.cat/record/59970) .

DE MORALES, Ambrosio, Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias, para reconocer las reliquias de Santos..., Madrid: Por Antonio Marín, 1765: pp. 119-120. Consultado en formato digital en: <http://www.bibliotecavirtual.asturias.es/il8n/consulta/registro.cmd?id=661>

FALQUE REY, Emma (Ed.), *Historia Compostelana*. Madrid: Ediciones Akal, 1994.

Feller, Laurent, “Mesurer la valeur des objets de luxe au Moyen Âge”, *Splendor. Artes suntuarias en la Edad Media Hispana*, Madrid: Universidad Complutense, 2013. Consultado en: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/15126/Resumen%20de%20Ponencias.pdf>

FILGUEIRA VALVERDE, José: “Gelmírez constructor”, *Historias de Compostela*, Vigo, 1982: pp. 37-75.

FILGUEIRA VALVERDE, Jose, *El tesoro de la catedral compostelana*, Santiago de Compostela, 1959.

FLETCHER, R.A., *Saint James's Catapult: The Life and Times of Diego Gelmírez of Santiago de Compostela*. Oxford University: Clarendon Press Edition, pp. 113-114.

HERBERS, Klaus, “El Códice Calixtino. El libro de la iglesia compostelana”, *Compostela y Europa. La historia de Diego Gelmírez*, Manuel Castiñeiras (Ed.). Santiago de Compostela: S.A. de Xestión do Plan Xacobeo, 2010, pp. 122-141.

LÓPEZ ALSINA, Fernando: “Diego Gelmírez, las raíces del *Liber Sancti Jacobi* y el Códice Calixtino”. *O século de Xelmírez*, F. López Alsina, H. Monteagudo, R. Villares y R. Yzquierdo Perrín (Coords.). Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2013, pp. 301-386.

LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela: Universidad, 2013.

LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Tomos II, III, IV. Santiago: Seminario Provincial Central: 1900.

LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Altar y cripta del Apóstol Santiago. Desde su origen hasta nuestros días*, Compostela: Seminario Conciliar Central, 1891.

LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Lecciones de Arqueología Sagrada*, Santiago: Imprenta y Encuadernaciones del Seminario, 1889.

MORALEJO, A., TORRES, C. y FEO, J., (Eds.), *Liber Sancti Jacobi*, “Codex Calixtinus”, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2004.

MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín: “Les arts somptuaires hispaniques aux environ de 1100”. *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 13 (1982): p. 224. Consultado en: *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios. Homenaje al profesor Dr. Serafín Moralejo Álvarez*, Ángela Franco Mata (Coord), Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2004: pp. 219-235.

MORALEJO ÁLVAREZ, Serafín: “El patronazgo artístico del arzobispo Gelmírez (1100-1140): su reflejo en la obra e imagen de Santiago”, *Atti del Convegno Internazionale di Studi PISTOIA E IL CAMMINO DI SANTIAGO. Una dimensione europea nella Toscana Medioevale*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane (1984): pp. 245-272.

MORALEJO, Serafín: “Ars sacra et sculpture romane monumentale: le trésor et le chantier de Compostelle”, *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, No. 2 (1980): pp. 189-238.

MURGUÍA, Manuel, *D. Diego Gelmírez*. La Coruña, 1898.

NÓDAR FERNÁNDEZ, Victoriano: “Imágenes para el príncipe, imágenes para el monje: función y decoración de la cabecera de la Catedral de Santiago de Compostela (1075-1101)”, *Códex Aquilarensis*, No. 27 (2011): pp. 39-54.

OCÓN ALONSO, Dulce: “*Ars memoriae*, evocaciones hispanas del Santo Sepulcro a finales del siglo XII”, *Mirando a Clío: el arte español reflejo de su Historia. Actas del XVIII Congreso del CEHA*, María Dolores Barral Rivadulla, Enrique Fernández Castiñeiras, Begoña Fernández Rodríguez, Juan Manuel Monterroso Montero (Coords.), Santiago de Compostela, 2010: pp. 1752-1769.

OTRERO PEDRAYO, Ramón. “Xelmírez Orador”. *Nos*, No. 66 (1929): pp. 96-99.

OTRERO PEDRAYO, Ramón, *Gelmírez o el genio afectuoso, creador y humorista del tiempo Románico. Vida y glosas de su vida*, Vigo: Galaxia, 1991.

OTRERO PEDRAYO, Ramón, *Don Diego Gelmírez*, Suplemento de “Misión”, número 7.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier: “Los cabildos catedralicios gallegos en la Edad Media (siglos XII-XIV)”. *SEMATA, Ciencias sociais e Humanidades*, Vol. 22 (2010): pp. 159-175.

SEBASTIÁN, Santiago, *Mensaje simbólico del Arte Medieval*, Madrid: Ediciones Encuentro, 1994.

Representación y presentación del poder monárquico: Proclamación y entrada de los Reyes Católicos en Murcia (1475 y 1488)

REPRESENTATION AND PRESENTATION OF MONARCHICAL POWER: PROCLAMATION AND
ENTRY OF THE CATHOLIC MONARCHS IN MURCIA (1475 AND 1488)

María Martínez
Universidad de Murcia
mariamar@um.es

Recibido: 1 mayo 2015 Aceptado: 26 mayo 2015



RESUMEN

Descripción e interpretación de la proclamación y entrada inaugural de los Reyes Católicos en Murcia en 1475 y 1488, respectivamente. Ceremonias y ritos que representan la legitimidad, concepción y primacía del poder monárquico, pero también la comunicación política con la sociedad urbana sobre la que se apoyaba. Consecuencias y valoración económica del coste aproximado de la estancia regia en la ciudad, convertida en base logística para la ofensiva final contra el sultanato nazarí, y edición de documentos que registran estos dos trascendentes hechos de la cultura política de la monarquía en su tránsito a la modernidad.

Palabras clave: Representación. Poder monárquico. Proclamación. Entrada. Reyes Católicos. Murcia.

ABSTRACT

Description and interpretation of the inaugural proclamation and entry of the Catholic Monarchs in Murcia in 1475 and 1488, respectively. Ceremonies and rites that represent the legitimacy and primacy of monarchical power, but also political communication with urban society on which it rested. Consequences and economic assessment of the approximate cost of the royal stay in the city, turned into a logistical base for the final offensive against the Nazari sultanate, and editing documents that record these two important events of the political culture of the monarchy in their transition to modernity.

Keywords : Representation. Monarchical power. Proclamation. Input. Catholic Kings. Murcia.

Sumario: Introducción. 1. El simbolismo de la proclamación regia. 2. Entrada inaugural de los Reyes Católicos. 2.1. Preparativos y organización. 2.2. Entrada de los reyes y el príncipe heredero. 2.3. Itinerario. 2.4. “Sí juramos y amén”: el juramento regio de los privilegios urbanos. 3. Consecuencias de la entrada real. 3.1. Valoración económica de la entrada y estancia de los monarcas. Consideración general. Apéndice documental.

INTRODUCCIÓN

A falta de un análisis global de la historia del reino de Murcia durante el reinado de los Reyes Católicos, pese a los numerosos estudios parciales que desde perspectivas diferentes se han realizado y de la significativa documentación exhumada hasta hoy, se van a estudiar dos hitos relevantes de este reinado que la historiografía local ha documentado parcialmente sin otorgarle la debida relevancia política y cultural: la proclamación de los Reyes Católicos en 1474, tras la muerte de Enrique IV, y la entrada en la ciudad de los monarcas en 1488, cuando las campañas contra el sultanato nazarí predecían su final. Dos hechos políticos trascendentes que se representan en la ciudad, convertida en el escenario del poder. La monarquía exhibe su poder en escenas mediante un ritual bien establecido y lo comparte con la sociedad. Ceremonias públicas que dialogan e interactúan con la comunidad política, convertida en necesaria espectadora y colaboradora del poder. La historicidad de estos dos hitos está bien documentada en las correspondientes actas capitulares del concejo, los cartularios reales y los libros del mayordomo conservados en el Archivo Municipal de Murcia (AMMU), si bien se va a contemplar el simbolismo y significado político-cultural de estos dos trascendentes hechos históricos, a cuya repercusión social y económica se añade lo que representaron en la construcción de la memoria colectiva de la sociedad murciana. También se ha considerado plausible rescatar literalmente los documentos porque forman parte de nuestro rico patrimonio histórico, además de por su aprovechamiento para otros investigadores.

Se analiza en ambos acontecimientos políticos (entronización y entrada inaugural) su historicidad en función de su cronología, y a partir del relato diacrónico su interpretación simbólica, pues en la cultura del Occidente bajomedieval estos ceremoniales representan la ideología del poder y un recurso propagandístico que influía en la opinión pública mediante un diálogo político teatralizado en que la sociedad era interlocutora y espectadora del poder. Como la historiografía desde hace décadas puso de manifiesto, el pensamiento del hombre responde a unos significantes a los que se les otorga en cada contexto cultural unos precisos significados: “el mundo como representación” como titulara Chartier¹. Según ha reiterado Nieto Soria, la representación del ideal monárquico se enmarca en la Castilla bajomedieval mediante tres tradiciones culturales: la monarquía absoluta, la monarquía caballerescas y la monarquía populista urbana²,

¹ Título de la obra clásica de CHARTIER, Roger: *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, 1992.

² NIETO SORIA, José Manuel: “El conflicto como representación: expresiones de la cultura política Trastámara”, *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla Bajomedieval* (dir.), Madrid, 2010, pp. 22 y ss.

modelos que coexisten jerarquizados en la concepción del poder político de los Reyes Católicos. Isabel y Fernando construyeron los fundamentos ideológicos del poder real en torno a tradiciones e innovaciones que el citado autor sintetiza en seis “ítmos”: teologismo, mesianismo, historicismo, patriotismo, absolutismo y reformismo. Con esas concepciones e instrumentos del poder de la realeza se crearon las imágenes y prácticas ceremoniales con fines apologéticos basados en las tradiciones castellana y aragonesa con influencias italianas. Ahora bien, el fortalecimiento del ceremonial de los Reyes Católicos no era algo excepcional, puesto que estaba en consonancia con el desplegado por las dinastías europeas en su tránsito hacia la modernidad³.

1.- EL SIMBOLISMO DE LA PROCLAMACIÓN REGIA

De entre las manifestaciones de la cultura política destacan las ceremonias de entronización con fines continuistas y legitimadores y, sobre todo, las de las entradas regias en las ciudades como demostración de la teoría y praxis del poder político, que se exhibe como un poder superior pero integrado y compartido con el resto de poderes político-sociales que configuraban la comunidad política (reino o ciudad). Los Trastámara castellanos pusieron en práctica una política ceremonial cuya finalidad era la exaltación de la realeza, la representación del poder de la monarquía y la integración del reino en la ceremonia.

Respecto a los ceremoniales de los Reyes Católicos hay que resaltar la originalidad de una monarquía bicéfala que gobernaba sobre un reino, pero donde la reina era la “legítima propietaria” y no meramente la mujer de un rey: es más, la reina *era el rey* e “Isabel representa no a la reina *en femenino*, sino al poder soberano mismo”⁴.

La guerra de sucesión durante el reinado de Enrique IV se plasmó en Murcia a través del poderoso adelantado Pedro Fajardo, personaje que mantuvo una frontal oposición al monarca, pues apoyó oficialmente la causa del infante don Alfonso en 1466⁵. Fallecido “el príncipe don Alfonso” en 1468, el adelantado se mantuvo reacio a la causa enriqueña y gobernó el reino con total independencia, cual virrey, como señalaba expresamente

³ NIETO SORIA, José Manuel: “La imagen y los instrumentos ideológicos de exaltación del poder regio”, en *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004* (Luis Ribot, Julio Valdeón y Elena Maza coords.), I, Valladolid, 2007, pp. 171-190.

⁴ Idea que subraya CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel: “Isabel la Católica y las ceremonias de la monarquía”, e-Spania (Revue interdisciplinaire d’études hispaniques médiévales et modernes, en ligne), 2006, p. 16 (<http://e-spania.revues.org/308>, consultado el 28 de abril de 2015).

⁵ Recuérdese “la farsa de Ávila” en 1465, un hecho sin precedentes del simbolismo de deposición y proclamación de un nuevo monarca, narrada por Diego de Valera en su *Memorial de diversas hazañas*, y por Diego Enríquez del Castillo en la “*Crónica del rey don Enrique Cuarto*”. MACKAY, Angus: “Ritual and Propaganda in fifteenth-century Castile”, en *Past and Present*, 113 (1986), pp. 185-196. VILLARROEL GONZÁLEZ, Oscar: “La escenificación de la ruptura: las deposiciones y sus ritos en la Castilla bajomedieval (siglos XIII-XV)”, *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla Bajomedieval* (dir.), Madrid, 2010, pp. 228 y ss.

un regidor murciano en 1470⁶. Tras la muerte de Enrique IV el 11 de diciembre de 1474, el concejo murciano, intervenido por el citado adelantado y reunido el 29 de diciembre de ese año, reconocía como reyes a Isabel y Fernando. Acontecimiento que inmediatamente se pregonaba para publicitarlo e informar a toda la sociedad murciana. El último día del año los miembros del concejo prestaban homenaje “según fuero y costumbre de España” a los reyes, representados en la figura del regidor Pedro Calvillo. La documentación de este acontecimiento de entronización se ha conservado en parte en muy mal estado, y aunque fue parcialmente publicada por Torres Fontes⁷, en esta ocasión, la reproducimos completa. Su lectura permite comparar el ritual de la proclamación con el que catorce años después, en 1488, se realizó cuando los reyes entraron en Murcia, con lo que se muestra la convergencia del simbolismo político de ambos actos a través de una representación del poder regio en el primer caso y de su realidad presencial en el segundo, cuando los monarcas hicieron su primera y única visita a la ciudad para dirigir por el frente oriental las campañas granadinas. Los cronistas áulicos (Alonso de Palencia y Fernando del Pulgar) apenas si reflejan la jura de los Reyes Católicos de las leyes del reino en los actos de proclamación o entradas reales con el fin de minimizar el carácter contractual y limitador de la monarquía, mientras que sí ensalzan aquellos ritos que destacaban la preeminencia y soberanía regias, caso de las aclamaciones o el fervor popular ante la presencia de los reyes⁸.

La excepcional documentación murciana permite aproximarse con mayor exactitud a la realidad histórica de estos ceremoniales (proclamación y entrada) regios, que centran su atención, al contrario que la cronística, en los juramentos de los privilegios urbanos, con la intencionalidad de ponderar el poder municipal junto al de la monarquía. En cierto modo se trataba de una ficción, porque los Reyes Católicos vincularon el gobierno de las ciudades a la soberanía regia y lo mediatizaron. La de “facto autonomía” del adelantamiento murciano y el omnímodo poder de su adelantado Pedro Fajardo durante el reinado de Enrique IV se impuso sobre el gobierno municipal. Fue este cuasi “virreinato fajardista” el que subordinó la población del reino al adelantado, hasta que Isabel y Fernando impusieron su autoridad sobre el “territorializado” poder del adelantado y el oligárquico del municipio.

Bosque Carceller⁹, en su obra “Murcia y los Reyes Católicos”, describía la entrada de los monarcas en la capital, aunque diluida en las empresas militares emprendidas desde la capital del reino contra Granada. También Torres Fontes¹⁰ relataba este hecho en el marco general de la ciudad durante el reinado de Isabel y Fernando. Sin embargo, el

⁶ Clásicas resultan las biografías de Juan Torres Fontes acerca de estos dos personajes: *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid, 1953. *El príncipe don Alfonso (1465-1468)*, Universidad de Murcia, 1971.

⁷ TORRES FONTES, Juan: *Estampas de la vida murciana en el reinado de los Reyes Católicos*, Murcia, 1984, pp. 299-306.

⁸ CARRASCO, “Isabel la Católica...”, p. 12.

⁹ BOSQUE CARCELLER, Rodolfo: *Murcia y los Reyes Católicos*, Murcia, 1994 (1ª ed.1953), pp. 89-95, donde se describe la preparación y visita de los monarcas.

¹⁰ “Murcia en tiempos de los Reyes Católicos”, en *Isabel la Católica. Pinceladas sobre una reina*, Murcia, 2005, pp. 62-83.

objetivo propuesto es, además de documentarla completamente, interpretar el mensaje de la presencia de los reyes en Murcia y cotejarla con la ceremonia de proclamación, pues en ambos actos políticos se reproduce un mismo significado: la adhesión y renovación de la lealtad al poder monárquico, si bien en contextos diferenciados, aunque ambos conflictivos. El primero, por las secuelas de las banderías producidas en la guerra de sucesión y, el segundo, por la apertura del frente murciano para las campañas contra Granada.

El proceso completo de la ceremonia de fidelidad y proclamación de los nuevos monarcas se realizaba inmediatamente de forma simbólica en la ciudad y, poco después, directamente, en presencia de los monarcas en la corte de Medina del Campo; en total se necesitaron dos meses y medio, entre finales de diciembre de 1474 y mediados de marzo de 1475, para cerrar definitivamente estos actos legitimadores y de adhesión a la nueva monarquía. La ceremonia del juramento no fue un mero recurso ritual sino que tradicionalmente constituyó la característica de la monarquía “pactista” aragonesa y navarra frente a la “absolutista” castellana”. Hay que matizar que el juramento regio fue asociado al poder monárquico tanto en Occidente como en el mundo islámico¹¹. No obstante, en el caso de los Reyes Católicos la significancia del juramento cobra relieve para la legitimación de Isabel como reina dada la escisión partidista existente entre dos herederas Isabel y Juana, hermana e hija respectivamente de Enrique IV. La futura reina prestaba el 13 de diciembre de 1474 y en Segovia dos juramentos con la mano derecha colocada sobre la cruz de un evangelionario: primero, el de las leyes del reino y, segundo, el de los privilegios de la ciudad, tras los cuales los representantes del reino la juraron como reina de Castilla, pese a conculcarse los derechos sucesorios. Después, los presentes, se arrodillaron ante Isabel para jurarla como reina propietaria del reino y a Fernando como su legítimo marido¹². A partir de este acto de proclamación se comunicaba que en las ciudades castellanas se celebrasen las ceremonias de proclamación (alzamiento de pendones) y se enviaran procuradores a la corte (de Segovia, Medina del Campo y Valladolid) a prestar el pleito homenaje a la reina y el consiguiente besamanos. A continuación se procesa este ritual con el ejemplo murciano.

29 de diciembre¹³: Presentación al concejo de la carta de la reina Isabel, traída por el mensajero Gómez Ortiz, en la que se comunicaba la muerte de Enrique IV y el reconocimiento como heredera del trono¹⁴.

¹¹ CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel: “*Por mi palabra y mi fe real...: el papel del juramento regio en el conflicto sucesorio (1468-1480)*”, en *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004* (Luis Ribot, Julio Valdeón y Elena Maza coords.), I, Valladolid, 2007, I, p. 401. Vid.: CRUZ HERNÁNDEZ, Miguel: *El Islam de al-Ándalus*, Madrid, 1992, pp. 289-291.

¹² CARRASCO, “*Por mi palabra...*”, pp. 409-410: Fernando no juró como rey propietario sino como rey consorte.

¹³ El concejo estaba compuesto por los dos alcaldes, Pedro Riquelme y Gil Gómez Pinar, el alguacil Rodrigo Vázquez, el adelantado Pedro Fajardo, los diez regidores, del total de 16, siguientes: Juan de Ayala, Rodrigo de Soto, Alonso de Lorca, Diego Riquelme, Antón Saorín, Manuel de Arróniz, Juan de Cascales, el bachiller Antón Martínez, Alonso Carles y Alfonso Abellán, más estos ocho jurados: Sancho Ruiz de Sandoval, Juan Riquelme, Beltrán de Escortel, Juan de Valibarrera, Alonso de Cascales, Alonso García de Tordesillas, Juan Fernández y Alonso Pedriñán. En total 23 personas. Vid. acerca de las

- Lectura y acatamiento de la carta que informaba de la “legitimidad” de los nuevos monarcas.
 - Juramento de adhesión y reconocimiento de la soberanía regia con el tradicional ritual de la jura simbólica.
 - Pregón informando del apoyo del concejo a los reyes y manifestaciones públicas de alegría por la noticia.
 - Celebración de exequias fúnebres en honor del monarca fallecido, que consistieron meramente en el encargo a los frailes dominicos, franciscanos y de Santa Catalina del Monte de celebrar 200 misas por el alma de Enrique IV: para ello recibirían 1.000 mrs de limosna más la cera necesaria¹⁵.
 - Requerimiento de los jurados al concejo para participar en el acto de pleito-homenaje a los monarcas¹⁶.
- 31 de diciembre**¹⁷: Libramiento de 2.000 mrs. a Gómez Ortiz, criado-mensajero de la reina, para ayuda de los gastos del viaje¹⁸.

estrategias familiares del poder local: TORRES FONTES, Juan: “Linaje y poder en el reino de Murcia (siglos XIII-XIV) en *Actas de las III jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval. La Península en la era de los descubrimientos. 1391-1492*, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 901-927.

¹⁴ La carta estaba fechada el 16 de diciembre y el fallecimiento de Enrique IV había ocurrido el día 11. Torres Fontes plantea que en los cinco días transcurridos tuvo que haber negociaciones a través de cartas particulares al adelantado con el fin de poder asegurar la proclamación oficial de los nuevos monarcas al concejo: *Estampas...*, p. 302.

¹⁵ Esta exigua medida estaba justificada por la oposición del reino (en manos del adelantado Pedro Fajardo) al monarca fallecido; mientras que, por el contrario, las exequias por el príncipe don Alfonso, a quien Murcia reconoció como legítimo rey, y las de la reina Isabel fueron solemnes, con el protocolo debido a la dignidad regia: Vid. GONZÁLEZ ARCE, José Damián y GARCÍA PÉREZ, Francisco José: “Ritual, jerarquías y símbolos en las exequias reales de Murcia (siglo XV)”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XIX-XX (1995-1996), pp. 129-138. TORRES FONTES, Juan: “Honras en Murcia por Isabel la Católica”, en *Boletín informativo municipal de Murcia*, 12, Ayuntamiento de Murcia, 1967, pp. 20-21.

¹⁶ Los jurados, como representantes de las gentes del común de la ciudad, reivindicaban su participación presencial en el juramento a los nuevos monarcas: AMMU, AC. 1474-1475, 1474-XII-29, f. 114 r.: “*Requerimiento de los jurados. Los dichos jurados requirieron a los dichos regidores que con los regidores que ouieren de elegir e nonbrar por procuradores para yr a jurar a la sennora reyna e para procurar la confirmacion de los preuillejos desta cibdad elijan e nonbren e enbren vn jurado con ellos, porque lo han asy por preuillejo e costunbre e aquellos ordenan en merced; si en otra manera lo contrario fizieren que ellos entendian de lo enviar por sy a sus propias costas, protestando que a saluo les quede y finque su derecho para en su tienpo e logar. E lo pidi(eron) por testimonio. E los dichos regidores dixeran que non consintiendo en sus protestaciones que farian lo que fuese razon y justia. A lo qual fueron presentes, testigos: Llorençio Ballester e Diego Perez Beltran, escriuanos, vezinos de Murçia*”.

¹⁷ El concejo de este día estuvo compuesto por el alcalde Gil Gómez Pinar, el alguacil Rodrigo Vázquez, los regidores Pedro Calvillo, Juan de Ayala, Rodrigo de Soto, Diego Riquelme, Alfonso de Lorca, Manuel Arróniz, Alfonso Carles, Juan de Cascales, Antón Saorín y el bachiller Antón Martínez, el mayor-domo Sancho Fernández Pantoja, más estos 13 jurados: Alfonso de Sandoval, Diego de Peñaranda, Diego Gil, Diego Hurtado, Ruy García de Tordesillas, Martín Pérez de Andosilla, Juan Riquelme, Alonso Pedriñán, Sancho Ruiz de Sandoval, Juan de Valladolid, Pedro Ferrán, Alonso García de Tordesillas y Alfonso de Cascales (AMMU. A.C. 1474-1475, f. 114 r.-v-). En total, 26 personas.

- Acuerdo para que el mayordomo Sancho Fernández Pantoja costeara a cargo del concejo unos paramentos con las armas del rey para el regidor Pedro Calvillo, quien representaría a los monarcas el día de la proclamación¹⁹.

- Solicitud de los jurados para enviar un jurado-mensajero (junto a los regidores-procuradores) que “*vaya a dar obediencia a los dichos señores rey e Reyna*”²⁰.

- Acto simbólico del homenaje - según “fuero y costumbre de España”- realizado por los miembros del concejo a los monarcas, estos representados por el regidor Pedro Calvillo Carrillo, y homenaje personal de este a los reyes, representados ahora por el regidor Juan de Ayala²¹.

1 de enero²²: Ceremonia de proclamación dentro del ayuntamiento en presencia del adelantado, los miembros del concejo y “gente popular”²³.

- Presentación y alzamiento de los estandartes de la monarquía, el concejo, las parroquias y las corporaciones de oficios, y celebración de misa “rezada” en la casa de la corte o ayuntamiento.

- Tras la misa se realizó el acto de proclamación y reconocimiento oficial de la sociedad murciana a los Reyes Católicos. Fue protagonizado por el regidor Pedro Calvillo, quien, montado sobre un caballo enjaezado con las insignias reales, alzaba el pendón real mientras que el alguacil Rodrigo Vázquez izaba el de la ciudad. Ambos, caballeros hijosdalgo, acompañados por los reunidos en la puerta del ayuntamiento y al son de trompetas y tambores, todos juntos, gritaron tres veces: “*¡Castilla, Castilla, Castilla por la muy alta e poderosa princesa donna Ysabel, nuestra senhora, Reyna de Castilla e de Leon, (e por) el muy alto e muy poderoso príncipe, rey e señor don (Fernando) rey de Castilla e de Leon como su legitimo marido!*”.

- Desde el ayuntamiento los participantes recorrieron las principales calles de la ciudad hasta llegar al Alcázar mayor, donde Pedro Calvillo, por encima de los muros, entregaba el pendón real a su alcaide Lope de Sandoval, quien lo izó en una torre, y allí se mantuvo durante dos días enhiesto en un mástil colorado.

¹⁸AMMU., AC. 1474-1475, 1475-I-31, f. 115 r.: “*E los dichos señores conçejo ordenaron e mandaron al dicho su mayordomo que de e pague a Gomez Ortiz, criado de la senhora Reyna e su mensajero enbiado a esta çibdad por sennoria para les fazer saber la muerte del señor rey don Enrique, su hermano, e para que la reçiban por su Reyna e senhora destos regnos de Castilla e de Leon, dos mill marauedis de dos blancas el marauedi, para ayuda de la costa que se ha fecho en su venida a esta çibdad e fara en la tornado della. E mandaron que le sean reçebidos en cuenta del dicho mayordomo*”.

¹⁹AMMU., AC. 1474-1475, 1475-I-31, f. 115 r.

²⁰AMMU., AC. 1474-1475, 1475-I-31, f. 115 r.

²¹Vid. A. Doc. nº 1.

²²No se especifican las identidades, tan solo las de los protagonistas del acto de proclamación. En cualquier caso parece fue una convocatoria multitudinaria que reunió al adelantado, los miembros del concejo y otros caballeros, escuderos y “gente popular”.

²³Vid. Apéndice documental nº 2.

-Tras el izamiento del estandarte real, se retiraron *todos faziendo muchas alegrías*, acompañados por la música de dos trompetistas del adelantado Pedro Fajardo²⁴.

- Los escenarios de esta ceremonia política fueron el ayuntamiento, símbolo del poder municipal, y el Alcázar Nuevo, símbolo del poder de la monarquía trastámara. La representación del acto se hizo en un día de fiesta religiosa: en domingo, que entonces coincidió con Año Nuevo. Como se ha expuesto, en la misma puerta del ayuntamiento se representó públicamente la proclamación y exaltación del nuevo poder monárquico mediante el ritual establecido: alzamiento del pendón regio (símbolo de la dinastía²⁵), verbalización bien sonora (proclamación) de los nombres de los nuevos monarcas y manifestación colectiva de júbilo por tal acontecimiento²⁶. Aunque ya la alegría popular por la entronización de los reyes se había manifestado el 29 de diciembre en la puerta del ayuntamiento y en el resto de plazas, cantones y lugares, por donde el pregonero Juan de Cieza iba voceando la buena nueva acompañado de los músicos. Los sones de los instrumentos musicales aseguraban que se recibía la información, pues adelantaban cualquier noticia importante o acuerdo de obligado cumplimiento colectivo. Sin embargo, fue en la fiesta dominical de Año Nuevo cuando la participación representativa de toda la sociedad, exenta de obligaciones laborales, fue convocada a expresar la aceptación y exaltación del poder monárquico.

3 de enero: Concesión de poderes a los regidores Pedro Calvillo y al bachiller Antón Martínez y al jurado Juan de Córdoba para viajar a la corte a jurar a los reyes y recabar de ellos la confirmación de los fueros y privilegios de la ciudad²⁷.

²⁴ El concejo pagó a Antón Sánchez de Sevilla y Alonso de Jaén 100 mrs. a cada uno "*porque fueron tannendo con sus tronpetas por la dicha çibdad quando se alçaron los pendones por el sennor rey don Ferrando e donna Ysabel, su legitima mujer, nuestros sennores rey e reyna*": AMMU., AC. 1474-1475, 1475-II-4, f. 124 r.

²⁵ No obstante, significaba que la comunidad política se situaba por encima de la figura del monarca, puesto que a la muerte del monarca el alzamiento del pendón regio legitimaba la continuidad dinástica mantenida por la comunidad política (o reino) con el izamiento del pendón concejil y los pertenecientes a las corporaciones parroquiales y laborales.

²⁶ En el pregón de la adhesión de la ciudad a la nueva monarquía el concejo ordenaba que para el próximo domingo, que correspondía al uno de enero se "*alçen pendones e se fagan las mayores alegrías que se pudieren fazer por la dicha sennora reyna e por el dicho sennor rey, su marido, nuestros sennores rey e reyna. Por ende, mandaron que para el dicho dia todos esten aparejados para ello e caualguen lo mas honrradamente que pudieren para aconpannar los dichos pendones e fazer las dichas alegrías*": AMMU., AC. 1474-1475, f. 113 v.)

²⁷ El concejo otorgó dos cartas de procuración: una, para que los procuradores, en representación del concejo y de la ciudad, prestasen homenaje a los reyes: "*... podades fazer e fagades en las manos de los dichos sennores rey e reyna e de cada vno dellos juramento e pleito e omenajes, segund e costunbre e fuero de Espanna, tal que el en este caso se requiere e deue fazer para que los avremos e ternemos e obedeceremos bien e leal e verdaderamente por nuestros rey e reyna e sennores naturales de los dichos regnos de Castilla e de Leon, e que todos les seremos leales e fieles e obidientes e verdaderos subditos e naturales a los dichos sennores rey e reyna, nuestros sennores, e a la corona real de los dichos sus regnos... E otrosy, vos damos e otorgamos todo nuestro poder conplido para que en nuestras animas e en las animas de los vezinos e moradores desta dicha çibdad podades obligar e jurar todas las otras cosas que çerca de lo que dicho es a los dichos sennores rey e reyna pluguiese e su merçed fuere...*"(AMMU, AC. 1474-1475, 1475-I-3, ff. 116 v.-117 v.) y la otra carta para que recibiesen la confirmación de los

7 de enero: Requerimiento concejil a los procuradores citados para que no demorasen su viaje a la corte²⁸.

14 de enero: Nuevo requerimiento concejil a los procuradores mencionados para que viajaran a la corte conjuntamente con los procuradores del adelantado “*porque avn non se sabe bien commo estan las cosas destos regnos...*”²⁹.

21 de enero: Confirmación de los procuradores Pedro Calvillo, el bachiller-regidor Antón Martínez y el jurado Juan de Córdoba para ir a jurar a los Reyes³⁰ y recibir la confirmación de los fueros y privilegios de la ciudad.

30 de enero: Día previsto para la partida de los tres procuradores mencionados³¹.

15 de marzo de 1475, Medina del Campo: Testimonio de los juramentos de fidelidad de los procuradores murcianos a los reyes y jura de los monarcas al condestable de Castilla de la confirmación de los privilegios de la ciudad³².

fueros y privilegios de Murcia (Vid. A. Doc. nº 3). El día 28 de julio de 1475, el bachiller Antón Martínez de Cascales fue hecho miembro del consejo real con un salario de 30.000 mrs: MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 90-92

²⁸ AMMU, AC. 1474-1475, f. 120 r.: “*E los dichos sennores conçejo requirieron a Pero Caluillo e al bachiller Anton Martinez, regidores, e a Juan de Cordoua, jurado, que pues son elegidos e nonbrados por sus mensajeros para dar la obidiencia a la sennora reyna e al sennor rey don Ferrando, su legitimo marido, que vayan a la dar e a fazer las otras cosas que cumplen a esta dicha çidad. Protestando que sy por retardança en alguna pena incurrieren por no yr en tiempo a dar la dicha obidiencia, que ellos sean tenidos a ello por sus personas e bienes. E pidieronlo por testimonio. Dixo el dicho bachiller Anton Marinez que es presto de fazer todas sus dyligençias, non consintiendo en sus protestaçiones contra ellos fechas*”.

²⁹ AMMU, AC.1474-1475, f. 121 r.: “*Otrosy, los dichos sennores conçejo se partieron del requerimiento que fizieron a Pero Caluillo e al bachiller Anton Martinez, regidores, e a Juan de Cordoua, jurado, para que partiesen a dar la obidiencia a la sennora reyna e al rey don Ferrando, su legitimo marido, nuestros sennores reyes, e mandaronles que non partan fasta que ellos ge lo manden. Porque los mensajeros del sennor adelantado y ellos partan juntamente, e porque avn non se sabe bien commo estan las cosas destos regnos. Testigos, Llorençio Ballester e Juan Nunnez de Escudiello, escriuanos, vezinos de Murçia*”. El triunfo decisivo se dio en 1476, cuando en la batalla de Toro los reyes vencieron a los partidarios de Juana la Beltraneja.

³⁰ Vid. A. Doc. nº 3. AMMU, AC. 1474-1475, 1475-I-21, ff. 118 v. y 122 r.: El concejo fijó el salario de los regidores-procuradores en 100 mrs. por día durante el tiempo de la ida, estancia y vuelta, y en 60 mrs. por el mismo concepto al jurado: “*Otrosy, mandaron a Pero Caluillo e al bachiller Anton Martinez, regidor, presente, e a Juan de Cordoua, jurado, que partan luego a dar la obidençia al rey don Fernando y a la reyna donna Ysabel, su legitima muger, nuestros sennores rey e reyna, en nonbre desta dicha çibdad, non enbargante el mandamiento que sobre ellos les fizieron. Los quales dixeran que son prestos*”.

³¹ Vid. A. Doc. nº 3. En realidad, debido a la división política entre los partidarios de la reina Isabel y los de su sobrina Juana, la nueva orden del concejo exigía que el viaje de los procuradores concejiles se realizase conjuntamente con los del adelantado Pedro Fajardo, quien demoraba la mensajería a la espera del resultado de los acontecimientos. No se conoce la fecha exacta de la partida de los procuradores, lo que sí está confirmado es que los procuradores del concejo cumplieron la misión encomendada, tal como se documenta a mediados de marzo.

³² MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 25-26, 29-31: “*...enviasteis vuestros procuradores suficientes en nonbre de la dicha çibdad a nos dar fidelidad y obidençia que nos deveys e a nos reconocer por rey e reyna de estos nuestros reynos e señorios. E a mi, la dicha reyna, como a legitima heredera e subçesora y*

16 de marzo de 1475, Medina del Campo: Carta de agradecimiento de los monarcas al concejo por la rápida adhesión manifestada hacia ellos³³, lo que no excluyó que se mantuviese algún reducto de oposición derivado de la guerra de sucesión e indecisión del adelantado, como demostraría la demora de sus procuradores, a la espera de la resolución de los acontecimientos políticos.

El juramento de fidelidad a los reyes ¿es una reminiscencia del pacto de vasallaje feudal? No, si se tiene en cuenta que la construcción política de la realidad aunque esté fundamentada sobre lenguajes y ritos tradicionales del feudalismo, el contexto ideológico y el ejercicio de la soberanía pública monárquica han cambiado el significado de dependencia feudal, que devino de lazo privado (vasallo de señor o rey) a público (súbdito de la monarquía). El antiguo simbolismo del homenaje de naturaleza privada, que expresaba fidelidad, lealtad, *auxilium* o servicios militares, *consilium* o consejo-protección del vasallo al señor o rey (y viceversa), se ha trasmutado en un símbolo político de naturaleza pública que vincula al conjunto de la sociedad (súbditos o vasallos naturales) con una monarquía fundamentada sobre los preceptos teóricos del derecho romano, establecidos por Alfonso X en la teoría del poder que se contiene en “Las Partidas”. Por todo ello, la codificación de las expresiones feudales insertas en el imaginario social manifiesta a finales del Medievo y desde la jerarquía del poder compartido (realeza, concejo, señoríos, Iglesia) la primacía soberana de los reyes en la constitución del Estado monárquico, compatible con la coexistencia de los poderes señoriales establecidos sobre los que se superpuso el poder regio hasta el siglo XIX.

El rito de homenaje, que significaba compromiso, lealtad, dependencia, adhesión, sumisión, subordinación y protección a la monarquía preabsolutista que ejercieron los reyes, se siguió realizando mediante la forma tradicional imperante en León y Castilla (*consuetudo Hispaniae*), que consistió en la *inmitio manuum* o mezcla de las manos del vasallo/súbdito entre las de los reyes o sus representantes. Se diferenciaba así de la

propietaria de ellos. Y a mi, el dicho rey, como a su legitimo marido. E çerca dello, los dichos procuradores en vuestro nonbre fizieron ese juramento e solepnidad que en tal caso se requería e eran obligados de fazer...E por la presente, nos, los dichos rey e reyna y cada uno de ellos, juramos a Dios y a Santa Maria y a una señal que es tal como esta +, que corporalmente tañimos con nuestras manos derechas, y a las palabras de los Santos Evangelios, doquier que estan, y fazemos pleito omenaje como reyes e señores en manos de don Pero Ferrandez de Velasco, condestable de Castilla, conde de Faro, que de nos lo recabe una y dos y tres vezes, una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes, segund fuero e costunbre de España, que guardaremos e faremos guardar a la dicha çibdad de Murçia, sus previllejos, cartas y merçedes, fueros y bienes, usos y costunbres e esençiones... ”.

³³ MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 41-42: “...Vimos por vuestras letras que con vuestros procuradores nos enbiastes y teniendos vos en mucho serviçio la buena diligençia que pusistes en alçar pendones por nos en esa dicha çibdad, e asy mesmo en me enviar estos vuestros procuradores para que en vuestro nonbre nos diesen vuestra obidiençia y fidelidad que nos deveys y a nos reconoçer por rey e reyna de estos nuestros reynos e señorios, en lo qual mostrasteis vuestra antigua e acostunbrada lealtad, aquella de que vuestros antepasados usaron con los reyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores. Sed çiertos que por ello vos somos en mucho cargo y entendemos con ayuda de nuestro señor gratificar vos las merçedes, mirando por la honra de esa çibdad y vuestra y por el bien y pro comun della. Todavía vos mandamos y encargamos que mireis por el bien e paçifico estado de esa çibdad y por la buena esecuçion de la justia, de ella como de vuestra lealtad confiamos çierta, de la expidiçion de vuestros previllejos y merçedes, madamos dar en ello el despacho que vuestros procuradores vos diran... ”.

costumbre feudal usada en Cataluña (*consuetudo Cathaloniae*) que se realizaba mediante el homenaje de “boca y manos”³⁴. La reciprocidad de este compromiso, que mediante el juramento de fidelidad sellaba el “vasallaje monárquico” y se repetía tres veces durante el acto, se llevó a cabo de forma individual, corporativa y colectiva, y se escenificó en la mezcla de manos que cada uno de los 16 regidores del concejo murciano efectuaron entre las manos del regidor Pedro Calvillo, caballero hijodalgo³⁵ que representaba a los reyes; tras ello, el propio regidor protagonizó su compromiso personal de fidelidad mezclando las manos entre las del regidor Juan de Ayala, también caballero hijodalgo, que se posicionaba entonces como representante de la monarquía. Tras el juramento de fidelidad a los monarcas estos confirmaban los fueros y privilegios de la ciudad, mientras que en la cultura pactista de la Corona de Aragón el procedimiento era a la inversa, lo que según la historiografía tradicional demostraba la limitación del poder monárquico, condicionado -como se comprueba a través del funcionamiento de las Cortes- por la aceptación previa de las exigencias de los brazos o estamentos sociales para después acceder a las peticiones regias. En cualquier caso, como ha expuesto Ladero³⁶, desde la tradición pactista o absolutista, el Estado se conformó a través de la monarquía.

A mediados de marzo, los tres procuradores murcianos se encontraban en la corte de Medina del Campo, donde los reyes habían convocado a los representantes de las ciudades para recibir, ahora directamente, el homenaje de adhesión a la monarquía y consecuentemente confirmar los privilegios que conservaban las villas y ciudades de la corona junto a otras cuestiones particulares presentadas³⁷. La situación social durante estos primeros años de reinado era complicada por la oposición partidista a los nuevos monarcas, secuela de las banderías internas del reino entre los antiguos partidarios de Enrique IV y los del príncipe don Alfonso, y de los tibios o desafectos a los actuales reyes por ser partidarios de Juana “la Beltraneja”³⁸.

Hay que subrayar que la juradería concejil personalizaba el acto de “vasallaje natural” a la monarquía, para diferenciarse del que implícitamente había protagonizado el poder concejil: el del regimiento formado por la oligarquía urbana perteneciente a la

³⁴ En Cataluña, a la mezcla de manos se añadía un beso entre señor y vasallo, como ilustran las miniaturas del *Liber Feodorum Maior* del siglo XII.

³⁵ Vid. MENJOT, Denis, acerca de la fusión caballería e hidalguía, “aristocracia opulenta que no se distinguía únicamente del resto de la población por sus privilegios fiscales, sino también por su influencia en la economía y por su estilo de vida”, constituía en torno a un 20% de la población de la ciudad: *Murcia, ciudad fronteriza en la Castilla bajomedieval*, Murcia, 2008, pp. 456 y 458.

³⁶ “Poderes políticos en la Europa medieval”, en *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV*, Madrid, 2014, pp. 55-97.

³⁷ Como por ejemplo, para Murcia, la franquicia de pedidos y monedas, la obligación de mantener caballos y armas a partir de 30.000 mrs. a sus vecinos, incluidos judíos y musulmanes; la exculpación de infamia a los antiguos partidarios de Enrique IV, la confirmación de los oficios concejiles otorgados por el príncipe/rey don Alfonso, el aumento de los salarios de regidores y jurados, etc.: MORATALLA, *Ob.cit.*, pp. 15-19, 26-29, 32-33, 37-39.

³⁸ MORATALLA, *Ob.cit.*, pp. 354-355: el rey ordenaba en 1479 la desaparición de los bandos políticos, bajo pena de destierro de la ciudad por un año.

baja nobleza o caballería villana), que de forma institucional y como representante local del conjunto de la comunidad murciana o “universidad”³⁹. No obstante, los jurados, teóricos representantes del común⁴⁰, quisieron rendir, conforme a los privilegios de su oficio, la directa pleitesía del “pueblo llano” a la monarquía. Así lo solicitaron al concejo, por lo que el jurado y escribano Juan de Córdoba acompañaría, en calidad de procurador, a los dos procuradores/regidores a jurar la obediencia debida a los monarcas. El control y la activa participación de los jurados en la vida político-social era un hecho que contrarrestaba el poder del regimiento, aunque colaboraba con él. A mediados de marzo, en Medina del Campo, los reyes confirmaban a través del procurador Juan de Córdoba los privilegios de los jurados murcianos: quizá ese era el cometido, salvaguardar los derechos de su oficio, más que los intereses del común, al que por su estatus de caballeros “de facto” ya no representaban⁴¹.

El poder se escenificaba⁴² con el acto de homenaje del concejo a los reyes ante la presencia del adelantado Pedro Fajardo, representante de la monarquía en el reino. En teoría, las competencias del adelantamiento y del poder local estaban bien delimitadas a fin de salvaguardar la autonomía municipal, pero la realidad demostraba que el poder concejil desde el reinado de Enrique IV estaba controlado por este adelantado, desafecto a la causa enriqueña. Muestra de la dependencia del concejo a Pedro Fajardo es el juramento que los oficiales concejiles le hicieron el 24 de junio de 1474, día que se nombraba a quienes iban a desempeñar las magistraturas y cargos municipales durante un año⁴³. Y todavía en 1480, los reyes ordenaban, para asegurar la independencia del poder local y limitar el del adelantado “virrey”, que ningún oficial del concejo fuese su vasallo ni tampoco de otros caballeros o regidores⁴⁴, intentando así debilitar las

³⁹ Acerca del concepto de comunidad política Vid. BLACK, *El pensamiento político en Europa, 1250-1450*, pp. 20 y ss.

⁴⁰ Aunque Juan II había dispuesto que también estos cargos concejiles los ocupasen los caballeros, de lo que se colige la promoción del cargo: MORATALLA, *Ob. Cit.*, p. 370. Los jurados como mediadores entre el regimiento y la población tuvieron competencias importantes y muy diversas; Juan II amplió su número a 21, dos por cada una de las 11 parroquias de la ciudad, excepto San Andrés, que tuvo solo uno: MENJOT, *Murcia...*, p. 607. De todas formas, aunque los jurados promocionasen a la caballería y se nivelasen socialmente con el regimiento y colaborasen conjuntamente en la política municipal, la separación institucional y las funciones entre ambos estuvieron bien definidas.

⁴¹ MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 17-18 y 27.

⁴² BALANDIER, G.: *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, Barcelona, 1994.

⁴³ En “*presença de mucha gente del pueblo que acude*”, se publicaban las identidades de quienes ocuparían los cargos concejiles, aunque solo se registran en esta ocasión la de los alcaldes Pedro Riquelme y Gil Gómez Pinar, el alguacil mayor Rodrigo Vázquez, el almotacén Pedro Benvegud, el mayordomo Sancho Fernández Pantoja y el alcalde de los judíos Pedro Vilatorta. Tras ello, en la catedral, ante el altar mayor, todos los regidores, jurados y demás oficiales, que no son relacionados, juraron sus cargos ante el adelantado, en presencia de mucha gente de la ciudad. No obstante, es fácil conocerlos a través de los nombres que se registran en otras sesiones concejiles, como los mencionados en los actos de fidelidad y proclamación de los reyes: AMM., A.C. 1474-75, ff. 28 r- 35 r.

⁴⁴ Los reyes obligaban al concejo murciano que cumpliera lo ordenado por Juan II respecto al desempeño de los oficios concejiles, entre ello que los regidores y jurados “*no pueda aver ni aya acostamiento de ningun caballero ni de otra persona biua en la dicha çibdad ni del adelantado (ni) de regimientos de*

banderías y evitar parcialidades o vínculos feudales que mediatizaran la autoridad soberana de la monarquía. El juramento de fidelidad a los reyes había sellado un contrato, pacto, acuerdo o compromiso que expresaba la primacía del vínculo público del estado, formado por la monarquía (representada por la figura y dignidad regias) y el reino (que representaba a toda la comunidad política vertebrada en estamentos sociales). Además, la lealtad declarada y jurada a los reyes era prioritaria y pretendía ser exclusiva para tratar de diluir los vínculos personales de vasallaje establecidos por caballeros y vasallos con sus hombres, y difuminar también las fronteras de las jurisdicciones feudo/señoriales existentes dentro del territorio de las Coronas en beneficio de la soberanía regia.

En consecuencia, el rito del juramento de fidelidad personal de la antigua ceremonia del vasallaje feudal se mantuvo pero con un nuevo significado político-institucional, al tiempo que la investidura de beneficios, cargos u honores feudales se reconvertía en compromiso público para la conservación de privilegios adquiridos y la protección de los súbditos, es decir de todos los vecindados dentro de los límites territoriales del estado monárquico, cuya jurisdicción soberana trataba de sobreponerse e imponerse a la de los señores. Y puede resultar paradójico que con el crecimiento del poder regio, las ceremonias de la realeza evolucionaran hacia una mayor simplificación que en la Corona de Castilla desde el siglo XV se reducía a la aclamación de “Castilla, Castilla por el rey...” y al alzamiento del pendón real, y así perduró con los últimos Trastámara⁴⁵.

Realizado este inmediato juramento simbólico de adhesión a los monarcas entrantes, se necesitaba para confirmarlo la jura presencial, porque sobre todo a las ciudades les interesaba obtener el compromiso de los reyes de respetar sus privilegios municipales, y ese fue el objetivo de los procuradores murcianos. Un componente esencial en el vínculo político entre monarquía y ciudades que se renovarían cuando Isabel y Fernando entraran en Murcia.

La proclamación significaba la legitimidad y continuidad de la monarquía: institución soberana que por derecho natural y origen divino le correspondía el gobierno de una sociedad concebida como corporación política o “universitas”. Sobre los reducidos de la primigenia monarquía feudal se había evolucionado hacia una monarquía estamental que derivaría durante el gobierno de los Reyes Católicos en un estado monárquico⁴⁶. Ritos y tradiciones políticas representativos de un poder regio renovado sobre las bases jurídicas del derecho romano y la acción de gobierno que Isabel y Fernando ejecutaron con la asunción de la plena soberanía o “plenitudo potestatis” que

Murcia”. Y reiteraban que “*regidor ni jurado alguno de la dicha çibdad biua con caballero alguno de ella ni con el nuestro adelantado de nuestro reyno de Murçia*”. Además, Juan II había regulado que regidores y jurados se eligiesen entre los caballeros que mantuvieran caballo y armas: MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 370-371.

⁴⁵ Tal como sintetizó en el clásico “manual” Luis García Valdeavellano: *Curso de Historia de las instituciones españolas*, Madrid, 1977 (5ª ed.), p. 431.

⁴⁶ Ideas que se encuentran en varios de los artículos que componen la monografía de LADERO, Miguel Ángel: *Poder político y sociedad en Castilla. Siglos XIII al XV (2)*, Madrid, 2014.

se legaría al estado autocrático de la Edad Moderna. Reproducción de un ceremonial codificado pero bien diferenciado por el nuevo significado político-cultural del contexto donde se articula. Lenguajes, imágenes y ceremonias públicas inteligibles y necesarias para reforzar en la sociedad el sentimiento de adhesión a la monarquía, soberana y protectora de aquella. Se mantenía simbólicamente a través de ceremonias rituales la imagen incuestionable del poder monárquico, tal como se representaba en las escenas del poder o se elaboraba de forma presencial en las entradas regias a las ciudades. Una propaganda legitimadora del poder público y del diálogo de la monarquía con la sociedad política, concebida como totalidad y beneficiaria del poder regio. Símbolos codificados que prendían en el imaginario cultural el concepto de una monarquía valedora de la sociedad y que fijaban la idea de la eternidad e inmutabilidad del orden político que la institución representaba: los reyes mueren, la monarquía no.

Precisar hasta qué punto calaba el sentimiento monárquico en la comunidad política resulta complejo y está necesitado de un análisis particular que refiera las expresiones y representaciones de la monarquía en cada contexto, según fueren o no conflictivas las relaciones sociales con el poder; empero, lo que directamente percibían las gentes eran los efectos de un dominio coactivo que obligaba a la mayoría a exacciones regulares y extraordinarias y a contribuciones impositivas monetarias y personales continuas y diversas, que se acusaron con las empresas granadinas de los Reyes Católicos. ¿La mayoría social tenía conciencia del significado del lenguaje político utilizado por los juristas y gobernantes? En cualquier caso sí consideraban que los súbditos como comunidad política o “universitas” podían participar en el gobierno a través de sus representantes, y tanto el lenguaje como la simbología y la acción política del poder calaban en una sociedad que creyó ser protegida por la superioridad de la monarquía. Sin embargo, la popularidad de los reyes podía decaer mucho cuando la base social se empobrecía por “razón de Estado” o causas monárquicas que, como la guerra de Granada, se justificaban con ideales caballerescos en declive y no siempre entendidos ni asumidos por la población, pese a o por la negativa realidad de vivir en un espacio fronterizo con los nazaries. Por otra parte, tampoco la justicia regia y la salvaguarda de los privilegios que adornaban las virtudes de la monarquía convergían con las del gobierno oligárquico del concejo, representante del poder de la sociedad murciana, cuya actuación cercana y visible era bien sentida y conocida. La monarquía a través del corregimiento trató de erigirse en la protectora de los intereses de la comunidad política frente al poder de un concejo oligarquizado por las familias de la nobleza local. Para limitar y controlar la acción de gobierno municipal, los reyes impusieron al corregidor, delegado regio que mediatizó el poder local, su capacidad de autonomía política, sus divisiones internas y abusos.

Jerarquizado y compartido, el poder concejil quedó sujeto a la intervención de los reyes, quienes pusieron en práctica muchas reformas y consiguieron desde las bases feudo/ estamentales construir un estado monárquico⁴⁷, cuya soberanía pública terminaría siendo reconocida por todos los estamentos sociales, al margen de su concepción de raíz pactista o absolutista. Ambas concepciones se justificarían en el nuevo estado

⁴⁷ LADERO, “Poderes políticos en la Europa medieval”, pp. 55-97.

moderno, como también la compatibilidad dentro del mismo de las fuerzas señoriales. El estado monárquico se había conformado con la teoría antropomórfica u organicista del poder, reflejo de una imagen alegórica de un cuerpo político unificado y jerarquizado: la superioridad correspondía a la monarquía (alma, cabeza o corazón del reino) que en equilibrio con los demás miembros que representaban a los estamentos sociales aseguraba el buen funcionamiento del cuerpo políticosocial. Teoría corporativa en defensa del poder monárquico establecida por Alfonso X en “Las Partidas” y retomada casi dos siglos después por Rodrigo Sánchez de Arévalo en su obra “Suma de la Política”, dedicada a Enrique IV. Recursos teóricos y estrategias de representación puestos al servicio de la omnipresencia de la monarquía a finales de la Edad Media.

2.- ENTRADA INAUGURAL DE LOS REYES CATÓLICOS

Sabido es que la doble monarquía de los Reyes Católicos adquirió gran prestigio en Europa tras los hechos acaecidos durante su reinado (conquista de Granada, descubrimiento de América y conquista del reino de Nápoles), si bien arrastraría el peso del establecimiento de la Inquisición, la expulsión de judíos y mudéjares, la represión de los indios..., pero no se duda de que fue un significativo reinado también para Murcia, tanto en sus valoraciones positivas como negativas, y una época de cambios decisivos por donde la hegemonía hispánica transitaba hacia los tiempos modernos.

El tema de las ceremonias de entrada, tratado desde los años ochenta por la historiografía francesa y anglosajona sobre todo, mantiene actualmente su interés en la historiografía medieval y moderna⁴⁸; sin embargo, como expusiera Ana Isabel Carrasco, el estudio de entradas reales en Castilla es insuficiente y parcial debido a la falta de información documental y a su dispersión⁴⁹. Recientemente, el tema ha suscitado nuevamente la atención: en junio de 2014 se celebraba en Valladolid un coloquio titulado “La Corte y la ciudad: recepción e instalación de las comitivas regias en las ciudades ibéricas a final de la edad Media”⁵⁰. Siquiera para Murcia existen dos aportaciones descrip-

⁴⁸ Aunque las ceremonias de entrada son básicamente equiparables, han sido más tratadas en la Corona de Aragón que en la de Castilla: CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel: “Las entradas reales en la corona de Castilla: pacto y diálogo político en torno a la apropiación simbólica del espacio”, en *Le pouvoir symbolique en Occident (1300-1640)*, Publications de la Sorbone-École française de Rome, París, 2013. MULRYNE, J.R., ALIVERTI, María Inés y TESTAVERDE, Anna Maria (Eds.): *Ceremonial entries in Early Modern Europe. The iconography of power*, Ashgate Publishing Limited, Aldershot, 2015.

⁴⁹ En el artículo citado de Carrasco se matizan las interpretaciones clásicas de los trabajos de Rosana de Andrés (“Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época”, en *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 47-62) y José Manuel Nieto Soria (*Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993) basadas en la narrativa oficial de las crónicas. También FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro: *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, 2002, inserta entre las grandes ceremonias las entradas reales de los Reyes Católicos en las ciudades castellanas, con información de los gastos, preparativos y recepción. Pero es la documentación municipal, como la que se ha recopilado, la que se ajusta más a la realidad de estos acontecimientos trascendentes desde cualquier punto de vista.

⁵⁰ Coordinado por Germán Gamero Igea y María Narbona Cárceles con la colaboración del Instituto de Historia de Simancas y la Casa de Velázquez.

tivas⁵¹ de este tema vertebrador de la cultura política, realizadas sobre una base documental que ahora se compila y completa para valorar el significado y consecuencias de la entrada de los Reyes Católicos en la ciudad, capital de un reino de frontera en la periferia oriental castellana y sede del Obispado de Cartagena.

Cabe integrar la presencia y estancia de los monarcas como un hecho extraordinario y excepcional en la vida de los murcianos y de la política municipal, que requería una preparación digna por tratarse del mayor evento político habido en la historia castellana del reino⁵², sin parangón con otras celebraciones festivas importantes (bodas, aniversarios y nacimientos de reyes o príncipes, victorias militares...⁵³). Y como espectáculo cívico se representó con el mayor boato posible y la solemnidad protocolaria exigidos. Se celebró con los elementos sacro-profano tradicionales que caracterizaron las fiestas más importantes del calendario: procesión y misa, misterios y entremeses del Corpus, espectáculos taurinos, danza y música judías, juglaresca musulmana, limpieza y adorno de calles y fachadas, iluminación en campanarios..., complementos necesarios para el desarrollo del ritual de la entrada inaugural que se centraba en el doble juramento de lealtad a la monarquía y en la confirmación de los privilegios municipales. El valor político de esta ceremonia de recepción es indudable, como ya expusiera Nieto⁵⁴, pero tampoco en Murcia, como es obvio, la puesta en escena del poder conllevó ninguna de las modificaciones urbanísticas que caracterizarían las entradas regias en la Edad moderna, lo que limitaba la espectacularidad del hecho. No obstante, el ritual de la primera entrada era diferente por excepcional y por el marcado simbolismo político que conllevaba, y por ello más amplio, solemne y costoso que el de la proclamación u otras entradas posteriores. La presencia del poder regio en la ciudad exigía adecuar el escenario urbano para representar y renovar la adhesión política con el común ritual establecido, bien inteligible y elaborado, pues se trataba de la primera visita y esto lo diferenciaba de otras que posteriormente se pudieran realizar⁵⁵.

Tanto el simbolismo de la proclamación como la entrada inaugural de los reyes convergen en mostrar las relaciones de poder entre la monarquía, la oligarquía local y la

⁵¹ BOSQUE CARCELLER, *Murcia y los Reyes Católicos*, pp. 87-97; TORRES FONTES, *Estampas...*, pp. 193-198, *Murcia en tiempos de los Reyes Católicos*, pp. 67 y ss.

⁵² MARTÍNEZ, María: "El poder representado y la representación del poder: Fiestas urbanas (Murcia, ss. XIII-XV)", en *Estudios de Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, 16, Universidad de Cádiz, 2014, p. 242. ASENJO GONZÁLEZ, María: "Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media", en *Edad Media. Revista de Historia*, 14, (2013), pp. 35-61. RAVÉ PRIETO, Juan Luis: "Fiesta y poder en la Marchena de la Edad Moderna", pp. 47-81.

⁵³ MARTÍNEZ, *Ob. Cit.*, pp. 201-248.

⁵⁴ NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza...*, p. 119-133.

⁵⁵ Según Teresa FERRER VALLS, el pleno carácter de Entrada se reservaba para la primera entrada de los reyes o del príncipe heredero, por lo que las demás entradas se realizaron con menor boato, como ocurrió cuando en 1488 Isabel fue recibida sobriamente en Valencia (la primera entrada la hizo la reina en 1481), mientras que su hijo, el príncipe Juan, recibía aquel año todos los honores en su primera entrada en la ciudad. Si bien estas diferencias entre la primera entrada y las restantes se irán debilitando: "La fiesta cívica en la ciudad de Valencia en el siglo XV", en *Cultura y representación en la Edad Media*, Generalitat Valenciana, Ajuntament d'Ellx, Instituto de Cultura "Juan Gil Albert", Diputación de Alicante, 1994, p. 149.

sociedad urbana. Quien obtiene el poder, en este caso Isabel y Fernando, mantiene un programa presencial o/y simbólico donde se utilizan una serie de significados políticos para defender, primar y legitimar la institución y la soberanía que encarnan. Se trata de un sistema de comunicación (imágenes, iconografía⁵⁶, lenguaje y rituales) destinado a que la sociedad admita, asimile, participe y adopte una serie de conductas y modelos de la cultura política que salvaguardaba el régimen monárquico. El mensaje institucional se expresaba en el recíproco compromiso adquirido entre monarquía y comunidad, reforzado tanto por la renovación del juramento de fidelidad de la segunda a la primera como a la inversa, aunque condicionado por la observancia de los fueros y privilegios. Ambos componentes contractuales forman parte de un mismo acto. La rendición de pleitesía de la ciudad a los reyes de forma presencial necesitaba de una escenografía pública, amplia y solemne. La ciudad se convertía en el escenario donde los reyes se erigían en los actores/protagonistas principales y la sociedad en el público-espectador obligada a presenciar la actuación de los reyes y representantes del poder político y religioso local de acuerdo a un ceremonioso guión preestablecido.

La representación o presencia de la monarquía transmiten en ambos casos el mismo mensaje político a la sociedad, aunque fuera más eficaz por su visibilidad la segunda, pero también mucho más costosa. El recibimiento de la ciudad en la primera entrada de los reyes no variaba la esencia del significado político con las que después pudieran efectuarse, aunque se diferenciara solo en apariencia formal respecto a las realizadas en otras ciudades de las coronas de Castilla y Aragón, pues deben tenerse en cuenta conjuntamente las particulares características urbanas, la coyuntura de las relaciones de poder y el motivo de cada entrada o/y visita en su contexto histórico. En este sentido, no es comparable la espectacularidad de las entradas regias en Valencia, analizadas por Narbona⁵⁷, con la que nos ocupa, aunque compartan los mismos objetivos de estrategia propagandística y respondan en suma al mismo modelo de ideología regalista. Se instrumentalizaban las ceremonias políticas para poner de manifiesto el poder y sus formas: “el arte” de gobernar y la imagen renovada desde las tradiciones sobre las que sustentaba la nueva soberanía monárquica.

Durante más de doscientos años, desde que Alfonso X siendo aún infante conquistara el emirato hudí entre 1243-1245 y posteriormente como monarca permaneciera en Murcia tras la rebelión mudéjar de 1264-1266 para reestructurar la integración del reino a Castilla, ningún monarca castellano había hecho acto de presencia en este territorio de frontera con el sultanato nazarí hasta la llegada de Isabel y Fernando para ultimar las campañas granadinas. La situación de Murcia era estratégica como base logística para combatir por la frontera oriental el reino de Granada: fue este condicionamiento militar el determinante de la presencia de los monarcas en Murcia. La ciudad se obligaba a recibir en su visita inaugural a los reyes y a su heredero, entonces el príncipe don Juan, conforme al protocolo y la situación económica existente. Se trataba de una entrada

⁵⁶ YARZA, Joaquín: *Los Reyes Católicos. Paisajes artísticos de una monarquía*, Madrid, 1993.

⁵⁷ NARBONA VIZCAÍNO, Rafael: “Las fiestas reales en Valencia entre la Edad Media y la Edad Moderna (siglos XIV-XVII)”, en *Pedralbes. Revista d’ Historia Moderna*, nº 13, 2 (1993), pp. 463-572.

obligada por la causa “reconquistadora” y no una visita política o de “cortesía”: los tiempos no eran los propicios ni la sociedad receptiva.

Bosque, sobre todo, y Torres Fontes exaltaron la entrada de los Reyes Católicos como un hecho deseado y trascendente⁵⁸, sin contrarrestarlo suficientemente con las graves repercusiones económicas que tuvo sobre una población empobrecida por las contribuciones militares y fiscales, las malas cosechas, las crecidas del río y la rotura del sistema de riego, la carestía de la vida y el desabastecimiento del mercado, los brotes de pestilencia, etc.⁵⁹; problemas estructurales que se acusaron inmersos en el conflicto bélico con Granada. En este contexto se eclipsa la “fascinación” popular por la entrada en Murcia de los monarcas, el príncipe y sus respectivas cohorte de servidores que, subráyese, se hizo por la necesidad militar de organizar por el frente murciano las campañas contra el sector almeriense-granadino. El concejo organizó la entrada regia diligentemente con la participación fiscal y social de los murcianos. El desarrollo de los hechos tuvo lugar entre principios de febrero, cuando en el concejo se conoció la llegada de los reyes, y finales de julio de 1488, cuando concluyó su estancia en Murcia, tras la toma de Vera, Mojácar, Níjar, los Vélez, Huéscar y el inicio del cerco de Baza.

La entrada y estancia regias supuso un problema ineludible debido al estado deficitario de las arcas municipales y a los imprevistos gastos con que se sostendrían. El desconocimiento del protocolo acerca de cómo se debía recibir a Isabel y Fernando preocupaba al concejo y exigió información al respecto de las ciudades de Valencia, desde donde vendrían los reyes, y de Toledo⁶⁰, simbólica *urbs* regia visigoda donde habían celebrado las Cortes en 1480, exponentes de sus reformas de gobierno. Oficialmente, el 3 de febrero se supo de la visita de los monarcas, quienes entraron el 26 de abril y partieron el 28 de julio –una estancia de tres meses o 93 días-, y durante este tiempo se anotaron en las correspondientes sesiones municipales las noticias más destacadas de tal acontecimiento⁶¹.

⁵⁸ BOSQUE, en consonancia con la ideología nacionalcatólica del franquismo, valoró en los años cincuenta que: “La estancia de los Reyes en Murcia permite a la ciudad admirar la nobleza y justicia de sus soberanos, la rectitud del Consejo Real, el esplendor de la Corte y la potencia militar de la Nación que lentamente se iba formando. Todo ello hace que durante este tiempo la ciudad viva como iluminada por una luz nueva que hace salir a la superficie toda la espiritualidad latente en el alma murciana. Por esto podemos considerar que es el momento en que comienza para Murcia la Edad Moderna”: *Murcia y los Reyes Católicos*, p. 88; TORRES FONTES, más moderado y conciso, consideró que “más que obligación, iba a ser fervoroso entusiasmo”: *Estampas...*, p. 193.

⁵⁹ Detallada en ABELLAN PÉREZ, Juan: “Repercusiones de la guerra de Granada en Murcia (1488)”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, VII (1981), pp. 85-102.

⁶⁰ LÓPEZ GÓMEZ, Óscar.: “Fiesta y ceremonia del poder regio en Toledo a fines de la Edad Media”, en *La fiesta en el mundo hispánico*, Coord. por Palma Martínez-Burgos García y Alfredo Rodríguez González, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 245-279.

⁶¹ Las actas hacen referencia conjunta de la participación de Isabel y Fernando en las campañas contra Granada, y aunque se tratara de una mera retórica del lenguaje institucional, sí es una realidad la posterior presencia de la reina en la toma de Granada. Bosque (*Ob. Cit.*, p.97) interpretó que para la campaña granadina “salió don Fernando el cinco de junio, quedándose en la ciudad doña Isabel”.

2.1.- Preparativos y organización

La preparación y los acuerdos llevados a cabo entre las ciudades y reyes para su entrada inciden sobre algunas variaciones del ritual, “ya que cada entrada deja una impronta particular, es un fragmento de un tipo de relación concreta, según la coyuntura histórico-política”⁶², y resultan claves para interpretar la realidad de la recepción regia.

3 de febrero: El concejo se reunía excepcionalmente en domingo para tratar el extraordinario asunto de la venida de los reyes y acordaba que los jurados hiciesen los padrones a fin de cobrar en sus correspondientes parroquias la derrama que financiaría el evento, porque “*es menester que esta çibdad este aperçebyda asy como cabeça del regno e de prouinçia; e que para esto son menester muchos gastos, segund la eselençia de sus altezas e la abtoridad desta çibdad, la qual esta muy pobre e nesçesitada*”. En total, se empadronaron a 1.750 vecinos⁶³.

9 de febrero: Orden de empadronamiento de los caballeros cuantiosos⁶⁴.

10 de febrero: Pregón para el empadronamiento de caballeros⁶⁵.

23 de febrero: Orden al mayordomo “*para que compre las esteras de junco que fueren menester y para la sala de la corte donde tienen su ayuntamiento*”⁶⁶.

⁶² MANCHADO, “Las entradas reales...”, p. 206.

⁶³ Los reyes habían convocado Cortes en Valencia a donde llegarían procedentes de Zaragoza: AMMU., AC. 1487-1488, f. 86 v.: “*E los dichos sennores, por quanto se dize que el rey e la Reyna, nuestros sennores, a la venida que sus altezas han de venir a la çibdad de Çaragoza(sic) sera su camino por esta çibdad, e para el resçeimiento de sus altezas es menester que esta çibdad este aperçebyda asy como cabeça del regno e de prouinçia; e que para esto son menester muchos gastos, segund la eselençia de sus altezas e la abtoridad desta çibdad, la qual esta muy pobre e nesçesitada, e por remediar a esto hordenaron y mandaron que todos los jurados desta çibdad empadronen ahora cada vnao su parroquia, en manera que ninguno se pueda escusar para que visto los vezinos que ay en la dicha çibdad e la costa que sobre lo susodicho sera nesçesario de se fazer echen derrama por todos los vezinos desta çibdad, a cada vno segund la facultad que tienen*”. BOSQUE, *Ob. Cit.*, p. 89; TORRES FONTES, *Murcia en tiempos...*, p. 66: a los 1.750 vecinos del padrón se añadirían los exentos por pobreza (bienes por valor de menos de 1.000 mrs.), los mudéjares que habitaban en las pueblas señoriales del regadío y los privilegiados con bienes superiores a los 100.000 mrs.

⁶⁴ Se trataba de la caballería villana o de alarde que obtenía el estatus nobiliario por la obligación de mantener caballo y armas a cambio de privilegios fiscales a partir de un determinado nivel de riqueza (“abonados”), tal como instituyó Alfonso XI. El día 1 de marzo, según uso y costumbre, se realizaba el alarde, por lo que no había sesión concejil: AMMU., AC. 1487-1488, f. 87 r. y f. 94 v.: “*Los dichos sennores echaron suertes de abonadores para apreçiar los bienes de los que son contiosos para mantener cavallo o non tienen contya, e copo la suerte de abonadores por este anno a Pedro de Çanbraba e a Juan de Hortega de Abilles, regidores, los quales juraron en forma de derecho que bien e fielmente apreçiaran los dichos bienes, etc*”.

⁶⁵ AMMU., AC. 1487-1488, f. 87 v.: “*Los dichos sennores conçejo hordenaron e mandaron que todos los que estan puestos por abonados e contiosos en los padrones de los alardes e lo an seydo fasta aqui, sy entienden de se desabonar vengan a dar razon de sy ante los abonadores puestos por la çibdad, antes del dia del alarde, aperçibiendoles que sy despues vinieren a se desabonar e non fizyeren alarde que seran en ellos esecutadas las penas contenidas en la carta del rey e Reyna, nuestros sennores. E fizose este pregón en la plaça de santa Catalina por Juan de Çieça, pregonero publico desta çibdad, a altas bozes, tannendo con tronpeta en la plaça de santa Catalina, estando ende mucha gente. Domingo, diez dias del dicho mes de julio del dicho anno*”.

26 de febrero: Elección del regidor Alvaro de Arróniz, como mensajero para ir a Valencia a recabar información acerca de cómo había de recibirse a los monarcas, a la vez que se nombraba al peón Juan del Cabo para ir a Toledo con el mismo asunto⁶⁷.

Notificación de la venida de los reyes a fin de que la gente preparara sus armas y vestimentas⁶⁸.

Aprovisionamiento de seda en la cercana villa de Molina⁶⁹.

Inspección para conocer el estado de conservación de los pendones de las corporaciones de oficios y de las parroquias⁷⁰.

27 de febrero: Asuntos que el regidor mensajero Álvaro de Arróniz tratará en Valencia: fecha exacta de la llegada para preparar adecuadamente el recibimiento, si la ciudad habría de entregar las llaves a los monarcas, vestuario de gala de regidores (terciopelo) y jurados (capuces de grana), negociación con los caballeros del precio de los palios de brocado con que la ciudad recibiría a los reyes y al heredero, información del “yantar” o presentes debidos a los monarcas y si “*an de dar algo a los aposentadores e porteros e otros ofiçiales e quanta cantidad*”. El concejo advertía al regidor que expusiese con claridad a los reyes “*la necesidad desta dicha çibdad, dandoles a entender que sy derrama no se echa no se pueden bien conplir las cosas neçesarias para el reçeimiento de sus altezas*”⁷¹. Se trataba claramente de una negociación, debatida

⁶⁶ AMMU, AC. 1487-1488, f. 91 r.

⁶⁷ AMMU, AC. 1487-1488, ff. 92 v.-93 r.: “*Los dichos sennores conçejo por quanto se dize que sus altezas vienen a esta çibdad, por esta razon eligeron e nonbraron por su mensajero para que vaya a la çibdad de Valençia a sus altezas e para negoçiar las cosas que a esta çibdad convernán, sy a esta çibdad vinieren, a Alvaro de Arroniz, regidor, absente, al qual otorgaron su poder conplido para todas las cosas conçernientes a su enbaxada etç. Los jurados protestaron que por no yr jurado, conforme a su preuillejo, no quede derogado el dicho su preuillejo, porque en esto ellos consentian por escusar la costa a esta çibdad. E mandaronle dar los dichos sennores conçejo dozientos maravedis de salario cada dia. Otrosy, dieron cargo al sennor corregidor e al bachiller Alvaro de sant Estevan e a Diego Riquelme e Alonso de Lorca, regidores, e Juan de Valladolid e Juan de Cordova e Alonso Hurtado, jurados, para que fagan memorial de lo que ha de fazer el dicho Alvaro de Arroniz para todo lo que se a de proueer para la venida de sus altezas*”. “*E los dichos sennores conçejo acordaron e mandaron nonbrar vn peon a la çibdad de Toledo con cartas del conçejo desta çibdad para Gomez Manrique e otra para Alonso Escarramad, para que escriuan a esta çibdad la forma que se tovo alla en el reçeimiento de sus altezas quando entraron en ella la primera vez*”. BOSQUE, *Ob. Cit.*, p. 89. El corregidor de Toledo Gómez Manrique, nombrado en 1477 por la reina, fue quien debía informar al jurado.

⁶⁸ AMMU., AC. 1487-1488, f. 93 r.: “*Otrosy, los dichos sennores mandaron que los jurados en sus colaçiones notefiquen a sus feligreses la venida de sus altezas a esta çibdad, e que todos aderesen sus lanças e dardos açicalados e sus ballestas e aljubas e tiros; e todos se vistan lo mejor que pudieren, por manera que todos salgan los mas aderesados que pudieren salir*”.

⁶⁹ AMMU., AC. 1487-1488, f. 93 r.: “*Otrosy, dieron cargo a los dichos sennores para que vayan a Molina e vean la seda que ay esta e la que sera menester para el reçeimiento de sus altezas, e el preçio que costara, e de todo fagan relacion en conçejo*”.

⁷⁰ AMMU., AC. 1487-1488, f. 93 v.: “*Otrosy, dieron cargo a Anton Saorin, regidor, e Alfonso Furtado, jurado, para que reconozcan los pendones de los ofiçios y de las colaçiones, commo estan reparados, e fagan dello relacion en conçejo*”.

⁷¹ Vid. A. Doc. nº 4. AMMU., AC. 1487-1488, f. 96 r. Si era necesario vestir de gala había que efectuar una nueva derrama porque en la ciudad “*no ay en ella propios*”, por lo que solicitaban la autorización de

previamente por los munícipes, que hiciese compatible la reducción máxima del gasto de la entrada con la salvaguarda del honor cívico.

28 de febrero: Envío del un mensajero peón al corregidor Gómez Manrique con “*las cartas que llevo para Toledo Juan de Cabo, el qual partio jueves veynte e ocho dias del mes de febrero*”⁷². A su regreso, el día 14 de marzo, se le pagaron al mensajero 20 reales castellanos procedentes de la derrama de la leva y del palio.

4 de marzo: Proveedores de carne⁷³.

Pago de 10 reales al carcelero que compró “cadenados” para las prisiones de la cárcel⁷⁴.

8 de marzo: Registro del ganado existente en la dehesa de la ciudad para avituallamiento cárnico⁷⁵.

11 de marzo:

Abastecimiento de seda del judío don Salomón⁷⁶.

Aprovisionamiento cárnico que correspondería a los “señores de ganado”, eclesiásticos y judíos⁷⁷, con alguna resistencia como la del arcediano de Cartagena.

los reyes. El mensajero llevaba 10 cartas para recabar de los reyes y miembros de su casa y corte toda la información necesaria. Además, aprovechando la audiencia, Álvaro de Arróniz solicitaría a los reyes una ejecutoria de la sentencia emitida por el juez de residencia al corregidor de Murcia, Rodrigo de Mercado, que le condenaba al pago de las deudas contraídas con los vecinos de la ciudad.

⁷² AMMU, AC., 1487-1488, ff. 95 v.-96 r. BOSQUE, *Ob. Cit.* p. 89.

⁷³ AMMU., AC. 1487-1488, f. 98 r.: “*En el dicho conçejo paresçieron Françisco Escarramad e Alvaro de Santestevan, vezinos desta dicha çibdad, e dixeron a los dichos sennores conçejo que ellos tienen mill carneros, poco mas o menos, los quales quieren traer a desquilar a la dehesa desta çibdad. Que les pedian e pidieron por merçed que les diesen liçençia para ello; e que sy sus altezas vinieren a esta çibdad que ellos los mataran en ella, e si no que los mataran en las carneçerias, sy los ovieren menester la çibdad, al preçio que estan obligadas para este anno que viene. Para lo qual se obligaron etç. Los dichos sennores dieronles la dicha liçençia con las condiciones e obligaciones*”.

⁷⁴ AMMU., AC. 1487-1488, f. 98 r.

⁷⁵ AMMU., AC. 1487-1488, f. 101 r.: “*Los dichos sennores mandaron que Alonso Rodriguez, escriuano, vaya con el alguazil del sennor corregidor e con Alonso de Segura, con juramento que primeramente fagan, que bien e fielmente registraran todos los ganados que fallaran en esta dicha çibdad tiene en la dehesa e que traygan registro de todos ellos, eçebto los ganados de la carneçeria e los otros que agora se an obligado e sabido cuyos son los dichos ganados, eçebtados los susodichos; que sy de parte de la dicha çibdad requieren a los sennores de los tales ganados que los tengan para prouision de la çibdad e que non los saquen de la tierra, so pena de çinquenta mill maravedis, e que vayan luego a fazer lo suso dicho*”.

⁷⁶ AMMU, AC. 1487-1488, f. 101 v.: “*Los dichos sennores conçejo mandaron escreuir al sennor corregidor vna carta pidiendole por merçed que traya con el quando venga a don Salomon, porque lo an menester para çierta seda que tiene para la venida de sus altezas*”.

⁷⁷ Y también para el avituallamiento de las milicias en las empresas granadinas previstas. AMMU, AC. 1487-1488, f. 101 v.-102 r.: “*Los ganados que la çibdad manda que no salgan de los terminos desta çibdad e de sus terminos, porque esten çiertos para la venida de sus altezas, son los siguientes. A los quales fue notificado por mi, dicho escriuano, e a cada vno dellos, dixeron lo siguiente: El arçediano de Cartagena, quatroçientos carneros; dixo que el mandamiento del fecho non le liga por quanto es ecle-*

Prohibición de vender o comprar cualquier tipo de ganado para fuera de la ciudad, a fin de proveer el mercado local de carne⁷⁸.

14 de marzo: Instrucciones de los reyes al concejo acerca de su visita para ajustar al máximo el gasto que ocasionaría. La ciudad debía pagar a los caballeros de los monarcas 10.000 mrs. procedentes de la derrama realizada para costear el palio regio, mientras que eximía por este mismo concepto el del príncipe heredero. Respecto a la vestimenta de los miembros del concejo el día de la recepción regia indicaban “*que cada vno saliese con lo mejor que pudiese*”⁷⁹.

18 de marzo: Preparación de los símbolos de algunos oficios municipales, como por ejemplo la maza del portero⁸⁰.

22 de marzo: Registro de las 21 beatas profesas de la orden de santo Domingo que no contribuirían en la derrama efectuada para la financiación de la entrada de los reyes⁸¹.

syastico e ante desto tenia vendido su ganado. CCCC. Los Jacas, mill e dozientos carneros; dixeron que son prestos de fazer lo que la çibdad manda. IMCC. El sennor dean, quatroçientos carneros; dixo que le plazia. CCCC. Don Ysaque Aventuriel, fuele notificado en su casa, seysçientos e çinquenta DCL. Françisco Escarramad, mill e dozientos carneros; dixo que le plaze, MCC. Abraham Cohen, trezientos carneros, CCC. Fernando de don Pedro, quatroçientas e çinquenta ovejas, CCCCL”. El 23 de marzo el concejo enviaba un peón a la ciudad de Valencia para que recabase información acerca del avituallamiento de carne.

⁷⁸ AMMU., AC 1487-1488, f. 102 r.: “*Los dichos sennores conçejo, por quanto se espera la venida de sus altezas a esta çibdad, en la qual se espera que abra neçesidad de carnes, e por remediar a esto e conformandose con los preuillejos que esta dicha çibdad tiene, hordenaron y mandaron que presonas algunas, vezinos y estrangeros, no sean osados de vender sus ganados lanares e cabrios e vacunos ni nenguno sea osado de los conprar para sacar fuera desta dicha çibdad, so pena a qualquier que lo contrario hiziere de perder los tales ganados que asy vendieren e conprare e sacare o su valor dellos e de pagar çinquenta mill maravedis para la guerra de los moros. E porque lo sepan todos mandaronlo asy pregonar publicamente, e mandaronlo notificar por escrito a las presonas de suso declaradas. Pregonose e noteficose segund esta de suso”.*

⁷⁹ AMMU., AC. 1487-1488, f. 102 v.: “*En el dicho ayuntamiento, el dicho Alvaro de Arronis, regidor, mensajero enviado por la çibdad, presento vna carta çedula de sus altezas e vna carta del comendador mayor e otra de Herran de Alvarez, explicando su alençia (sic) dixo: que el dio las cartas desta dicha çibdad a sus altezas e a las otras presonas a quien la çibdad escriuieron, segund que a tal le fue mandado, e sus altezas le respondieron que su venida a esta çibdad seria muy presto e que a sus altezas plazia que en su reçibimiento se fiziese la menos costa que pudiesen; e que solamente querian que de los palios de sus altezas se diesen a los caballeros diez mil maravedis e que del palio del prinçipe nuestro sennor fazian graçia a esta çibdad, e que en las otras cosas de presentes e derechos de ofiçiales sus altezas quieren que no se fiziese ninguna cosa; que en lo que toca en el vestir de los regidores e jurados que sus altezas no querian poner en trabajo sus çibdades e que cada vno saliese con lo mejor que pudiese. E que con esto sus altezas serian seruidos e su buena voluntad se haria”.*

⁸⁰ AMMU., AC. 1487-1488, f. 104 v.: “*Los dichos sennores conçejo mandaron a Lorenço Ballester su portero, que la maça de plata que tiene de la dicha çibdad la de y entregue a Juan de Chinchilla, portero de la dicha çibdad, presente. El qual dicho Juan de Chinchilla se tovo por contento y entregado della y se obligo de dar razon y cuenta della cada y quando por la dicha çibdad le fuese pedido o de pagar tres marcos de plata o las hechuras”.*

⁸¹ AMMU., AC. 1487-1488, 1488-III-18, f. 105 r.: “*Los dichos sennores conçejo por quanto muchas mujeres se esimen de non contribuir ni pechar en las derramas diciendo que son beatas profesas de san*

23 de marzo: Envío de un peón-mensajero a Valencia donde estaban los monarcas para informarse acerca del avituallamiento de carne que era necesario preparar en la visita real a Murcia⁸².

5 de abril: Informado el concejo de cómo se haría el recibimiento regio, decretó una serie de normas referidas a limpieza general y la decoración vegetal de las calles y puertas del itinerario regio, eliminación de estercoleros, reparaciones urbanas, danzas judías “que den placer”, misterios y entremeses del Corpus, corridas y lances de toros, elaboración de un nuevo pendón concejil de seda colorada y 16 varas orladas y pintadas para los 16 regidores que llevarán el palio de los reyes, vestimenta de munícipes y población, obsequio de carne a los monarcas, duda acerca de la entrega de las llaves ciudad a estos y encargo del discurso inaugural de la recepción al regidor-bachiller Álvaro de Santesteban⁸³.

8 de abril: Derrama del palio. El palio es el elemento característico de las entradas de reyes y príncipes en las ciudades, pues simbolizaba el poder mayestático y el origen divino de la monarquía de quienes se acogían bajo el mismo. Como en otras ciudades europeas, el uso del palio o dosel era un atributo exclusivo que significaba la presencia y majestad del poder regio. El concepto de palio subrayaba en la entrada regia el donativo exigido y pagado por la ciudad a los monarcas para costear la visita. Su elevado coste exigió que se hiciera en Murcia una derrama general, con cuyos ingresos se pagarían además del palio entregado por los caballeros de la reina, otras partidas destinadas a cubrir tan magno acontecimiento⁸⁴. El palio fue, por tanto, una contribu-

Françisco y de santo Domingo, por ende mandaron que el guardian del sennor san Françisco y el prior de santo Domingo den memorial de todas las beatas profesas de su horden para que aquellas no contribuyan, y las que no fueren profesas nin vivieren como religiosas contribuyan commo los otros vezinos de la çibdad”. 1488-III-22, f. 106 v.: “En el dicho ayuntamiento paresçio el prior de santo Domingo e presento ante los dichos sennores vn memorial de las beatas profesas de su horden, del the-nor siguiente: Las beatas profesas de santo Domingo son estas: la madre dellas, la de Diego Fernandez. En santa Ana: Vrraca Ruyz, Ysabel de Buendia, Juana de Helez, Mari Raval, la de Pedro Çeldran, (y) su hija, la de Tença “el viejo”, la de Pedro Rodriguez, Juana de Chinchilla, Teresa Herrandez, madre de Anton, regidor; la de Mercader, la de Alcares, la de Espuche, Seuilla de Ros, Maria de Çerueller, la de Vartolome, y que mora çerca el pozo la Moneda; la Açaveta: Teresa de Herrera, la de Jeronimo, Pennaruuia, conpannera de la de Diego Ferrandez. Estas son todas las profesas”.

⁸² AMMU., AC. 1487-88, f. 108 r.: “Domingo, veynte y tres dias del dicho mes de março del dicho anno, los dichos sennores conçejo mandaron que vaya vn peon a la çibdad de Valençia, donde sus altezas estan, con cartas del sennor corregidor para Fernando de Aluarez para saber del si sera necesario que algunos de los ganados que en esta tierra ay se tengan aqui para la venida de sus altezas. Y mandaron que el mayordomo Rodrigo de Castro de al dicho peon cada dia quarenta marauedis e que le sean reçevidos en cuenta. El qual estuu ocho dias, que montaron trezientos y veynte marauedis”.

⁸³ Vid. A.Doc. n°s 5 y 6. Algunos de los regidores de mayor edad, como Antón Saorín, Juan Vicente y Sancho de Arróniz, debían medir sus fuerzas para poder llevar el palio regio, pero se les prohibía entregarlas a otras personas sin consentimiento del concejo.

⁸⁴ AMMU., AC. 1487-1488, f. 11 r.: “Los dichos sennores conçejo, por quanto la venida de sus altezas a esta çibdad es muy presta y es nesçesario aderesçar el palio y las otras cosas que cumplen para su reçeimiento; por ende, los dichos sennores acordaron e mandaron que se eche derrama en esta dicha çibdad por todos los vezinos y moradores della, en contia de ochenta mil marauedis que seran menester para el dicho palio y para los otros gastos. Los quales, los jurados, en presencia del sennor corregidor,

ción extraordinaria (“derrama del palio”) que se fijó en 80.000 mrs., los cuales se repartirían entre los 1.750 contribuyentes incluidos en alguno de los cuatro tramos fiscales que dividían en valores monetarios la riqueza personal, fijada a partir de 100.000 maravedís “y de ay dende abaxo”. Este tope contributivo excluía a una minoría social, mientras que, por el contrario, al dejar sin tasar la valoración de la riqueza mínima exigida al contribuyente, se deduce que afectaría al resto de la población laica, a excepción de los pobres de solemnidad. Como contraprestación, la élite murciana excluida de la derrama atendería el alojamiento y organizaba el avituallamiento.

12 de abril: Indicaciones referidas al alojamiento regio y su séquito, aunque regidores, jurados y escribanos estaban exentos de “posadas”⁸⁵, privilegio que revocaron los monarcas.

16 de abril: Normativas para el recibimiento de sus altezas: formación de una selecta hueste juvenil formada por muchachos de 14 años “abaxo”, montados a caballo, ataviados con camisetas blancas, cañas a modo de lanzas y adargas de papel, donde los hijos de la elite social participaban: era un simulacro de la futura milicia reproductora del ideario del poder; prohibición de llevar las varas del palio a quien no fuese regidor y mensajería al jurado Alonso de Auñón a Elche para rogar a los reyes que les entregasen el palio porque “*es menester adereçarse en el algunas cosas*”⁸⁶.

Solicitud del palio a los reyes⁸⁷. La ciudad no tenía palio y para abaratar costes la realeza prestaba el propio al concejo. No obstante, el préstamo no era gratuito, pues los caballeros del rey y la reina, recibirían, respectivamente, 20.000 mrs.

repartan por quatro suertes, segund la fazienda que cada vno toviere, no pagando el mayor numero y suerte de çient mil maravedis de bienes, de manera que el que toviere çien mill maravedis sea de mayor suerte y de ay dende abaxo, segund cada vno toviere, lo qual la ayan fecho fasta ocho dias primeros syguientes de la manera susodicha”.

⁸⁵ AMMU., AC. 1487-1488, f. 118 v.: Presentación de los aposentadores mayores de los reyes, Juan de Guzmán y Luis de Aguirre para organizar el alojamiento “*por quanto su venida seria muy presta*”. El concejo dispuso que el regidor Álvaro de Arróniz y el jurado Alonso Hurtado “*vayan con los dichos aposentadores a dar horden en el dicho aposentamiento, y fazello guardando las casas de los regidores e jurados e escriuanos del numero desta çibdad, por quanto tienen preuillejo que les esime de las dichas posadas de los dichos huespedes. Otrasy, hordenaron e mandaron que ninguna presonas no sean osados de reçeibir huespedes ningunos en sus casas, salvo los que los sennores aposentadores de sus altezas les dieren. E mandaronlo pregonar. Pregonose*”. MORATALLA, *Ob. Cit.*, p. 614.

⁸⁶ Vid. A. Doc. n°6.

⁸⁷ AMMU., AC. 1487-1488, f. 120 v.: “*Los dichos sennores conçejo por quanto tiene elegido e nonbrado Alonso de Avnnon, jurado, para que vaya por mensajero a sus altezas, e les suplica que manden dar el palio con que esta çibdad los a de resçeibir, y a de llevar carta de crehençia desta çibdad para sus altezas. Por ende, mandaron al dicho Alonso de Avnnon que por virtud de la dicha creençia diga de parte desta çibdad a sus altezas que ya saben commo con Alvaro de Arroniz enviaron a dezir a esta çibdad que por le fazer bien e merçed querian y heran seruidos que non vuiese de hazer palio para el resçeibimiento de sus altezas ni del sennor prinçipe, saluo que mandarian a sus cavallerizos que diesesen a esta çibdad el mejor palio que toviessen. E por los dichos cavallerizos mandaua que les diese esta çibdad quarenta mill maravedis, los quales se avian de partir por medio el cavallerizo del rey e el de la reyna, e que los derechos del cavallerizo del dicho sennor prinçipe, por hazer merçed a esta çibdad mandarian que no los diese. Por lo qual esta çibdad besan las manos a sus altezas y le suplican les manden dar luego el dicho*

25 de abril: Pregón acerca de la entrada de los Reyes y del príncipe heredero, informando de la obligatoriedad de la recepción, horarios establecidos, disposición de la comitiva militar capitaneada por el adelantado Juan Chacón y ornato de la ciudad⁸⁸.

2.2.- Entrada de los reyes y el príncipe heredero

La presencia física de los Reyes, que la sociedad contemplaba como personas de carne y hueso, rodeadas de la pompa, los signos y rituales que las encumbraban, era sin duda el mensaje político más claro del poder mayestático de la monarquía. Se reproducía la simbología del poder, en parte conocida por el hecho de la proclamación, pero visualizar a los monarcas y el aparato de poder que los rodeaba era un hecho extraordinario para todos. ¿Ahora bien, compensaba la atracción de estar cerca de tan altos y poderosos señores a costa de pagar tanto por ello? El concejo tuvo voluntad de quedar dignamente y salvaguardar su honor y la “honra” de una ciudad que, sin alcanzar aún los 10.000 habitantes, era capital del reino y sede episcopal. Los munícipes procuraron recortar en lo posible los gastos de la entrada regia, pero el protocolo, aun ajustándose a lo necesario, exigía un dispendio inasumible dada la coyuntura bélica y el déficit municipal. Los reyes habían finalizado las Cortes en Valencia, y desde Orihuela se dirigieron a Murcia atravesando Monteagudo y Larache, hasta llegar al Llano y Torre de Churra donde los esperaba una cuadrilla militar de caballeros y peones con las armas identificativas de su condición (lanza, dardo, ballesta, aljubas y “tiros”), dirigida por el adelantado Juan Chacón, hijo del afamado Pedro Fajardo, además de otra simulada milicia formada por jóvenes caballeros disfrazados con camisas blancas, cañas y escudos de papel, tal como escenificaban, en la fiesta de san Patricio (17 de marzo), la victoria contra los nazaries en la batalla de los Alporchones en 1452.

26 de abril: Entrada de los Reyes⁸⁹. En el rito de entrada inaugural, la élite política significaba el reconocimiento y reverencia a los monarcas adelantándose varias leguas a las afueras de la ciudad para acompañarlos desde allí hasta la misma, mientras la sociedad esperaba en los lugares señalados por donde discurriría el cortejo en el espacio intramuros. En el siglo XV rara vez se cubría con el palio al rey antes de que franqueara la puerta y jurara los privilegios, usos y costumbres de la ciudad, novedad que se introdujo en las ceremonias de entrada al menos desde principios del siglo XV⁹⁰.

El protagonismo del reino, representado por el cargo militar del adelantado, y el de la oligarquía municipal restringen en la ceremonia de entrada el de la comunidad. La primera entrada de los reyes tenía un carácter inaugural y contractual que tiene relevancia exclusiva y si, como en el ejemplo murciano, va acompañada del príncipe here-

palio para que lo trayays luego, porque tenga esta çibdad tienpo de adereçar lo neçesario para la venida de sus altezas”.

⁸⁸ Vid. A.Doc. nº 7.

⁸⁹ Vid. A. Doc. nº 8.

⁹⁰ CARRASCO, “Las entradas reales...”, p. 208.

dero se hace por separado⁹¹, para evitar confusiones, aunque parece que la ciudad reprodujo con él la misma estructura organizativa y honores de entrada inaugural, aunque no fueron registrados detalles⁹². De lo que se deduce que Murcia también juraría al heredero y este los privilegios murcianos, porque el escribano concejil se limitó a señalar que se hizo el mismo ceremonial que a los reyes. Esta doble entrada inaugural llevaba aparejados más gastos, si bien la ciudad no pagó el “palio”⁹³ del príncipe debido a las circunstancias de penuria económica.

2.3. Itinerario: Tanto en Castilla como en Aragón las entradas reales a fines de la edad Media respondían a una estructura muy similar. La entrada por una de las puertas principales de la ciudad, delimitadora del mundo urbano y rural, las calles principales que recorría el cortejo con los reyes montados a caballo y bajo palio y la iglesia mayor o catedral donde finalizaba la ceremonia con la acción de gracias. Se trataba de un ritual de vasallaje colectivo que se simbolizaba con la entrega de las llaves de la ciudad, aunque no consta que se realizara en Murcia, pero sí la información que al respecto el concejo solicitó a los monarcas. Hay que subrayar que, a diferencia de otras ciudades, en Murcia, el juramento de los privilegios urbanos se realizó antes de la entrada regia en la ciudad. El ambiente festivo de este acto político-cívico ayudaba a convencer al público de la idoneidad del poder monárquico. La minoría judía y musulmana contribuyó con su identidad cultural en la recepción y, por supuesto, en su financiación.

El honor y prestigio de la monarquía, de la ciudad y del concejo se simbolizaban en la entrada inaugural. En las afueras de la ciudad, en Churra, al noreste de la ciudad, la comitiva seleccionada esperaba a los reyes para acompañarlos hasta la puerta de entrada elegida. No se trataba de una mera fórmula de cortesía, sino de la representación de la autoridad territorial y concejil en su dominio urbano, que compartían con el poder monárquico. Isabel y Fernando, que venían de Orihuela, entraron en la ciudad bajo palio, símbolo sagrado reconvenido con el significado de honor, primacía y soberanía política. La puerta de Molina, al noroeste, era una de las principales que conducían, atravesando el arrabal de la Arrixaca, hasta el interior de la ciudad. Fue esta puerta el obligado pasaje también para los mercaderes foráneos que se dirigían a la Aduana mayor. Era pues, un punto de entrada estratégico, donde convergía el extenso espacio de la Arrixaca que, amurallado, distribuía en la periferia urbana los barrios de San Miguel, San Andrés y San Antolín. Este tramo inicial del trayecto obligaba a la base popular y mudéjar a compartir el acontecimiento. Desde la puerta de Molina se llegaba a la del Azoque, por donde los reyes y el príncipe entraron, en horarios diferentes, al interior de la ciudad. Allí los esperaba el corregidor Juan Cabrero y los miembros del concejo para rendirles pleitesía con el rito del besamanos. El lugar señalado para la entrada significaba el tránsito a la ciudad propiamente, y para ello había que cumplir con el obligado ritual de bienvenida: un discurso realizado por el regidor Álvaro de Santisteban, quien

⁹¹ CARRASCO, “Las entradas reales...”, p. 203. Hay pocos datos acerca del juramento del príncipe, porque no se mencionan, como sucede en Murcia, aunque se deduce que se realizaría; mientras que sí constan los de los príncipes Juana y Felipe en Madrid en 1502.

⁹² Vid. nota 55.

⁹³ En un sentido fiscal, se convierte en el gasto extraordinario total invertido para acometer la financiación de las ceremonias de entrada.

expresaba “el gozo y la alegría” de todos los murcianos por la venida de los monarcas, y solicitaba de estos el juramento de las privilegios, franquezas y libertades de la ciudad.

El espacio público adquirió un gran protagonismo, porque la apropiación política que de él se hizo resultaba indispensable para obtener el baño de multitudes pretendido. El vecindario, bien informado, concurría desde sus más cercanas parroquias y con la mejor apariencia indumentaria posible a presenciar el evento, incluidos los mudéjares de la morería de san Andrés y los judíos. Ya en el interior de la ciudad, el cortejo paseaba el poder por los escenarios marcados y jerarquizados: la calle principal de san Nicolás para desembocar en la plaza de santa Catalina, el gran centro artesano-comercial de Murcia, y proseguir por la céntrica de san Bartolomé hasta alcanzar el tramo medio del eje urbano que era la calle de Trapería, donde se concentraron los pobladores del interior, incluidos los judíos. Desde “La Trapería”, eje urbano que trazó Alfonso X para instalar a pañeros y comerciantes, se llegaba a la iglesia mayor de santa María o catedral para realizar la acción de gracias⁹⁴. Poderes monárquico, territorial, municipal y eclesiástico fueron copartícipes de la ceremonia de entrada inaugural, si bien el último quedó distinguido al mantener un exclusivo protagonismo en el espacio sacro donde finalizaba la recepción: la iglesia mayor o catedral de la ciudad, exponente simbólico de las relaciones entre el un estado confesional sustentado por la ideología de la iglesia católica, cuya solución final fue la forzada unidad religiosa de las minorías judía y musulmana. Protagonistas activos de un poder monárquico que se exhibe a caballo con sus vestimentas de ceremonia en escenas bien programadas sobre el espacio público, ante un colectivo social expectante, pasivo y obligado a visualizarlo vistiendo sus mejores ropas cotidianas. Complementario del ritual de la ceremonia de entrada fueron los tradicionales eventos festivos con que se compensaba el esfuerzo del común. Es en ellos, especialmente en el desfile del Corpus, donde las jerarquías sociales urbanas protagonizaban y representaban el pasivo protagonismo ciudadano de la recepción a través de la procesión de las corporaciones de oficios.

⁹⁴ Vid. A. Doc. 8. BOSQUE, *Ob. Cit.*, p. 93.

ITINERARIO DE LA ENTRADA EN MURCIA DE LOS REYES CATÓLICOS



1 Casa de la Corte (Ayuntamiento)	11 Santa Clara	21 San Bartolomé
2 San Juan	12 Puerta del Porcel	22 Casas del obispo
3 Santa Eulalia	13 Puerta del Azoque	23 Santa María (Catedral)
4 Puerta de Orihuela	14 Puerta de Molina	24 Trapería
5 La Merced	15 San Miguel	25 San Francisco
6. Judería	16 San Andrés	26 Alcázar Nuevo
7 Puerta Nueva	17 San Antolín	27 Puerta del Puente
8 San Lorenzo	18 San Nicolás (parroquia y calle)	28 Puerta de Vidrieros
9 Mercado (y Puerta de Mercado)	19 San Pedro	
10 Santa Ana	20 Santa Catalina	

Gran parte del espacio urbano y periurbano se jerarquizaba y revalorizaba mediante el ritual de la entrada regia. Un recorrido simbólico por las calles y sectores más importantes, suficientemente extenso, porque, aunque atravesaba solo la zona oeste de la ciudad, permitía que las gentes de los barrios del este se allegaran fácilmente a Trapería y sus alrededores. Este espacio público se adornó como se hacía para el Corpus y las fiestas más significativas, pero no se transformó urbanísticamente para el paso de los reyes y la comitiva: paños, tapices, “colgadas” en las fachadas de las casas y ramos en

sus puertas, calles y plazas bien limpias, rociadas, entoldadas de ramas y soladas con arrayán, hierbas⁹⁵ aromáticas y “verduras”, decoración e iluminación de puertas y campanarios indicaban el itinerario regio marcado y la presencia del poder monárquico en la ciudad. Eran transformaciones efímeras para dar apariencia “ideal” y natural a una ciudad vetusta y sucia, renovada su apariencia con la verde exuberancia de un paisaje primaveral reconstruido, colorista y oloroso. El naturalismo gótico floral y pequeñas reformas trataron de preservar la imagen honrosa de la ciudad: reparación del camino que conducía a la puerta de Molina donde entraron los reyes y el príncipe don Juan, creación de una pequeña huerta natural con pinos en los alrededores de la muralla para decorar el tránsito a la ciudad, limpieza general de las calles, incluidas las de la judería, engranaje y reparación de puertas, allanamiento de la plaza del Mercado y reparación de su fuente, nivelación de los caminos conducentes a los monasterios de san Francisco y de Las Claras, reconstrucción del arco interno de la puerta de Orihuela y del puente “del valle” de san Juan por donde se cruzaba el río y aplanamiento del camino que conducía desde la plaza del Arenal hasta el puente mayor para “*que puedan pasar carrera los caballeros*”.

La entrada, recorrido y actos consecuentes de la presencia del entonces príncipe heredero se subordinaron a la precedente aparición de los reyes. Y al respecto sólo se registró que aconteció de igual forma a cómo se dispuso la entrada de los monarcas: “*Este dicho día, en la tarde, a ora de las quatro, despues de mediodia, entro en la dicha çibdad el muy alto e muy esclareçido prinçipe don Juan, por los lugares donde sus altezas entraron. Al qual se hiso el mismo resçebimiento que a sus altezas*”.

La población fue movilizada durante todo el día para ambas entradas: la de los reyes antes de mediodía, entre las 11 y las 12 horas, y la del príncipe heredero a las 16. El hecho de que el escribano no se extienda en el relato no es excepcional, pues tampoco en las actas de las sesiones del concejo se registra la realización de los espectáculos programados para el recibimiento ni tampoco, como señala Torres Fontes, la presencia en Murcia de Cristóbal Colón o la solemne procesión del Corpus realizada ante los reyes⁹⁶.

El testimonio que relata el escribano se ajusta a la retórica propia del acontecimiento, pues testigo del evento se ciñó a lo que su oficio le exigía: dejar constancia de la historicidad del suceso de forma objetiva y oficial, sin efusiones personales o lugar para detalles anecdóticos. Pero ni esta ni otras noticias desvelan gran deseo ni fervoroso entusiasmo por parte del concejo ni orgullo ciudadano por la entrada de los reyes, más allá del impacto sensorial; quizá porque, como analiza Masip para la Corona de Aragón, las relaciones de poder entre el monarca y sus súbditos, debilitado el compromiso pactista, “las ciudades encuentran que los gastos son excesivos y las contrapartidas escasas”. ¿A finales de la Edad Media, estaría gestándose en Murcia esa situación que en la

⁹⁵ Tanto Bosque como Torres Fontes indican laurel, pero de la lectura propia realizada convengo que se registra el término genérico de “hierba”, que no excluye, por otra parte, el laurel.

⁹⁶ TORRES FONTES, *Murcia en tiempos...*, p. 63.

Edad Moderna se popularizaría con expresiones tales como “rey tengamos pero no lo conozcamos” o “Dios nos libre de la guerra y de la venida del rey”⁹⁷?

2.4. “Sí juramos y amén”: el juramento regio de los privilegios urbanos

En las entradas reales, la jura de los privilegios municipales era un ritual bien arraigado en las ceremonias castellanas y no una costumbre exclusivamente aragonesa⁹⁸. Como confirma también el ejemplo de Murcia, el acto central de la ceremonia fue el juramento regio de confirmación de los fueros y privilegios de la ciudad, que era realmente lo importante, y parece demostrar, junto a la tradición contractual del poder monárquico, la defensa por parte de este del patrimonio urbano con el compromiso de no separar de la Corona a las ciudades y villas. El componente contractual entre gobernantes y gobernados se matiza con la colaboración y comunicación política entre interlocutores que compartían un poder político claramente jerárquico y fragmentado socialmente. El ritual de la entrada adquirió un significado cultural más profundo que la simple descripción de espectáculo público o ceremonia de recepción de los reyes, equiparable en algunos casos a la del recibimiento de personalidades eclesiásticas o laicas a la hora de tomar posesión de sus diócesis o señoríos, pues era una ratificación de la exaltación monárquica, cima de los poderes existentes (señorial, municipal y eclesiástico). Con el besamanos a Isabel y Fernando se renovaba el homenaje de adhesión y obediencia a la monarquía, que se había realizado catorce años antes cuando su proclamación. El doble juramento -obligado en ambas Coronas- es sin duda el eje central de las primeras entradas, aunque sin sobredimensionar en dichos casos el absolutismo regio para el caso castellano ni la limitación del mismo en el aragonés, pese a las variantes formales existentes de un mismo modelo.

Carrasco confirma la naturaleza contractual entre monarquía y la comunidad política o el diálogo, comunicación e interacción de los reyes y la sociedad, en consonancia con las ceremonias regias analizadas en otros lugares de Europa⁹⁹. Partiendo de la idea de colaboración política entre reyes y ciudades -que no excluye por otra parte la consecuente propaganda de los poderes compartidos: monarquía, concejo, iglesia- se han de analizar los rituales, imágenes, lenguajes, escenarios y expresiones que justifican la acción política en el ámbito urbano, apropiado y adaptado como escenario para la actuación de los poderes públicos y de una sociedad espectadora, pasiva y compartimentada por diferencias jurídicas, sociales y económicas. Estas diferencias hacen que la

⁹⁷ MASIP BONET, Francesc: “Pompa cívica y ceremonia regia en la Corona de Aragón a fines del Medioevo”, en Cuadernos del CEMyR, 17 (2009), p. 195.

⁹⁸ CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel: “La ceremonia de entrada real: ¿un modelo castellano”, en *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. V Jornadas Hispano-portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla-Cádiz, 2006, pp. 651-656; “Por mi palabra y mi fe real...”, p. 412.

⁹⁹ CARRASCO, “Las entradas reales...”, p. 195. Sin embargo, la autora no aporta ninguna información documental inédita.

presencia de los monarcas no fuese sentida de igual manera por todos, si bien todos estaban obligados a percibir la exhibición del poder regio¹⁰⁰.

El juramento regio de confirmación de los privilegios urbanos se realizó tras el besamanos (símbolo de reconocimiento del poder local a la monarquía) en la Puerta del Azoque, es decir antes de cruzar la puerta propiamente de entrada al interior de la ciudad. Allí, el canónigo Pedro Ruiz de Montealegre abrió un misal donde colocó una cruz, sobre Isabel y Fernando, “como católicos príncipes cristianos”, juraron con la mano derecha que mantendrían los privilegios urbanos otorgados por sus antepasados. “*Sí juramos y amén*” fueron escuetamente las palabras –sacralizadas por los objetos litúrgicos- que confirmaban los privilegios murcianos. Testigos de este trascendente acto fueron: el cardenal de “España”, reverendo Pedro González de Mendoza por parte de la monarquía, y el adelantado y capitán Juan Chacón y “*otros muchos vezinos de la ciudad e vasallos de sus altezas*”, por parte del reino y del municipio. Escuetamente, el escribano Alfonso de Palazol, testimoniaba que: “*E de ay, entraron sus altezas por la dicha puerta del Açoque e por la calle de sant Nicolas e a la plaça de santa Catalina e a la plaça de sant Bartolome e a la Traperia e a la yglesia mayor de santa Maria, donde se apearon*”.

1.- Consecuencias de la entrada real

Las dos únicas visitas regias en la Murcia bajomedieval se debieron a causas militares: la incorporación alfonsí del emirato hudí a la Corona de Castilla y la etapa final de la guerra de Granada. Poco más se sabe de la entrada y estancia de los Reyes Católicos, salvo que se utilizaron para uso privado y público las casas-palacio representativas de los poderes del reino: la de la Corte, el obispo y el adelantado¹⁰¹, unidas estas últimas por un “paso o andamio” que permitía los desplazamientos internos de Isabel y Fernando con comodidad para combinar su privacidad personal con sus actos políticos. Como la entrada en Murcia de los reyes obedecía a la organización de las campañas granadinas por el frente oriental, se sabe que el 5 de junio el rey emprendía una empresa sobre la comarca almeriense y, también, que a finales de julio partían de la ciudad rumbo hacia Valladolid, tras el éxito de las acciones bélicas¹⁰².

¹⁰⁰ GUERRERO NAVARRETE, Yolanda: “El poder exhibido: la percepción del poder urbano. Apuntes para el caso de Burgos”, *Edad Media. Revista de Historia*, 14 (2013).

¹⁰¹ BOSQUE, *Ob. Cit.*, p. 94, nota 11 y TORRES FONTES, *Murcia en tiempos...*, p. 92, opinan que los reyes se alojaron en la casa de la Corte. Las cuentas del mayordomo lo confirman, cuando se registran algunas reparaciones en “*la casa de la corte e ayuntamiento desta çibdad para quando sus altezas a esta çibdad ovieron de venir, en la qual posaron*”, pero también señalan la directa comunicación de los reyes con la casa-palacio del adelantado, cuyo mirador daba a la muralla y al río, y la del obispo. Aposentos privados en el ayuntamiento, sede del poder local, y comunicación interna, a través de un pasadizo provisional, construido a causa de la visita, con las estancias de los dos poderes territoriales del reino de Murcia, adelantado y obispo. Tres espacios muy próximos entre sí utilizados como residencia privada y estancias públicas para atender idóneamente la visita de los reyes y los actos políticos desarrollados durante la misma. Vid. Nota 110.

¹⁰² BOSQUE, *Ob. Cit.*, p. 101; ABELLÁN, *Ob. Cit.*, p. 116. El 31 de julio los reyes databan una última carta en Murcia y el 2 de agosto lo hacían en Villena (MORATALLA, *Ob. Cit.*, p. 649), la capital del

Bosque y Torres Fontes¹⁰³ recabaron las noticias relacionadas con la estancia de los monarcas que compiló el licenciado Cascales en 1621 y, pese a no haberse conservado en las fuentes primarias, se admiten como veraces. Por ejemplo, que Isabel y Fernando rezaban en la catedral, tan cercana a su alojamiento, que se hicieron retratar con la Virgen de la Clastra, el rey a la derecha y la reina a la izquierda, que conocieron a algunos relevantes maestros de obras de la catedral y al canónigo y cronista Diego Rodríguez de Almela, quien les regaló dos de sus obras recién publicadas, y que encargaron al cabildo episcopal que rezaran y cantaran misas y salves por las almas de la familia real.

De todas formas, lo que importa es subrayar las repercusiones más inmediatas de la visita y estancia de los reyes, del primogénito (del que no se hace más mención que su entrada en la ciudad), del personal de la corte, servidumbre y hueste que los acompañaba¹⁰⁴. Una serie de medidas preventivas señalan los efectos económicos de la llegada de este espectro de servidores domésticos, oficiales de las respectivas casas reales, personal administrativo, juristas del consejo real, prelados, cortesanos y nobles con sus milicias al servicio de la hueste regia. Al respecto se documentan cronológicamente: la tasa de precios decretada por el consejo real para evitar el encarecimiento del consumo alimentario, los presentes que en concepto de yantar recibieron los miembros de dicha institución, los pagos efectuados en concepto de palio para la recepción de los reyes, el desabastecimiento del mercado y la subida de precios.

28 de abril: Tasa de precios de los alimentos básicos (cereal, carne, pescado y gallinas) para evitar la carestía y asegurar a buen precio el avituallamiento de la corte¹⁰⁵.

9 de mayo: Provisión gratuita de carne a siete doctores del consejo real¹⁰⁶. La movilización a la guerra y la llegada de los reyes y del heredero con sus respectivos séquitos

Marquesado de Diego López Pacheco que tuvieron que someter. La participación del adelantado de Murcia en el bando de los reyes le fue recompensada por estos al todopoderoso Pedro Fajardo con el título de marqués de los Vélez.

¹⁰³ BOSQUE, *Ob. Cit.*, p. 95; TORRES FONTES, “Murcia en tiempos...”, pp. 74-75.

¹⁰⁴ Ejemplo de la organización institucional de la Casa Real y de la Corte y de las relaciones de estas con la monarquía en FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA: *La corte de Isabel I...*

¹⁰⁵ AMMU., AC. 1487-1488, f. 123 v.: “Lunes, veynte y ocho dias del dicho mes de abril del dicho anno, en el consejo del rey e Reyna, nuestros sennores, ante Alonso de Marmol, su escriuano, los dichos sennores pusieron preçio a la hanega de trigo a çiento e treinta e çinco marauedis e a la hanega de la çevada a çinquenta marauedis. E mandaron que el alcalde Pero Anton lo haga pregonar por mandado de sus altezas. Este dia, por mandado de la çibdad, fue notificado a los Jacas e a don Ysaque Aventuriel, obligadores de las carneçerias, que non vendan carne mortezina ninguna en las carneçerias desta çibdad a peso ni a ojo ni en otra manera ninguna, so pena de mill marauedis e de perder la carne que asy vendieren, saluo que la puedan fazer tasajos en sus casas e darse remedio syn perjuyzio de la çibdad. Otrosy, fue notificado a los pescadores del pescado que no vendan pescado ninguno de lo que viene a la pescaderia desta çibdad syn que primeramente los sennores de la çibdad le pongan preçio, so la dicha pena. Otrosy, los sennores del consejo de sus altezas mandaron que los gallineros del rey e de la Reyna e del prinçipe puedan tomar las gallinas que oviere menester al preçio que ge las suelen tomar para sus altezas, e los otros que las conpren a veynte y ocho marauedis cada gallina”. Con las tasas se intentaba evitar la inflación y la especulación en los alimentos de consumo básicos.

¹⁰⁶ AMMU., AC. 1487-1488, f. 126 v.: “Los dichos sennores mandaron a Jayme de Jaca, carniçero, de carne de la que mata y esta obligada para esta çibdad al dotor de Talauera y al dotor de Alcoçer y al

redundó en la carestía y desabastecimiento del mercado local y de la población, tal como el concejo expresivamente reconocía: “*las fatigas desta çibdad y de la pobreza de la gente della*”.

10 de mayo: Queja del concejo al consejo real por el bajo precio que había fijado para la venta de vino¹⁰⁷. Este mismo día los municipales rogaban a los reyes que los librase del pago de 15.000 mrs., del total de 160.000 que la ciudad tenía que pagar para “la guerra de los moros”.

17 de mayo: Distribución de cereal (cebada) y carne (gallinas y carneros) entre once miembros del consejo real¹⁰⁸.

10 de julio: Tasa del precio de la cebada para provisión de los reyes y su corte a los precios existentes antes de su llegada a la ciudad¹⁰⁹.

30 de julio: Aposentamiento del secretario regio Fernando de Zafra y sus acompañantes en la judería murciana *porque alli ay mejores posadas*. Los reyes dejaban en Murcia a su secretario para asegurar el territorio almeriense granadino conquistado y organizar el cambio político. Pero lo cierto era que la “*çibdad esta fatigada de los huéspedes*”, y el concejo, cansado y toda vez que los reyes habían salido de ella, ordenaba a los servidores y administradores regios que se habían quedado en Murcia que desalojaran las casas de los vecinos donde habían permanecido y se trasladasen a los mesones o a donde gustaran. Y, simultáneamente, se informaba de la oleada de peste aparecida en las poblaciones del valle del Guadalentín, que pronto llegaría a la capital¹¹⁰.

dotor Alonso Manuel y al dotor de Villalon y al dotor de Lillo, chançeller, y a Hernan de Alvarez y Alonso del Marmol, la qual le de por sus albalaes, como se da a los clerigos, syn pagar derecho ninguno, por quanto los susodichos son francos por privilegio de sus altezas”.

¹⁰⁷ AMMU., AC. 1487-1488, f. 127 r.: “*Los dichos sennores dieron cargo a Diego Riquelme, regidor, e a Juan de Valladolid, jurado, para que vayan al consejo de sus altezas a les fazer saber como el preçio que esta puesto en el vino es muy baxo y a esta cabsa no se falla, que lo manden remediar*”. La deflación perjudicaba a los productores que preferirían no venderlo como medida de presión.

¹⁰⁸ En concepto de “yantar” o presentes el concejo entregó: “*Al sennor obispo de Coria, presidente, deziseys hanegas de çevada, diez pares de gallinas y vn carnero. Al dotor de Talavera, ocho hanegas de çevada y çinco pares de gallinas y vn carnero. Al dotor de Alcoçer, otro tanto. Al dotor de Lillo, otro tanto. Al dotor de Villalon, otro tanto. Al dotor de Madrigal, otro tanto. A Ferrand Aluarez, otro tanto. A Alonso del Marmol, quatro fanegas de çeuada y tres pares de gallinas y vn carnero. A Luys del Castillo, otro tanto. Al bachiller de Monreal, otro tanto. Al bachiller de la Torre, otro tanto. E mandaron que lo que costare lo susodicho se pague de la derrama que se echo en esta çibdad para el palio e que le sean reçebidos en quenta al dicho reçebtor*”: AMMU., AC. 1487-1488, f. 129 r.-v. A primeros de junio la “falta de carnes” era una realidad agravada.

¹⁰⁹ AMMU., AC. 1488-1489, f. 8 r.: “*Los dichos sennores conçejo mandaron pregonar que todos los vezinos desta çibdad non sean osados de vender ningunas cosas a mayores preçios de los que por esta çibdad estauan ordenados antes que el rey y reyna, nuestros sennores, viniesen a esta çibdad, so pena de lo contenido en las ordenanças que esta çibdad sobre ello tiene fechas. Pregonose publicamente*”.

¹¹⁰ AMMU., AC. 1488-1489, ff. 17 v.-18 r.: “*En el dicho conçejo, los dichos sennores vieron vna carta patente (sic) del rey y de la reyna, nuestros sennores, firmada de sus nonbres y sellada con su sello, por donde sus altezas mandan a Fernando de Çafra, su secretario, dar çiertas prouisyones para los logares que sus altezas ganaron en estas fronteras, en que le mandan dar posadas a el y a los que con el vinieren y otras cosas en la dicha carta contenida. Los dichos sennores conçejo obedecieron la dicha carta con*

Los monarcas Trastámara “desarrollaron mucho más intensamente que sus antecesores la promoción y propaganda de la imagen del poder real en las ciudades, que recorrían con su corte itinerante”¹¹¹. Triunfalismo del estado monárquico y protagonismo regio coadyuvan en un escenario urbano teatralizado donde la sociedad era representada como confiada y leal espectadora de la entrada regia. Esta ha sido una visión historiográfica aceptada para expresar la actitud de un sentimiento de aceptación, apoyo e identidad con la monarquía gobernante. Sin embargo esta “impresión” debe matizarse en parte, porque se confirma que las primeras entradas que entre 1475 y 1488 llevaron a cabo Isabel y Fernando en diversas ciudades no resultaron tan “espectaculares” como se suponía “a priori” por tratarse de unos monarcas que habían asumido y practicado los principios autoritarios de la soberanía regia, lo cual no invalida ni el carácter excepcional del suceso, ni la publicidad ni la convocatoria pública del mismo, arropado con la naturaleza lúdica de fiesta cívica para hacerla más atractiva a la población. Los reyes se presentaban en Murcia como los últimos conquistadores-cruzados, dando prioridad a la encarnación mesiánica de la monarquía personalizada por ellos y que los consagrara como artífices de la oficial y forzada unidad religiosa a partir de 1492.

Es difícil asegurar el espontáneo fervor suscitado en el conjunto de la sociedad ante la presencia de los monarcas en la ciudad, más allá de la lógica curiosidad y divertimento que pudieran tener este tipo de acontecimientos extraordinarios, lo seguro es que fueron obligados a recibirlos y financiarles la entrada. El vínculo político de la sociedad murciana estaba más directamente anudado en torno a la oligarquía concejil o, incluso, al adelantado, por tratarse de personajes cercanos que imponían su autoridad y hacían visible su actuación política y militar, respectivamente. La presencia, continuidad y práctica del poder local en manos de personas pertenecientes a las familias privilegiadas de la ciudad, era la que la gente corriente había interiorizado, aun cuando conociera que era una “soberanía” particular, delegada o representativa de una superior, la monárquica, que intervenía a través del corregidor la acción del gobierno municipal: ¿qué significaba, entonces, la presencia física de los reyes en la ciudad? ¿La mera curiosidad

aquella reuerençia y acatamiento que deuian como a carta y mandado de sus dichos rey y Reyna y señores naturales, e dieron cargo para lo susodicho a los dichos señores a Sancho de Arroniz y a Pero de Çanbrana, regidores, y a Alonso Pedrinnan y Alonso de Avnnon, jurados, para que fablen con el dicho Fernnado de Çafra, y le digan commo esta çibdad esta fatigada de los huespedes, que les plega de ser contento que sean aposentados los suyos en la juderia, porque alli ay mejores posadas. E dieronles cargo para que ellos fagan el dicho aposentamiento y del fijo del duque de Guimaranes y de los suyos. Otrosy, mandaron pregonar que todos los vuespedes que estan aposentados en las casas de los vezinos desta çibdad desenbarguen las posadas que tienen, pues son tres dias que el rey y la Reyna, nuestros señores, son partidos desta çibdad, y se vayan a posar a los mesones o donde bien les viene. Pregonose publicamente. Por quanto a cabsa de la estada de los reyes, nuestros señores, en la casa del ayuntamiento desta çibdad, y quedaua muy gastada, mandaron al dicho su mayordomo que todo lo que fuere menester gastarse para reparar la dicha sala lo gaste y le sea reçebido en cuenta al dicho mayordomo”. La obligación de dar “posadas” o tener “huéspedes” se ampliaba el 2 de agosto a los señores don Jaime y don Dionis; por el contrario, Gómez de Torres presentaba una misiva de la reina que le exoneraba de “huéspedes”: AMMU., AC: 1488-1489, f. 19 r.

¹¹¹ LADERO, “Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XII a XV”, en *Poder político y sociedad...*, p. 360-361.

por conocer estas excepcionales figuras tan alejadas de una sociedad que asumía o sufría su acción de gobierno? ¿Un sentimiento de integración de quienes en última instancia dependían sus formas de vida? ¿Una frustración ante la imposibilidad de desligarse de las actuaciones y exigencias de la monarquía en medio de una movilización general de guerra contra Granada que tantas y recientes repercusiones humanas y económicas tenía en esos momentos sobre la sociedad? ¿O una real esperanza ante el total triunfo político de estos reyes que eliminarían el último reducto islámico y con ello la desaparición de la rémora fronteriza?

Se puede dar un significado positivo o negativo a las mismas prácticas o conceptos del poder según los valores preponderantes en cada tiempo y lugar. Pero quizá, como se ha apuntado, los reyes no llegaron en el momento adecuado porque el clima bélico existente en esta sociedad movilizada contra Granada restaría mucho interés y entusiasmo, sobre todo por la carga económica que conllevaba la visita regia. Aunque por otro lado, la presencia de estos reyes guerreros, decididos y salvíficos que venían a combatir al cercano enemigo pudo crear expectativas de cambio y esperanzas futuras en muchos murcianos.

3.1. Valoración económica de la entrada y estancia de los monarcas

Recibir a Isabel y Fernando supuso para el concejo un despliegue de recursos económicos inviables en medio del desgaste de la guerra granadina, la deficitaria hacienda municipal y los problemas estructurales que asolaban a la población a finales de la Edad Media¹¹². Los preparativos se hicieron conforme a la información requerida a la ciudad de Valencia, de donde procedían los monarcas, y como ciudad experimentada en ceremonias de recepción regia¹¹³. Las dificultades financieras fueron comunes en cualquier ciudad para abordar este tipo de actos extraordinarios, no previstos en los “presupuestos” municipales, pero en el caso murciano aún más por su condición estratégica de frente militar para la conquista de Granada. Los monarcas dieron instrucciones para su recibimiento y para el del príncipe heredero, infantes y séquito¹¹⁴. Pero, antes de su visita a la ciudad, tuvieron que derogar la exención de “posadas” que tenían los regidores, jurados y escribanos, pues había que utilizar sus casas o pagar el hospedaje de la corte; y segundo, tras su estancia, los reyes personalizaron algunos casos de exención de alojamiento como el de Gómez Torres¹¹⁵ y reprendieron los abusos en que

¹¹² Detallado análisis en ABELLÁN PÉREZ, Juan: “Repercusiones socio-económicas de la guerra de Granada en Murcia (1488), en *Murcia, la guerra de Granada y otros estudios (siglos XIV-XVI)*, Cádiz, 2001, pp. 111-128.

¹¹³ Constan para el siglo XV las entradas de Fernando I, Juan II, Fernando el Católico (1479), Isabel la Católica (1481), el príncipe Juan (1483) o Germana de Foix (1507): CARRASCO, “Las entradas reales...”, p. 150.

¹¹⁴ Los reyes informaban (en carta fechada en Valencia el 12 de abril) al concejo que enviaban a sus aposentadores Juan de Guzmán y Luis de Aguirre para coordinar “*el aposentamiento de nuestros oficiales e del príncipe e infantes, nuestros muy caros e muy amados fijos, e del reverendísimo cardenal de España, nuestro primo, e de los prelados e grandes e otras personas que nos van en nuestra corte*”: MORATALLA, *Ob. Cit.*, p. 614.

¹¹⁵ MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 614 y 625-626.

incurrían los delegados regios en los hospedajes exigidos a las ciudades donde residían¹¹⁶. El alojamiento de los reyes y del príncipe don Juan y la cohorte de servidores de la Corona, fue una pesada obligación asumida finalmente por los miembros del concejo y otros caballeros, a pesar de que por su condición privilegiada estaban exentos de “dar posada” a personal y personalidades de la casa y corte regias, incluidos los inquisidores¹¹⁷.

La entrada y estancia de los monarcas fue gravosa y hubo algunas quejas por parte de los privilegiados referidas a las “posadas”, pero finalmente Isabel y Fernando no les eximieron de esta contribución cuando se trataba de reyes o infantes. Quizá con la asunción de las “posadas” por la elite social se compensaba su exoneración en la derrama del palio y con ello siquiera contribuían a financiar la presencia regia. Fueron unos meses en que el gobierno municipal quedó directamente subordinado al de la monarquía y la vida cotidiana alterada por la presencia de una cohorte de aristócratas, oficiales y servidores, cortesanos y militares, prelados e inquisidores, procedentes de un mundo tan contrastado y completamente ajeno al de esta precaria ciudad de frontera.

La crónica incapacidad del municipio en este contexto -más que la elusión de los costes del acontecimiento- hizo recaer sobre la sociedad la carga de cualquier hecho imprevisto o extraordinario. Los gastos registrados por el mayordomo concejil son una muestra parcial y aproximada del total pues, aun ajustados a la propuesta de los monarcas de minimizarlos, redundaban sobre la maltrecha hacienda municipal, incapaz de asumirlos y, sobre todo, sobre una sociedad empobrecida y movilizada por la guerra contra Granada, sometida a impuestos extraordinarios y contribuciones humanas y económicas harto gravosas. El coste del acontecimiento de la visita regia gravaba a la mayoría social obligada a financiarla. La identidad ciudadana se extrapolaba colectivamente al plano fiscal.

En el libro del mayordomo concejil¹¹⁸, encargado de registrar los gastos e ingresos de la hacienda municipal, se detallan algunas inversiones destinadas a la reparación de los edificios representativos del poder (como la casa de la corte y la del adelantado) y otros efectuados para el adecentamiento de la ciudad en tan extraordinaria ocasión; si bien a ellos se suman también algunos relacionados en el acta capitular, que se adjuntan.

. Salario a dos peones que dieron “salida al agua de la plaza de Santa Catalina *“porque estaba cerrado el albañar y podía fazer laguna”*: un real (36 mrs.).

¹¹⁶ Los reyes prohibían el 16 de julio a corregidores y otros delegados regios que exigiesen al concejo el pago del alquiler de las casas donde se alojasen ni tampoco ropa para el hospedaje: MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 625-626.

¹¹⁷ MORATALLA, *Ob. Cit.*, pp. 620-621. En carta fechada en Murcia el 29 de mayo, los reyes ordenaban que el concejo diese buena acogida a los inquisidores, el licenciado Pedro Sánchez de Calancha, canónigo de Palencia, y Francisco González del Fresno.

¹¹⁸ AMMU., Libro del Mayordomo (LM.), 1488-1489 (borrador), Leg. 4.291/3, y LM. 1488-89 (limpio), leg. 4.300/12.

-
- . Salario de cuatro peones que desmontaron el pasadizo o andamio de madera que unía la casa del obispo con la del adelantado¹¹⁹: 196 mrs.
 - . Pago al maestro fustero Gonzalo porque “*adobo la puerta de la sala de la casa del ayuntamiento*”: 62 mrs.
 - . Estera de junco para los bancos de la sala del ayuntamiento: 210 mrs.
 - . A la viuda del pintor Diego Pérez porque se le debían a este “*ciertas orladuras que fizo en el retablo de la Piedad que esta en la sala del conçejo*”: 300 mrs.
 - . Cerrojo para la puerta de la sala del ayuntamiento: 46,5 mrs.
 - . Cerroja, cerrojo y llave para la “*casa donde dan tormentos a los presos*”¹²⁰: 77,5 mrs.
 - . Madera para el “paso” de los reyes desde la casa del obispo a la del adelantado: 400 mrs.
 - . Pago de la madera que adeudaban al carpintero Juan Fernández para “*el paso que se fizo para el rey e la rey nuestros sennores*”: 183 mrs.
 - . Reparación de puertas y cubiertas de las cámaras de la casa de la corte, donde “posaron” los reyes: 3.020 mrs.
 - . Limpieza de la acequia del Rabal porque se ensució cuando se reparó el lienzo de la muralla donde estaba situado el “mirador de la casa del señor adelantado”, residencia de los reyes: 40 mrs.
 - . Reparación del lienzo de la muralla que “*esta debaxo del mirador de la casa del señor adelantado*”: 2.056 mrs.
 - . Pago a Juan Serrano porque cerró “*las puertas de la Puente*”: 40 mrs.
 - . Dos esteras de esparto para el suelo de la cámara de la sala del ayuntamiento: 254 mrs.
 - . Un madero para cerrar la puerta del Puente: 25 mrs.
 - . Reparaciones y obras en puertas y cubiertas de cámaras de la casa de la corte “en la qual posaron” sus altezas: 3.794 mrs.
 - . Madera para la reparación del ayuntamiento: 1.000 mrs.
 - . Madera y ripias para la construcción del “*paso*” provisional con que se unió la casa del señor obispo con la del adelantado para uso de los reyes: 1.600 mrs.
 - . Una cuerda (o maroma de cáñamo) para el reloj: 200 mrs.

¹¹⁹ Ubicadas muy próximas en el actual palacio episcopal, sito en la plaza de Belluga, y por tanto también muy cercanas a la casa de la corte.

¹²⁰ La cárcel o “*casa del tormento*” estaba en el mismo edificio del ayuntamiento, construido en época musulmana y, desde entonces hasta hoy, su ubicación no ha cambiado, aunque se demolió para adaptarlo al gusto de la sociedad cristiana : TORRES FONTES, *Estampas...*, p. 195

El gasto del mayordomo suma 13.440 mrs., lo que suponía el salario anual de cinco regidores del concejo, o un dispendio extraordinario equivalente al 4% del total efectuado durante ese año.

Otros gastos completan los contabilizados por el mayordomo:

. Pago de diez reales castellanos al pintor Alvellerin “*por el fazer y pintar de las varas del palio*”, aunque se debían a los mozos de espuelas de los reyes y del príncipe heredero “*las flocaduras y varas del palio, que son suyas*”¹²¹.

. Mensajería del regidor Alvaro de Arróniz a Valencia: 3.000 mrs.¹²².

. Mensajería de Juan de Cabo a Toledo: 20 reales¹²³.

. Mensajería de un peón a Valencia: 320 mrs.¹²⁴

. Pago de 54.000 mrs. a los caballeros reales en concepto de palio para la entrada de los reyes y por otros gastos realizados para la recepción¹²⁵.

Aproximadamente, unos 71.000 mrs. se contabilizaron, teniendo en cuenta que con la derrama efectuada sobre la población se habrían recaudado 80.000 mrs. Un coste relativamente modesto para la relevancia de la primera visita, ajustado a “*tiempos de guerra*” y muy por debajo de los 40.000 sueldos (2.000 libras) que costó en Valencia la primera entrada de los Reyes en 1483¹²⁶.

Consideración general

Los rituales de las ceremonias de proclamación y recepción regias fueron algo más que una estrategia propagandística de la monarquía bajomedieval para reforzar la alianza con las ciudades frente a los poderes señoriales que la cuestionaban. La proclamación y, sobre todo, la entrada de los Reyes Católicos en Murcia, con la paraliturgia establecida y los festejos programados, responden a la ideología soberanista del poder regio: en el primer caso, prevalece la legitimación del poder y, en el segundo, la confir-

¹²¹ AMMU., AC. 1487-1488, 1488-IV-29, f. 123 v.

¹²² AMMU., AC. 1487-1488, 1488-III-1, f. 96 r. La duración del viaje fue de 15 días.

¹²³ AMMU. AC. 1487-1488, 1488-III-14.

¹²⁴ AMMU., AC. 1487-1488, 1488-III-23, f. 108 r.

¹²⁵ AMMU., AC. 1487-1488, 1488-V-24, f. 131 r.: “*Los dichos señores conçejo, por quanto los marauedis questa çibdad a de dar a los cavallerizos de sus altezas por el palio con que se resçebieron en esta çibdad y otros gastos que fueron nesçesarios hacerse en el resçebimiento de sus altezas, questan puestos por memorial, y montan çinquenta y quatro mill marauedis, los piden los dichos cavallerizos y las otras presonas que los an de aver. Por ende, dieron cargo al dicho sennor corregidor para que conforme al memorial questa echo los libre Rodrigo de Palazol, reçeptor de la derrama del palio, e mandaron que les sean reçevidos en cuenta al dicho Rodrigo de Palazol con el dicho libramiento y con carta de pago de las presonas a quien los dieren. Pagoles el dicho Rodrigo de Palazol por virtud del dicho mandamiento e tiene cartas de pago de las presonas que lo reçeviron*”. En principio, se habían presupuestado 10.000 mrs. para “el palio”, pero próxima la entrada de los reyes se incrementó a 40.000 mrs.: finalmente, se pagaron 54.000 mrs.

¹²⁶ CARRASCO, *Ob. Cit.*, p. 166.

mación política y salvífica del ideal de Reconquista-Cruzada. La visualización de los monarcas era un recurso efectista en las relaciones entre la Corona y los ciudadanos para imponer su primacía sobre los poderes compartidos (concejo e iglesia), a cambio de asegurar la conservación de las leyes urbanas. La ciudad representaba a la comunidad política y se presentaba como interlocutora de la monarquía bajo la apariencia de un modelo contractual que en la acción de gobierno mostraba su tendencia autoritaria. Para la salvaguarda de sus privilegios, y como parte integrante del sistema político, la ciudad se mostraba viva, colorista y oferente a los reyes, quienes con su apariencia majestuosa y exclusiva, trataban de persuadir y convencer de su legitimidad, necesidad y preeminencia.

La institución monárquica, y quienes la representaban de forma personalizada, era la mejor forma de gobierno posible y los Reyes Católicos los más capaces gobernantes. Ese era el mensaje: glorificar a Isabel y Fernando que, en Murcia, en el contexto general de conflicto militar contra Granada, aparecían como heroicos caudillos militares, redentores del Islam. Sin embargo, el ceremonial desplegado fue modesto en comparación con el de otras ciudades, pero el simbolismo del ritual era, con apenas variantes, idéntico al modelo que permitía compartir el poder regio con el poder local desde la supremacía del primero. El centro de operaciones establecido en Murcia en 1488 para la ofensiva por la frontera oriental contra el sultanato nazarí, no propiciaba grandes fastos, sino sobriedad y austeridad debido a la movilización de recursos humanos y materiales para la empresa granadina. Además, la cultura gestual del rito de entrada inaugural tampoco necesitaba de grandes circunloquios, porque cuánto menor credibilidad mostraba la institución monárquica esta necesitaba de una mayor gestualidad en las ceremonias del poder, y no era este el caso.

Legitimidad y reconocimiento de la superioridad del poder regio, sí, pero, sobre todo, la exhibición de la jerarquía de poderes compartidos y complementarios: la monarquía y el reino formando un todo, un mismo cuerpo político bien jerarquizado, donde el poder territorial y oligárquico cobraron activo protagonismo en detrimento de la participación pasiva del común. Y los reyes en la cúspide del poder como constructores de un estado fuerte y unido dinásticamente, al que agregarían Granada en 1492, que impondría la unidad religiosa.

La representación legitimadora de la imagen del poder efectuada en el acto de proclamación se visibilizaba en la entrada personificada por Isabel y Fernando en la ciudad como reyes cruzados. A la sociedad murciana no le compensó económicamente la presencia de los Reyes Católicos en una coyuntura tan crítica, aunque sin duda la imagen redentora del poder monárquico quedaría grabada en la retina y en el imaginario colectivo con el ceremonial y la visión de los monarcas como principales protagonistas. La apariencia fastuosa de Isabel y Fernando y la acción militar que los convocaba en Murcia constituían el medio más efectista para que la sociedad depositara en estos monarcas “mesiánicos” las esperanzas de un cambio de vida, especialmente dura en esta tierra, frontera con el mundo nazarí desde mediados del siglo XIII.

El franquismo se apropió del universo simbólico de los Reyes Católicos (el escudo con el águila de san Juan, yugo y flechas, palio, monedas con el lema “por la gracia de

Dios” y otros atributos monárquicos¹²⁷) para legitimar su régimen político, que lo presentaba y justificaba como heredero y continuador de la hegemonía política y cultural de ese reinado (unidad territorial y religiosa). Un mito al servicio de la dictadura¹²⁸.

Apéndice Documental

1

1474-XII-31. Acto simbólico del homenaje del concejo a los nuevos monarcas (AMM., AC. 1474-1475, f. 114 v.).

“Pleito e omenaje.

En el dicho conçejo, en presencia de mi, el dicho Françisco Perez Beltran, escriuano e notario publico susodicho del sennor rey e del dicho conçejo e de los testigos de yuso escriptos, paresçio el dicho Gomez Ortiz e dixo que fezia e requeria a los dichos alcaldes, alguazil, regidores, jurados de suso nonbrados, cunpliendo la dicha carta de la dicha sennora reyna por ellos mismos e en nonbre de la vniversidad de la dicha çibdad, fiziesen e prestasen a la dicha sennora reyna e al dicho sennor rey don Fernando, su sennor e legitimo marido, el pleito e omenaje que en tal caso son tenidos e obligados fazer, segund e de la forma e manera que su real sennoria lo enbia mandar por la dicha carta. En lo qual dixo que farian bien e derecho e lo que deuian e eran auidos de fazer; en otra manera que protestauan e por esto cayesen e yncurriesen en aquellas penas contenidas en las leyes destos reynos en tal caso estableçidas. E pidio e requirio a mi, dicho escriuano, que lo diese asy por testimonio.

E luego, los dichos alcaldes, alguacil, regidores, jurados de suso nonbrados dixeron que eran e son prestos de fazer e prestar el dicho pleito e omenaje, segund e por la forma e manera que por el dicho Gomez Ortiz, en nonbre de la dicha sennora reyna, le es pedido e requerido. El qual dicho pleito e omenaje fizieron en manos e poder del dicho Pero Caluillo commo cauallero, onbre fijodalgo que presente estaua, e dellos lo reçibio teniendo todos las manos juntas con las del dicho Pero Caluillo. Y el dicho Pero Caluillo, teniendo sus manos junta con las del dicho Juan de Ayala, onbre fijodalgo, que asy mismo del reçibio. E lo fizieron luego vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, segund fuero e costunbre de Espanna, que guardaran e manternan e obseruaran e conpliran e conseruaran por ellos mismos e en nonbre de la vniversidad desta dicha çibdad e todo su leal poder en todas las cosas e cada vna dellas por ellos e por cada vno dellos juradas, segund e por la forma e manera que en el dicho juramento de suso por ellos fecho se contiene. E sy lo contrario fiziesen que incurriesen e incurran en aquellas penas e caso que cahen e incurren los caualleros e onbres fijodalgo que quebrantan los juramentos e pleitos e omenajes que fazen e non los guardan.

E desto, en commo paso, el dicho Gomez Ortiz dixo que pedia e requeria ante mi, dicho escriuano, que ge lo diese por testimonio.

¹²⁷ DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael: “Las divisas reales: estética y propaganda”, en *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004*, vol. I, Valladolid, 2007, pp. 337-359: Isabel se legitimaba con las armas y divisas de sus padres, pero incorporó a partir de su matrimonio con su primo Fernando la divisa de las flechas, el águila, el yugo y el “tanto monta”, símbolos de la unidad política y religiosa y del gobierno conjunto de los reyes.

¹²⁸ VINYES, Ricard: “La buena memoria. El universo simbólico de la reconciliación en la España democrática. Relatos y símbolos en el texto urbano”, en *Ayer*, 96 (2014), pp. 155-181.

De lo qual fueron presentes, testigos, Llorençio Ballester e Juan Martinez de Escudiello e Diego Perez Beltran, escriuanos, vezinos de Murçia”.

2

1475-I-1. Acto de proclamación de los Reyes Católicos (AMM., AC. 1474-1475, f. 115 r.-116 r. Mal estado de conservación¹²⁹).

“Commo se alçaron pendones.

E despues de lo susodicho, en la dicha çibdad de Murçia, domingo primero dia del mes de enero del dicho anno del sennor (Jesuchristo) de mill e quatroçientos e setenta e çinco annos. Este dia, dentro, en la casa de la corte de la dicha çibdad, onde los dichos justiçia, regidores e ofiçiales de la dicha çibdad, en (la sala mayor) del ayuntamiento, se ayuntaron alli los dichos sennores: el adelantado Pedro Fajardo e los dichos alcaldes e alguazil e regidores e jurados de la dicha çibdad e otros caualleros e escuderos e gente popular della con el pendon real que la dicha çibdad tiene e con el pendon, otrosy, de la dicha çibdad y con los otros pendones de los ofiçiales della, los quales oyeron ally vna misa rezada. E asy oyda e por ante mi, dicho escriuano, e los testigos de yuso escriptos encomendaron el dicho pendon real a Pero Caluillo Carrillo, onbre fijo dalgo, vno de los dichos regidores, e el dicho pendon de la çibdad a Rodrigo Vazquez, alguazil mayor della, e salieron a ellos el dicho adelantado e alcaldes e regidores e jurados e caualleros e escuderos e gente de la dicha çibdad a la puerta de la dicha casa de la corte con los dichos pendones e con muchas tronpetas e atabales e tanborines e otros estormentos, estando el dicho Pero Caluillo montado en el cauallo, el qual dicho cauallo (tenia) puestas (vnas sobreviras sobre vn estribo) en que estauan (pinta)das las armas reales; e auiendo el dicho pendon (real en) las manos el dicho adelantado, justiçia, regidores, jurados, caualleros e escuderos e la otra gente del pueblo (a pie), todos, vnanimos e conformes e concordados, a altas boses a la puerta de la dicha casa de la corte, dixeron: “¡Castilla, Castilla, Castilla por la muy alta e poderosa princesa donna Ysabel, nuestra sennora, reyna de Castilla e de Leon, (e por) el muy alto e muy poderoso prinçipe, rey e sennor don (Fernando) rey de Castilla e de Leon como su legitimo marido!”.

E con esta boz, todos juntos y los dichos pendones, fueron por las calles publicas prinçipales desta dicha çibdad e llegaron todos juntos con el dicho pendon real e con los otros dichos pendones acompañados asi fasta la dicha puerta la puente donde esta el alcaçar e fortaleza desta dicha çibdad. E el dicho Pero Caluillo, con voluntad e consentimiento de los dichos alcaldes e alguazil e regidores e jurados de la dicha çibdad e del dicho adelantado lo entrego a Lope de Sandoual, alcayde del dicho alcaçar. El qual, estando de parte de dentro del, lo reçibio por ençima los muros del dicho alcaçar por mayor reuerençia e acatamiento, e lo puso en vna torre del dicho alcaçar, onde yo, dicho escriuano, do fe que estouo dos dias puesto en vna vara alta colorada e lo dexaron ally e se fueron todos faziendo muchas alegrias por la dicha çibdad. A todos los quales dichos actos fue presente el dicho Gomez Ortiz. El qual pidio e requirio a mi, dicho escriuano, e testigos que lo diese por testimonio en publica forma de derecho ante testigos e todos los otros en commo son pasados para guarda e conseruaçion del derecho de los dichos sennores rey e reyna, nuestros sennores.

Testigos fueron presentes a todo lo que dicho es de suso: Gomez Carrillo e Rodrigo Pagan e Bartolome Rodriguez, escriuano del dicho sennor rey, e Diego Perez Beltran e Juan Nunnez de Escudillo e Gonçalo de Soria, escriuanos, e Pero Ferrandez de Santamaria e Anton Perez de Valladolid, notarios e vezinos de la dicha çibdad de Murçia”.

3

¹²⁹ Parcialmente publicada por TORRES FONTES, *Estampas...*, pp. 305-306, se edita completa y con las variantes de transcripción que se han realizado.

1475-I-3. Carta de procuración para los regidores Pedro Calvillo y Antón Martínez de Cascales y el jurado Juan de Córdoba que irán a la corte de los reyes como procuradores del concejo para recibir la confirmación de los fueros, privilegios y oficios municipales de la ciudad de Murcia (AMMU., AC. 1474-75, ff. 117 v.-118 v.).

“Otro poder para ellos mismos

Sepan quantos esta carta de procuraçion e poder vieren commo nos, el conçejo, alcaldes, alguazil e regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e onbres buenos de la muy noble çibdad de Murçia, estando ayuntados a conçejo en la camara de la corte, segund que lo avemos de vso e de costunbre, seyendo en el dicho ayuntamiento Pedro Riquelme, alcalde, e Rodrigo Vazquez, alguazil, e Pero Caluillo e Juan de Ayala e Rodrigo de Soto e Alfonso de Lorca e Pedro de Çanbrana e Diego Riquelme e Alonso Carles e Juan de Cascales e Alonso Auellan e el bachiller Anton Martinez de Cascales, que somos de los diez e seys onbres buenos regidores que avemos de ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo, seyendo y Sancho Ferrandez Pantoja, mayordomo, e Alonso de Sandoual e Juan de Cordoua e Juan de Valladolid e Alonso de Cascales e Juan Riquelme e Ruy Garçia de Tordesillas e Martin Perez de Andosilla e Sancho Royz de Sandoual, jurados de la dicha çibdad, por nos mismos e en nonbre de la vniversidad de la dicha çibdad, otorgamos e conosçemos que otorgamos e damos todo poder cunplido, libre e llenero, segund que lo nos avemos e tenemos e mejor e mas conplidamente de derecho es necesario en tal caso, a los dichos Pero Caluillo e Anton Martinez de Cascales, bachiller en decretos, regidores, y Juan de Cordoua, jurado, vezinos de la dicha çibdad que son presentes, a todos tres, juntamente, para que por nos e en nuestro nonbre e de la vniversidad desta dicha çibdad, puedan pareçer e parescan delante el alteza del muy alto rey e sennor, nuestro sennor el rey don Fernando, rey de Castilla e de Leon, e de la muy alta e poderosa sennora reyna nuestra sennora, la reyna donna Ysabel, su mujer, reyna de Castilla e de Leon, commo legytima heredera e subçesora de los dichos regnos, e les suplicar e pedir por merçed que nos otorguen e confirmen e juren todos los buenos fueros e buenas costunbres e buenos vsos que avemos, de que avemos vsado e acostunbrado vsar en tienpo de los reyes de Castilla, onde su real sennoria viene, e del rey don Enrique, ahuelo de la dicha sennora reyna, e del rey don Juan, su padre e su sennor, e de los sennores rey don Enrique e don Alfonso, sus hermanos, que Dios dé santo paraíso. E otrosy, que nos otorguen e confirmen todos los preuillejos e cartas e sentenzias e franquezas e libertades e graçias e merçedes e donaçiones e confirmaçiones e los ofiçios de regimientos e juradias e escriuanias e alcaldias e todos los otros ofiçios que tomamos de los dichos sennores reyes, onde su sennoria viene. E dados e confirmados de los dichos sennores reyes don Enrique, su ahuelo, e don Juan, su padre, e don Enrique e don Alfonso, sus hermanos, que santa gloria ayan, e otrosy que nos otorguen e confirmen la carta de merçed e franqueza de pedido e moneda que el dicho rey don Enrique, su hermano, nos dio e otorgo, e vn dia de mercado franco cada semana para que todo lo susodicho nos vala e sea guardado bien e conplidamente de commo en ellas e en cada vna dellas se contiene. E otrosy, para que supliquen a los dichos sennores rey e reyna que reuoquen qualesquier libranças que el sennor rey don Enrique fizo y dio e libro a qualesquier gentes suyas en los vezinos e moradores desta dicha çibdad e en sus bienes, por manera que libremente puedan yr por los dichos sus reynos e para que sobre la dicha razon puedan dar ante los dichos sennores rey e reyna e en el su muy alto consejo qualquier suplicaçion e suplicaçiones que varias e conplideras fueren. Sobre lo qual dicho es, examinar e librar qualquier preuillejo e preuillejos e cartas e merçedes que sobre la dicha razon los dichos sennores rey e reyna nos dieren e otorgaren e para que açerca dello podades fazer e fagades todas las otras cosas e actos que en tal caso se requieren e deuen fazer, avnque sean tales e de aquellas cosas que requieren aver nuestro espeçial mandado e tal

e tan conplido e tan bastante poder commo nos avemos e tenemos para todo lo que dicho es e para cada vna cosa e parte dello. E para lo dello dependiente tal e tan conplido e tan bastante, lo otorgamos e damos a vos, los dichos nuestros procuradores, con prometimiento de lo aver todo por firme para agora e para syenpre, so obligaçion de nuestros bienes e de la vniversidad desta dicha çibdad e de nos el dicho conçejo, muebles e rayzes, auidos e por aver, en todo lugar.

E desto, otorgamos esta carta por ante el nuestro escriuano de yuso escripto e los testigos de yuso escriptos e la mandamos sellar con nuestro sello mandadero en las espaldas. Que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Murçia, a tres dias del mes de enero, anno del nascimiento del nuestro sennor Jhesucristo de mill e quatroçientos e setenta e çinco annos.

Testigos, fueron presentes, llamados e rogados al otorgamiento desta carta, espeçialmente para ello: Diego Perez Beltran e Juan Nunnez de Escudillo, escriuanos del dicho sennor rey, e Llorençio Ballester, vezinos de Murçia.

Los quales dichos Pero Caluillo e Anton Martinez de Cascales, bachiller, regidores, e Juan de Cordoua, jurado, en forma de derecho juraron de non procurar cosas algunas ni merçedes nuevas para sy durante el tiempo de esta enbaxada, saluo aquellas que fueren conplimiento al bien publico desta dicha çibdad, so pena de perjuros, etç. Testigos, los dichos.

Los dichos sennores conçejo tasaron a los dichos mensajeros, a cada vno dellos, de yda, estada e tornada, a los regidores cada çient marauedis, e al dicho Juan de Corodoua, jurado, sesenta marauedis.

Partieron los dichos mensajeros desta çibdad para la dicha su enbaxada, lunes XXX dias del dicho mes de enero”.

4

1488-II-27. Asuntos que el regidor y mensajero Álvaro de Arróniz tratará en Valencia referentes a la entrada de los reyes en Murcia (AMMU., AC. 1487-1488, 94 v.-95 v.).

“Memorial Alvaro de Arroniz, mensajero.

Las cosas que Alvaro de Arroniz, regidor, vezino desta noble çibdad de Murçia a de fazer e negoçiar con el alteza de los reyes, nuestros sennores, e con los otros sennores a quien se dirigen las cartas que lleva, son las siguientes:

Primeramente, que de la carta que lleva al alteza de los sennores reyes e por virtud de la creençia que lleva sepa sy an de venir aqui sus altezas y en que tiempo y para que dia, porque el corregidor e regidores e ofiçiales desta çibdad adereçen las cosas mejor y mas conplidamente que a ellos sea posible fazer para el reçeimiento de sus altezas, pues que esta dicha çibdad es cabeça de reyno e prouinçia.

Otrosy, por quanto el conçejo desta dicha çibdad a fablado entre sy, despues de echada la derrama para los palios, vestir a los regidores de ropas de terçiopelo e a los jurados de capuços de grana para quando sus altezas vengan a esta dicha çibdad, e por que no ay en ella propios porque dellos los vestidos se puedan fazer, es nesçesario aver de echar derrama para ello; e sy sus altezas seran seruidos que desta manera se vistan que den liçençia para echar la dicha derrama para esto e para los otros gastos que se ovieren de fazer, y sy seran seruidos

desto vestir sean como dicho es; e sy a sus altezas non plazze que se faga desta manera, vestirse a cada vno segund la facultad que toviere.

Yten, que de las cartas que lleva para el caballerizo del rey y para Maria de Medina, mujer de Ribera, cauallerizo de la reyna, y sepa de los dichos sy tienen palios de brocados y procure verlos, y sy les paresçiere tales que sean buenos para la honrra desta dicha çibdad sepa por que preçio los daran para la entrada de los dichos reyes y del prinçipe, y que lo ygualle lo menor que pudiere.

Yten, que de las dichas cartas de creença desta dicha çibdad a los sennores a quien van, e que los mas onesto que pudiere les de a entender la neçesidad desta dicha çibdad, dandoles a entender que sy derrama no se echa non se pueden bien conplir las cosas neçesarias a esta çibdad para el reçebimiento de sus altezas, segund lo deven fazer. E que les pida por merçed de parte desta çibdad que les avisen de las cosas neçesarias para el reçebimiento de sus altezas e que las pongan e trayan todas en memorial.

Y las cartas que el dicho Alvaro de Arroniz a de llevar son las siguientes:

Carta de creença para sus altezas.

Otra carta para el comendador mayor.

Otra para Rodrigo de Vlloa, commo la del comendador mayor.

Otra para el dotor de Talavera.

Otra para el dotor de Villalon.

Otra para Ferrand Alvarez.

Otra para Martin Riquelme, regidor desta çibdad.

Las cartas para el caballerizo del rey y para Maria de Medina a las de fazer el sennor corregidor.

Los dichos sennores conçejo mandaron a Juan de Chinchilla, su portero, que anunçe para mañana, miércoles, a conçejo, despues de comer, en santa Catalina.

Otrosy, que el dicho Alvaro de Arroniz se ynforme sy a de dar esta çibdad yantar o presentes a sus altezas e otras semejantes cosas, sy las acostunbran dar las otras çibdades; e de todo traya razon e memorial. E sy an de dar algo (a) aposentadores e porteros o otros ofiçiales e quanta cantidad se a de dar a cada vno.

Otrosy, aveys de procurar vos, el dicho Alvaro de Arroniz, vna esecutoria de sus altezas contra Rodrigo de Mercado, corregidor que fue desta çibdad, para que pague a los vezinos desta çibdad todos los maravedis en que fue condenado por el juez de la residençia de su ofiço de corregimiento en esta çibdad, segund que paso ante Pero Lopez, escriuano desta dicha çibdad. La qual, dicha residençia llevo el dicho juez, signada de sygno del dicho Pero Lopez, e çerrada. Para lo qual, por este memorial, firmado del nonbre del nuestro escriuano de yuso escripto, los dichos sennores conçejo vos dan poder e facultad con todas sus ynçidençias.

En veynte e syete dias del mes de febrero fue visto este memorial, en conçejo de sennora santa Catalina, e loaronlo e aprouaronlo los dichos sennores.

Otrosy, los dichos sennores vieron las cartas que llevo para Toledo Juan de Cabo, el qual partio jueves, veynte e ochos dias del mes de febrero”.

1488-IV-5. Disposiciones varias para la recepción de los reyes (AMMU., AC. 1487-1488, 1488-IV-5, ff. 112 r.-114r. Mala conservación)

“La forma que se a de tener en el reçebimiento del rey e de la reyna, nuestros sennores.

Sabado, çinco dias del dicho mes de abril del dicho anno, vispera de Pascua de Resurreçion, fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte, segund que es acostunbrado, el noble caballero mosen Juan Cabrero, corregidor e justiçia de la dicha çibdad de Murçia y de la çibdad de Lorca y sus tierras por el rey y la reyna, nuestros sennores, e Alonso de Lorca e Rodrigo de Soto e Alvaro de Arroniz e Juan de Cascales e Alonso Avellan, que son de los diez e seys onbres buenos regidores que an de ver y de hordenar los fechos e faziendas del dicho conçejo, seyendo y Alonso Avellan e Alonso de Cascales e Sancho Ruyz de Sandoval e Alonso Çeldran e Rodrigo Vazquez e Diego Gil e Bartolome de Linar e Juan de Valladolid, jurados de la dicha çibdad.

Los dichos sennores conçejo, por quanto el rey e la reyna, nuestros sennores, (vienen de) la çibdad de Valençia a esta çibdad de Murçia muy presto; por ende, acordaron y hordenaron la forma que en su reseçbimiento y en todas las otras cosas nesçesarias para su venida se a de tener en la forma siguiente:

Que el reseçbimiento de sus altezas se faga en la puerta de Molina y vengan por el real que viene por ençima de Montagudo y Alabrache y el raiguero abaxo fasta la torre de Churra, y que entren por el camino de Molina, el qual se adobe muy bien fasta llegar a la dicha puerta de Molina, e que tengan cargo los jurados de sant Andres y sant Antolin con Pedro Carrillo de fazer que, desde la dicha puerta de Molina fasta la puerta de los Vedrieros, viniendo por sant Andres y del Arrixaca toda la calle fasta la puerta de los Vedrieros, este muy entoldada de ramas y enrramada y por el suelo mucho arrayhan y herua.

Otro sy, que se mande a Rodrigo, herrador, que faga vna manera de huerta en la entrada de la barrera de la dicha puerta donde hyerra e que ponga vnos pinos verdes alli.

Otro sy, que los jurados de sant Pedro y san Nicolas e santa Catalina y san Bartolome y santa Maria tengan cargo de fazer linpiar la calle desde la puerta de los Vedrieros fasta santa Maria, a cada vno a la parte que le cabe, asy de ramadas verdes que non traviesen la calle por el estorbo que puede a fazer a los palios y a los pendones enrramadas; e cada vno que en sus puertas e ventanas de su casa (tengan) la mejor ropa que pudieren aver.

Otro sy, que los jurados de san Pero e san Miguel tengan cargo de tener muy aparejado y en punto el camino que va desde sant Andres fasta santa Clara como a ellos les paresçiere que se deve aparejar.

Otro sy, que el almotaçen y el alguazil del sennor corregidor tengan cargo de tener linpias todas las calles de la dicha çibdad.

Otro sy, que los jurados Diego Gil e Bartolome de Linar tengan cargo de fazer quitar todos los estercoleros que estan entre la puerta de Orihuela y la Merçed, y de quitar el arco que esta en la puerta Orihuela, la de parte de dentro, y con el adrillo fazer las paredes de la puente del valle, commo a ellos les paresçiere.

Otro sy que los jurados de la collaçion de sant Pedro tengan cargo de la puerta del Aduana y de lo que es nesçesario fazer en el camino de san Françisco y de fazer el almotaçen que linpie las puertas de la barrera.

Otro sy, que los jurados de san Lorençio tengan cargo de fazer limpiar la puerta Nueva al almotaçen y si no lo fizieren ellos lo fagan a su costa y asimismo vean que las calles de la juderia esten buenas e linpias.

Otro sy, que los jurados de santa Maria fagan allanar el mercado a costa del que echo en el la tierra (alli) puesta, y fagan que la que esta junto con el pilar se aparte para que sean salidas las aguas como solia, y en la salida del pilar manden adobarlo, que sea ronpido del argamasa por hecho de tener el pilar el agua como solia.

Otro sy, que los jurados de santa Catalina tengan cargo que la puerta el Porçel este linpia y lo fagan fazer al almotaçen, y sy el no lo fiziere que los jurados lo fagan fazer a su costa.

Otro sy, que todos los jurados desta çibdad tengan sus colaçiones aperçibidas para que se guarde lo pregonado en lo de las armas y del vestir de los peones.

Otro sy, acordaron que se faga presente a sus altezas de carneros e terneras y cabritos y aves commo mejor se pudiere fazer.

Otro sy, que se apareje y conçierte la fiesta del Corpus Xripti lo mas honradamente y con mas misterios que se pueda fazer, interponiendo entre los misterios algunas cosas de solaz onesto.

Otro sy, que se procuren toros que sean de fuera de la tierra, e a lo menos quatro, y de la tierra otros quatro.

Otro sy, que tengan cargo Alonso Hurtado, jurado, de conçertar los bayles de los judios con sus gentes, y sean tales que den placer.

Otro sy, que los que son encargados del trenque de la Condomina despues miren la plaça que esta en el arenal y toda la carrera fasta la puente porque puedan pasar carrera los caballeros.

Otro sy, dieron cargo a Alvaro de Arroniz, regidor, para que busque diez e seys varas de orladuras, que cada vna tenga diez e syete palmos y las faga pintar y aderesçar commo an de estar para llevar el palio en el reçeimiento de sus altezas. Y mandaron que lo que en ello se gastare se pague de la derrama del palio y que sea reçeido en cuenta al reçeitor.

Otro sy, que se sepa sy las llaves de las puertas de la çibdad se an de entregar a sus altezas, e sy se a de fazer algund abto con ellas.

Otro sy, dieron cargo al bachiller Alvaro de Santestevan, regidor, para que faga la fabla que se acostunbra fazer a sus altezas.

Otro sy, mandaron que se busque terçenel colorado para que se faga vn pendon de la çibdad, porque el que esta fecho esta muy viejo e roto, en el qual se pongan las armas de la çibdad y las orladuras, e que se pague de la derrama que agora mandaran derramar para el palio.

Otro sy, mandaron que los jurados desta çibdad eligan en sus parroquias cada vno dellos quatro onbres de bien para que vayan arreglando la gente el dia del reçeimiento de sus altezas.

Otro sy, por quanto los dichos sennores regidores e jurados se an de vestir para el reçeimiento de sus altezas, por ende mandaron que el primero terçio del anno venidero (sic)".

6

1488-IV-16: Algunas de las normas establecidas para la recepción de los reyes (AMMU., AC. 1487-1488, ff. 120 r-121r.).

“Otrosy, por quanto el sabado primero que viene an de entrar el rey e la reyna, nuestros sennores; por ende, mandaron pregonar que todos los mochachos desta çibdad de catorze annos abaxo se aderesçen e sus cavallos e lanças de canna e adargas de papel y se vistan sus camisas blancas para el reçeimiento de sus altezas, e que los jurados, cada vno de su parroquia, de cargo a vn onbre para que los arregle commo an de yr. E mandaronlo pregonar. Pregonose.

Otrosy, ordenaron e mandaron que en el reçeimiento de sus altezas se tenga tal forma en el llevar de las varas del palio que no pueda llevar ninguna de las dichas varas ninguno que no sea regidor, e sy alguno se cansare que no la pueda dar a otro ninguno que la lleve en su lugar sy no fuere regidor.

Otrosy, mandaron que Alonso de Avnnon, jurado, vaya el lunes con vna suplicaçion desta çibdad a sus altezas a la villa de Elche, suplicandoles que le manden dar el palio con que reçeibir a sus altezas en esta dicha çibdad, porque es menester adereçarse en el algunas cosas. E mandaron que se de salario al dicho Alonso de Avnnon lo acostunbrado.

Otrosy, mandaron a mi, Alfonso de Palazol, su escriuano, que notifique (a) Anton Saorin y a Juan Viçente e a Sancho de Arroniz, regidores, que sy entienden poder sufrir el llevar de las varas del palio para el reçeimiento de sus altezas que lo digan y que no las den ni encomienden a otros ningunos, so pena a qualquier que la encomendare a otro o la diere de diez mill marauedis para la guerra de los moros e que la misma pena aya qualquier que tomare la dicha vara no seyendo regidor”.

7

1488-IV-25. Pregón acerca de la recepción de los reyes y el príncipe heredero (AMMU., AC. 1487-1488, ff. 122 r.-v.).

“Sepan todos que mañana, sabado, antes de comer, el rey y la reyna, nuestros sennores, vienen a esta çibdad de Murçia. Por ende, todos los vezinos della salgan a reçeibir a sus altezas al llano de Churra, la gente de cavallo con el sennor adelantado, y los peones con sus armas lo mejor adereçados que pudieren. Los quales an de esperar a sus altezas, juntos, en el llano de Churra, so pena el que no fuere, sy fuere onbre de cauallo, de mill marauedis, e al peon seysçientos marauedis para la guerra de los moros.

Otrosy, sepan que el sennor prinçipe entra en esta çibdad mannana en la tarde. Por ende, todos salgan en la manera suso dicha a reçeibir a sus altezas, so la dicha pena.

Otrosy, mandan los sennores, conçejo, corregidor, desta çibdad que todos los vezinos della tengan sus calles barridas e ruxadas y enramadas con ramos a las puertas, en manera que no enbarguen el paso de la calle ni el palio de sus altezas, e tengan echado por el suelo arrayhan y hierva y otras verduras semejantes, y pongan a las ventanas los mejores pannos y retaços que

tovieren en sus casas, so pena de mill marauedis a cada vno que lo contrario fiziere. E las calles y logares por donde sus altezas an de entrar en esta dicha çibdad son estas: por la puerta Molina y de ay a sennor sant Andres e al aduana de los moros y por la puerta el Açoque y a la pescadería vieja y a la plaça de sennora santa Catalina y a la plaça del sennor san Bartolome e a la Traperia e de ay a santa Maria. Pregonose”.

8

1488-IV-26. Testimonio de la primera entrada de los reyes en Murcia (AMMU, AC. 1487-1488, 122 v.- 123 r.¹³⁰ (Publicada por BOSQUE, *Murcia y los Reyes Católicos*, pp. 236-239)

“De commo el rey y la Reyna, nuestros sennores, entraron en esta çibdad

Sabado, veynte y seys dias del mes de abril, anno del nacimiento de nuestro sennor Jhesu Xripto de mill y quatroçientos y ochenta y ocho annos, entre las diez y las onze oras, ante de mediodia, los muy altos y muy poderosos y esclareçidos prinçipes el rey don Fernando y la Reyna donna Ysabel, nuestros sennores, entraron en esta muy noble y leal çibdad de Murçia, los quales fueron reçevidos con grand solepnidad y veneraçion por todos los vezinos y moradores de la dicha çibdad. Y entraron sus altezas por la puerta del Açoque de la dicha çibdad, donde, ante de entrar por la dicha puerta, el noble cauallero mosen Juan Cabrero, corregidor y justiçia en la dicha çibdad por sus altezas, y los regidores y jurados de la dicha çibdad besaron las manos a sus altezas, y el bachiller Alvaro de Santesteuan, regidor de la dicha çibdad, en nonbre della, dixo a sus altezas quanto gozo y alegria todos los vezinos y moradores de la dicha çibdad auian reçevido y reçebian por que en sus dias tan altos y tan poderosos y esclareçidos y catolicos prinçipes, commo sus altezas eran, venian y entrauan en la dicha çibdad. Y porque el dicho gozo y alegria mas se acreçentase, que la dicha çibdad suplicaua a sus altezas que oviesen por bien de jurar que guardaran y faran guardar y mantener a esta dicha çibdad de Murçia todos sus privilejios, franquezas e libertades que tienen y los reyes antepasados y sus altezas les dieron e otorgaron, y sus altezas confirmaron y todos los otros vsos y buenas costunbres que ha tenido y tiene e las sentençias que en su fauor por los reyes antepasados y por sus altezas y por sus juezes an seydo dadas, porque guardandose aquellas los vezinos y moradores desta dicha çibdad touiesen con que mejor pudiesen continuar los seruiçios que a los reyes sus antesesores avian fecho y a sus altezas, segund el deseo y voluntad que tenian. Lo qual, sus altezas, por fazer bien e merçed a esta dicha çibdad, le otorgaron e dixeron que les plazia de lo hazer asy, acatando los muchos y buenos y leayales seruiçios que la dicha çibdad les avian fecho y esperaban que de aqui adelante les haria.

E luego, el venerable (en blanco) de Montealegre, canonigo de la yglesya de Cartajena, truxo ante sus altezas vn libro misal abierto e, sobre el, vna cruz tal como esta +, en la qual sus altezas pusieron sus manos derechas, corporalmente, e juraron por aquella e por las palabras de los santos evangelios, asy commo catolicos prinçipes cristianos, que bien e fielmente guardaran e faran guardar a esta dicha çibdad de Murçia todos sus privilejios, vsos e buenas costunbres e sentençias que tienen de los reyes de gloriosa memoria, sus progenitores, e confirmados de sus altezas. E donde asy lo fiziesen que Dios, nuestro sennor, les ayudase e valiese en este mundo e los cuerpos en el otro e las animas donde mas avian de durar. E lo contrario fiziendo, que Dios, nuestro sennor, ge lo demandase mal e caramente, asy commo

¹³⁰ Nueva transcripción de la autora.

aquellos que a sabiendas se perjuran en el santo nonbre de Dios en vano, asolviendo el dicho juramento e lançando sobre sy la confusyon del dixeron: “sy juramos e amen”.

Todo lo qual, el dicho sennor corregidor e los dichos regidores e jurados, en nonbre de la dicha çibdad de Murçia, lo pidieron por testimonio a mi, dicho escriuano. De lo qual fueron presentes, testigos: el reuerendo Pero Gonçalez de Mendoça, cardenal de Espanna, e don Juan Chacon, adelantado e capitan mayor deste reyno de Murçia, e otros muchos vezinos de la dicha çibdad e vasallos de sus altezas.

E de ay, entraron sus altezas por la dicha puerta del Açoque e por la calle de sant Nicolas e a la plaça de santa Catalina e a la plaça de sant Bartolome e a la Traperia e a la yglesia mayor de santa Maria, donde se apearon.

Este dicho dia, en la tarde, a ora de las quatro, despues de mediodia, entro en la dicha çibdad el muy alto e muy esclareçido prinçipe don Juan, por los lugares donde sus altezas entraron. Al qual se hiso el mismo resçeimiento que a sus altezas.

Todo lo qual paso en presençia de mi, Alfonso de Palazol, escriuano del rey e de la reyna, nuestros sennores, e su notario publico en la su corte e en todos los reynos e sennorios y escriuano del numero y escriuano mayor del conçejo de la dicha çibdad de Murçia”.

Viaje de Pero Tafur por Alemania, Bohemia, Polonia, Austria y Hungría (noviembre 1438-enero 1439).

TRIP PERO TAFUR GERMANY, BOHEMIA, POLAND, AUSTRIA AND HUNGARY
(NOVEMBER 1438-JANUARY 1439)

Ángel Luis Molina Molina
Universidad de Murcia
almolina@um.es

Recibido: 22 febrero 2015

Aceptado: 22 abril 2015



RESUMEN

El hidalgo castellano Pero Tafur (1410-1487), deseoso de conocer mundo y vivir aventuras, realizó un largo viaje (1436-1439). En este trabajo, analizamos el viaje que realizó por diversas ciudades de Alemania, Bohemia, Polonia, Hungría y Austria durante los meses de noviembre de 1438 a enero de 1439. El relato de Tafur, permite al lector adquirir un conocimiento, basado en la observación directa, de las tierras recorridas, de su organización política, social y económica. Por otra parte, lo pone en contacto con los más altos dignatarios de la Cristiandad del momento, pues Tafur visita al emperador, y a diversos reyes, nobles y dignidades eclesiásticas, es bien recibido por todos ellos y es invitado a las fiestas cortesanas; pero también describe las costumbres y la vida cotidiana de los habitantes de las ciudades.

Palabras clave: Siglo XV, relatos de viaje, vida cotidiana.

ABSTRACT

The Castilian nobleman Pedro Tafur (1410-1487), eager to see the world and to live adventures, made a long journey (1436-1439). In this paper, we analyze the trip he made for several cities in Germany, Bohemia, Poland, Hungary and Austria during the months of November 1438 to January 1439. Tafur's story allows the reader to get a knowledge based on direct observation of the traversed land, of its political, social and economic organization. Moreover, the journey favors Tafur's contact with the highest dignitaries of Christianity at the time, because he visit to the Emperor and various kings, nobles and church dignitaries; Tafur is well received by all and is invited to the court festivities; but also he describes the customs and daily life of the inhabitants of cities.

Keywords: XVth century, travel stories, everyday life.

Tras el regreso de su viaje por Tierra Santa, Egipto y Oriente, y después de descansar unas semanas en Venecia, Pero Tafur se dispone a realizar su viaje por las tierras situadas al norte de los Alpes, visitando numerosas ciudades de diversos países europeos –Alemania, Borgoña, Flandes, Países Bajos, Polonia, Bohemia, Hungría y Austria- en el que invirtió siete meses –de finales de junio de 1438 al 19 de enero de 1439-. Como era su costumbre, antes de partir, visitó al Papa Eugenio IV, que se encontraba en Ferrara, permaneciendo allí veinte días, transcurridos los cuales inicia su marcha por Parma, Piacenza y Milán, desde aquí “...fui el camino de Alemaña, e porque no fallé tal çibdat para que della faga mençion, no la escrivo aquí; pero fallé muchos lugares quemados e destruydos”¹. Los viajeros que desde Italia iban hacia el Norte, cruzaban los Alpes, para entrar en Alemania, por dos itinerarios: por el paso del Brennero o por el de San Gotardo.



Panorámica del Puerto de San Gotardo.

Desde el paso del Brennero las principales rutas llevaban a Insbruck, Ausburgo, Ulm, Ratisbona, Nüremberg, Erfurt, Leipzig y Magdeburgo, y de allí a Lübeck y a las grandes ciudades hanseáticas del Norte.

Por el paso de San Gotardo, el viajero continuaba por el valle del Rin hasta Basilea, Estrasburgo, Spira, Worms, Maguncia, Frankfurt del Main, Coblenza y Colonia. Desde Colonia, un camino conducía a Brujas y a las ciudades de Flandes. Como veremos este será el camino elegido por Pero Tafur.

Podemos dividir este viaje de Tafur en dos grandes fases. La primera, se realizaría entre los meses de junio y octubre de 1438 y, comenzaría y terminaría en Basilea². En

¹ *Andanças e viajes de un hidalgo español. Pero Tafur (1436-1439)*, El Albir, Barcelona, 1982 [edic. facsímil de la 1874], p. 230.

² Ángel Luis MOLINA MOLINA: “Pero Tafur en las tierras del Rin, Flandes y Países Bajos”, en *Homenaje al Prof. César González Mínguez*, Univ. del País Vasco, Vitoria (en prensa)

ella, por la ruta del valle del Rin, “*esta es sin dubda la mas fermosa cosa de ver del mundo, la ribera del Rin; de un cabo e de otro tantas villas gruessas, e tantas cosas notables, e tantos castillos...*”³, visitaría las ciudades de Basilea, Estrasburgo, Maguncia, Colonia, Cleve, y luego, dejando la ribera del Rin, marcha hacia Nimega, Hertogenbosch, Lille, Malinas, Bruselas, Brujas, Arrás, Gante, Amberes, Lovaina, Frankfurt y de nuevo Colonia y Basilea.

En la segunda fase del viaje, de la que vamos a tratar en este trabajo, tiene lugar entre noviembre de 1438 y enero de 1439, partiendo de Basilea, se adentra en Alemania conoce las ciudades de Xafusa (Schafhausen), Constanza, Ulm (Hulmen), Nördlingen (Nerlinga) y Nüremberg; pasa a Bohemia y visita Eger (Egra) y Praga en donde esperaba encontrarse con el emperador, pero éste había marchado a Breslavia (Breslau/Wroclaw), por lo que tras unos días en Praga viajaría a esta ciudad, desde aquí realiza una visita al rey de Polonia; posteriormente, marcha a Viena y de allí a Buda, finalmente desde Wiener-Neustaldt (Nungestad), cruzaría los Alpes entrando en Italia por la región del Friul.

El relato de Tafur, permite al lector adquirir un conocimiento basado en la observación directa, de las tierras recorridas, de su organización política, social y económica. Y, al mismo tiempo, descubrir una gran diversidad de mundos ajenos. Por otra parte, lo pone en contacto con los más altos dignatarios de la Cristiandad del momento, pues Tafur visita al emperador, príncipes, monarcas, nobles y dignidades eclesiásticas, es bien recibido por todos ellos y es invitado a las fiestas cortesanas. También nos introduce en los círculos bancarios y comerciales de los lugares que visita.

DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA DE LAS CIUDADES.

Existe una gran variedad en la entidad de las descripciones que Pero Tafur hace de las ciudades que visita, debido a varias circunstancias: el tiempo de estancia, la importancia de la ciudad, el impacto causado, las personas que le acompañaron en la visita, etc., en nuestra descripción vamos a seguir su itinerario⁴.

³Andanças..., p. 239

⁴ Es curioso como algunas observaciones de algunos países se han transformado en tópicos y se repiten por los turistas actuales, por ejemplo, Egipto es el país del Nilo, de las pirámides y, sobre todo, de los bazares y de las calles bulliciosas. Alemania es el país rico, de ciudades limpias, calles bien pavimentadas, mesones con buenas instalaciones; sus habitantes “*son gente muy sutil, mayormente en estas artes...mecánicas*” y hábiles para cantar, también destaca que son dados a las comidas y bebidas, y tienen bien organizados los servicios públicos. Son interesantes sus juicios y semblanzas sobre algunos personajes: los emperadores Segismundo, Alberto II y Federico III, el duque de Borgoña, el Arzobispo de Colonia, etc. Lo hace con desenfado e ironía; algunas veces, recoge habladurías y, en otras ocasiones, alabanzas.

Xafusa (Schafhausen).

Desde Basilea viaja a “*una çibdat que llaman Xafusa, donde el Rin viene, e es una gentil çibdat, aunque pequeña, pero muy polida*”, en ella permanece dos días, la ciudad está en fiestas, por lo que nos describe muy complacido cómo fue invitado a presenciar un vistoso torneo, “*que los fidalgos suelen fazer*”, al que acuden con sus armas, y al que concurren también “*todas las damas de honor de todas las comarcas*”. Desde aquí partió hacia Costanza, ciudad en la había tenido lugar el Concilio que puso fin al Cisma de Occidente.



Castillo de Xafusa (Schafhausen).

Constanza.

Pero Tafur nos dice que la ciudad y sus arrabales, habían mejorado mucho con ocasión del Concilio “*la çibdat, la qual es muy fermosa de ver...[tiene] gentiles posadas e calles e gentiles yglesias e monesterios, e muchos buenos mesones e aposentamientos; e puesto que ella es notable çibdat, pero mucho se mejoró después que el conçilio estuvo allí*”⁵. Aquí se encuentra con su amigo el cardenal de San Pedro que le retiene junto a él ocho días, lo que le permite conocer la ciudad a fondo, nos habla que

⁵ **Concilio de Constanza.** El Emperador Segismundo, ante la grave situación creada en la Cristiandad por la existencia de tres papas –Gregorio XII, papa de Roma; Alejandro V, papa de Pisa, y Benedicto XIII, papa de Aviñón–, consiguió que Gregorio XII convocase el Concilio de Constanza (1414) y renunciase a la dignidad pontificia; Juan XXIII, sucesor de Alejandro V, que se había apoderado de la Ciudad Eterna con la ayuda de Inglaterra y Francia, se comprometió a abdicar –posiblemente pensando en su elección, debido a que la mayoría de cardenales y obispos eran italianos–. Pero la votación se hizo de una manera original, a base de seis votos: Italia, Alemania, Francia, Inglaterra, España y el Colegio Cardenalicio. El Concilio depuso a Juan XXIII, Gregorio XII presentó su renuncia, en cambio Benedicto XIII se mostró irreductible; por lo que se inició un proceso contra él que lo condenó “*por perjuro, cismático y hereje*”. El Papa Luna se retiró al castillo de Peñíscola defendiendo sus derechos hasta 1424 en que murió. Finalmente, el 11 de noviembre de 1417 salió elegido Papa el cardenal Odón Colonna, que tomó el nombre de Martín V (1417-1431), pero durante su papado nada se adelantó en la urgente reforma eclesiástica.

está junto al lago Constanza “que a cinco o seis leguas en luengo e otras tantas en ancho e muy grant fondo, donde podría nadar qualquier valiente carraca, e muy muchos pescados, e dizen que muy sanos, e algunas isletas en medio del agua do están hermitas e un monesterio de dueñas”⁶.



El Concilio de Constanza, tras acabar con el Cisma, convocó a Juan Hus para que respondiese de las acusaciones de herejía, lo que hizo con un pasaporte del Emperador. Pero fue detenido y después de seis meses de interrogatorio fue condenado y quemado en la hoguera (6-VII-1415). (Ejecución de Juan Hus, miniatura de una *Crónica* de 1485).

Finalmente, al describir la catedral, nos cuenta que durante la celebración del Concilio murió el rey Fernando I de Aragón, y “fizieron en esta iglesia las osequias como acostumbran por los reyes, e está toda la iglesia pintada de las armas de la corona real de Aragón”. Tras despedirse del Cardenal reinició su viaje dirigiéndose a Bohemia, donde se encontraba el Emperador⁷.

⁶ Andanças..., p. 267.

⁷ **El imperio en el siglo XV.**-El Imperio seguía siendo, al menos en teoría, el ordenador de la Cristiandad, pero en la práctica el emperador carecía de numerosas atribuciones que sí poseían los monarcas del occidente de Europa. Sin embargo, la ausencia de un auténtico poder soberano en el Imperio se compensaba con el florecimiento de los poderes de carácter regional o local. Barraclough denominó al periodo de la historia de Alemania comprendido entre 1272 y 1519 como “la época de los príncipes”. En los inicios del siglo XV, tras la muerte del emperador Roberto de Wittelsbach (1410) hubo una dura pugna por la sucesión, resuelta un año después cuando fue elegido por unanimidad, en julio de 1411, Segismundo de Luxemburgo (1411-1437), que desde 1387 ostentaba el título de rey de Hungría, así mismo se convirtió en 1419 en rey de Bohemia. Antes de ser elegido emperador había participado en una cruzada contra los turcos, que terminó de manera desastrosa en la derrota de Nicópolis (1396). Fue un hombre de ideas y de acción que pretendió prestigiar la dignidad imperial, convirtiéndose en el árbitro de los conflictos entre los cristianos. Intervino activamente en la convocatoria del concilio de Constanza,

Ulm y Nördlingen.

En su camino hacia Bohemia pasa por algunas ciudades alemanas. La primera es Ulm, *“Hulmen, que nosotros llamamos Olmos...es una muy gentil çibdat, muy polidamente labrada, e es imperial, que es toda del Emperador la justicia e renta e todo; a media legua de aquí nasce la rivera del Dinuvio”*, son famosos los fustanes que aquí se fabrican.



Vista de la ciudad medieval de Ulm desde el río Danubio.

Desde aquí *“fui a otra grant çibdat que llaman Nerlinga”*, en ella permanece muy poco tiempo, pues estaba levantada en armas contra el señor de la comarca, *“e dieronme gente para que me sacase de toda la tierra peligrosa”*.

patrocinando la solución final del Cisma de la Iglesia; intentó mediar en la disputa militar entre ingleses y franceses, aunque por supuesto no logró su propósito de poner fin a la guerra de los Cien Años. En sus reinos patrimoniales tuvo que enfrentarse a graves problemas. En Hungría era patente la amenaza turca; en tanto que en Bohemia se produjo la revolución husita, una conmoción muy profunda en la que se mezclaban elementos religiosos, sociales y políticos. Pese a todo Segismundo se desplazó en los últimos años de su reinado a Italia, en un intento de restaurar su autoridad, siendo coronado emperador en Roma en el año 1433. A la muerte de Segismundo se extinguió la rama de los Luxemburgo. La elección imperial recayó en el archiduque de Austria, Alberto, un miembro de la familia Habsburgo. Alberto II (1438-1439), estaba casado con Isabel, una hija del emperador Segismundo, quién en el lecho de muerte le había reconocido como rey de Hungría y Bohemia. Pero Alberto II murió pronto, siendo elegido como emperador otro Habsburgo, su primo Federico de Estiria. Es posible que la amenaza turca llevara a los príncipes electores a elegir emperador a quien dominaba la zona sudeste de Alemania, la más afectada por el avance otomano. Lo cierto es que con Federico III (1440-1493), los Habsburgo parecen asentados sólidamente en el Imperio.



Plano de la ciudad de Nördlingen (siglo XVI)

Nüremberg.

Nüremberg conoce una época de expansión durante la segunda mitad del siglo XIV como nudo de comunicaciones terrestres de la Europa central y centro de producción metalúrgica a escala internacional. Hasta 1320 no se unen los dos burgos fundados por Enrique III y Federico I sobre ambas orillas del río Pegnitz, en el punto de confluencia de las vías de comunicación entre Baviera, Franconia, Suabia y Bohemia, para formar una única ciudad, con un cerco de murallas casi circular a caballo del río. Luego se formarán grandes suburbios en las zonas más llanas, hacia el sur y hacia el este, y a mediados del siglo XIV se amplían las murallas para incluirlos en la ciudad. Este nuevo cerco amurallado es una de las obras militares más elaboradas de la época, con dos muros paralelos reforzados por torres y un amplio foso exterior. La ciudad alcanza su máxima extensión (cerca de 160 hectáreas) y su población alcanza los 20.000 habitantes.

El centro de la ciudad se reconstruye a partir de 1348. Se derriban las casas del núcleo antiguo para ubicar la plaza del mercado y construir los edificios públicos más relevantes: la iglesia de Santa María (1355), el nuevo coro de la iglesia de San Sebald (1361), la fuente de la plaza (1385), el nuevo coro de la iglesia de San Lorenzo (1439), etc., obras que podemos citar entre los monumentos más notables del gótico alemán. También se inicia en el siglo XIV el palacio comunal. Nüremberg, cuyo gobierno estuvo controlado por las grandes familias de comerciantes y banqueros, ejercería durante largo tiempo una hegemonía económica y cultural sobre una vasta área de la Europa central⁸.

Tafur nos dice que es una ciudad grande, rica y muy antigua, la compara con Toledo, está bien poblada, y abundan los artesanos del latón, que fabrican las famosas cotas de malla de Nüremberg. Aquí se encontró con los embajadores del papa –“*el Cardenal de Santa Cruz, e otros muchos perlados, e este que es oy cardenal de Sant Systo, que entonçe llamavan frey Juan de Torquemada*”-, del concilio –“*el cardenal Darle, e otros*”-

⁸ Leonardo BENEVOLO: *La ciudad europea*, Crítica, Barcelona, 1992, p. 86.

muchos perlados, e maestre Juan de Segovia, maestro en theologia”- y del emperador –“Gaspar Xelique, que era su viçecañçiller, e otros varones e grandes letrados”- que iban a reunirse en una dieta. Pero Tafur esperó a que terminara dicha reunión para marchar con Gaspar Xelique y otros alemanes hacia Bohemia, donde estaba el emperador, pues “sin él non podiera pasar sin grant peligro de muerte”. Viajaba con ellos Alberto de Padendorf, hijo de un conde, que él había conocido en Castilla “estando en la guerra de los moros en la frontera de Jahen, e fue caballero sobre Cambil”, nos cuenta que este caballero había huido a España porque, al ser segundón su padre quería hacerlo obispo, pero al volver a Alemania habían muerto su padre y su hermano mayor “...e heredó la casa de veynte mil ducados de renta... e de este caballero resçebí yo mucho buena compañía, así en el camino como en casa del Emperador”. Una vez acabada la dieta, los embajadores marcharon cada uno a sus países y él, con los alemanes, hacia Bohemia.



Plano de Nüremberg (*Nüremberg Chronicle*, 1493)

Eger.

En su camino a Praga hicieron un alto en la ciudad de Eger “*que el emperador Segismundo avie dado los offiçios a éste Gaspar de Xelique desta çibdat e aquí tenía su mujer*”. Permanecieron seis día, pues estuvieron en la celebración de la boda de un hermano de Gaspar de Xelique, a la que acudieron “*gentes de honor, así de Alemaña como de Bohemia, e justaron e tornearon e fizieron grandes fiestas*”



Plano de Eger (Sebastián Munster, 1628).

Praga.

A Carlos IV (1346-1378) se debe el decisivo salto de calidad y el rol territorial que Praga alcanza en el siglo XIV, pues transformó a la ciudad en la capital de un estado que debía expresar el papel imperial de su soberano. La primera etapa significativa de la nueva calidad ideológica de Praga fue su ascenso a sede arzobispal (1344). La segunda, la fundación de la Universidad (1348); a lo que se añade una serie de importantes iniciativas arquitectónicas, entre las que encontramos la construcción de la catedral, para dirigir las obras cuenta con el arquitecto francés Mateo de Arrás (1348-1352) y, después, Petro Parler (hasta 1399). Paralelamente, se desarrolla urbanísticamente la ciudad; en 1348 se funda la Ciudad Nueva, con lo que se amplía la superficie de Praga en más de 200 hectáreas; en este momento la población superaba los 40.000 habitantes. En 1360 se crea un nuevo barrio en la otra orilla del río Moldava.



La Plaza de la Ciudad Vieja está presidida actualmente por un monumento dedicado a Juan Hus.

La nueva ordenación urbana se centraba en torno a tres plazas, relacionadas entre sí, y dispuestas a lo largo del eje viario principal. El centro de la Ciudad Nueva queda

fijado en la plaza anteriormente destinada a mercado de ganado. En las plazas y calles principales las casas de viviendas tenían, generalmente, tres plantas y un elevado nivel arquitectónico. Un elemento importante en la reorganización de la ciudad fue la reconstrucción del puente antiguo sobre el río Moldava, que había sido destruido por una riada⁹. La descripción entusiasta de Praga realizada en el siglo XV por un escritor, como Schedel, que la conocía directamente, así como otras ciudades europeas de la época, es prueba del impacto que Praga debía de provocar a los visitantes, tanto por el nivel técnico de sus realizaciones, como por la calidad de sus obra arquitectónicas.



Plano de Praga (s. XV).

Pero Tafur, al no encontrar en Praga al emperador –pues estaba en guerra con el rey de Polonia-, está sólo dos días en la ciudad, pero nos la describe así: *“Esta çibdat de Praga es muy antiquissima e muy notable çibdat, e muy rica... está partida en dos partes, la una llaman Praga la vieja, e a la otra Praga la nueva, e pasa por medio dellas una grant rivera, e por una puente van de la una a la otra”*. En el momento en que visita la ciudad observa, todavía, los desastres que las luchas producidas como consecuencia de la herejía husita *“está desfecha después que los bohemios entraron en las heregias”*¹⁰.

⁹ A finales del siglo XV, Schedel describía a Praga de la siguiente forma: *“Praga, la gran capital del reino de Bohemia...quedó dividida en tres partes, a los que se dieron los nombres de Pequeña Praga, Nueva y Antigua Praga. La Pequeña se estableció en la orilla izquierda del río Moldava y quedó unida a la zona de la colina. Allí se estableció la sede real...la Antigua Praga aparece situada en la llanura y está toda ella adornada de magnificas obras, entre las que destacan la plaza, el presidio... el colegio..., que merecieron las alabanzas del emperador. También quedó unida a la Pequeña Praga con un puente de piedra de veinticuatro arcadas... y rodeada toda ella de murallas por una y otra parte. Esta ciudad es amplia y se extiende hasta las colinas”*. (Cit. por Vittorio FRANCHETTI PARDO: *Historia del urbanismo. Siglos XIV y XV*, Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1985, pp. 463-464).

¹⁰ *Andanças...*, pp. 270-271.

En el trayecto hacia Breslavia (Wroclaw) cruzaron una zona boscosa muy alta y espesa –“no se podría cabalgar ni aún a pie andar, sino por los caminos ordenados”-, ya en tierras alemanas pasan por una ciudad del marqués de Miçina, duque de Sajonia, que había estado guerreando con los bohemios herejes hasta hacía quince días, a los que venció “e traxo grant despojo dellos e mil prisioneros”. Fue muy bien recibido por el duque. Él y Gaspar Xelique estuvieron en la ciudad tres días, y después en su camino encontraron muchos lugares e iglesias quemados por el rey de Polonia.

Wroclaw (Breslavia).

Breslavia, desde el siglo XIII, fue una de las principales ciudades del área europea oriental. Los motivos de este desarrollo están: por un lado, en el hecho de que la ciudad era sede de una corte principesca y centro de un obispado. Por otro, goza de una envidiable situación geográfica, en el cruce de las principales arterias de comunicación entre los mercados internacionales de la Europa noroccidental, los mercados orientales y, además, con la naciente actividad minero-siderúrgica de las áreas bohemias, moravias, polacas, etc. Tres carreteras enlazaban Breslavia con Cracovia, y a partir de allí, se bifurcaban: a través de Lublín se llegaba a Lituania y a las tierras del norte; a través de Lvov, podía llegarse a los puertos del Mar Negro. Las áreas septentrionales europeas por dos vías: una que por Poznan, se dirigía a la ciudad portuaria de Stettin, desde la que se llegaba a Escandinavia, Flandes e Inglaterra; otra que, a través de Torun, llegaba a Danzig y, desde allí, a las ciudades germánicas. Al sur, dos vías se dirigen a Praga y otras dos hacia Moravia, desde la que conectaban con Austria, Baviera e Italia. Se comprende fácilmente que una situación tan favorable hiciera de Breslavia una gran ciudad a escala europea.

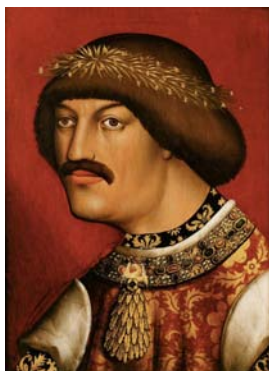
En la primera mitad del siglo XV el territorio urbano ocupaba una superficie de 133 hectáreas. Como en muchas ciudades, las diferentes actividades artesanales y comerciales tendían a reagruparse conforme a las respectivas especializaciones. La red viaria de la ciudad estaba jerárquicamente organizada conforme a diversos niveles de importancia. En el siglo XV muchas calles ya estaban pavimentadas, bien con tableros de madera, según costumbres habituales en la Europa oriental, o bien con pavimentación en cantería. Las calles eran generalmente amplias, entre los 4'5 y los 9'4 metros. La ciudad estaba dotada de una cuidada red de suministro hídrico. En 1386 esta red estaba dotada de más de 400 puntos de tomas de agua, y estaba alimentada por una noria de más de 14 metros de diámetro. Una red de desagüe de los residuos completaba la ordenación hídrica. Los equipamientos técnicos –molinos de grano, fundiciones de plomo y plata-, servicios públicos –baños, hospitales, hostales, establos, etc.- y las estructuras administrativas del municipio, hacen de Breslavia durante el siglo XV, una ciudad avanzada¹¹.

¹¹ Véase V. FRANCHETTI PARDO: *ob. cit.*, pp. 447-453.



Plano de Breslavia (*Nürnberg Chronicle*, 1493).

Pero Tafur y sus acompañantes alemanes, entre los que se encontraba Gaspar Xelique, llegaron Breslavia tres días antes de la Navidad, allí estaba el emperador, Alberto II, con mucha gente de armas, pues estaba en guerra con Polonia, así mismo, *“muchos duques e condes e marqueses e grandes señores e perlados, ansí de toda Alemaña como de Ungría e Bohemia”*. Por otra parte, en 1437 había muerto el emperador Segismundo, con el que se extingue la rama de los Luxemburgo. La elección imperial recayó en el archiduque de Austria Alberto II (1438-1439), un miembro de la familia Habsburgo. Su reciente elección como emperador, hizo que se reunieran en Breslavia *“muchas embaxadas de reyes, e principes, e de comunidades de Italia; estaba allí el obispo de Burgos por mandado de nuestro señor el rey don Juan, al qual el Emperador fazie grandissimo acatamiento”*, también, habían acudido representaciones del duque de Borgoña, del de Milán, de Venecia, de Florencia, de Génova, del Papa Eugenio IV, del rey de Aragón, etc.; e algunos le llevaron ricos presentes. *“E este dia fize reverençia al Emperador, e fui bien acompañado ansí de castellanos como de alemanes, de dos señores que yo fallé en Ierusalem, e de aquel señor de Pontedurfe con quien avía caminado; e el Emperador me resçibió mucho bien e me fizo mucha honor”*.



Retrato del Emperador Alberto II de Habsburgo.

Respecto a la ciudad nos dice: *“esta çibdat es muy grande, mayor que Sevilla e muy populosa, e es del obispo de Silegia, que es el mayor perlado que ay en todas aquellas partes; e puesto que él tiene grant renta...Esta tierra es tanto fría...e aún aquí las chimeneas ni estufas no son bastantes a dar suficiente calor”*, y de sus habitantes, comenta que *“aquí se despiende, creo, más pelletería e más espeçería que en la mitad del mundo. Es gente muy rica, mayormente de plata, e como no mantienen muchas gentes, e con las grandes riqueças e rentas que tienen, súfrenlo todo”*¹².

Desde aquí hizo una excursión para saludar al rey de Polonia *“e fallélo en una aldea a una jornada de allí, muy acompañado e de grandes onbres e a la manera suya muy vestidos e bien armados, e encabalgados a su guisa”*, nos narra que no pudo ir a Cracovia, la ciudad polaca más importante, y que tampoco pudo participar en una gran montería de tigres *“que son bestias muy bravas e muy peleadoras e muy ligeras”* tras despedirse del rey polaco volvió a Breslavia con el Emperador. Permaneciendo algunos días en la corte.

El trayecto hasta Viena, de 12 días de duración, lo hace acompañado por dos caballeros del emperador que, con 200 hombres de armas iban a la capital de Austria. Fueron por la frontera de Bohemia, el marquesado de Moravia, vieron muchos lugares destruidos y quemados debido a la guerra con Bohemia. Durante el viaje pasaron *“muy grandes frios e eladas; e por el camino pasamos dos riveras por ençima dellas con los carros, e estaba toda el agua elada”*. Poco antes de llegar a Viena se despidió de los dos caballeros, *“e no fui apartado dellos quanto media legua, quando me saltaron en el camino a pie çiertos fidalgos pobres de la tierra, por me robar, pero no podieron fazer nada, que yo e mis onbres trayemos buenos cavallos, e ansí me fui a la çibdat a posar do me avían señalado”*.

Viena.

El crecimiento urbanístico de Viena durante la época medieval, se desarrolló, como en otras muchas ciudades europeas, en dos fases distintas: en un principio se produjo un desarrollo concéntrico, a medida que se ampliaba el perímetro de las murallas; posteriormente, se pasó a una fase de crecimiento radial a lo largo de las principales vías de comunicación. La reactivación de los intercambios comerciales y el desarrollo del artesanado, que se generó en Europa durante la plena Edad Media, situaron a Viena en una inmejorable posición geoeconómica. Ubicada en un lugar de paso, tanto en las rutas norte-sur como en las este-oeste, Viena se desarrolló como floreciente puerto fluvial sobre el Danubio e importante centro comercial.

En el siglo XIII, sus murallas alcanzaron la extensión que conservarán hasta 1857. Desde el siglo XV vivían en su recinto entre 40.000 y 50.000 habitantes. Durante la segunda mitad del siglo XIV, conoció su primera fase de construcción monumental, transformándose en uno de los núcleos impulsores del gótico internacional, su mejor

¹² *Andanças...*, pp. 278-279.

ejemplo es la construcción de la catedral de San Esteban, que se prolongó durante más de dos siglos.

Pero Tafur escribe: *“la iglesia mayor es muy notable, e la torre della fue fecha por aquella de Astrazburque, que es muy fermosa”* y nos habla de que *“estaban en ella unos órganos tan grandes, que parece quando tañen que toda la iglesia se cae”*. De la ciudad nos dice que *“está sobre la ribera del Dinuvio, e es muy grande tanto como Córdoba, e muy fermosa de casas de dentro e de fuera, muy gentiles calles, e muy gentiles mesones e yglasias...En esta çibdat ay muchos artesanos e de todas cosas; ay grandes estudios de çiençias”*.



Plano de Viena (Nüremberg Chronicle, 1493)

Cuando llega Tafur a Viena la emperatriz está en la ciudad, por lo que, siguiendo su costumbre, fue a visitarla –*“que así el Emperador me lo avía mandado”*- y a llevarle noticias de su marido, y también, que se estaba tratando la paz con el rey de Polonia, de lo cual *“ella ovo grant placer, e mandó a çiertos caballeros que me fizieran toda onrra e me mostrasen la tierra e me convidasen, e así lo fizieron”*, y la propia emperatriz le honró otorgándole su divisa. Permaneció en la ciudad cuatro días. Uno de los caballeros que le había acompañado en el viaje, que vivía cerca de Viena, envió a dos escuderos a por él, *“e partime para aquella casa del Emperador, do el otro me esperaba, la cual casa llaman Lacsendorf, que estaba ya esperándome aquel cavallero...e yo quedé allí quatro días bien a mi placer e soldando el trabajo que avía pasado... e mostróme toda la posada que es de las buenas e magnificas que yo ví, e muy fuerte de muro e barrera e fossado, aunque llana, e al un canton un grant parco de una legua en torno, do avie puercos, e venados e otras salvaginas, por medio una rivera, e soto de la una parte e de la otra”*. Y narra nuestro hidalgo que en aquella mansión tenía el emperador *“maestros de labrar armas, e cuchillos, e arcos, e frechas, e jaçeranas e muchas otras cosas bien singulares de ver”*. El citado caballero y su esposa lo trataron espléndidamente y con gran familiaridad, lo que le hace decir: *“e yo estaba tan doméstico en la casa e con la mujer de aquel caballero, como con madre propia”*, al despedirse le hicieron algunos regalos, *“ella medió ropa de lienço, e él una espada e espuelas e estribos dorados”*. El

caballero le proporcionó un hombre para que le acompañara a Buda que estaba a tres jornadas, siguieron por la ribera del Danubio “*e entramos en Ungría, que es tierra mucho gruessa e bien poblada e de buenos castillos e fuertes en la frontera dentrella e Alemaña*”¹³.

Buda.

Tafur está poco tiempo en esta ciudad, nos dice que es la mejor de Hungría, por su tamaño la compara con Valladolid, añade, que está junto al río Danubio y que en ella trabajan muchos artesanos. El emperador Segismundo la ennobleció convirtiéndola en ciudad residencial: “*e fizo en ella un notable palacio, en el qual fizo una grant sala fecha a la manera de aquella de Padua, pero a mí no me paresció tan magnífica*”.

De nuevo reinicia su viaje, “*e caminé fasta salir del reyno de Ungría, e deçendí en Alemaña en una çidat que llaman Nungestad, que quiere decir, nueva çibdat*”.



Plano de Buda ((Nüremberg Chronicle, 1493)

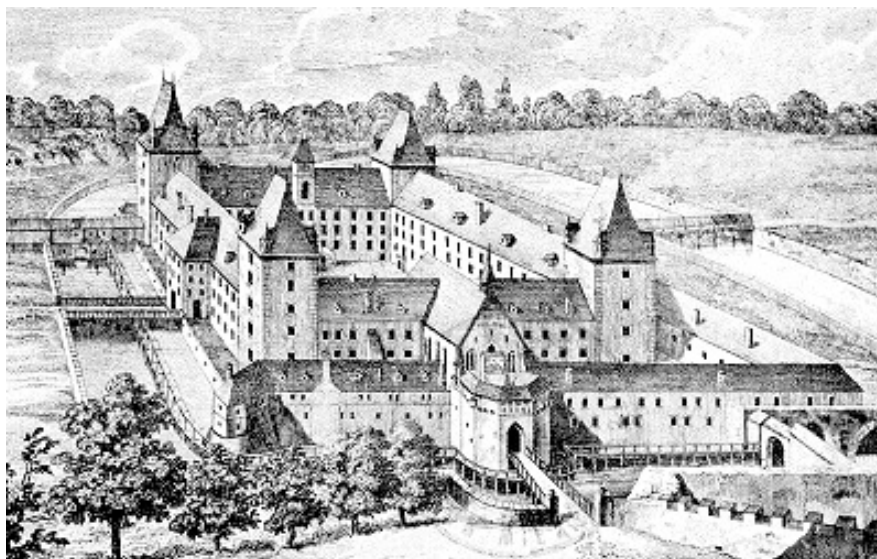
Wiener-Neustadt.

En la ciudad austriaca de Nungestad –actual Wiener-Neustadt- permaneció Pero Tafur una semana, no hace ninguna descripción de ella, su tiempo lo ocupa en las celebraciones que el duque de *Austerlic*, Federico¹⁴, llevaba a cabo por la boda de su hermana con el marqués de *Miçina*. Como de costumbre fue muy bien acogido “*contínadamente comía con él cada dia; e estaba allí grant gente ayuntada de Alemaña, así de su casa, que es grant Señor, como de sus parientes e amigos, por cabsa de las bodas*”. Del duque Federico nos hace esta escueta descripción: “*Este Duque, que agora es Emperador, es muy riquísimo de dinero, dizen que sabe guardar bien lo que tiene*”.

¹³ *Andanças...*, pp. 282-284.

¹⁴ Primo del emperador Alberto II, que murió prematuramente en 1439, siendo elegido en 1440 como su sucesor, con el nombre de Federico III (1440-1493).

Uno de los temas de conversación entre ambos fue sobre los Santos Lugares, pues “*pocos días antes que yo fuese a Ierusalem, avía él venido de allí, e folgábase mucho en fablar connigo en las partes de Ultramar*”¹⁵.



Castillo de Wiener-Neustadt (dibujo del s. XVII).

Tras siete días de descanso y fiesta nuestro hidalgo se despide del duque e inicia su regreso a Italia, el viaje realizado en el mes de enero hace que tenga que soportar muy bajas temperaturas: “*E yo partí desta çibdat yendo por las tierras, e çibdades, e villas e castillos deste Duque, que es muy bien heredado, fasta llegar a las Alpes con grant trabajo e peligro por los grandes frios*”; cuenta maravillado que el camino está muy poblado y bien abastecido. Hace también un comentario político, pues afirma, que todo aquel territorio lo habían ocupado los venecianos –“*e todo aquello tienen ocupado del Imperio los veneçianos, e en los mismos caminos en las angosturas tienen fechas torres e puertas con que çierran; todo esto por defender la tiranía que tienen*”-. Esto justifica la conducta del emperador Alberto II, poco tiempo antes, en Breslavia, que se negó a aceptar los presentes de los embajadores venecianos con motivo de su acceso al trono imperial: “*todos los resçibió, pero los de Veneja no quiso, diciendo, que no era raçon quél resçibiese presente de aquellos a quien él avie de fazer guerra*”.

Entró en Italia por la comarca del Friul “*que es del Patriarcha de Aquilea, donde ay muchos lugares e muy gruessos; todo esto le tienen tomado los veneçianos*”.

¹⁵ *Andanças...*, p. 285.

ENSEÑANZAS, ACONTECIMIENTOS Y CURIOSIDADES DEL VIAJE.

A través de las *Andanças*, los lectores se forjan una imagen espacial del mundo recorrido, acompañan, en cierto modo, al viajero por las distintas etapas de su itinerario; y, a través de sus comentarios, perciben una variada información que les permite captar el paisaje, las costumbres, la vida de las ciudades y sus dimensiones, las actividades de de sus habitantes, y la organización social y política.

Aspectos religiosos.

Pero Tafur, caballero cristiano, manifiesta en varias ocasiones su escepticismo frente a creencias y costumbres populares. Su observación, en Nüremberg, de haber visto ya las reliquias de la lanza de Longinos en Constantinopla¹⁶ estuvo a punto de ponerle en un mal trance: *“Aquí esta una yglesia do el emperador Carlo Magno puso las reliquias que troxo de Ultramar, quando ganó a Ierusalem; e fui allí con los Cardenales a ver aquellas reliquias, e mostraronnos muchas, entre las quales nos mostraron una lança de fierro tan luenga como un cobdo, e dezían que aquella era la que avía entrado en el costado de Nuestro Señor; e yo dixे como la avía visto en Constantinopla, e creo, que si los señores allí no estuvieran, que me viera en peligro con los alemanes por aquello que dixе”*¹⁷.



Lanza Sagrada de Viena, custodiada en la Catedral de Nüremberg.

¹⁶ La Lanza Sagrada o lanza que usó el centurión romano Longinos para atravesar el costado de Cristo, que vio Pero Tafur en la Catedral de Nürember en el otoño de 1438, es la que se conoce como “La Lanza de Viena o Lanza Hofburg”, es la Lanza de los emperadores del Sacro Imperio romano, que tenían atestiguada desde la época de Otón I (s. X). En 1084, Enrique IV le agregó una banda de plata con la inscripción “*Clavus Domini*”, pues se creía que esta era la lanza de Constantino el Grande que encerraba como reliquia un clavo usado en la crucifixión. En 1273 se utilizó por primera vez en la ceremonia de coronación. Alrededor de 1350, el emperador Carlos IV mandó ponerle una banda de oro con la inscripción que dice “*Lancea et Clavus Domini*”. En 1424, el emperador Segismundo, tenía una colección de reliquias –Reichkleinodien- que incluía la lanza, que trajo desde Praga a su ciudad natal de Nüremberg, y decretó que allí se guardara para siempre.

¹⁷ *Andanças...*, p. 270.

En Praga alude a los desastres que produjo, tanto en la ciudad como en Bohemia, la herejía husita: *“está desfecha después que los bohemios entraron en las heregías; e aún no me paresció que estaba destruyda su opinión, que ay unas montañas e castillos altos donde viven gentes que se llaman los Taboritas, por un castillo que se llama Tabor, e todavía están en su yerro, a aún la mayor parte del reyno se affierman en ello, mayormente las mujeres, en lo que dizen comunidat, creo que porque faze su apetito, e yo ansi lo senti¹⁸”*.



Castillo de Tabor centro de la resistencia taborita.

¹⁸ **La herejía husita.**- Juan Hus (1369-1415), a los 30 años ya era profesor en la Universidad de Praga y había abrazado la carrera eclesiástica, comenzó a divulgar las tesis de Wyclif alcanzando una extraordinaria audiencia. Muy pronto su figura y sus ideas se mezclaron con el sentimiento de nacionalismo checo contra los alemanes. En 1409 el movimiento había alcanzado tal importancia que los profesores alemanes de Praga se retiraron, dando origen a la Universidad de Leipzig. En 1410, Hus fue excomulgado y sus escritos, junto con los Wyclif, quemados públicamente. Lo peor se desencadenó cuando el Papa Juan XXIII envió a Praga un legado, acompañado de un pregonero y un tambor, que anunciaba la venta de indulgencias a cambio de una limosna. Ante la oposición de Hus, el Papa lo excomulgó nuevamente, ordenando su detención y como nadie se atrevía a cumplir esta orden, Praga se vio sometida a interdicto. Ante la solución del Cisma de Occidente, el Concilio de Constanza convocó a Hus para que respondiese de las acusaciones de herejía, lo que hizo con un pasaporte del Emperador. Pero fue detenido y después de seis meses de interrogatorio fue condenado y quemado en la hoguera. Algunos afirman que antes de ser ejecutado, dijo: *“Vas a asar un ganso –hus en checo significa ganso-, pero dentro de un siglo te encontrarás con un cisne que no podrás asar”*; los protestantes, identifican a Lutero con esas palabras, ya que 102 años después clavó sus 95 tesis en Wittenberg, y en su escudo de armas figura un cisne. El pueblo checo, al enterarse de la noticia, acusó de traición al emperador y se sublevó, dirigido por Juan Ziska, derrotando una y otra vez a la caballería alemana, la lucha fue convertida por el Papa en Cruzada contra los herejes. El punto débil de los husitas estaba en su fraccionamiento y enfrentamiento. Por una parte, los extremistas –campesinos e hidalgos rurales- que tenían su centro en la nueva ciudad de Tabor, que se negaban a llegar a ningún acuerdo con la iglesia católica; por otra, los moderados –nobles, algunos ciudadanos de Praga y los miembros de la Universidad-, llamados calixtinos o utraquistas, que no deseaban la revolución social ni quedar siempre como parias cismáticos de la Cristiandad. El 30 de mayo de 1434, en la horrible batalla de Lipany, los calixtinos aplastaron a los taboritas. Fue entonces cuando empezaron a negociar con el Concilio de Basilea y el Emperador Segismundo, para que volviese pacíficamente a Praga con ciertas condiciones. El periodo de luchas produjo cambios radicales en Bohemia: fortalecimiento institucional de la Dieta; la confiscación de los bienes de la Iglesia benefició a la nobleza y a las clases urbanas poderosas; el elemento alemán dentro de la población perdió importancia política. Por otra parte, fracasaron las exigencias sociales, económicas y jurídicas de los siervos campesinos y de los trabajadores de las ciudades, que participaron en las revueltas husitas para mejorar sus condiciones de vida.

En Breslavia, el día de Noche Buena, a pesar del intenso frío todos acuden a la Iglesia para oír la misa de gallo: “*E a la media noche todos fasta los niños están en la iglesia, que son devotos de la missa; e luego los comeres e los beverages los sostienen*”¹⁹.

Cuestiones políticas y bélicas de las que es testigo.

En Nüremberg Tafur coincide con la celebración de una dieta: “*...donde fallé muchas gentes e embaxadores del Papa e el Cardenal de Santa Cruz, e otros muchos perlados, e este que es oy cardenal de Sant Systo, que entonçe llamavan frey Juan de Torquemada; e por la parte del Conçilio, el cardenal Darle, e otros muchos perlados, e maestre Juan de Segovia, maestre en theologia; e por el Emperador, Gaspar Xelique, que era su viçecañiller, e otros varones e grandes letrados*”²⁰. En Nerlinga: “*...e fui aotra grant çibdat que llaman Nerlinga, e avie bandos entre ella e un Señor su comarcano, e dierónme gente para que me sacasen de toda la tierra peligrosa*”²¹.

En el camino de Praga a Breslavia, nuestro hidalgo y sus acompañantes, llegaron a una ciudad del marqués de Miçina, duque “*de Xixonía, que en Castilla llaman Sansueña*”, cuñado del emperador Federico III; nos cuenta que este marqués había estado hasta unos días antes luchando con los bohemios “*herejes, e los vençió e traxo grant despojo dellos e mil prisioneros*”²²; tras descansar tres días, reemprende el viaje y pudo observar “*muchos lugares e yglesias quemadas, que el rey de Polonia avie destruydo en tanto que el emperador estaba en Bohemia faziendo la guerra; e por aquella causa se ovo de partir de allí e yr contra el rey de Polonia*”²³. La guerra contra el rey de Polonia no duró mucho, en Breslavia el emperador Alberto II había concentrado un numeroso ejército “*que estaba en guerra e avía la bien menester*”, pero al parecer, según comenta Pero Tafur, el emperador que “*avie poco que avie tomado el imperio, e avien allí concurrido diversas generaciones e muchas embaxadas de reyes...*”, daba sensación de no preocuparle mucho la guerra con los polacos: “*allí me paresçió que la guerra no empachava a las fiestas e justas e torneos e bodas, que el Emperador fizo a çiertos criados suyos, ni las fiestas no empachavan la guerra, mas a todo se dava buen recabdo*”²⁴. Más adelante, nos cuenta que la causa principal de la guerra, reside en que la emperatriz, mujer de Segismundo y suegra Alberto II –“*dueña muy libidinosa*”- tras la muerte de su marido casó con el rey polaco, al que entregó su patrimonio en Alemania, “*e con esta querella los polones entraron en Alemaña*”, y con gran ironía escribe acerca de este matrimonio que “*se fazía un grant burla, que ella pasava de sesenta e cinco años, e él no avía doze*”. Estando Tafur en Breslavia, con la mediación del obispo de Burgos, se firmó la paz. Finalmente, en el trayecto de Breslavia a Viena, que realizó acompa-

¹⁹ *Andanças...*, p. 279.

²⁰ *Andanças...*, p. 268.

²¹ *Andanças...*, p. 268.

²² *Andanças...*, p. 271.

²³ *Andanças...*, p. 272.

²⁴ *Andanças...*, p. 272.

ñado por doscientos caballeros, nos habla que vieron “*muchos lugares derribados e quemados, que los bohemios avían destruydo*” y de los peligros de la frontera con Bohemia.

Orgullo nobiliario.

La manera en que Tafur se presenta a través de sus acciones —haciendo frente a situaciones adversas, actuando como caballero digno de su estado o desplazándose por motivos espirituales— ofrecen de él la imagen de un hombre con un carácter íntegro, marcado por un claro espíritu de superación y adornado con los atributos propios al buen noble y al buen cristiano. Este orgullo propio del hidalgo castellano, le lleva a relatar con gran minuciosidad el episodio del torneo que anualmente se celebra en Xafusa y al que son convocados todos los caballeros y las damas de honor de la comarca.

Cuando ya están “ayuntados en aquel lugar do an de tornear, los antiguos con çiertas damas matronas apártanse a consejo e preguntan, quál de aquellos fidalgos, que allí están, a fecho cosa que no deviese, ansí como forzar o desonrrar dueña o doncella, o ocupar fazienda o posesion de niño... o quién. Por cobdiçia de dinero, se abaxase e casase con mujer villana; o quién oviese fecho otras cosas por donde los fidalgos deviesen menos valer” y cuando encuentran a algún culpado “llaman a çiertos caballeros e dizenes, que despues que estén dentro en la plaça... que vayan a él e que le den de palos fasta que lo echen fuera del torneo”, luego los antiguos caballeros le dicen la causa del castigo y los devuelven al torneo; pero aquellos que rehúsan “de no venir allí por no recibir aquella disciplina... no lo reçiben ni lo an por fidalgo”. Ante este proceder, Tafur afiema que es una buena “regla de caballería e de nobleça de linaje, ansí para ser conosçidos los que son, como para ser avergonzados si algunas cosas fazen que a fidalgos no pertenezcan”²⁵.

Tafur como caballero, recibe gustoso el honor que el emperador Alberto II le hace concediéndole sus divisas, “ansí la del Dragón, que es de Ungría, como la del Águila, que es de Austerlic, como el Tusenique, que quiere decir tobaja, que es de Bohemia”²⁶.

²⁵ *Andanças...*, pp. 265-266.

²⁶ *Andanças...*, p. 275.



El 12 de diciembre de 1408, tras la batalla de Dobor, el emperador Segismundo y su esposa Bárbara de Celje fundaron la Orden de Caballería del Dragón (Hungría). En la imagen, a la derecha, podemos ver una espada ceremonial de la Orden (1433) y, a la izquierda, la insignia de la misma.

Más adelante, visitó a la emperatriz en Viena llevándole noticias de su marido, y ella le concedió su divisa: “e puesto que su marido me avie dado la divisa del Dragón, ella me dio la suya propia que traye en los pechos, porque aquella fue la divisa de su padre, e a ella pertenesçie de darla”²⁷ Sin embargo, su orgullo le lleva arechazar el regalo que el propio emperador le hace llegar a través de su “oficial darmas” y que nos relata así: “E otro día, estando yo comiendo con el obispo de Burgos, entró por la puerta Ungría, su oficial darmas, que yo de antes avía conosçido con el almirante don Fadrique, e llamávanle Tusol, e traye una copa de plata dorada, en que venien fasta tresçientos florines quel Emperador me enbiava... e yo dixee, que gelo tenie en merçet e que lo dava por resçibido, pero que lo volviese, por quanto yo tenía abastadamente lo que avía menester, e me sería cargo de lo resçibir, que si caso fuera que yo no lo toviere, que no solamente resçibillo mas demandallo, conosçiendo su grant magnificençia; e con esto se volvió”²⁸. Nos relata cómo el obispo de Burgos elogió grandemente esta actitud, y comenta, que algún tiempo después, el prelado estando en Castilla la contaría al rey Juan II, estando él delante.

Llegando a Viena sufre el asalto de una partida de hidalgos pobres, que intentaron robarle, pero no pudieron llevar a cabo su propósito porque “yo e mis onbres trayemos buenos cavallos, e así me fui a la çibdat”; sin embargo, en este episodio nos refleja su grandeza, cuando en un mesón de Viena reconoció a sus asaltantes y, dirigiéndose a ellos, les pidió cuentas de su mala acción, a lo que le contestaron que “eran hidalgos

²⁷ *Andanças...*, pp. 282-283.

²⁸ *Andanças...*, p. 277.

pobres, e que de aquello se mantenían”, Tafur se identificó también como hidalgo, ellos le pidieron perdón y el castellano no sólo les perdonó sino que “fizeles comer conmigo, e díles sendos florines, e fueron mucho contentos, e tanto que en la çibdat estuve, los más días me acompañavan”²⁹.

Aspectos de la vida cotidiana.

A lo largo de la narración, Tafur recoge todo aquello que le impacta, porque es distinto a su tierra de origen en lo que se refiere al paisaje, al tiempo, a las costumbres, etc. Así, por ejemplo, los densos bosques: *“caminando por Bohemia fasta salir della, que ay entre ella y Alemaña paresçe que sea como un muro de un bosque muy alto e muy espeso, e no se podría cabalgar ni aún a pie andar, sino por los caminos ordenados”³⁰*. Otro fenómeno muy distinto de su Andalucía natal es el intenso frío propio del invierno en Centroeuropa, a este respecto, en Breslavia le llama la atención un ingenioso modo de combatirlo: *“Esta tierra es tanto fría en comparación con Alemaña baxa, como Alemaña sobre Castilla; e aún aquí las chimeneas ni estufas no son bastantes a dar suficiente calor; mas ay otra manera de estufas, que es una sala sobrada, e debaxo ponen fuego, e arriba están agujeros atapados e puestas sillas ençima foradadas, e asiéntase onbre ençima de la silla e destapa el agujero, e por allí le entra por entre las piernas el calor a toda persona”³¹*. Y también comenta que las calles de esta ciudad son tan gélidas que para desplazarse por ella desde el emperador hasta los hombres de baja condición social lo hacen de la siguiente manera: *“E tanto es fría esta çibdat, quel Emperador e todos los otros van por las calles en un madero asentados como trillo, e un cavallo ferrado a la manera de allá lo tyra, e así se fazen levar arrastrando por las calles; otros van en carros, que los tyran ocho o diez cavallos, e los carros muy toldados de dentro e de fuera e allí braseros de fuego, e así salen de sus casas e van a palacio o donde les cumple, que ninguno que cabdal tenga no cabalga en cavallo por no caer; paresçe que las calles son de vidrio por el grande yelo, e por esto son muy vianderos”³²*. Insiste en este mismo tema en el viaje de Breslavia a Viena, que se prolongó durante doce días: *“muy grandes frios e eladas; e por el camino pasamos dos riveras por ençima dellas con los carros, e estaba toda el agua elada”*. Y finalmente, en el trayecto de regreso a Italia, también tuvieron que soportar temperatura muy bajas al cruzar los *“Alpes con grant trabajo e peligro por los grandes frios, pero son tan poblados los caminos e tan abastados, que es una maravilla”*.

Durante su estancia en Breslavia decide visitar al rey de Polonia³³: *“e fallélo en una aldea a una jornada de allí, muy acompañado e de grandes onbres e a la manera suya muy vestidos e bien armados, e encabalgados a su guisa”*, nos narra que no pudo ir a Cracovia, la ciudad polaca más importante, y que tampoco pudo participar en una gran

²⁹ *Andanças...*, pp. 281-282.

³⁰ *Andanças...*, p. 271.

³¹ *Andanças...*, p. 278.

³² *Andanças...*, p. 280.

³³ *Andanças...*, pp. 275-276.

montería de tigres “*que son bestias muy bravas e muy peleadoras e muy ligeras*”³⁴, tras despedirse del rey polaco volvió a Breslavia.

Asistió durante su viaje a varias bodas: en Eger a la del hermano de Gaspar Xelique, vicescanciller del emperador: “*que fizo bodas a un su hermano, e allí vinieron gentes de honor, ansí de Alemaña como de Bohemia, e justaron e tornearon e fizieron grandes fiestas*”³⁵; en Breslavia, el emperador casó a una condesa viuda con un caballero de “*su casa, e justó el Emperador con el marques de Brandenburque, e cayó el Emperador de un encuentro, e levantóse muy alegre, e quitáronle el yelmo e pusieronle un sombrero en la cabeza con un firmalle rico; e fuese ansí a do estaba la novia, e dióle el sombrero con el firmalle, e tomóla por la mano, e levóla a su palacio, acompañado de muy notables gentes e grandes señores. E sería ora de visperas quando se asentaron a çenar, e las damas comían por su parte e el novio con los señores, e a la mesa del Emperador no otro sino él, e el caballero de Prusia e yo; e turó la çena fasta una ora despues de media noche, e después començaron las danças fasta cerca del día*”³⁶.



Banquete cortesano: “*e las damas comían por su parte e el novio con los señores*”

Finalmente, en Nungestad, Tafur fue invitado a la boda de la hermana del duque Federico de Austerlic, primo del emperador, con el duque de Miçina “*e estaba allí grant gente ayuntada de Alemaña, ansí de su casa, que es grant Señor, como de sus parientes e amigos, por cabsa de las bodas...Esta novia era una gentil dama, e fizieronse grandes fiestas, pero el novio estaba en su tierra e allá gela levaron, que no pudo venir por cabsa de la guerra*”³⁷.

³⁴ *Andanças...*, p. 276

³⁵ *Andanças...*, p. 270.

³⁶ *Andanças...*, p. 274.

³⁷ *Andanças...*, p. 285.



“Esta novia era una gentil dama, e fizieronse grandes fiestas”

Tafur en su relato para hacer más amena la lectura introduce ciertos elementos humorísticos e irónicos, provocando, sin duda alguna, en el lector la sonrisa y cierta complicidad. Pueden servir como ejemplo algunos episodios en los que deja entrever algunos de sus escarceos amorosos: en los baños de Baden, cerca de Basilea, nos cuenta que aquí conoció a una señora de Colonia –a la que luego acompañaría en el viaje de vuelta a su ciudad, permaneciendo en su casa durante ocho días-, que había ido allí acompañada por dos doncellas, como aquí estuvo Tafur veinte días, para solazarse, ideó un juego, en el que se pone de manifiesto la picaresca andaluza, que consistía en lo siguiente: él echaba dineros de plata al agua para que las doncellas se zambulleran y sacaran las monedas con la boca, y escribe irónicamente *“e aquí se puede creer qué es lo que tenían alto, cuando la cabeça tenían baxa”*³⁸. También aparece la ironía cuando se refiere al episodio en que, en la ciudad de Constanza, ve a una bellísima mujer: *“Aquí vi a la más fermosa mujer que jamás vi nin espero ver; e tanta era su fermosura, que yo dubdava si en persona humana tanto pudiese caver; si ella tanto fuese buena quanto fermosa, grant parte le farien del Parayso”*³⁹. Así mismo, nos cuenta cómo el emperador Alberto II, en la fiesta de la boda de la condesa viuda con uno de sus caballeros, lo anima a que eligiera alguna dama para el baile: *“e tomávame por la mano, e dezieme que mirase cuál de las damas más me plaçie con que dançase”*⁴⁰.

³⁸ *Andanças...*, p. 235.

³⁹ *Andanças...*, p. 267.

⁴⁰ *Andanças...*, pp. 274-275.

Infraestructuras viarias en Montefrío (Granada): Puentes históricos sobre los arroyos de La Tranca y Milanos

ROAD INFRASTRUCTURE IN MONTEFRÍO (GRANADA): HISTORIC BRIDGES OVER RIVERS OF TRANCA AND MILANOS

Rafael J. Pedregosa Megías

Universidad de Granada
rpedregosam@gmail.com

Marcos Fernández Ruiz

Universidad de Granada
mfernandez888@hotmail.com

Recibido: 1 abril 2015

Aceptado : 7 mayo 2015



RESUMEN

En este trabajo presentamos el análisis constructivo de los puentes históricos localizados en las cercanías del municipio de Montefrío. El objetivo principal de este trabajo es dar a conocer el estado de conservación de dichos puentes, su estructura constructiva, vinculación al poblamiento antiguo conocido en el territorio de Montefrío, además de una aproximación histórico-cronológica de los vados analizados.

Palabras clave: Puente, técnicas constructivas, conservación, caminos históricos, arroyo de Milanos y de la Tranca.

ABSTRACT

In this paper we present the constructive analysis of the historic bridges located near of the town of Montefrío. The main objective of this work is to present the state of conservation of these bridges, its structure, linking to the old settlement known in the territory of Montefrío, in addition to a historic and chronologic approximation of the analyzed fords.

Keywords: bridge, building techniques, conservation, historic roads, Milanos river, Tranca river.

INTRODUCCIÓN

El territorio que conforma el municipio de Montefrío cuenta con una gran diversidad de antiguos caminos y vías de comunicación debido a la importancia arqueológica con la que cuenta el término municipal. Muestra de ello son los dos puentes que analizamos en este trabajo, ubicados en las inmediaciones del núcleo de Montefrío.

Para ello vamos a realizar un estudio global de la red viaria, intentando analizar los principales caminos que servían para la comunicación a través de dichas vías, la estructura constructiva de las mismas y evidencias arqueológicas conservadas que forman parte de los puentes del arroyo de Milanos y de la Tranca, su descripción, estado de conservación, evolución histórica y su relación con el entorno y el poblamiento conocido relacionado con los puentes documentados en Montefrío.

Hay que partir del conocimiento histórico que tenemos del poblamiento en época romana y medieval en el término municipal de Montefrío, a través de la arqueología y la toponimia, aspectos que hemos tratado ya en algunos trabajos previos¹ que nos pueden ayudar a plantear el origen o evolución histórica de las estructuras viarias conservadas. Para ello, analizaremos y tendremos en cuenta la información que nos aporta el Libro de Apeo de Montefrío fechado en 1581, en referencia a los caminos históricos que aparecen en él, vinculados al área que ocupan ambas estructuras. Trataremos de analizar las técnicas constructivas empleadas en la construcción de ambos puentes así como su relación espacial con la frontera en época nazarí y la posterior conquista castellana. En definitiva, intentar obtener la máxima información posible para contextualizar los dos puentes conservados en el municipio.

LOCALIZACIÓN Y ANTECEDENTES

La documentación con la que contamos sobre los puentes localizados en Montefrío es escasa y parcial, destacando la mención que hace de los mismos Madoz a mediados del siglo XIX, el primero vinculado al arroyo de la Tranca: “*tiene un puente de un arco bastante elevado sobre una roca*”, y otro el de Milanos: “*de muy poca elevación por bajo de la huerta del mismo nombre*”². El primero de ellos, se sitúa en la salida de Montefrío hacia la carretera de Tocón, y el segundo podría ser el puente ubicado en las aguas del arroyo de Milanos. A partir de ese momento, tan sólo contamos con referencias acerca del puente ubicado en el arroyo de Milanos, que fue calificado por distintos autores como romano³, apareciendo un breve análisis constructivo del mismo.

¹ Rafael J. Pedregosa Megías, «Montefrío en época nazarí», *Arqueología y Territorio Vol. 8*, 2011, págs. 187-205. «La evolución de una villa de frontera: Montefrío. Antecedentes, configuración y transformación tras la conquista castellana». *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino n° 24*, 2012, pp. 73-103.

² Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y Ultramar*. (Ed.), facsímil, Madrid, 1987, pp. 538-542, pág. 540.

³ Miguel Tarradell y Mateu, «Investigaciones arqueológicas en la provincia de Granada». *Ampurias 9-10* (1947-1948), 1949, págs. 223-237, ver págs. 235-236. María A. Marín Díaz, «Introducción a las vías romanas en la provincia de Granada» en González Blanco, A. (coord.): *Vías Romanas del Sureste*. (Actas

La alcantarilla ubicada sobre el Milanos se encuentra ubicada a poco más de 1.5 km. en dirección oeste, cerca de la carretera que conduce a Huétor-Tájar y Algarinejo, en el cauce del arroyo de Milanos y cuyas coordenadas UTM (DATUM ED50) son X: 409223 e Y: 4131695. En cambio, el puente de la Tranca se localiza actualmente dentro del núcleo urbano de Montefrío y forma parte de la actual carretera comarcal que une con la vecina localidad de Tocón, siendo sus coordenadas UTM (DATUM ED50) X: 410751 e Y: 4130752.



Gráfico 1. Localización de los puentes de Montefrío. 1) Puente de Milanos. 2) Puente de La Tranca (Elaboración: Marcos Fernández Ruiz).

En este último lugar, y a través de fotografías antiguas, podemos apreciar que existían dos puentes diferentes separados por unos escasos metros como consecuencia de la construcción de la nueva carretera que comunica Montefrío con Tocón. El más bajo sería de nueva construcción para dicha vía en 1888. De los trabajos de construcción tanto de la carretera y del nuevo puente tenemos noticias históricas en la prensa del momento, concretamente del 26 de Junio de 1888 en el que murió una cuadrilla de trabajadores que se encargaba de abrir los cimientos para dicho puente. Como consecuencia de las obras se hundió uno de los muros del puente viejo, quedando sepultados algunos de los obreros⁴. Una vez superada la tragedia se acabaría la construcción del nuevo puente, que junto al antiguo, servirían de cimientos para colocar una bóveda de

del Symposium celebrado en Murcia del 23 al 24 de Octubre de 1986), Murcia, 1988, págs. 113-117, ver pág. 155. María I. Mancilla Cabello, Julio M. Román Punzón, Margarita Orfila Pons, «Aportaciones al Estudio de la Red Viaria de la Provincia de Granada en Época Romana. El caso de Montefrío». *CUDAS* N° 2, 2.001, pp.117-130.

⁴ Querremos agradecer a Felipe Jiménez Comino la información sobre el accidente ocurrido en los trabajos del puente y la facilitación de la consulta a la noticia ocurrida el lunes 25 de Junio de 1888, que recoge el periódico La Correspondencia de España el día 28 de Junio. También la noticia es recogida por el periódico El Anunciador, aunque con menos detalle en la descripción de lo sucedido.

hormigón y sillares de piedra ampliando el ancho de la vía y adaptándolo a las nuevas necesidades de entrada y salida del municipio para el paso de vehículos cada vez más pesados, teniendo dicha obra lugar en la década de 1970.

CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA Y VIARIA DE LA ZONA

Por el momento contamos con algunos yacimientos arqueológicos conocidos desde época ibero romana hasta el surgimiento del núcleo actual de Montefrío en época nazari. La mayor parte del poblamiento localizado se encuentra en la zona oriental del término municipal, vinculado al área de la Peña de los Gitanos y el aprovechamiento del valle situado entre ésta y las elevaciones que preceden a la sierra de Parapanda, concretamente una serie de *villae* que explotarían las inmediaciones del nacimiento del arroyo de Mairena o Molinos. En la Peña de los Gitanos, además del *oppidum* ibérico conocido como Acrópolis de los Guirretes o Los Castillejos y que se abandonaría en torno a mediados del siglo I a. C., se potenciaría a partir de este momento la ocupación de varios asentamientos o *villae* como serían las Capillas, El Caracol, Curro Lucena o el Cortijo de la Cruz de Marcos⁵, que estarían en funcionamiento hasta finales del siglo IV d. C. o principios del siguiente, volviéndose a colonizar la zona de La Peña de los Gitanos, aunque en algún caso continuaría la ocupación como en el Cortijo de la Cruz de Marcos hasta momentos más tardíos. Ante la inseguridad y el temor de las ordas bárbaras, la población romana se concentrará de nuevo en asentamientos de altura, ocupando otra vez el asentamiento de los Castillejos y configurando un nuevo poblado, el de El Castellón⁶. Esto no quiere decir que la zona no contara durante época altoimperial con alguna ocupación humana. En momentos posteriores contamos con diversos hallazgos de monedas localizados en un dolmen, se trata de monedas procedentes de cecas orientales, todas ellas acuñadas a finales del siglo IV d. C.⁷. Dicho hallazgo consistía en un ritual romano de carácter pagano que tendría lugar a principios del siglo V d. C. El propio poblado de Los Castillejos presenta una frecuentación en época tardoromana, con la documentación de diversas monedas, una al menos de Teodosio I acuñada en Antioquía⁸, aunque nosotros nos inclinamos por pensar que dicho yacimiento fue ocupado a finales del siglo IV o en el segundo cuarto del siglo V d. C. Parece evidente ante estos datos y las cerámicas que estamos analizando (uno de nosotros) que la reocupación de dicho poblado surgió en torno a finales del siglo IV y principios del

⁵ Rafael J. Pedregosa Megías, «La evolución de...» art. cit. pág. 77.

⁶ Encarnación Motos Guirao, Rafael J. Pedregosa Megías, «El poblado y necrópolis medieval de El Castellón Montefrío (Granada). El poblamiento altomedieval en la zona de Montefrío», en Rafael J. Pedregosa Megías (coord.), *Arqueología e Historia de un paisaje singular: La Peña de los Gitanos, Montefrío (Granada)*. (En prensa).

⁷ José E. Ferrer Palma, Pedro Rodríguez Oliva, «Hallazgos monetarios en las Peñas de los Gitanos (Montefrío, Granada)». *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada*, 3, 1978, págs.327-342.

⁸ José A. Afonso Marrero, Ulises Ramos Cordero, «Memoria de las Actuaciones Arqueológicas de apoyo realizadas durante los años 2001-2002, articuladas dentro del Proyecto de conservación del yacimiento arqueológico de Las Peñas de los Gitanos, Montefrío (Granada)». *Anuario Arqueológico de Andalucía. 2002. Actividades de Urgencia. Vol. III*, Sevilla, 2005, págs. 462-475.

siglo V⁹, como además atestigua Mergelina con una ocupación visigoda o tardorromana¹⁰.

En el entorno de la Peña de los Gitanos y el arroyo de Mairena o Molinos nos encontramos con varias calzadas o vías romanas que comunicarían, en primer lugar, el acceso desde la vega de Granada a través del cauce de dicho arroyo, concretamente desde la villa que se localiza en el Cortijo de Mairena (Tocón) hacia tierras del interior de las subbéticas a través de una calzada que discurre por el entorno de la Peña de los Gitanos y que enlazaría con tierras de Alcalá la Real. Además existen otras evidencias de caminos que comunicaban entre sí los distintos núcleos habitados en la zona, como el camino de la Dehesa Baja que conduce a la pequeña villa del Cortijo de la Cruz de Marcos¹¹. En la desembocadura del arroyo de Mairena o Molinos se localizan varios yacimientos romanos, el Cortijo de Mairena, una villa situada sobre loma; y una necrópolis tardorromana en las inmediaciones del Cortijo Moyano¹².

Por el contrario, en la zona que abarca el cauce del arroyo de Milanos encontramos un menor conocimiento del poblamiento para época romana. Tan sólo contamos con un yacimiento localizado en ladera que abarcaría el período altoimperial, La Orozca¹³, y que controlaría el acceso desde el Genil a tierras de Montefrío a través de dicho arroyo. En cambio, en la zona de desembocadura del mismo, encontramos varios yacimientos vinculados a dicho curso fluvial, uno en el término municipal de Huétor-Tájar, en el Cerro de los Castellones, que sería un asentamiento rural en la ladera meridional y oriental de un pequeño cerro situado en la margen izquierda del arroyo de Milanos, con una cronología que arranca en el Bronce Final, que se desarrollará en toda la etapa ibérica y continuaría en época romana¹⁴. El otro yacimiento se encuentra en el término municipal de Loja, en el Cortijo del Pozo, compuesto por una necrópolis tardoantigua y una villa “tardorromana”. Ambos conjuntos están delimitados por el arroyo de Milanos, y frente a él se encuentra el cerro de los Castellones¹⁵. Aunque el desconocimiento que existe en la zona del arroyo de Milanos a nivel de poblamiento puede ser ampliado en el futuro si tenemos en cuenta el propio topónimo, que deriva del latín vulgar *milvanus*, de la forma latina culta *milvus* “milano”, aunque también se podría considerar que tuviera su origen en un antropónimo latino como *Aemilianus*, “Emiliano”, o *Millanus* “Millán”,

⁹ Estudio de los materiales procedentes de las excavaciones de Los Castillejos desde 1971 a 1996, vinculados a las fases tardorromana y altomedieval.

¹⁰ Cayetano de Mergelina y Luna, «La estación arqueológica de Montefrío (Granada) II. La acropoli de Guirrete (Los Castillejos)». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología XII*. Valladolid, 1945-46, págs. 15-26, ver pág. 24.

¹¹ Rafael J. Pedregosa Megías, *Montefrío en época nazari*, Trabajo de investigación fin de Máster en Arqueología y Territorio, 2010. Inédito.

¹² Manuel Argüelles Márquez, «Sistema de vigilancia y control del Reino Nazarí de Granada». *Arqueología y Territorio Medieval*, 2 (Jaén 1995), págs. 83-97, ver pág. 85.

¹³ Rafael J. Pedregosa Megías, «La evolución de...» art. cit. pág. 77.

¹⁴ David Gómez Comino, «El territorio de Loja en época iberorromana. Nuevos datos para su estudio», *Florentia Iliberritana*, 22, 2011, págs. 33-69, ver pág. 36.

¹⁵ David Gómez Comino, «El territorio de Loja...», art. cit. pág. 43.

con lo cual designaría al propietario de una explotación agraria de época romana o tardoantigua¹⁶.

En el entorno de Montefrío, a poco más de un kilómetro en dirección oeste, se localiza un pequeño puente (objeto de este trabajo) sobre el arroyo de Milanos, que ha sido considerado como romano¹⁷, siguiendo en trabajos posteriores denominándose como tal¹⁸, y posteriormente en un nuevo estudio de la estructura del mismo en el que además se atribuye un tramo de vía o camino como romano asociado a dicho viaducto¹⁹. En el entorno de Montefrío conocemos además varias necrópolis tardías, una en el barrio de la Capellanía y otra la de la Villa, en las inmediaciones del entorno del castillo²⁰.

Conviene tener en cuenta la ubicación y el camino asociado a dicho puente de Milanos, que servirían de acceso a la población de Montefrío en época nazarí cuando se erige un asentamiento como el castillo o villa fronteriza, *Muntifid* o tal vez *Muntfarid*, en un momento desconocido dentro de la etapa nazarí, pero construido ya a mediados del siglo XIV²¹, y que por tanto, podría corresponder la construcción de este puente a dicho período, como intentaremos explicar más adelante a través de su análisis constructivo y siendo conscientes de la dificultades que ello conlleva.

Las vías, cañadas o caminos

El otro tema a tener en cuenta son las vías, cañadas o caminos reales ubicados en el término municipal de Montefrío, que pueden aportar luz sobre el origen del puente sobre el arroyo de Milanos. Algunos de autores mencionan caminos importantes en la zona del puente vinculados a rutas milenarias procedentes desde territorios del norte de la provincia de Málaga²², aunque otros no mencionan ninguna vía o calzada importante en el municipio de Montefrío²³. En el trabajo más reciente sobre el puente de Milanos asocian al mismo un camino o calzada que enlazaría con Priego de Córdoba y que en la toponimia se conoce como Cabeza de Carnero²⁴. En relación al topónimo de Cabeza de Carnero, es mencionado en el asedio realizado en 1431 por el Condestable Don Álvaro de Luna, en época de Juan II de Castilla, que acampó a 10 kilómetros de Alcalá la

¹⁶ David Gómez Comino, *El poblamiento iberoromano en la tierra de Loja*. Trabajo de Investigación Tutelada. Departamento Historia Antigua Universidad de Granada, 2010.

¹⁷ Miguel Tarradell y Mateu, «Investigaciones arqueológicas...» art. cit. pág. 235.

¹⁸ María A. Marín Díaz, «Introducción a las vías...», art. cit. pág. 115.

¹⁹ María I. Mancilla Cabello, Julio M. Román Punzón, Margarita Orfila Pons, «Aportaciones al Estudio...»

²⁰ Rafael J. Pedregosa Megías, «La evolución de...» op. cit. pág. 79.

²¹ *Ibidem* op. cit. pág. 78.

²² Miguel Tarradell y Mateu, «Investigaciones arqueológicas...» art. cit. pág. 236.

²³ María A. Marín Díaz, «Introducción a las vías...», art. cit. pág. 115.

²⁴ María I. Mancilla Cabello, Julio M. Román Punzón, Margarita Orfila Pons, «Aportaciones al Estudio...» art. cit. pág. 120.

Real²⁵. Dicho camino conduce a través de la conocida Cabeza de Carnero (Dehesa Boyal) a la zona de las Lomas Azules y de ahí a la zona norte del término de Montefrío, comunicando con la zona cordobesa de Priego y Almedinilla.

En relación a los espacios viales o vías con la vecina Alcalá destaca la información referente a los caminos que confluían en su territorio, incluso se conserva un manuscrito que menciona los mismos entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI donde se habla de dos caminos que la unían con Montefrío. Son el Camino Real que va a Nunes, o camino bajo que iba a Montefrío por la Dehesa Hondonera; y el camino Alto, que discurría por distintos topónimos del municipio de Alcalá. “*Era un paso muy utilizado tanto por gente del lugar como por forasteros, que recorría el término en dirección sur y que conducía tanto a Montefrío como a Algarinejo. En el arroyo Alamoso se bifurcaba un camino en dirección a Algarinejo, que salía por el Cortijo del Sapillo, mientras que el de Montefrío continuaba por la Venta de los Bramaderos, hoy conocido como Agramaderos*”²⁶. Teniendo en cuenta la información anterior, tenemos que unir la aportada por el Libro de Apeo (1581) de Montefrío²⁷. Éste nos describe los principales caminos o vías existentes en esa época, donde sobre todo nos interesan para el caso del puente de Milanos las referencias a la existencia de la Cañada Real Loja-Montefrío y Montefrío-Alcalá la Real, que vendrían a coincidir con el camino antiguo denominado de Milanos en la cartografía existente. Ambos caminos seguirán el cauce de los distintos arroyos menores y el Milanos en paralelo, es decir, (y salvando las distancias) las carreteras que unen Montefrío con las localidades de Loja y Alcalá la Real. El de Milanos (o Bajo), más suave y llano, se uniría con el que procede del Camino Real o del Portillo Viejo (o Alto)²⁸ que confluían con el existente en la zona de los Agramaderos. Por tanto, y a raíz de la documentación de archivo, tenemos que relacionar la existencia de esos caminos con la buena vecindad que existió entre ambas localidades en época nazarí, antes de la conquista de Alcalá la Real en 1340.

En relación al puente ubicado en la zona de la Tranca, conocemos que existía un camino que conducía a las poblaciones de la vega del Genil, en este caso a la alquería que dependía de Montefrío, que tras la conquista castellana del reino de Granada se convirtió en un nuevo núcleo de población, Villanueva de Mesía, entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Este camino también conducía a la alquería de Tajara, que junto a la de Huétor, formaron el municipio Huétor Tájar. Pese a toda esta información, la única mención escrita que tenemos sobre este puente corresponde a Madoz.

Una vez conquistado Montefrío y con el repartimiento de propiedades y fincas, se produciría una gran ocupación rural del término, provocando roturaciones masivas para

²⁵ María E. Gálvez Parras, José Salobreña García, *Los Montes Occidentales de Granada*. 1988, Granada, págs. 263-264.

²⁶ Carmen Juan Lovera, Carmen Argente del Castillo Ocaña, María T. Murcia Cano, José Rodríguez Molina, (1999): «Alcalá la Real siglos XIV-XVI», Vol. 2., pp. 7-266, en José Rodríguez Molina (coord.): *Historia de una ciudad fronteriza y abacial*. 4 Vol. 1999. Alcalá la Real. Ayuntamiento, op. cit. pág. 29.

²⁷ Felipe Jiménez Comino, *Procesos de revisión de tierras baldías. Apeos, composiciones y ventas 1581*. 2009. Inédito.

²⁸ Felipe Jiménez Comino, *Procesos...*

nuevas explotaciones. Además se construirían diversos caminos para facilitar la comunicación y el acceso a las diferentes explotaciones, sobre todo dehesas: Boyal, Milanos, La Dehesa, La Dehesa de Montefrío, la Dehesa del Consejo²⁹.

Con respecto al espacio vial de Milanos o Bajo hay que tener en cuenta las torres nazaries que controlan dicho camino desde la zona de las Angosturas, como la del Romeral y Cabrerizas, y la Torre del Cortijuelo, que controlaría parte de dicho camino. Una vez construido el puente de Milanos para cruzar el arroyo, sería visible desde la Torre del Hachuelo, además de verse el camino que conduciría al propio Castillo de Montefrío, que fue construido a lo largo del siglo XIII. En este sentido conviene precisar que el “sistema defensivo almohade” se articulaba en base a distintas fortalezas urbanas, situadas sobre collados poco elevados y con directo control tanto de las poblaciones cercanas y las principales rutas, como las angosturas y valles de paso³⁰. Incluso es frecuente en al-Andalus vigilar los pasos y caminos, como por ejemplo en el río Tajo, donde una serie de atalayas controlaban los vados de Azután, Albalat y Alarza, cuya importancia fue perdiéndose al erigirse el puente de piedra de Puente del Arzobispo y el de Almaraz³¹.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS

El Puente de la Tranca

El puente consta de dos estribos abocinados, el oriental, de mayor longitud y que queda bajo el camino de la Enrea o de la Tranca, probablemente incrustado en el mismo a modo de contrafuerte. El estribo occidental tiene dos tramos, uno de 3.37 m. y otro que no hemos podido medir, pero más corto, que se introduce en el muro sobre el que está construido un taller mecánico. Ambos estribos se ubican aguas arriba y se observan 17-18 hiladas, aunque seguramente tendrá un número mayor si tenemos en cuenta la profundidad y la altura del arco, que el relleno de limos y depósitos impiden documentar como consecuencia de la colmatación y aportes de tierra del cauce del arroyo de la Tranca, aunque podemos ver otras 9 hiladas que marcarían las jambas del arco. El sistema constructivo de los estribos es a través de la técnica de *opus vittatum*, que consiste en hiladas de sillarejo compuesto por grandes bloques con distinto grado de cantería, aunque no están muy trabajados salvo aquellos sillares que forman la unión con la bóveda, siendo sillares pasantes entre la unión del estribo y la estructura del arco. Las hiladas están calzadas con mortero y ripios tanto en las uniones verticales como en las horizontales, nivelando las mismas. Las dimensiones de los sillares varían de los mayores con una longitud de 0.87 m. y una altura que oscila entre los 0.32 y 0.46 m.,

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Francisco Franco Sánchez, «La caminería en al-Andalus (ss. VIII-XV J.C.): Consideraciones metodológicas, históricas y administrativas para su estudio». *Revista Transportes, Servicios y Telecomunicaciones* 9, 2005, págs. 34-64, op cit. págs. 44-45.

³¹ Basilio Pavón Maldonado, *Tratado de Arquitectura hispanomusulmana .I. Agua*, 1990. Madrid. CSIC. Op. cit. pág. 164.

aunque también los hay menores tanto en longitud como en altura. En el estribo occidental podemos apreciar dos huecos que corresponderían a los mechinales situados justo por debajo de la línea de imposta del arco, y creemos tener la certeza de un tercero, lo que nos permitiría ver la altura de las hiladas empleadas en el sistema constructivo de dicho estribo y por tanto del puente.



Lámina 1. *El puente de la Tranca aguas arriba (a) y aguas abajo (b)* (Fuente: Marcos Fernández Ruiz).

Adosado al estribo oriental, nos encontramos una *pila o espolón aguas arriba*, cuya planta es de forma triangular. Este está marcado justo bajo la línea de imposta del arco, llegando a la altura de la rasante de la calzada. Dicho espolón está construido con la misma técnica constructiva que los estribos del puente. A contracorriente y en el lado opuesto se conserva parte de la estructura de un tajamar de planta semicircular que está

cortado por la construcción de la nueva bóveda y encauzamiento de la carretera en el año 1970. Aguas abajo del puente original no hemos podido documentar el arco de salida ni las dovelas que forman el mismo, tan sólo hemos podido constatar parte de los estribos, el occidental con una longitud de 1.17 m., y que está cortado por la ampliación del puente en un momento bastante avanzado por el uso de cemento en el mismo.

Aunque por las noticias de la construcción de la nueva carretera entre Tocón y Montefrío, sabemos que en 1888 parte del puente viejo se hundió, debiendo ser la zona aguas abajo, que se une con la nueva construcción tanto en su cimentación como en su bóveda.

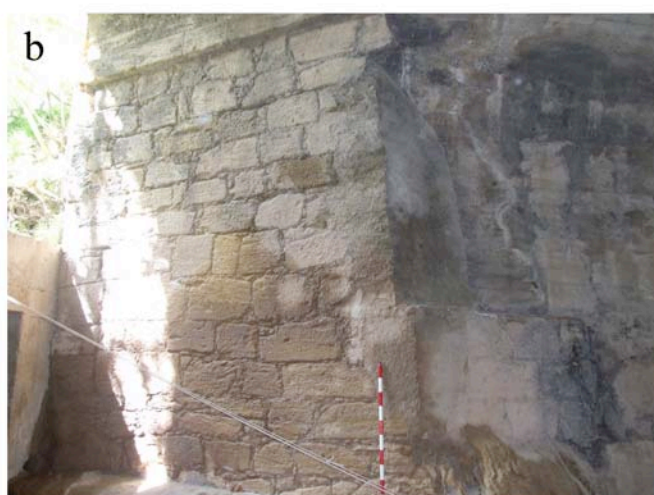


Lámina 2. *El puente de la Tranca detalle espolón aguas arriba (a) y tajamar aguas abajo (b)*
(Fuente: Marcos Fernández Ruiz).

El arco del puente es de medio punto o semicircular y la rosca está compuesta por 19 dovelas con un radio de 1.58 m. Las dovelas son de distinto tamaño, siendo mayores las que flanquean la clave, denominadas contraclave. Los salmeres que forman el arco están parcialmente ocultos, apreciándose tan sólo su arranque a partir de la línea de imposta, ya que los estribos ocultan parcialmente su visión. Igual ocurre con los riñones, que no se pueden observar totalmente. La clave mide 0.72 m, siendo más alta y ancha que el resto de las dovelas observadas

La luz del arco es de 3.16 m., siendo la flecha de 2.30 m. La imposta tiene una longitud superior a los 3.50 m., y una altura de 0.28 m., estando compuesta por sillares más o menos rectangulares aunque sus dimensiones varían en longitud y en número en el lado oriental (6 sillares) estando el último cortado por la ampliación del puente. En el lado occidental se aprecian 5 sillares en dicha imposta. La altura de las jambas es de 3.92 m., siendo la altura total del arco superior a los 7.60 metros. Si a ello le sumamos la altura del actual pretil del puente, que sería de 1.90 m., la altura total sería más que considerable.

La bóveda es de medio cañón y podemos ver el intradós de la misma compuesto por 4 sillares de medidas variables, apreciándose una especie de enfoscado que cubre la misma. La longitud de la bóveda es de 3.42 m., y el trasdós no se observa, ya que encima del mismo se ha levantado un tramo de sillería que cubriría la misma y formaría parte de la rasante de la calzada del puente.

En relación a la rasante o plataforma del puente no sabemos la forma que tendría, si horizontal como parece ser, o en cambio en pendiente o lomo de asno. El ancho de la vía sería de 3.40 m. aunque actualmente es mayor, ya que pasa una carretera por encima y el puente ha sufrido varias fases de ampliación, sobre todo aguas abajo, con forma de recodo (década de 1970), ampliando la anchura del mismo y construyendo una bóveda de cemento. A la salida del cauce se levantó un arco con dovelas de peor calidad, construido en 1888. La nueva bóveda fue realizada en hormigón y arranca de la línea de imposta del arco original del puente viejo. Una vez construida la bóveda se rellenó con una fábrica de mampostería concertada el espacio entre la nueva construcción y la bóveda original, quedando oculto el arco original aguas abajo. También se levantaron unas zapatas de cimentación o pegadizos de unos 0.50 m., tanto en el puente original como en la ampliación, para encauzar las aguas y evitar la alteración de la cimentación y muros que forman dicho encauzamiento. Esta zapata también se adosó al tramo de la bóveda del puente original.

El pretil, con una altura de 1.90 m, está compuesto por varias técnicas constructivas. Un muro de ladrillo construido sobre varias hiladas formadas por sillares trabadas con cemento, que parecen ser reutilizados de parte de la estructura de los estribos del puente original. Éstos se asientan sobre la nueva plataforma de la calzada, levantada encima de la bóveda del puente original con un forjado de viguetas de hierro trabadas con cemento.

En relación a este puente tenemos un ejemplo muy claro en la vecina localidad de Loja, concretamente en el puente que se ubica en el río Genil, construido en el siglo XVI (1503-1566) que sufrió diversas modificaciones y reparaciones. Tiene el mismo

sistema constructivo, elaborado en piedra, específicamente en sillería bien labrada y limpia y se realizó la fabricación del mismo con tajamares, espolones, estribos, pretiles³². Se caracteriza, al igual que el de la Tranca, por presentar tajamares aguas abajo y espolones aguas arriba. Los tajamares eran de gran utilidad para los estribos de forma angular, y servían para proteger los pilares del puente de manera que ofreciesen resistencia al paso del agua y de los materiales arrastrados por las avenidas³³. En su origen el puente sobre el río Genil de la ciudad de Loja era alomado, pero tras diversas obras en el siglo XVIII, cambió dicha forma por un desarrollo plano y horizontal, adaptándose al nuevo tipo de puentes que se generalizó a partir del siglo XVII³⁴.

En relación a las dimensiones observadas en el Puente de la Tranca creemos que usaron el sistema métrico de la vara, ya que las dimensiones observadas sobre el puente así como las soluciones constructivas tanto de los estribos, tajamar y espolón, la rasante y la estructura del puente, parecen corresponder a este sistema métrico.

	Tranca medidas en metros	Pies romanos 29.6 cm	Codo Ma'muni 45-47 cm	Vara 83.58 cm	Tercia de vara 28.86
Radio	1.58	5.33	3.5	1.90	5.67
Altura	7.60	25.67	16.88	9.15	27.3
Luz	3.16	10.67	7.02	3.8	11.35
Ancho vía	3.40	11.48	7.5	4.10	12.2
Flecha	2.50	3.01	5.5	3.01	9
Jambas del arco	3.92	13.24	8.71	4.7	14

Cuadro 1. Dimensiones en el puente de la Tranca en distintos sistemas métricos antiguos (Elaboración: Rafael J. Pedregosa Megías).

El Puente de Milanos

En la descripción y análisis del puente sobre el arroyo de Milanos partiremos de la información previa sobre el conocimiento del mismo a través de los trabajos ya citados anteriormente³⁵ y los trabajos que se realizaron en 1998 tras la limpieza del cauce, del cual hemos obtenido la documentación realizada por el Ayuntamiento de Montefrío³⁶.

³² Esther Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas. Desde la conquista al siglo XVIII*. Monografía Arte y Arqueología, Universidad de Granada, 1997 Granada.

³³ Esther Galera Mendoza, *Loja, urbanismo...* op. cit. pág. 69.

³⁴ Esther Galera Mendoza, *Loja, urbanismo...* op. cit. pág. 242.

³⁵ Miguel Tarradell y Mateu, «Investigaciones arqueológicas...», María A. Marín Díaz, «Introducción a las vías...», María I. Mancilla Cabello, Julio m. Román Punzón, Margarita Orfila Pons, «Aportaciones al Estudio...».

³⁶ Queremos agradecer la ayuda y colaboración de Ramón Muñoz Soto, delinante del Ayto. de Montefrío, en 2004, junto a quien redactamos un informe para la conservación de dicho puente y que desgraciadamente ya no se encuentra entre nosotros. También a Antonio García Berlanga por el acceso a la información de planos y dibujos realizados a raíz de la limpieza de 1998.

Después analizaremos de forma más detallada la estructura de dicha alcantarilla tras las lluvias ocurridas entre 2003 y 2013.

Se trata de un puente pequeño construido con sillería y mampostería. Está formado por un arco único de 5.40 m. de luz y una altura de unos 3.50 m., y por dos estribos fabricados con sillares de caliza calzados con pequeños ripios; los estribos están formados por 8 o 9 hiladas de *opus vitatum* en la parte de aguas arriba, frente a la zona de aguas abajo que parece conservar en torno a 10 hiladas. En algunos tramos se observan lajas y pequeñas piedras que calzan y reparan partes de su alzado (Lámina 3 y Lámina 4a), sobre todo en las hiladas superiores, que parecen estar fabricadas con una mampostería similar a la empleada en las torres atalayas de época nazarí³⁷. En este sentido podemos ver un tajamar añadido al estribo oriental con figura cilíndrica adosada al estribo original, de planta semicircular, que dota de una mayor consistencia y refuerzo a la estructura ante las riadas o avenidas de fuertes corrientes. Dicho tajamar se aprecia muy bien (Lám. 3a) tras la limpieza del cauce en 1998. Asimismo el estribo oriental tiene mayor longitud y anchura que el occidental, siendo el que ha sufrido mayor número de reparaciones debido a su misión principal encauzar el agua a través del arco, frenando la velocidad de las crecidas, de ahí su gran longitud en su lado norte (9.70 m.), frente a la cara sur que tiene forma semicircular y unas dimensiones de 5.23 m. El estribo occidental se conserva en buen estado a pesar de las últimas inclemencias meteorológicas, pero el estribo oriental ha sufrido una gran pérdida tanto del relleno interior como de las hiladas superiores, en su cara norte como sur, siendo su longitud de 4 y 5.30 m. respectivamente.

³⁷ Rafael J. Pedregosa Megías, «Montefrío...», Rafael J. Pedregosa Megías, Juan M. Rivera Groennou, «Técnicas constructivas en las torres-atalayas de Montefrío (Granada): La Torre de Las Cabrerizas». *Arqueología y Territorio Medieval* N^o 21. 2014, págs. 155-175.



Lámina 3. *El puente de Milanos aguas abajo (a) y aguas arriba (b)* (Fuente: Felipe Jiménez Comino).

La anchura del puente es de 3,60 metros, abriéndose la vía hasta los 8.18 m. en el estribo occidental y 11.69 m. en el oriental, en la salida de la misma. El tramo conservado de puente y estribos tras la limpieza presentaba una longitud de 14.50 m. La superficie de la calzada del puente más las rampas de acceso al mismo es de unos 72,75 m².

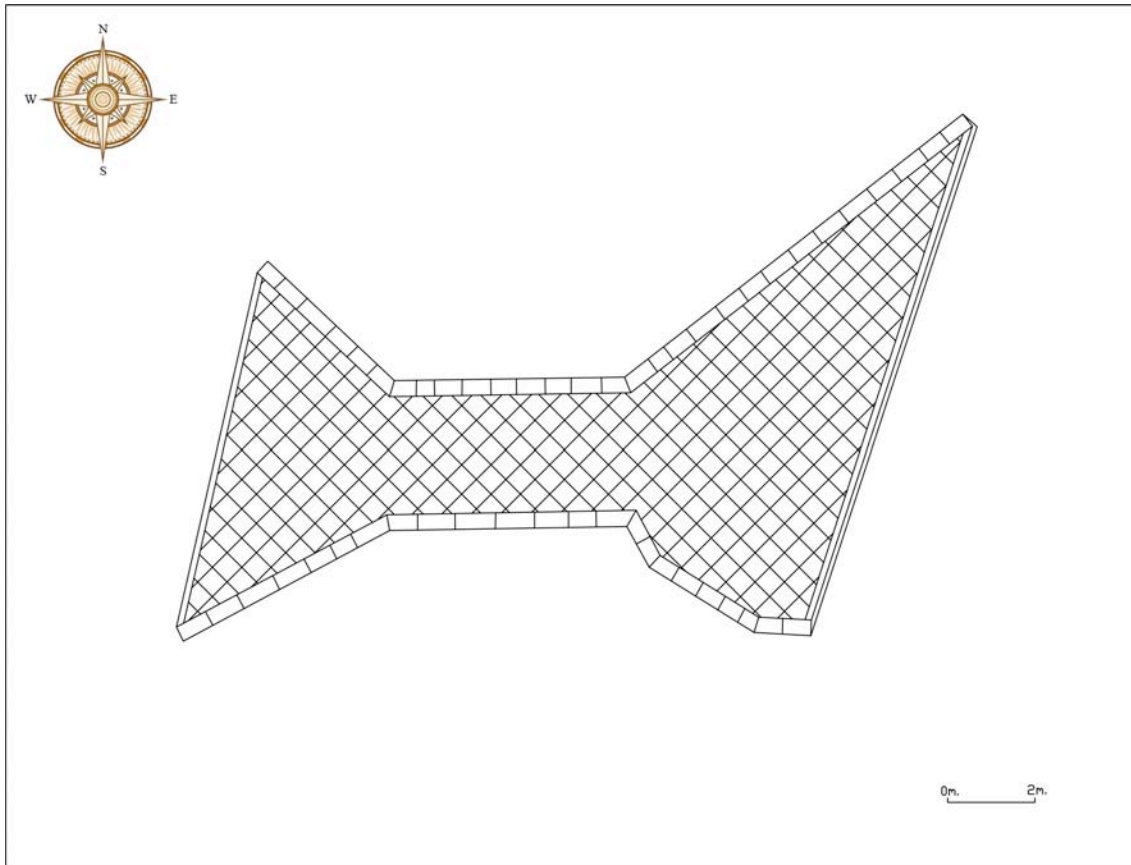


Gráfico 2. *Planta esquemática del puente de Milanos* (Elaboración propia a partir de Ayto. Montefrío).

Las dovelas que forman el arco tienen una longitud en su lado mayor de 0.40 m. y de 0.30 m. en el inferior. La bóveda es de cañón, construida en sillería que oscila entre 0.80 y 1.20 m. de longitud, finamente labrada y revocada con un mortero que se conserva casi en toda su superficie exterior. El trasdós del arco alcanza la altura de la rasante, que tras las riadas deja ver las dovelas que forman la bóveda así como parte del relleno de mampuestos o cantos de río con abundante mortero de cal. Actualmente el puente carece de pretilos, aunque en 1980 tenía unas barandillas de acero que protegían de la caída.

En las fotografías tomadas tras la limpieza del cauce no apreciamos la cimentación de los estribos del puente, por lo que desconocemos su profundidad, técnica constructiva, así como la existencia de zarpas o retranqueos en dicha construcción, que nivelarían y darían firmeza al suelo para su posterior construcción.

La rasante del tablero que forma la calzada o plataforma del puente es horizontal, con un ligero desnivel que se ve en los estribos, que están realizados en rampa³⁸. Actualmente se aprecia en la parte este del mismo³⁹, es decir, en la rampa de bajada del estribo, dando la sensación de estar inclinada. Las dimensiones observadas son 14.50 m. de longitud documentada. La anchura de la vía se va reduciendo desde los extremos de ambos estribos hacia la zona interior que forma la estructura de la bóveda y arco del puente, siendo la longitud de ésta superior a los 3.30 m. La vía, por el contrario, sería algo menor, ya que las mediciones realizadas la situarían en una anchura, según las rodadas de los carros, ligeramente superior a los 2.50 m. En relación a esta anchura tenemos un ejemplo en el Puente del Baño de la Corona, en la madina islámica de Granada, fechado en el siglo XI⁴⁰. La rasante es horizontal, estando el tablero formado por un pavimento compuesto de cantos de río y un mortero rico en cal que tras las riadas se puede observar en algunos puntos del mismo.

Como consecuencia de las últimas riadas y crecidas del curso fluvial hemos podido observar el trasdós de la bóveda, compuesto por grandes bloques de sillería en un número total de 7 hiladas. Las dimensiones de los sillares oscilan entre los 74 y 105 cm. de longitud y una anchura que va de los 32 a los 38 cm.; entre ellos se colocan ripios y mortero de cal que sirven para la unión y trabazón, completando la nivelación del trasdós de la bóveda. Encima de los bloques que forman la bóveda podemos observar una capa de mortero de cal y pequeños ripios que formarían un primer pavimento de la calzada.

³⁸ Se aprecia en la fotografía del puente tomada por Tarradell en 1947.

³⁹ Como consecuencia de la pérdida de altura de la calzada en este sector, vemos una ligera pendiente, aunque la alteración de materiales en el pavimento que cubriría la bóveda y la calzada pueden provocar este efecto óptico.

⁴⁰ Antonio Orihuela, «Restos de la Granada islámica ocultos por las bóvedas del río Darro». *Al-Qantara XIV*, 1993, págs. 293-309, op. cit. pág. 304.



Lámina 4. Estructura del arco aguas abajo se ven las reparaciones y las juntas de las dovelas (4a) y detalle del arco y dovelas aguas abajo (b) (Fuente: Rafael J. Pedregosa Megías)

Tras las últimas lluvias de 2013 y principios de 2014 con la pérdida de sedimentos arrastrados por el cauce del arroyo de Milanos, hemos podido ver el trasdós de la bóveda, y más concretamente las *rodadas* de los carros observadas en la parte superior de las dovelas situadas aguas abajo. Concretamente se observa una huella en forma de U que rebaja el sillar que forma parte de la bóveda y de la dovela. Pero no hemos podido observar la anchura del carro, ya que el otro extremo de la vía está colmatado por sedimentos aportados por las últimas lluvias (Lámina 5a). En relación a la existencia de pretilos o aceras conservadas en el puente sobre el arroyo de Milanos no contamos con datos que contribuyan a documentar su existencia, aunque algún tipo de pretil o acera tendría en origen que no ha llegado hasta nosotros.



Lámina 5. *Detalle de las rodadas del carro (a) y de la estructura interna del tímpano (b)* (Fuente: Pedregosa).

El puente sobre el arroyo de Milanos cuenta con dos estribos realizados en sillarejo, destaca el empleo de grandes bloques denominados “*opus quadratum*”⁴¹ formando hiladas paralelas unas a otras y niveladas por pequeños ripios o piedras planas para recuperar la horizontalidad y el nivel de la hilada, y siendo la altura de las hiladas diferente ya que las más bajas presentan una altura mayor a las superiores. Este sistema constructivo es muy empleado en la arquitectura medieval⁴². Dicha técnica se conoce como “*opus vittatum*”, que emplea mampostería o sillarejo en la construcción mezclada con cal, que hacen difícil adscribir a través de dicha fábrica la obra como romana⁴³.

La forma de la planta, y por ende, la entrada que presentan los estribos, es abocinada, tanto en su entrada como en su salida, sobre todo para cumplir una doble función: por un lado permite un ensanchamiento de la rampa de acceso al tablero, aportando una mayor consistencia constructiva a esta estructura; por otro lado permite encauzar las aguas del arroyo hacia el interior del ojo del puente en caso de grandes crecidas. En este sentido, destacan unas dimensiones menores en el estribo occidental que el oriental, siendo las dimensiones del primero aguas arriba la longitud de 4 m (Gráfico 2), frente aguas abajo que es mayor con 5.30 m. para aguantar mejor las tensiones producidas aguas arriba por el propio curso fluvial. En cambio el estribo oriental es mucho mayor, presentando una longitud de 9.70 m., lo que facilita el encauzamiento de las aguas y frena la velocidad de las mismas facilitando el paso a través del ojo del puente.

En cambio, en los puentes romanos los estribos suelen construirse en sillería almohadillada de labra, muy cuidados, alternando a veces soga y tizón, y en algunos casos empleando grapas de refuerzo. No suelen ser muy largos, con una longitud que oscila entre los 2 y 9 m., siendo la anchura del estribo similar a la de la bóveda, por lo que suelen estar alineados con el resto del puente en la mayoría de los casos, no presentando quiebros o curvas⁴⁴. Al mismo tiempo suelen estar rellenos por material granular de hormigón de cal y sillería⁴⁵. En Montefrío contamos con un ejemplo de construcción típicamente romana de época republicana en el *oppidum* ibero romano conocido como Acrópolis de Los Guirretes o poblado de Los Castillejos, donde se conserva una muralla de *opus quadratum* construida con grandes sillares de caliza, presentando algunos de ellos decoración típica de almohadillado; además la unión entre

⁴¹ María I. Mancilla Cabello, Julio M. Román Punzón, Margarita Orfila Pons, «Aportaciones al Estudio...» art. cit. pág. 120.

⁴² Juan Eslava Galán, «Materiales y técnicas constructivas en la fortificación bajomedieval». *Cuadernos de Estudios Medievales. Vols. XII-XIII*, 1984, págs. 271-278.

⁴³ Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos de los puentes romanos y ejemplos en Castilla La Mancha». En; Carrasco Serrano, G. (Coord.). *La romanización en el territorio de Castilla La Mancha*. 120 Colección Estudios. Ediciones de la universidad de Castilla La Mancha, 2008, págs. 183-225, op. cit. pág. 184.

⁴⁴ Manuel Durán Fuentes, *La construcción de puentes en la antigua Gallaecia romana*. Universidad de A Coruña. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos A Coruña. Tesis Doctoral. 2001, op. cit. págs. 81-84.

⁴⁵ Manuel Durán Fuentes, «Análisis constructivo de los puentes romanos». *Actas del I Congreso; las obras públicas romanas en Hispania*. Mérida.

los sillares se hace a través de grapas cuyos encajes irían en forma de “cola de milano” de plomo fundido, siendo fechada entre el siglo II y la primera mitad del siglo I a. C.⁴⁶

El puente consta de un tajamar aguas abajo situado en el estribo oriental como refuerzo de este sector del puente, ya que la corriente del arroyo de Milanos es más fuerte por este lado del cauce. Consiste en una estructura semicircular que prácticamente llega al nivel de la plataforma del puente, realizada en mampostería con unas dimensiones de 5.23 m. de perímetro. Al igual que ocurre en los estribos, la construcción del tajamar utiliza una mampostería concertada o enripiada nivelando las hiladas con mortero y pequeños ripios. El interior del tajamar está relleno de hormigón de cal, compuesto de piedras, cantos rodados, tierra, arena y cal. Tanto en su factura exterior e interior es similar a las técnicas constructivas empleadas en las torres atalayas de Montefrío⁴⁷.

El uso de tajamares de planta semicircular o almendrada aguas abajo es característico de construcciones medievales⁴⁸. Éstos suelen coronar la obra hasta el pretil, incluso configurando apartaderos que alivian la angostura de la calzada⁴⁹ como podría ser el caso del amplio estribo del que forma parte. Ejemplos no faltan, como el Puente del río Sábar Alfarnatejo⁵⁰. En el Puente de los Nogales los tajamares documentados presentan una planta ultra semicircular en forma de herradura⁵¹, parecido al que presentamos. Otro caso similar ocurre en el Puente de Ponsul (Portugal), cuyos tajamares y espolones son de planta almendrada, que están ausentes en la práctica totalidad de los puentes romanos, pero que son frecuentes en puentes del siglo XV en adelante, y además presenta un ripiado de la sillería⁵².

En la arquitectura musulmana o islámica son comunes los tajamares agua abajo con forma semicircular. Lo usual en el puente romano de España es la pila de tajamar semicircular aguas arriba y cuadrado y rectangular aguas abajo (Puente de Mérida y el de Albanegas, de la misma ciudad), modelo también para los tajamares de los puentes árabes de Puente de Pinos (Granada), que usa tajamares redondeados contracorriente y cuadrados en el lado opuesto; el puente granadino sobre el río Genil se caracteriza por tener arcos semicirculares con machones y estribos de forma angular aguas arriba y

⁴⁶ Andrés M^a. Adroher Auroux, Antonio López Marcos, Juan A. Pachón Romero, *La Cultura ibérica*. Los libros de la Estrella 11. Granada Arqueológica. 2002, Granada, op cit. págs. 106-108.

⁴⁷ Rafael J. Pedregosa Megías, Juan M. Rivera Groennou, «Técnicas constructivas...»

⁴⁸ Manuel Durán Fuentes, *La construcción... op cit.* pág. 469.

⁴⁹ María T, Iranzo Muñio, “Puentes medievales en la provincia de Huesca: aspectos económicos y sociales. *Aragón en la Edad Media*, nº 5, p’gas. 45-68, op. Cit. `ág 50.

⁵⁰ Leticia Salvago Soto, Cristina Chacón Mohedano, «Estudio arqueo-documental del puente sobre el río Sábar Alfarnatejo (Málaga)». *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2002, t. III (Actividades de Urgencia), vol. 2, 2005, págs. 64-73, op. cit. pág. 70.

⁵¹ Alberto León Muñoz, Ana Zamorano Arenas, «El puente de los Nogales, Córdoba. Contribución al estudio de la infraestructura viaria de Madīnat al-Zahrā’». *Cuadernos de Madīnat al-Zahra* 6, 2008, págs. 205-233, op. cit. pág. 214.

⁵² Manuel Durán Fuentes, *La construcción de puentes romanos en Hispania*. Xunta de Galicia, 2005, op. cit. pág. 348.

redondeados a la parte opuesta⁵³. En el Puente de Guadalajara se utiliza en uno de sus estribos un espolón angular cortando la corriente y forma semicircular en el lado opuesto, con una cronología del siglo X-XI⁵⁴; o los puentes sobre los ríos Guadiaro y Bembézar en Córdoba⁵⁵. Por norma general los tajamares originariamente alcanzarían el nivel de las líneas de impostas de los arcos de medio punto, sin tocar nunca la rasante del tablero del viaducto⁵⁶, como vemos en el caso de la Tranca, aunque en el de Milanos llegaría casi a la rasante de la plataforma.

En relación a la bóveda de los puentes hay que partir de unas premisas previas. Los puentes romanos no presentan ninguna articulación en su dovelaje, al contrario de los puentes medievales y modernos en los que destacan rotulaciones frecuentes⁵⁷. En los puentes medievales el espesor de la bóveda no es constante; las dovelas interiores reducen su dimensión a la mitad y los tímpanos también son reducidos⁵⁸, como podemos constatar en el caso del Puente de Milanos, cuyas dovelas son de distinto tamaño y dimensión tanto en longitud como en anchura según la toma de muestras realizada, incluso creemos que el grosor de las mismas variaría aunque no lo hemos podido documentar al encontrarse totalmente colmatado por el arrastre de los aluviones tras las sucesivas lluvias. Para la estabilidad de la bóveda del Puente de Milanos se macizó el interior de los tímpanos mediante hiladas de cantos de río trabadas con mortero de cal, con hiladas paralelas y superpuestas unas a otras de forma escalonada (Lámina 5b). El macizado interior de los tímpanos es muy importante, ya que los materiales usados colaboran en la rosca de la bóveda compartiendo el peso de las cargas (línea de empuje) hacia los estribos. En nuestro caso observamos cómo tras una buena lechada de cal se colocan cantos del propio río formando hiladas paralelas unas a otras y de forma escalonada, nivelando el relleno de dicho tímpano incluso con pequeñas lajas o piedras que posteriormente se enfunda en una mampostería enripiada aguas abajo y en un *opus vittatum* aguas arriba. El macizado puede alcanzar los riñones o incluso llegar a la calzada⁵⁹, que ha desaparecido parte del enlosado que tenía originalmente, como consecuencia del arrastre y pérdida de parte de la estructura en el estribo oriental, donde apreciamos que este macizado llega hasta las dovelas que forman la bóveda y por tanto la calzada; además podría llegar a los riñones del arco aunque por el momento no lo hemos podido valorar.

El trasdós de la bóveda está compuesto por sillares de arenisca (o piedra tosca) bien trabajados en su parte superior, presentando acanaladuras o marcas para que el motero de cal y los ripios traben correctamente.

⁵³ Leopoldo Torres Balbás, «La supuesta puerta de los Panaderos y los puentes de la Granada musulmana». *Al-Andalus*, XIV, 1949, págs. 419-430.

⁵⁴ Leopoldo Torres Balbás, «La supuesta...»

⁵⁵ Basilio Pavón Maldonado, *Tratado de... op. cit.* pág. 101.

⁵⁶ *Ibidem op. cit.* pág. 101.

⁵⁷ Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos...» *op. cit.* pág. 208.

⁵⁸ *Ibidem op. cit.* pág. 209.

⁵⁹ *Ibidem op. cit.* pág. 210.

El intradós del arco está compuesto por sillares de distinto tamaño y sus juntas están bastante cuidadas, aunque se observa mortero de cal en su unión, así como posibles marcas de cantería, sin poder testificarlo ya que la observación es a través de una de las fotografías tomadas durante una de las crecidas del arroyo y el actual estado de conservación no nos permite vislumbrar el intradós del arco y apuntar más en estas cuestiones. En los puentes medievales es común la observación de marcas de cantero, sobre todo en el intradós de las bóvedas⁶⁰, aunque en ninguna de las dos estructuras analizadas hemos observado evidencias de éstas. En el caso del arroyo de Milanos, por la colmatación del puente, y en el caso de la Tranca, por el enfoscado que recubre la bóveda del puente original así como los muros interiores que forman la propia estructura interna.

A ambos lados de la rosca del arco observamos una mampostería de pequeños ripios trabados con mortero que cerraría el hueco dejado por la cimbra, fabricada en madera utilizada en la construcción de la propia bóveda, tratándose del hueco que después ocuparían los salmeres que forman el arco con la línea de imposta. La bóveda es de medio cañón y está conformada por sillares dispuestos longitudinalmente respecto al arroyo.

El arco presenta una rosca variable según se observe aguas abajo o arriba, de 13 a 25 dovelas aguas arriba de diferentes dimensiones, frente a las 13 de aguas abajo, aunque las jambas del puente estarían formadas por otras 8-16 dovelas que prácticamente llegarían al cauce mismo del río⁶¹. Las dovelas son largas y estrechas en la mayoría de los casos, aunque hay que tener en cuenta el desgaste y las roturas producidas por los agentes geomorfológicos externos. La altura oscila entre 0.62 y 0.80 m conservada, y la anchura superior oscila entre los 0.36 y 0.40 m, frente a la inferior que oscila entre los 0.30 y 0.42 m, siendo el grosor variable entre la clave y las contraclaves de 0.30 a 0.35 m. La clave aguas abajo resulta ser una dovela pasante con un grosor de unos 0.40 m y una longitud de 0.90 m. Conviene destacar que no todas las dovelas tienen el mismo módulo o patrón, ya que varían en sus dimensiones (largo, anchura superior e inferior, grosor) y por tanto no hay una uniformidad como ocurre en las construcciones romanas; por ejemplo la clave presenta unas dimensiones conservadas de 0.40 m. en la parte superior frente a 0.37 m. en la inferior, con una altura conservada de 0.62 m., siendo las contraclaves menores en anchura tanto superior, 0.37 m., como inferior, 0.30 m. En relación al tamaño de las dovelas vienen a coincidir con las observadas en el puente del Barranco de la Frontera⁶² para una serie de puentes califales o taifas. El hecho de que la dovela clave sea más alta o ancha es muestra de una fábrica árabe⁶³, aunque hay que tener en cuenta otras características a la hora de clasificar un puente como árabe o no. En la parte baja observamos que las dovelas que forman el arco son mayores, aunque no

⁶⁰ Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos...» op. cit. pág. 203.

⁶¹ Las dovelas podrían variar, ya que el número oscilante es el resultado de la observación de las fotografías, sin llegar a observar el número total de las mismas.

⁶² Agustí Ribera, Joaquín Boluer, Josep Pascual, J. D. Boronat, «Puentes de probable cronología califal o taifa en Bocairent (La Vall d'Albaida, Valencia)». *Arqueología y Territorio Medieval* 10.1, 2003, págs. 31-55, op. cit. pág. 33.

⁶³ Basilio Pavón Maldonado, «El arco de medio punto en la arquitectura árabe occidental», 2010. Artículo inédito. http://www.basiliopavonmaldonado.es/public/%5CDocumentos%5CEl_arco.pdf

podemos afirmar en qué proporción, aunque esta solución se emplea para darle más solidez a la bóveda⁶⁴.

En los puentes romanos la rosca de la bóveda habitualmente está ejecutada por hiladas de dovelas con las juntas encontradas (matajunta)⁶⁵, es decir, trabadas en seco, sin ripios ni mortero en las juntas, al igual que las piezas de las sillerías⁶⁶. Los rejun-tados con ripios que se ven en algunos puentes de Hispania como el de Salamanca, Alcántara, Albarregas o Bibeí, son considerados modernos⁶⁷ o medievales. En el caso de Montefrío las dovelas presentan mortero y cuñas de piedra entre ellas, facilitando la unión y el encaje en la rosca del arco (Lámina 4a).

Lo que si observamos aguas abajo como aguas arriba son las evidencias del encaje de los estribos y el interior de los tímpanos con la estructura del arco a través de las dovelas en la unión entre la fábrica de *opus vitatum* y el arco, que podría ser el lugar ocupado por la cimbra para levantar la bóveda.

En relación a las dimensiones conservadas y observadas en el Puente de Milans podría encajar con el sistema constructivo islámico, ya que vemos como el empleo del módulo métrico es similar al codo ma'muni (45-47 cm.)⁶⁸, y se adapta a las dimensiones de la estructura del puente (Cuadro 2). A ello habría que unir otras características propias de las construcciones medievales como el *opus vittatum*, la mampostería enri-piada empleada tanto en los estribos como en el tajamar y que recuerda a la estructura empleada tanto en las torres atalayas como en las torres observadas en el castillo de Montefrío, además de la riqueza en cal de los morteros empleados en la construcción de dicho puente. Hay que tener en cuenta las varias fases constructivas que parece mostrar el puente en relación con la rasante de la calzada y la cimbra, pudiendo ser en origen la plataforma en forma de lomo de asno como evidencian los estribos, de subida y bajada, que con una limpieza y documentación arqueológica adecuada podría confirmar el origen de dicho puente o la evolución del mismo. La plataforma ha sido modificada posteriormente de forma plana y horizontal, muy frecuente en los puentes modernos construidos en el siglo XVII y XVIII. Igualmente la clave y las dovelas contiguas tienen su trasdós rematado en un mismo plano y a la misma cota, siendo dicha solución muy frecuente en los puentes del siglo XVIII.

⁶⁴ Manuel Durán Fuentes, «Estudio sobre las bóvedas de los puentes romanos», en: *Nuevos elementos de ingeniería romana. III. Congreso de las Obras Públicas Romanas*, Astorga, 2006, págs. 131-142, op. cit. pág. 139.

⁶⁵ Manuel Durán Fuentes, «Análisis constructivo...» op. cit. pág. 14.

⁶⁶ Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos...» op. cit. pág. 214.

⁶⁷ Manuel Durán Fuentes, «Estudio sobre...» op. cit. pág. 141.

⁶⁸ Joaquín Vallvé Bermejo, «Notas de metrología hispano-árabe. El codo en la España musulmana». *Al-Andalus*, XLI, Madrid-Granada, 1976, págs. 339-354.

	Milanos medidas metros	Pies romanos 29.6 cm	Codo Ma'muni 45-47 cm	Vara 83 cm
Anchura	3.60	12.16	8	4.33
Altura	3.50	11.8	7.2	4.21
Luz	5.40	18.2	12	6.5
Ancho vía	2.50	8.4	5.5	3
Longitud vía y puente	14.50	490	32.2	17.46

Cuadro 2. Dimensiones observadas en el Puente de Milanos en distintos sistemas métricos antiguos (Elaboración: Rafael J. Pedregosa Megías).

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación de ambas estructuras viarias es bien diferente. Ya desde mediados del siglo pasado tenemos noticias sobre el estado de la alcantarilla que se conserva en el cauce del arroyo de Milanos. El cauce fue limpiado en diversas ocasiones, una realizada en 1943⁶⁹ y otra en el año 1998, con obras de encauzamiento, limpieza y adcentamiento, ambas intervenciones realizadas por el Ayuntamiento de Montefrío y quedando el cauce limpio (Lámina 3a y 3b).

El Puente de Milanos presenta graves problemas estructurales agravados por las precipitaciones acaecidas desde el invierno de 2004 y las últimas lluvias torrenciales que tuvieron lugar en 2013, donde del pavimento que forma parte del estribo como de la calzada ha sufrido una gran pérdida de materiales: mortero, mampuestos y cantos de río que servían de relleno, sillares en ambos estribos, además de una altura considerable en el estribo oriental. Como consecuencia de las lluvias, el arrastre de materiales sobre todo cantos y lodo cegaron el ojo del puente, lo que ha provocado que la corriente del arroyo cambie su cauce.

Para la conservación de dicho puente, sería necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que resumimos a continuación. Una limpieza del cauce y entorno del puente para su documentación arqueológica. Posteriormente una intervención de restauración más apropiada para su conservación *in situ*, y su posterior cubrición, evitando así su deterioro con posteriores crecidas o lluvias torrenciales. Otra opción sería proceder al traslado del puente a otro lugar, aunque el gasto económico y los problemas derivados de su desmontaje, montaje y posterior conservación serían más elevados que su conservación *in situ*⁷⁰. Evitando de este modo, que desaparezca como otros tantos puentes conocidos, sirvan de ejemplos los puentes desaparecidos de la provincia de Málaga⁷¹.

⁶⁹ Miguel Tarradell y Mateu, «Investigaciones arqueológicas...» art. cit. pág. 235.

⁷⁰ Nos inclinamos por la vía de la documentación arqueológica y la restitución de materiales para su posterior cubrición en el lugar que ocupa, como ocurre con la mayoría de los restos arqueológicos excavados que son cubiertos para su conservación y preservación.

⁷¹ Ver Carlos Gozalbez Cravioto, «Notas de arqueología medieval: el desaparecido puente de Riogordo (Málaga)», *Estudios de Historia y Arqueología Medieval*, V-VI (1985-1986), págs. 369-379. Carlos

El Puente de la Tranca presenta un buen estado de conservación en toda su estructura, tan sólo es afectado por la acción de la vegetación que crece de forma incontrolada en su entorno y las basuras que son arrojadas desde la plataforma del mismo. Sufrió graves problemas en su estructura como consecuencia de la construcción de la nueva carretera y vía hacia Tocón (1888), así como las alteraciones del arco de salida y el tajamar aguas abajo que fue retirado para la construcción de la bóveda y encauzamiento del río tras la construcción de la nueva carretera que une ambos puentes en la década de 1970.

En el PGOU aprobado en 2013 se recoge el puente sobre el arroyo de Milanos como romano y regula su protección con un grado de protección A, siendo su definición “puente (QA-RU-03)”⁷²; pero en cambio, no recoge el Puente de la Tranca, ni las medidas de actuación sobre el mismo.

CONCLUSIONES

Las conclusiones que se pueden sacar a raíz del estudio de los puentes y vías analizados en el entorno inmediato del municipio de Montefrío es que se trata de dos puentes que tienen algunas semejanzas en relación a los estribos sobre todo, y la técnica empleada en los mismos, la de *opus vittatum*, y las entradas y salidas al mismo que son abocinados. Además destacamos un ancho de la vía más o menos similar superior a los 3.40 m.; otra característica es el tajamar aguas abajo, que presenta una forma semi-circular en ambos casos, aunque en el caso de la Tranca este está manufacturado en sillería. A pesar de algunas similitudes entre ambas construcciones, ambos puentes son diferentes en el tiempo, hecho que trataremos de explicar a continuación.

En relación a la clasificación del puente del arroyo de Milanos, habría que decir que se incluiría en el puente modelo IV de Durán: “representado por las obras de un solo arco, cuya luz varía en función de la importancia del curso de agua sobrevolado. La mayoría son alcantarillas cuyas aberturas varían entre 4.00-5.00 m.”⁷³.

Siguiendo las características que define Durán para establecer si un puente es romano o no, vemos como en el caso concreto del puente del arroyo de Milanos no cumple las características propias de una construcción romana: la presencia de almohadillado; una anchura mayor de 5 m.; muescas del borde en los sillares para la palancas; la alternancia de hiladas de sogas con otras de tizones o la utilización de grapas de doble cola de milano⁷⁴. A ello hay que unir los problemas que surgen para justificar si un puente es romano o no a través de la medida en “pies romanos”, ya que el valor del pie varía

Gozalbez Cravioto, «Los desaparecidos puentes medievales de Alfarnate y Cuevas de San Marcos», en *I Congreso Internacional de Caminería Hispánica. Caminería física*, vol. I, Madrid, 1993, págs. 175-184.

⁷² Cualquier intervención que afecte a la estructura del puente deberá contar con la autorización de la Delegación de Cultura.

⁷³ Manuel Durán Fuentes, «Técnica y construcción de puentes romanos». *II Congreso de las obras públicas Romanas*, 2004 Tarragona, págs. 134-155, op. cit. pág. 146; Manuel Durán Fuentes, *La construcción de... op. cit.* pág.326; Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos...» op. cit. pág. 188.

⁷⁴ Manuel Durán Fuentes, *La construcción de... op. cit.* págs. 343-345.

según los casos y no conocemos el valor exacto del pie o de cualquier otra medida empleada en su construcción⁷⁵. También hay que destacar que las dimensiones actuales del puente probablemente no coincidan con las medidas originales, debido a las transformaciones sufridas a lo largo del tiempo.

En las obras romanas construidas en *opus quadratum* los sillares se colocaban en seco, sin ripios ni mortero en sus juntas; en cambio en las construcciones que emplean el sillarejo (*opus vittatum*) se utilizaban ripios para calzar las piezas o mortero de cal⁷⁶. Este último es el sistema empleado en la construcción de los dos puentes analizados de Montefrío, que observamos en ambos estribos tanto aguas arriba como abajo, ya desde las hiladas más bajas que formarían parte de la cimentación de las estructuras viarias. Es pues una característica que difiere de las construcciones de sillaría de época romana, más uniforme, con los aparejos y la ejecución más cuidada⁷⁷. Este ripiado se ve en ambos puentes de Montefrío, pero además en numerosos ejemplos como el Puente de Salamanca y los rejuntados con morteros en el de Alcántara, Segura, etc., que son considerados modernos como consecuencia de tareas de mantenimiento⁷⁸.

El hecho de que la *calzada* sea más estrecha lleva consigo menos problemas a la hora de levantar el arco, al reducirse la profundidad de la bóveda. La calzada o anchura media en los puentes romanos oscila entre los 4.60 y 7.80 m. siendo muy escasos los ejemplares romanos con dimensiones menores a 4 m⁷⁹. A partir de la Edad Media la anchura de los puentes varía entre 3 y los 5 m⁸⁰ hasta el XVIII e incluso parte del XIX. Los puentes tuvieron una plataforma más estrecha que el camino al que daban servicio, disponiendo apartaderos en sus cabezas, como vemos en el gráfico 2 de la planta del puente sobre el arroyo Milanos.

Las entradas o estribos abocinados están muy presentes en los puentes medievales, como el de Colomera, en el Puente de Pinos Puente y en algunos de los puentes medievales de la madina nazarí de Granada, concretamente en la Carrera del Darro que recuerdan a los puentes del siglo XII-XIV⁸¹, puente califal de los Nogales⁸², el del río Sabar en Alfarnatejo⁸³. En la provincia de Málaga más concretamente en la Axarquía encontramos diversos puentes con entradas abocinadas construidas en sillarejo como el de Saleres, Puente del Camino de la Sierra de Sedella⁸⁴.

⁷⁵ *Ibidem op. cit.* pág. 343; Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos...» *op. cit.* pág. 190.

⁷⁶ Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos...» *op. cit.* pág. 199. Juan Eslava Galán, «Materiales y técnicas...»

⁷⁷ Manuel Durán Fuentes, «Detalles constructivos...» *op. cit.* pág. 200.

⁷⁸ Manuel Durán Fuentes, *La construcción de... op. cit.* pág. 340.

⁷⁹ Manuel Durán Fuentes, «Análisis constructivo...» *op. cit.* pág. 15.

⁸⁰ Manuel Durán Fuentes, *La construcción de... op. cit.* págs. 343.

⁸¹ Manuel Riu Riu, «Breve alegato en pro de la arqueología medieval andaluza». *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, 1, 1981, págs. 101-109, *op. cit.* pág. 104.

⁸² Alberto León Muñoz, Ana Zamorano Arenas, «El puente de los Nogales...»

⁸³ Leticia Salvago Soto, Cristina Chacón Mohedano, «Estudio arqueológico-documental...»

⁸⁴ Carlos Gozalbez Cravioto, «Los puentes medievales de la Axarquía Malagueña», en Manuel Criado de Val (coord.): *Actas del IV Congreso Internacional Caminería hispánica*, Vol. I, 2000, págs. 399-442.

El puente de Milanos podría haber sido construido en época medieval vinculado al camino de acceso a la villa de Montefrío que comunicaría con los caminos de Priego y Alcalá la Real por las inmediaciones del cauce del arroyo que le da nombre. La mayoría de sus características demuestran que el puente no es romano (como han señalado diversos autores que hemos mencionado en otras partes de este texto) sino medieval o quizás moderno. Para ello sería necesaria una intervención arqueológica que aporte datos sobre su estructura, fases constructivas, evolución y los posibles restos arqueológicos asociados a la construcción del mismo, que podrían aclarar algunas cuestiones sobre el asunto, como su origen, evolución y transformaciones.

En relación a ejemplares similares a la Tranca y su sistema constructivo tenemos ejemplos en los citados anteriormente, pero uno cercano es el puente conservado en Loja a su paso por el río Genil, con un origen moderno y modificado a lo largo del siglo XVIII⁸⁵. En este sentido el de la Tranca es un puente moderno⁸⁶ vinculado a los caminos que comunicaban la villa de Montefrío con Villanueva de Mesía y Huétor Tájar.

⁸⁵ Esther Galera Mendoza, *Loja, urbanismo...*

⁸⁶ Quizás en su origen podría estar vinculado a la explotación de la zona como cantera de aprovisionamiento para la construcción de la iglesia de la Encarnación obra de Siloé.

Aportaciones historiográficas al estudio de la proyección internacional del conflicto dinástico Trastámara (1366-1369)

HISTORIOGRAPHICAL CONTRIBUTIONS TO THE STUDY OF INTERNATIONAL PROJECTION OF THE TRASTAMARAN DYNASTIC CONFLICT (1366-1369)

Sergio Pérez Lajarán
Universidad de Murcia
Sergio.perezlajarin@gmail.com

Recibido: 8 mayo 2015

Aceptado: 23 mayo 2015



RESUMEN

El magno conflicto dinástico entre Pedro I y su hermano Enrique, conde de Trastámara, abarca la Corona de Castilla durante el tercer cuarto del siglo XIV y su inclusión en un sistema de alianzas internacional, donde la primacía política y económica sobre la Europa Occidental era el objetivo dos contendientes: Francia e Inglaterra. Este tópico de nuestra Historia sin embargo ha resultado secundario merced al desconocimiento o insuficiente tratamiento en algunos títulos señalados de la historiografía en general, que demuestran que la guerra civil Trastámara acaecida entre 1366 y 1369 no fue otra cosa que un conflicto interno que acabó desarrollando una importante proyección exterior.

Palabras clave: Historiografía, internacional, medieval, Trastámara, Castilla, Francia, Inglaterra.

ABSTRACT

The grand conflict located in Castile in the third quarter of the fourteenth century led to the inclusion of this Crown in a system of international alliances in which the political and economic primacy over Western Europe was the target of both contenders: France and England. This topic of our History however has been secondary thanks to ignorance or little treat of some titles mentioned in historiography in general, showing that Trastamaran Civil War, occurred between 1366 and 1369, was nothing more than an internal conflict that ended developing a important outreach.

Keywords: Historiography, international, medieval, Trastamara, Castile, France, England.

INTRODUCCIÓN

El tema a tratar en este trabajo posee bastantes particularidades, pues esta especialmente referido al tema de historiografía y bibliografía, lo que obliga a conocer aquellos aspectos que lo caracterizan para poder trazar de forma aproximada un adecuado estado de la cuestión sobre, en este caso, la proyección internacional del conflicto Trastámara. Principalmente, debe entenderse que es no es mucho lo escrito sobre la guerra civil Trastámara *per se* y prácticamente inexistente lo referente a su internacionalización; ahora bien, existe una continuidad cronológica en la historiografía que trata el hecho y el contexto temporal inmediato a dicho acontecimiento, con abundantes títulos que nos permiten trabajar de forma más o menos profunda según cada aspecto particular que se analice. Se pueden establecer tres etapas en cuanto al tratamiento de este conflicto dinástico en la historiografía: la época del maniqueísmo, entre los siglos XVI y XVIII, cuando sobre todo existen obras dedicadas a uno u otro contendiente que exaltan sus respectivas virtudes o critican al otro; la época de afianzamiento historiográfico, a lo largo del siglo XIX y hasta los años cincuenta del siglo XX aproximadamente, cuando los trabajos sobresalen ya más por la especificidad de estudiar el conflicto y empiezan a mostrar un aparato crítico incipiente; y la época de sobre información, desde los años cincuenta y sesenta del siglo XX y la actualidad, cuando se cuenta con abundante información, aunque debe ser bien seleccionada y tratada, porque aborda el diverso enfoque del tema de manera especializada.

LA ÉPOCA DEL MANIQUEÍSMO (SIGLOS XVI AL XVIII)

Si titulo así a esta primera etapa de la historiografía es por el posicionamiento existente en quienes escriben respecto a un contendiente u otro de la guerra civil; es decir, que se encuentran escritos que bien hacen apología de la figura de Pedro I o establecen una crítica feroz hacia el mismo personaje. Es en estos primeros pasos historiográficos, cuando tiene más peso el estudio biográfico o de generalidades, pues la guerra sucesoria no ocupa nunca un lugar central, sino que es poco más que epílogo del reinado de Pedro I y prólogo del de Enrique II.

Del primer autor que hay noticia del tratamiento del tema es Alonso Flores (finales del siglo XV), pero solo consta que es crítico con la figura de Pedro I¹, sin ninguna cita o referencia textual. El siglo XVI supondrá el verdadero inicio de la historiografía, con Jerónimo Zurita² (1512-1580), quien, bastante más explícito, duda abiertamente de la veracidad de los datos expuestos por el canciller López de Ayala, nuestra principal fuente primaria al respecto. Asimismo la obra de Zurita supuso la primera muestra de interés “internacional” del conflicto, puesto que una de las principales fuentes para el conocimiento del mismo desde el punto de vista de la Corona de Aragón es su *magna opera*, los *Anales de la Corona de Aragón* (1562-1580). Juan de Mariana (1536-1624) trataría sobre la guerra en uno de sus volúmenes de la *Historiae de rebus Hispaniae*

¹ La única información que hay al respecto procede de Lafuente, M. (1850: p. 247).

² Zurita, J. (ed. 1683), *Enmiendas y advertencias en las crónicas de los reyes de Castilla que escribió don López de Ayala*, Madrid.

(principios de siglo XVII), aunque su mayor interés estribaría en la legalidad de ejercicio de Pedro I, pues consideraba como verdadero lo expuesto en las crónicas que llegaban a sus manos y, por ello, establecía el derecho de Enrique de Trastámara de acceder a la Corona según expresaba en su *De rege et regis institutione* (1599).

El siglo XVII supone el nacimiento de las tendencias que acabarán enfrentadas desde el punto de vista ya no tan emocional y si más plenamente historiográfico, mientras que la época de mayor interés se consolida en siglo XVIII y más plenamente en el siglo XIX. En la primera mitad del siglo XVII, Diego de Colmenares sería el primer autor en trabajar desde el punto de vista localista el tema, en su *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla* (1637). Asimismo, si bien previamente Zurita había sido crítico con las fuentes que consideraba contrarias a Pedro I, el primer apologista de importancia con respecto a la figura de este monarca surge a mediados del siglo XVII, con el Conde de la Roca, Juan Antonio de Vera y Figueroa³, que iniciaría una corriente que se expandiría posteriormente, en el siglo XVIII. Juan Ferreras supondría un cambio en este panorama “partidista”, tratando por primera vez el tema desde una óptica generalista⁴.

Existirá una cierta renovación en el siglo XVIII, aunque al principio habrá poco más que comentarios aislados en obras generalistas como los de Eugenio de Llaguno y Amirola (1724-1799) o José Sabau y Blanco⁵, pero llegarían a finales de siglo obras con una verdadera recopilación e interpretación de fuentes. Destacan especialmente dos autores: José Ledo de Pozo⁶ y Juan Bautista Gratia Dei⁷, ambos apologistas del rey don Pedro, que realizaron una labor de reinterpretación (hay quien diría de tergiversación) de las fuentes, para establecer una ardiente defensa de la figura de un rey al que consideraban maltratado por una historiografía adversa patrocinada por un rey ilegítimo.

Por último, hay que destacar un aspecto verdaderamente importante: a finales del siglo XVIII existe un interés de autores extranjeros en el contexto que se analiza, con los trabajos de J. T. Dillon⁸ y C. A. W. Spalding⁹. Sus obras supondrán la primera perspectiva foránea en los estudios sobre la Guerra Trastámara.

³ Vera y Figueroa, J.A. de. (1647). *El rey don Pedro defendido*, Madrid.

⁴ Ferreras, J. (1700-1727), *Synopsis histórica chronologica de España*, Madrid.

⁵ De ambos solo hay referencias en Lafuente, M. (2002: p. 247), quien coloca a ambos en contra de la figura de Pedro I.

⁶ Ledo del Pozo, J. (c. 1780). *Apología del Rey don Pedro de Castilla conforme a la crónica verdadera de Ayala*, Madrid.

⁷ Gratia Dei, J.B. (1788-1791). *Historia del Rey don Pedro y su descendencia que es el linaje de los castillas*, Madrid.

⁸ Dillon, J. T. (1788). *The History of the Reign of Peter the Cruel, King of Castille and León*, Londres.

⁹ Spalding, C. A. W. (1797). *Peter der Grauseme*, Berlín.

LA ÉPOCA DEL AFIANZAMIENTO HISTORIOGRÁFICO (SIGLO XIX A MEDIADOS DEL SIGLO XX)

En el siglo XIX se asiste a la aparición de las historias nacionales, que harán hincapié en los reinados de Pedro I y Enrique II, y utilizan la guerra civil como enlace entre ambos; asimismo surge una continuidad en las primeras obras extranjeras que contienen alguna información de este conflicto dinástico. Pese a que durante este periodo empiezan a aparecer títulos que enfatizan el valor de lo “crítico”, se mantienen interpretaciones partidistas en algunas obras que, si no claramente apologéticas sí son defensoras de la figura de Pedro I, como las de L. M. Picado Franco¹⁰ o J. M. Amado de Salazar¹¹.

Desde el punto de vista de la composición de historias nacionales destaca la ya nombrada figura del palentino Modesto Lafuente (1806-1866), inspirado esencialmente en los franceses Charles Romey (1804-1874), Prosper Merimée (1803-1870) y Eugène Rosseeuw-Saint Hilaire (1805-1889). Romey sería el primero en escribir una verdadera obra historiográfica, su *Histoire d'Espagne* (1839) que motivaría a escribir a Lafuente poco después su, ya mencionada anteriormente, *Historia General de España: desde los tiempos más remotos hasta nuestros días* (1850-1867, edición final póstuma), debido a ciertas inexactitudes cometidas según Lafuente por el francés. En todo caso, no niega que son él y Juan de Mariana su inspiración a la hora de escribir una historia de España de carácter monumental¹², aunque es con la obra de Rosseeuw-Saint Hilaire con la que tiene más paralelismos, incluido el propio título¹³. En la obra de Lafuente, la división de los capítulos se corresponde con reinados, al uso de la época, no apareciendo el contexto de la guerra civil como un apartado autónomo, sino que es una suerte de apéndice final en el capítulo dedicado a Pedro I. Se trata de la historia de España más monumental de las construidas hasta el momento de su redacción.

Por otra parte ganarían en especificidad las obras de Juan Catalina¹⁴ y el ya mencionado Prosper Merimée¹⁵. Mientras que el primero intentó dar una visión crítica sobre lo ocurrido en la ascensión de la dinastía Trastámara al poder; el segundo hace el verdadero primer análisis crítico de las fuentes para establecer tanto cuales fueron las implicaciones internacionales de Pedro I como para afirmar que, fuera de los presupuestos establecidos por la propaganda trastamarista, Pedro I se merecía el apelativo de “el

¹⁰ Picado Franco, L. M. (1831). *Vindicación del Rey Don Pedro I de Castilla*, Barcelona.

¹¹ Amado de Salazar, J.M. (1852). *Historia crítica del reinado de don Pedro de Castilla y su completa vindicación*, Madrid.

¹² Lafuente se esfuerza en mencionarlos constantemente, como sus únicas fuentes con respecto a algunos aspectos, a uno (Mariana) lo emplea como predecesor lógico en la construcción de la Historia nacional mientras que a otro (Romey) lo trata más como un competidor y por tanto le rebate más a menudo.

¹³ Rosseeuw-Saint Hilaire, E. (1844-1879), *Histoire d'Espagne depuis les premiers temprs historiques jusqu'à la mort de Ferdinand VII*. 14 vols. París.

¹⁴ Catalina García y López, J. (1851). *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*. 3 volúmenes. Madrid.

¹⁵ Merimée, P. (1847). *Histoire de Don Pèdre I^{er}, roi de Castille*, París.

cruel”. En esto insistirán otros autores como A. Ferrer del Río¹⁶ o A. Blázquez¹⁷, quienes retoman el tema del “criticismo” para dibujar la figura de Pedro I.

De los últimos años del siglo XIX ha de mencionarse el avance que tiene lugar en los estudios la dimensión internacional del conflicto. Francisco Javier de Salas escribiría el primer trabajo sobre la dimensión atlántica de Castilla y los antecedentes e importancia de la guerra Trastámara¹⁸, e importantísimos también para el estudio desde la perspectiva internacional son los trabajos del francés Georges Daumet que arrojarían luz tanto sobre la alianza franco-castellana y sus consecuencias¹⁹ como del porqué del papel del Papa de Avignon en el conflicto fratricida²⁰.

La primera mitad del siglo XX dejaría algunas obras aisladas, previas al gran avance historiográfico que tendría lugar a partir de los años cincuenta. Destacaría el primer estudio monográfico sobre la principal batalla de la guerra, la de Nájera, obra de C. Garran²¹, así como la continuación de los estudios sobre la internacionalización del conflicto dados a finales del siglo anterior, encarnados en la obra de Miret y Sans a principios de siglo²². Storer realizaría un estudio completo pero excesivamente sensacionalista²³ respecto de la figura de Pedro I, mostrando que el interés principal se focalizaba sobre la imagen del *rey cruel*. Existirían durante los años treinta y cuarenta también otros estudios, pero exclusivamente nacionales, como el de Sanz y Ruíz de la Peña²⁴ o Rodríguez Amaya²⁵.

Para recapitular, durante esta etapa tiene lugar un desarrollo e interés de autores extranjeros, especialmente franceses y anglosajones, en el conflicto; un incremento de los estudios internacionales que decrecerá en los años posteriores, con mayor interés de los estudios españoles a partir de los años cincuenta del pasado siglo.

¹⁶ Ferrer del Río, A. (1851). *Examen histórico-crítico del reinado de don Pedro de Castilla*, Madrid.

¹⁷ Blázquez y Delgado-Aguilera, A. (1889). *Juicio histórico crítico sobre el fratricidio de don Pedro I de Castilla en los campos de Montiel*, Ciudad Real.

¹⁸ Salas, F.J. de. (1868). *Expediciones marítimas de don Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón*, Madrid.

¹⁹ Daumet, G. (1898). *Etude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIV et au XV siècle*, Paris.

²⁰ Daumet, G. (1897). *Etude sur les relations d'Inocent VI avec le roi Pedro I de Castille au sujet de Blanche de Bourbon*, Roma.

²¹ Garran, C. (1902). *Episodio militar del siglo XIV: La batalla de Nájera, en 3 de abril de 1367*, Logroño.

²² Miret y Sans, J. (1905). *Negotiations de Pierre IV d'Aragón avec la cour de France á 1366 et 1367*. *Revue Hispanique*, XIII, pp. 76-135.

²³ Storer, E. (1910). *Peter the Cruel. The life of the notorious don Pedro of Castille, together with an account of his relations with the famous Maria de Padilla*, Baltimore.

²⁴ Sanz y Ruíz de la Peña, N. (1943). *Don Pedro I de Castilla, el rey galán y justiciero*, Madrid.

²⁵ Rodríguez Amaya, E. (1949). “Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de don Pedro el Cruel”, *Revista de Estudios Extremeños*, V, pp. 171-238.

LA ÉPOCA DE LA SOBREENFORMACIÓN (DE MEDIADOS DEL SIGLO XX A LA ACTUALIDAD)

El desarrollo historiográfico del tema a partir de los años cincuenta tiene un porqué; la profusión de las publicaciones seguiría una progresión geométrica hasta desembocar en un ingente número de publicaciones especializadas. Estas supondrían un fenómeno de sobreinformación debido a la especificidad de lo tratado en las mismas, que obliga a ejercer un cribado exhaustivo, puesto que el panorama internacional aparecerá a menudo como un aspecto secundario recurrente. Esta etapa suscita el interés a los grandes historiadores españoles que tratarían el conflicto Trastámara: Luis Suárez, Julio Valdeón y Luis Vicente Díaz Martín, así como la aparición del principal estudioso sobre las relaciones internacionales enmarcadas en el mundo ibérico de la Baja Edad Media: Peter Russell. Aunque decrecen en número los trabajos extranjeros, son destacables las obras de Dupuy²⁶ sobre el Príncipe Negro o de Laplane²⁷ sobre el papel de la muerte de Blanca de Borbón entre las causas de la guerra.

A. Gutiérrez de Velasco sería uno de los nombres a seguir, con dos obras imprescindibles sobre las relaciones de Inglaterra con la Península Ibérica²⁸ y sobre el papel de Bertrand du Guesclin y sus compañías en el desarrollo del conflicto²⁹. En una perspectiva parecida se enmarcarían los trabajos de P.E. Russell, especialmente la gran obra de referencia con respecto a este periodo y conflicto en particular, *The English Intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II* (Oxford, 1955). Se trata de un estudio profundo de las implicaciones inglesas, del papel de Castilla en el esquema diplomático inglés, tanto las ambiciones del Príncipe Negro como las reservas de Eduardo III en cuanto a la implicación de sus fuerzas en un conflicto externo. El propio Russell sería autor de otros estudios importantes respecto a la participación inglesa en Castilla en el tercer cuarto del siglo XIV³⁰.

La perspectiva general de los estudios sobre la guerra fratricida en España tendría como principal exponente desde mediados de los años cincuenta a Luis Suárez Fernández, con un papel protagonista en la investigación de dicho tema, pero prestando una particular atención a su proyección internacional³¹ y a las raíces de esta³², así como la influencia que tuvieron estos años en la relación castellana con el Papado, que resuelve la postura a favor del Pontífice avignonense³³. Suárez dota de mayor importancia que los historiadores anteriores al conflicto *per se*, y entiende que, como conflicto

²⁶ Dupuy, M. (1973). *El Príncipe Negro: Eduardo, señor de Aquitania*, Madrid.

²⁷ Laplane, G. (1964). « La mort de Blanche de Borbón. Essai d'interprétation d'un cas historique », *Bulletin Hispanique*, 66, pp. 5-16.

²⁸ Gutiérrez de Velasco, A. (1950). *Los ingleses en España (siglo XIV)*, E.E.M.C.A., IV, pp. 315-319.

²⁹ Gutiérrez de Velasco, A. (1970). *Duguesclin en Espagne. Pedro IV et Beltran Duguesclin*, Iroise.

³⁰ Russell, P. E. (1965). « Una alianza frustrada. Las bodas de Pedro I de Castilla y Juana Plantagenet », *Anuario de Estudios Medievales*, 2, pp. 301-332.

³¹ Suárez Fernández, L. (1956). *Política internacional de Enrique II*. Hispania, 62, pp. 16-129.

³² Suárez Fernández, L. (1959). *Navegación y comercio en el golfo de Vizcaya. Un estudio de la política marinera de la Casa de Trastámara*, Madrid.

³³ Suárez Fernández, L. (1960). *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, Madrid.

no exclusivamente nacional, supuso un cambio global en las relaciones europeas de la época; así lo muestra en su colaboración en la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal³⁴.

Pero a mediados de la década siguiente la figura de su discípulo Julio Valdeón Baruque sería la que comenzara a despuntar en dichos estudios³⁵, aunque se le acusara de ofrecer excesivamente la perspectiva enriqueña. A mediados de los setenta aparecería como contrapunto Luis Vicente Díaz Martín dentro de este ámbito de investigación y como contraparte a Valdeón, al tratar especialmente la figura de Pedro I³⁶. Ambos medievalistas coparían el ámbito de los estudios sobre los respectivos monarcas³⁷ y la guerra que los enfrentó durante las dos décadas siguientes. Desde el punto de vista de la vertiente internacional, son imprescindibles los trabajos de Valdeón³⁸, y su concepción del conflicto como intermedio de la Guerra de los Cien Años, opinión que compartiría también durante los años noventa, Luis Suárez³⁹.

Se dio desde entonces una situación de “acaparamiento historiográfico” puesto que desde Suárez, Martín y Valdeón, ningún otro medievalista ha dedicado algún estudio monográfico a la guerra sucesoria, y menos al estudio desde una perspectiva global, ya que la obra más reciente al respecto, la obra de Valdeón, tiene más de una década⁴⁰.

Desde un punto de vista de la historia regional, que hace hincapié en contextos más específicos, destaca el papel de A. Masiá de Ros⁴¹ en el estudio de las relaciones castellano-aragonesas, el de C. Sáenz García dedicado al paso de las Compañías por la frontera entre ambos reinos⁴², o las perspectivas de la guerra en Andalucía como tierra fronteriza⁴³. Son de mención obligada asimismo en este aspecto los trabajos de Pilar Azcárate, con respecto al Reino de Navarra, contemporáneo tanto desde el punto de

³⁴ Suárez Fernández, L. (1966).). Castilla (1350-1406) en Suárez Fernández, L. & Reglá Campistol, J. *La crisis de la reconquista (c. 1350 - c. 1410)*, vol. XIV, en *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, pp. 3-378.

³⁵ Valdeón Baruque, J. (1966). *Enrique II de Castilla: La guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid.

³⁶ Díaz Martín, L.V. (1975). *Itinerario de Pedro I de Castilla: Estudio y regesta*, Valladolid.

³⁷ Ambos dedicarían dos monografías casi biográficas a ambos monarcas, publicadas por la Universidad de León a mediados de los noventa en una serie dedicada a *Reyes de Castilla y León*.

³⁸ Valdeón Baruque, J. (1985). La guerra civil castellana. Intervenciones extranjeras en el marco de la Guerra de los Cien Años. “Pedro I el Cruel”, *Cuadernos de Historia*, 190, 1985, pp. 18-25.

³⁹ Suárez Fernández, F. (1994). *Monarquía Hispana y Revolución Trastámara*, Madrid.

⁴⁰ Se trata de la visión general del conflicto de J. Valdeón (2002): *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*

⁴¹ Masiá de Ros, A. (1994), *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso. Texto. Volumen I*, Barcelona.

⁴² Sáenz García, C. (1967), “Un episodio local del siglo XIV. Asalto a la fortaleza soriana por las compañías de Beltrán du Guesclin”. *Celtiberia*, XVII, 33, pp. 93-96.

⁴³ García Fernández, M. (2004), “La villa de Osuna entre Pedro I y Enrique II. Algunas reflexiones sobre la guerra civil castellana en Andalucía (1366-1371)”, *HID*, 31, pp. 211-225.

vista del impacto de las Compañías⁴⁴ como de la propia diplomacia navarra⁴⁵. Finalmente, debe tomarse en consideración el auge de la Historia militar en los últimos años, lo que da un impulso renovador a las concepciones de uno de los episodios más importantes de la guerra: la verdadera intervención inglesa llevada a cabo durante la batalla de Nájera. Desde la revisión llevada a cabo por Fernando Castillo en 1991⁴⁶, quizás la mejor documentada y dotada de mejor visibilidad del choque fratricida mediante esquemas y anexos. Posteriormente se han escrito diversas publicaciones quizás en exceso divulgativas. A medio camino, se encuentra el monográfico de Francisco Martínez Canales⁴⁷, la obra más actual de las escritas con respecto al tema que nos ocupa, publicada hace escasamente unos meses.

CONCLUSIONES

Lo específico de un tema como la proyección internacional de la Guerra Civil Trastámara dificulta la posibilidad de encontrar títulos directamente relacionados con el mismo, pero supone un acicate para hacer acopio de todas aquellas obras que puedan demostrar esa implicación internacional y su interpretación, así como el interés que suscitó el conflicto más allá de nuestras fronteras en etapas muy diferentes de nuestra historia.

El interés que suscitaban en los extranjeros (especialmente ingleses y franceses) las figuras de Don Pedro y Don Enrique comenzaba desde tiempos casi inmediatamente posteriores a los hechos que nos narran las fuentes primarias. Pues no hay que olvidar que los primeros títulos relacionados con este tema datan del siglo XVI, y ello es prueba del significado que tuvo el conflicto allende nuestras fronteras. No solo se trataba de una disputa atractiva por lo novelesco de su argumento, sino que de una forma u otra acabó afectando de forma directa a importantes personajes ingleses y franceses, como el Príncipe Negro, Bertrand Du Guesclin o Blanca de Borbón, entrelazando este episodio de la Historia de Castilla en sus homónimas francesa e inglesa.

Asimismo, los autores españoles destacarían pronto por mencionar esta guerra como un conflicto atípico, pues en ella habían intervenido por primera vez grandes contingentes de otras potencias europeas, aunque aún no con esas palabras, no cabía duda alguna de que se hallaban ante una Europa de incipiente internacionalización de los conflictos, y conforme han ido pasando siglos y años, esa certeza ha ido afianzándose como concepto historiográfico hasta llegar a su plenitud con sus dos máximos valedores: Luis Suárez y Julio Valdeón.

⁴⁴ Azcárate Aguilar-Amat, P. (1990), "Navarra y los prolegómenos de la guerra civil castellana: El impacto de las Compañías", *Príncipe de Viana*, 195, pp. 169-190.

⁴⁵ Azcárate Aguilar-Amat, P. (1987), *Las relaciones castellano-navarras en el siglo XIV: la época conflictiva (1338-1366)*, Tesis de doctorado no publicada. Universidad de Alcalá.

⁴⁶ Castillo Cáceres, F. (1991), "Análisis de una batalla: Nájera (1367)", *Cuadernos de Historia de España*, 73, pp. 108-146.

⁴⁷ Martínez Canales, F. (2014), *Nájera 1367. Una batalla internacional en la Guerra Civil Castellana*, Madrid.

En conclusión, las aportaciones que da la historiografía a temas específicos pueden no ser de forma directa muy abundantes, pero los avances en el estudio de las obras de Historia General como secuencia cronológica e historiográfica pueden suponer asimismo avances en investigaciones de un cariz más concreto, por lo que debe recordarse que el tratamiento de los temas mediante estados de la cuestión concienzudos no es baladí, pues puede significar la diferencia entre contrastación de informaciones e hipótesis y abundancia de noticias con el temido silencio de la historiografía o su ligera divulgación.

BIBLIOGRAFÍA

Amado de Salazar, J.M. (1852), *Historia crítica del reinado de don Pedro de Castilla y su completa vindicación*, Madrid.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1987), *Las relaciones castellano-navarras en el siglo XIV: la época conflictiva (1338-1366)*, Tesis de doctorado inédita. Universidad de Alcalá.

Azcárate Aguilar-Amat, P. (1990), “Navarra y los prolegómenos de la guerra civil castellana: El impacto de las Compañías”, *Príncipe de Viana*, 195, pp. 169-190.

Blázquez y Delgado-Aguilera, A. (1889), *Juicio histórico crítico sobre el fratricidio de don Pedro I de Castilla en los campos de Montiel*, Ciudad Real.

Castillo Cáceres, F. (1991), “Análisis de una batalla: Nájera (1367)”, *Cuadernos de Historia de España*, 73, pp. 108-146.

Catalina García y López, J. (1851), *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*. 3 vols. Madrid.

Daumet, G. (1898), *Etude sur l’alliance de la France et de la Castille au XIV et au XV siècle*, París.

Daumet, G. (1897), *Etude sur les relations d’Inocent VI avec le roi Pedro I de Castille au sujet de Blanche de Bourbon*, Roma.

Díaz Martín, L.V. (1975), *Itinerario de Pedro I de Castilla: Estudio y regesta*, Valladolid.

Díaz Martín, L.V. (1995), *Pedro I (1350-1369)*, Palencia.

Dillon, J. T. (1788), *The History of the Reign of Peter the Cruel, King of Castille and León*, Londres.

Dupuy, M. (1973), *El Príncipe Negro: Eduardo, señor de Aquitania*, Madrid.

Ferrer del Río, A. (1851), *Examen histórico-crítico del reinado de don Pedro de Castilla*, Madrid.

Ferreras, J. (1700-1727), *Synopsis histórica chronologica de España*, Madrid.

García Fernández, M. (2004), “La villa de Osuna entre Pedro I y Enrique II. Algunas reflexiones sobre la guerra civil castellana en Andalucía (1366-1371)”, *HID*, 31, pp. 211-225.

Garran, C. (1902), *Episodio militar del siglo XIV: La batalla de Nájera, en 3 de abril de 1367*, Logroño.

- Gratia Dei, J.B. (1788-1791), *Historia del Rey don Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castillas*, Madrid.
- Gutiérrez de Velasco, A. (1970), *Duguesclin en Espagne. Pedro IV et Beltran Duguesclin*, Iroise.
- Gutiérrez de Velasco, A. (1950), *Los ingleses en España (siglo XIV)*, E.E.M.C.A., IV, pp. 315-319.
- Lafuente, M. (1850), *Historia general de España desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Madrid.
- Ledo del Pozo, J. (c. 1780), *Apología del Rey don Pedro de Castilla conforme a la crónica verdadera de Ayala*, Madrid.
- Martínez Canales, F. (2014), *Nájera 1367. Una batalla internacional en la Guerra Civil Castellana*, Madrid.
- Masiá de Ros, A. (1994), *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso. Texto*, vol. I, Barcelona.
- Miret y Sans, J. (1905), « Negotiations de Pierre IV d'Aragón avec la cour de France á 1366 et 1367 », *Revue Hispanique*, XIII, pp. 76-135.
- Picado Franco, L. M. (1831), *Vindicación del Rey Don Pedro I de Castilla*, Barcelona.
- Rodríguez Amaya, E. (1949), “Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de don Pedro el Cruel”, *Revista de Estudios Extremeños*, V, pp. 171-238.
- Rosseeuw-Saint Hilaire, E. (1844-1879), *Histoire d'Espagne depuis les premiers temps historiques jusqu'à la mort de Ferdinand VII*. 14 vols. París.
- Russell, P. E. (1965), “Una alianza frustrada. Las bodas de Pedro I de Castilla y Juana Plantagenet”, *Anuario de Estudios Medievales*, 2, pp. 301-332.
- Sáenz García, C. (1967), “Un episodio local del siglo XIV. Asalto a la fortaleza soriana por las compañías de Beltrán du Guesclin”, *Celtiberia*, XVII, 33, pp. 93-96.
- Salas, F.J. de. (1868). *Expediciones marítimas de don Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón*, Madrid.
- Sanz y Ruíz de la Peña, N. (1943). *Don Pedro I de Castilla, el rey galán y justiciero*, Madrid.
- Spalding, C. A. W. (1797). *Peter der Grauseme*, Berlín.
- Storer, E. (1910), *Peter the Cruel. The life of the notorious don Pedro of Castille, together with an account of his relations with the famous María de Padilla*, Baltimore.
- Suárez Fernández, L. (1960), *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, Madrid.
- Suárez Fernández, L. & Reglá Campistol, J. (1981), “La crisis de la reconquista (c. 1350 - c. 1410)”, *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, vol. XIV, Madrid.
- Suárez Fernández, L. (1994), *Monarquía hispana y Revolución Trastámara*, Madrid.
- Suárez Fernández, L. (1959), *Navegación y comercio en el golfo de Vizcaya. Un estudio de la política marinera de la Casa de Trastámara*, Madrid.
- Suárez Fernández, L. (1956), *Política internacional de Enrique II*. *Hispania*, 62, pp. 16-129.

Ubieto Arteta, A. (1953), “Las fronteras de Navarra”, *Principe de Viana*, 50-51, pp. 61-96.

Valdeón Baruque, J. (1996), *Enrique II (1369-1379)*, León.

Valdeón Baruque, J. (1966), *Enrique II de Castilla: La guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid.

Valdeón Baruque, J. (1985), “La guerra civil castellana. Intervenciones extranjeras en el marco de la Guerra de los Cien Años”, *Pedro I el Cruel. Cuadernos de Historia*, 190, 1985, pp. 18-25.

Valdeón, J. (2002), *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, Madrid.

Vera y Figueroa, J.A. de. (1647), *El rey don Pedro defendido*, Madrid.

Zurita, J. (ed. 1683), *Enmiendas y advertencias en las crónicas de los reyes de Castilla que escribió don López de Ayala*, Madrid.

Tres candiles. Proceso de restauración

THREE OIL LAMPS; RESTORATION PROCESS

M^a José Luís Rivas

rest_jesus@yahoo.es

Jesús Salas Martínez*

pepaluis24@gmail.com

Recibido: 3 abril 2015

Aceptado: 15 mayo 2015



RESUMEN:

El presente artículo recoge la intervención llevada a cabo en tres fragmentos de candiles aparecidos en la excavación arqueológica realizada en la carretera de acceso a la localidad de La Zubia, ejecutada por la Diputación de Granada bajo la dirección del arqueólogo Carlos González Martín¹.

La datación de estas piezas estaría entre el S. XIII-XIV. El objetivo de estas actuaciones ha sido estabilizar, restaurar y adecuar las piezas para su correcto almacenaje y exposición.

Palabras clave: Cerámica nazarí, restauración, candil, excavación arqueológica, La Zubia.

ABSTRACT:

This article is about the intervention in three pieces of oil lamps appeared in the archaeological excavation in the access road of La Zubia carried out by the provincial council of Granada. The date of these pieces is between the XIII-XIV centuries. The aim of this intervention has been to stabilize, restore and adapt the pieces to store and show them.

Keywords: Nasrid pottery, restoration, oil lamp, archaeological excavation, La Zubia.

¹ Arqueólogo. Director de la Intervención Arqueológica.

*Conservadores-Restauradores. Centro de Estudios e Investigación de Arte y Patrimonio de la Zubia y su entorno. CEI Al-Zawiya.

INTRODUCCIÓN

El yacimiento del Cobertizo Viejo es una zona de gran valor arqueológico para La Zubia y el entorno de la Vega sur de Granada, al aportar datos sobre los asentamientos de época hispanomusulmana.

Desde el grupo CEI se emprende el estudio, conservación y restauración de diversas piezas cerámicas (vasijas de almacenaje, ajuar de cocina, etc.) entre las cuales se encuentran los tres candiles objeto de este artículo. El interés de estas piezas, a nuestro juicio, responde a varios factores:

-La necesaria estabilización y conservación en las mejores condiciones posibles de, al menos, los restos más relevantes del conjunto de piezas extraídas.

-La reactivación del interés por el patrimonio histórico en la zona, mediante la divulgación de los resultados de los estudios e intervenciones, en: publicaciones, charlas, exposición de las piezas restauradas, visitas organizadas, etc.

-Por aportar datos cronológicos, de hábitos y costumbres de la población en una época tan importante para el desarrollo de la Vega Sur de Granada como fue el Reino Nazarí.

CANDIL N° 902, GR/CV/2014/59-3b (28)

Dimensiones: alto 86 mm, ancho 59 mm, grosor 6-7mm.

Fuste troncocónico con dos molduras y decoración vítrea perteneciente a un candil de pie alto. Modelado a torno en pasta parda anaranjada con cocción de tipo oxidante.

Se aprecian concreciones calcáreas sobre el vidriado metalizado y depósitos de tierra, especialmente abundantes en el hueco interior. Dado el estado de conservación del vidriado, con riesgo de desprendimientos puntuales, se opta por no sumergir la pieza para su limpieza y desalación.

Se realizan fijaciones puntuales con Paraloid B-72 en acetona y, tras eliminar los acúmulos de tierra mediante pincel y cepillo pequeño, optamos por una primera limpieza mecánica con bisturí, previa humectación con agua destilada/alcohol. En la zona inferior de la pieza, la concreción era más resistente, por lo que empleamos la papeta AB-57 para ablandarla, enjuagando repetidamente la superficie con una mezcla de agua destilada/alcohol. Una vez que la humedad ha evaporado completamente en ambiente controlado, se aplica una capa de protección final de Paraloid B-72 al 5% en acetona.



En las fotografías mostramos el estado inicial, el proceso de eliminación de las concreciones y el resultado final.

CANDIL N^o 1311

Dimensiones: alto 63 mm, ancho 73 mm, grosor 4 mm (cazoleta) -18 mm (fuste).

El fragmento corresponde a la cazoleta de un candil, posiblemente de pie alto, con piquera de pellizco acentuado. Realizado en pasta clara anaranjada, con cocción oxidante, presenta decoración vidriada en verde tanto en el interior como en el exterior.

Aparece cubierta por concreciones calcáreas y ligeros depósitos de tierra. Aunque la superficie vítrea se encuentra en buen estado, para evitar posibles desprendimientos, se opta por no sumergir la pieza en agua destilada. Llevamos a cabo una primera limpieza con pinceles y brochas tras la que se aplica papeta AB-57 para la eliminación de las concreciones, retirándola mediante bisturí e hisopos humedecidos y posteriormente enjugando con agua destilada.





Izquierda: estado inicial de la pieza. Derecha: proceso de eliminación de las concreciones tras la aplicación de la papeta.

Debido a que la pieza conserva los suficientes datos para realizar la reconstrucción de la cazoleta, procedemos a completar el volumen perdido con escayola exaduro tintada con pigmentos.

Se fijó la pieza con adhesivo nitrocelulósico y se aplicó el color mediante estarcido con acuarelas. La reintegración de color ha buscado el equilibrio entre el fragmento original y la reconstrucción, aportando una lectura más completa del conjunto. Una vez seca, se le aplica una capa de protección final con Paraloid B-72 al 5% en acetona.



Estado final de la pieza.

CANDIL N° 1203 GR/CV/2014/S12-2b

Dimensiones: alto 52 mm, ancho 69 mm, grosor 4mm (cazoleta) -22 mm (fuste).

Cazoleta de candil de pie bajo con piquera de pellizco acentuado, ejecutada en torno con pasta clara. Esta pieza se nos presenta con la decoración prácticamente perdida, y las zonas puntuales en las que conserva se aprecian restos metalizados.

La superficie no muestra concreciones calcáreas y apenas depósitos de tierra, así que se procedió a limpiar en seco previa consolidación de los escasos restos del vidriado original con Paraloid B-72 al 5% en acetona y realizarle una limpieza mediante hisopos impregnados en agua destilada.

A diferencia del candil anterior, hemos optado por no rehacer ningún volumen al no existir los suficientes datos que aseguren una correcta interpretación.



Fotografías del candil una vez finalizado el tratamiento.

CONCLUSIONES

Las actuaciones de conservación-restauración en el conjunto de piezas extraídas en la excavación del Cobertizo Viejo están en su fase previa por lo que aún es pronto para extraer conclusiones sobre las mismas, aunque la intervención en los tres candiles ha servido de muestreo de las alteraciones que nos podemos encontrar en otros fragmentos y por tanto para elaborar unas pautas de actuación. Éstas han sido llevadas a cabo con la mayor profesionalidad siguiendo los criterios de actuación y empleando materiales habituales en la restauración de material arqueológico cerámico.

La toma del castillo de Bejís, al noroeste de Valencia, por los musulmanes en 1227-1228 en una epístola del Secretario de Cancillería Ibn ʿAmīra

THE CONQUEST OF BEJIS CASTLE BY MUSLIMS IN 1227-1228 IN A LETTER FROM THE SECRETARY OF CHANCELLERY IBN ʿAMĪRA

Zaher al-SHAMMARY & Ángel C. LÓPEZ Y LÓPEZ
Universidad de Cádiz
HUM-385
q8zm@hotmail.com & angel.lopez@uca.es

Recibido: 14 mayo 2015

Aceptado: 10 junio 2015



Resumen: Presentamos aquí la edición árabe y traducción española de una comunicación oficial del gobernador almohade de Valencia, el conocido sayyid Abū Zayd (Don Vicente Bellvís después de su conversión al cristianismo), escrita por el secretario Ibn ʿAmīra al-Majzūmī y dirigida al califa al-Maʿmūn, en Sevilla, para darle cuenta de la toma por parte de los musulmanes del castillo de Bejís, situado al noroeste de Valencia, en la actual provincia de Castellón, que en ese momento estaba en manos de las tropas aragonesas al mando del capitán Gil Garcés de Azagra.

Palabras clave: Literatura andalusí, Ibn ʿAmīra al-Majzūmī, historia almohade, Reino de Valencia, castillo de Bejís (Castellón), el sayyid Abū Zayd (Don Vicente Bellvís), Gil Garcés de Azagra.

Abstract: We present here the Arabic edition and Spanish translation of an official communication from Almohad governor of Valencia, the well known Sayyid Abu Zayd (Don Vicente Bellvís after his conversion to Christianity), written by the secretary Ibn ʿAmīra al-Makhzūmī addressed to the Caliph al-Maʿmūn, in Seville, to give account the takeover by Muslims Bejís castle, situated northwest of Valencia, in the present province of Castellon, which was held by the Aragonese troops commanded by Captain Gil Garcés de Azagra at that time.

Key Words: Andalusian Literature, Ibn ʿAmīra al-Makhzūmī, Almohad history, Kingdom of Valencia, Castle of Bejís (Castellon), the sayyid Abū Zayd (Don Vicente Bellvis), Gil Garces de Azagra.

El documento que aquí presentamos es una comunicación oficial (*risāla dīwānīya*) del gobernador de Valencia, el conocido Çeyd Abu Zeyd de las crónicas cristianas, redactada por el secretario Ibn ʿAmīra y dirigida al califa al-Maʿmūn, en Sevilla, para darle cuenta de la toma por parte de los musulmanes del castillo de Bejís, situado al noroeste de Valencia, en la actual provincia de Castellón, que en ese momento estaba en manos de las tropas aragonesas.

Dicho documento nos ha llegado truncado por el comienzo, por lo que no está fechado, aunque por los datos que en él se contienen podemos asignarle una datación que estaría entre finales del año 624 y principios del 625 a. H. (= 1227-1228 a. D.), correspondiendo por tanto a los primeros meses de gobierno del octavo califa almohade, Abū l-ʿUlāʾ Idrīs b. Yaʿqūb, que reinó con el título de al-Maʿmūn, el cual fue proclamado en Sevilla el día 2 de šawwāl del año 624 a. H. (= 15 de septiembre de 1227 a. D.)¹. Éste es, pues, el destinatario de la carta al que se cita de forma encomiástica con los apelativos de Excelstitud (*al-Muqām*), Alteza (*al-ʿAlī*) o Eminencia (*al-Sumūw*).

El remitente de la misiva es el *sayyid* Abū Zayd ʿAbd al-Raḥmān b. Muḥammad b. ʿUmar b. ʿAbd al-Muʿmin, bisnieto, como se ve por su genealogía, del primer califa almohade y hermano del malogrado pretendiente al-Bayyāsī y del último califa de la dinastía. De este príncipe almohade, que era en ese momento gobernador de Valencia y de su territorio, tenemos mucha información porque poco tiempo después se hizo vasallo del rey don Jaime I y se convirtió al cristianismo con el nombre de don Vicente Bellvís². Pero en esta carta no cita nunca su nombre, sino que se refiere a sí mismo con el apelativo de “un servidor” (*al-ʿAbd*) para explicitar así su sumisión a la autoridad del califa.

El redactor del documento en cuestión es el conocido Secretario de la Cancillería almohade³ Abū l-Muṭarrif Ibn ʿAmīra al-Majzūmī, literato e historiador natural de Alcira (Valencia) que vivió entre los años 1186 y 1260, y que desarrolló una importante carrera como funcionario al servicio de varios príncipes almohades primero, y del rebelde Ibn Hūd después, para marchar finalmente al Mágreb, donde fue también secretario del décimo califa almohade, al-Rašīd, y cadí en varias ciudades marroquíes, terminando sus días en Túnez al servicio de los gobernantes de la dinastía Hafsī.⁴

El texto árabe original de la *risāla* se encuentra al menos en dos manuscritos de las cartas de Ibn ʿAmīra: el ms. K 233, pp. 114-117, de la Biblioteca General de Rabat (actualmente Biblioteca Nacional de Rabat), y en otro ms. hoy perdido de la biblioteca particular de Çidi Hamuda de Constantina, que fue copiado por el académico don

¹ Vid. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Historia política del Imperio Almohade*, Tetuán 1956-7, vol. II, pp. 465-466.

² Sobre él vid. M.^a del Carmen BARCELÓ TORRES, “El Sayyid Abū Zayd, príncipe musulmán, señor cristiano”, *Awrāq* III (1980), pp. 101-109.

³ Sobre este tema vid. Hisham AL-ʿALLAOUI, “La Chancellerie Almohade”, apud *Los almohades: problemas y perspectivas*, Madrid 2005, vol. II, pp. 477-503.

⁴ Sobre él vid. Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA, “Ibn ʿAmīra, Abū l-Muṭarrif”, *Biblioteca de al-Ándalus* II, nº 291, pp. 107-116.

Francisco Codera en 1887 para la Real Academia de la Historia⁵. Después han dado noticia de ella el canónigo don Roque Chabás en 1891, que hizo la identificación correcta del topónimo⁶, y el catedrático don Emilio Molina López que en 1977 resumió el contenido de la misma, aunque sin entrar directamente a traducirla⁷. También hemos visto citados algunos fragmentos de una traducción extractada, puesta a nombre de Gamal Saleh Abd Ou, a quien no hemos podido identificar⁸.

Finalmente el texto árabe fue editado por primera vez, utilizando sólo el ms. de Rabat, por el investigador marroquí Aḥmad ʿAzāwī, que lo ha publicado en dos ocasiones sin apenas variantes, la primera en su libro titulado *Rasā'il Muwaḥḥidīya*, Casablanca 1995, vol. I, n° 115, y la segunda en otra obra titulada *Rasā'il Ibn ʿAmīra al-dīwānīya*, Kenitra 2008, n° 3, pp. 35-37.

Esta última obra fue tomada como base de partida para la realización de la tesis doctoral que el Dr. D. Zaher al-Shammari, de nacionalidad kuwaití, presentó en la Universidad de Cádiz en el curso 2013-2014, dirigida por el Prof. Ángel C. López y López con el título de “La correspondencia oficial de Ibn ʿAmīra al-Majzūmī relativa a al-Ándalus (s. XIII)”, donde se ofrecía una edición corregida del texto árabe y su correspondiente traducción española, ambas con abundante anotación crítica. Y es éste, básicamente, el trabajo que aquí presentamos, aunque con notables mejoras y rectificaciones en la edición, traducción y anotación de los textos árabe y español.

Los hechos históricos que enmarcan el suceso podemos resumirlos de este modo: Según parece, el castillo de Bejís (antiguo Bexix), situado en la cuenca alta del río Palancia, a unos treinta kilómetros al oeste de Segorbe, se encontraba en manos de las tropas aragonesas del III señor de Albarracín, don Pedro Fernández de Azagra (1196-1246), desde el año 1211, constituyendo una avanzadilla de la frontera⁹. Pero a finales de 1227 o principios de 1228, el gobernador de Valencia, el ya citado *sayyid* Abū Zayd lanza una ofensiva en la que recupera las fortalezas de Villahermosa y Bejís, intentando afianzarse como hombre fuerte en la zona, dado que su hermano al-Bayyāsī, que estuvo a punto de hacerse con el poder de todo al-Ándalus, había sido asesinado el año anterior en Almodóvar del Río por instigación del nuevo califa.

⁵ Francisco CODERA, “Los manuscritos árabes de Aben Amira y Aben Bassam en la Real Academia de la Historia”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* vol. XIV (1889), pp. 177-186.

⁶ Roque CHABÁS, “Çeid Abu Çeid”, apud *El Archivo, Revista Literaria Semanal*, vol. V (1891), p. 145. En este artículo también se dice que el conquistador de Bejís fue don Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, pero sin especificar cuándo, por lo que algunos han supuesto erróneamente que el hecho de armas de que se habla en la carta fue una conquista cristiana, y no una toma del castillo por parte de los musulmanes.

⁷ Emilio MOLINA LÓPEZ, *Ceyt Abu Ceyt. Novedades y rectificaciones*, Almería 1977, pp. 24-25.

⁸ Guillermo DE LEÓN & Luis MOMBIEDRO, *Una cruzada, un noble y un castillo en la frontera de Moya*, 2001.

⁹ vid. M.^a del Carmen BARCELÓ TORRES, “El Sayyid Abū Zayd, príncipe musulmán, señor cristiano”, *Awraq III* (1980), p. 108, not. 43.

Esta conquista es la que se nos narra pormenorizadamente en la carta. En ella se cuenta cómo el *sayyid* Abū Zayd apostó a su hijo °Abd Allāh en la villa Jérica¹⁰ al mando de un destacamento de soldados, para acosar desde allí al castillo de Bejís, que estaba defendido por el noble aragonés Gil Garcés de Azagra¹¹, esperando a que se presentase la ocasión para intentar tomarlo.

Esta ocasión se presentó cuando los sitiadores interceptaron una recua con víveres que habían mandado los aragoneses para socorrer a los de Bejís. Alcanzada esta primera ventaja, °Abd Allāh mandó recado a su padre en Valencia para que viniese lo antes posible con las tropas de refuerzo, y éste así lo hizo tomando el camino que iba desde Valencia hasta Sagunto, y de allí hasta Segorbe¹², en total unos cincuenta kilómetros que recorrió en una noche. En esta ciudad le dieron ya los buenos augurios, por lo que se encaminó rápidamente hasta Jérica a encontrarse con su hijo °Abd Allāh. Una vez allí, °Abd Allāh y sus soldados se adelantan para apretar el cerco a Bejís, mientras el resto de la tropa quedaba en Jérica, descansando del camino.



¹⁰ Jérica es un municipio de la provincia de Castellón, a unos 16 kilómetros al este de Bejís. Lo cita Ibn Gālib en la *Farḥat al-Anfus, apud Maḡallat Machad al-Majtūṭāt al-°Arabīya* (Revista del Instituto de Manuscritos Árabes), nº II, año 1955; y YĀQŪT AL-ḤAMAWĪ, *Mu°yam al-buldān*, tom. IV, p. 354.

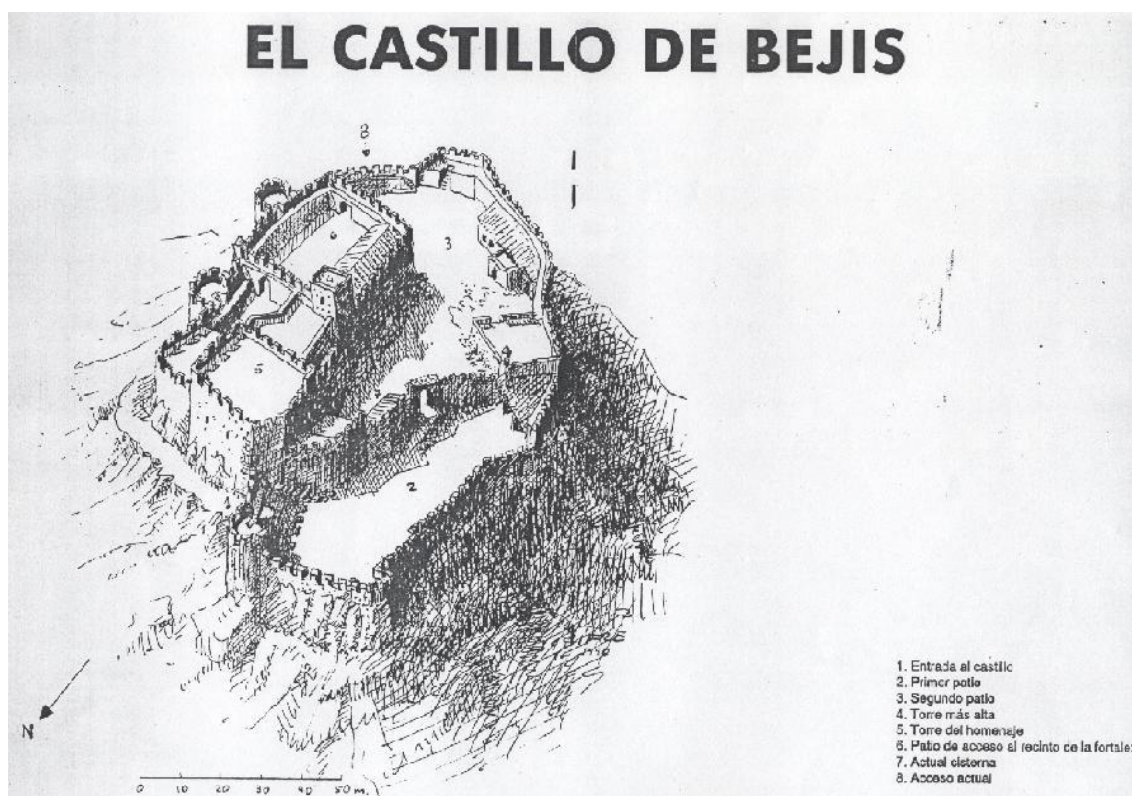
¹¹ En el texto se le llama en una ocasión “el maldito hijo del traidor”, aunque es posible que haya una confusión por creerlo hijo del señor de Albarraçín, el ya citado Pedro Fernández de Azagra, siendo así que no era hijo, sino sobrino; cfr. Martín ALMAGRO, *Historia de Albarraçín y su sierra*, tom. III, passim.

¹² También Ibn Gālib habla de esta ciudad en la *Farḥat al-Anfus*, op. cit., p. 285, que pertenecía a la Cora de Valencia, ponderando la calidad de su trigo y de su lino; vid. YĀQŪT AL-ḤAMAWĪ, *Mu°yam al-buldān*, tom. IV, p. 354.

Al día siguiente los musulmanes atacaron el castillo y lograron tomar el arrabal, manteniendo sus posiciones en el mismo durante toda la noche, y al rayar el nuevo día se reanuda el combate, que es duro por ambas partes, pues los aragoneses tienen unos peritísimos arqueros que hacen difícil el ataque, a pesar de lo cual algunos guerreros más atrevidos se acercan a combatir hasta la muralla, donde son recibidos con una lluvia de piedras. Finalmente logran prender fuego a la puerta del castillo que arde como una tea.

Ante esta situación los defensores se dan cuenta de su debilidad y optan por pedir el seguro y pactar su salida de la villa. Entonces los musulmanes comprueban que los defensores del castillo no eran treinta, como en un principio habían supuesto, sino más de un centenar.

Ofrecemos a continuación la traducción española y el texto árabe de este importante documento, que a instancias del Sr. D. David Miras Alcaide y de su hermano Francisco, naturales de la villa de Torás, junto a Bejís, nos hemos decidido a revisar a fondo y a publicarlo, agradeciéndoles su amabilidad por habernos proporcionado algunas referencias bibliográficas y esperando que su lectura les compense por nuestra descortesía a la hora de contestar a sus insistentes mensajes de correo electrónico.



Dibujo de la fortaleza de Bejis (Castellón de la Plana) tomado de José Vicente Cifre Fornas, publicado en *el Programa de Fiestas Patronales de 1990*.



Vistas del castillo de Bejis (Castellón de la Plana)

TRADUCCIÓN

SE INFORMA DESDE VALENCIA DE LA RECUPERACIÓN DE UN CASTILLO
QUE ESTABA EN MANOS DE LOS ARAGONESES

(Finales del 624 – comienzos del 625 = 1227-1228)

(... ..)¹ y después:

[Esta carta] se escribe —prescriba Dios para la excelsitud de su Alteza el *imam* al-Ma'mūn una felicidad que implique la preteritoria obligación de la conquista, y su aspiración al día de la victoria como el más hermoso y radiante— desde el castillo de Bejís (*ḥiṣn Baṣīy*)², en una hora de regocijo para el Islam por la decisión de sus gentes de exaltarlo, pues le ha sobrevenido un estremecimiento de alegría porque [ahora] este [castillo] se encuentra fuertemente aferrado a la asidera del [Islam], y la verdad ha vuelto a sus gentes, y la raíz del politeísmo ha sido cercenada de su tronco, y los días están agitados por las albricias que han alumbrado en [su] plenitud, y que han guiado con la más tolerable de las bridas, pues en ellos se han manifestado las señales de la protección de Dios —¡bendito sea!— con la proclamación de al-Ma'mūn que veo que es como romper con lo habitual, y como sacarse la espina de la infidelidad, aunque se piense que hay que tener cuidado al desojar el astrágalo (*al-qatād*)³.

Así, un servidor esperó a que se presentase la ocasión de [atacar] este castillo, y estableció a su hijo °Abd Allāh en Jérica (*Ṣāriqa*) para que tomara los pasos del valle y de la montaña y apretar el cerco al maldito Gil Garcés (*Yīl Karsīs*), plantando a sus hombres frente a él en [todas] las entradas del castillo [de Bejís]. De esta manera quedó aislado en cuanto se le cortaron las provisiones de sus [aliados] cristianos, los cuales habían reunido toda la harina posible y la habían enviado en cabalgaduras por varios caminos, y habían mandado recado a las gentes del castillo para que un destacamento saliera a llevársela a escondidas, y así aguantar la necesidad.

Pero ocurrió que tu siervo °Abd Allāh apostó en el camino a un destacamento [de guerreros] que había conducido [allí] durante la noche, los cuales habían sido seleccionados de entre los peones (*al-ruḃyāḷ*) y los caballeros (*al-jayl*), y éstos se cruzaron por el camino con [la recua de] las provisiones, y enseguida la alcanzaron nada más

¹ El texto aparece truncado, pues falta toda la parte introductoria, como se puede comprobar comparando con otras cartas de Ibn °Amīra.

² En la edición de A. °Azāwī, que hemos tomado como base, el nombre de este castillo se escribe *Baṣīy*, con *i* breve, pero es preciso corregir esta lectura según el ms. de la Real Academia de la Historia del que da cuenta F. Codera en un Informe a la Academia que publicó en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* vol. XIV (1889), p. 180.

³ El *Astragalus spinosus* es una planta usual de la zona de Oriente Medio, a propósito de la cual se acuñó un conocido refrán que recoge el oriental AL-MAYDĀNĪ, *Maḃma° al-amṭāl*, al-Warrāq, pp. 116-117.

comenzar la escaramuza, y lucharon contra ellos, pues su objetivo era apoderarse de ella, y al final los vencieron y se llevaron el botín. Acto seguido, °Abd Allāh mandó [a decir] que el castillo sufría hambre, y que esta partida había sido reducida por él, y la noticia llegó a un servidor [en Valencia] a prima noche, y de inmediato salió a galope con el resto de los soldados, llamando al combate a las gentes de guerra de todas partes.

[Un servidor] partió aquella misma noche y a la salida del sol llegó a Segorbe (*Šaburb*), y allí aparecieron los [primeros] indicios de ventaja y de éxito para el ejército de los musulmanes. Luego marchó inmediatamente para Jérica, donde encontró a °Abd Allāh al frente de sus guerreros, todos los cuales actuaban con sincera firmeza y pura intención en la lucha contra el infiel (*yihād*). Entonces vieron que al castillo [de Bejís] no le había llegado socorro, ni había aumentado el número [de defensores]. Y a un servidor le pareció bien que °Abd Allāh se pusiera al frente de un escuadrón numeroso [de guerreros] experimentados en la lucha y adiestrados para el combate, y aquel mismo día por la tarde un servidor salió con ellos hasta las afueras de Jérica, cuando ya había llegado a los defensores del castillo [de Bejís] la noticia de los prisioneros, y pudo ver que sus gentes se preparaban para ponerse en camino y marcharse.

Al día siguiente alborearon sobre el castillo [de Bejís], y el grueso de los musulmanes cargó contra los cristianos y los derribó con su ataque, librando contra ellos un violento combate en el arrabal, hasta tomarlo completamente. Entonces dieron cuenta a un servidor de la magnífica hazaña que Dios les había permitido contemplar y pidieron a este [servidor] que se reuniera con el resto del grupo, tal como les había prometido. Así, al llegar la tarde de ayer, los infieles ya habían sentido su debilidad, y se habían acogido para luchar detrás [de los muros] del castillo, con lo que un servidor se dio cuenta de que la fortaleza (*ma'qil*) no tenía otro anhelo que el de aquellos que se preparan para la desgracia de la aniquilación, y que ya han plantado sus piernas en el pantano de la muerte, y durante el resto del día decidió [mantener] la distancia entre los combatientes⁴, la que conviene que haya entre los mejores arqueros y los hombres más valientes, y escogió a un grupo [de guerreros] para pasar la noche en las casas del arrabal y les ordenó estar alerta, y les advirtió que no se quedasen dormidos.

Y al rayar la luz del día y ocupar las gentes sus posiciones, pertrechándose y montando [a caballo], cada grupo se puso a luchar significándose en el lugar donde se encontraba, y se cumplieron las promesas de victoria del Generoso, que nunca falla, pues los [musulmanes] habían soportado la amargura de la desgracia para finalmente alcanzar su dulzura, y Dios hizo que los infieles parecieran pocos a sus ojos⁵, pues habían calculado que eran treinta, más o menos, pero salieron unos peritísimos arqueros que comenzaron a lanzar flechas sobre ellos y a apuntarles con los mensajeros de la muerte⁶, y dondequiera que aparecían las puntas de las flechas los alcanzaban y siempre que intentaban hacer un esfuerzo las flechas los mataban, pero los más esforzados y los que llevaban armadura se

⁴ Aquí parece referirse Ibn °Amīra a la organización de las filas en el combate, o a la estimación de la distancia necesaria entre la fortaleza y el sitio de los arqueros y las catapultas.

⁵ Hay aquí una alusión al texto coránico (Cfr. Corán VIII, 44).

⁶ Es ésta una metáfora muy usual en la literatura árabe para referirse a las flechas, a las que en la frase anterior ha llamado “hijas de los arcos”, en otra metáfora también muy usitada.

acercaron a la muralla en medio de una lluvia de piedras, y lucharon allí por Dios con firmeza, confiando en ganar en su negocio, y removieron los sillares [del muro], cuya fábrica se deshizo, y prendieron fuego a la puerta que se ardió como una tea.

Y cuando los infieles vieron este horror tan grande, y que iban a prenderlos con mano poderosa y a asaltarlos por la fuerza, buscaron refugio en la gente de la [verdadera] fe⁷, y les pidieron acogerse al seguro (*amān*), y un servidor negoció con quienes se presentaron a él sobre el modo en que ellos le darían satisfacción, y sobre la salida que ellos le plantearon, y se aceptó su petición tal como ellos querían, y al salir contamos a los combatientes y resultó que eran un ciento, o más.

Loado sea Dios porque ha hecho que el bien prevalezca sobre el mal⁸, y porque el Monoteísmo [del Islam] ha vencido a la Trinidad [del Cristianismo], y porque ha otorgado a este Califato, que Dios sostenga, una conquista gloriosa que ha sobrepasado sus deseos y ensanchado sus esperanzas, que ha curado las heridas y reprimido a los enemigos, pues con la alegría de este día ha sido sofocada la alegría de los enemigos, y con la bendición de su gobierno se ha levantado de su lecho la victoria, que había permanecido dormida durante mucho tiempo, y los infieles se han detenido mirando avergonzados, y ha salido el maldito hijo del traidor con el rabo entre las patas . Y un servidor⁹ dejó un escuadrón de soldados y de peones para reparar las brechas de la muralla y demoler el arrabal, que es uno de los asuntos más importantes, y se apresuró a dar orden de que se supervisara lo que se necesitaba en el castillo de comida, de aparejos de albañilería y del resto de mejoras a las que se ha comprometido, si hay tiempo para ello y si Dios quiere.

Dios sostenga la espada de su Alteza conquistadora de ciudades amuralladas, y que Sus dones ensanchen sus grandes esperanzas, y que no le prive de que vaya y venga el correo [que anuncia] las conquistas, y que haga volar al águila de su victoria, y que brille la estrella de su Eminencia por la gracia del Altísimo, y adiós.

⁷ Es decir, los musulmanes, que para el autor son quienes profesan la fe verdadera.

⁸ Otra alusión coránica (Cfr. Corán VIII, 37).

⁹ Literalmente “tropezando con la cola de la humillación”, lo cual parece ser una frase hecha, igual que ocurre con el modismo español con que la hemos traducido.

﴿إعلام من بلنسية باستعادة حصن من يد الأرغونيين﴾

(ما بين أواخر السنة 624 هـ وأوائل السنة 625 هـ)

... .. بعد :

فكُتِبَ — كَتَبَ اللهُ لِلْمَقَامِ الْإِمَامِيِّ الْمَأْمُونِيِّ الْعَلِيِّ سَعُوداً تَقْتَضِي دِينَ الْفَتْحِ مَعْجَلاً، وَتَطْلُعُ يَوْمَ النِّصْرِ أَعْرََّ مَحْجَلاً — مِنْ حِصْنِ بَشِيحِ سَاعَةِ قَرَّتْ عَيْنُ الْإِسْلَامِ بِقَرَارِ أَهْلِهِ فِي ذُرُوتِهِ، وَاعْتَرَتْهُ هَزَّةُ الطَّرْبِ لِعِزَّةِ اسْتِعْصَامِهِ بِعُرُوتِهِ، وَعَادَ الْحَقُّ لِأَهْلِهِ، وَقُطِعَ دَابِرُ الشُّرْكِ مِنْ أَصْلِهِ، وَتَمَخَّضَتِ الْأَيَّامُ عَنْ بَشْرِي وَلَدَتْهَا لِتِمَامٍ، وَقَادَتْهَا بِأَسْمَحِ زَمَامٍ، وَأَظْهَرَتْ فِيهَا مِنْ آثَارِ عِنَايَةِ اللَّهِ سَبْحَانَهُ بِهَذِهِ الدَّعْوَةِ الْمَأْمُونِيَّةِ مَا أَرَى خَرَقَ الْمَعْتَادَ، وَخَضَدَ شَوْكَةَ الْكُفْرِ وَكَانَ يُظَنَّ أَنَّ دُونَهَا خَرَطَ الْقِتَادَ.

وقد طالع العبدُ بانتظاره إمكانَ الفرصةِ في هذا الحصنِ وإقامةِ ابنِهِ عبدِ اللهِ في شارقةِ آخذاً عليهم ثنانياً السهلَ والحَزْنَ، فضاقتُ على اللعينِ جيلَ كرسيسِ المجالِ، وقعدَ له على طرقِ الحصنِ الرجالُ، فكانَ قُصاراهُ، عندما انقطعتِ الميرةُ عن نصاراهُ، أنْ جمعَ لهم ما أمكنه من الدقيقِ، وبعثه على الظَّهْرِ إِلَى بَعْضِ الطَّرِيقِ، وَأَرْسَلَ إِلَى الْحِصْنِ أَنْ تَخْرُجَ جَمَاعَةٌ لِأَخْذِهِ تَمْشِي بِهِ عَلَى الضَّرَاءِ، وَتَصَابِرَ بِهِ الضَّرَاءِ.

وكانَ العبدُ عبدُ اللهِ قد رَتَّبَ على الطَّرِيقِ جَمَاعَةً، سَيَّرَهَا تَحْتَ اللَّيْلِ، وَتَخَيَّرَهَا مِنَ الرَّجَالِ وَالْخَيْلِ، وَمَرَّتْ بِهِمْ هَذِهِ الْمِيرَةُ فَأَحْرَزُوهَا فِي أَوَّلِ الطَّلُوقِ

بأول الطلب، وقارعوا أهلها وهمّتهم في المسلوب فنقلوه مع السلب، وفي الحال أرسلَ عبدُ الله بأنَّ الحصنَ قد مسّته المجاعة، ونقصت منه هذه الجماعة؛ وبلغ الخبرُ إلى العبدِ أولَ الليل، فركب من حينه ببقية الأجناد، واستنفرَ من جميع الجهاتِ كافةَ الأنجاد.

وسرى ليلته فبلغ شبرب عند إسفارِ الصبح، ولاحت من جند المسلمين مخايلُ اليسرِ والتّجح، ثمّ سار من حينه إلى شارقة، وبها لقيَ عبدَ الله في الأجناد، وكلُّ عاملٍ على صدق الجلال، وإخلاصِ النّيّةِ في الجهاد؛ وجاءت عيونهم على الحصنِ بأنّه لم يصله مددٌ، ولا زاده أحدٌ، فرأى العبدُ أن يقدمَ عبدَ الله في جماعةٍ كثيفةٍ ترضه بالقتال، وتروضه للنزال، وخرجَ العبدُ بهم عشيةَ النهارِ إلى ظاهرِ شارقة، وقد باحت على خبرِ أهلِ الحصنِ أسراهم، فميّزَ الناسَ ورتّبَ مسيرهم ومسراهم.

وفي اليومِ الثاني أصبحوا على الحصن، وحمل جميعُ المسلمين على النصارى، فضعضعهم بحملته، وقاتلوهم في الرّيضِ أشدَّ قتالٍ حتّى ملكوه بجملته، وبعثوا إلى العبدِ بما أراهم الله من جميلِ الصّنع، وطلبوا ما وعدهم به من لحاقه في بقيةِ الجمع، فوافاهم عَصْرُ أمسٍ والكفرةُ قد أحسّوا بالوهن، ولجأوا إلى القتالِ من وراءِ الحصن، فعابن العبدُ مَعْقِلًا لا مطمعَ فيه إلا من جانبٍ يقف فيه من وطنِ نفسه على آفةِ الفوت، وأثبتَ رجله في مستنقعِ الموت، فقرّرَ في بقيةِ اليومِ مسافاتِ القتال، وما يكفي كلَّ مسافةٍ من مشاهيرِ الرماةِ وأنجادِ الرجال، وعيّنَ جماعةً للمبيتِ بديارِ الرّيضِ وأوصاهم بالثبات، وحذّره من البيات.

وعندما بدأ ضوءُ النَّهارِ، وأخذ النَّاسُ حاجتَهُم من التَّأهَّبِ والإِسْتِظْهَارِ، برزتْ كُلُّ جَمَاعَةٍ فَعَمُرُ بِهَا مَوْضِعُهَا، وَاسْتَنْجَزَتْ مَوَاعِدُ النَّصْرِ مِنَ الْكَرِيمِ الَّذِي لَا يَخْلِفُهَا، فَصَبَرُوا عَلَى مَرِّ الْكَرْيَةِ لِيُظْفِرُوا بِحُلُوهَا، وَقَلَّ اللَّهُ الْكُفْرَةَ فِي أَعْيُنِهِمْ فَقَدَّرُوهُمْ بِثَلَاثِينَ أَوْ نَحْوِهَا، وَجَدَّ أَهْلُ الْإِجَادَةِ مِنَ الرَّمَاةِ فَرَشَقُوهُمْ بِبِنَاتِ الْحَنَايَا، وَصَوَّبُوا إِلَيْهِمْ مِنْهَا رِسْلَ الْمَنَايَا، فَمَا لَمَحَتْ لَهُمْ عَيْنٌ إِلَّا وَوَلَّامِحُ النَّصْلِ لَهَا لَامِحٌ، وَلَا بَدَتْ مِنْهُمْ جَارِحَةٌ إِلَّا وَلَهَا مَعَ النَّبْلِ جَارِحٌ، وَدَنَا أَهْلُ الصَّبْرِ وَالْحِفَاطِ مِنَ السَّوْرِ وَهُوَ يَمُطِرُ شَأْبِيبَ الْحِجَارَةِ، فَعَامَلُوا اللَّهَ بِالثَّبُوتِ هُنَاكَ عَلَى يَقِينٍ مِنْ رِيحِ التَّجَارَةِ، وَزَلْزَلُوا الصَّخُورَ فَانْحَلَّتْ عَقُودُهَا، وَسَلَّطُوا النَّارَ عَلَى الْبَابِ فَإِذَا هِيَ وَقُودُهَا.

وَلَمَّا رَأَى الْكُفْرَةُ شِدَّةَ الْهَوْلِ، وَتَنَاقَلَهُمْ بِيَدِ الْقَهْرِ وَأَيْدِ الصَّوْلِ، لَانُوا بِأَهْلِ الْإِيمَانِ، وَعَادُوا بِالنَّزُولِ عَلَى الْأَمَانِ؛ وَفَاوَضَ الْعَبْدُ مَنْ حَضَرَهُ فِي الْوَجْهِ الَّذِي رَضُوهُ، وَالخُرُوجِ الَّذِي عَرَضُوهُ، فَتَرَجَّحَتْ إِجَابَتُهُمْ لَمَا يَرِيدُونَ، وَنَزَلُوا فَعُدَّتْ مُقَاتِلَتُهُمْ فَكَانُوا مِائَةً أَوْ يَزِيدُونَ.

وَالْحَمْدُ لِلَّهِ الَّذِي أَنْصَفَ الطَّيِّبَ مِنَ الْخَبِيثِ، وَنَصَرَ التَّوْحِيدَ عَلَى التَّنَلِيثِ، وَبَسَّرَ لِهَذِهِ الْخِلَافَةِ — أَيُّهَا اللَّهُ — مِنَ الْفَتْحِ الْجَلِيلِ مَا مَهَّدَ الرَّجَاءَ، وَفَسَحَ الرَّجَاءَ، وَشَفَى الدَّمَاءَ، وَقَمَعَ الْأَعْدَاءَ، وَبَسَّعَادَةَ يَوْمِهَا مَا كَبَّتْ يَوْمَهُ، وَبِبَرَكَةِ إِيَالَتِهَا هَبَّ مِنْ مَرَقَدِهِ النَّصْرُ وَقَدْ كَانَ يَطُولُ نَوْمُهُ، فَوَقَفَ الْكُفْرُ خَرْيَانَ يَنْظُرُ، وَخَرَجَ اللَّعِينُ وَلُدُّ الْغَادِرُ وَهُوَ فِي ذَيْلِ الْهَوَانِ يَعْتُرُّ، وَالْعَبْدُ عَلَى أَنْ يَتْرَكَ هُنَا جَمَاعَةً مِنَ الْجَنْدِ وَالرَّجَالِ لَسَدٌ تَلِمُ السَّوْرَ وَهَدِمَ الرِّيْضَ الَّذِي هُوَ مِنْ أَهْمِّ

الأمر، ويسرع الانفصال للنظر فيما يحتاج إليه الحصن من الطعام وآلة
البنيان، وسائر المصالح التي يتعاهد بها — إن شاء الله — مع الأحيان.
والله يُبقي سيفَ المقامِ العليِّ للأغلاقِ فاتحاً، وسيبِّه لحظّي الآمالِ فاسحاً،
ولا يعدمه بريدَ الفتحِ غادياً عليه ورائحاً، ويجعل نسرَ نصره طائراً، وسماكِ سموه
رامحاً، بمنّه، والسلام.

LA CERÁMICA MUSULMANA ESTAMPILLADA DE LOS SIGLOS XIII Y XIV HALLADA EN ALGECIRAS

MUSLIM POTTERY STAMPED CENTURIES XIII AND XIV FOUND IN ALGECIRAS

Antonio Torremocha Silva

Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.)

HUM-165

torremochasilva@ono.com



RESUMEN

El presente trabajo es un estudio del conjunto de cerámicas estampilladas halladas en *al-Ŷaẓira al-Jadra'* (la actual Algeciras) en el transcurso de las intervenciones arqueológicas realizadas en dicha población entre los años 1995 y 2008 y de algunos hallazgos casuales que se conservan en el Museo de la ciudad. La aparición de hornos de alfarería musulmanes, de útiles de alfarero —entre ellos tres cuños de estampillar—, de defectos de cocción, así como los estudios tecnológicos llevados a cabo en las citadas cerámicas por los profesores Salvador Domínguez-Bella y María J. Sánchez Aragón que demuestran la homogeneidad de dicho conjunto cerámico y la procedencia del mismo de talleres locales, vienen a confirmar la existencia de una potente industria alfarera en la Algeciras musulmana entre los siglos XII y XIV, sobre todo en lo que se refiere a las producciones de lujo (tinajas, brocales de pozo y pilas de abluciones) decoradas con la técnica del estampillado.

Palabras clave: Algeciras. Siglos XIII y XIV. Cerámica estampillada.

ABSTRACT

This work is a study of all stamped decoration found in *al-Ŷaẓira al-Jadra'* (now Algeciras) during the archaeological interventions in this population between 1995 and 2008 and some incidental findings that they are preserved in the City Museum. The emergence of muslim pottery kilns, potter useful —among them three dies of stamped—, firing defects, as well as technological studies conducted in those ceramics by teachers Salvador Domínguez-Bella and Mary J. Sánchez Aragón demonstrating the homogeneity of the ceramic assemblage and where it came from local workshops, tend to confirm the existence of a powerful pottery industry in the muslim Algeciras between the twelfth and fourteenth centuries, especially in what concerns productions luxury (jars, batteries curbs well and ablutions) decorated with the technique of stamping.

Keywords: Algeciras. XIII-XIV centuries. Stamped decoration.

1.- El yacimiento arqueológico de Algeciras: evolución histórica.

Las intervenciones arqueológicas realizadas con métodos científicos no comenzaron a realizarse en el solar de Algeciras hasta mediados de la década de los noventa del siglo XX. Con anterioridad a esa fecha —que coincide con la inauguración del Museo Municipal de la ciudad— al margen de algunas intervenciones de urgencias o prospecciones subacuáticas esporádicas llevadas a cabo en los entornos del casco urbano (Manuel Sotomayor en los Hornos Romanos del Rinconcillo en 1967, M. Martín Bueno en prospecciones subacuáticas en aguas de Getares en 1984, J. Liz Giral en la zona SE de las murallas medievales en 1985, C. Jiménez *et alii* en un solar de la calle San Nicolás en 1992), la mayor parte de los materiales antiguos (Colección Antigua) que se conservan en el Museo de la ciudad es producto de hallazgos casuales, entre ellos una veintena de fragmentos de cerámica islámica con decoración estampillada.

A partir de la inauguración del Museo Municipal, bajo su supervisión, por iniciativa de dicha institución o por encargo de particulares, se efectuaron numerosas intervenciones arqueológicas de urgencia y algunas sistemáticas en la zona intramuros y sus entornos que en el medievo fue el solar que ocupó la ciudad musulmana y, posteriormente, cristiana (desde marzo de 1344 a octubre de 1369).¹

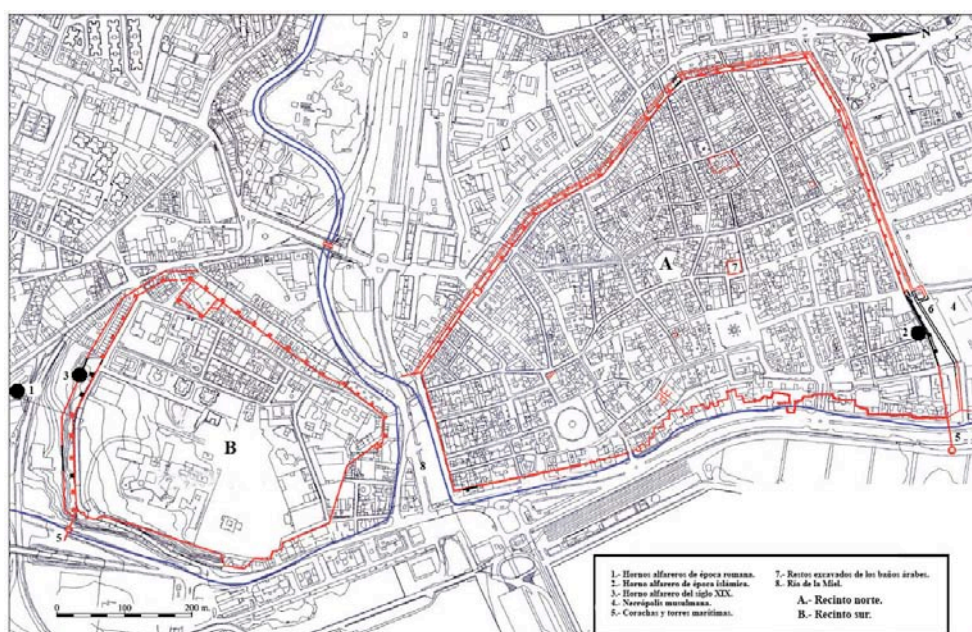


Fig. 1.- El doble recinto de *al-Ŷazīra al-Jaḍra'* trazado sobre un plano actual de la ciudad.

¹ Algeciras permaneció bajo soberanía castellana desde finales de marzo de 1344 hasta el mes de octubre de 1369 cuando el sultán de Granada, Muḥammad V, logró recuperarla para el Islam con la ayuda de la escuadra meriní tras un breve asedio. (Véase: Ibn Jaldūn, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, Trad. por el Baron de Slane. Nueva edición publicada bajo la dirección de P. Casanova, París, 1969, Tomo IV. p. 381 y Crónica de don Enrique Segundo. *B.A.E.*, Edic. Atlas, Madrid, 1953, Tomo LXVIII, p. 4).

En el transcurso de las citadas intervenciones² se excavaron restos de viviendas, espacios viarios, edificios públicos (baños), vestigios de estructuras portuarias, red de desalajo de aguas residuales, tramos de la muralla y del foso, alfares, una extensa necrópolis, etc. Algunos hallazgos fueron datados en la época emiral y otros en el siglo X, aunque la mayor parte de ellos se corresponde con las dos centurias finales de la ocupación islámica de la ciudad (siglos XIII y XIV hasta el año 1344, como se ha

² Entre ellas habría que citar: Navarro Luengo, I. *et alii*, *Informe de la excavación arqueológica de urgencia en el solar de la calle Rocha esquina calle Muñoz Cobos de Algeciras (Cádiz)* en 1997; Navarro Luengo, I., *Informe preliminar de la Intervención Arqueológica de Urgencia en el solar denominado Huerta del Carmen (Algeciras)*, 1999; Torremocha Silva, A. y Navarro Luengo, I., “La necrópolis meriní de Algeciras (siglos XIII y XIV): una Intervención Arqueológica de Urgencia en la Prolongación de la Avenida Blas Infante”, *Caetaria*, 2, 1998 (99-130); Gener Basallote, J. M., “Excavación arqueológica de dos viviendas medievales islámicas en la Villa Nueva de Algeciras”, *Caetaria*, 2, 1998 (87-98); Navarro Luengo, I. y Torremocha Silva, A., “Informe preliminar de la Intervención Arqueológica de Urgencia en c/ Tarifa esquina c/ Santacana y c/ Huertas de Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 1999; Iglesias, L. y Lorenzo Martínez, L., *Informe definitivo de la I.A.U. en la calle Méndez Núñez, nº 4 de Algeciras*, 2002; Navarro Luengo, I. *et alii*, “Primeros testimonios arqueológicos sobre Algeciras en época bizantina”, en *V Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*, Cartagena, 1998, (Actas publicadas en Barcelona, 2000 (223-227)); Bravo Jiménez, S. *et alii*, “Informe de los trabajos efectuados en relación a la actividad arqueológica preventiva en Avda. de la Marina, esquina calles Segismundo Moret y Teniente Riera de Algeciras (Cádiz). 2007”, *Caetaria*, 6-7, 2009 (131-156); Bravo Jiménez, S. y Trinidad, D., “Informe de los trabajos efectuados en relación a la actividad arqueológica preventiva en la Unidad de ejecución 1 UE 2, Plaza del Coral de Algeciras (Cádiz). 2008”, *Caetaria* 6-7, 2009, (107-124); Montero, A. I., y Lorenzo, L., “Informe de la intervención arqueológica en la c/ José Santacana, nº 16, Algeciras (Cádiz). 2005”; Tomassetti Guerra, J. M. y Torremocha Silva, A., *Informe preliminar de la intervención arqueológica de urgencia en la esquina entre las calles Tarifa y Emilio Santacana de Algeciras (Cádiz)*, 2000; Walid Sbeinati, S. y Pulido Royo, J., “Intervención arqueológica en el solar de la calle José Román nº 21-23: Un ejemplo de urbanismo medieval de Algeciras y su relación con el agua”, *Caetaria*, 6-7, 2009 (205-220); López Rodríguez, J. I. y Gestoso Morote, D., “Desarrollo y evolución de la arquitectura doméstica y de la pintura mural en la Algeciras musulmana (siglos XI-XIV)”, *Caetaria*, 6-7, 2009 (221-238); Ayala Lozano, S. y Tomassetti Guerra, J. M., “Excavación arqueológica preventiva de un tramo del foso de *al-Yazira al Jadra* en la calle Ruiz Zorrilla, nº 5 de Algeciras (Cádiz)”, *Caetaria*, 6-7, 2009 (489-494); Tomassetti Guerra, J. M. *et alii*, “Intervenciones arqueológicas de urgencia en la Villa Nueva de Algeciras (Cádiz). Años 1999-2001”, *AAA* 2000; Tomassetti Guerra, J. M., “Informe preliminar de la Intervención Arqueológica de Urgencia en c/ General Castaños, 15, esquina c/ Cristóbal Colón, 9, de Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 1999; del mismo autor: “Intervención arqueológica de urgencia en Ruiz Tagle, 55, Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 2003, “Intervención arqueológica de urgencia en c/ Rafael de Muro 8-10 y Emilio Castelar de Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 2004; Tomassetti Guerra, J. M. *et alii*, “Excavación Arqueológica Preventiva en c/ Rocha, 3 de Algeciras (Cádiz). Memoria Preliminar”, *AAA* 2004; Díaz Rodríguez, J. J., “Informe-Memoria A.A.P. c/ Baluarte nº 8 de Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 2004; del mismo autor, “Informe-Memoria A.A.P. c/Juan Morrison, 4-6 de Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 2004, Expósito Álvarez, J. A. y Lorenzo Martínez, L., “Informe de la Intervención Arqueológica en la c/ Castelar nº 7 de Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 2003; Gestoso Morote, D. y López Rodríguez, J. I., “Informe de la excavación arqueológica en la calle Buen Aire nº 36 A de Algeciras (Cádiz)”, en *www.astartearqueo.com*; Guerrero Palomo, I. M^a y Abia Maestre, A., “Memoria preliminar de la intervención arqueológica de urgencia c/ Teniente Miranda, 121 de Algeciras (Cádiz)”, 2007; Jiménez-Camino Álvarez, R., “Informe preliminar: Intervención arqueológica de urgencia en el solar de la calle San Antonio, nº 21 de Algeciras (Cádiz)”, *AAA* 2002; López Rodríguez, J. I. y Gestoso Morote, D., “Informe de la excavación arqueológica en la calle Sáenz de Laguna nº 10 de Algeciras (Cádiz)”, *www.astartearqueo.com*; de los mismos autores, “Informe de la excavación arqueológica en la calle Las Huertas nº 11-13 de Algeciras (Cádiz)” e “Informe de la excavación arqueológica en la calle Comandante Gómez Ortega nº 13 de Algeciras (Cádiz)”, *www.astartearqueo.com*.

referido)³. Entre los abundantes materiales cerámicos recuperados, hoy custodiados en el Museo Municipal de Algeciras, consistentes en toda una variedad de tipos, tanto bizcochados como pintados, esgrafiados, vidriados y estampillados (ollas, cazuelas, atafairos, jarras, jarritas, jarros, redomas, cuscuseras, alcadafes, anafres, candiles, cantimploras, estelas funerarias, útiles de alfarero, apliques arquitectónicos, tejas, orzas, tinajas, brocales de pozo, arcaduces, bacines, pilas de abluciones, etc.) destacan por su abundancia, belleza, la riqueza de los motivos decorativos utilizados y la variedad de los soportes sobre los que se hallan impresos dichos motivos, los ejemplares que presentan decoración estampillada.

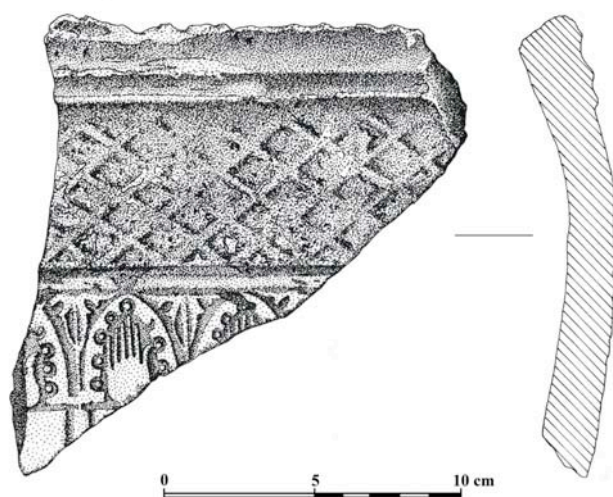


Fig. 2.- Dibujo de un fragmento de tinaja estampillada con decoración geométrica y apotropaica.

En algunas intervenciones arqueológicas realizadas en los años finales de la primera década del siglo XXI se ha venido dando “sólo” una cronología almohade a los materiales cerámicos hallados en el transcurso de las citadas excavaciones, datación cronológica con la que sólo en parte se ha de estar de acuerdo. No cabe duda de que, como refieren Manuela Marín y Maribel Fierro,⁴ el período almohade fue una etapa pujante en la historia de la Algeciras musulmana, y que debió dejar su impronta en la cultura material de la ciudad; pero no es menos cierto que no se puede obviar la etapa nazari-merini de Algeciras, entre los años 1239⁵ y 1344 —más de un siglo—, puesto

³ El 28 de marzo de 1344 el rey de Castilla tomó posesión de la ciudad por capitulación del gobernador musulmán. (Véase: Torremocha Silva, A., *Algeciras entre la Cristiandad y el Islam*, Instituto de Estudios Camogibaltareños, Algeciras, 1994, pp. 237 a 241 y Crónica de don Alfonso el Onceno. *B.A.E.*, Edic. Atlas, Madrid, 1953, Tomo LXVIII, pp. 388 a 390).

⁴ Marín, M. y Fierro, M., *Sabios y santos musulmanes de Algeciras*, Fundación Municipal de Cultura José Luis Cano, Algeciras, 2004, pp. 33-38 y 54-98.

⁵ Sabemos que Gibraltar y Algeciras habían pasado a poder de Ibn Hūd en el año 1230 y que este emir, que aspiraba a dominar las dos orillas del Estrecho y a controlar el activo comercio que, sobre todo desde Ceuta, se canalizaba a través de él, preparó una escuadra en Algeciras y en el verano de 1232 atacó la ciudad africana y se apoderó de ella. Como gobernador nombró a al-Gasātī que era el jefe de la flota

que los almohades abandonaron la ciudad en 1230 y el estratégico enclave, en poder de Ibn Hūd, después del sultán de Granada y, más tarde, ocupado durante décadas —hasta el año 1344— por los sultanes meriníes norteafricanos,⁶ continuó produciendo cerámica estampillada de gran calidad que podría denominarse post-almohade, pero que sería más correcto llamar “de época nazarí-meriní”, puesto que una buena parte de los niveles documentados en las intervenciones arqueológicas —en los que aparecen los ejemplares de cerámica estampillada y los cuños de estampillar— se corresponden con el último siglo y medio de la presencia islámica en la ciudad.

No obstante, sea una cerámica de producción almohade, post-almohade o nazarí-meriní, lo que evidencia la abundante aparición de fragmentos o piezas completas de cerámica decoradas con técnica impresa mediante estampillas o cuños en el transcurso de las intervenciones arqueológicas, es la pervivencia en la ciudad de Algeciras, a lo largo del siglo XIII y la primera mitad del XIV, de una pujante producción alfarera de lujo que utiliza el estampillado de tradición almohade como técnica decorativa y que alcanza, en las postrimerías de la dominación musulmana de la ciudad, un elevado nivel de perfección y un exquisito refinamiento al estar aplicada sobre una gran variedad de objetos (tinajas, reposaderos, tapaderas, brocales de pozo, fuentes arquitectónicas, pilas de abluciones, atafairos, anafres, estelas funerarias y piezas de tocador)⁷.



Lám. 2 Reconstrucción de una de las estelas funerarias estampilladas halladas en Algeciras.

musulmana de Sevilla y que había participado en la conquista. Pero los ceutíes no tardaron en sublevarse contra Ibn Hūd, expulsando al gobernador andalusí en el mes de enero de 1233. Los enclaves portuarios de Algeciras, Gibraltar y Tarifa se hallaban en poder de los nazaríes desde, al menos, el año 1239. El año 1344 es una precisa fecha “ante quem” con la que se pone fin a la presencia musulmana en Algeciras tras la conquista de la ciudad por el rey de Castilla y León Alfonso XI en el mes de marzo de dicho año.

⁶ Véase: Manzano Rodríguez, M. A., *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, C.S.I.C., Madrid, 1992.

⁷ Aunque se han recuperado varios ejemplares de apliques arquitectónicos de cerámica que muestran una decoración en relieve a base de motivos epigráficos y geométricos, su decoración debió realizarse mediante el empleo de moldes y no con cuños o estampillas.

El estampillado aplicado sobre grandes soportes cerámicos (tinajas y brocales de pozo-aljibe) es una muestra más del “horror vacui” que caracteriza al arte islámico, comparable, estas decoraciones sobre objetos muebles, a los grandes paneles parietales, profusamente ornamentados, de la Alhambra de Granada o la madrasa Attarin de Fez.

2.- La técnica del estampillado en la historia de la cerámica.

Desde su aparición en el Neolítico, la cerámica tuvo una finalidad funcional (almacenamiento de líquidos, semilíquidos o áridos; cocción de alimentos; iluminación; fines funerarios, etc.). Pero, al mismo tiempo, los objetos cerámicos fueron utilizados como soporte para la expresión artística o de identificación mediante la decoración de su superficie externa con el empleo de diversas técnicas: incisa, excisa, impresa (digital, cardial, de cuerda, estampillada), a molde, modelada, pintada, a la almagra, etc. Con posterioridad, no tanto con la finalidad de ornamentar la pieza sino de impermeabilizar la superficie interior y tapar los poros dejados por la arcilla cocida, apareció el vidriado logrado a base de óxidos metálicos (de plomo, estaño, hierro, cobre, cobalto o manganeso).

Sin embargo, aunque las técnicas de decoración descritas se han perpetuado en los trabajos de alfarería hasta la actualidad, una de ellas — el estampillado mediante el empleo de elaboradas estampillas, sellos o cuños de barro cocido—, usada por civilizaciones antiguas como la griega o la romana⁸, alcanzará su cenit, por la variedad de los motivos utilizados y la diversidad de los soportes sobre los que se aplican, en la Plena y Baja Edad Media en el mundo musulmán⁹ y, aunque con una menor calidad y profusión, en el posterior período mudéjar.¹⁰

En los siglos XIII y XIV, en los ámbitos musulmanes peninsulares¹¹ y norteafricanos¹², el estampillado se transformará en uno de los procedimientos decorativos que

⁸ Una extensa información sobre la técnica del estampillado en la Antigüedad en: Bernal Casasola, D., “La técnica del estampillado en la Antigüedad Clásica. Precedentes y principales producciones cerámicas”, en *La Cerámica Musulmana de Algeciras. Producciones estampilladas. Estudio y Catálogo*, Torremocha Silva, A. y Oliva de Cózar, Y. (Edits. Cients.), *Caetaria Monografías*, nº 1, Algeciras, 2002, pp. 23 a 30.

⁹ En el caso de Algeciras, la secuencia temporal de la cerámica estampillada tiene una precisa fecha “ante quem” en el año 1344 cuando la ciudad fue conquistada por el rey Alfonso XI de Castilla y León.

¹⁰ Aguado Villalba, J., *Tinajas medievales españolas. Islámicas y mudéjares*, Toledo, 1991 y Alonso de la Sierra Fernández, J. y Lasso de la Vega Porres, M. G., “Tinajas mudéjares del Museo Arqueológico de Sevilla: tipología y decoración”, *Homenaje a Conchita Fernández Chicarro*, Sevilla, 1992, pp. 457-470; Santos Gener, S., “Estampillas de alfarerías moriscas cordobesas”, *Memoria de los Museos Arqueológicos Provinciales*, 1949, pp. 220-232.

¹¹ Véanse, entre otros trabajos: Domínguez Bédmar, M. y Espinar Moreno, M., “Catalogación preliminar de estampillas almerienses”, *Actas do IV Congresso Internacional A cerâmica medieval no Mediterrâneo Occidental (Lisboa, 1987)*, Lisboa, 1991, pp. 593-599; Garrido Garrido, M., y García Granados, J. A., “Introducción al estudio de la cerámica estampillada andalusí en Granada”, *II Congreso de Arqueología Medieval Española* (Madrid, 1987), Tomo II, 1987, pp. 677-687; Gomes, R. V., “Cerâmicas almoadas do Castelo de Silves”, *Actas do IV Congresso Internacional A cerâmica...*, pp. 387-403; Gomes, R. V. y Gomes, M. V., “Cerâmicas estampilhadas muçulmanas e mudéjares do poço-cisterna de Silves”, *I Encontro Nacional de Arqueologia Urbana*, 1986, pp. 127-141; Gómez Martínez, S., “Cerámica

caracterizarán las producciones cerámicas islámicas junto con el esgrafiado, la loza dorada y la llamada “cuerda seca”, a veces aplicada sobre la superficie bizcochada, a veces bajo cubierta vítrea. En atafiores, orzas, anafres y fuentes arquitectónicas, las estampillas — generalmente de pequeño tamaño y temática muy simple: motivos fitomorfos, foliáceos, ajedrezado, dobles círculos, etc.— aparecen distribuidas, en ocasiones de manera aleatoria, en otras siguiendo un esquema lineal, circular o en cenefa, pero siempre dejando amplios espacios de la superficie de la pieza sin decorar. Mas, en lo que se podría llamar cerámicas de lujo (estelas funerarias, piezas de tocador y, sobre todo, tinajas —con sus reposaderos y tapaderas—, brocales de pozo y pilas de abluciones), las diferentes piezas, destinadas a ocupar espacios relevantes de la casa, los alfareros procedieron a cubrir toda su superficie, o gran parte de ella, con estampillas de variada temática que siguen unos esquemas o programas decorativos preestablecidos —en las tinajas y los brocales de pozo formando bandas o cenefas horizontales— situando cada motivo en un lugar determinado del soporte¹³. La temática de las

decorada islámica de Mértola, Portugal (ss. IX-XIII)”, *Actes du VI Congrès International sur la céramique médiévale en Méditerranée (Aix-en-Provence, 1995)*, 1997, pp. 311-325; Jiménez Pérez, C. y Aguilera Rodríguez, L., “Intervención de urgencia en el yacimiento de Iptuci, Cabezo de Hortales (Prado del Rey, Cádiz). Proyecto Ruta histórico-cultural, 1ª Campaña, 1993”, *AAA* 1993, Tomo III, Sevilla, 1997, pp. 48-52; Khawli, A., “Lote de cerámica epigrafiada en estampilhagem de Mértola”, *Arqueologia Medieval*, nº 1, Mértola, 1992, pp. 7-25; del mismo autor, “A maõ de Fátima e a sua representação na arte hispano-muçulmana. Cerâmica estampilhada de Mértola”, *Arqueologia en el entorno del Bajo Guadiana. Actas del Encuentro Internacional de Arqueología del Suroeste*, 1994, pp. 605-618; Montes Machuca, C., “Algunas cerámicas estampilladas de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, *Estudio de Historia y de Arqueología Medievales*, VII-VIII, pp. 175-195; Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P., “Piletas de abluciones en el ajuar cerámico andalusí”, *Verdolay*, nº 5, Murcia, 1993, pp. 171-177; Pleguezuelo, A., “Tinaja almohade”, en *Andalucía y el Mediterráneo. Catálogo de la exposición*, 1992, pp. 184-185; Riera Frau, M. M. *et alii*, “Tinajas con decoración estampada de época almohade de Quesada (Jaén)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 4, 1997, pp. 163-179 y Viladés Castillo, J. M., “Cerámica islámica con decoración estampillada”, *Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Tomo III, Madrid, 1987, pp. 22-230.

¹² Allain, Ch., “Les citernes e les margelles de Sidi-Bou-Othman”, *Hespéris*, XXIX, nº 3-4, pp. 423-435; Delpy, A., “Note sur quelques vestiges de céramique recueillis à Salé”, *Hespéris*, Tomo XLII, 1955, pp. 129-152; Posac Mon, C., “Brocales de pozo de Ceuta”, *Hespéris-Tamuda*, nº 3, 1962, pp. 107-112; Deverdum, G. y Rouch, M., “Note sur de nouveaux documents de céramique marocaine découverts à Marrakech”, *Hespérides*, XXXVI, 1949, pp. 451-455; Fernández Sotelo, E., *Ceuta medieval. Aportación al estudio de las cerámicas (ss. X-XV)*, Trabajos del Museo Municipal, Ceuta, 1988; Grenier de Cardenal, M., “Recherches sur la céramique médiévale marocaine”, *Actes du Colloque International la Céramique Médiévale en Méditerranée Occidentale, X^e-XV^e siècles* (Valbonne, 1978), 1980, pp. 227-249; Meunie, J. y Terrasse, H., *Nouvelles recherches archéologiques à Marrakech*, Publications de l’Institut des Hautes Études Marocaine, LXII, Paris, 1957 y Redman, C. L., “Late medieval ceramics from Qsar es-Seghir”, *Actes du Colloque... op.cit.*, pp. 251-263.

¹³ Por ejemplo: las estampillas con motivos arquitectónicos —arcos apuntados o apuntados polilobulados impresos sobre líneas que simulan las jambas o columnas del vano—, se sitúan en la parte central (panza) de la tinaja para proporcionar un efecto visual que hace más esbelta la pieza; las estampillas con motivos epigráficos se sitúan en la parte superior de la tinaja o del brocal con el fin de facilitar su lectura; las estampillas rectangulares que contienen varios rombos se aplican horizontalmente para obtener una cenefa continua.

estampillas puede ser: epigráfica (en cúfico o escritura cursiva)¹⁴, geométrica (estrellas aisladas o entrelazadas, red de rombos, retículas, trenzas, motivos rodados), vegetal (palmetas, almendras, flores pareadas, roleos, piñas, rosetas, motivos vegetales estilizados), arquitectónico (arcos apuntados simples, arcos apuntados polilobulados, mixtilíneos entrelazados), apotropaico (la “mano de Fatima”). Por su forma: cuadrada, rectangular, romboidal, circular o almendrada.¹⁵

En algunas tinajas, con la doble finalidad de presentar una superficie lisa y continua para poder aplicar sobre ella la decoración estampillada y, al mismo tiempo, obtener contrastes de claros y oscuros y reforzar la pared de una pieza tan pesada y de tan gran tamaño, la vasija se rodea con una cinta o faja de refuerzo horizontal que circunda toda la pieza y sobre la que se aplica las improntas (Láms. 13 y 14).

Algunas tinajas muestran la parte superior (boca, cuello, asas en ala y hombros hasta la panza) vidriados (generalmente en verde), mientras que la carena o parte inferior de la pieza aparece sólo bizcochada, recurso que favorece la filtración y evaporación del agua lo que permite que ésta se mantenga fresca (Láms. 10 y 11). El agua filtrada —considerada muy pura— es recogida en unos recipientes situados a los pies de la tinaja o en pilas de abluciones por medio de los reposaderos.

En ocasiones, las bandas horizontales decoradas con estampillas rectangulares de temática vegetal, geométrica o epigráfica están separadas por acanaladuras de medio bocel que muestran en su interior una línea incisa ondulada — simple o doble— continua (Láms. 14, 16 y 36).

Los programas decorativos aplicados al conjunto formado por las grandes tinajas, sus tapaderas, los reposaderos y las pilas de abluciones, responden a unos esquemas y un orden preestablecidos, tanto por el tipo de motivos utilizados como por la posición que los mismos ocupan en la superficie de las piezas.

Las tinajas que se presentan en este trabajo (Láms. 10 y 11 y Fig. 6) son similares tipológicamente y en los programas decorativos a las halladas en 1993 en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz).¹⁶ Es muy probable que estos ejemplares procedan de algún alfar algecireño.

Frecuentemente las piezas de mayor tamaño y más lujosas (brocales de pozo y tinajas), que muestran una decoración mayoritariamente estampillada en la que se alternan sellos con motivos vegetales, epigráficos, apotropaicos, geométricos o

¹⁴ Las eulogias empleadas son: *al-yumn* (la felicidad), *al-mulk* (li-llāh) (el poder de Dios), *al-iqbāl* (la prosperidad), *al-tawfiq* (asistencia divina), *baraka* (bendición), *al-salāma* (seguridad) y *‘āfiya* (salud). Véase: Martínez, Enamorado, V., “Epigrafía meriní. Lectura y documentación de las inscripciones sobre cerámica estampillada del Museo Municipal de Algeciras” en Torremocha Silva, A. y Oliva de Cózar, Y. (Edits. Cients.), *La cerámica musulmana...., op. cit.*, pp. 73 a 85.

¹⁵ En relación con los programas decorativos, forma y tamaño de los sellos, distribución de las impresiones sobre las piezas y la clasificación de los diferentes motivos utilizados en la cerámica estampillada hallada en Algeciras, véase: Torremocha Silva, A. y Oliva de Cózar, Y. (Edits. Cients.), *La cerámica musulmana...., op. cit.*, pp. 57 a 72.

¹⁶ Cavilla Sánchez-Molero, F., “Tinajas almohades de Iptuci (Prado del Rey, Cádiz)”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, nº 2, 2000, pp. 41 a 72.

arquitectónicos se complementan con motivos incisos (las citadas líneas onduladas), excisos (Lám. 20 y 37), modelados (Láms. 20 y 37) o aplicado a cuchillo (columnillas o paneles de *sebka*) (Lám. 37).

Mención aparte merecen las estelas funerarias de cerámica que podríamos llamar de “estilo algecirero” por encontrarse se gran número y, casi en exclusiva, en la necrópolis musulmana de las Avenidas Blas Infante—Capitán Ontañón excavada entre 1996 y 2007 y en las intervenciones realizadas en ámbitos domésticos de la zona intramuros, pero que son muy escasas en otras ciudades de al-Andalus.¹⁷ Son piezas de pequeño tamaño que presentan vidriada la parte superior (el disco y las orejetas) y bizcochada la peana, que es la parte destinada ser enterrada en la cabecera (o cabecera y pie) de la sepultura (Lám. 2). La estampilla se convierte, en este caso, en una placa que muestra el motivo a estampillar en relieve en una de sus caras —generalmente de forma circular o de arco apuntado— y que se aplica sobre la pella de barro fresco amasada y colocada en la mesa del alfarero para que se imprima en ella la estampilla. El motivo principal, que se sitúa sobre el disco y las orejetas, a veces se complementa con impresiones de pequeñas improntas en el anverso de la peana. Una vez aplicado el cuño, con un cuchillo se recortaba la estela y se dejaba secar para luego proceder a su vidriado y cocido.

3.- Los talleres de alfarería de *al-Īzāra al-Jadra'* entre los siglos XII y XIV.

La existencia de una industria local de alfarería en la ciudad de Algeciras dedicada a la producción y comercialización de materiales cerámicos de uso común y de lujo en los siglos XII, XIII y XIV está demostrada por las noticias recogidas en la fuentes escritas de la época y las evidencias que, en los últimos años, han venido sumándose sobre el asunto merced a los resultados obtenidos mediante la realización de intervenciones arqueológicas y los estudios arqueométricos acometidos por Salvador Domínguez-Bella y María J. Sánchez Aragón en las pastas de los ejemplares de cerámica estampillada conservados en el Museo de Algeciras.¹⁸

La presencia de talleres de alfarería en Algeciras y su entorno desde la Antigüedad es una realidad avalada por los numerosos hallazgos de hornos, depósitos de desechos cerámicos, vestigios de almacenes, útiles de alfarero y fallos de cocción realizados en la ciudad y sus alrededores en la segunda mitad del siglo XX y principios del siglo XXI. En el año 1966 el profesor Manuel Sotomayor excavó unos hornos romanos dedicados a la fabricación de ánforas y de otros objetos cerámicos en la actual Avenida de Diputación, cerca de la playa del Rinconcillo,¹⁹ *fligina* que ha sido redescubierta y

¹⁷ Una de las conservadas en el Museo de Algeciras procede del castillo de Castellar de la Frontera y otra, perteneciente a un particular, de San Pablo de Buceite. En Ronda se localizó una de similar factura a las de Algeciras.

¹⁸ Véase: Domínguez-Bella, S. y Sánchez Aragón, M. J., “Estudio arqueométrico de las cerámicas islámicas de tipo estampillado del Museo Municipal de Algeciras”, en Torremocha Silva, A. y Oliva de Cózar, Y. (Edits. Cients.), *La cerámica musulmana....., op. cit.*, pp. 43 a 56.

¹⁹ Sotomayor Muro, M., “Hornos romanos de ánforas en Algeciras”, *X Congreso Nacional de Arqueología* (Mahón, 1967), Publicación de las actas en 1969, pág. 392 y, del mismo autor, “Informe

excavada con nuevos hallazgos por Silvia Fernández Cacho en 1991²⁰ y José María Tomassetti Guerra en el año 2000.²¹ En 2008 se excavaron varios hornos romanos, datados entre el siglo I a. C. y el siglo I d. C., en el solar ocupado antiguamente por la fábrica de conservas Garavilla, vinculados a la vecina *Iulia Traducta*,²² y en 2007 se localizó un vertedero de alfar en la Villa Vieja, en la calle Alexander Henderson.²³

En el siglo XIX existían varios tejares en la ciudad, uno de ellos, denominado “tejar de Duarte”, se hallaba ubicado en los entornos del actual Hotel Reina Cristina.²⁴ En una intervención arqueológica realizada en las murallas del recinto meridional en el verano de 1999 se localizaron dos hornos circulares que debieron pertenecer a este tejar con restos de tejas, ladrillos y abundantes fragmentos de lebrillos, cántaros y jarras, todos ellos bizcochados y realizados con pasta de buena calidad y cocción oxidante (Lám. 3).

sucinto de la exploración arqueológica realizada en la carretera del Rinconcillo, en la bahía de Algeciras”, *Noticiario Arqueológico Hispánico*, XIII-XIV, Madrid, 1969-70, pp. 52 a 57.

²⁰ Fernández Cacho, S., “Excavaciones arqueológicas en El Rinconcillo (Algeciras, Cádiz)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, III*, Año 1992, Sevilla, 1995, pp. 70 a 77 y de la misma autora, “Las industrias derivadas de la pesca en la provincia romana de la Bética: la alfarería de El Rinconcillo (Algeciras, Cádiz)”, *Spal* 4, Sevilla, 1997, pp. 173 a 214.

²¹ Tomassetti Guerra, J. M. y A. Torremocha Silva, A., “Informe preliminar de la Intervención Arqueológica de Urgencia en el Viario de la Avda. Diputación. Algeciras (Cádiz)”, 2000, Inédito y Torremocha *et alii*, “Excavación arqueológica de Urgencia en la Avda. Diputación. (Algeciras) y hallazgo de los restos de un horno de alfarero de época romana”, *Caetaria* III, Algeciras, 2000, pp. 271 a 272.

²² Tomassetti Guerra, J. M. *et alii*, “Hornos de *Iulia Traducta* (Algeciras, Cádiz): La *figlina* Garavilla y su entorno paleogeográfico”, *Caetaria* 6-7, Algeciras, 2009, pp. 75 a 106.

²³ Guerrero, I, *et alii*, *Memoria definitiva de la intervención arqueológica preventiva en la c/ Alexander Henderson-San Quintín (Algeciras, Cádiz)*, 2007.

²⁴ Santacana y Mensayas, E., *Antiguo y Moderno Algeciras*, Algeciras, 1901, reedición del Instituto de Estudios Campogibraltares, realizada en 2006, Vol. II, pág. 166 y Benítez Gallardo, A., “La repoblación de la Villa Vieja de Algeciras”, *Almoraima* 38, Algeciras, 2009, pp. 291 a 299.



Lám. 3.- Horno de alfarería del siglo XIX localizado extramuros junto a una de las torres de flanqueo del recinto meridional de *al-Yazīra al-Jadra'*.

En el año 2003 se llevó a cabo, en el curso de una excavación arqueológica realizada en la calle alférez Villalta Medina esquina con la calle comandante Gómez Ortega, un horno de alfarero de época islámica con una datación del siglo XII.²⁵ Se recuperó una parte de la cámara de combustión y de la cámara de cocción con algunos grandes fragmentos de tinajas sin decorar (Lám. 4), un cuño o sello de estampillar y desechos de alfar. En la misma calle, en un solar cercano, se exhumaron tres tinajas anteriores al siglo XII (según los arqueólogos que realizaron el hallazgo). En otra intervención arqueológica llevada a cabo en un solar ubicado en las proximidades (en la calle Baluarte nº 8) se halló una estancia de forma rectangular, similar a la excavada en el solar donde aparecieron las tinajas, que se ha interpretado como un almacén.²⁶ Es muy probable que, con anterioridad al siglo XII, cuando la zona intramuros comenzó a colmatarse con viviendas favorecida por el auge que adquirió la ciudad en época almohade y, posteriormente, nazarí-meriní, el espacio situado al nordeste de Algeciras, cercano a la muralla y al litoral, estuviera ocupado por un barrio industrial dedicado a la actividad alfarera.

²⁵ Suárez Padilla, J. y Tomassetti Guerra, J. M., *Excavación Arqueológica de Urgencia en C/ Alférez Villalta Medina esquina con Comandante Gómez Ortega (Algeciras - Cádiz)*, Memoria Preliminar.

²⁶ Díaz Rodríguez, J. J.; “Informe-Memoria de la Actividad Arqueológica Preventiva en C/ Baluarte nº 8 de Algeciras (Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2004 (316-333).



Lám. 4.- Horno de alfarería de época islámica exhumado en el transcurso de una intervención arqueológica llevada a cabo en la calle alférez Villalta Medina, esquina con calle comandante Gómez Ortega de Algeciras.

Un testimonio de notable importancia que viene a certificar la existencia, entre los siglos XII y XIV, de una relevante industria alfarera en la ciudad de *al-Ŷazīra al-Jadra'*, son los útiles de alfarero hallados en el transcurso de varias intervenciones arqueológicas realizadas en los últimos años del siglo XX y primeros del XXI y que se conservan en el Museo de Algeciras. Se trata de media docena de atifles utilizados para separar en el horno formas abiertas (ataifores, tapaderas, cazuelas, etc.) (Lám. 5), varios rollos de alfarero (Lám. 6) y lo que más nos interesa para demostrar la fabricación de las piezas estampilladas que son objeto de este trabajo, tres cuños o sellos de estampillar de barro cocido.



Lám. 5.- Atifles recuperados en el transcurso de las intervenciones arqueológicas desarrolladas en la Prolongación de la Avenida Blas Infante de Algeciras entre 1996 y 1999.



Lám. 6.- Rollo de alfarero hallado en la Prolongación de la Avenida Blas Infante de Algeciras.

Uno de estos cuños, hallado en los rellenos que amortizaban la necrópolis musulmana excavada en la Prolongación de la Avenida Blas Infante, tiene forma prismática con los cuatro lados mayores cóncavos tallados a cuchillo. Presenta, en los lados menores, sendas matrices o estampillas en negativo con los motivos a estampar. Una de ellas reproduce un par de octógonos entrelazados con una roseta o ruedecilla centrada en su interior; la otra muestra un motivo vegetal estilizado. En una de las caras laterales aparece un grafito en árabe cursivo con el nombre de un tal Abū l-Walīd (probablemente el alfarero propietario del cuño o el artesano autor de la pieza) y en otra lo que parece ser un numeral (Lám. 7 y Fig. 3). Es muy posible que al disponer el maestro alfarero de cuños diversos con dobles motivos para estampillar, éstos estuvieran numerados y ordenado convenientemente en la alacena del obrador con el fin de poder acceder a ellos sin dificultad.²⁷

²⁷ Delpy recoge varios cuños o matrices muy similares a éste hallado en Algeciras —sobre todo uno de ellos exhumado en Salé entre 1930 y 1948—. Presenta también forma prismática con los lados mayores cóncavos. Está fabricado en arcilla roja y muestra dos matrices, una de tema floral y la otra epigráfico (*al-yumn*). Sobre unos de los lados mayores tiene grabado: ‘*amal al-Qubṭālī* (lo hizo Qubṭālī) (Delpy, A., *op. cit.*, p. 132).

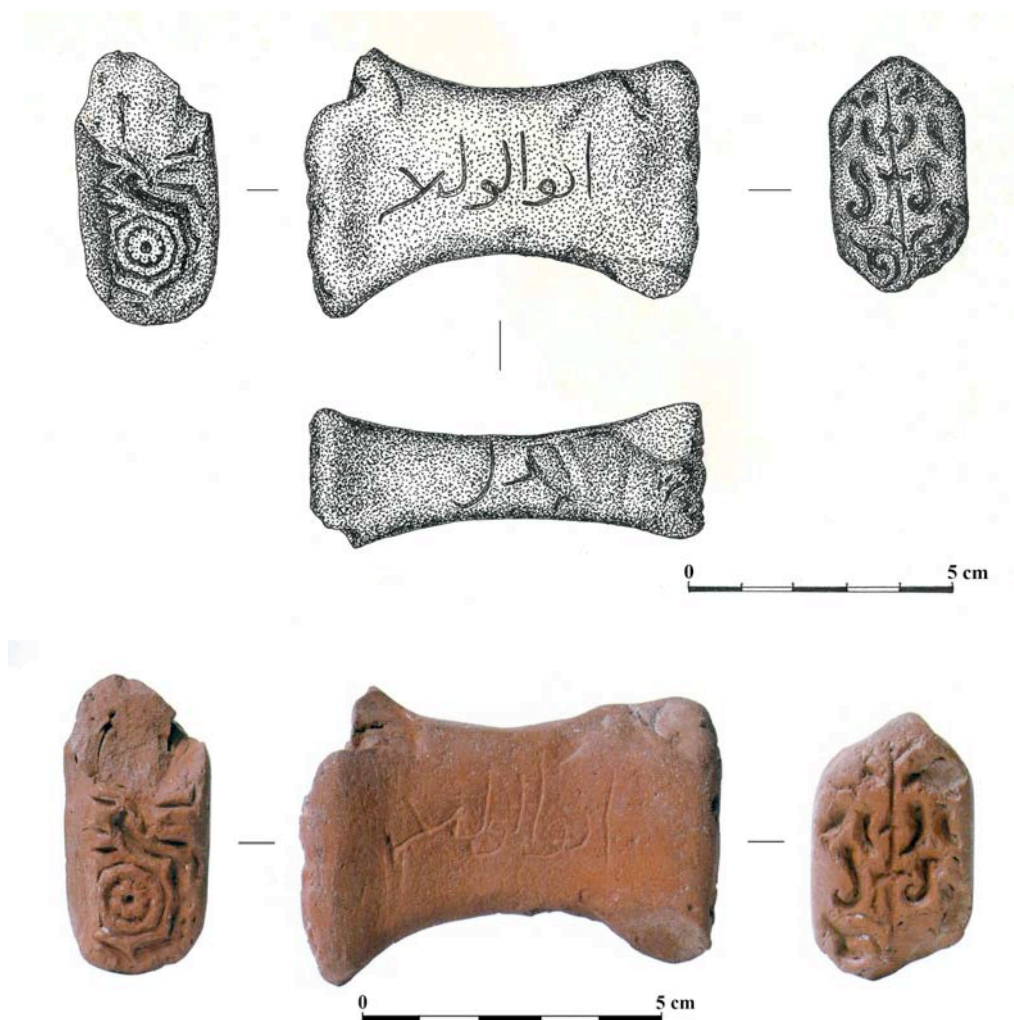


Fig. 3 y Lám. 7.- Cuño de estampillar de barro cocido hallado en la necrópolis musulmana excavada entre la Prolongación de la Avenida Blas Infante y la Avenida Capitán Ontañón de Algeciras.

El segundo ejemplar fue hallado en la excavación, ya citada, realizada en la calle alférez Villalta Medina, esquina con calle comandante Gómez Ortega. Muestra un cuidado acabado y buen estado de conservación (Lám. 8 y Fig. 4). Tiene una forma bicónica, adecuada para su sujeción a la hora de imprimir los dos motivos localizados en los extremos de la pieza. Su gran tamaño lo hace indicado para ser usado en piezas de formato grande, como tinajas o brocales de pozo. Los motivos decorativos de las dos improntas están realizados mediante la técnica excisa, rebajando el barro con un instrumento cortante. El resultado son dos cartelas cuadrangulares dentro de las cuales se definen los dos motivos caracterizados por su gran esquematismo. Uno de ellos es una flor con botón central y ocho apéndices. El otro consiste en una estilización del “Árbol de la Vida” (*hom*) rodeado de cuatro círculos. Este tema, de origen sasánida, fue muy utilizado por el arte islámico oriental en

su forma naturalista, repitiéndose en al-Andalus en época califal en las decoraciones parietales de Madīnat al-Zahrā' y, sobre todo, en la cerámica estampillada de los siglos XIII y XIV.

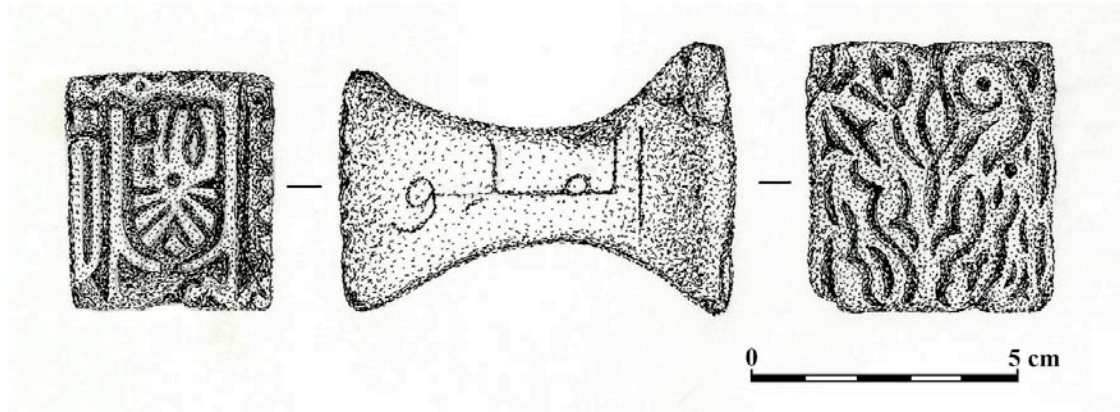


Fig. 4 y Lám. 8.- Cuño de estampillar de barro cocido hallado en el transcurso de la intervención arqueológica realizada en calle alférez Villalta Medina, esquina con la calle comandante Gómez Ortega de Algeciras.

El tercer cuño conservado en el Museo de Algeciras, también hallado en el curso de una de las intervenciones arqueológicas realizada en la ciudad, es similar en la forma al citado anteriormente (Lám. 9 y Fig. 5). Una de ellas muestra un sello de temática vegetal y en una de las caras laterales cóncavas aparece la inscripción de difícil interpretación hecha mediante la técnica incisa.



Fig. 5 y Lám. 9.- Cuño de estampillar de barro cocido hallado en el transcurso de una de las intervenciones arqueológicas realizadas en la Prolongación de la Avenida Blas Infante de Algeciras.

En cuanto a la comercialización de los productos elaborados por la industria alfarera algecireña en los siglos XIII y XIV se puede avanzar la hipótesis de que transcendía al ámbito puramente local. Quizá las tinajas y brocales de pozo hechos en Algeciras se exportaran, en este lado del Estrecho, a ciudades como Ronda, Prado del Rey, Estepona y Marbella y a la zona de Cádiz y Jerez antes de la debacle almohade y de la conquista de estos territorios por Castilla. Es probable que también se vendieran en el Norte de África. Pero para certificar estas relaciones comerciales sería necesario realizar el análisis de pastas de las cerámicas estampilladas halladas en esos lugares como ya se ha hecho con los ejemplares conservados en el Museo de Algeciras.

En 1285 el cautivo cristiano Domingo de Merlán fue vendido en Algeciras por doce doblas a Mahomat el Tejedor, a Alí el Carpintero, a Bebecar el Corcovado, a Mahomat Almodadén, tendero del rey, y a Mahomat el Ollero,²⁸ sin duda uno de los alfareros de la ciudad que, probablemente, también fuera vendedor del producto que fabricaba. Ibn

²⁸ Marín, P., *Miráculos Romançados* en Vergara de, Fray Sebastián, *Vida y milagros del thaumaturgo español Moysés Segundo, Redemptor de Cautivos, abogado de los felices partos, Santo Domingo Manso, Abad benedictino, reparador del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos*, Madrid, 1736, p. 201.

Arabí se refiere en su obra “Epístola de Santidad” a un santo de Algeciras cuyo oficio era el de vendedor de loza.²⁹

4.- Aspectos tecnológicos de la cerámica estampillada algecireña.

Del estudio arqueométrico de veintidós fragmentos de la cerámica estampillada hallada en Algeciras, que se custodian en el Museo de la ciudad, realizado por Salvador Domínguez-Bella y María J. Sánchez Aragón, consistente en la aplicación de diversas técnicas de análisis físico y químico, entre ellas el reconocimiento microscópico de las muestras, la valoración del color, la microscopía óptica de luz polarizada y la difracción de Rayos X, además de la determinación de la composición mineralógica y del análisis de las pastas (color de las mismas, tono de las cubiertas vítreas, índice de dureza, tacto, tipo de fractura, tipo de cocción y tamaño, composición y frecuencia de las inclusiones o desgrasantes), se puede asegurar que nos encontramos ante un lote cerámico homogéneo de producción local. En palabra del profesor Domínguez-Bella: “Tras el estudio realizado.... se observa una acusada homogeneidad en la mayoría de las cerámicas analizadas”.³⁰

Las conclusiones a que llegan los investigadores citados se ven confirmadas con la existencia de hornos, útiles de alfarero, defectos de cocción y cuños o sellos de estampillar, lo que nos permite asegurar que en *al-Āzīra al-Jaḍra*, entre la segunda mitad del siglo XII y el año 1344 (fecha de la conquista de la ciudad por los castellanos) existió una potente industria alfarera que abastecía de objetos cerámicos a los habitantes del enclave, a las alquerías y aldeas de su distrito y, probablemente, a otras ciudades musulmanas del sur de al-Andalus y el Norte de África, como se ha referido en el capítulo anterior.

a) *Color de la pasta*

En cuanto al color de las pastas cerámicas, éste depende de diferentes factores como las características de los componentes de la arcilla, el tiempo de cocción, la temperatura alcanzada y el tipo de atmósfera en la que se produce la cochura (oxidante o reductora). Para identificar y describir el color de las pastas de las piezas que forman este catálogo se ha usado la Tabla de Colores de Munsell (*Munsell soil color charts*, New York, 2000).

La gama más repetida en los núcleos ha sido la cálida con tendencia al rojo amarillento (matiz 2.5 YR de la Tabla de Munsell) que se ha repetido en un 23,9 % de los fragmentos analizados. A continuación, con un 21,4 % del total, se consignó la gama ocre con tendencia al rosa y al marrón rosáceo (matiz 5 YR). Le siguen, con el 16,5 %, la gama fría amarilla con tendencia al ocre (matiz 10 YR), con el 15,9 % la gama fría amarilla (matiz 2,5 Y), con el 13,5 % la gama cálida con tendencia al ocre

²⁹ Asín Palacios, M., *Vida de santones andaluces: la “Epístola de Santidad” de Ibn Arabí de Murcia*, Libros Hiperión, Madrid, 1983, p. 159.

³⁰ Domínguez-Bella, S. y Sánchez Aragón, M. J., *op. cit.*, en Torremocha Silva, A. y Oliva de Cózar, Y. (Edits. Cients.), *La cerámica musulmana...., op. cit.*, p. 55.

rojizo (matiz 7.5 YR), con el 6,7 % la gama fría amarilla con tendencia al verde (matiz 5 Y) y con el 1,8 % la gama cálida rosa (matiz 10 R). Los colores más repetidos en los núcleos han sido: el amarillo pálido (*pale yellow*) con el 55,2 % de los casos, el amarillo rojizo (*reddish yellow*) con el 30,4 % de los casos, el marrón muy pálido (*very pale brown*) con el 23,1 % de los casos y el rosa (*pink*) con el 20,2 de los casos, todos presentes con diversos matices de luminosidad y grado de saturación.

b) Color de la cubierta vítrea

En lo que se refiere al color de la capa vítrea de los ejemplares que la poseen, una de las variables que hay que considerar es el grado de degradación sufrido por dicha cubierta vítrea por efectos del prolongado soterramiento u otros agentes naturales. La presencia de suelos ácidos, la mala calidad de algunos de los óxidos vitrificantes empleados, los procesos mecánicos a que ha estado sometida la pieza, etc., han podido influir en su aspecto físico (aparición de grietas, desgastes o desprendimientos) y en la pureza del color (oxidaciones, pérdida total del color o degradación del mismo), produciéndose un cambio en la gama de colores o en la tonalidad de los vidrios.

En el análisis del color de las cubiertas vítreas se han desechado los fragmentos que habían estado sometidos a una intensa degradación lo que hacía imposible reconocer el color original. En las fichas-catálogo realizadas, el color se ha expresado en la escala numérica de Pantone (Pantone Color Selector 1000/Coated, año 1994-95, U.S.A.), aunque las magnitudes cromáticas identificadas sólo responden en un pequeño porcentaje al color que presentaba el vidrio en el momento de su elaboración. A diferencias de las pastas, que presentaron unas gamas cromáticas muy reducidas, los colores de los vidrios mostraron una gran diversidad, identificándose un total de treinta y cinco tonalidades distintas, la mayor parte de ellas dentro de la gama de los verdes, verdes azulados y verdes negruzcos (óxido de cobre con inclusiones de óxido de cobalto, de plomo o de manganeso).

c) Índice de dureza

Otro de los elementos analizados ha sido el índice de dureza de las pastas (resistencia que presenta al rayado). Para conocer el índice de dureza de las cerámicas estudiadas se ha usado la escala de Mohs, reformada por Peacock y Rice, que abarca desde un valor 1 para la menor dureza, hasta un valor 10 para la dureza máxima. Sólo se han podido identificar cuatro valores o magnitudes en el conjunto: el valor 2,5 que se obtiene cuando la pasta se puede rayar con la uña del dedo; el valor 3, cuando se puede rayar con la calcita o un hilo de cobre; el valor 4, cuando se puede rayar con la fluorita y el valor 4,5 cuando la pasta se raya con un trozo de vidrio común. Al índice de dureza 2,5 se ha adscrito un solo ejemplar, representando un 0,6 % del total de piezas.³¹ Al índice 3 veintiséis fragmentos, un 15,9 % del total. Al índice 4, cuarenta y cinco fragmentos, un 27,6 % y al índice 4,5, noventa y un ejemplares lo que equivale al 55,8 % del total de piezas analizadas.

³¹ Para la identificación del índice de dureza, tacto, fractura, tamaño y frecuencia de los desgrasantes y tipo de cocción se ha desechado los fragmentos pertenecientes a atafiores, orzas y piezas de tocador.

d) Tacto

Se han distribuido los fragmentos en una escala de cuatro valores: áspero, cuando la fractura presenta un tacto abrasivo al dedo; grosero, cuando se aprecian algunas irregularidades; suave, cuando no se aprecian irregularidades y muy suave cuando se trata del tacto proporcionado por una superficie casi cristalina. Por las propias características ya enunciadas de la cerámica que se analiza en esta muestra no se halló ningún ejemplar con valor “muy suave”. Al valor “áspero” se han podido adscribir treinta y nueve fragmentos, lo que representa el 24 % del total de la muestra. Al valor “grosero” se ha adscrito ciento veintidós ejemplares, lo que representa el 74,6 % de los fragmentos analizados, y al valor “suave” se han podido adscribir dos ejemplares (el 1,2 % del total). Por tanto, se puede señalar que la mayor parte de las piezas catalogadas presentan una fractura de tacto grosero.

e) Tipo de fractura

La muestra sólo ha proporcionado ejemplares que se pueden adscribir a los valores “fino”, “irregular” y “cortante”. Al valor “fino” se han adscrito dieciséis ejemplares, lo que representa el 9,8 % del total. Al valor “irregular” ciento treinta y ocho ejemplares, lo que representa el 84,5 % del total y al valor “cortante” nueve ejemplares (el 5,5 % del total de la muestra). De los datos obtenidos se puede deducir que el conjunto cerámico analizado presenta un tipo de fractura mayoritariamente irregular, lo que concuerda con el tipo de pastas y los desgrasantes utilizados en la elaboración de las tinajas, brocales de pozo y otras piezas de gran tamaño con paredes gruesas.

f) Tipo de cocción

Este parámetro hay que ponerlo en relación con el color de la pasta —ya analizado—, puesto que el tipo de cocción, además de la clase de arcilla utilizada, es uno de los factores determinantes del color que, una vez cocida, adquiere la pieza. En consecuencia, el tipo de cocción va a determinar el color, a veces homogéneo, pero más frecuentemente dividido en capas (núcleo y márgenes) de la pieza. En el proceso de cocción, además de la temperatura y el tiempo de exposición al calor, interviene otra variable que es la atmósfera de cocción y que tiene una notable incidencia en el color adquirido por la cerámica al final del proceso. La cocción puede ser oxidante (se produce con abundancia de oxígeno libre) o reductora (cuando se produce con poco oxígeno libre). En atmósferas oxidantes las pastas tienden a adquirir el color rosa o el rojo (con sus diferentes matices); en atmósferas reductoras las pastas se vuelven grises o negruzcas. Pero como las condiciones de la atmósfera del horno pueden variar varias veces en el transcurso de la cocción y como las reacciones que determinan el color son reversibles, al final del proceso de cocción el color adquirido por la pasta puede ser muy variado, presentando capas distintas que se superponen desde la superficie interior y exterior de la pieza hasta el núcleo.

En el conjunto de las piezas estampilladas se han distinguido los siguientes tipos (de acuerdo con las condiciones de cocción y el color adquirido durante el proceso):

- a) Toda la fractura del fragmento presenta un color homogéneo.

b) La fractura muestra dos capas diferentes que hemos denominado “margen exterior” y “margen interior”.

c) La fractura presenta un núcleo diferenciado y un margen, que puede aparecer debajo de la superficie exterior o de la interior.

d) La fractura muestra un núcleo diferenciado y dos márgenes.

Un 57,3 % de los ejemplares presentaron un color homogéneo o un núcleo que había sido sometido, en algún momento del proceso de cocción, a una atmósfera reductora o levemente reductora, mientras que el 42,7 % restante se había cocido bajo una atmósfera oxidante o levemente oxidante. En lo que se refiere a los márgenes, el 85,8 % de los casos había estado sometido a una atmósfera dentro del horno oxidante o levemente oxidante, mientras que el 14,2 % restante había sido cocido bajo una atmósfera reductora o levemente reductora.

La existencia de setenta y ocho ejemplares con presencia de márgenes y la elevada proporción de ellos, con evidencias de haber estado sometido a una cocción con atmósfera rica en oxígeno, revela que en los alfares de *al-Āzīra al-Jadra'* las producciones que se analizan en este estudio estuvieron sometidas, durante la mayor parte del proceso de cocción, a una atmósfera reductora (el 57,3 % de los núcleos presentan evidencias de falta de oxígeno), sólo al final de la cocción, por circunstancias fortuitas o intencionadamente, la atmósfera se enriqueció de oxígeno, lo que produjo los márgenes de color rosa, naranja o rojo.

g) **Tamaño y frecuencia de las inclusiones o desgrasantes**

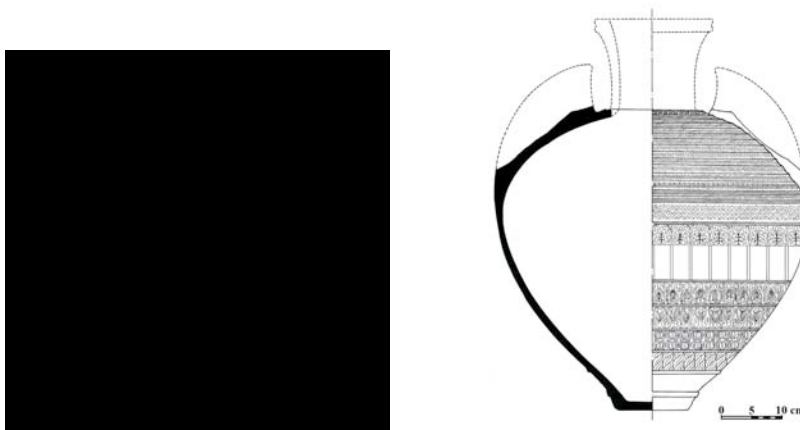
Los desgrasantes son componentes no plásticos que aparecen incluidos en la pasta cerámica. Pueden ser de naturaleza mineral (arena), pero también de origen vegetal (paja) o animal (huesos o conchas marinas molidas). Con frecuencia se trata de cerámica desechada triturada (chamota). Su existencia en la pasta puede deberse a circunstancias naturales y fortuitas o a un acto intencionado al ser añadidos por el alfarero. Sus funciones son reducir la plasticidad de la arcilla, aumentar su porosidad, facilitar su secado y dotar a la pieza de mayor resistencia.

Para la clasificación por tamaños de los desgrasantes incluidos en los fragmentos analizados en este trabajo se ha utilizado la tabla propuesta por Clive Orton *et alii* que sigue la escala para medida de los granos de arena del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Dicha tabla define los desgrasantes como “muy finos”, si su tamaño es menor a 0,1 mm, “finos”, si miden entre 0,1 y 0,25 mm, “medios”, si miden entre 0,25 y 0,5 mm, “gruesos”, si miden entre 0,5 y 1 mm y “muy gruesos”, si su medida es superior a 1 mm. En el conjunto cerámico que se incluye en este estudio se han identificado desgrasantes de diversa tipología y naturaleza, aunque con predominio de inclusiones minerales, de tamaño grueso y muy grueso y con una frecuencia del 10 %, 20 % y 30 %, predominando el segundo valor citado. En lo que se refiere al tamaño, el 1,7 % de los casos presenta desgrasantes de tamaño muy

fino, el 17,6 % de tamaño fino, el 19,8 % de tamaño medio, el 30,6 % de tamaño grueso y el 36,3 % de tamaño muy grueso. Sin embargo, es necesario hacer dos advertencias: la primera que en la mayor parte de ejemplares analizados se han identificado desgrasantes de tamaños diversos mezclados, aunque se ha tenido en cuenta sólo el tamaño más representado; y la segunda, que los desgrasantes de tamaño muy grueso consignados, en la mayor parte de los casos, exceden el diámetro de 3 mm.

Sólo se ha consignado la frecuencia y dispersión en las pastas de los desgrasantes más abundantes desechando las inclusiones menos numerosas y de pequeño tamaño que podrían haberse añadido a la masa de manera natural no intencionada.

5.- Catálogo (tipologías y programas decorativos).



Lám. 10 y Fig. 6

TINAJA

Dimensiones: Altura: 620 mm, diámetro: 660 mm y grosor medio: 20 mm.

Morfología: Pieza completa a excepción de las asas y cuello. Vidriada en verde la mitad superior.

Decoración:

- Temática: Motivos vegetales, geométricos y arquitectónicos.
- Descripción: Presenta fajas horizontales de anchura variable en número de diez. Los motivos decorativos se distribuyen de la siguiente manera (comenzando por la zona cercana al inexistente cuello):

1º Registro: Cenefa formada por la sucesión de estampillas constituidas por dos flores bipétalas opuestas por el cáliz y rodeadas de tallos.

2º Registro: Sobre acanaladura (en número de once) motivo continuo de espigas.

3º Registro: Cenefa desarrollada a partir de rombos sucesivos. Cada impronta está constituida por un rombo que contiene un motivo estrellado flanqueado por dos medios rombos.

4º Registro: Presenta el mismo motivo que el registro nº 2, aunque en este caso la espiga impresa se sitúa entre dos grupos de dobles molduras.

5º Registro: Ancha cenefa constituida por una red ad rombos. La estampilla utilizada para desarrollar esta decoración es la misma que la usada en el registro nº 3, aunque aplicada verticalmente.

6º Registro: Sobre una banda horizontal de doce centímetros de anchura se desarrolla un motivo arquitectónico constituido por una arquería formada por arcos polilobulados que encierran una representación estilizada del “Árbol de la Vida”. Separando los arcos de sus elementos sustentantes se localiza una línea sogueada realizada “a ruedecilla”.

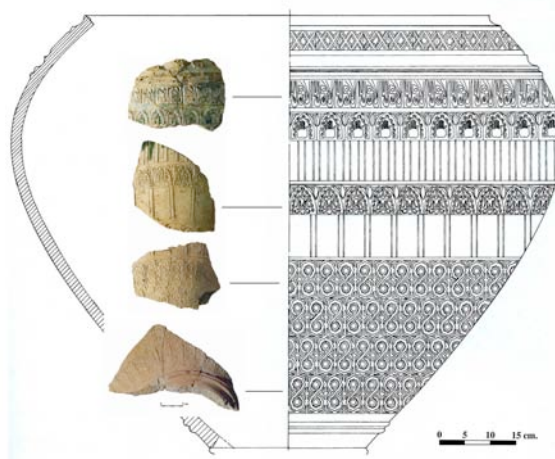
7º y 8º Registros: Están constituidos por sendas bandas formadas por la sucesión de una palmeta con voluta. En la parte superior las palmetas aparecen derechas, en la inferior invertidas.

9º Registro: Cenefa formada por un sucesión de improntas, aplicadas verticalmente, y realizadas con un cuño que presenta una doble flor bipétala con hojas entrelazadas a modo de madeja.

10º Registro: Banda formada por la sucesión de improntas realizadas con una estampilla que contiene un entrelazo de doble lazo que representa el “Cordón de la Eternidad”.

Procedencia: C/ Cánovas del Castillo, nº 5 (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.561



Lám. 11 y Fig. 7

TINAJA

Dimensiones: Altura: 855 mm, anchura: 110 mm y grosor medio: 16 mm.

Morfología: Varios fragmentos concertados que se extienden desde los hombros hasta la parte inferior de la carena. Restos del vedrío verde que debía cubrir la parte superior de la pieza.

Decoración:

- Temática: Motivos geométrico, epigráfico, arquitectónico y apotropaico.
- Descripción:

1º Registro: Banda horizontal formada por improntas que constituyen una red de rombos.

2º Registro: Cenefa con un motivo epigráfico en cursiva.

3º Registro: Arquería polilobulada. Inscrita debajo de cada arco, la “Mano de Fátima”.

4º Registro: Arquería polilobulada. Inscrito debajo de cada arco, motivo vegetal estilizado.

5º Registro: Ancha banda horizontal con cuatro cenefas que contienen, cada una, una sucesión de estrellas de ocho puntas entrelazadas.

Transcripción: *al-iqbāl* (la prosperidad).

Procedencia: C/ Buen Aire, nº 3 (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.831.



Lám. 12

TINAJA

Dimensiones: Altura: 174 mm, anchura: 264 y grosor: 24 mm.

Morfología: Fragmento de pared cercana al cuello. Restos de la cubierta vítrea de color verde.

Decoración:

· Motivos: Epigráficos y geométricos.

· Descripción: Banda horizontal con decoración impresa constituida por un motivo epigráfico en cúfico y relleno vegetal. En el interior de las acanaladuras, sucesión de rombos. Flanqueando las acanaladuras, decoración incisa formada por líneas onduladas y sogueado.

Transcripción: *al-tawfiq* (asistencia divina).

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 753.



Lám. 13

TINAJA

Dimensiones: Altura: 186 mm, anchura: 195 y grosor: 22 mm.

Morfología: Fragmento de pared bizcochada.

Decoración:

· Temática: Epigráfica, vegetal y geométrica.

· Descripción: Cintas de refuerzo horizontales que contienen, la superior, motivo epigráfico, y la inferior motivo vegetal (¿hoja de cardo?). Ambas cintas están flanqueadas por molduras decoradas con motivos incisos. En el espacio existente entre

una y otra cinta aparecen pequeñas improntas realizadas con estampillas de forma circular y motivo rodado.

Transcripción: *Baraka* (bendición).

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 754.



Lám. 14

TINAJA

Dimensiones: Altura: 169 mm, anchura: 142 mm y grosor: 17 mm.

Morfología: Fragmento de pared bizcochada.

Decoración:

· Temática: Motivos epigráficos y vegetales.

· Descripción: Sobre tres fajas horizontales separadas por acanaladuras, motivos estampillados con epigrafía en cúfico (las dos fajas superiores) y con motivo de palmetas (la inferior). La decoración se complementa con líneas incisas onduladas en el fondo de las acanaladuras, improntas de rosetas multipétalas y triángulos excisos.

Transcripción: *Baraka* (bendición).

Procedencia: C/ Trafalgar (Algeciras).

Nº de Inventario: 762.



Lám. 15

TINAJA

Dimensiones: Altura: 182 mm, anchura: 160 mm y grosor: 21 mm.

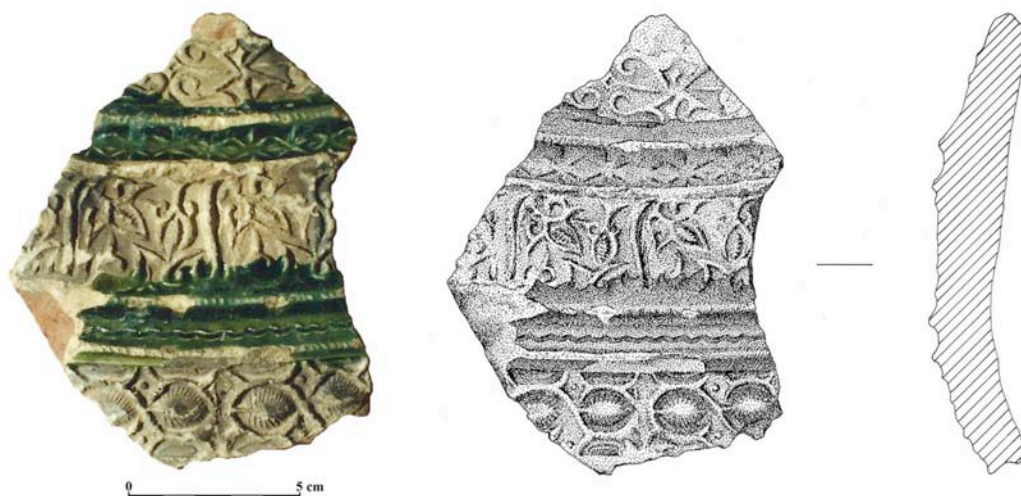
Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Motivo vegetal.
- Descripción: En el interior de un medallón polilobulado realizado con técnica excisa, aparecen seis rosetones gallonados octopétalos. En el fondo de la acanaladura horizontal, motivo continuo de espiga.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.247.



Lám. 16 y Fig. 8

TINAJA

Dimensiones: Altura: 160 mm, anchura: 144 mm y grosor: 22 mm.

Morfología: Fragmento de pared parcialmente vidriado en verde.

Decoración:

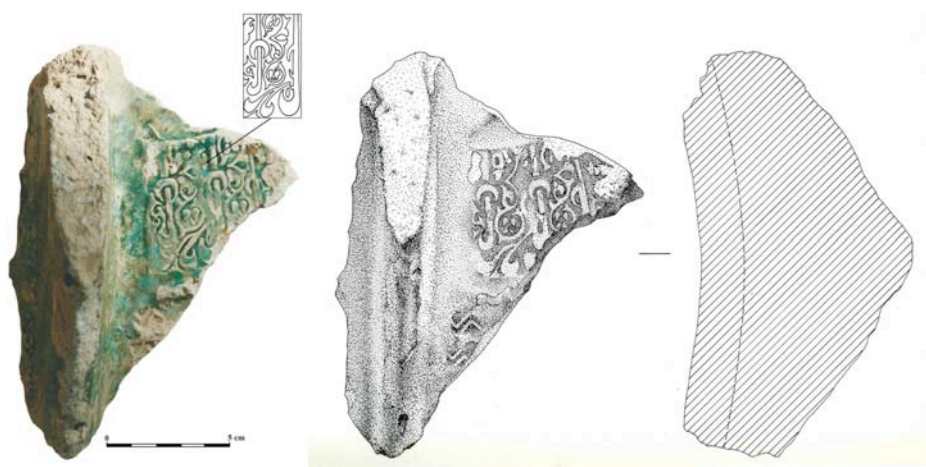
· Temática: Motivos epigráfico, vegetal y geométrico.

· Descripción: Decoración dispuesta sobre tres franjas horizontales. 1º Registro: Motivo vegetal consistentes en palmetas afrontadas; 2º Registro: Motivo epigráfico en cursiva con fondo vegetal; 3º Registro: Motivo vegetal formado por elementos fitomorfos. En las acanaladuras que separan las bandas 1ª y 2ª, cenefa de rombos apaisados. En la que separa las bandas 2ª y 3ª, línea ondulada incisa.

Transcripción: *Al-yumn* (fortuna).

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.402.



Lám. 17 y Fig. 9

TINAJA

Dimensiones: Altura: 118 mm, anchura: 150 mm y grosor medio: 19 mm.

Morfología: Fragmento de pared y arranque de asa en ala con cubierta vítrea verde.

Decoración:

· Temática: Epigráfica.

· Descripción: Formando una banda horizontal, improntas rectangulares con motivo epigráfico en cursiva y relleno vegetal.

Transcripción: *Al-yumn* (la felicidad).

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.337.



Lám. 18 y Fig. 10

TINAJA

Dimensiones: Altura: 225 mm, anchura: 260 mm y grosor medio: 21 mm.

Morfología: Fragmento de pared con asa en ala. Vidriado en verde sólo las bandas con motivos epigráficos y vegetales.

Decoración:

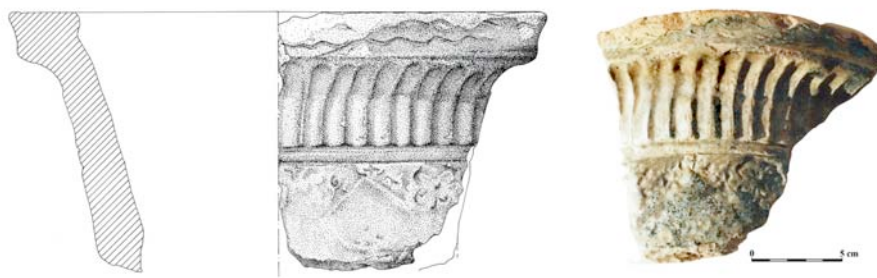
· Temática: Epigráfica y vegetal.

· Descripción: Tres bandas horizontales, la superior y la inferior con motivo epigráfico en cúfico, la central con motivo vegetal, separadas por estrechas bandas decoradas con motivo inciso realizado a peine.

Transcripción: Ilegible.

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 751.



Lám. 19 y Fig. 11

TINAJA

Dimensiones: Altura: 123 mm, anchura: 150 mm y grosor medio: 21 mm.

Morfología: Fragmento de cuello con borde moldurado con cubierta vítrea verde muy deteriorada.

Decoración:

· Temática: Vegetal.

· Descripción: Flores multipétalas en la parte inferior. En la superior, abocinada, acanaladuras verticales que arrancan del borde moldurado. Sobre el lateral de éste, doble línea ondulada incisa.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.766.



Lám. 20 y Fig. 12

TINAJA

Dimensiones: Altura: 148 mm. Anchura: 121 mm y grosor: 24 mm.

Morfología: Fragmento de cuello con cubierta vítrea verde.

Decoración:

· Temática: Vegetal.

· Descripción: Sobre bandas horizontales, secuencia de palmetas en la parte superior. En las dos inferiores arcos aplicados en relieve y puntas apiramidadas excisas realizadas a cuchillo.

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 757.



Lám. 21

TINAJA

Dimensiones: Altura: 116 mm, anchura: 298 mm y grosor: 18 mm.

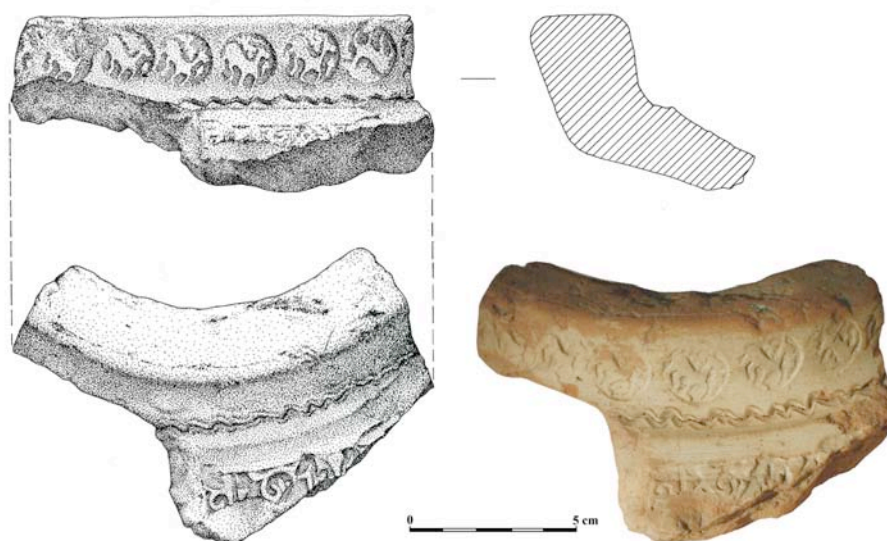
Morfología: Fragmento de pared.

Decoración:

- Temática: Vegetal.
- Descripción: Panel constituido por una sucesión de palmetas digitadas afrontadas.

Procedencia: C/ Buen Aire, nº 3 (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.835.



Lám. 22 y Fig. 13

TINAJA

Dimensiones: Altura: 60 mm, anchura: 141 mm y grosor: 34 mm.

Morfología: Fragmento de cuello con arranque de pared bizcochada.

Decoración:

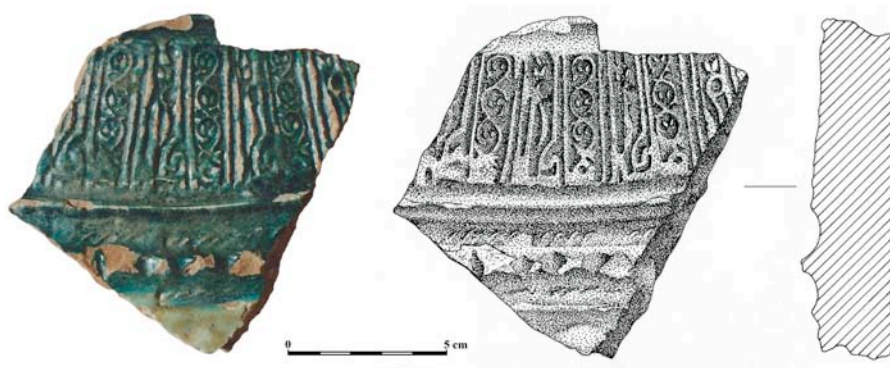
· Temática: Zoomorfa, vegetal y epigráfica.

· Descripción: Sobre el lateral del borde, cenefa formada por una sucesión de improntas circulares con una figura inscrita de cáprido o cérvido. Sobre el fragmento de pared, una banda con motivo epigráfico relleno de elementos vegetales. En la unión entre el cuello y la pared, línea ondulada incisa.

Transcripción: Ilegible.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.327.



Lám. 23 y Fig. 14

TINAJA

Dimensiones: Altura: 107 mm, anchura: 110 mm y grosor: 25 mm.

Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde.

Decoración:

· Temática: Epigráfica y vegetal.

· Descripción: En la parte superior banda horizontal que contiene improntas verticales con motivo epigráfico en cúfico y relleno vegetal consistente en ramas estilizadas con flores bipétalas. Sobre acanaladura motivos sogueados y sobre moldura decoración en relieve formada por elementos excisos piramidales realizados a cuchillo.

Transcripción: *al-mulk* (el poder).

Procedencia: C/ Medinaceli (Algeciras).

Nº de Inventario: 772.



Lám. 24 y Fig. 15

TINAJA

Dimensiones: Altura: 80 mm, anchura: 93 mm y grosor: 23 mm.

Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde.

Decoración:

· Temática: Epigráfica y vegetal.

· Descripción: Dos bandas horizontales separadas por dos acanaladuras. En la superior, motivo epigráfico en cúfico; en la inferior, sucesión de impronta de carácter vegetal constituida por una flora tetrapétala rodeada de elementos foliáceos. En las acanaladuras, líneas onduladas incisas.

Transcripción: *al-mulk* (el poder).

Procedencia: Cerro de la Horca (Algeciras).

Nº de Inventario: 869.



Lám. 25 y Fig. 16

TINAJA

Dimensiones: Altura: 100 mm, anchura: 80 mm y grosor: 19 mm.

Morfología: Fragmento de pared bizcochada.

Decoración:

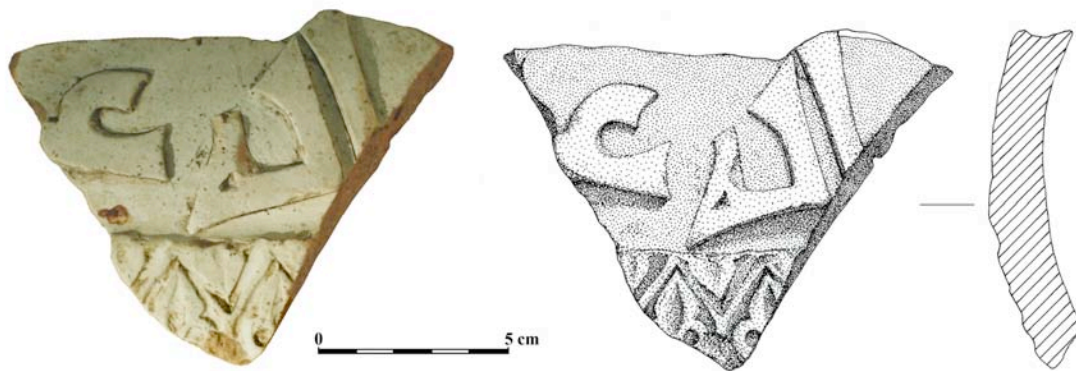
· Temática: Epigráfica, vegetal y geométrica.

· Descripción: Sobre una faja horizontal, motivo epigráfico en cúfico. En acanaladuras de separación, cenefas constituidas por flores multipétalas inscritas en rombos.

Transcripción: 'āfiya (salud).

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 752.



Lám. 26 y Fig. 17

TINAJA

Dimensiones: Altura: 95 mm, anchura: 128 mm y grosor: 17 mm.

Morfología: Fragmento de pared bizcochada.

Decoración:

· Temática: Epigráfica y vegetal.

· Descripción: Grafías de gran tamaño en cúfico obtenidas mediante la técnica de rebaje a cuchillo o excisa. En la parte inferior, cenefa con improntas que representan palmetas.

Transcripción: Ilegible.

Procedencia: Necrópolis musulmana de la Avenida Capitán Ontañón (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.336.



Lám. 27 y Fig. 18

TINAJA

Dimensiones: Altura: 88 mm, anchura: 90 mm y grosor: 22 mm.

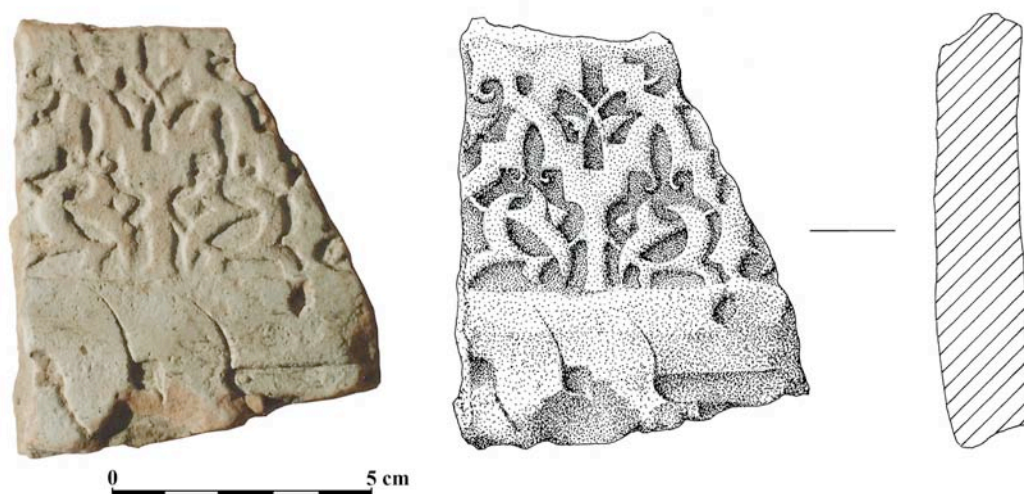
Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Geométrica.
- Descripción: Estrella de ocho puntas rodeada de entrelazos y elementos de relleno. En la parte superior, acanaladura sin decorar.

Procedencia: Cerro de la Horca (Algeciras).

Nº de Inventario: 776.



Lám. 28 y Fig. 19

TINAJA

Dimensiones: Altura: 85 mm, anchura: 70 mm y grosor: 17 mm.

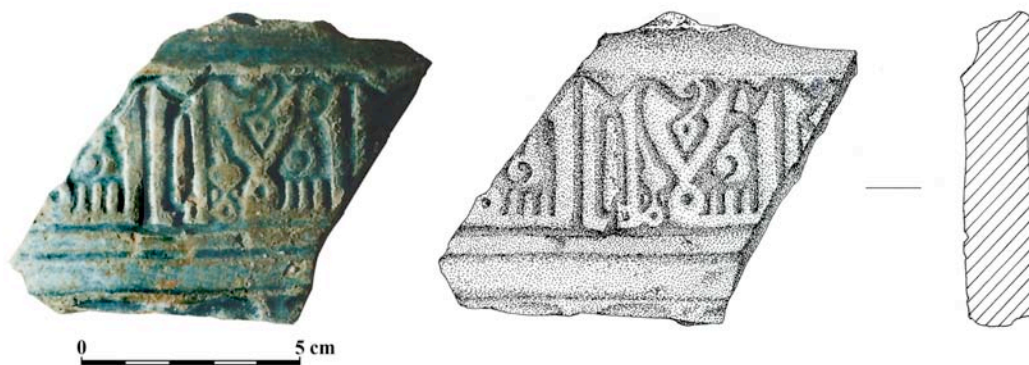
Morfología: Fragmento de pared bizcochada.

Decoración:

- Temática: Arquitectónica, vegetal y geométrica.
- Descripción: Arquería formada por arcos mixtilíneos cruzados con los vanos rellenos de elementos vegetales. En la parte inferior, lacería trenzada de doble lazo.

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado).

Nº de Inventario: 1.329.



Lám. 29 y Fig. 20

TINAJA

Dimensiones: Altura: 72 mm, anchura: 96 mm y grosor: 14 mm.

Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde-azulada.

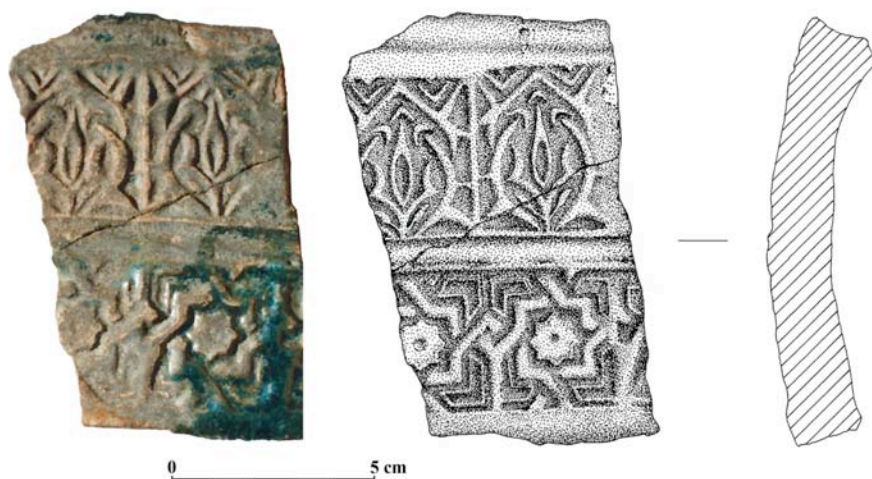
Decoración:

- Temática: Epigráfica y vegetal.
- Descripción: Sobre banda horizontal, sucesión de estampillas constituidas por un motivo epigráfico en cúfico con relleno vegetal.

Transcripción: *al-salāma* (seguridad).

Procedencia: C/ Tarifa, esquina con C/ Santacana (Algeciras)

Nº de Inventario: 2.182.



Lám. 30 y Fig. 21

TINAJA

Dimensiones: Altura: 106 mm, anchura: 67 mm y grosor: 16 mm.

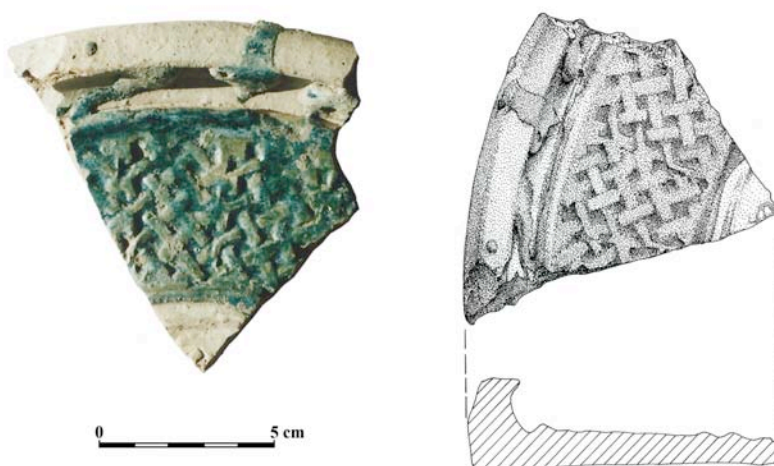
Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Vegetal y geométrica.
- Descripción: Dos bandas horizontales. En la superior, repetición de una estampilla con el “Árbol de la Vida” estilizado. En la inferior, impronta con estrellas de lazo entrelazadas que encierran una estrella de ocho puntas.

Procedencia: C/ Buen Aire, nº 3 (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.832.



Lám. 31 y Fig. 22

TINAJA-TAPADERA

Dimensiones: Altura: 99 mm, anchura: 110 mm y grosor medio: 11 mm.

Morfología: Fragmento de tapadera con cubierta vítrea verde sobre la zona estampillada.

Decoración:

- Temática: Geométrica.
- Descripción: Sobre ancha cenefa circular delimitada por doble moldura, motivo consistente en entrelazo formando una retícula continua.

Procedencia: C/ Cánovas del Castillo, nº 5 (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.205.



Lám. 32 y Fig. 23

TINAJA-TAPADERA

Dimensiones: Altura: 23 mm, anchura: 158 mm y grosor medio: 12 mm.

Morfología: Fragmento de tapadera con restos de la cubierta vítrea verde.

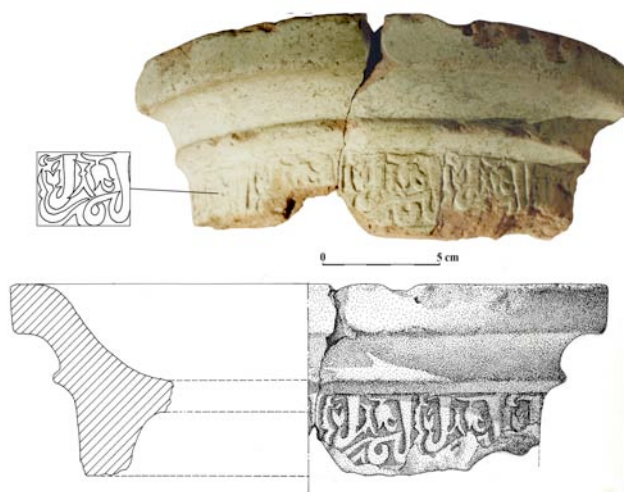
Decoración:

- Temática: Epigráfica y geométrica.
- Descripción: Sobre el borde moldurado, cenefa constituida por la repetición de un motivo epigráfico en cursiva. En el anverso, ancha banda circular formada por lacería continua de cuatro lazos dobles. En la acanaladura, línea ondulada incisa.

Transcripción: Ilegible.

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado).

Nº de Inventario: 2.238.



Lám. 33 y Fig. 24

TINAJA-REPOSADERO

Dimensiones: Altura: 78 mm, anchura: 244 mm y grosor medio: 17 mm.

Morfología: Fragmento de reposadero con borde moldurado bizcochado.

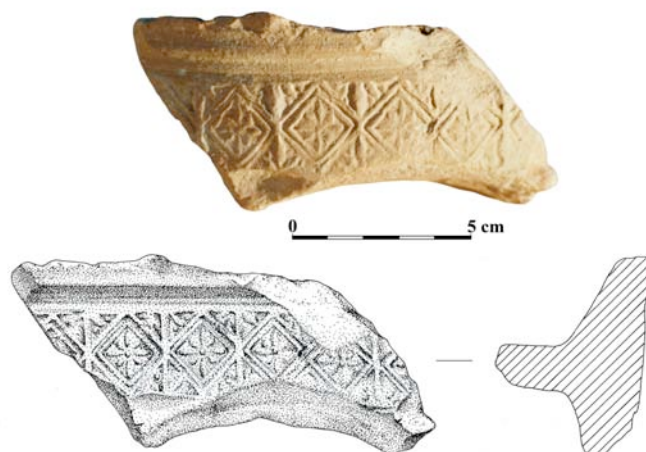
Decoración:

- Temática: Epigráfica y vegetal.
- Descripción: Sobre banda horizontal, repetición de impronta epigráfica en cursiva con relleno vegetal.

Transcripción: *al-yumn* (la felicidad).

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.324.



Lám. 34 y Fig. 25

TINAJA-REPOSADERO

Dimensiones: Altura: 63 mm, anchura: 137 mm y grosor: 16 mm.

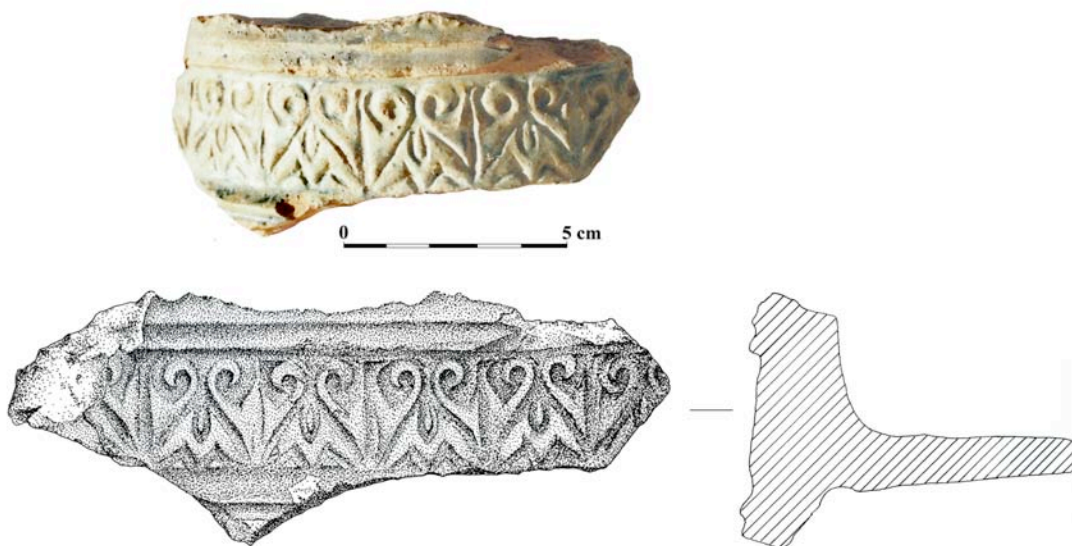
Morfología: Fragmento de la pared y de la base bizcochadas.

Decoración:

- Temática: Geométrica y vegetal.
- Descripción: Banda horizontal constituida por una sucesión de rombos que encierran elementos fitomorfos consistentes en flores octopétalas.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.774.



Lám. 35 y Fig. 26

TINAJA-REPOSADERO

Dimensiones: Altura: 64 mm, anchura: 168 mm y grosor: 21 mm.

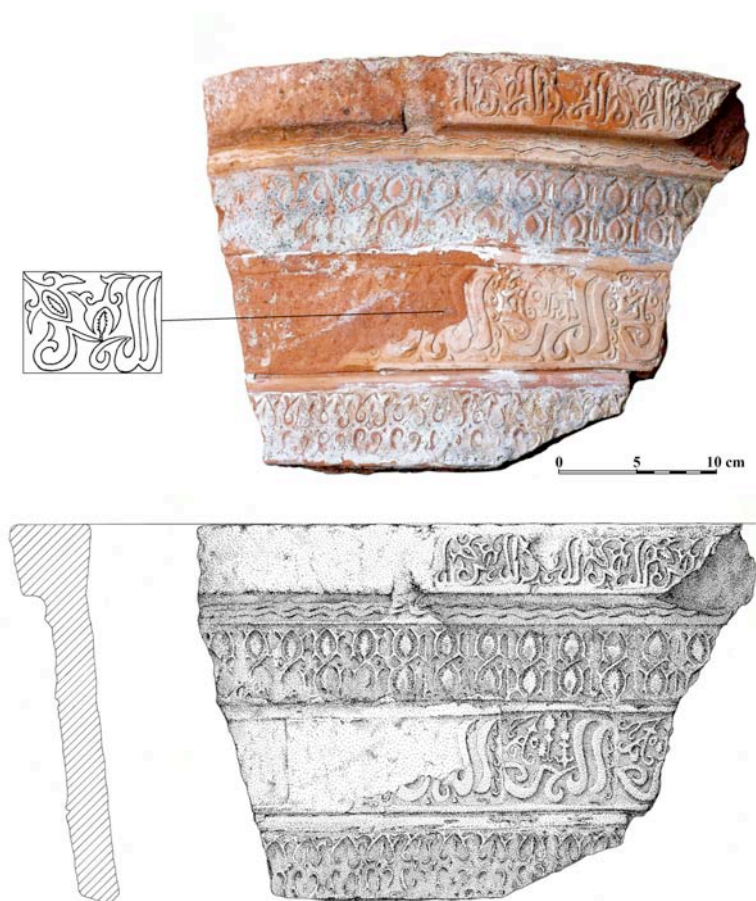
Morfología: Fragmento de pared y base de reposadero con cubierta vítrea muy deteriorada.

Decoración:

- Temática: Vegetal.
- Descripción: Sucesión de palmetas obtenidas mediante estampillas de forma cuadrada.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.773.



Lám. 36 y Fig. 27

BROCAL DE POZO-ALJIBE

Dimensiones: Altura: 235 mm, anchura: 460 mm y grosor: 23 mm.

Morfología: Fragmento de pared y borde moldurado con cubierta vítrea muy deteriorada.

Decoración:

- Temática: Epigráfica y vegetal.
- Descripción: Sobre cuatro bandas horizontales (la superior sobre el borde moldurado), separadas por acanaladuras, se sitúa la decoración de la siguiente manera:

1º Registro: Cenefa realizada sobre el lateral del borde moldurado con una estampilla rectangular que contiene un epígrafe en cursiva con relleno floral.

2º Registro: Cenefa desarrollada a partir de un motivo constituido por dos piñas opuestas por el cáliz y dispuestas verticalmente.

3º Registro: Cenefa constituida por la repetición de una estampilla con motivo epigráfico en cursiva con relleno vegetal.

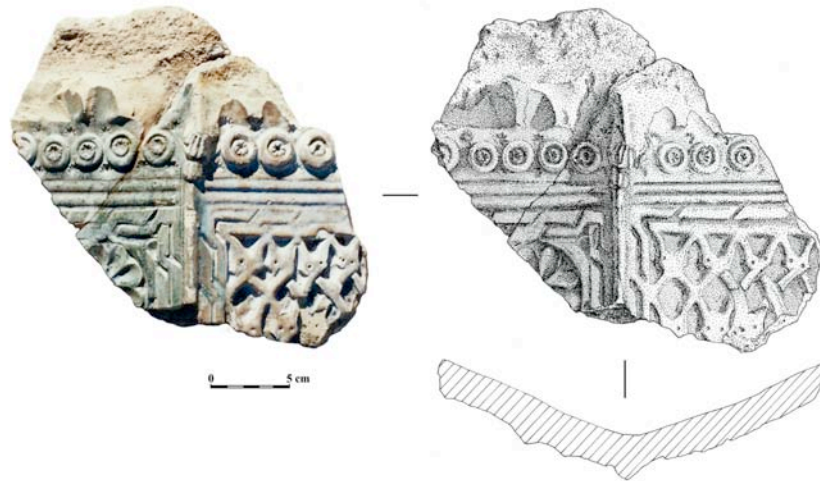
4º Registro: Cenefa desarrollada a partir de la repetición de una estampilla, aplicada verticalmente, que contiene dos palmetas afrontadas por la base.

Debajo del borde moldurado se localiza una doble línea ondulada incisa.

Transcripción (de las dos bandas epigrafiadas): *al-yumn* (la felicidad).

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 750.



Lám. 37 y Fig. 28

BROCAL DE POZO-ALJIBE

Dimensiones: Altura: 139 mm, anchura: 234 mm y grosor: 19 mm.

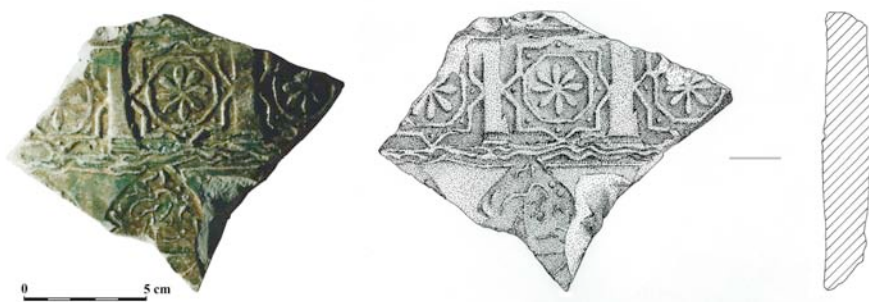
Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde muy deteriorada que desarrolla una pieza de sección octogonal.

Decoración:

- Temática: Vegetal y geométrica.
- Descripción: En la parte superior, cenefa formada por una serie de discos aplicados que contienen una impronta rodada y en su centro un motivo floral. En la parte inferior, paneles enmarcados horizontalmente por líneas incisas y doble lacería y verticalmente por columnillas situadas sobre las aristas de la pieza que contienen decoración aplicada de “*sebka*” (panel derecho) y de lacería que envuelve un motivo floral gallonado (panel izquierdo).

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 749.



Lám. 38 y Fig. 29

BROCAL DE POZO-ALJIBE

Dimensiones: Altura: 109 mm, anchura: 141 mm y grosor: 20 mm.

Morfología: Fragmento de pared con cubierta vítrea verde.

Decoración:

· Temática: Vegetal y geométrica.

· Descripción: Dispuesta sobre bandas horizontales. La superior constituida por estrellas de ocho puntas que encierran un octógono que, a su vez, contiene una flor octopétala. Separando las improntas, elementos rectangulares a modo de columnas o pilastras con basa. En la parte inferior, probable motivo arquitectónico (arcos) que contienen un motivo vegetal estilizado.

Procedencia: C/Rocha, esquina con C/ Muñoz Cobos (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.428.



Lám. 39 y Fig. 30

BROCAL DE POZO-ALJIBE

Dimensiones: Altura: 68 mm, anchura: 162 mm y grosor: 41 mm.

Morfología: Fragmento de borde moldurado con arranque de pared vidriado en verde.

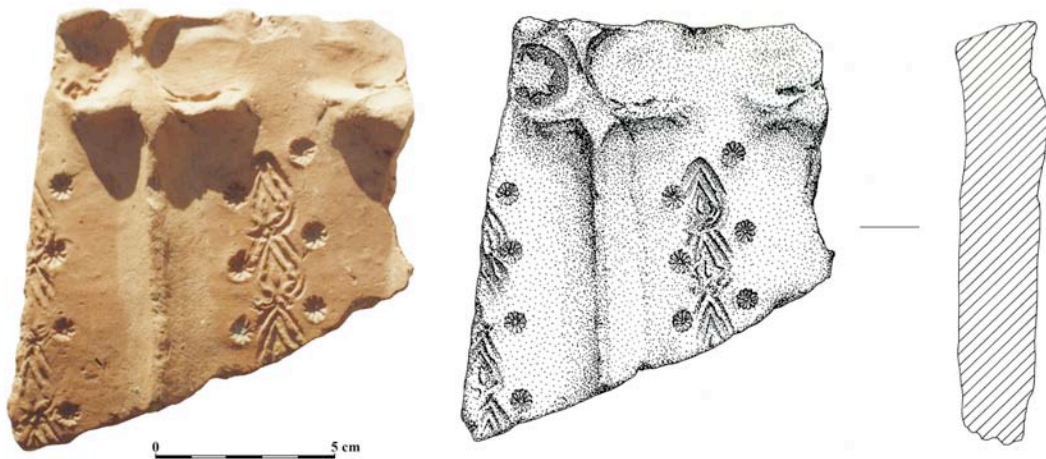
Decoración:

- Temática: Epigráfica y vegetal.
- Descripción: Formando una ancha banda sobre el lateral del borde, repetición de una impronta de forma cuadrada conteniendo un motivo epigráfico en cúfico con relleno vegetal.

Transcripción: *al-mulk* (el poder).

Procedencia: Algeciras (Lugar indeterminado. Colección antigua).

Nº de Inventario: 773.



Lám. 40 y Fig. 31

BROCAL DE POZO-ALJIBE

Dimensiones: Altura: 115 mm, anchura: 99 mm y grosor: 19 mm.

Morfología: Fragmento de pared bizcochada.

Decoración:

- Temática: Arquitectónica, vegetal y geométrica.
- Descripción: Arquería polilobulada realizada mediante la técnica aplicada y modelada. En el interior de algunos lóbulos, motivo rodado con estrella. Entre los elementos arquitectónicos sustentantes, improntas circulares gallonadas flanqueando a palmetas dispuestas verticalmente.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.762.



Lám. 41 y Fig. 32

ESTELA FUNERARIA

Dimensiones: Altura: 128 mm, anchura: 122 mm y grosor: 21 mm.

Morfología: Disco completo que presenta un arco apuntado con una de las orejetas y cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Epigráfica, vegetal y geométrica.
- Descripción: En el centro del disco, flor hexapétala inscrita en un círculo. En su entorno, elementos geométricos compuestos por líneas rectas, curvas y triángulos. En la parte inferior, en la transición con la desaparecida peana, motivo epigráfico en cúfico.

Transcripción: *al-mulk (li-llāh)* (el poder es de Dios).

Procedencia: Necrópolis musulmana de la Avenida Captán Ontañón (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.290.



Lám. 42 y Fig. 33

ESTELA FUNERARIA

Dimensiones: Altura: 103, anchura: 114 y grosor: 20 mm.

Morfología: Disco en arco apuntado completo con cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Epigráfica.
- Descripción: Ocupando todo el anverso del disco, excepto la cenefa que lo bordea, motivo epigráfico en cúfico.

Transcripción: *al-mulk* (el poder).

Procedencia: Necrópolis musulmana de la Avenida Capitán Ontañón (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.314.



Lám. 43 y Fig. 34

ESTELA FUNERARIA

Dimensiones: Altura: 70 mm, anchura: 86 mm y grosor: 15 mm.

Morfología: Disco en arco apuntado completo con cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Epigráfica y vegetal.
- Descripción: Ocupando toda la superficie del disco, motivo epigráfico en cursiva con relleno vegetal estilizado.

Transcripción: *al-yumn* (la felicidad).

Procedencia: Parque Reina María Cristina (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.313.



Lám. 44 y Fig. 35

ESTELA FUNERARIA

Dimensiones: Altura: 80 mm, anchura: 66 mm y grosor: 18 mm.

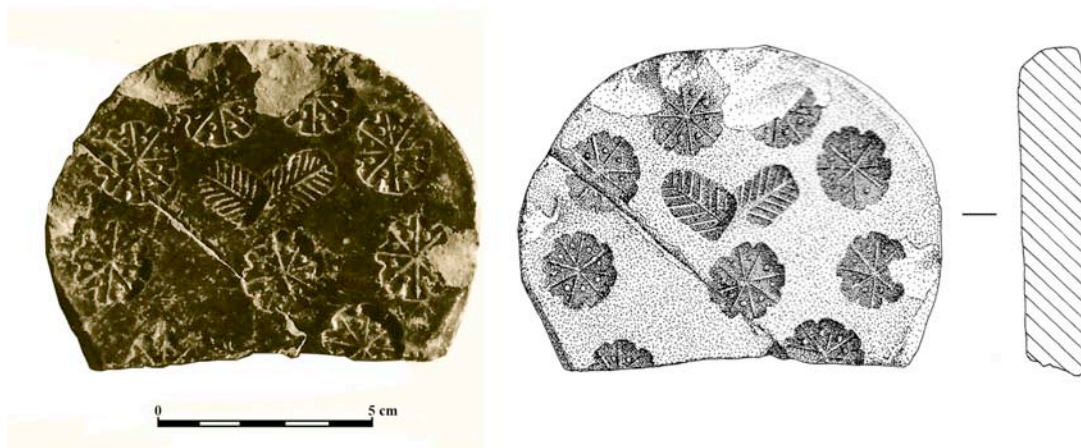
Morfología: Disco circular completo con ambas orejetas y cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Geométrica.
- Descripción: Ocupando todo el disco, motivo centrado consistente en seis circunferencias incompletas de lazo que se cruzan formando, en el centro, una estrella de lados curvos y seis puntas. En los espacios generados por la lacería y sobre el borde se localizan gruesos puntos.

Procedencia: Necrópolis musulmana de la Avenida Capitán Ontañón (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.280.



Lám. 45 y Fig. 36

ESTELA FUNERARIA

Dimensiones: Altura: 102 mm, anchura: 79 mm y grosor: 16 mm.

Morfología: Disco circular completo con cubierta verde oscuro.

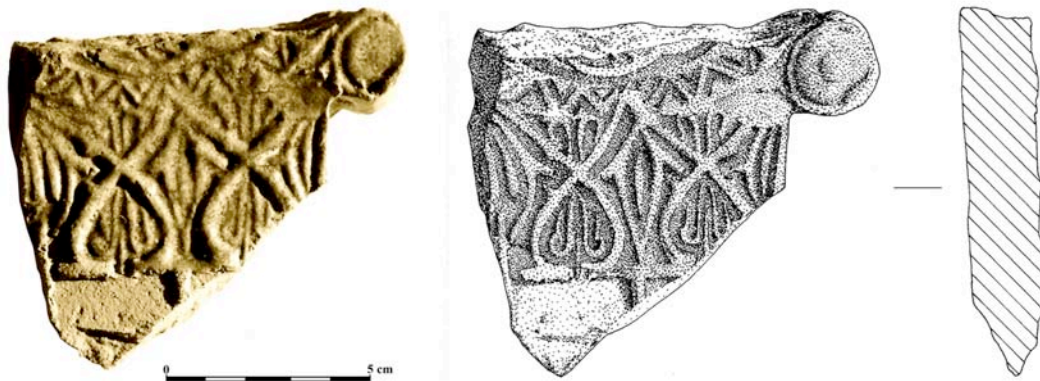
Decoración:

· Temática: Vegetal.

· Descripción: En el centro del disco, dos estampillas de pequeño tamaño y elementos foliáceos. En su entorno, conjunto de estampillas circulares con motivo fitomorfo colocadas formando cenefa.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.501.



Lám. 46 y Fig. 37

ESTELA FUNERARIA

Dimensiones: Altura: 87 mm, anchura: 97 y grosor: 18 mm.

Morfología: Fragmento de peana con una de las orejetas y cubierta vítrea verde.

Decoración:

· Temática: Vegetal y geométrica.

· Descripción: En la parte superior, restos de la cenefa con triángulos perteneciente a la decoración del disco. Debajo, cordones entrelazados formando palmetas con relleno vegetal.

Procedencia: Necrópolis musulmana de la Avenida Capitán Ontañón (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.562.



Lám. 47 y Fig. 38

PILA DE ABLUCIONES

Dimensiones: Altura: 60 mm, anchura: 100 mm y grosor medio: 16 mm.

Morfología: Fragmento de pared y borde en ala con cubierta vítrea verde.

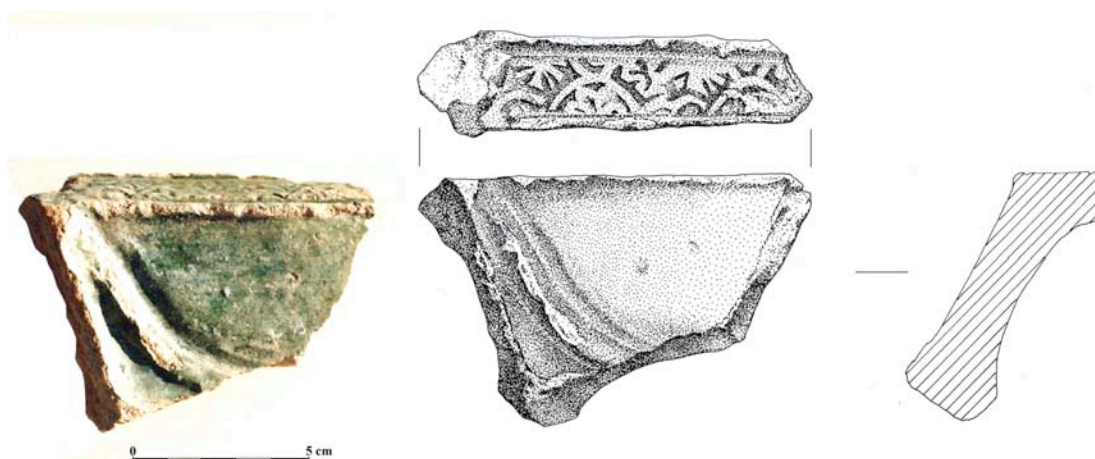
Decoración:

· Temática: Geométrica.

· Descripción: Sobre el borde en ala, cenefa formada por una red de rombos. Sobre la superficie interior (anverso de la pieza), estampillas rectangulares constituidas por dos estrellas entrelazadas que contienen, la superior, un estrella de ocho punta, y la inferior, cinco puntos.

Procedencia: C/ Rocha, esquina con c/ Muñoz Cobos (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.041.



Lám. 48 y Fig. 39

PILA DE ABLUCIONES

Dimensiones: Altura: 65 mm. Anchura: 140 mm y grosor: 19 mm.

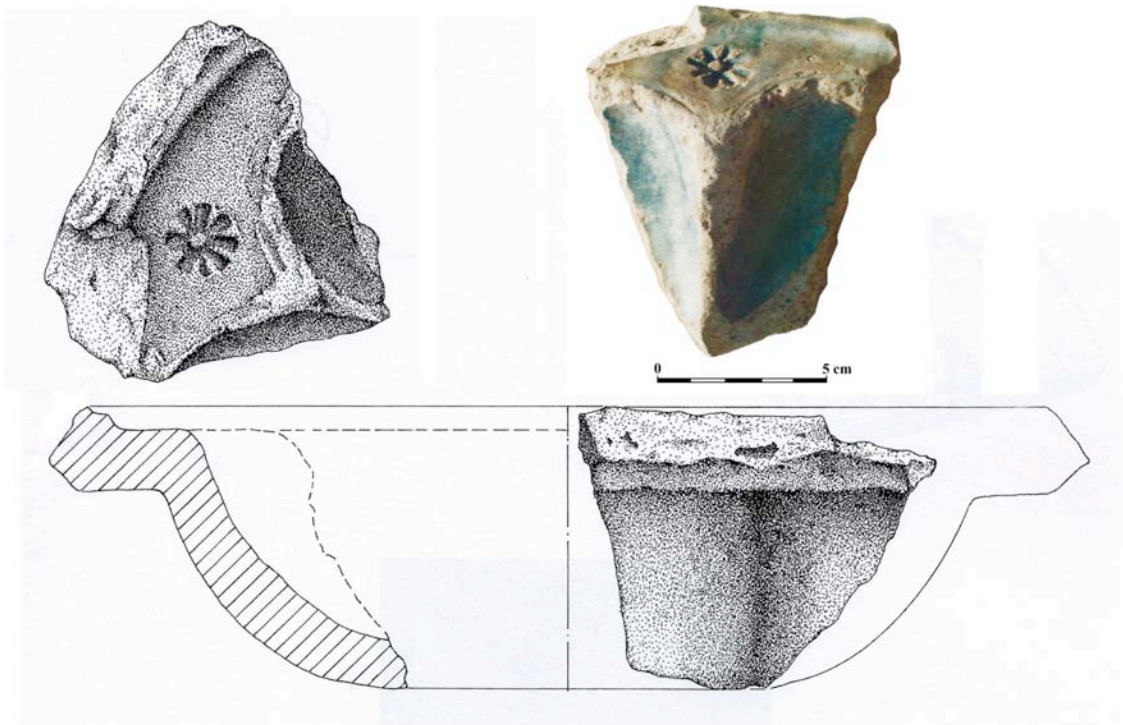
Morfología: Fragmento de pared con borde en ala bajo cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Vegetal.
- Descripción: Sobre el borde, cenefa con motivos ramiformes muy estilizados, entre dos líneas gruesas incisas.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.788.



Lám. 49 y Fig. 40

FUENTE ARQUITECTÓNICA

Dimensiones: Altura: 105 mm, anchura: 235 mm y grosor medio: 15 mm.

Morfología: Fragmento de pared gallonada y borde en ala bajo cubierta vítrea verde.

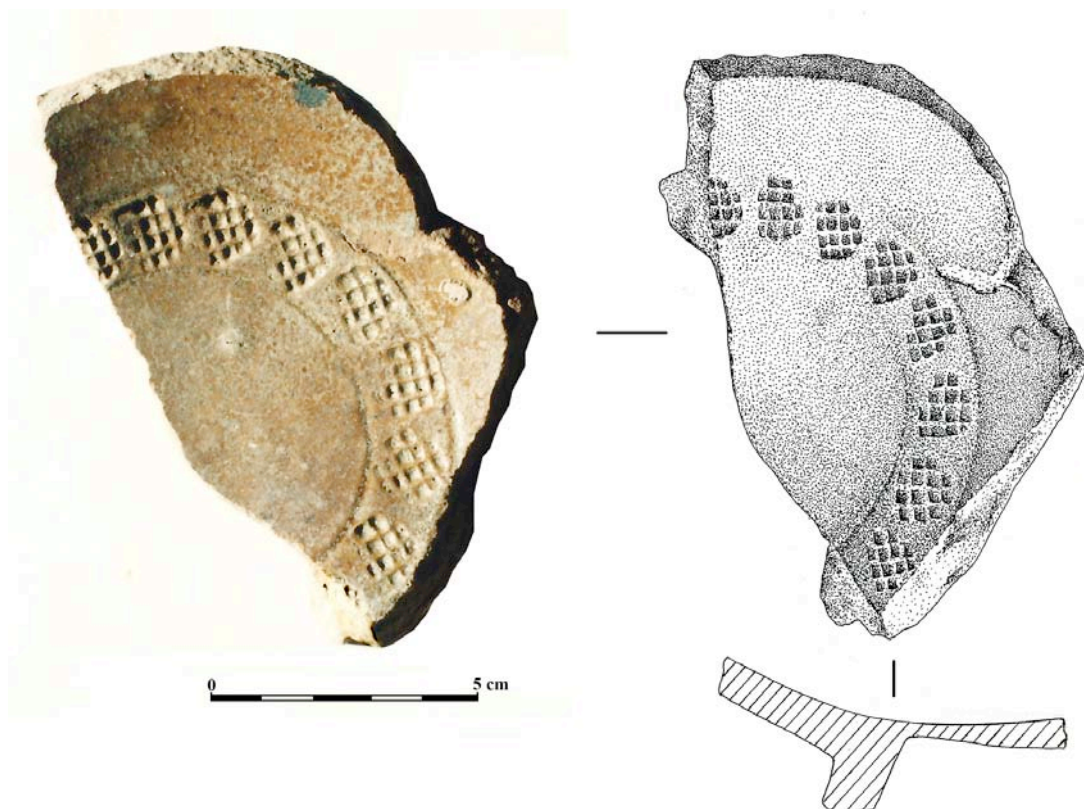
Decoración:

- Temática: Vegetal.

· Descripción: Sobre el borde y en la intersección de cada dos gallones, estampilla constituida por una flor octopétala.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 1.426.



Lám. 50 y Fig. 41

ATAIFOR

Dimensiones: Anchura: 126 mm y diámetro del repié: 95 mm.

Morfología: Fragmento del fondo con repié. Anverso con cubierta vítrea melada.

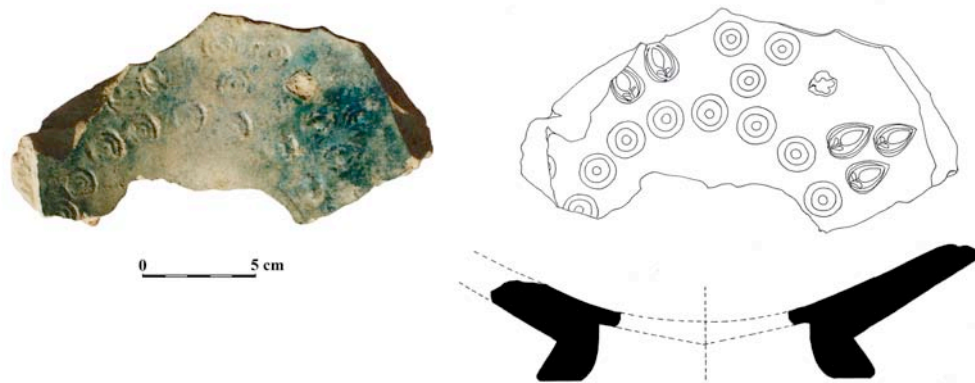
Decoración:

· Temática: Geométrica.

· Descripción: Sobre el fondo del anverso, cenefa en forma de corona circular compuesta por la sucesión de improntas tendentes a circulares constituidas por cuadrículas.

Procedencia: C/ Tarifa, esquina con c/ Santacana (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.199.



Lám. 51 y Fig. 42

ATAIFOR

Dimensiones: Anchura: 180 mm, diámetro del repié: 135 mm.

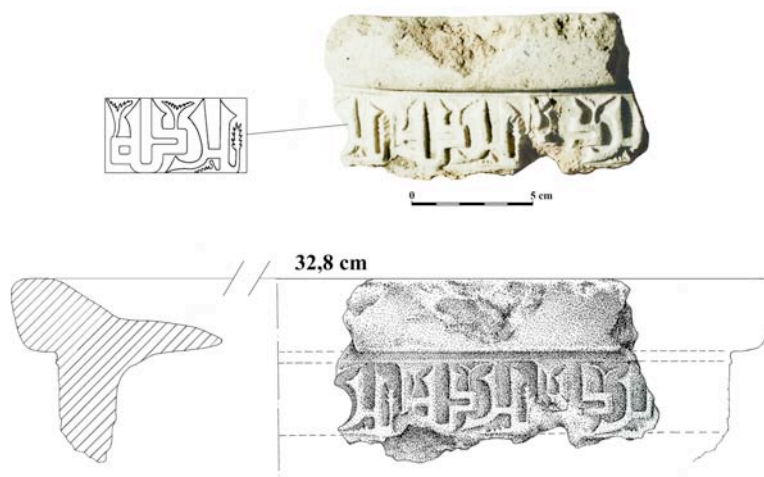
Morfología: Fragmento del fondo y parte del repié anular. Anverso con cubierta vítrea verde.

Decoración:

- Temática: Vegetal y geométrica.
- Descripción: Estampillas rodadas situadas sobre el fondo en forma de circunferencia, completando los espacios libres con otras en forma de almendra con elementos fitomorfos (piñas) en su interior.

Procedencia: Prolongación de la Avenida Blas Infante (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.233.



Lám. 52 y Fig. 43

INDETERMINADA

Dimensiones: Altura: 70 mm, anchura: 123 mm y diámetro: 360 mm.

Morfología: Fragmento de pared con borde moldurado.

Decoración:

- Temática: Epigráfica.
- Descripción: Formando una cenefa o banda horizontal por debajo del borde, repetición de la estampilla con el motivo epigráfico en cúfico.

Transcripción: *Baraka* (bendición).

Procedencia: C/ Cánovas del Castillo, nº 3 (Algeciras).

Nº de Inventario: 2.210.

6.- Conclusiones.

El presente trabajo, basado en el análisis tecnológico de las pastas y vedríos, en la clasificación tipológica de las piezas que muestran decoración realizada mediante la técnica del estampillado y el estudio de los diferentes programas decorativos y de las diversas improntas dejadas sobre la superficie fresca de la arcilla por los cuños o estampillas de barro cocido utilizados, permiten exponer las siguientes conclusiones:

a) La existencia en la Algeciras musulmana, durante los siglos XII, XIII y XIV, de una potente industria alfarera dedicada a la fabricación de objetos de uso común (ollas, cazuelas, atafiores, jarritas, jarras, jarros, redomas, anafres, cantimploras, arcaduces, bacines, candiles, alcadafes, cuscuseras, olambrillas, etc.) y también de cerámica de lujo (tinajas, brocales de pozo-aljibe, pilas de abluciones, etc.) decorada con la técnica del estampillado.

b) La localización, en el transcurso de las numerosas intervenciones arqueológicas realizadas en los últimos quince años en la ciudad, de objetos que vienen a confirmar la existencia de la citada industria alfarera en *al-Āzīra al-Jadra'*, como un horno cerámico, útiles de alfarería (atifles, rollos, defectos de cocción y, sobre todo, cuños o estampillas de barro cocido empleados para la aplicación de la decoración impresa sobre la superficie fresca de las diferentes piezas).

c) La variedad tipológica de los objetos sobre los que los alfareros algecireños aplicaron la técnica decorativa del estampillado (tinajas con sus complementos de tapaderas, reposaderos y pilas de abluciones, brocales de pozo-aljibe, estelas funerarias, fuentes arquitectónicas, objetos de tocador, orzas, atafiores y algunos ejemplares con una función difícil de determinar).

d) La diversidad y riqueza de los motivos decorativos aplicados mediante la citada técnica del estampillado: epigráficos (en cúfico o escritura cursiva), geométricos (estrellas aisladas o entrelazadas, red de rombos, retículas, trenzas, motivos rodados), vegetales (palmetas, almendras, flores pareadas, roleos, piñas, rosetas, motivos vegetales estilizados), arquitectónicos (arcos apuntados simples, arcos apuntados polilobulados, mixtilíneos entrelazados), y apotropaicos (la “mano de Fatima”).

e) La variedad de tamaños de las estampillas: grandes, medianas y pequeñas y de formas: rectangulares (las más abundantes), cuadradas, romboidales, circulares, almendradas, fitomorfas y estrelladas.

f) La existencia de verdaderos programas decorativos aplicados sobre las piezas de gran tamaño y mayor lujo destinadas a ocupar espacios destacados de la casa como eran las estancias con tinajeros y los patios en los que se desarrollaba buena parte de la vida familiar. En las tinajas, pilas de abluciones y brocales de pozo-aljibe se situaban las estampillas con una disposición preestablecida de los diferentes tipos de improntas distribuidas sobre la superficie de dichas piezas de acuerdo a su tamaño, forma y contenido.

La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: El Medicamento en la Edad Media

GALENICA PHARMACY IN THE ARAB PERIOD: THE MEDICINE IN THE MIDDLE AGES

Paloma Ruiz Vega
Universidad de Cádiz
paloma_ruiz@hotmail.com

Recibido: 30 marzo 2015 Aceptado: 30 de abril 2015



RESUMEN:

El legado árabe, puede concretarse en nuevas formas farmacéuticas que permitían una mejor administración del medicamento que han existido casi hasta la actualidad; nuevos diseños artísticos de los botes que albergaban los medicamentos y nuevos principios activos terapéuticos.

Desde el aspecto Social y Profesional incentivan la separación legal de la Medicina y la Farmacia, haber conseguido la identidad profesional, la independencia del farmacéutico y la aparición de espacio profesional, la oficina de farmacia.

En la faceta lingüística, los nuevos términos que aparecen se introducen en la Historia del Lenguaje, una serie de palabras enriquecieron la lengua castellana, como alambique, alcanfor, tamiz, jarabe, julepe, laca, elixir, álcali, alcohol, alquitara, anacardo, azúcar, sándalo, almizcle, ámbar y un largo número de nombres de aparatos e instrumentos de destilación y operaciones farmacéuticas y químicas de drogas y medicamentos.

Los fármacos exóticos habían propiciado la difusión del comercio de medicamentos, la mayor dependencia de la química y de sus reacciones hizo cambiar la práctica de la Farmacia. Así surgió el farmacéutico, como especialista de los fármacos.

Palabras clave: Farmacéutico, Oficina de Farmacia, Fármaco.

ABSTRACT:

The Arab legacy, can be realized in new pharmaceutical forms that allowed better management of the drug that have existed almost to the present day; new artistic of the boats houset medicines and new therapeutic active ingredients.

From the Social and professional appearance to incentivize the legal separation of Medicine and Pharmacy, having achieved their professional identity, the independence of the pharmacist and the appearance of their professional space, officine of Pharmacy.

In the facet Linguistics, new that appear are introduced in the history of the language, a series of words enriched the Spanish language, a series of words enriched the Spanish language, as still, camphor, sieve, syrup, julepe, lacquer, elixir, alkali, alcohol, alquitar, cashew nut, sugar, sandalwood, musk, amber and a large number of names, apparatus and instruments for distillation and pharmaceutical operations and chemical drugs and medications.

Exotic drug had led to the spread of the drug trade, the greater reliance on chemistry and their reactions did change the practice of Pharmacy. Thus arose the pharmacist, as specialist of drugs.

Keywords: Pharmacist, Officine of Pharmacy, Drug.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 711 en el que los musulmanes entraron “oficialmente” en la Península hasta 1492, año en el que los Reyes Católicos entraron en la ciudad de Granada, transcurrieron ocho siglos. Durante este largo periodo de tiempo, los cristianos, arrinconados en una estrecha franja de territorio en el norte, se dedicaron primero a sobrevivir y después a guerrear para ir recuperando el terreno perdido. Fue lo que tradicionalmente se ha conocido con el nombre de Reconquista, aunque este término hoy está cuestionado. En estos ocho siglos de luchas, que pudieran prolongarse hasta las rebeliones de moriscos, ya en el siglo XVI, de todo hubo. Fueron ochocientos años, en el que los espacios geográficos, con frecuencia, pertenecían durante un tiempo a los musulmanes para pasar, después, a manos cristianas, y al revés. También existirán, especialmente en los territorios fronterizos, las llamadas “tierras de nadie”, espacios que no pertenecían a cristianos ni a musulmanes. Conquistadas por los musulmanes, serán tierras que no les interesen por su pobreza o por su dificultad de defensa. Y si han sido conquistadas por los cristianos, estos no podrán repoblarlas por falta de gente o por el temor de dichas gentes a los ataques moros. Tanto el al-Andalus musulmán como los reinos cristianos, sufrirán momentos de debilidad, de conflictos internos que aprovechará, uno u otro bando, para atacar al enemigo con ciertas garantías de éxito, o bien para solicitar treguas que, generalmente, se concederán después de acordar el vasallaje y el pago de tributos, en ocasiones bastante más interesantes y productivos que la guerra en sí misma. La fuerza de las armas cristianas se impondrá sobre el Islam español debilitado por las luchas internas, tanto a nivel general con la caída del califato y el nacimiento de los reinos de Taifas, como a nivel particular, con la pérdida del reino de Granada, el último bastión musulmán. También las luchas civiles anularán la capacidad defensiva de este reino, poblado y rico, hasta hacerlo presa de los Reyes Católicos.¹



Reyes católicos

¹¹ Masiá, C. 2010 . *Al-Andalus: 800 años de lucha*. Madrid : Alba, S.L., 9-10.

Al parecer, y de acuerdo con lo que narran las crónicas, a pesar de los escasos recursos técnicos del ejército invasor y de su limitado número de tropas, los conquistadores mauritanos, bereberes y árabes, apenas encontraron resistencia enemiga, de forma que desde Gibraltar a los Pirineos, y aún más allá, éstos y los que luego continuaron la labor conquistadora al mando del astuto guerrero y poeta Abd-al-Rahman I “al-Dájl” consiguieron en menos de cincuenta años hacerse con un vastísimo patrimonio territorial, rico y estratégicamente muy bien situado, y en el que a pesar del tiempo transcurrido aun eran practicables muchos de los recursos de comunicación que habían sido hechos cuatro siglos antes por los romanos. El Emirato de Córdoba, que nace con la victoria final de “al Dájl” tras la batalla de al-Musara, se prolongará durante más de dos siglos en los que el esplendor de al-Andalus progresa de manera imparable hasta que otros Omeyas: Abd al-Rahman III y su hijo Al-Hakan II lleva al Califato al máximo esplendor. Se dice que hasta 400.000 volúmenes plenos de conocimientos culturales y científicos provenientes del lejano Oriente llegaron a Córdoba y que gracias a los traductores toledanos todo el conocimiento del mundo greco-romano pudo ser difundido desde al-Andalus a todo el orbe conocido. La organización social, militar, financiera y política; la estructura gremial, la religiosa, la cultural, y en fin, todos los componentes necesarios de una nación poderosa e influyente hicieron de al-Andalus un referente en todo el Occidente de la época. La Literatura, la Poesía, la Filosofía, la Alquimia, la Arquitectura, la Medicina, el ordenamiento jurídico y todas las ramas del saber florecieron en Córdoba de manera esplendorosa para que la nueva nación, emergida de la espada de “al-Dájl”, sea la más poderosa y culta de la tierra. Fue un mundo único en el que convivieron con gran armonía las tres grandes religiones monoteístas: el Islam, el Cristianismo y el Judaísmo.²



Abderramán III (891-961)



Alhakán II (915-976)

² Iturralde Pardo, J.P. 2012. *Luna creciente. La formación de la sociedad en el Al-Ándalus*. Madrid: Pharma-Ki, Asociación Española de Farmacéuticos de Artes y Letras, 12-13.

LA CIENCIA MUSULMANA

Hasta principios del siglo XIII el quehacer científico de los musulmanes andaluces se mantiene vivo. Pero decae a la vez que se quiebra la fuerza de los almohades en las Navas de Tolosa (1212). La intranquilidad interna desemboca en una nueva época de cantonalismo que, es seguida por la conquista cristiana de Valencia, Murcia, Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz...y las gentes pudientes y los intelectuales marchan a África y Oriente. El gran farmacólogo Ibn Al-Baytar (1197-1248) herborizó con su maestro Ibn Al-Rumiyya (1165-1249), antes de la partida a Oriente y siguió herborizando durante sus múltiples viajes. Durante su estancia en Egipto compuso su obra principal *Yâmî al Mufrada*, que es una verdadera enciclopedia de Materia Médica, donde describe los simples así como los alimentos citados por Dioscórides y Galeno, sus resultados y su propia aportación; detalla con fidelidad, las verdades de la Botánica antigua; refiere los sinónimos en varios idiomas (principalmente en bereber, latín, griego); escribe las localidades, con la pronunciación de los nombres. La segunda obra importante de Ibn Al-Baitar es el *Kitab al-mugni fi-l-adwiya al-mufrada*, *Libro satisfactorio de las drogas simples*, dedicado a los empleos de las drogas en Terapéutica. Paralelamente a esta diáspora de lo más selecto de la intelectualidad árabe, Alfonso X de Castilla (1221-1284) mandaba a traducir especialmente a los judíos, todos los libros árabes que consideraba interesantes. Un siglo después, el reino de Granada durante el reinado de Muhaammad V, se producirá un renacimiento cultural arábigo-andaluz, aunque pobre si comparamos con el periodo X al XII; aunque a partir de él, se introdujeron nuevas técnicas en la Europa cristiana. De este último período, se puede considerar un continuador de la gran tradición farmacológica anterior a Muhaammad Al-Safra, que aporta el *Libro de la profundización y de la solicitud sobre el tratamiento de las llagas, las inflamaciones y tumores*; además fue un botánico destacado, recorrió sitios poco accesibles para recolectar plantas, aclimatando muchas de ellas en el jardín botánico creado por él en Guadix, donde se cultivaban plantas exóticas. En el siglo XIII aparecen diversos núcleos de interés por lo musulmán abriéndose nuevas vías de acceso, por un lado, las aficiones orientalistas del emperador Federico II de Hohenstaufen (1194-1250) y por otro, los embajadores europeos que iban a Asia, a partir de mediados de siglo, Federico II se rodeó de numerosos orientalistas y arabistas, entre los que destaca Miguel Escoto, que había pasado muchos años de su vida como traductor de Toledo. En la Orden del 6 de septiembre de 1217, firmada por Fernando III, aparece por primera vez en España la palabra Apotecarius, el documento se conserva en el archivo municipal de Burgos (España). La cultura árabe es recibida en Europa influyendo en las corrientes tradicionales del pensamiento europeo. Federico II, emperador de Italia y Alemania, dictó la *Carta Magna de la Farmacia* (1240-1242), por la que se separaba la profesión médica de la farmacéutica.³

³ Valverde López, J.L.1986. "El período árabe en las ciencias médico-farmacéuticas", en Folch Jou, G.(Direc.), *Historia General de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo*, 171-210. Madrid: Ediciones Sol S.A.



Federico II Hohenstaufen (1194-1250)



Sarcófago de Federico II. Palermo.

Respecto a las formas farmacéuticas hacen una reelaboración de las técnicas con el objetivo de que casi todos los autores expusieran que había que presentar el medicamento más agradable, existiendo una apología de la dulzura que tuvo su máxima expresión en el protagonismo del azúcar, que desplazó a la miel en su uso. La miel era muy fácil de falsificar, añadiendo una pequeña cantidad de pulpa de castañas, harina de judías, arena y goma de tragacanto. El azúcar se convirtió en el excipiente utilizado para jarabes y demás preparaciones líquidas y en el perfeccionamiento de confituras transformando el medicamento en una apetitosa mermelada. La conserva o confitura de ciruelas damascena con propiedades purgantes, y la de la hiedra, figuran incluso en la *Farmacopea Hispana*. Las conservas son de consistencia blanda, estaban compuestas por una sustancia vegetal y azúcar para su conservación; la planta fresca, con pulpa se recubría de azúcar en polvo, se dejaba secar y se sometía a cocción añadiéndole jarabe y dejar evaporar la humedad, para que adquiriera la consistencia debida. El julepe es otra forma farmacéutica árabe a base de agua de rosas o de agua de violetas; las píldoras o medicamentos en forma de pequeña bala, son la forma equivalente a la forma denominada por los griegos *Catapocia*, pero con una innovación que consiste en el recubrimiento con una capa de azúcar para conseguir un sabor más dulce intentando disuadir la amargura asociada al medicamento que se arrastraba desde la Antigüedad; según el método que desde el punto de vista de la actualidad, podemos calificar como rústico, la píldora podía pasar desde una garrapiñada, pasando por una peladilla, hasta una refinada gragea; el mayor grado de perfeccionamiento tiene lugar cuando Avicena toma la iniciativa de optar por el revestimiento de las píldoras con pan de oro y plata, de esta forma se producía un efecto enaltecendor a la vista, y lógicamente por su precio elevado precio distinguía a las clases poderosas. El método de dorar píldoras tuvo gran apogeo en la corte de Versalles. A finales de los siglos XVIII y XIX, en Estados Unidos se pusieron en el mercado para una diversidad de usos.⁴

⁴ Alegre Pérez, M. E. , Gil Alegre, M. E.1992. *La Farmacia en el siglo XIX. Normativa reguladora del ejercicio profesional*. Madrid : Akal. 1992, 30 – 31.

Algunas drogas como casia, las famosas cubebas blancas del Líbano, mirabolanos, el azúcar de caña, sen, ruibarbo, nuez vómica, sándalos, el acónito de la India, azafrán, anacardos, sangre de drago y otras muchas se incorporan a las farmacopeas de Europa en los siglos siguientes. De todas ellas, una de las más significativas es la Piedra Bezoar o *Lapis Bezoaris* conocido también como “lágrimas del ciervo enamorado”. En la Edad Moderna el comercio americano ofrecerá la piedra bezoar de Perú y de los Andes, ante lo que el boticario se planteaba cual era la mejor y más efectiva. El legado árabe incluye las fórmulas, los medicamentos compuestos grecorromanos que, adquieren más difusión en su uso, y la dietética y el régimen de vida que implica el galenismo adoptado por los árabes, aclimatado a su realidad y hedonismo. Como representación de estos compuestos tenemos los textos de Ibn Yulyul y Avicena.⁵

LA TRIACA MAGNA. SÍMBOLO DE LA POLIFARMACIA GALÉNICA

El cordobés Ibn Yulyul mantiene el empleo de la Triaca y le dedica un Tratado donde deja expuestos sus efectos benefactores y la preparación, manifestando ser un fiel seguidor de Galeno; en la laboriosidad de la confección de este compuesto:



Triaca magna



Símbolo de la Triaca

“La triaca sana las enfermedades que sobrevienen repentinamente a causa del daño de los animales ponzoñosos y los medicamentos letales y las que sobreviven con el perjuicio que causan los distintos aires pestilenciales, o la ingestión de aguas corrompidas... Puesto que la Triaca poseía estas utilidades, se hizo necesario que no se prescindiera de ella ni en los viajes ni en la ciudad, y que no carecieran de ella las alacenas de príncipes, reyes y nobles... sana además, con la ayuda de Dios las enfermedades espesas que tienen su origen en los humores crudos flemáticos, como la hemiplejía, la parálisis facial o la convulsión (...). Te diriges a las víboras hembras con exclusión de los machos. Su señal distintiva es la abundancia de colmillos, mientras que los machos tienen dos, y la rubicundez de los ojos. No son abigarradas, ni del color del vencejo, ni de color grisáceo, pero tienen el abdomen de color tirando a amarillento (...). Te diriges

⁵ Martín de Argenta, V.1864. *Album de la flora médico-farmacéutica e industrial indígena y exótica*. Madrid : Universidad, 105-108.

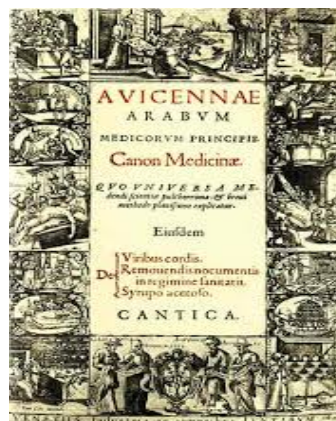
a ella y se le corta la cabeza y la cola de un solo tajo con un instrumento cortante con dos bordes de hierro. Cae y fluye su sangre y entonces se despelleja y se limpian sus entrañas. Te diriges a su carne y la cocinas con agua, sal y ramitas de eneldo. Después la secas tras cocinarla sobre unos cedazos de esparto a la sombra y coges un rosco de buena harina que esté cocido en su punto y lo majas y lo tamizas. Coges la carne de víbora trozo a trozo, y la juntas en un mortero de piedra o de azófar limpio. Lo rocías con algo de sopa grasa y lo majas hasta que se convierta en un sólo cuerpo. Lo extiendes y haces con él tabletas de regalos. Quien las corte, se untará la mano con pomada de bálsamo. Se secan sobre cedazos de esparto a la sombra. Cuando se hayan secado se untan con pomada de bálsamo y se guardan su señal de calidad es que si coges una tableta y la rompes, si ves su rotura de un brillo cristalino como el de la escamonea elaborada, entonces es de la excelente. El modo de operar es macerar posteriormente todos los medicamentos simples en el vino y se majan hasta que se conviertan en un solo cuerpo, se deposita en marmitas de oro o de plomo o en cacharros de cerámica blancos, no hay que llenar totalmente las marmitas, sino que hay que dejarle un espacio para que la triaca se airee, Se agita y airea cada día durante 40 días. Su elaboración se hace en primavera, en abril o mayo y no se elabora en verano ni en otoño ni en invierno, porque el verano dispersa sus partículas, al picar por su mucha sequedad, el otoño las humedece un poco y en invierno es imposible majar totalmente, y así dijo Galeno: <<se prepara y se cuida hasta que se cumplan 6 meses...>>.⁶

En el siglo XVIII, la triaca pasará a monopolio de determinados colegios de boticarios, y se preparará anualmente.⁷

AVICENA: MEDICINA Y FARMACIA



Avicena (980-1037)



Canon Medicinæ

⁶ Muñoz Calvo, S. 1994. *Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 52-54.

⁷ Alegre Pérez, M. E., Gil Alegre, M. E. 1992. "Farmacopeas" en M.E. Alegre (Coord.), *La Farmacia en el siglo XIX*. 38-45. Madrid: Akal .

El tránsito de la Alta a la Baja Edad Media asoma ya en el siglo X para llegar a ser irresistible en el siguiente, con el aumento de la población, la intensificación de la vida urbana y de la artesanía, y sobre todo, a la vez causa y consecuencia, el despliegue del comercio. Hay que tener en cuenta el apogeo entonces de las ciudades marítimas italianas, Génova, Venecia y Pisa, y en el ir y venir del Loira al Rin, con el trasfondo de los paños de Flandes, e incluso la participación de la Rusia de Kiev hasta su colapso, a fines del XII, por la avalancha de las invasiones mongolas, tengamos en cuenta la ruta de Escandinavia a Oriente. Significativo para calibrar el puesto de la Medicina es el paso de la Alta a la Baja Edad Media. La recepción filosófica de Aristóteles por los teólogos de la Escolástica supuso también en el arte de curar un impacto, ya que Aristóteles había sido un naturalista, autor de la *Historia de los animales*, entre otros. Hubo resistencia por parte de los aferrados al mero galenismo heredado de la Antigüedad, al margen de esa corriente novedosa descubierta. El filósofo y médico Ibn-Sînâ (930-1037) conocido como Avicena, intentó unificar todo el conocimiento médico en su imponente *Canon medicinae*, aparecido en el siglo XI. Dos de los cinco libros del *Canon* trataban de cuestiones farmacéuticas, el segundo estaba dedicado a los simples medicinales; el cuarto, a los compuestos. Estos dos volúmenes contenían una relación exhaustiva de fármacos, un tratado sobre venenos, secciones acerca de la preparación de los medicamentos y una larga lista de recetas medicinales. Aunque se aprecia una influencia clara de Dioscórides y Galeno, las adiciones y aportaciones de Avicena resultan impresionantes. Su Materia médica abarcaba fármacos utilizados por los árabes, persas, indios y griegos. La fama de Avicena en el campo de la Farmacia también se debe en gran medida a la introducción del dorado y plateado en las píldoras. Nunca se ponderará lo suficiente la influencia de Avicena. El *Canon* se tradujo al latín en el siglo XIII y posteriormente se imprimió por toda Europa. Aún existen ediciones en árabe de la obra. Después de Avicena, y hasta bien entrado el siglo XVIII todas las farmacopeas y libros sobre Materia médica utilizaron sus trabajos como punto de referencia. Durante seis siglos, fue reconocido como la segunda gran figura de la Medicina y la Farmacia, tan solo por detrás de Galeno.⁸

Avicena, el más famoso médico de Oriente y Occidente que sentó cátedra en las universidades europeas hasta el siglo XVI, y sus Cánones se aprendían casi como una oración, hace una dedicación a unas máximas dignas a tener en cuenta. En el *Poema de la Medicina*, deja constancia de la diferencia entre alimento y medicamento, exponiendo que el alimento es el nutriente que hace crecer y mantener el cuerpo, mientras que el medicamento es el que combate el mal que se produce en éste, posteriormente explica que la mejor alimentación es la que es capaz de convertirse en sangre pura y como ejemplo cita el pan de sémola o la carne de pollo; recomendaba tener cuidado con las sustancias de sabor muy fuerte, como son la mostaza y el ajo, porque generan bilis amarilla, el pan de trigo produce bilis negra y la leche pituita. En la segunda parte del *Poema* la Teoría Médica pasa a la Práctica, y describe la restitución de la salud, mediante drogas o un régimen nutritivo apropiado. Las medidas preventivas para no caer en enfermedad son vivir en un clima moderado donde el aire sea sano; dormir en

⁸ Cowen, D., L., Helfand, W. H. 1992. *Historia de la Farmacia*. Traducido al español por Jordi Jiménez Payrató. vol I, 31-50.

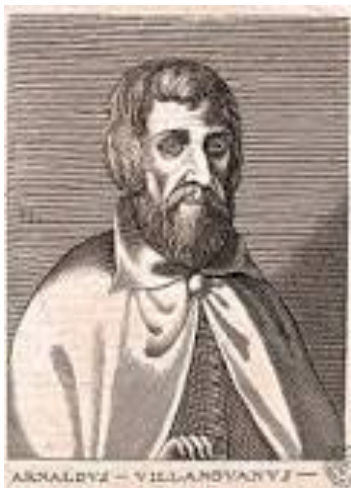
las habitaciones del piso superior y en el día habitar en las inferiores; no llevar vestidos de lana ni de algodón, sino de lino, y perfumarse con aromas fríos como el aceite de rosas; protegerse los ojos contra el polvo y no respirar humos ni vapores malsanos, evitar los rayos de sol muy fuertes del mediodía, no leer mucho tiempo escrituras muy pequeñas y de caligrafía difícil de entender. Todo esto como principio básico de existencia, como normativa general. Después trata el cuidado de los alimentos que se ingieren. Si se hacen dos comidas se comerá la mitad, si se hacen tres que sea entre dos días; la masticación será lenta, para hacer bien la digestión. Si por haber ingerido grasas uno se encuentra indigesto, lo más eficaz es tomar sal o ácido. La hora apropiada de la comida es al mediodía, después del baño y el ejercicio, con tranquilidad, en un lugar fresco y ventilado; en verano mejor tomar alimentos ligeros y en menor cantidad, legumbres mejor que carnes pesadas, pescados frescos, cabritos y corderitos; también pollos, gallinas y perdices en trozos en forma de guisado (*Ragout*), y olvidarse de los dulces y la clara de huevo. Es muy bueno el “Masus” (carne con vinagre) y el “Tifsil” (sopa de lentejas). Respecto a las bebidas, el agua con hielo no era recomendable salvo para los obesos y sanguíneos; no es conveniente beber en la mesa, ni después de la comida, ni a la salida de un baño caliente, ni después del ejercicio caliente ni de las relaciones sexuales, pues puede ser peligroso; y no hay que abusar del vino ni emborracharse; si esto pasara que ocurriera una vez al mes porque el vino en pequeña cantidad es beneficioso pero en dosis elevada es peligroso en el verano es mejor tomar vino blanco por ser más ligero y sutil; en el invierno, se hará lo contrario de lo establecido para el verano, completando la nutrición con un régimen de sueño adecuado; no se dormirá mucho, porque se entorpece el espíritu, pero tampoco en defecto porque el sentido se debilita; después de una digestión difícil cuando ha tenido lugar una comida copiosa, es recomendable dormir más de lo normal y, después de una comida realizada con normalidad dormir con la cabeza levantada para que los alimentos sigan su curso a lo largo de la digestión. Y todo ello combinado con ejercicios no demasiado fuertes. El que ha de viajar en invierno, evite utilizar el mar; si va a hacerlo por tierra, se prestará atención a los períodos de lluvias; llevará agua en recipientes, alimentos húmedos y laxantes; contra el mareo, se tomaran purgas y jarabes ácidos mezclados con líquidos astringentes, conviene tomar baños de agua caliente.⁹

LA ALQUIMIA PRECURSORA DE LA FARMACIA

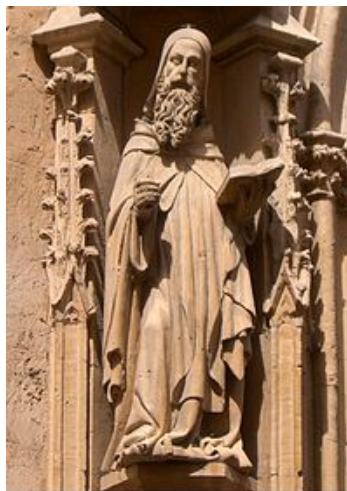
Avicena incide en el *Canon* en la necesidad de que los simples inicien entre sí un proceso de interacción durante un periodo más o menos dilatado de tiempo, que define como “fermentación”. Juan de San Amando estima que ese tiempo puede durar meses, la fermentación de Avicena constituyen un proceso de transmutación alquímica. El farmacéutico alquimista, presenta una postura revolucionaria e inquietante, pretendía hacer transformaciones substanciales para conseguir productos naturales nuevos. El alquimista parecía competir con Dios en la creación de la naturaleza. El alquimista era un científico dotado con una amplia fortuna, que creía en su ciencia como modo de

⁹ Muñoz Calvo, S. 1994. *Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 44-49.

perfeccionar el mundo y que tenía una visión muy materialista de ese proceso que se verificaba entre retortas, hornos y alambiques y conectaba más con el cristianismo. Ramón Llull (1232-1315) sostiene una opinión parecida a la de Avicena y así lo expone en su *Ars Generalis et ultima*. Los textos sobre quintaesencias atribuidos a Llull son importantes en la historia de la Alquimia porque suponen un punto de transición en el camino que convirtió a la Alquimia en Farmacia. A partir del alcohol, quinta esencia del vino, se obtenían sustancias aromáticas, quintaesencias de las plantas en solución alcohólica, lo que también favoreció las técnicas de destilación y el uso de aguardientes, agua de vida y licores a base de plantas aromáticas, usadas como tónicos, estimulantes y digestivos. La Farmacia medieval, inspirada en el galenismo, obtenía sus principios activos mediante la extracción acuosa. Con la extracción alcohólica se enriqueció la Farmacia medieval y se renovó una terapéutica anquilosada. Arnau de Vilanova (1235-1311), famoso médico de su época, ha sido considerado alquimista, se la atribuye el celeberrimo *Rosarius Philosophorum*, aunque no parece que sea obra suya, ya que en sus obras médicas se muestra como un médico cauto, partidario del galenismo arabizado. Arnau de Vilanova fue profesor de Montpellier, médico de los reyes de Aragón y de los papas y contrario a las teorías médicas de Salerno. En Paracelso (1493-1541) los preparados alquímicos son verdaderos medicamentos. La verdadera heredera de la Alquimia es la Farmacia, a partir del momento en que los paracelsistas convierten el laboratorio alquimista en laboratorio farmacéutico y se dedican a la obtención de medicamentos químicos.¹⁰



Arnau de Vilanova (1235-1311)



Ramón Lull (1232-1315)

La aportación de textos alquímicos a la ciencia occidental debe buscarse en la precisión con que quedan definidas algunas operaciones, lavado, solidificación, (cristalización), sublimación (evaporación), fusión, destilación, (por ascenso, descenso o filtro), calcinación, disolución, reducción, etc.; y en las soluciones técnicas aportadas

¹⁰ Esteva de Sagrera, J.1991. “La Alquimia en el Islam Medieval. La Alquimia Medieval Cristiana” en J.Esteva (Coord.), *La Química sagrada. De la Alquimia a la Química en el siglo XVII*. 28-31. Madrid.; Akal .

para la mejora de los instrumentos de experimentación, hornos, alambiques, permitió la condensación de sustancias y, en definitiva, la obtención de alcoholes lograda ya por la Escuela de Salerno (s. XII) el proceso de rectificación de la destilación con cal es atribuido a Ramón Lull (1235-1315) y modificaciones posteriores, hasta la fabricación de alambiques de vidrio, continúan durante el siglo XV; desde el siglo XVIII se conocen descripciones de alambiques especialmente diseñados para preparar ácidos nítrico y sulfúrico concentrados. De la utilidad práctica de la de alcoholes, tanto medicinal como para su consumo como bebida da cuenta el hecho de la creación de un gremio de destiladores en el siglo XV. La utilidad de la obtención de ácidos minerales queda patente en el amplio uso dado a éstos y a otras sustancias obtenidas por destilación en metalurgia. La fecha de 1492, que es la del descubrimiento de América, se nos da como el origen de la Edad Moderna.¹¹

LA FARMACIA ALCANZA SU IDENTIDAD. APARICIÓN DEL FARMACÉUTICO Y LA BOTICA

Era necesario hacer una recopilación sobre la normas de composición y preparación de medicamentos, lo que produjo un género literario que estuvo muy difundido durante el periodo de la Edad Media, los formularios médicos, denominados en árabe *aqrabadhin* y en latín *antidotaria*. Destacan entre los primeros los de Al-Kindi, Mesue el joven, Ibn Kaysan, Al-Samarqandi, entre otros. Entre los latinos es especialmente famoso uno confeccionado en Salerno por Nicolás Prepósito y se conoce como *Antidotarium Nicolai*. El fue, según el concepto de Max Neuburger, *die Grundlage aller späteren Pharmakopöen*, “el fundamento de todas las farmacopeas posteriores”. Este género bibliográfico tiene su origen en el libro de Galeno titulado *De compositione medicamentorum*. El contenido de esta literatura sigue siempre el mismo orden, la descripción de los diferentes medicamentos, las operaciones farmacéuticas de preparación y los productos usados. Las formas farmacéuticas que suelen describirse principalmente son los siguientes, jarabes, electuarios, pociones, aceites, píldoras, trociscos, esencias, julepes, decocciones, infusiones, fomentos, polvos, cataplasmas y triacas. Por los efectos en el organismo los fármacos pueden ser cordiales, estornutatorios, colirios, supositorios, pesarios, eméticos, diuréticos, emenagogos, antídotos, afrodisiacos, sudoríficos, entre otros. Representan un arsenal que considerando sus líneas fundamentales ha perdurado hasta nuestros días. La acepción de voz Farmacia tiene en la Edad Media el sentido preciso de Ciencia y Técnica de la combinación de medicamentos simples con el objetivo de formar medicamentos compuestos o antídotos. Es el último eslabón de la Farmacología y por esto también de la Medicina, como queda demostrado por el hecho de que los *Antidotaria* se hallen, con gran frecuencia, El razonamiento radica en que las técnicas de composición de antídotos estaban ya pasando de forma definitiva de las manos de médicos a la de farmacéuticos, eran profesionales cada vez más diferenciados que realizaban una actividad eminentemente práctica y artesanal, y por este

¹¹ Linaje, A.; González Bueno, A. 1992. “La Alquimia Medieval.” en Linaje, A., González Bueno, A. (Coordinadores.), *El Occidente medieval cristiano*. 47-52. Madrid, Akal

motivo gozaban de un nivel social y cultural inferior que el médico. La Farmacia como profesión independiente tiene lugar en el mundo árabe en la primera mitad del siglo IX, desde donde pasó en el siglo XI quizás antes al occidente latino. Farmacias públicas de esa época son conocidas en sur de Italia y en el de Francia, así como en otros diferentes sitios.¹²

RECEPCIÓN EN OCCIDENTE DE LA FARMACIA CLÁSICA Y ÁRABE

En la Europa de la Alta Edad Media hubo un conjunto de instituciones ilustradas conocidas como monasterios fueron los depositarios del saber en éstos, los monjes trabajaron afanosamente para adquirir y conservar los conocimientos de la Antigüedad. En el siglo VI, uno de los eruditos religiosos más notables fue Casiodoro, canciller de Teodorico, rey de los ostrogodos. En uno de los cenobios que fundó en el sur de Italia, los monjes tenían la obligación de estudiar y copiar manuscritos. En sus *Instituciones*, Casiodoro guiaba a los monjes para que se familiarizasen con la obra de Dioscórides y leyeran a Hipócrates, Galeno y otros clásicos. También les aconseja aprender las características de las hierbas y la composición de medicinas, al tiempo que “depositaban todas sus esperanzas en el Señor”. Los precedentes que sentó Casiodoro en el Sur de Italia fueron adoptados por la mayoría de monasterios benedictinos. Los monjes de esta orden, copiaron todos los escritos disponibles de las autoridades romanas y bizantinas. De esta tradición monástica surgieron varios tratados y herbarios importantes, entre ellos el poema didáctico titulado *Hortulus*, escrito por Walafrid Strabo, abad de Reichenau en el siglo IX; *De viribus herbarum*, atribuido por la mayoría de especialistas a Odo de Meung, abad de Beuprai hacia finales del siglo XI, y *Physica y Causae, et curae*, de Hildegard, abadesa de Bingen durante el siglo XII.



Santa Hildegarda de Bingen (1098 – 1179)

¹² Gracia Guillén, D. 1984. “El fármaco en la Edad Media”, en Laín Entralgo, P.(Direc.), *Historia del medicamento*, 67-99.Barcelona : Ediciones Doyma.

En las lenguas vernáculas también se desarrolló una literatura farmacéutica. Aparecieron obras en inglés antiguo, irlandés, francés y alemán, en las que era evidente la influencia de la medicina popular romana, céltica y teutónica. Los libros “leech” anglosajones constituyen un ejemplo prototípico de este género de literatura herbaria. Además de realizar estas aportaciones literarias, los monasterios dieron un impulso notable y específico al desarrollo de la Farmacia al dotarse de boticas y huertos medicinales propios. Con la transmisión a Europa occidental de la totalidad de compilaciones árabes y griegas, empezó a gestarse un cambio profundo en las actitudes frente a la Farmacia y a la Farmacoterapia. Surgieron dos núcleos de saber, uno en Salerno, al sur de Italia, cuyo centro médico atrajo a los pacientes y estudiantes del siglo IX y X, y otro en Toledo, con una escuela de traductores fundada por el arzobispo Raimundo en el siglo XI. Por primera vez, Europa occidental pudo disponer de obras completas, no de fragmentos copiados, en los escritorios monásticos. En Toledo, el doctor Gerardo de Cremona dirigió la traducción de obras de Hipócrates, Galeno, Avicena y Rhazes, entre otros. La escuela de Salerno, a la que puede calificarse como la primera universidad de Europa, realizó otras contribuciones significativas a la Medicina y a la Farmacia, aparte de traducir textos médicos. Las condiciones naturales de Salerno, su proximidad al monasterio benedictino de Montecasino y las influencias de Bizancio en la Italia meridional, hicieron que esa ciudad se convirtiera en un centro de actividad médica y que irradiara su influencia en todo el occidente medieval cristiano. Al comienzo del siglo XI ejercen y enseñan en Salerno médicos de renombre que redactan breves tratados, de intencionalidad didáctica. Constantino el Africano tras vivir y viajar, por todo el Oriente Próximo, adquiriendo un excelente conocimiento en diferentes lenguas, y disponiendo de una buena colección de libros, fue atraído por el clima de convivencia de Salerno, donde fue muy bien recibido por el duque Robert Guiscard, y terminó retirándose al monasterio de Montecasino, donde murió en el año 1087. Entre sus obras de mayor interés en el campo farmacéutico, destacan su *Antidotario*, el *Tratado sobre los medicamentos simples* y *Observaciones sobre las plantas*. La enseñanza de la Medicina practicada en Salerno fue superada, a comienzos del siglo XIII, por la impartida en las universidades de Montpellier, Paris, Bolonia y Padua; el escolasticismo añadió lógica al trabajo salernitano llevando a la elaboración de textos como el *Conciliator differentiarum philosophorum* de Pedro de Ebano (1250-1316); estas escuelas universitarias introducen, junto a las obras de Hipócrates y Galeno, otras árabes y judías, de importancia para conocer la evolución de estos saberes, así el *Canon de la Medicina* de Avicena, o el *Liber Almansoris* de Rhazes.¹³

EPÍLOGO

El legado que poseemos de los árabes, puede resumirse en nuevas formas farmacéuticas que permitían una mejor administración del medicamento que han perdurado casi hasta nuestros días; nuevos diseños artísticos en los botes que conservaban las preparaciones medicamentosas; nuevos principios activos terapéuticos.

¹³ García Ballester, L. 2001. *La búsqueda de la salud: sanadores y enfermos de la España medieval*. Barcelona: Península, vol.VI, 50-59.

Desde el punto de vista de la Sociedad y de la profesionalidad constituyen el precedente y la causa de la separación legal de la Medicina y la Farmacia, la consecución de la identidad profesional, la independencia del farmacéutico y la aparición de la oficina de farmacia.

Otra faceta sería la lingüística, aparecen nuevos términos que habría que introducir en la Historia del Lenguaje, gracias a los textos de los autores mencionados, hay una serie de palabras que enriquecieron al castellano, como alambique, alcanfor, tamiz, jarabe, julepe, laca, elixir, álcali, alcohol, alquitara, anacardo, azúcar, sándalo, almizcle, ámbar y una larga lista de nombres de aparatos e instrumentos de destilación y operaciones químico-farmacéuticas, y de drogas y medicamentos.

Los fármacos exóticos, la expansión del comercio de medicamentos, la mayor dependencia de la Química y sus procesos intrínsecos, las formas refinadas de administración, los agentes aromatizantes, todo daba a entender que la práctica de la Farmacia estaba cambiando, que tenía que cambiar, para ser más exactos.

Estaba surgiendo un nuevo especialista, el farmacéutico, que conocía los fármacos y sabía dónde obtenerlos, que era capaz de reconocer su calidad y autenticidad, que podía combinarlos y que los presentaba en formas atractivas y fáciles de tomar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegre Pérez, M. E., Gil Alegre, M. E.1992. "Farmacopeas" en M.E. Alegre (Coord.), *La Farmacia en el siglo XIX*. 38-45. Madrid,: Akal .
- Alegre Pérez, M. E. , Gil Alegre, M. E.1992. *La Farmacia en el siglo XIX. Normativa reguladora del ejercicio profesional*. Madrid: Akal. 1992, 30 – 31.
- Cowen,D.,L., Helfand, W.H. 1992.*Historia de la Farmacia*. Traducido al español por Jordi Jimenez Payrató.vol I,31-50.
- Esteva de Sagrera, J.1991. "La Alquimia en el Islam Medieval. La Alquimia Medieval Cristiana" en J.Esteva (Coord.), *La Química sagrada. De la Alquimia a la Química en el siglo XVII*. 28-31. Madrid: Akal .
- García Ballester, L.2001. *La búsqueda de la salud : sanadores y enfermos de la España medieval* .Barcelona: Península, vol.VI, 50-59.
- Gracia Guillén, D. 1984. "El fármaco en la Edad Media", en Laín Entralgo, P. (Direc.), *Historia del medicamento*, 67-99. Barcelona : Ediciones Doyma.
- Linaje,A.;González Bueno, A.1992. "La Alquimia Medieval. " en Linaje, A., González Bueno, A. (Coordinadores.), *El Occidente medieval cristiano*. 47-52. Madrid,: Akal.
- Martín de Argenta, V.1864. *Album de la flora médico-farmacéutica e industrial indígena y exótica*. Madrid: Universidad, 105-108.
- Masiá, C. 2010 . *Al-Andalus:800 años de lucha*. Madrid : Alba, S.L.,9-10.
- Muñoz Calvo, S.1994.*Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 44-49.

- Iturralde Pardo, J.P. 2012. *Luna creciente. La formación de la sociedad en el Al-Ándalus*. Madrid : Pharma-Ki, Asociación Española de Farmacéuticos de Artes y Letras, 12-13.
- Valverde López, J.L. 1986. “El período árabe en las ciencias médico-farmacéuticas”, en Folch Jou, G. (Direc.), *Historia General de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo*, 171-210. Madrid: Ediciones Sol S.A.

La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: El Medicamento en la Edad Media

GALENICA PHARMACY IN THE ARAB PERIOD: THE MEDICINE IN THE MIDDLE AGES

Paloma Ruiz Vega
Universidad de Cádiz
paloma_ruiz@hotmail.com

Recibido: 30 marzo 2015 Aceptado: 30 de abril 2015



RESUMEN:

El legado árabe, puede concretarse en nuevas formas farmacéuticas que permitían una mejor administración del medicamento que han existido casi hasta la actualidad; nuevos diseños artísticos de los botes que albergaban los medicamentos y nuevos principios activos terapéuticos.

Desde el aspecto Social y Profesional incentivan la separación legal de la Medicina y la Farmacia, haber conseguido la identidad profesional, la independencia del farmacéutico y la aparición de espacio profesional, la oficina de farmacia.

En la faceta lingüística, los nuevos términos que aparecen se introducen en la Historia del Lenguaje, una serie de palabras enriquecieron la lengua castellana, como alambique, alcanfor, tamiz, jarabe, julepe, laca, elixir, álcali, alcohol, alquitara, anacardo, azúcar, sándalo, almizcle, ámbar y un largo número de nombres de aparatos e instrumentos de destilación y operaciones farmacéuticas y químicas de drogas y medicamentos.

Los fármacos exóticos habían propiciado la difusión del comercio de medicamentos, la mayor dependencia de la química y de sus reacciones hizo cambiar la práctica de la Farmacia. Así surgió el farmacéutico, como especialista de los fármacos.

Palabras clave: Farmacéutico, Oficina de Farmacia, Fármaco.

ABSTRACT:

The Arab legacy, can be realized in new pharmaceutical forms that allowed better management of the drug that have existed almost to the present day; new artistic of the boats houset medicines and new therapeutic active ingredients.

From the Social and professional appearance to incentivize the legal separation of Medicine and Pharmacy, having achieved their professional identity, the independence of the pharmacist and the appearance of their professional space, officine of Pharmacy.

In the facet Linguistics, new that appear are introduced in the history of the language, a series of words enriched the Spanish language, a series of words enriched the Spanish language, as still, camphor, sieve, syrup, julepe, lacquer, elixir, alkali, alcohol, alquitar, cashew nut, sugar, sandalwood, musk, amber and a large number of names, apparatus and instruments for distillation and pharmaceutical operations and chemical drugs and medications.

Exotic drug had led to the spread of the drug trade, the greater reliance on chemistry and their reactions did change the practice of Pharmacy. Thus arose the pharmacist, as specialist of drugs.

Keywords: Pharmacist, Officine of Pharmacy, Drug.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 711 en el que los musulmanes entraron “oficialmente” en la Península hasta 1492, año en el que los Reyes Católicos entraron en la ciudad de Granada, transcurrieron ocho siglos. Durante este largo periodo de tiempo, los cristianos, arrinconados en una estrecha franja de territorio en el norte, se dedicaron primero a sobrevivir y después a guerrear para ir recuperando el terreno perdido. Fue lo que tradicionalmente se ha conocido con el nombre de Reconquista, aunque este término hoy está cuestionado. En estos ocho siglos de luchas, que pudieran prolongarse hasta las rebeliones de moriscos, ya en el siglo XVI, de todo hubo. Fueron ochocientos años, en el que los espacios geográficos, con frecuencia, pertenecían durante un tiempo a los musulmanes para pasar, después, a manos cristianas, y al revés. También existirán, especialmente en los territorios fronterizos, las llamadas “tierras de nadie”, espacios que no pertenecían a cristianos ni a musulmanes. Conquistadas por los musulmanes, serán tierras que no les interesen por su pobreza o por su dificultad de defensa. Y si han sido conquistadas por los cristianos, estos no podrán repoblarlas por falta de gente o por el temor de dichas gentes a los ataques moros. Tanto el al-Andalus musulmán como los reinos cristianos, sufrirán momentos de debilidad, de conflictos internos que aprovechará, uno u otro bando, para atacar al enemigo con ciertas garantías de éxito, o bien para solicitar treguas que, generalmente, se concederán después de acordar el vasallaje y el pago de tributos, en ocasiones bastante más interesantes y productivos que la guerra en sí misma. La fuerza de las armas cristianas se impondrá sobre el Islam español debilitado por las luchas internas, tanto a nivel general con la caída del califato y el nacimiento de los reinos de Taifas, como a nivel particular, con la pérdida del reino de Granada, el último bastión musulmán. También las luchas civiles anularán la capacidad defensiva de este reino, poblado y rico, hasta hacerlo presa de los Reyes Católicos.¹



Reyes católicos

¹¹ Masiá, C. 2010 . *Al-Andalus: 800 años de lucha*. Madrid : Alba, S.L., 9-10.

Al parecer, y de acuerdo con lo que narran las crónicas, a pesar de los escasos recursos técnicos del ejército invasor y de su limitado número de tropas, los conquistadores mauritanos, bereberes y árabes, apenas encontraron resistencia enemiga, de forma que desde Gibraltar a los Pirineos, y aún más allá, éstos y los que luego continuaron la labor conquistadora al mando del astuto guerrero y poeta Abd-al-Rahman I “al-Dájl” consiguieron en menos de cincuenta años hacerse con un vastísimo patrimonio territorial, rico y estratégicamente muy bien situado, y en el que a pesar del tiempo transcurrido aun eran practicables muchos de los recursos de comunicación que habían sido hechos cuatro siglos antes por los romanos. El Emirato de Córdoba, que nace con la victoria final de “al Dájl” tras la batalla de al-Musara, se prolongará durante más de dos siglos en los que el esplendor de al-Andalus progresa de manera imparable hasta que otros Omeyas: Abd al-Rahman III y su hijo Al-Hakan II lleva al Califato al máximo esplendor. Se dice que hasta 400.000 volúmenes plenos de conocimientos culturales y científicos provenientes del lejano Oriente llegaron a Córdoba y que gracias a los traductores toledanos todo el conocimiento del mundo greco-romano pudo ser difundido desde al-Andalus a todo el orbe conocido. La organización social, militar, financiera y política; la estructura gremial, la religiosa, la cultural, y en fin, todos los componentes necesarios de una nación poderosa e influyente hicieron de al-Andalus un referente en todo el Occidente de la época. La Literatura, la Poesía, la Filosofía, la Alquimia, la Arquitectura, la Medicina, el ordenamiento jurídico y todas las ramas del saber florecieron en Córdoba de manera esplendorosa para que la nueva nación, emergida de la espada de “al-Dájl”, sea la más poderosa y culta de la tierra. Fue un mundo único en el que convivieron con gran armonía las tres grandes religiones monoteístas: el Islam, el Cristianismo y el Judaísmo.²



Abderramán III (891-961)



Alhakán II (915-976)

² Iturralde Pardo, J.P. 2012. *Luna creciente. La formación de la sociedad en el Al-Ándalus*. Madrid: Pharma-Ki, Asociación Española de Farmacéuticos de Artes y Letras, 12-13.

LA CIENCIA MUSULMANA

Hasta principios del siglo XIII el quehacer científico de los musulmanes andaluces se mantiene vivo. Pero decae a la vez que se quiebra la fuerza de los almohades en las Navas de Tolosa (1212). La intranquilidad interna desemboca en una nueva época de cantonalismo que, es seguida por la conquista cristiana de Valencia, Murcia, Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz...y las gentes pudientes y los intelectuales marchan a África y Oriente. El gran farmacólogo Ibn Al-Baytar (1197-1248) herborizó con su maestro Ibn Al-Rumiyya (1165-1249), antes de la partida a Oriente y siguió herborizando durante sus múltiples viajes. Durante su estancia en Egipto compuso su obra principal *Yâmî al Mufrada*, que es una verdadera enciclopedia de Materia Médica, donde describe los simples así como los alimentos citados por Dioscórides y Galeno, sus resultados y su propia aportación; detalla con fidelidad, las verdades de la Botánica antigua; refiere los sinónimos en varios idiomas (principalmente en bereber, latín, griego); escribe las localidades, con la pronunciación de los nombres. La segunda obra importante de Ibn Al-Baitar es el *Kitab al-mugni fi-l-adwiya al-mufrada*, *Libro satisfactorio de las drogas simples*, dedicado a los empleos de las drogas en Terapéutica. Paralelamente a esta diáspora de lo más selecto de la intelectualidad árabe, Alfonso X de Castilla (1221-1284) mandaba a traducir especialmente a los judíos, todos los libros árabes que consideraba interesantes. Un siglo después, el reino de Granada durante el reinado de Muhaammad V, se producirá un renacimiento cultural arábigo-andaluz, aunque pobre si comparamos con el periodo X al XII; aunque a partir de él, se introdujeron nuevas técnicas en la Europa cristiana. De este último período, se puede considerar un continuador de la gran tradición farmacológica anterior a Muhaammad Al-Safra, que aporta el *Libro de la profundización y de la solicitud sobre el tratamiento de las llagas, las inflamaciones y tumores*; además fue un botánico destacado, recorrió sitios poco accesibles para recolectar plantas, aclimatando muchas de ellas en el jardín botánico creado por él en Guadix, donde se cultivaban plantas exóticas. En el siglo XIII aparecen diversos núcleos de interés por lo musulmán abriéndose nuevas vías de acceso, por un lado, las aficiones orientalistas del emperador Federico II de Hohenstaufen (1194-1250) y por otro, los embajadores europeos que iban a Asia, a partir de mediados de siglo, Federico II se rodeó de numerosos orientalistas y arabistas, entre los que destaca Miguel Escoto, que había pasado muchos años de su vida como traductor de Toledo. En la Orden del 6 de septiembre de 1217, firmada por Fernando III, aparece por primera vez en España la palabra Apotecarius, el documento se conserva en el archivo municipal de Burgos (España). La cultura árabe es recibida en Europa influyendo en las corrientes tradicionales del pensamiento europeo. Federico II, emperador de Italia y Alemania, dictó la *Carta Magna de la Farmacia* (1240-1242), por la que se separaba la profesión médica de la farmacéutica.³

³ Valverde López, J.L.1986. "El período árabe en las ciencias médico-farmacéuticas", en Folch Jou, G.(Direc.), *Historia General de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo*, 171-210. Madrid: Ediciones Sol S.A.



Federico II Hohenstaufen (1194-1250)



Sarcófago de Federico II. Palermo.

Respecto a las formas farmacéuticas hacen una reelaboración de las técnicas con el objetivo de que casi todos los autores expusieran que había que presentar el medicamento más agradable, existiendo una apología de la dulzura que tuvo su máxima expresión en el protagonismo del azúcar, que desplazó a la miel en su uso. La miel era muy fácil de falsificar, añadiendo una pequeña cantidad de pulpa de castañas, harina de judías, arena y goma de tragacanto. El azúcar se convirtió en el excipiente utilizado para jarabes y demás preparaciones líquidas y en el perfeccionamiento de confituras transformando el medicamento en una apetitosa mermelada. La conserva o confitura de ciruelas damascena con propiedades purgantes, y la de la hiedra, figuran incluso en la *Farmacopea Hispana*. Las conservas son de consistencia blanda, estaban compuestas por una sustancia vegetal y azúcar para su conservación; la planta fresca, con pulpa se recubría de azúcar en polvo, se dejaba secar y se sometía a cocción añadiéndole jarabe y dejar evaporar la humedad, para que adquiriera la consistencia debida. El julepe es otra forma farmacéutica árabe a base de agua de rosas o de agua de violetas; las píldoras o medicamentos en forma de pequeña bala, son la forma equivalente a la forma denominada por los griegos *Catapocia*, pero con una innovación que consiste en el recubrimiento con una capa de azúcar para conseguir un sabor más dulce intentando disuadir la amargura asociada al medicamento que se arrastraba desde la Antigüedad; según el método que desde el punto de vista de la actualidad, podemos calificar como rústico, la píldora podía pasar desde una garrapiñada, pasando por una peladilla, hasta una refinada gragea; el mayor grado de perfeccionamiento tiene lugar cuando Avicena toma la iniciativa de optar por el revestimiento de las píldoras con pan de oro y plata, de esta forma se producía un efecto enaltecendor a la vista, y lógicamente por su precio elevado precio distinguía a las clases poderosas. El método de dorar píldoras tuvo gran apogeo en la corte de Versalles. A finales de los siglos XVIII y XIX, en Estados Unidos se pusieron en el mercado para una diversidad de usos.⁴

⁴ Alegre Pérez, M. E. , Gil Alegre, M. E.1992. *La Farmacia en el siglo XIX. Normativa reguladora del ejercicio profesional*. Madrid : Akal. 1992, 30 – 31.

Algunas drogas como casia, las famosas cubebas blancas del Líbano, mirabolanos, el azúcar de caña, sen, ruibarbo, nuez vómica, sándalos, el acónito de la India, azafrán, anacardos, sangre de drago y otras muchas se incorporan a las farmacopeas de Europa en los siglos siguientes. De todas ellas, una de las más significativas es la Piedra Bezoar o *Lapis Bezoaris* conocido también como “lágrimas del ciervo enamorado”. En la Edad Moderna el comercio americano ofrecerá la piedra bezoar de Perú y de los Andes, ante lo que el boticario se planteaba cual era la mejor y más efectiva. El legado árabe incluye las fórmulas, los medicamentos compuestos grecorromanos que, adquieren más difusión en su uso, y la dietética y el régimen de vida que implica el galenismo adoptado por los árabes, aclimatado a su realidad y hedonismo. Como representación de estos compuestos tenemos los textos de Ibn Yulyul y Avicena.⁵

LA TRIACA MAGNA. SÍMBOLO DE LA POLIFARMACIA GALÉNICA

El cordobés Ibn Yulyul mantiene el empleo de la Triaca y le dedica un Tratado donde deja expuestos sus efectos benefactores y la preparación, manifestando ser un fiel seguidor de Galeno; en la laboriosidad de la confección de este compuesto:



Triaca magna



Símbolo de la Triaca

“La triaca sana las enfermedades que sobrevienen repentinamente a causa del daño de los animales ponzoñosos y los medicamentos letales y las que sobreviven con el perjuicio que causan los distintos aires pestilenciales, o la ingestión de aguas corrompidas... Puesto que la Triaca poseía estas utilidades, se hizo necesario que no se prescindiera de ella ni en los viajes ni en la ciudad, y que no carecieran de ella las alacenas de príncipes, reyes y nobles... sana además, con la ayuda de Dios las enfermedades espesas que tienen su origen en los humores crudos flemáticos, como la hemiplejía, la parálisis facial o la convulsión (...). Te diriges a las víboras hembras con exclusión de los machos. Su señal distintiva es la abundancia de colmillos, mientras que los machos tienen dos, y la rubicundez de los ojos. No son abigarradas, ni del color del vencejo, ni de color grisáceo, pero tienen el abdomen de color tirando a amarillento (...). Te diriges

⁵ Martín de Argenta, V.1864. *Album de la flora médico-farmacéutica e industrial indígena y exótica*. Madrid : Universidad, 105-108.

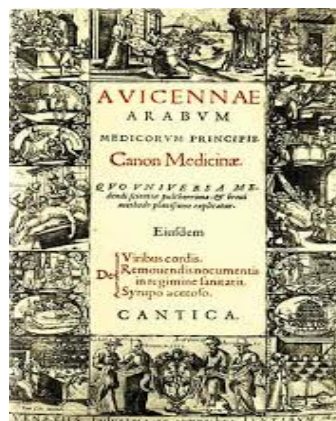
a ella y se le corta la cabeza y la cola de un solo tajo con un instrumento cortante con dos bordes de hierro. Cae y fluye su sangre y entonces se despelleja y se limpian sus entrañas. Te diriges a su carne y la cocinas con agua, sal y ramitas de eneldo. Después la secas tras cocinarla sobre unos cedazos de esparto a la sombra y coges un rosco de buena harina que esté cocido en su punto y lo majas y lo tamizas. Coges la carne de víbora trozo a trozo, y la juntas en un mortero de piedra o de azófar limpio. Lo rocías con algo de sopa grasa y lo majas hasta que se convierta en un sólo cuerpo. Lo extiendes y haces con él tabletas de regalos. Quien las corte, se untará la mano con pomada de bálsamo. Se secan sobre cedazos de esparto a la sombra. Cuando se hayan secado se untan con pomada de bálsamo y se guardan su señal de calidad es que si coges una tableta y la rompes, si ves su rotura de un brillo cristalino como el de la escamonea elaborada, entonces es de la excelente. El modo de operar es macerar posteriormente todos los medicamentos simples en el vino y se majan hasta que se conviertan en un solo cuerpo, se deposita en marmitas de oro o de plomo o en cacharros de cerámica blancos, no hay que llenar totalmente las marmitas, sino que hay que dejarle un espacio para que la triaca se airee, Se agita y airea cada día durante 40 días. Su elaboración se hace en primavera, en abril o mayo y no se elabora en verano ni en otoño ni en invierno, porque el verano dispersa sus partículas, al picar por su mucha sequedad, el otoño las humedece un poco y en invierno es imposible majar totalmente, y así dijo Galeno: <<se prepara y se cuida hasta que se cumplan 6 meses...>>.⁶

En el siglo XVIII, la triaca pasará a monopolio de determinados colegios de boticarios, y se preparará anualmente.⁷

AVICENA: MEDICINA Y FARMACIA



Avicena (980-1037)



Canon Medicinæ

⁶ Muñoz Calvo, S. 1994. *Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 52-54.

⁷ Alegre Pérez, M. E., Gil Alegre, M. E. 1992. "Farmacopeas" en M.E. Alegre (Coord.), *La Farmacia en el siglo XIX*. 38-45. Madrid: Akal .

El tránsito de la Alta a la Baja Edad Media asoma ya en el siglo X para llegar a ser irresistible en el siguiente, con el aumento de la población, la intensificación de la vida urbana y de la artesanía, y sobre todo, a la vez causa y consecuencia, el despliegue del comercio. Hay que tener en cuenta el apogeo entonces de las ciudades marítimas italianas, Génova, Venecia y Pisa, y en el ir y venir del Loira al Rin, con el trasfondo de los paños de Flandes, e incluso la participación de la Rusia de Kiev hasta su colapso, a fines del XII, por la avalancha de las invasiones mongolas, tengamos en cuenta la ruta de Escandinavia a Oriente. Significativo para calibrar el puesto de la Medicina es el paso de la Alta a la Baja Edad Media. La recepción filosófica de Aristóteles por los teólogos de la Escolástica supuso también en el arte de curar un impacto, ya que Aristóteles había sido un naturalista, autor de la *Historia de los animales*, entre otros. Hubo resistencia por parte de los aferrados al mero galenismo heredado de la Antigüedad, al margen de esa corriente novedosa descubierta. El filósofo y médico Ibn-Sînâ (930-1037) conocido como Avicena, intentó unificar todo el conocimiento médico en su imponente *Canon medicinae*, aparecido en el siglo XI. Dos de los cinco libros del *Canon* trataban de cuestiones farmacéuticas, el segundo estaba dedicado a los simples medicinales; el cuarto, a los compuestos. Estos dos volúmenes contenían una relación exhaustiva de fármacos, un tratado sobre venenos, secciones acerca de la preparación de los medicamentos y una larga lista de recetas medicinales. Aunque se aprecia una influencia clara de Dioscórides y Galeno, las adiciones y aportaciones de Avicena resultan impresionantes. Su Materia médica abarcaba fármacos utilizados por los árabes, persas, indios y griegos. La fama de Avicena en el campo de la Farmacia también se debe en gran medida a la introducción del dorado y plateado en las píldoras. Nunca se ponderará lo suficiente la influencia de Avicena. El *Canon* se tradujo al latín en el siglo XIII y posteriormente se imprimió por toda Europa. Aún existen ediciones en árabe de la obra. Después de Avicena, y hasta bien entrado el siglo XVIII todas las farmacopeas y libros sobre Materia médica utilizaron sus trabajos como punto de referencia. Durante seis siglos, fue reconocido como la segunda gran figura de la Medicina y la Farmacia, tan solo por detrás de Galeno.⁸

Avicena, el más famoso médico de Oriente y Occidente que sentó cátedra en las universidades europeas hasta el siglo XVI, y sus Cánones se aprendían casi como una oración, hace una dedicación a unas máximas dignas a tener en cuenta. En el *Poema de la Medicina*, deja constancia de la diferencia entre alimento y medicamento, exponiendo que el alimento es el nutriente que hace crecer y mantener el cuerpo, mientras que el medicamento es el que combate el mal que se produce en éste, posteriormente explica que la mejor alimentación es la que es capaz de convertirse en sangre pura y como ejemplo cita el pan de sémola o la carne de pollo; recomendaba tener cuidado con las sustancias de sabor muy fuerte, como son la mostaza y el ajo, porque generan bilis amarilla, el pan de trigo produce bilis negra y la leche pituita. En la segunda parte del *Poema* la Teoría Médica pasa a la Práctica, y describe la restitución de la salud, mediante drogas o un régimen nutritivo apropiado. Las medidas preventivas para no caer en enfermedad son vivir en un clima moderado donde el aire sea sano; dormir en

⁸ Cowen, D., L., Helfand, W. H. 1992. *Historia de la Farmacia*. Traducido al español por Jordi Jiménez Payrató. vol I, 31-50.

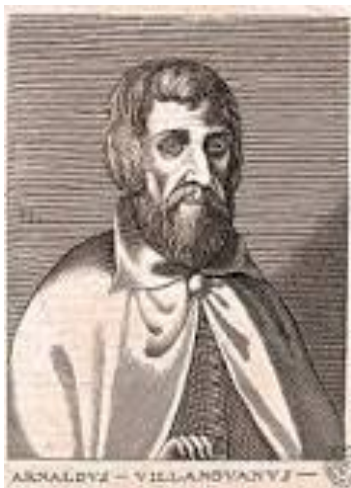
las habitaciones del piso superior y en el día habitar en las inferiores; no llevar vestidos de lana ni de algodón, sino de lino, y perfumarse con aromas fríos como el aceite de rosas; protegerse los ojos contra el polvo y no respirar humos ni vapores malsanos, evitar los rayos de sol muy fuertes del mediodía, no leer mucho tiempo escrituras muy pequeñas y de caligrafía difícil de entender. Todo esto como principio básico de existencia, como normativa general. Después trata el cuidado de los alimentos que se ingieren. Si se hacen dos comidas se comerá la mitad, si se hacen tres que sea entre dos días; la masticación será lenta, para hacer bien la digestión. Si por haber ingerido grasas uno se encuentra indigesto, lo más eficaz es tomar sal o ácido. La hora apropiada de la comida es al mediodía, después del baño y el ejercicio, con tranquilidad, en un lugar fresco y ventilado; en verano mejor tomar alimentos ligeros y en menor cantidad, legumbres mejor que carnes pesadas, pescados frescos, cabritos y corderitos; también pollos, gallinas y perdices en trozos en forma de guisado (*Ragout*), y olvidarse de los dulces y la clara de huevo. Es muy bueno el “Masus” (carne con vinagre) y el “ Tifsil ” (sopa de lentejas). Respecto a las bebidas, el agua con hielo no era recomendable salvo para los obesos y sanguíneos; no es conveniente beber en la mesa, ni después de la comida, ni a la salida de un baño caliente, ni después del ejercicio caliente ni de las relaciones sexuales, pues puede ser peligroso; y no hay que abusar del vino ni emborracharse; si esto pasara que ocurriera una vez al mes porque el vino en pequeña cantidad es beneficioso pero en dosis elevada es peligroso en el verano es mejor tomar vino blanco por ser más ligero y sutil; en el invierno, se hará lo contrario de lo establecido para el verano, completando la nutrición con un régimen de sueño adecuado; no se dormirá mucho, porque se entorpece el espíritu, pero tampoco en defecto porque el sentido se debilita; después de una digestión difícil cuando ha tenido lugar una comida copiosa, es recomendable dormir más de lo normal y, después de una comida realizada con normalidad dormir con la cabeza levantada para que los alimentos sigan su curso a lo largo de la digestión. Y todo ello combinado con ejercicios no demasiado fuertes. El que ha de viajar en invierno, evite utilizar el mar; si va a hacerlo por tierra, se prestará atención a los períodos de lluvias; llevará agua en recipientes, alimentos húmedos y laxantes; contra el mareo, se tomaran purgas y jarabes ácidos mezclados con líquidos astringentes, conviene tomar baños de agua caliente.⁹

LA ALQUIMIA PRECURSORA DE LA FARMACIA

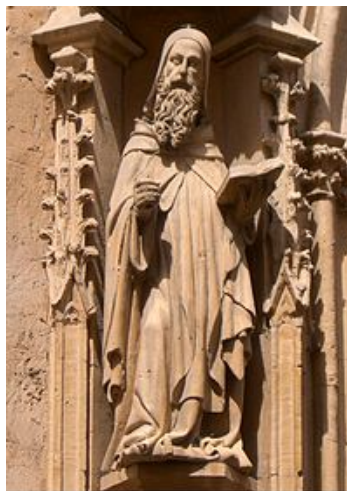
Avicena incide en el *Canon* en la necesidad de que los simples inicien entre sí un proceso un interacción durante un periodo más o menos dilatado de tiempo, que define como “fermentación”. Juan de San Amando estima que ese tiempo puede durar meses, la fermentación de Avicena constituyen un proceso de transmutación alquímica. El farmacéutico alquimista, presenta una postura revolucionaria e inquietante, pretendía hacer transformaciones substanciales para conseguir productos naturales nuevos. El alquimista parecía competir con Dios en la creación de la naturaleza. El alquimista era un científico dotado con una amplia fortuna, que creía en su ciencia como modo de

⁹ Muñoz Calvo, S. 1994. *Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 44-49.

perfeccionar el mundo y que tenía una visión muy materialista de ese proceso que se verificaba entre retortas, hornos y alambiques y conectaba más con el cristianismo. Ramón Llull (1232-1315) sostiene una opinión parecida a la de Avicena y así lo expone en su *Ars Generalis et ultima*. Los textos sobre quintaesencias atribuidos a Llull son importantes en la historia de la Alquimia porque suponen un punto de transición en el camino que convirtió a la Alquimia en Farmacia. A partir del alcohol, quinta esencia del vino, se obtenían sustancias aromáticas, quintaesencias de las plantas en solución alcohólica, lo que también favoreció las técnicas de destilación y el uso de aguardientes, agua de vida y licores a base de plantas aromáticas, usadas como tónicos, estimulantes y digestivos. La Farmacia medieval, inspirada en el galenismo, obtenía sus principios activos mediante la extracción acuosa. Con la extracción alcohólica se enriqueció la Farmacia medieval y se renovó una terapéutica anquilosada. Arnau de Vilanova (1235-1311), famoso médico de su época, ha sido considerado alquimista, se la atribuye el celeberrimo *Rosarius Philosophorum*, aunque no parece que sea obra suya, ya que en sus obras médicas se muestra como un médico cauto, partidario del galenismo arabizado. Arnau de Vilanova fue profesor de Montpellier, médico de los reyes de Aragón y de los papas y contrario a las teorías médicas de Salerno. En Paracelso (1493-1541) los preparados alquímicos son verdaderos medicamentos. La verdadera heredera de la Alquimia es la Farmacia, a partir del momento en que los paracelsistas convierten el laboratorio alquimista en laboratorio farmacéutico y se dedican a la obtención de medicamentos químicos.¹⁰



Arnau de Vilanova (1235-1311)



Ramón Lull (1232-1315)

La aportación de textos alquímicos a la ciencia occidental debe buscarse en la precisión con que quedan definidas algunas operaciones, lavado, solidificación, (cristalización), sublimación (evaporación), fusión, destilación, (por ascenso, descenso o filtro), calcinación, disolución, reducción, etc.; y en las soluciones técnicas aportadas

¹⁰ Esteva de Sagrera, J.1991. “La Alquimia en el Islam Medieval. La Alquimia Medieval Cristiana” en J.Esteva (Coord.), *La Química sagrada. De la Alquimia a la Química en el siglo XVII*. 28-31. Madrid.; Akal .

para la mejora de los instrumentos de experimentación, hornos, alambiques, permitió la condensación de sustancias y, en definitiva, la obtención de alcoholes lograda ya por la Escuela de Salerno (s. XII) el proceso de rectificación de la destilación con cal es atribuido a Ramón Lull (1235-1315) y modificaciones posteriores, hasta la fabricación de alambiques de vidrio, continúan durante el siglo XV; desde el siglo XVIII se conocen descripciones de alambiques especialmente diseñados para preparar ácidos nítrico y sulfúrico concentrados. De la utilidad práctica de la de alcoholes, tanto medicinal como para su consumo como bebida da cuenta el hecho de la creación de un gremio de destiladores en el siglo XV. La utilidad de la obtención de ácidos minerales queda patente en el amplio uso dado a éstos y a otras sustancias obtenidas por destilación en metalurgia. La fecha de 1492, que es la del descubrimiento de América, se nos da como el origen de la Edad Moderna.¹¹

LA FARMACIA ALCANZA SU IDENTIDAD. APARICIÓN DEL FARMACÉUTICO Y LA BOTICA

Era necesario hacer una recopilación sobre la normas de composición y preparación de medicamentos, lo que produjo un género literario que estuvo muy difundido durante el periodo de la Edad Media, los formularios médicos, denominados en árabe *aqrabadhin* y en latín *antidotaria*. Destacan entre los primeros los de Al-Kindi, Mesue el joven, Ibn Kaysan, Al-Samarqandi, entre otros. Entre los latinos es especialmente famoso uno confeccionado en Salerno por Nicolás Prepósito y se conoce como *Antidotarium Nicolai*. El fue, según el concepto de Max Neuburger, *die Grundlage aller späteren Pharmakopöen*, “el fundamento de todas las farmacopeas posteriores”. Este género bibliográfico tiene su origen en el libro de Galeno titulado *De compositione medicamentorum*. El contenido de esta literatura sigue siempre el mismo orden, la descripción de los diferentes medicamentos, las operaciones farmacéuticas de preparación y los productos usados. Las formas farmacéuticas que suelen describirse principalmente son los siguientes, jarabes, electuarios, pociones, aceites, píldoras, trociscos, esencias, julepes, decocciones, infusiones, fomentos, polvos, cataplasmas y triacas. Por los efectos en el organismo los fármacos pueden ser cordiales, estornutatorios, colirios, supositorios, pesarios, eméticos, diuréticos, emenagogos, antídotos, afrodisiacos, sudoríficos, entre otros. Representan un arsenal que considerando sus líneas fundamentales ha perdurado hasta nuestros días. La acepción de voz Farmacia tiene en la Edad Media el sentido preciso de Ciencia y Técnica de la combinación de medicamentos simples con el objetivo de formar medicamentos compuestos o antídotos. Es el último eslabón de la Farmacología y por esto también de la Medicina, como queda demostrado por el hecho de que los *Antidotaria* se hallen, con gran frecuencia, El razonamiento radica en que las técnicas de composición de antídotos estaban ya pasando de forma definitiva de las manos de médicos a la de farmacéuticos, eran profesionales cada vez más diferenciados que realizaban una actividad eminentemente práctica y artesanal, y por este

¹¹ Linaje, A.; González Bueno, A. 1992. “La Alquimia Medieval.” en Linaje, A., González Bueno, A. (Coordinadores.), *El Occidente medieval cristiano*. 47-52. Madrid, Akal

motivo gozaban de un nivel social y cultural inferior que el médico. La Farmacia como profesión independiente tiene lugar en el mundo árabe en la primera mitad del siglo IX, desde donde pasó en el siglo XI quizás antes al occidente latino. Farmacias públicas de esa época son conocidas en sur de Italia y en el de Francia, así como en otros diferentes sitios.¹²

RECEPCIÓN EN OCCIDENTE DE LA FARMACIA CLÁSICA Y ÁRABE

En la Europa de la Alta Edad Media hubo un conjunto de instituciones ilustradas conocidas como monasterios fueron los depositarios del saber en éstos, los monjes trabajaron afanosamente para adquirir y conservar los conocimientos de la Antigüedad. En el siglo VI, uno de los eruditos religiosos más notables fue Casiodoro, canciller de Teodorico, rey de los ostrogodos. En uno de los cenobios que fundó en el sur de Italia, los monjes tenían la obligación de estudiar y copiar manuscritos. En sus *Instituciones*, Casiodoro guiaba a los monjes para que se familiarizasen con la obra de Dioscórides y leyeran a Hipócrates, Galeno y otros clásicos. También les aconseja aprender las características de las hierbas y la composición de medicinas, al tiempo que “depositaban todas sus esperanzas en el Señor”. Los precedentes que sentó Casiodoro en el Sur de Italia fueron adoptados por la mayoría de monasterios benedictinos. Los monjes de esta orden, copiaron todos los escritos disponibles de las autoridades romanas y bizantinas. De esta tradición monástica surgieron varios tratados y herbarios importantes, entre ellos el poema didáctico titulado *Hortulus*, escrito por Walafrid Strabo, abad de Reichenau en el siglo IX; *De viribus herbarum*, atribuido por la mayoría de especialistas a Odo de Meung, abad de Beuprai hacia finales del siglo XI, y *Physica y Causae, et curae*, de Hildegard, abadesa de Bingen durante el siglo XII.



Santa Hildegarda de Bingen (1098 – 1179)

¹² Gracia Guillén, D. 1984. “El fármaco en la Edad Media”, en Laín Entralgo, P.(Direc.), *Historia del medicamento*, 67-99.Barcelona : Ediciones Doyma.

En las lenguas vernáculas también se desarrolló una literatura farmacéutica. Aparecieron obras en inglés antiguo, irlandés, francés y alemán, en las que era evidente la influencia de la medicina popular romana, céltica y teutónica. Los libros “leech” anglosajones constituyen un ejemplo prototípico de este género de literatura herbaria. Además de realizar estas aportaciones literarias, los monasterios dieron un impulso notable y específico al desarrollo de la Farmacia al dotarse de boticas y huertos medicinales propios. Con la transmisión a Europa occidental de la totalidad de compilaciones árabes y griegas, empezó a gestarse un cambio profundo en las actitudes frente a la Farmacia y a la Farmacoterapia. Surgieron dos núcleos de saber, uno en Salerno, al sur de Italia, cuyo centro médico atrajo a los pacientes y estudiantes del siglo IX y X, y otro en Toledo, con una escuela de traductores fundada por el arzobispo Raimundo en el siglo XI. Por primera vez, Europa occidental pudo disponer de obras completas, no de fragmentos copiados, en los escritorios monásticos. En Toledo, el doctor Gerardo de Cremona dirigió la traducción de obras de Hipócrates, Galeno, Avicena y Rhazes, entre otros. La escuela de Salerno, a la que puede calificarse como la primera universidad de Europa, realizó otras contribuciones significativas a la Medicina y a la Farmacia, aparte de traducir textos médicos. Las condiciones naturales de Salerno, su proximidad al monasterio benedictino de Montecasino y las influencias de Bizancio en la Italia meridional, hicieron que esa ciudad se convirtiera en un centro de actividad médica y que irradiara su influencia en todo el occidente medieval cristiano. Al comienzo del siglo XI ejercen y enseñan en Salerno médicos de renombre que redactan breves tratados, de intencionalidad didáctica. Constantino el Africano tras vivir y viajar, por todo el Oriente Próximo, adquiriendo un excelente conocimiento en diferentes lenguas, y disponiendo de una buena colección de libros, fue atraído por el clima de convivencia de Salerno, donde fue muy bien recibido por el duque Robert Guiscard, y terminó retirándose al monasterio de Montecasino, donde murió en el año 1087. Entre sus obras de mayor interés en el campo farmacéutico, destacan su *Antidotario*, el *Tratado sobre los medicamentos simples* y *Observaciones sobre las plantas*. La enseñanza de la Medicina practicada en Salerno fue superada, a comienzos del siglo XIII, por la impartida en las universidades de Montpellier, Paris, Bolonia y Padua; el escolasticismo añadió lógica al trabajo salernitano llevando a la elaboración de textos como el *Conciliator differentiarum philosophorum* de Pedro de Ebano (1250-1316); estas escuelas universitarias introducen, junto a las obras de Hipócrates y Galeno, otras árabes y judías, de importancia para conocer la evolución de estos saberes, así el *Canon de la Medicina* de Avicena, o el *Liber Almansoris* de Rhazes.¹³

EPÍLOGO

El legado que poseemos de los árabes, puede resumirse en nuevas formas farmacéuticas que permitían una mejor administración del medicamento que han perdurado casi hasta nuestros días; nuevos diseños artísticos en los botes que conservaban las preparaciones medicamentosas; nuevos principios activos terapéuticos.

¹³ García Ballester, L. 2001. *La búsqueda de la salud: sanadores y enfermos de la España medieval*. Barcelona: Península, vol.VI, 50-59.

Desde el punto de vista de la Sociedad y de la profesionalidad constituyen el precedente y la causa de la separación legal de la Medicina y la Farmacia, la consecución de la identidad profesional, la independencia del farmacéutico y la aparición de la oficina de farmacia.

Otra faceta sería la lingüística, aparecen nuevos términos que habría que introducir en la Historia del Lenguaje, gracias a los textos de los autores mencionados, hay una serie de palabras que enriquecieron al castellano, como alambique, alcanfor, tamiz, jarabe, julepe, laca, elixir, álcali, alcohol, alquitara, anacardo, azúcar, sándalo, almizcle, ámbar y una larga lista de nombres de aparatos e instrumentos de destilación y operaciones químico-farmacéuticas, y de drogas y medicamentos.

Los fármacos exóticos, la expansión del comercio de medicamentos, la mayor dependencia de la Química y sus procesos intrínsecos, las formas refinadas de administración, los agentes aromatizantes, todo daba a entender que la práctica de la Farmacia estaba cambiando, que tenía que cambiar, para ser más exactos.

Estaba surgiendo un nuevo especialista, el farmacéutico, que conocía los fármacos y sabía dónde obtenerlos, que era capaz de reconocer su calidad y autenticidad, que podía combinarlos y que los presentaba en formas atractivas y fáciles de tomar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegre Pérez, M. E., Gil Alegre, M. E.1992. "Farmacopeas" en M.E. Alegre (Coord.), *La Farmacia en el siglo XIX*. 38-45. Madrid,: Akal .
- Alegre Pérez, M. E. , Gil Alegre, M. E.1992. *La Farmacia en el siglo XIX. Normativa reguladora del ejercicio profesional*. Madrid: Akal. 1992, 30 – 31.
- Cowen,D.,L., Helfand, W.H. 1992.*Historia de la Farmacia*. Traducido al español por Jordi Jimenez Payrató.vol I,31-50.
- Esteva de Sagrera, J.1991. "La Alquimia en el Islam Medieval. La Alquimia Medieval Cristiana" en J.Esteva (Coord.), *La Química sagrada. De la Alquimia a la Química en el siglo XVII*. 28-31. Madrid: Akal .
- García Ballester, L.2001. *La búsqueda de la salud : sanadores y enfermos de la España medieval* .Barcelona: Península, vol.VI, 50-59.
- Gracia Guillén, D. 1984. "El fármaco en la Edad Media", en Laín Entralgo, P. (Direc.), *Historia del medicamento*, 67-99. Barcelona : Ediciones Doyma.
- Linaje,A.;González Bueno, A.1992. "La Alquimia Medieval. " en Linaje, A., González Bueno, A. (Coordinadores.), *El Occidente medieval cristiano*. 47-52. Madrid,: Akal.
- Martín de Argenta, V.1864. *Album de la flora médico-farmacéutica e industrial indígena y exótica*. Madrid: Universidad, 105-108.
- Masiá, C. 2010 . *Al-Andalus:800 años de lucha*. Madrid : Alba, S.L.,9-10.
- Muñoz Calvo, S.1994.*Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 44-49.

- Iturralde Pardo, J.P. 2012. *Luna creciente. La formación de la sociedad en el Al-Ándalus*. Madrid : Pharma-Ki, Asociación Española de Farmacéuticos de Artes y Letras, 12-13.
- Valverde López, J.L. 1986. “El período árabe en las ciencias médico-farmacéuticas”, en Folch Jou, G. (Direc.), *Historia General de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo*, 171-210. Madrid: Ediciones Sol S.A.

CARTA JOCOSA DE IBN AL-JAṬĪB AL MOJAQUEÑO Y PRECEPTOR DE GRAMÁTICA IBN AL-FAJJĀR AL- BAYRĪ

HUMOROUS LETTER FROM IBN AL-JAṬĪB TO THE MOJAQUEÑO AND PROFESSOR OF
GRAMMAR IBN AL-FAJJĀR AL-BAYRĪ

Fernando N. Velázquez Basanta

Universidad de Cádiz

HUM-385

fernando.velazquez@uca.es

Recibido: 29 abril 2015

Aceptado: 13 mayo 2015



RESUMEN:

Traducción anotada de una carta jocosa de Ibn al-Jaṭīb, escrita en prosa rimada para su maestro Ibn al-Fajjār al-Bayrī, como respuesta a otra misiva del sabio gramático, en que le pedía un puesto en el servicio del sultán para un paisano suyo de Albox. Se ofrece una explicación para este topónimo, que aparece raras veces en las fuentes árabes

Palabras clave: Ibn al-Jaṭīb; Ibn al-Fajjār al-Bayrī; Ḥabīb b. Muḥammad b. Ḥabīb; Albox; Mojácar; Vera

ABSTRACT:

Annotated translation of a humorous letter from Ibn al-Khaṭīb, wrote in artistic prose to his teacher Ibn al-Fakhkhār al-Bayrī, as reply to another missive of the grammarian scholar, in which he asked him a post at the service of sultan for a man from Albox, in the same country. We explain this place name, that appears rarely in the Arab sources.

Keywords: Ibn al-Khaṭīb; Ibn al-Fakhkhār al-Bayrī; Ḥabīb b. Muḥammad b. Ḥabīb; Albox; Mojacar; Vera

Se trata de la breve biografía de un anodino personaje de Albox (Almería), cuyo texto aparece en la "Enciclopedia Granadina"¹ sólo como pretexto, a mi entender, para que Ibn al-Jaṭīb incluya otra de sus risalas jocosas, como la que le dirigió a aquel almotacén malagueño que estudió en su día D. Fernando de la Granja², o la que le enderezó a su maestro Abū Bakr Ibn al-Ḥakīm, quien al fin de sus días se había retirado a Cártama, que yo mismo traduje del árabe para una conferencia que pronuncié en Granada en el año 2003³, o incluso la que dedicó a Ibn Jaldūn con ocasión de su coyunda con una doncella cristiana, cuya versión española es también obra mía⁴. En esta oportunidad la misiva tiene como destinatario un egregio profesor de gramática, que ejercía en Granada, aunque era de Mojácar y oriundo de Vera (Almería), el cual se había dirigido previamente al visir granadino para recomendar a un paisano suyo, de nombre Ḥabīb b. Ḥabīb, que deseaba un empleo en la corte. Que este artículo de la *Iḥāṭa* es sólo una excusa de Ibn al-Jaṭīb para publicar la mencionada carta se prueba por el hecho de que no contiene fechas ni datos personales del biografiado, al margen de que era un poetastro albojense que sabía el Corán de memoria y entendía de derecho y lexicología, amén de tener un hermano llamado Mālik, de quien podría decirse, como mínimo, que era un mal estudiante y un truhán. Sobre el interlocutor, Ibn al-Fajjār (m. Granada, 754=1353), tampoco se da la más mínima noticia, por lo que el lector interesado debe acudir a la *Biblioteca de al-Andalus*⁵. Y sin más preámbulo, he aquí este interesante texto jatibiano:

* * *

[*Iḥāṭa*, I, 487] Ḥabīb b. Muḥammad b. Ḥabīb era originario de Albox⁶, en el río Almanzora. Su hermano, Mālik el Albojense, se arrastraba [en Granada] por los corros de estudiantes, la hez de los cuales lo consideraba uno de los suyos.

¹ Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāṭa*, I, 487-9.

² "La carta de felicitación de Ibn al-Jaṭīb a un almotacén malagueño", *Al-Andalus*, XXVI (1961), págs. 471-5.

³ Texto publicado, bajo el título de "Carta jocosa de Ibn al-Jaṭīb a un su amigo, alcalde de Cártama", en el nº 12 de los "Cuadernos del Laberinto" de la *Revista Ficciones*, Granada, 2003.

⁴ Vid. "Carta de encerrada que Ibn al-Jaṭīb dirigió a Ibn Jaldūn el día de su ayuntamiento con una cautiva cristiana", en *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*, Celia del Moral Molina y Fernando Velázquez Basanta (eds.), Granada, 2012, págs. 223-39.

⁵ Vol. III, 90-1 (nº 444), artículo de J.P. Arias Torres.

⁶ En vez de *al-Nayš*, léase *al-Bujš*, errata ya advertida por E. Terés, *Nómina fluvial*, Madrid, 1986, II, 380, nota 460. Sobre este topónimo, una de las más tempranas publicaciones es el articulito titulado "Consideraciones acerca del término Albox", *Roel. Cuadernos de Civilización de la Cuenca del Almanzora*, I (1980), págs. 5-7, de J. Abellán Pérez quien, basándose en F.J. Simonet (*Descripción*, Madrid, 1860, p. 113), presenta la hipótesis de que Albox es un híbrido arábigo-romance (*albo* + *alfohs*) con el sentido de "pago, término o distrito rural blanco", lo que convendría a la perfección con las características físicas del lugar. No obstante, se encuentra más plausible explicación en R. Dozy, *Supplément*, I, 55a, para quien *al-bujš* significa "trou", "creux", entendiéndose no como un rasgo del

Su naturaleza

Era de carácter extraño, por su introversión mezclada de extroversión, y por su fidelidad cuando tenía necesidad. [Aunque] vestía y hablaba como la gente de pueblo, conocía de memoria las rarezas del lenguaje y componía versos, que no llegaban al colmo de la garrulería. Tenía rango⁷ en el derecho islámico y en la memorización del Corán, así como buena voz para su recitación. Vino a la capital (Granada) más de una vez, donde el maestro, imán de la comunidad y Sībawayhi de la gramática⁸, Abū ‘Abd Allāh Ibn al-Fajjār, conocido como el Vereño⁹, era su anfitrión y la meta de sus viajes, para pedir de él que se le adscribiera al servicio de palacio¹⁰, con un sueldo, cuya nómina deseaba, y con un estatus, que quería mejorar. Y vino a verme (a mí, Ibn al-Jatīb) trayendo [488] una carta de este maestro, que contenía su recomendación, y me presentó una casida de su poesía que él deseaba hacerle llegar al sultán. Yo le respondí al profesor con otra carta que redacté en plan jocoso y que dice así:

«¡Oh mi señor, aquél a quien tengo el honor [de venerar], pues me distingo por pertenecer a [el número de] sus conocidos! Ha llegado a mí el alcaide del castillo de Albox, el que capitanea a los pollos de ese corral, sobre quien se hacen visibles las cualidades¹¹ de su hermano, el llamado Mālik, en quien el [buen] juicio se estremece hasta el extremo de esos comportamientos que se asemejan al del cuervo con el cuervo y que son una de las maravillas de la tierra y del mar. Él ha expuesto en vuestra alabanza [sólo] aquello a que lo obliga el señorío y la paternidad, lo cual es insuficiente para perfumar el áloe, y los exquisitos que no tienen par se avergüenzan al verlo, cosa que no ocurre con los piadosos que vos dirigís, lo cual es una acción noble que vos habéis acometido y reiterado, pues las obras buenas, si existen, se remontan a vos y están en vuestras manos.

»He examinado en este hombre hasta el rasgo más insignificante, y no le falta ninguna de las cualidades de la nobleza. Él me ha presentado peticiones fuera de serie, se ha puesto en el sitio del sagaz y del inteligente, me ha expuesto su necesidad y su objetivo, y me ha pedido que lo adscriba [al servicio del sultán], como si eso fuera una obligación mía para con alguien como él. Luego ha prometido recitarme una casida que ha compuesto¹², cuya novedad hará olvidar la novedad [de las demás casidas], pues con ella madrugará para mí el día, como el copero madruga para llenar los vasos, y me la ha

terreno en el que se asienta el castillo, sino como una oquedad echa por el agua en la rambla que pasa junto al pueblo, según amable comunicación de R. Pocklington.

⁷ Sobre *qiyām*, vid. A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, II, 841a.

⁸ Sobre *inā‘at* [*al-‘arabīya*], vid. R. Dozy, *Supplément*, I, 848a.

⁹ En árabe *al-Bayrī*, aunque realmente era de Mojácar (*Muyāqar*).

¹⁰ En árabe *bāb al-sulṭān*, literalmente "la puerta del sultán".

¹¹ En árabe *majā‘il*, y se refiere en realidad a los defectos por los que su hermano era conocido en Granada.

¹² Ibn al-Jatīb incurre en contradicción con lo ya dicho y con lo que viene después en relación con esta pieza.

presentado, como el comerciante ofrece sus más preciadas mercancías, y me ha pedido que le corrija lo que esté en mi mano de sus metáforas y expresiones, y que retire la paja de sus ojos, y que mire por ella hasta [recrear] un vergel, con profusión de charcas umbrosas, y un ejército de palabras, cuyos oficiales compitan con la tropa, y yo he aceptado enmendar lo que pueda, pero he sido incapaz de eso y he desistido, pues considero inútil ese propósito, a no ser que se reemplace una tierra por otra.

»Pues este [489] arte —¡Dios prolongue tu vida, señor!—, mientras que no esté relacionado con la pericia de una forma seria, ni se remonte en la maestría a una gloria antigua, su rechazo será óptimo y elogiabile, y su repulsa reportará beneficio. Y cuando lo considere quien además de ser justo ha de obrar con justicia, lo encontrará de [uno de estos] dos extremos, que no tienen punto medio: O como un rico¹³, que compra¹⁴ y atesora¹⁵, o como un villano, a quien [la gente] lo desprecia y se burla [de él], pues lo intermedio sería un pesado [insoportable], por el que ningún noble se dejaría arrastrar¹⁶.

»Se le dice a uno de ellos: "¿Tú no haces versos?" Y responde: "Quiero de la poesía lo que no me llega, y me llega de ella lo que no quiero". Y dice otro: "Fulano es como un cantor mediocre: No sobresale, pero emociona, y no perjudica, pero anima".

»Vuestra perspicacia, que no se separa de la sensatez y el acierto, junto con vuestro consejo, al que acompaña¹⁷ la religión verdadera —¡el mejor compañero!—, debe ser quien le recomiende que prescinda de elevármela (la casida) y que se abstenga de traérmela, aunque él fuera el más espabilado de su pueblo, el que, conservando su calma y su compostura, se hubiera callado lo que hay en su interior, antes de que Abū Ḥanīfa (*i.e.*, yo mismo) estire las piernas¹⁸. Pues si sus oídos están sordos a este reproche, aunque sus ambiciones lo induzcan al éxito, él debería haberse propuesto la concisión, ya que quien mucho habla mucho yerra, desistiendo de los caminos difíciles en pro de la calle real y teniendo bastante collar con lo que ya rodea su cuello, al punto de que, si hubiera ensartado [bien los versos de] su casida y la hubiera pulido, llevándole el agua dulce del manantial de la buena expresión, yo habría asumido la responsabilidad de dotarla y desposarla, retirándole el velo delante del sultán¹⁹ —¡la paz [sea con él]!»

¹³ Corrijo *māllⁱⁿ* (?) por *māll^{un}*.

¹⁴ Corrijo *yūqtanā* (pasiva) por *yaqtanī* (activa).

¹⁵ Corrijo *yuddajaru* (pasiva) por *yaddajiru* (activa).

¹⁶ Corrijo *lā yatalabbisu bi-hi* (sic) por *lā yatalabbasu bi-hi*.

¹⁷ Corrijo *rāfaqatu* (sic) por *rāfaqa-hu*.

¹⁸ Alude a un conocido teólogo y legislador religioso de los primeros tiempos del islam (m. 150=767), de quien se cuenta que acostumbraba a desentenderse, adoptando una postura relajada, cuando tenía que escuchar la perorata de un necio.

¹⁹ En árabe *al-kufū' al-karīm*, literalmente "el distinguido suficiente".

Las ruinas de Notre Dame de la Couldre

THE RUINS OF NOTRE DAME DE LA COULDRE

Germaine Velvet Hein

HUM-165

gv.hein@aliceadsl.fr

Recibido: 20 marzo 2015

Aceptado: 4 mayo 2015



RESUMEN

Este artículo es una breve historia de una antigua iglesia situada al sudeste de Francia del que solo queda la fachada. Su fecha de construcción es un misterio ya que no se ha encontrado mención de ella en ninguna fuente documental y su datación se basa únicamente por el estilo de sus esculturas y arquitectura. Sus esculturas fueron vendidas y se encuentran en varios museos internacionales y en manos de coleccionistas. No existen evidencias documentales sobre la proveniencia de las esculturas.

Palabras clave: Iglesia de Notre Dame de la Couldre. Arquitectura y escultura medieval. Arqueología.

ABSTRACT:

This article is a short history of an old church of the middleages. It is situated in the southeast of France and only the façade exists today. It is dated by its architectonic style of the structure and by its sculptures. No documentary sources have been found for its date of foundation and the sculptures have been scattered away with no documentary evidences of its origins.

Keywords: Church of Notre Dame of the Couldre. Architecture and medieval sculpture. Archaeology.

INTRODUCCIÓN

Notre Dame de la Couldre fue una iglesia parroquial en la Alta Edad Media de la que solo resta el nivel inferior de la fachada. Se encuentra en la ciudad de Parthenay¹ en la sección histórica de la ciudad cerca de las ruinas del castillo de los Señores de Parthenay. Según Maxwell, profesor de arte medieval en la universidad de Nueva York, este monumento es aclamado por la sutileza y la expresión de sus esculturas, calificadas como proto-gótico o la cumbre del románico aquitano y por su historia.

Su interés suscita por la falta de una fuente histórica que precise su fecha de fundación. Su datación proviene del análisis arquitectural que fecha los vestigios en el siglo XII. De este edificio solo quedan la cabecera, una parte de la fachada y los muros exteriores. Fue construido de este a oeste y las comparaciones locales sugieren que la obra de la fachada se finalizó alrededor de 1140-1150. En cambio, las esculturas fueron datadas alrededor de 1160-1170. Dichas esculturas han sido dispersadas y se encuentran en diferentes museos nacionales e internacionales.

Este monumento ha sido saqueado durante la guerra religiosa en el siglo XVI por los hugonotes y durante la revolución francesa. Ha sido demolida gran parte de su estructura después de la revolución y no se conoce ninguna representación gráfica de esta estructura antes de su desmantelamiento. Es propiedad de la diócesis de Poitiers y funciona como colegio privado dirigido por la congregación de las Damas de la Unión Cristiana hasta hoy. El vestigio está clasificado como patrimonio histórico.

HISTORIA DE LA IGLESIA Y SU DESTRUCCIÓN

Notre Dame de la Couldre se situaba en el recinto castral de los Señores de Parthenay. No se conoce su fecha de fundación pero hay fuentes que mencionan una iglesia en que según la tradición se produjo la conversión de Guillermo X de Aquitania por el santo San Bernardo. Los eruditos del siglo XIX como Bélisaire Ledain, l'abbé Jarliet y otros sitúan estos eventos en Notre Dame de La Couldre. Sin embargo, los cronistas contemporáneos de la época no precisan el nombre del edificio². Otras fuentes describen la iglesia, *Beata Maria de Partiniaco*, como sede de un arcipreste nominado por los obispos de Poitiers³.

¹ En la región de Deux-Sevres al sudeste de Francia.

² Maria Cavaillès (2011) *L'âge roman* <http://www.alienor.org/publications/age-roman-2011/heritage.php>

³ Robert A. Maxwell (2004) *Bulletin Monumental* Tome 162, no.3, pps.185-89. Belisaire Ledain (1897) *La Gâtine Historique et Monumental*, Parthenay, Cante. Maurice Poignat (1989) *L'ex-ecclésiastique, Pierre Jean Andrieux député de Parthenay pendant les Cent Jours. Bulletin de la Société Historique, Deuxième série. Tome XXII. No 3, p. 193: L'église paroissiale Notre-Dame de la Couldre, siège de l'archiprêtre pendant trois siècles...endommagés au XVI siècle par les huguenots et, plus tard, par les iconoclastes de la Révolution.* Robert A. Maxwell, L. Holmes et al. *Dispersed Sculpture of Parthenay and the Contributions of Nuclear Science* <http://archaeologydataservice.ac.uk/archiveDS/archiveDownload?t=arch-769> dissemination/pdf/vol49/49_247_280.pdf *The diocesan pouille' of c. 1300 records that Beata Maria de Pertiniaci was under the nomination of the Poitevin bishops since the time of Jean de Melun (1236-57) and Hugh of Châteauroux (1259-1279). This suggests that its status as the archiprêtre was unchanged as well: H. Beauchet-Filleau (ed.), Pouille du diocèse de Poitiers (Poitiers,*

En 1624, la iglesia fue donada a una comunidad religiosa, las Ursulinas, hasta la revolución⁴.

Este edificio fue vendido a Pierre-Jean Andrieux, sacerdote excomulgado⁵. En 1797, la municipalidad le concedió el derecho de dismantelar la estructura para construir una fábrica de algodón⁶. Parece ser que su proyecto de construcción no se realizó antes de 1834 (según el catastro napoleónico). Alrededor de 1840, solo quedaba la fachada de ahora y gran parte del edificio demolido. En 1847, las Ursulinas de Chavagnes compraron a los herederos de Andrieux los restos de Notre-Dame de la Couldre para que sirva de colegio de niñas pupilas y que luego fueron remplazadas por la congregación de las Damas de la Unión Cristiana hasta 2015.

Desde 1862 forma parte de la lista de los Monumentos Históricos por el ministerio del Estado y del emperador.

LAS ESCULTURAS:

Con la destrucción parcial de la iglesia, muchos de los fragmentos fueron dispersados alrededor in situ o en otras casas vecinas. Algunas de las obras se encuentran en los museos y otros pertenecen a coleccionistas privados. Sin embargo, aún se descubren nuevas piezas que salen a la luz.

Las esculturas se encuentran en diversos museos (vendidas a comienzos del siglo XX).

- Museo del Louvre : alto relieve de la anunciación de los pastores, capiteles del sacrificio de Abrahán y el combate de David et Goliath
- Isabella Stewart Gardner Museum de Boston : alto relieve de la entrada a Jerusalem y dos bustos de dos viejos Apocalípticos.

1868), 341–2. Though its foundation remains obscure, several historians have sought to divine its origins from the word ‘Couldre’. For some it signifies a field of hazelnut trees (coudrier), to others newly cultivated lands (cultura), or for others a Marian miracle whose details have been forgotten. See, for example, A. Briquet, ‘Statistique monumentale de la ville de Parthenay’, Mem. de la Soc. de statistique du departement des Deux-Sevres, IV (1839–40), 201–2. 9 A charter of 1119 concerning Saint-Pierre of Parthenay-le-Vieux mentions only a certain Sicardus, archiprêtre of Parthenay, without naming the church he served. See J.-B. Payrard, ‘Chartes inédites concernant l’histoire du Velay (suite)’, Tablettes historiques du Velay, VIII, 3 (1878), 202–4

⁴ Según Louis Merle, las Ursulinas que se instalaron en 1625 eran de una congregacion diferente a las Ursulinas de Jesus que se instalaron durante el siglo XIX (1960) Les Ursulines à Parthenay. *Bulletin de la Société Historique des Deux-Sèvres*, p. 284.

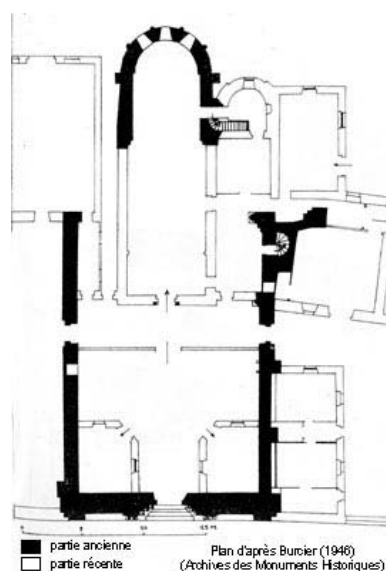
⁵ Poignat (1989) p. 193.

⁶ Poignat (1989) p. 200 du Registre des délibérations du Conseil Municipal (Archives de la Mairie de Parthenay): *Considérant que le citoyen Andrieux, en acquérant la maison de ci-devant Ursulines envisage d’y établir une manufacture pour la filature du coton et que ce serait contrarier son projet que d’empêcher la démolition qu’il veut effectuer en vue de la création d’un établissement utile à la population et d’un rapport avantageux pour la commune, après savoir entendu la commission du Directoire exécutif (23 bis), l’autorise à abattre les dits bâtiments (24).*

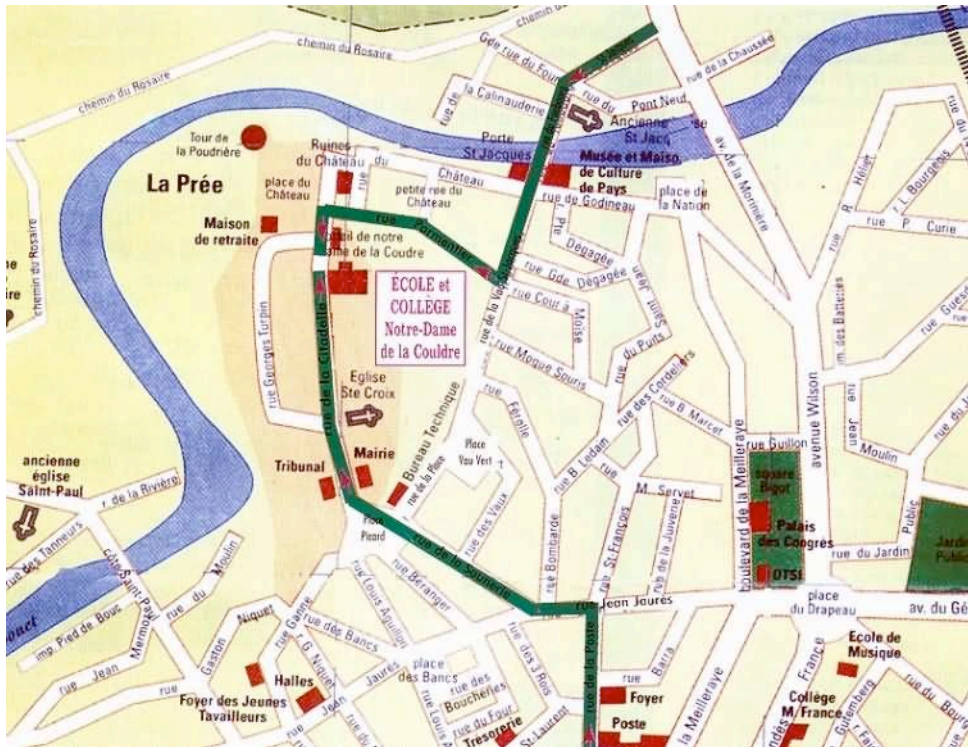
- Glencairn Museum de Bryn Athyn, Pensilvania, EEUU: busto de un viejo de la Apocalipsis y una cabeza coronada.
- Fogg Art Museum à Cambridge, Massachusetts, EEUU : cabeza coronada
- Metropolitan Museum of Art de New York : cabeza coronada

La dispersión de las esculturas ocurrió durante varias décadas de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Aunque la iglesia formaba parte del estatus de patrimonio nacional, ciertas esculturas aparecieron en el mercado de arte. Otras piezas desaparecieron en circunstancias dudosas. Un escándalo estalló sobre la desaparición de las piezas. Las autoridades locales procuraron de proteger el sitio monumental en su totalidad incluyendo las ruinas de los muros y varias esculturas que se encontraban en propiedades vecinas.

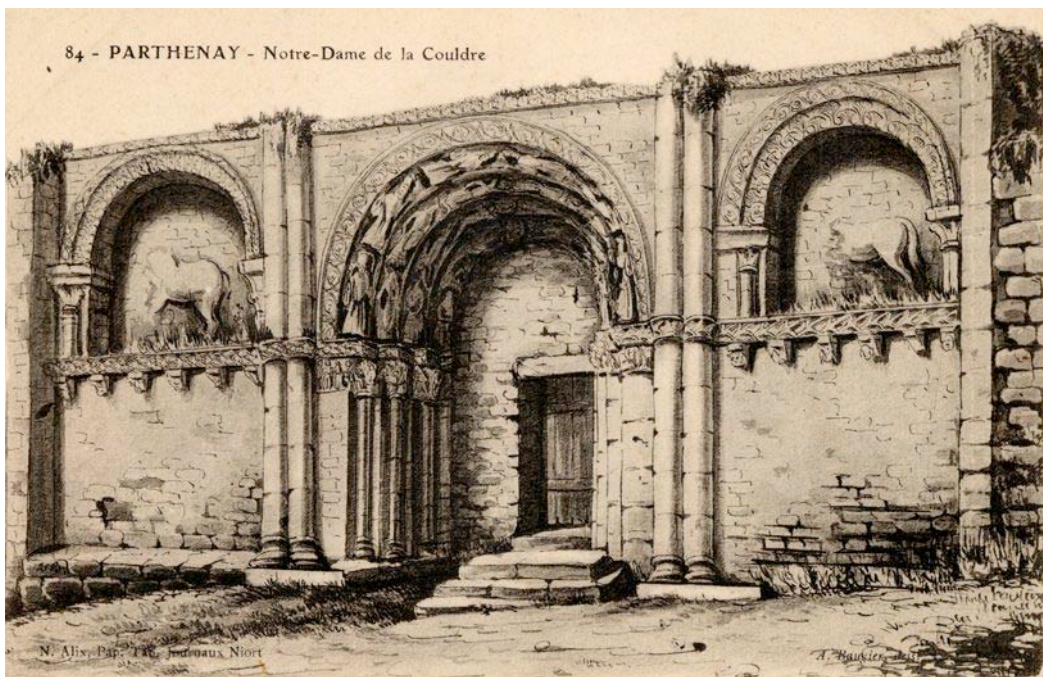
Muchos edificios religiosos fueron reformados y destruidos después de la Revolución pero ha sido posible de reconstituir su historia basándose en los fuentes documentales. No obstante, de Notre Dame de la Couldre no tenemos mucha información sobre su historia. ¿Es que fue construido por los Señores de Parthenay ya que se sitúa a cien metros donde se encontraba el castillo o por una congregación religiosa de la ciudad?. ¿Es que *Beata Maria de Partiniaco* mencionada en las fuentes documentales es Notre Dame de la Couldre? Muchas preguntas que quedan en suspenso.



Plano (plan en cruz latina) de la iglesia Notre Dame de la Couldre: http://www.cc-parthenay.fr/Patrimoine/MH/monuments_religieux/ND_Couldre/popupplan.htm



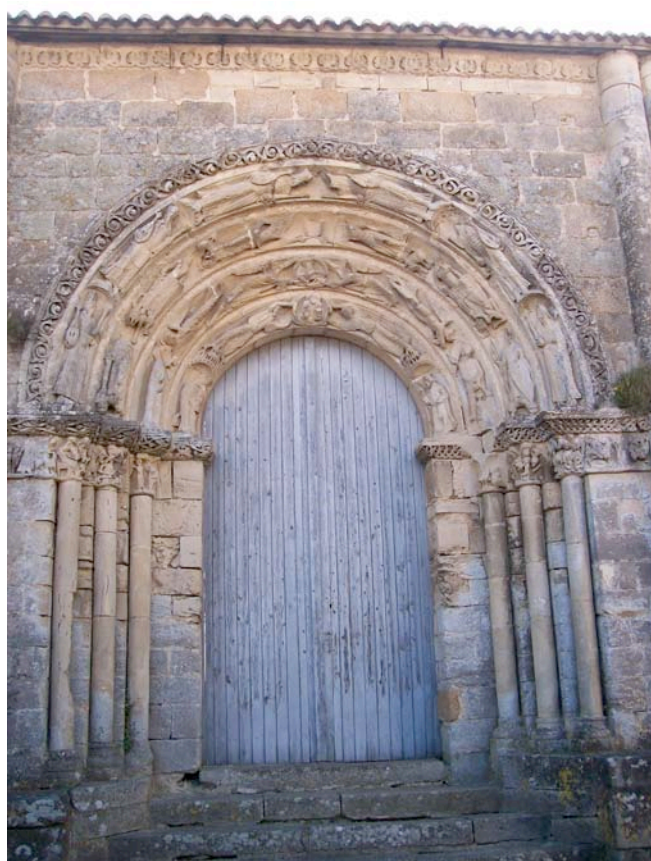
Plan de la iglesia en Parthenay: http://www.cc-parthenay.fr/Parthenay/creparth/la_couldre/plan.php



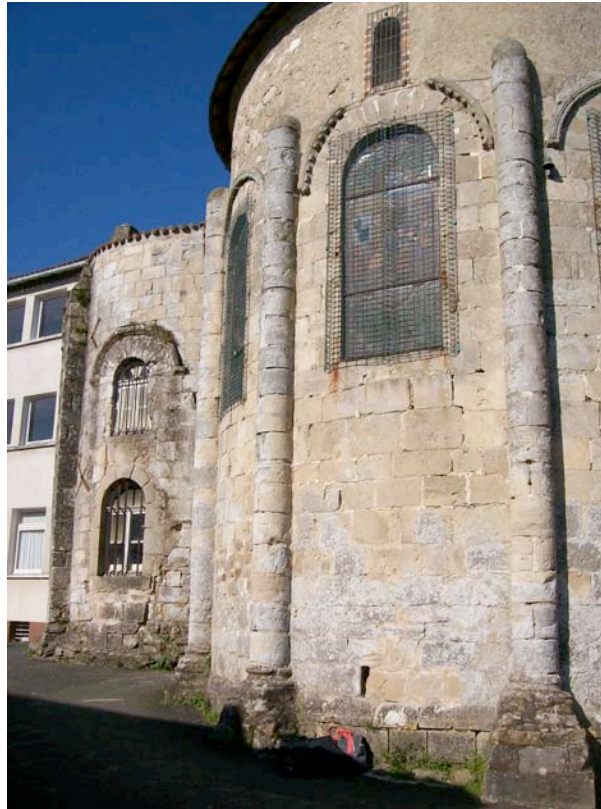
Este dibujo es una las mas antiguas representaciones de los restos de la fachada de la iglesia románica Notre-Dame de la Couldre de Parthenay (fines del siglo XIX) por Baugier Antoine, Alix N. http://archives.cc-parthenay.fr/tresors/12esiecle_artroman.html



Fachada de Notre Dame de la Couldre. Foto realizada por la autora (14 abril 2015)



Puerta de entrada y friso. Foto realizada por la autora (15 de abril 2015)



Capilla construida en el siglo XIX situada en la parte trasera. Foto realizada por la autora (15 abril 2015)



Detrás de la fachada. Sala de profesores del colegio y fragmento desconocido posiblemente de otro sitio y depositado aquí (trabajos municipales en 1980) que se encuentra en el suelo del jardín a la derecha. Foto realizada por la autora (15 abril 2015).

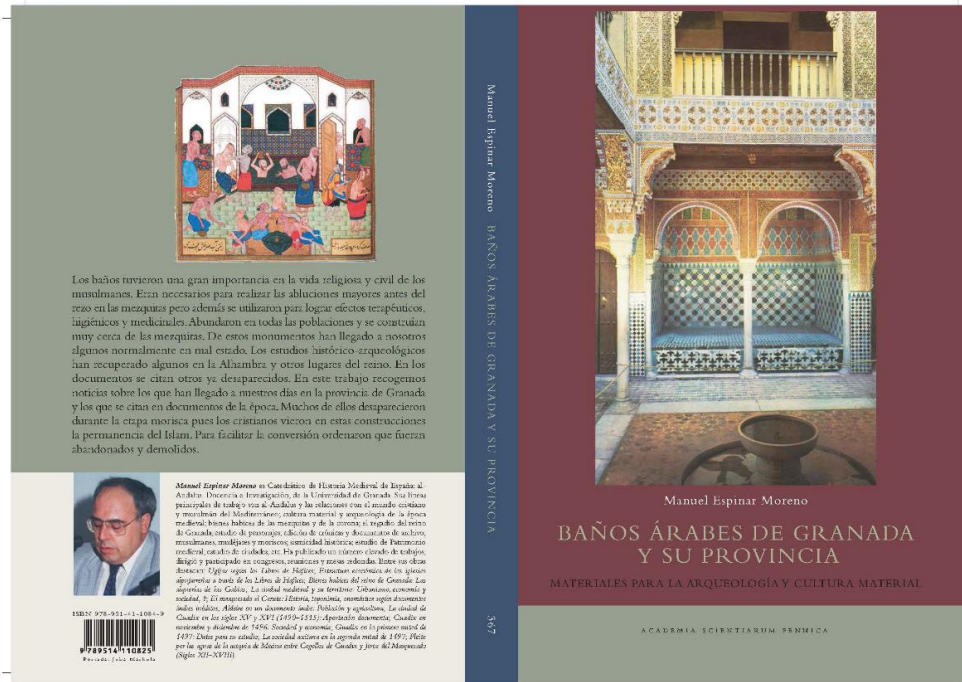


Fragmento desconocido ¿ posiblemente una lápida? Foto realizada por la autora (15 de abril 2015).



«Parthenay vers 1150-1200 - Notre Dame de la Couldre - Bustes de Rois de France» par Serge Ottaviani —Travail personnel. Sous licence CC BY-SA 3.0 via Wikimedia Commons- http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Parthenay_vers_1150-1200_-_Notre_Dame_de_la_Couldre_-_Bustes_de_Rois_de_France.JPG#/media/File:Parthenay_vers_1150-1200_-_Notre_Dame_de_la_Couldre_-_Bustes_de_Rois_de_France.JPG

Manuel ESPINAR MORENO: *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y cultura material*. Academia Scientiarum Fennica, Suomalaisen Tiedeakatemia Toimituksia, Humaniora 367, Annales Academiae Scientiarum Fennicae, Helsinki, 2014, 352 págs. más fotos e ilustraciones.



Esta obra del profesor Espinar comienza con una *Introducción* en la que se detalla como desde la llegada de los cristianos al reino de Granada comenzaron a abandonarse los baños musulmanes. Algunos de ellos han llegado a nuestros días porque fueron usados para otras funciones y porque a veces suponían recursos económicos a sus titulares. Entre los más famosos que se han conservado tenemos el Bañuelo, los Baños reales de la Alhambra, la Casa de las Tumbas, el Baño del Albaicín, etc. Los escritores del siglo XIX dedicaron muchas páginas al Bañuelo y otros baños teniendo en cuenta que eran construcciones de interés cultural. En sus trabajos inciden en lo que habían supuesto para la civilización musulmana desde el punto de vista religioso y medicinal. La tradición griega y romana fue mantenida por los árabes que los multiplicaron por ciudades y pueblos de nuestra geografía, entre ellos constatamos los más importantes en Sevilla, Jaén, Córdoba, Murcia, Valencia, etc. Fueron utilizados por musulmanes, cristianos y judíos gracias a los reglamentos que se redactaron para su uso entre hombres y mujeres o entre poblaciones de distinta religión. Cada uno de los baños consta de elementos esenciales y adyacentes: salas, evacuatorios, horno, caldera, leñera y otras dependencias que permiten su funcionamiento diario. Las salas fría, templada y caliente están construidas con muros gruesos para soportar las temperaturas a veces elevadas. Los baños necesitaban agua abundante y estaban ubicados cerca de las mezquitas pues se necesitaba la purificación del cuerpo antes de la entrada a la oración con la que se purificaba el alma. Sobre los diferentes aspectos de los baños dedica el autor un capítulo en el que profundiza y analiza las cuestiones más importantes de tal temática. Detalla los baños granadinos y los estudios

realizados sobre ellos tanto en la Alhambra como en el resto de la ciudad con sus respectivos barrios igual que en resto de la provincia. Documenta muchos de ellos que hasta el momento desconocíamos. Gracias a la arqueología y a los documentos de archivo se van conociendo poco a poco nuevas construcciones y se demuestra que es un tema abierto a los estudiosos sobre todo en el mundo rural donde apenas conocemos en profundidad estos edificios.

El capítulo primero, titulado: *Los baños árabes*, empieza exponiendo como en 1902 se llamó la atención sobre estas construcciones y las principales noticias que se tenían sobre ellas, con la visión de que suponían un problema para las ideas religiosas cristianas. En aquellos momentos se habían destruido algunos de ellos en Granada y la prensa del momento se hizo eco de aquellas destrucciones igual que de otros restos materiales conservados hasta entonces, propios de la civilización musulmana. Se incide en este capítulo en el baño dentro de las ciudades musulmanas de Al-Andalus desde el emirato de Córdoba, el califato, época de taifas, almorávides, almohades y reino nazarí hasta la llegada de los cristianos a estas tierras. En esta larga etapa se han ido recogiendo testimonios de las crónicas y escritos además de los restos arqueológicos, bibliografía actualizada y aportaciones documentales de archivos. No se olvida la etapa mudéjar y morisca pues en este tiempo dejaron de usarse muchos de ellos en las distintas comarcas del reino granadino, ya desde la conversión de los mudéjares el baño deja de tener su función religiosa y por tanto iban abandonándose. Los que quedaron resistieron por diferentes razones hasta la Pragmática Real de 1566, a partir de este momento se obligaba a la población morisca a abandonar lo musulmán, entre lo que estaba el baño, como ponen de manifiesto los principales autores especialistas en este período histórico. De nuevo la Iglesia con sus ideas religiosas influye en las determinaciones que adoptó la corona respecto a las costumbres musulmanas. En el Memorial de Francisco Núñez Muley se hace alusión a lo que preocupaba a los moriscos pero la realidad llevó a un enfrentamiento armado entre ambas poblaciones con vencedores y vencidos.

El capítulo segundo: *Construcción y utilización de los baños*, incide en las noticias que se tienen de muchos de ellos, fueros y ordenanzas, profundiza en cómo son los baños que han llegado hasta nosotros y las distintas partes que los componen, decoración usada, zócalos, pavimentación, combustión, los materiales con que fueron edificados, modelos constructivos, cómo funcionaban y los preceptos de purificación, calidad de las aguas, cómo se usaban por hombres y mujeres, los días de uso de hombres y mujeres, la tipología, el arrendamiento, la limpieza corporal, los servicios ofertados y recibidos, los servicios religiosos e higiénicos, y por último, los baños y la moralidad. Son distintos y diversos aspectos que han permitido profundizar en las cuestiones más interesantes de estos edificios en la etapa medieval de Al-Andalus y del resto del mundo islámico. De nuevo los documentos de archivo y los restos arqueológicos conservados nos ponen de manifiesto la importancia que tuvieron para las sociedades medievales. Hoy todavía hay que continuar investigando todo esto si queremos tener un conocimiento lo más exhaustivo sobre ellos pues estamos faltos de muchos aspectos relacionados con ellos. Es un capítulo amplio pero necesario para conocer el problema.

El capítulo tercero: *Baños de la ciudad de Granada*, analiza los que se conocen dentro de la ciudad y su ubicación en el trazado urbano granadino. La ciudad contó con numerosos baños. Algunos de los mejor estudiados se encuentran en la Alhambra, así tenemos el Baño Real o baño de los Palacios de Comares y los Leones ya referenciado por J. Münzer, Navagero y Mármol Carvajal. Jesús Bermúdez alude al baño propio del Palacio de los Leones. Las descripciones del Baño Real de Münzer, Navagero y Mármol nos permiten profundizar en estas construcciones nazaríes y su mantenimiento por los cristianos. En el siglo XIX los estudiosos de la Alhambra los detallan desde el punto de vista arqueológico y artístico como ocurre con Rafael Contreras, Lafuente Alcántara, Gómez Moreno, Torres Balbás y otros. Todos destacan la

llamada Sala de las Camas. Se data en el reinado de Yusuf I y se incide en su disposición y epigraffa. Se convierte en ejemplo de estudio de otros baños conocidos posteriormente por lo que ha sido objeto de análisis por estudiosos nacionales y extranjeros a los que debemos fotografías, láminas y representaciones de lo más curioso.

Además se estudian en este capítulo el baño del palacio de los Leones, los baños de la Calle Real o del Polinario, el baño privado junto a la mezquita aljama de la Alhambra, el baño de la casa 51 de la calle real, el baño junto al Palacio de los Abencerrajes, el baño del palacio de los Abencerrajes, el baño del Partal Alto, el baño del ex-convento de San Francisco, el baño del Secano de la Alhambra, los baños de la Alcazaba, los de la casa del Alcazaba, el baño del palacio del Generalife, el baño de Dar al-Arusa y el posible baño de los Alixares. Toda una representación de construcciones que nos indican la riqueza y el confort alcanzado por la población de la Alhambra en tiempos nazaríes. De todos ellos se aportan planos, fotos y otros materiales gráficos que nos ayudan a ver cómo eran cada uno de ellos.

En la ciudad tenemos otro grupo numeroso, distribuidos en los respectivos barrios y en la Medina. Entre ellos aparece el denominado Baño de la Casa de las Tumbas descrito por Contreras, Gómez Moreno, Seco de Lucena y otros. Continúan los llamados del barrio del Yeso, los de la Mezquita Aljama de la Medina, el llamado del Sawtar, el de Abolaz, el de la Zapatería, el de Hattabin o de los leñadores, el de al-Dabbagin o de los curtidores, el de al-Sabbagin o de los tintoreros, el baño de la Corona o del Tix, el Bañuelo o de la carrera del Darro, uno de los más famosos de la ciudad por su antigüedad y por los estudios realizados sobre él, los baños de los Gomerés o del Mauror, el baño de al-Fajjarín o de los alfareros, el baño de las Mercedarias o de la Judería entre otros. En la zona más elevada de la ciudad y especialmente en el Albaicín tenemos los baños de San Miguel Bajo y Placeta de las Minas, el baño de la Alcazaba Vieja o de la casa del Tesoro, el baño de San Blás y San Martín, el baño de la casa de los oidores, el baño de Sebastián de palacios y el baño de Bibrambra o del barrio de Bibrambra. Sobre cada uno de ellos se han recogido las noticias más importantes contenidas en los estudios que hasta el momento se tienen pero hay que decir que existen nuevos documentos en los archivos que hay que continuar investigando para tener un visión lo más completa posible sobre esta cuestión.

El capítulo cuarto: *El baño del Albaicín*, supone el estudio detallado de uno de aquellos baños que estuvieron diseminados por la geografía de la ciudad. Es un buen ejemplo de construcción antigua, abandonado a través del tiempo llegó hasta 1845 casi destruido desde que los cristianos llegaron a Granada y vieron en los baños musulmanes ejemplo de lujuria y pecado. El estado en que estaban estos inmuebles llevó a Giménez Serrano a exponer como el abandono de estos monumentos tan curiosos era posible por el poco costo que suponían. Las pragmáticas, leyes y disposiciones de los cristianos hicieron que los mudéjares y sobre todo los moriscos los abandonaran. El del Albaicín era el más grande de los nazaríes. Se estudia la ubicación del baño en la calle del Agua que arrancaba de la plaza de Rahbat al-Ziyada. Gómez Moreno lo analiza en profundidad y lo fecha en el siglo XIII, en sus alrededores estaban instalados tejedores, torcedores y cerrajeros, a sus espaldas se ubica la alhóndiga de la cal, los tintoreros, carnicería y otras profesiones, todo formaba un conjunto urbano donde destacan la plaza, la rábita y el baño.

En la descripción artístico-arqueológica vemos los trabajos de Gómez Moreno. El agua que utilizaba llegaba desde la acequia de Alfacar o de Aynadamar, tras su uso era aprovechada en el riego de algunas huertas y ollerías-cantarerías situadas en el recorrido de la cuesta de la Alhacaba. Esto nos ha permitido conocer una serie de documentos árabes del siglo XV y otras construcciones musulmanas como la Puerta del Hierro desconocida hasta nuestros días. También vemos como se arrendaban estos inmuebles pues pertenecía a los llamados bienes de la haguéla.

Hemos aportado un número de documentos en el que se exponen las cantidades que pagaban, las condiciones del arrendamiento, el nombre de los arrendatarios y las pujas por las que pasaban los que quieren obtener este tipo de inmuebles. En conjunto es un análisis que nos ayuda a estudiar otros baños de la capital y de la provincia.

El quinto capítulo: Baños de la provincia de Granada, aporta otro grupo de baños documentados en las distintas tierras, algunos cercanos a la capital, como es el caso de los ubicados en Alfacar, Cogollos Vega, Churriana de la Vega y La Zubia, además de otros termales de Sierra Elvira en las inmediaciones de Atarfe. Se documentan además otros en Órgiba, Almunécar, Alhama de Granada, que hoy son un famoso balneario. En las tierras de Guadix abundan como se comprueba en el caso de los de Alhama o de Graena, varios en la ciudad accitana, el de Alcudia de Guadix y los del Marquesado del Cenete. En Baza conocemos al menos dos de ellos, el primero el de la Judería o barrio de Marzuela, el otro en el barrio de la Morería o de San Juan. Siguen los de Huéscar, Castillejar, Ugíjar donde había al menos otros dos. Hoy conocemos otros situados en las distintas comarcas granadinas sobre los que continuamos investigando. De cada uno de ellos el autor trata de ofrecer las noticias documentales y los retos arqueológicos que han llegado a nuestros días. No olvida los de Loja y estudia detenidamente los del Marquesado del Cenete entre los que destacan los de Aldeire, Ferreira, Huéneja, Jérez, Lanteira, Dólar, Alquife, Alcázar y La Calahorra, estos tres localizados por el autor gracias a documentos de archivo. El de Dólar ha sido excavado recientemente y por ello se ofrecen noticias novedosas sobre su funcionamiento y disposición. Además cita los de Cadiar y otras poblaciones alpujarreñas. En este amplio panorama destacan los baños termales de Zújar, Alicún de las Torres, Lanjarón y La Malaha. Los manantiales de Albuñol, Vacanías, Urquizar, Melegís con los situados en el Pago de Cocaina, los de Alomartes, Fuencaliente, Manantial de Parpacén, etc. Muchos de estos se remontan a la época griega y romana. Los musulmanes los continuaron usando sobre todo por sus efectos medicinales. Tanto los llamados baños artificiales como los naturales sirvieron para que la cultura musulmana lograra mediante los baños no solo cumplir con sus obligaciones religiosas sino sacarles partido por sus efectos terapéuticos.

El capítulo último trata del *Baño de La Peza* en el corto período de tiempo de 1494 a 1514, con las rentas y tributos que aportaba a sus dueños. Los musulmanes extendieron la costumbre del baño a todas las poblaciones. Los gobernantes los construían porque exigían grandes gastos como ocurría con las mezquitas, escuelas y otros edificios comunitarios. Sobre los baños de La Peza se han analizado las rentas y tributos que producían a sus dueños. Esto lo pagaba la comunidad musulmana al titular del baño. En 1494 vemos como los mudéjares de la localidad realizan un acuerdo con Hernando de la Torre, vecino de Guadix, para continuar usando el baño si este cristiano estaba dispuesto a arreglarlo ya que estaba destruido y convertido en solar. Las necesidades higiénicas, religiosas y personales estaban garantizadas por las capitulaciones firmadas. El baño era de la comunidad o Concejo de la villa pero no tenían suficientes medios para recuperarlo y ponerlo en funcionamiento. Por el contrato ceden los derechos a Hernando de la Torre y de sus hijos. Los alguaciles y alfaquí en representación de la población traspasan el solar que se encontraba junto a la mezquita y el camino real que iba de Guadix a Granada. Este vecino de Guadix cobraría un cadahe de cebada al año por cada hombre, las mujeres pagarían 6 maravedíes el primer mes y en adelante 3 maravedíes y un cadahe de cebada, el acuerdo duraría al menos cuatro años, si no cumplen lo acordado le indemnizarían con la cantidad de 500 doblas de oro. En el documento aparecen los principales mudéjares de la localidad que firmaron el acuerdo con Hernando de la Torre.

Sin embargo el baño pertenecía a la corona y lo cedió a Diego de Ribera, criado del obispo de Málaga y limosnero real. Los reyes no respetaron lo realizado por el Concejo de La Peza pues por la conquista les pertenece el baño. Tras una serie de reuniones y reivindicaciones

llegaron al acuerdo de que Hernando de la Torre entregaría a Diego de Ribera la cantidad de 20 fanegas de cebada al año. Poco después Hernando de la Torre traspasó el baño a Cristóbal de Pancorbo y a su esposa María de Benavides, vecinos de Guadix, por la cantidad de 11.000 maravedíes. En la etapa morisca vemos otra serie de vicisitudes que afectaron al baño. En 1513 el baño dejó de funcionar porque se levantó la nueva iglesia sobre la mezquita. Esto hizo que se originara un pleito entre los titulares del baño y los moriscos contra la Iglesia. Los moriscos dejaron de pagar y todo acabó en la Chancillería de Granada. En este proceso se ve como se cortó el agua y por ello dejó de funcionar, se levantaron las paredes del templo y se ve que el baño no era necesario porque todos eran cristianos. Gracias a los testimonios de los testigos aportados al pleito tenemos numerosas noticias de todo lo ocurrido con esta construcción que hoy se encuentra bajo el altar mayor y el camarín de la Virgen del Rosario como demostraron las obras realizadas en 1976.

El libro incluye un apartado bibliográfico en que se incluyen Fuentes y bibliografía, archivos donde se encuentran los documentos y una relación detallada de obras especializadas sobre los baños, además de una bibliografía complementaria, más los respectivos índices onomástico, toponímico y de materias. En conjunto es una obra que trata de poner al día uno de los temas más interesantes de la civilización musulmana aunando fuentes escritas y arqueológicas. Todo ello ha dado el resultado de una obra interesante, clara y precisa que nos pone al día tanto a los especialistas como a los profanos sobre el tema de los baños.

María Chavet Lozoya, arqueóloga-historiadora.
Granada, marzo de 2015.

